Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

NYPL RESEARCH LIBRARIES
3 3433 00940290 4

Uruguay
Defensa 1
VWZ

MEMORIA

DEL

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

PRESENTADA Á LA

HONORABLE ASAMBLEA GENERAL

CORRESPONDIENTE

Á LOS AÑOS DE 1890-91-92-93

REPUBLICA O. DEL URUGUAY
MONTEVIDEO

MONTEVIDEO
IMPRENTA Á VAPOR DE LA NACIÓN, CALLE 25 DE MAYO, NÚMEROS 146 AL 151
1894

PUBLIC LIBRARY

THE NEW YORK
PUBLIC LIBRARY
278426A
ASTOR, LENOX AND
TILDEN FOUNDATIONS
R 1926 L

FILE COPY
Columbus Memorial Library
PAN AMERICAN UNION,
MAR 17 1921
[illegible] - - D. C.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Montevideo, Febrero 14 de 1894.

HONORABLE ASAMBLEA GENERAL.

Data del año 1886 la última Memoria presentada á V. H. por este Ministerio de Guerra y Marina, limitada á la exposición de un número de estados continuos referentes á diversos órdenes del Ejército Nacional.

Deseando por mi parte dejar cumplido el artículo 88 de la Constitución, y procurando salvar, en cuanto sea posible, la interrumpida tradición de esos servicios, tengo el honor de presentar á V. H. esta Memoria, correspondiente á los años 1890, ó sea desde el 1.º de Marzo del citado año hasta el 31 de Diciembre de 1893.

Para poder abarcar en una obra prolija todos los documentos que existen en este Ministerio, producidos por la iniciativa de mis antecesores, conjuntamente á la de 1892-93 vigente, hubiera sido necesario elaborar un libro voluminoso y de amplias formas de Estadística Militar, que no había tiempo habil para llenarlas en los plazos que marca el precepto Constitucional y la Ley reglamentaria de 8 de Agosto de 1883.

Se ha tomado, pues, de esos informes retrospectivos la parte sustancial para mantener el engarce de las mejoras, necesidades é instituciones establecidas en las diversas ramas militares del ejército regular en estos períodos.

En la Exposición General que precede al conjunto y ejercicios clasificados por años, podrá observar V. H. los grandes adelantos realizados en la administración y organización del Ejército Nacional que presenta hoy un estado evidentemente progresivo y estimable en todos los cuerpos, y direcciones de nuestro régimen militar.

El infrascripto reitera á V. H., con este motivo, su más atenta consideración.

L. E. Perez

EXPOSICIÓN GENERAL

EXPOSICIÓN GENERAL

Las síntexis que ofrece el estudio de la situación actual del Ejército de la República durante los cuatro años de 1890 hasta 31 de Diciembre de 1893, ofrece un cuadro de perseverantes adelantos, reorganización, cultura y educación militar.

Apesar de los inconvenientes provocados en el tiempo referido á la marcha del Gobierno y de este departamento de Guerra y Marina por las visicitudes económicas conocidas por V. H. en extensos mensajes oportunamente expuestos á su consideración, no han sido bastante poderosas para neutralizar esa marcha de progreso que se significa ostensiblemente en la organización de los cuerpos militares, las instituciones de justicia creadas, y reformas establecidas en honor de la moralidad, de las clases y el soldado.

Las instituciones de los Tribunales Militares de Justicia, el Premio de Constancia en el servicio, la inspección de la existencia en las clases pasivas y la razón económica de la inversión de los fondos en todos los cuerpos del Ejército regular, han sido el cimiento de una obra que representa considerable energía en las evoluciones del progreso, de la paz, del orden y de la legalidad triunfante en el Estado.

Voy á hacer algunas consideraciones sumarias que expresen y faciliten á V. H. la consideración de ese número de documentos, informes, inspecciones, cuadros, etc., que compenen el detalle de esas tareas en los cuatro años transcurridos.

Estado Mayor General del Ejército

Un Jefe del Estado Mayor General; Un Ayudante General, Coronel Graduado; Un Auxiliar del Ayudante General, Sargento Mayor; Un Jefe del Detall, Estadística y Archivo, Teniente Coronel; Un Auxiliar del Detall, Sargento Mayor; Un Auxiliar del Detall, Subteniente; Un Auxiliar del Detall y Orden general, Subteniente; Un Secretario, Teniente Coronel; Un Jefe de la Sección de Artillería y Parque Nacional, Sargento Mayor; Un Auxiliar de Artillería y Parque Nacional, Sargento Mayor; Un Jefe de la Sección Infantería y Marina, Sargento Mayor; Un Auxiliar de la Sección Infantería y Marina, Teniente 2.º; Un Jefe de la Sección Caballería y Colegio Militar, Sargento Mayor; Un Auxiliar, Teniente 1.º; Un Auxiliar encargado de la Mesa del Premio de Constancia; Un Jefe de la Sección Entradas y Salidas, Teniente Coronel; Un Auxiliar de la Sección Entradas y Salidas, Sargento Mayor; Un Ayudante, Coronel Graduado; Un Ayudante, Coronel Graduado; Un Ayudante, Teniente Coronel; Un Jefe de la Sección Revista de Comisario, Ciudadano; Dos Auxiliares de la Sección Revista de Comisario, Ciudadano; Dos Ordenanzas; Dos Porteros.

Comandancia General de Fronteras

Un General; un Secretario, Teniente Coronel; un idem particular, un Ayudante, Sargento Mayor; un idem, Capitán, un idem, Teniente 1.°; un Sargento 1.°

Ejército de Linea

Se compone el Ejército regular en actividad de trece coroneles, jefes de cuerpo; catorce tenientes coroneles, segundos jefes de cuerpo; un sargento mayor, practicante; cuarenta y ocho capitanes, cuarenta y cinco tenientes 1.ros, treinta y cuatro tenientes 2.des, ochenta subtenientes, cuarenta y siete sargentos 1.ros, ciento treinta sargentos 2.dos, ciento treinta y siete cabos 1.ros, ciento cuarenta y cuatro cabos 2.dos, ciento cuatro cornetas y tambores, y tres mil siete soldados.

Dividido este total en sus ramos da 613 clases y 3111 soldados, cornetas y tambores.

Además de este número, el aumento realizado en Febrero de 1893 en los cuerpos de Caballería y otras necesidades que fueron cumplidas y plenamente justificadas en diversos servicios.

Así, pues, puede calcularse el monto total entre soldados y clases alrededor de 4.000 personas.

Regimiento de Artillería Ligera

Un 1.^er^ Jefe; un 2.º idem; un Capitán, Ayudante; Tres Capitanes, Comandantes de Batería; un Teniente 1.º, 2.º Ayudante; tres Tenientes 1.^os^, Jefes de Sección de cada Batería; tres idem 2.^os^, seis Subtenientes, un Porta-estandarte, un Practicante, un Maestro Armero, tres Sargentos 1.^os^, guía de batería; un Sargento 2.º, idem de tropa; un Cabo 1.º, idem de idem; nueve Sargentos 2.^os^, Comandantes de Sección; nueve Cabos 1.^os^, Jefes de Sección de Carros; diez y ocho idem 2.^os^, Jefes de piezas; diez y seis trompas, ciento noventa y tres soldados.

Batallón de Artillería

Un 1.^er^ Jefe, un 2. idem, cinco Capitanes, cinco Tenientes 1.^os^, cuatro idem 2.^os^, nueve Subtenientes, un Músico Mayor, un Practicante, cinco Sargentos 1.^os^, diez y seis idem 2.^os^, diez y seis Cabos 1.^os^, diez y seis idem 2.^os^, ocho Cornetas y Tambores, trescientos treinta y nueve Soldados, un Profesor de Instrucción Primaria.

Batallón 1.º de Cazadores

Un 1.^er^ Jefe, un 2.º idem, un Sargento Mayor, Practicante; cinco Capitanes, cinco Tenientes 1.^os^, cuatro idem 2.^{os}, nueve Subtenientes, cinco Sargentos 1.^{os}, diez y seis idem 2.^{os}, diez y seis Cabos 1.^{os}, diez y seis idem 2.^{os}, ocho Cornetas y Tambores, Trescientos treinta y ocho Soldados, un Profesor de Instrucción Primaria.

Batallon 2.° de Cazadores

Un 1.^{er} Jefe, un 2.° idem, cinco Capitanes, un Practicante, Capitán; cinco Tenientes 1.^{os}, cuatro idem 2.^{os}, nueve Subtenientes, un Músico Mayor, Capitán; cinco Sargentos 1.^{os}, diez y seis idem 2.^{os}, diez y seis Cabos 1.^{os}, diez y seis idem 2.^{os}, ocho Cornetas y Tambores, trescientos treinta y nueve Soldados, un Profesor de Instrucción Primaria.

Batallón 3.° de Cazadores

Un 1.^{er} Jefe, un 2.° idem, cinco Capitanes, un Practicante, Capitán, un Músico Mayor, un idem 2.°, Teniente 1.°; un Profesor de Instrucción Primaria, cinco Tenientes 1.^{os}, cuatro idem 2.^{os}, nueve Subtenientes cinco Sargentos 1.^{os}, diez y seis ídem 2.^{os}, diez y seis Cabos 1.^{os}, diez y seis idem 2.^{os}, ocho Cornetas y Tambores, trescientos treinta y nueve Soldados, Banda de Música.

Batallon 4.º de Cazadores

Un 1.er Jefe, un 2.º Jefe, cinco Capitanes, un Practicante, cinco Tenientes 1.ros, cuatro Tenientes 2.dos, nueve Subtenientes, un Músico Mayor, un Músico Mayor 2.º, Teniente 2.º; un Profesor de Instrucción Primaria, cinco Sargentos 1.ros, diez y seis Sargentos 2.dos, dies y seis Cabos 1.ros, diez y seis Cabos 2.dos, ocho cornetas y tambores, trescientos treinta y nueve Soldados, Banda de Música.

Regimiento 1.º de Caballeria

Un 1.er Jefe, un 2.º Jefe, tres Capitanes, tres Tenientes 1.os, un Practicante, dos Tenientes 2.dos, seis Subtenientes, cuatro Sargentos 1.ros, nueve Sargentos 2.dos, diez Cabos 1.ros, diez Cabos 2.os, doce clarines, doscientos sesenta y un Soldados, un Profesor de Instrucción Primaria.

Regimiento 2.º de Caballería

Un 1.er Jefe, un 2.º idem, tres Capitanes, tres Tenientes 1.os, un Practicante, dos Tenientes 2.os, seis Subtenientes, cuatro Sargentos 1.os, nueve idem 2.os, diez

Cabos 1.os, diez idem 2.os, doce Clarines, doscientos sesenta y un Soldados, un Profesor de Instrucción Primaria.

Regimiento 3.º de Caballeria

Un 1.er Jefe, un 2.º idem, trés Capitanes, tres Tenientes 1.os, un Practicante, dos Tenientes 2.os, seis Subtenientes, cuatro Sargentos 1.os, nueve idem 2.os, diez Cabos 1.os, diez idem 2.os, doce Clarines, doscientos sesenta y un Soldados, un Profesor de Instrucción Primaria.

Regimiento 4.º de Caballeria

Un 1.er Jefe, un 2.º idem, tres Capitanes, tres Tenientes 1.os, un Practicante, dos Tenientes 2.os, seis Subtenientes, cuatro Sargentos 1.os, nueve idem 2.os, diez Cabos 1.os, diez idem 2.os, doce Clarines, doscientos sesenta y un Soldados, un Profesor de Instrucción Primaria.

En cuanto al utilage, armamento, municiones, detall, etc., van expuestos prolijamente en los informes del Estado Mayor del Ejército y de las Inspecciones hasta 1891-92.

Respecto á las fuerzas establecidas en la frontera al

Norte, se acompaña un ilustrado, trabajo que completa con el de la guarnición de esta Capital el monto total del ejército regular.

La parte respectiva á 1893 ha sido limitada en razón de que el ejercicio del 92 continúa en vigencia.

El conjunto general de estas tareas ofrece cuadros é informaciones que demuestran el prolijo trabajo y estudio practicado por las reparticiones de los diferentes cuerpos y el Estado Mayor General del Ejército, que espero serán apreciadas por V. H. en su justo valor.

1890

1890

SUMARIO — División de las Comandancias en la frontera. — Organización de la Artillería. — Se aprueba la Táctica de Infantería, propuesta por la Comisión respectiva. — Sueldo íntegro á jefes y oficiales de la Plana Mayor Pasiva. — Nueva denominación del "Regimiento de Artillería de Plaza". — Baja del ejército é indulto de desertores. — Premio de constancia en servicio. — Reformas del uniforme militar. — Organización del Estado Mayor del ejército.

División de las Comandancias en las fronteras

Montevideo, Marzo 20 de 1890.

La experiencia ha demostrado la necesidad urgente que hay para los intereses económicos y políticos de la República el confiar el cuidado y vigilancia de nuestra frontera fluvial y terrestre á jefes militares de alta graduación que, teniendo bajo sus inmediatas órdenes las fuerzas de linea existentes en campaña, eviten y repriman los conflictos y abusos que puedan producirse en esa parte de nuestro territorio, haciendo efectivos nuestros deberes de buena vecindad en los casos que los acontecimientos lo requieran.

En consecuencia, el Presidente de la República, en acuerdo general de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.° Divídese la frontera fluvial y terrestre de la República en dos secciones militares; de las cuales, la 1.ª sección la formará la parte de la frontera al Norte del Río Negro y la 2.ª, la parte de frontera al Sud del mismo Río.

Art. 2.º Cada jefe militar de frontera tendrá bajo sus inmediatas órdenes una brigada compuesta de dos regimientos de caballería y un batallón de infantería.

Art. 3.º Los jefes militares de fronteras estarán bajo las inmediatas órdenes del Ministerio de la Guerra y procederán de acuerdo con las instrucciones que, por conducto del referido Ministerio, se les dé.

Art. 4.º La jurisdicción de los jefes de frontera es puramente militar y está limitada al cuidado de la frontera y todo lo que con ella se relacione.

En los demás casos, solo procederán como autoridades policiales y administrativas, prestándoles el auxilio de las fuerzas á sus órdenes para la conservación del orden, captura de criminales, ejecución de disposiciones aduaneras, etc., etc.

Art. 5.º Nómbrase jefe militar de la frontera al Norte del Río Negro al general don Eduardo Vazquez, y jefe militar de la frontera al Sud del mismo Río al general don Salvador Tajes.

Art. 6.º Los Regimientos 1.º y 2.º de Caballería y el Batallón de Infantería que se halla destacado de guarnición en Paysandú, formarán la primera brigada al Norte de Río Negro, y los Regimientos 3.º y 4.º de Caballería con el Batallón de Infantería que oportunamente se designe, formarán la segunda brigada al Sud del Río Negro.

Art. 7.º Comuníquese, publíquese y dése al libro correspondiente.

HERRERA Y OBES.
José Villar.
Carlos M. de Pena.
Carlos Berro.
Blas Vidal.
Alberto Capurro.

Organización de la Artillería

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Montevideo, Abril 7 de 1890.

Siendo necesario dar á los fuerzas de artillería, actualmente existentes en la República, una organización que, además de ser conveniente y adecuada á los servicios que esa arma está llamada á prestar en el ejército nacional, represente una economía considerable en el presupuesto general de gastos.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º El personal de todas las fuerzas de artillería actualmente existentes en la República se dividirá en dos Regimientos denominados de Artillería Lijera y Artillería de Plaza.

Art. 2.º El Regimiento de Artillería Lijera se compondrá de una banda lisa, dos escuadrones y un personal de jefes y oficiales correspondiente, formando un total de 250 plazas.

Art. 3.º El Regimiento de Artillería de Plaza se compondrá de una banda lisa, una banda de música, cuatro escuadrones y el personal de jefes y oficiales correspondiente, formando un total de 350 plazas.

Art. 4.º El 1.º y 2.º escuadrón del Regimiento de Artillería existentes, servirán de plantel para la formación del Regimiento de Artillería Lijera, que continuará bajo las órdenes inmediatas de sus actuales jefes.

Art. 5.º El Regimiento de Artillería de Plaza lo formará el 3.º y 4.º escuadrón del actual Regimiento de Artillería, la compañía de la fortaleza "General Artigas" y la compañía del Parque Nacional.

Art. 6.º Nómbrase jefe del Regimiento de Artillería de Plaza al coronel don Valentín Martinez y 2.º jefe del mismo Regimiento al sargento mayor don Juan S. Debali.

Art. 7.º El plantel de guarnición de la fortaleza "General Artigas" se compondrá de un jefe de la fortaleza, un auxiliar y un sargento de órdenes.

La guarnición la dará el Regimiento de Artillería de Plaza.

Art. 8.º Comuníquese, publíquese, etc.

HERRERA Y OBES.
J. VILLAR.

Se aprueba la Táctica de Infantería

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

DECRE
for

Montevideo, Abril 22 de 1890.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Apruébase la Táctica de Infanteria concerniente á la instrucción de brigada, presentada por la Comisión respectiva, nombrada por decreto fecha 13 de Diciembre de 1886, y por la cual debe regirse en lo sucesivo el ejército.

Art. 2.º Por nota agradézcanse á los señores jefes que forman la Comisión, los servicios prestados en el desempeño de su cometido.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese y désse al L. C.

HERRERA Y OBES.
José Villar.

Sueldo íntegro á jefes y oficiales de la Plana Mayor Pasiva

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Junio 20 de 1890.

Considerando que las razones poderosas de necesidad y conveniencia pública aconsejan al P. E. poner en servicio activo y á sueldo íntegro á varios jefes y oficiales del ejército de línea que actualmente se encuentran agregados á la Plana Mayor Pasiva;

Considerando que esta necesidad y conveniencia se han hecho sentir de tiempo atrás, determinando en los gobiernos anteriores la resolución de usar de sus facultades para llamar al servicio activo á todos aquellos jefes y oficiales de la Plana Mayor Pasiva que ha creído oportuno;

Considerando que si bien este acto es facultativo del Presidente de la República, como jefe superior del ejército, ella debe subordinarse á la ley del Presupuesto General de Gastos para conservar el equilibrio entre los egresos y los ingresos de los dineros públicos;

Considerando que estando disponible en su casi totalidad la suma votada para el pago de la Plana Mayor Activa en razón de hallarse vacante los empleos que la componen, el P. E. puede atender con esa partida el pago de aumento de sueldos que importa el llamamiento al servicio activo de una parte de los jefes y oficiales de la Plana Mayor Pasiva, manteniéndose de ese modo dentro de la ley de presupuestos;

Por estas consideraciones, el Presidente de la República, en consejo general de Ministros acuerda y

DECRETA

Artículo 1.º Quedan incluídos en la Plana Mayor Activa y á sueldo íntegro, desde el 1.º de Abril, los jefes y oficiales que expresa la lista formada por el Ministerio de Guerra al Ministerio de Hacienda.

Art. 2.º El aumento de estos sueldos, que importa la cantidad de $ 4.923 mensuales, se abonará con parte del excedente que deja la planilla número 26 de la Plana Mayor Activa, con más la parte correspondiente á la pensión de la viuda del General Flores, por los meses de Mayo y Junio, todo lo cual asciende á $ 7.503.

Art. 3.º La Contaduría General liquidará por lista militar los sueldos antedichos desde el 1.º de Abril inclusive.

Art. 4.º Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

HERRERA Y OBES.
JOSÉ VILLAR.
JUAN ALBERTO CAPURRO.
CARLOS A, BERRO.
BLAS VIDAL.
CARLOS M. DE PENA.

Nueva denominación del Batallón de Artillería de Plaza

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Montevideo, Agosto 19 de 1890.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.º El Regimiento de Artillería de Plaza se denominará en adelante Batallón de Artillería.

Art. 2.º Nómbrase primer jefe del expresado al coronel don Ricardo Esteban.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

HERRERA Y OBES.
J. VILLAR.

Baja del ejército é indulto de desertores

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Montevideo, Agosto 27 de 1890.

DECRETO

Considerando que el Gobierno tiene conocimiento de que existen en el extranjero numerosos individuos que han desertado por diferentes causas, desde hace años del ejército de linea;

Considerando que hay un solo verdadero patriótico en que regresen al suelo natal todos los individuos que se encuentran en aquellas condiciones,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.º Quedan dados de baja del ejército de la República, todos los individuos de tropa que hayan desertado de él hasta la fecha, quedando exentos de todo procedimiento general.

Art. 2.º Por el Ministerio de Relaciones Exteriores se dirigirá circular á los señores Ministros y Cónsules en las Repúblicas ¡brasilera, argentina y paraguaya, trascribiéndoles este decreto y autorizándoles paro expedir los pasages que le sean requeridos por aquellos individuos para regresar al territorio de la República.

Art. 3.º Por el Ministerio de Gobierno se dirigirá también á los señores Jefes Políticos, trascribiéndoles este decreto y ordenándoles acuerden su más decidida protección á los ciudadanos que regresen á la República y á los que se encuentren en el país en aquellas condiciones.

Art. 4.º Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

HERRERA Y OBES.
P. CALLORDA.

Premio de constancia en servicio

Montevideo, Setiembre 16 de 1890.

Considerando la necesidad de reglamentar las formalidades requeridas para obtener y percibir el "Premio de constancia en servicio" establecido en el capítulo 7.º, título 7.º del Código Militar,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.º Créase una Mesa de Revista agregada á la 4.ª sección de la Inspección General de Armas, con la denominación de "Premio de constancia".

Art. 2.º A los sargentos, cabos y soldados en servicio en los cuerpos y con derecho al "Premio de constancia", los jefes de los referidos cuerpos les expedirán un certificado en que conste el tiempo de sus servicios, que les dé derecho á los premios de 1.ª, 2.ª, 3.ª, y 4.ª clase.

Art. 3.º Los certificados á que se refiere el artículo anterior, serán remitidos á la brevedad posible, por los jefes de cuerpo á la Inspección General de Armas, para que ésta los eleve al Ministerio de Guerra y Marina, quien los pasará á la Contaduría General del Estado para su anotación, y una vez efectuada ésta se devolverán á la Inspección General de Armas para que ésta los pase á la Mesa de Revista, donde quedarán archivados.

Art. 4.º Los que no se encontraran en servicio en los cuerpos, y con arreglo al art. 521 del Código Militar tengan derecho al "Premio de constancia", deberán justificarlo ante la Inspección General de Armas, quién les expedirá el correspondiente certificado en la forma establecida en el artículo anterior.

Art. 5.º A los que tengan derecho al "Premio de constancia" de 4.ª clase, se les expedirá y entregará por el Ministerio de Guerra y Marina la correspondiente cédula, la que deberá ser anotada en la Contaduría General, Inspección de Armas y Mesa de Revistas.

Art. 6.º Los jefes de cuerpo donde existen sargentos, cabos y soldados con derecho al "Premio de constancia" los incluirán á éstos en las listas de Revista y Pret, determinando la clase de premio que les corresponde, así como también mensualmente pasarán á la Inspección General de Armas para que ésta á su vez la pase á la Mesa de Revista, una lista de los que hayan revistado en sus respectivos cuerpos, determinando la clase de premio que les corresponde.

Art. 7.º Cuando los comprendidos en los premios de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase obtengan el derecho al inmediato mayor, los jefes de cuerpo lo comunicarán á la Inspección General de Armas para que ésta recabe la venia del Ministerio de Guerra y Marina para hacer la correspondiente anotación en la Mesa de Revista y se comunique á la Contaduría General del Estado. Cuando se trate del premio de 4.ª clase se procederá en la misma forma, pero expidiéndose al premiado la cédula á que se refiere el arrículo 5º.

Art. 8.º La Mesa de Revista pasará mensualmente á las oficinas respectivas dos listas de Revista y Pret de los sargentos, cabos y soldados con derecho al "Premio de constancia"; una de los existentes en el cuerpo y otra de los comprendidos en el artículo 521 del Código Militar.

Art. 9.º El "Premio de constancia" de los que no presten servicio en los cuerpos, será abonado mensualmente por el habilitado del Cuerpo de Inválidos.

Art. 10. El "Premio de constancia" en el servicio, se abonará íntegro, quedando exonerado del pago de la comisión de habilitado y de cualquier otro descuento.

Art. 11. Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

HERRERA Y OBES.
P. Callorda.

Reformas en el uniforme militar

Montevideo, Septiembre 30 de 1890.

Señor Inspector G. de Armas:

Pongo en conocimiento de V. S., para su extricto cumplimiento y demás efectos, la siguiente disposición:

1.° Queda suprimido á las armas de artillería, en la primera; en la de cazadores, en la segunda, el uso de hombrera en las formaciones de gala.

2.° Adóptase en lo sucesivo, en la parte á que se refiere el artículo 1.°, la charretera, como lo prescribe el Reglamento de uniforme del año 1871.

3.° Siempre que los señores jefes concurran á formaciones, vestirán chaquetilla.

4.° Los señores oficiales, de subtenientes á capitanes inclusive, usarán faja, como está consignado para los jefes de sus respectivas armas, con la diferencia de que las bellotas así como las borlas serán de seda del mismo color de la faja, llevando aquélla su escudo nacional de metal dorado.

5.° Esta disposición empezará á regir desde el 15 de Noviembre del presente año.

P. Callórda.

Medallas conmemorativas al ejército, armada y clases anexas que concurrieron á la guerra del Paraguay

El Senado y Cámara de Representantes,

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase al P. E. para adherirse al Protocolo celebrado entre los gobiernos argentino y brasilero, por el cual se concede una medalla conmemorativa de la guerra contra el Dictador del Paraguay, á los miembros del ejército y armada y de las clases anexas que sirvieron en la referida campaña.

Art. 2.º Queda asimismo facultado el P. E. para hacer los gastos que demande la acuñación de las medallas respectivas.

Art. 3.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la H. Cámara de Representantes, en Montevideo, á 18 de Diciembre de 1890.

Chucarro,
Presidente.
Manuel García Santos.
Secretario-Redactor.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 20 de 1890.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponde, insértese en el R. N. y publíquese.

HERRERA Y OBES.
Oscar Hordeñana.

Organización del Estado Mayor General del ejército

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Montevideo, Diciembre 29 de 1890.

Considerando que la Inspección G. de Armas no permite llenar ampliamente las necesidades que deben satisfacerse para el mejor servicio del ejército;

Que para el funcionamiento completo de la misión que está llamado á servir, las atribuciones que actualmente tiene y que le corresponden como Inspector General son insuficientes y que la existencia de un Estado Mayor General es indispensable para la organización científica y administrativa del ejército;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Articulo 1.º La Inspección G. de Armas se denominará en adelante Estado Mayor General del Ejército.

Art. 2.º Por el Ministerio de Guerra y Marina se dispondrá la organización que le corresponde como tal Estado Mayor General.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

HERRERA Y OBES.
P. CALLORDA.

1891

1891

SUMARIO. — Concesión para construir una dársena y dique en el puerto de Maldonado. — Avisos hidrográficos internacionales. — Honores á los restos del ilustre Brigadier General don José Rondeau. — Entrega de los restos de los Generales Rodriguez, Olazabal, Galván y Coronel Quesada á una Comisión argentina. — Verificación de existencia de las clases pasivas militares. —Nombramiento de Comisiones departamentales para verificación de existencia. — Bajas en las listas respectivas de las clases pasivas, militares, militares en actividad. — Destacamento de caballería en la capital en comisión á órdenes de S. E. el Sr. Presidente de la República y nombramiento de jefe al Teniente Coronel don Lucas Rodriguez. — Informe del jefe del Estado M. General del Ejército sobre la guarnición en esta capital. — Trabajos efectuados en la mesa del Detall General del Ejército, desde 1.º de Agosto de 1890 á 31 de Diciembre de 1891. — Informe de la Inspección de Artillería de 1891.— Informe del jefe de la fortaleza "General Artigas." — Idem de la Comandancia General en la frontera de 1891. — Parque Nacional, estado en 1891. — Inspección de Infantería, Memoría correspondiente á 1891.

Construcción de una dársena y dique en el puerto de Maldonado

Cámara de Senadores de la República Oriental del Uruguay.

El Senado y Cámara de Representantes, etc., etc.

DECRETA:

Artículo 1.º Autorízase al Poder Ejecutivo para contratar con los señores Porritt, Walker y C.ª la construcción y explotación de una dársena y dos diques secos en la costa del departamento de Maldonado y en el parage denominado *Laguna del Diario*, con arreglo á las disposiciones de la presente ley.

Art. 2.º La dársena tendrá como mínimo *ochocientos* metros de largo y *cuatrocientos* metros de ancho, y se hallará unida á la bahía de Maldonado por medio de un canal de *cincuenta* metros de ancho.

La profundidad de este canal y de la dársena no podrá ser menos da *treinta y dos* piés ingleses en mareas bajas ordinarias.

Art. 3.º La entrada del canal y de la dársena se hallará protegida por medio de un rompe-olas exterior de *mil doscientos metros* de largo, como mínimo; *diez y ocho* metros de ancho en la base, y *nueve* metros en la parte superior; el extremo Este de este rompe-olas distará *ochocientos* metros de la costa, por lo menos.

Art. 4.º A los lados de la dársena construirán los concesionarios dos diques secos; las dimensiones del mayor de estos diques serán, como mínimo *ciento ochenta y tres* metros de largo, por *treinta* metros de ancho, y los del menor, *noventa y un* metros de largo.

Art. 5.º Los concesionarios podrán expropiar, por causa de utilidad pública y con arreglo á lo dispuesto en la ley de 14 de Julio de 1877, los terrenos extrictamente necesarios para la ejecución de las obras á que esta ley se refiere con todos sus accesorios tales como muebles, depósitos, oficinas fiscales, etc., y además una zona de *quinientos* metros de radio, como máximo, en rededor de la dársena.

La Empresa le cederá al Estado, por su precio de costo, los terrenos necesarios sobre las ramblas de la dársena, para la construcción de oficinas y depósitos fiscales.

Art. 6.º A los *doce* meses de promulgada la presente ley, los concesionarios presentarán á la aprobación del Poder Ejecutivo los estudios definitivos y presupuestos detallados de las obras que proyecten.

Art. 7.º Aprobados los estudios definitivos, previo informe de las oficinas técnicas del Estado, y escriturada la concesión, la Empresa deberá dar comienzo á los trabajos dentro de los *ocho* meses inmediatos y los dejará terminados y prontos para ser entregados al servicio público á los *cuatro* años siguientes.

Art. 8.º No se procederá á escriturar la presente concesión sin que previamente justifiquen los concesionarios haber depositado en el Banco Nacional, en garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones que contraen, una cantidad en títulos de Deuda Unificada equivalente al *uno* por ciento del importe de las obras proyectadas.

Toda vez que caduque legalmente esta concesión, quedará á beneficio del Estado el importe de la garantía á que se refiere el párrafo anterior.

Art. 9.º La ejecución de las obras á que esta ley se refiere se verificará de acuerdo con lo que en general se establece en el ante-proyecto presentado por los proponentes, con cuyo objeto los planos y Memoria explicativa que se acompañan, serán rubricados por los Secretarios de ambas Cámaras, y agregados á la respectiva escritura de concesión.

El Poder Ejecutivo podrá autorizar las modificaciones de detalle que, de acuerdo con los estudios definitivos, deberán introducirse en el ante-proyecto de la referencia, para la mejor ejecución de las obras.

Art. 10. Autorízase á la Empresa concesionaria para cobrar en compensación de las obras que va á realizar, una tarifa de tonelaje á los buques que se estacionen dentro de la dársena y otra de muellaje á los que hagan operaciones de carga y descarga en las ramblas y muelles de la Empresa.

Estas tarifas, así como las de todos los demás servicios que pueda prestar la Empresa á los buques que utilicen sus obras, se fijarán anualmente de acuerdo con el P. E., y solo podrá percibirlas los concesionarios durante el término de *treinta* años, contados desde el día en que estas obras se entreguen al servicie público.

Se hallarán exentos del pago de las tarifas de tonelaje y muellage los buques pertenecientes á la Escuadra Nacional.

Art. 11. Los señores Porritt, Walker y C.ª tendrán durante el término de *quince* años el privilegio exclusivo para la venta de carbón de piedra en la dársena que van á construir.

Este privilegio será extensivo á todo el puerto de Maldonado, pero solo por el término de *diez* años.

Art. 12. El Estado tendrá en todo tiempo dominio eminente y jurisdicción absoluta sobre las obras á que esta ley se refiere, y podrá, con tal motivo, adoptar todas las disposiciones que conceptúe convenientes, con relación á la policía del puerto, percepción de impuestos aduaneros, su fiscalización, observancia de esta ley, etc.

Art. 13. La presente concesión no obstará en ningún caso para que el Estado contrate la construcción del puerto de la Punta del Este de Maldonado, en las condiciones que repute más convenientes, ni impedirá que se grave libremente con derechos á los buques que utilicen la bahía de Maldonado.

Art. 14. Los concesionarios tendrán el derecho de construir nuevas dársenas en la prolongación de la *Laguna del Diario,* mientras dure esta concesión y previa aprobación de los estudios respectivos por el Poder Ejecutivo.

Art. 15. Los concesionarios podrán también construir ferrocarriles de empalme desde la dársena hasta encontrar las lineas que se dirijan á Maldonado.

Estos ferrocarriles los construirá la Empresa sin garantía del Estado, pero de acuerdo en todo lo demás con lo establecido en las leyes generales de ferrocarriles vigentes, y previa autorización en cada caso del P. E., quien la concederá siempre que las nuevas lineas no perjudiquen à las de esa región, construidas ó en construcción, con garantia del Estado ó previlegio de zona.

Art. 16. Los concesionarios tendrán la facultad de introducir, libres de derechos aduaneros, todas las maquinarias destinadas á la construcción de las obras á que esta ley se refiere.

Art. 17. La Empresa se hallará exenta del pago de Contribución Inmobiliaria y de Patente sobre estas obras, por todo el término de esta concesión.

Art. 18. El P. E. tendrá la facultad de exigir que se amplien ó completen, con nuevos datos y observaciones, los estudios definitivos á que se refiere el art. 6.º de la presente ley, toda vez que éstos fuesen indispensables para la mejor apreciación ó ejecución de las obras. La ejecución de las obras podrá ser inspeccionada por un ingeniero del Estado designado por el Poder Ejecutivo.

Art. 19. El Estado podrá expropiar las obras á que esta ley se refiere, después de los primeros *diez* años de explotación, por su precio de costo efectivo con más un quince por ciento de beneficio y previa aprobación del Poder Legislativo.

Art. 20. Vencido el término de *treinta* años á que se refiere el art. 10 de la presente ley, pasará al dominio del Estado, sin erogación de ningún género, la dársena con todas sus obras accesorias, excepción hecha de los diques secos que continuarán perteneciendo á la Empresa.

Art. 21. Serán aplicables por analogía á la presente concesión las disposiciones de los artículos 7.º, 8.º, 9.º, 10 y 20 de la ley de fecha 11 de Octubre de 1889 que autoriza la canalización de la boca del arroyo Miguelete.

Art. 22. Los concesionarios se hallarán obligados á mantener constantemente en el país persona que legalmente los represente, y no podrán enajenar su explotación sin autorización del Poder Ejecutivo.

Art. 23. Los reglamentos que haya de dictar la Empresa para el uso y explotación de la dársena y obras accesorias, serán sometidos á la aprobación del P. E., quien tendrá en todo tiempo facultad de proponer todas aquellas reformas, adiciones ó modificaciones que la experiencia y las necesidades del mejor servicio público aconsejen.

Art. 24. Durante el término de esta concesión los concesionarios se hallarán obligados á mantener las obras á que esta ley se refiere, en perfecto estado de conservación.

Art. 25. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la H. Cámara de Senadores, en Montevideo á 9 de Enero de 1891.

Javier Laviña,
1er. Vicepresidente.
Carlos Muñóz y Anaya,
2.º Secretario.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Enero 15 de 1891.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro Nacional y publíquese.

HERRERA Y OBES.
P. Callorda.

Avisos Hidrográficos Internacionales

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 12 de 1891

Señor Ministro:

Tengo el honor de adjuntar á V. E. dos ejemplares impresos del "Aviso de la Repartición Hidrográfica" de Rio Janeiro, que me han sido remitidos por nuestro Consul General en aquella ciudad.

Saludo á V. E. con toda consideración.

Oscar Hordeñana.

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Montevideo, Febrero 13 de 1891.

Remitase á la Comandancia de Marina á sus efectos y acúsese recibo.

P. CALLORDA.

Capitanía General de Puertos.

Montevideo, Febrero 16 de 1891

Pase al intérprete para que traduzca el aviso adjunto.

Por autorización—*Luis Medina*,
Oficial 1.°

En cumplimiento del decreto que antecede, el que suscribe traduce á continuación el aviso á que se refiere, y es del tenor siguiente:

" Ministerio de Marina de los Estados Unidos del Brasil.—

“ Aviso Hidrografico, pico número 3.—Costa de Pará. De las observa-
“ ciones efectuadas últimamente por los oficiales de esta repartición
“ al tomar las alturas en el puerto del Pará, fueron deducidas las
“ siguientes atgorismos: Puerto del Pará.—Puente del Puerto de la
“ Sal. —Establecimiento del Puerto XI $^{b}25^{m}$.—Unidad de altura
“ $1^{m}8'$.—Amplitud de la marca de crecientes ordinarias $3^{m}1'$.—Idem
“ idem cuadraturas $1^{m}3.''$—Duración de las crecientes ordinarias
“ 4^{h} 30^{m}.—Velocidad por hora de las aguas en las crecientes lunares,
“ 43 millas.—Duración de las crecientes en las cuadraturas 6^{h} 20^{m}.—
“ Repartición hidrográfica en la Capital Federal, 27 de Noviembre
“ de 1890.—*Francisco Colheiros da Graça.*—Número 4.—De los le-
“ vantamientos ejecutados en la costa del Estado del Pará por los
“ oficiales de esta repartición se dedujeron los siguientes elementos:
“ Costa de las Salinas.—Establecimiento del Puerto VII ^{h} 9^{m}.—
“ Unidad de altura 2^{m} $4''$.—Bahía de Arapepó.—Establecimiento del
“ Puerto VI $^{h}46^{m}$.—Unidad de altura $3^{m}0'$.—Puerto de Virgen.—
“ Establecimiento del Puerto VII $^{h}36^{m}$.—Unidad de altura 2^{m} $9''$.
“ Barra del Río Guasupy.—Establecimiento del Puerto VI $^{h}12^{m}$.
“ —Unidad de altura 3^{m} $1'$.—Ensenada del Tacupy.—Establecimien-
“ to del Puerto VI $^{h}46^{m}$.—Unidad de altura 3^{m} $0''$.—Repartición
“ hidrográfica en la Capital Federal, 19 de Diciembre de 1890.—
“ *Francisco Calheiros da Graça*, capitán de fragata, director gene-
“ ral.—Es traducción fiel del original.—*S. F. Buxareo*, intérprete.”

Servicio hidrográfico de la Marina.—13 calle de la Université, Paris.

Los cálculos son exactos.

Número 4.—8 de Enero de 1891.

Honores á los restos del Brigadier General Don José Rondeau

Entrega de los restos de los Generales Rodriguez, Olazabal, Galván y Coronel Quesada á la Comisión Argentina

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Montevideo, Julio 3 de 1891.

Considerando, que la gratitud nacional ha destinado un parage expreso en el Cementerio Central para que reposen allí los restos de los servidores de la Patria, que consagraron su vida al bien público, ilustrando las páginas de nuestra historia con hechos memorables y contribuyendo á la Independencia de la República á su Constitución política ó á su desenvolvimiento fecundo;

Considerando, que el Brigadier General don José Rondeau, prestó importantísimos servicios al país, durante la lucha por la emancipación nacional;

Considerando, que los restos de ese benemérito servidor de la Patria se encuentran depositados en el sepulcro de su familia, en cumplimiento del Decreto-Ley de 18 de Noviembre de 1844, é inspirado el Gobierno en elevados propósitos de justiciero reconocimiento hacia los méritos de aquel ilustre general,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Colóquense en el Panteón Nacional los restos del Brigadier General Don José Rondeau.

Art. 2.º La Comisión de honor nombrada para entregar los restos de los Generales Rodriguez, Olazabal, Galván y Coronel Quesada, procederá en el mismo día y antes de efectuarse aquella ceremonia á la traslación de aquellas venerables cenizas del Brigadier General Don José Rondeau, colocándolas en el Panteón Nacional.

Art. 3.º Por el Ministerio de Guerra y Marina se impartirán las ordenes del caso para los honores que deben tributar en dicho acto las fuerzas de la guarnición.

Art. 4.º Csmuníquese, publíquese y dése al L. C.

HERRERA Y OBES.
PEDRO CALLORDA.

Clases Pasivas

COMISION DEPARTAMENTAL VERIFICADORA DE EXISTENCIAS

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Monteviddo, Mayo 30 de 1891.

Habiendo demostrado la práctica la imposibilidad material en que se encuentra la mayoría de los militares y pensionistas militares residentes en los Departamentos de concurrir personalmente ante la Comisión "Verificadora de Existencia" á justificar la identidad de sus personas, como lo preceptúa el artículo 20 del decreto de fecha 2 de Abril del corriente año,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Nombrase en cada Departamento una Comisión "Verificadora de Existencia" dependiente de la de esta Capital, compuesta del señor Jefe Político, Juez Letrado y Presidente de la Junta Económico-Administrativa.

Art. 2.º Dichas Comisiones procederán en un todo de acuerdo con los artículos 2.º y 3.º del decreto citado, en cuanto se refiere á la justificación, y remitirán á la de la Capital una nónina de las personas que justifiquen su identidad. En vista de esa nónina, la Comisión de la Capital, previas las informaciones que considere del caso recabar de las oficinas del Estado, expedirá los resultados de existencia, remitiéndolos á las Comisiones Departamentales para que éstas los distribuyan á los interesados.

Art. 3.º Los señores Jefes Políticos, por intermedio de los Comisarios seccionales, harán conocer este decreto á los pensionistas y militares que residan en sus respectivos Departamentos.

Art. 4.º Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

HERRERA Y OBES.
P. CALLORDA.

Clases pasivas militares

BAJAS EN LAS LISTAS RESPECTIVAS

Montevideo, Septiembre 14 de 1891.

Considerando, que por decreto fecha 2 de Abril del corriente año se instruyó una Comisión "Verificadora de Existencia" de las clases pasivas militares, acordándose plazo para la justificación á los que residieren en el departamento de la Capital hasta el 30 de

Junio cuyo término fué prorrogado hasta el 31 de Agosto por decreto, de fecha 6 del mismo mes; y habiendo dado cuenta dicha Comisión del resultado de sus trabajos elevando á la Superioridad una relación de las personas que no han dado cumplimiento á lo dispuesto, el Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Quedan dados de baja y borrados de las respectivas listas militares los siguientes pensionistas del Estado.

Lista 7 de Setiembre.—Capitanes: Manuel Carrillo Arias, Mariano B. Corta, Blas Perdigan, José Rial y Secundino Iglesias; Tenientes primeros: José M. Blanco (falleció), José M. Lopez, Eleuterio Maidara, Belisario Martinez, José Ramón, [Rufino Rodriguez, Claudio Videta; Tenientes segundos: Jorge Batista, Balvino Viera, Eduardo Calvet, Bernardo Errecart, Benito Guerra; Subtenientes: Salvador Avegno, Tomás Bustamante, Juan Badano, José Dutra, Julio Dano, Luciano Fernandez, Emilio P. Giufra, Juan Gordiola, Eulogio Sosa, Pablo Montero Paulier, Dalmiro Montero, Andrés Meseija, Lisardo Morales, José M. Morales, Doroteo Mieses, Carlos Martinez Alzaga, Domingo Pablo, Guillermo Robinson, Agustín Sierra, Fermín Sierra, Pedro Vera, Juan Valdés; Viudas y y menores de Brigadier General Dolores Rodriguez; de Teniente Coronel, menores de Soria Esteves, Susana Hernandez; de Sargento Mayor, Luisa Ruis, Elvira Callegos; menores de F. Freire, Deolina Carballo, Bárbara Peralta; de Capitán, Petrona Sanchez, menores de Bonino, Maria Guevara, menores de Viera, Bartola Pargas, menores de Dalmonte, menores de Borg, Carmen Pagola, Margarita Daguerre, Carolina Casaravilla; de Ayudantes Mayores, menores de Medina, idem de Gomez; de Tenientes 1.os Juana Vega, menores de Burgueño, idem de Muriega, Novembrina Estevez, menores de Beretto, Claudia Tabares, Celedonia Perez, Regina Rosales, Isidora Blanco, Ceferina Cabellón (menor); de Subtenientes, menores de Acosta, Ciriaca Llambí, Paulina Rondán, Catalina Bello; de Sargento 1.° Damiana Marticorena; de Sargento 2.° María Larracco, Juana Castel, Juana Fernandez, menor Tomás Barrios (mayor de edad); de Soldado, Manuela Arrarán, Juana del Valle, Paula Lacuesta, Tomasa García, Eduviges Glace, Agustina Acosta; Cuerpo de invalidos, Teniente 2.º Martiniano Garrido; Subteniente, José Martinez; Sargento 1.º Teodoro Ayala, Rodolfo Larrosa, Martín Muñóz, idem 2.º Doroteo Cortés, Lindoro Quiroga, José Pensano, Francisco Suarez; Cabo 1.º Molinario Aguirre, Juan Fernandez, Antonio Martinez, Cayetano Piza; idem 2.º Jardin Gomez; Soldados, Fermín de Costa, Luis Castro, Martín Carreras, Ignacio Echevesti, Manuel Gomarga, Manuel Larrañaga, Felipe Martinez, Nicanor River, Luciano Villalva (falleció), Pedro Zapata; Servidores de la Independencia: Sargento 1.º Feliciano Caravajal, idem Francisco Aosa, Sargento 2.º José Casas; Cabo 1.º Manuel Farías; Pensionados, Emilio Pollo (mayor de edad), Julia Dubroca, Gregoria S. Astorda, menores de Hernandez, Carmen Alvarez, Manuela Bertrán; Estado Mayor Pasivo, Teniente Coronel Graduado, Felipe Perichón y García; Sargento Mayor, Manuel Figueroa, idem idem Santiago Fernandez, idem idem graduado, Enrique Barres; Capitán, Mariano Hernosa, idem Pedro Etchepare (falleció), idem Florentino Araujo, idem José Vallez; Tenientes 1.º Timoteo S. Pelaes, idem idem Julián J. Gayte, idem 2.º Juan E. Martinez, idem idem Manuel Larravide; Subteniente, José T. Alonzo, idem Francisco Torres, Victor Seré.

Comuníquese, publíquese y dese al L. C.

HERRERA Y OBES.
P. CALLORDA.

Militares en actividad

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, 14 de Septiembre de 1891.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Queda absolutamente prohibido á todos los militares en actividad afiliarse á Centros ó Clubs de carácter político y concurrir á reuniones de la misma naturaleza.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

HERRERA Y OBES,
Pedro Callorda.

Escolta Presidencial

Ministerio de Guerrra y Marina.

Montevideo, Diciembre 30 de 1891.

Hallándose establecido en la Capital un Destacamento de Caballeria de línea, el Presidente de la República acuerda y

DECRETA :

Artículo 1.º Nómbrase Jefe de dicho Destacamento al Teniente Coronel don Lucas Rodriguez.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

HERRERA Y OBES.
Pedro Callorda.

Informe del Jefe del Estado Mayor del Ejército sobre la guarnición en esta Capital

Excmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina, General de Brigada don Pedro Callorda.

Excmo. señor:

En cumplimiento á lo ordenado por V. E., tengo el honor de dar un conocimiento exacto á ese Ministerio de la parte sustancial de la Memoria de esta repartición, que en breve será elevada á V. E. esta parte que se relaciona, Excmo. Sr., con la organización interna de la oficina del Estado Mayor General recientemente creada por superior decreto de fecha 29 de Noviembre de 1890, su reglamentación, creación de las Inspecciones de Artillería é Infanteria, personal, armamento, equipo, y disciplina del ejército, mejoras y necesidades que con él se relaciona, á saber:

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

Esta oficina se encuentra subdividida en una Ayudantía General, un Detal General del ejército y seis secciones, que se denominarán: 1.ª sección de Artillería y Parque Nacional, 2.ª sección de Infantería y Colegio Militar, 3.ª sección de Caballería, 4.ª sección revista de Comisario, 5.ª sección de entradas y salidas de expedientes y 6.ª sección de Estadística y Archivo; estas secciones son desempeñadas por un jefe y un auxiliar á excepción de la 6.ª que a desempeña el jefe del Detal, por lo que verá V. E. que el personal con que cuenta la Oficina del Estado Mayor General del Ejército, no puede ser más reducido, pues para el mejor desempeño de algunas de las referidas secciones, se hace necesario el aumento de tres auxiliares, no obstante los empleados que actualmente cuentan, hacen todo lo que está de su parte á fin de dar cumplimiento á este recargado servicio á satisfacción del infrascripto.

Para poder dar exacto cumplimiento á lo que prescribe el artículo 35 del Reglamenso Interno de este Estado Mayor General del ejército, se hace necesario que se aumente en el presupuesto la partida designada para gastos de oficina, cuando menos en 200 pesos mensuales para ser invertida en libros y demás útiles que son de imprescindible necesidad.

Los Ayudantes de este Estado Mayor General son tres: dos Coroneles graduados y un Teniente Coronel que hacen el servicio por turno de á 24 horas en la oficina.

INSPECCIONES DE LAS ARMAS

Las Inspecciones de las Armas de Artillería é Infantería creadas por superior decreto de fecha 29 de Diciembre de 1890, son desempeñadas por los S. S. Generales de Brigada don Miguel A. Navajas la de Artillería, y don Salvador Tajes la de Infantería, constando la 1.ª de la fortaleza "General Artigas", Batallón de Artillería de Plaza y Regimiento de Artilleria Lijera, la segunda de los Batallones de Cazadores 1.º, 2.º y 4º.

Estas Inspecciones, Excmo. Sr., llenan en un todo su cometido sin que hasta la fecha haya tenido el infrascripto observación alguna que hacer.

EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA

La fuerza del ejército de la República que está bajo las inmediatas órdenes del Estado Mayor General consta de doce jefes, ciento dieciocho oficiales y mil novecientos noventa y cinco individuos de tropa, que forman los cinco cuerpos que guarnecen la Capital y se descomponen en un Batallón de Artillería, un Regimiento de Artillería Ligera y tres Batallones de Cazadores, no incluyendo en estos datos las fuerzas de Caballería y el Batallón de Cazadores núm. 3 destacadas en las fronteras, por no depender de este Estado Mayor General sino directamente de ese Ministerio. Las fuerzas arriba indicadas prestan el servicio diario por cuerpos cubriendo las guardias de la Casa de Gobierno, Carcel Penitenciaría, Carcel Correccional, Cabildo, Parque Nacional y Aduana, quedándo el cuerpo que sale de este servicio de retén en su cuartel por 24 horas, para con él atender servicios extraordinarios, pues los cuerpos restantes quedan francos y solo se ocupan cuando circunstancias urgentes lo requieren.

El servicio que estos cuerpos del ejército prestan lo hacen con toda regularidad y desvelo sin que hasta la fecha el infrascripto haya notado nada digno de mencionarse, pues se encuentran en instrucción y disciplina á la altura de los ejércitos regulares mejor instruidos y disciplinados, por lo que el infrascripto se hace un deber de recomendarlos á la consideración de V. E., lo que viene á probar acabadamente que la S. S. jefes y oficiales que los comandan se dedican al fiel cumplimiento de su cometido. Las fuerzas á que hago referencias son en su totalidad nacionales.

ARMAMENTO Y MUNICIONES

El armamento que actualmente tienen las fuerzas de Artillería tanto de Plaza como Ligera se componen de ametralladoras sistema Nordenfeld, cañones de acero sistema Krupp, y carabinas Remington; sable bayoneta la primera y carabina corta remington y sable, la segunda. Estas armas se encuentran en buen estado, asimismo como sus municiones que son adaptadas á los sistemas indicados.

Los Batallones de Infanteria están armados también con fusiles Remingtons.

Debo hacer presente á V. E. que, dado el adelanto en que hoy se encuentran los ejércitos regulares de varias naciones con referencia á su armamento, se hace necesario el que se dote á nuestro ejército de armas de los sistemas más modernos, pues las que actualmente tienen se hallan completamente en desuso. Todas estas necesidades que hago notar á V. E. como otras, tales como ser arreglo de Cuarteles (pues el Batallón 4.º de Cazadores no solo amenaza derrumbe sino que es chico y anti-higiénico), cambio de correages, etc., etc., las encontrará V. E. detallada y esplicativamente en la Memoria que, como dejo dicho, á la verdad posible será remitida á ese Ministerio.

Una de las necesidades más sentidas para la instrucción práctica de nuestro ejército, es un campo donde puedan maniobrarse con libertad, educarse el soldado en la escuela del tiro, tan necesaria en nuestra tropa, campo que con poco costo se obtendría, siendo el parage más adecuado la parte Sud de la ciudad, (Punta de Carretas.)

En cuanto á mejoras introducidas en el ejército, debo hacer notar á V. E. que ellas son el cambio dado á la oficina de Inspección General de Armas por Estado Mayor General; creacción del Batallón de Artillería y Regimiento de Artillería Ligera; creacción de las Inspecciones de Artillería é Infantería, edificio del cuartel que ocupa el Batallón 1.º de Cazadores, y refacción de la ortaleza "General Artigas" que se encontraba completamente deteriorada.

Si con los apuntes que dejo expuestos á la ligera, habre llenado el cometido que V. E. me encomendó, se verán satisfechos los deseos del infrascripto.

Dios guarde á V. E. ms. años.

Montevideo, Febrero 6 de 1892.

Santos Arribio.

Inspección de Artillería.

Señor Jefe de Estado Mayor General del ejército, General de Brigada Don Santos Arribio:

Elevo á V. S. adjuntas á la presente, las memorias de esta Inspección á mi cago y de los cuerpos que de ella dependen, Regimiento y Batallón de Artillería y fortaleza "General Artigas" que ese Estado Mayor ordenó por nota de fecha 15 de Diciembre del año ppdo.

La de la Inspección Regimiento de Artillería Ligera y fortaleza "General Artigas" comprenden todo el año 1891 y la del Batallón de Artillería desde el 19 de Agosto de 1890 hasta fin del año ppdo.

Quedan así satisfechas las disposiciones de V. S. á quien Dios Gde.

Miguel A. Navajas.

Montevideo, Febrero 13 de 1892.

Estado Mayor General del Ejército de la República.

Excmo señor Ministro de Guerra y Marina, General de División D. Luis E. Perez.

Excmo. señor:

Cumpliendo con el precepto establecido y de conformidad con lo dispuesto en nota de ese Ministerio de fecha 14 de Diciembre último, pasado á este Estado Mayor General del ejército, tengo el honor de elevar á la consideración de V. E. la Memoria formulada por esta repartición, la que empieza desde el 1.º de Marzo de 1890 y finaliza el 31 de Diciembre de 1891. En ella se da cuenta en una forma circunstanciada y bien explícita de los asuntos que han tramitado por ella como también las notas recibidas de ese Ministerio, la de los cuerpos y varias reparticiones, así como las pasadas por ésta.

En dicha Memoria se hace una exposición detallada y minuciosa de todo el trabajo efectuado en las diferentes secciones en que está subdividido este Estado Mayor General del ejército como también de la parte que se refiere al Detal General del ejército, el que fué creado por Superior decreto de fecha 11 de Marzo de 1891, en cuya fecha fué aprobado también el Reglamento Interno de esta oficina.

En cuanto á las mejoros que se han introducido en ese lapso de tiempo, son las siguientes:

Creación del Estado Mayor General del ejército por Superiór decreto de Gobierno fecha 29 de Diciembre de 1890; con la misma fecha la creación de las Inspecciones de las armas de artillería é Infantería, nombrándose para la primera al señor General de Brigada don Miguel A. Navajas y para la segunda al de igual clase don Salvador Tajes.

Por Superior decreto de fecha 19 de Enero de 1891 fué aceptada la propuesta presentada por el señor Inspector del Arma de Artillería, nombrándose Secretario de la misma al Sargento Mayor don Rosendo Ferreyra; con igual fecha la del señor Inspector del Arma de Infantería, nombrándose Secretario al señor Teniente Coronel don Juan M. Villar y Ayudante al de igual clase don Manuel Patiño, y Teniente 2.º don Felipe Baptista y Vedia.

Me es sumamente sensible tener que hacer presente á V. E. que no se ha puesto en práctica el art. 35 del Reglamento Interno de este Estado Mayor General del ejército en la parte que se refiere á la creacción de las secciones por armas, por la sencilla razón de que el presupuesto general de gastos de esta oficina no marca sino la ínfima cantidad de *ochenta* y *tres* pesos con *treinta* y *tres* centésimos mensuales, la que conceptúo insuficiente, pues se hace nesesario para dicha creación la suma de *trescientos* ó *cuatrocientos* *pesos* para invertirlos en libros y demás útiles; pero, si V. E. fuere servido designar la cantidad de *doscientos pesos* también mensuales para dichos gastos, podría subsanarse en parte esa dificultad.

En cuanto á lo que se refiere al ejército, V. E. encontrará en las Memorias de las Inspecciones de las armas de Artillería é Infantería las indicaciones que cada una de ellas hacen, asi como los cuadros estadísticos del movimiento de Altas y bajas y las causas que las han motivado, cumpliendo con el deber de manifestar á V. E. que las referidas Inspecciones han dejado de existir por decreto de fecha 11 de Febrero próximo pasado.

Antes de finalizar, me es satisfactorio hacer presente á V. E. que todos los empleados de este Estado Mayor General del ejército han cumplido fielmente con sus obligaciones y la prueba más acabada de lo que dejo expuesto está bien demostrado por el cuadro estadístico y demás documentos que por su orden adjunto.

Dejando así cumplido el mandato de ese Ministerio, me es grato reiterar á V. E. las consideraciones de mi mayor estima y aprecio.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Montevideo, Marzo 8 de 1892.

Santos Arribio.

TRABAJO EFECTUADO EN LA MESA DEL DETALL G. DEL EJÉRCITO, ESTADÍSTICA Y ARCHIVO, DESDE EL 1.° DE MARZO DE 1890 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1891.

Informes expedidos

Solicitudes que se han informado desde el 1.° de Marzo de 1890 hasta el 31 de Diciembre	105
Y desde el 1.° de Enero de 1891 al 31 de Diciembre . . .	178
Total	283

Licencias anotadas en el Libro respectivo para risidir en el extranjero

Desde el 1.º de Marzo de 1890 al 31 de Diciembre; de Viudas.	40
De Inválidos	5
Del Pasivo	53
De Menores	24
	122
Desde el 1.º de Enero de 1891 á el 31 de Diciembre; de Inválidos	5
Id. id. id. id. del Pasivo	52
Id. id. id. id. de Viudas	52
Id. id. id. id. de Menores	28
Total	259

Bajas expedidas para el Hospital

Desde el 1.º de Marzo de 1890 al 31 de Diciembre	51
Id. el 1.º de Enero de 1891 al id. id.	54
Total	105

Comunicaciones de Casamientos

Se han archivado y anotado desde el 1.º de Marzo al 31 de Diciembre de 1890	18
Id. id. id. id. el 1.º de Enero id. id. 1891	13
Total	31

Notas recibidas del Ministerio de Guerra

Se han recibido y archivado desde el 1.º de Marzo de 1890 á Diciembre	652
Id. id. id. el 1.º de Enero de 1891 á id.	660
Total	1.312

Libro de extractación de notas del Ministerio de Guerra

Se han extratado desde el 1.º de Marzo de 1890 á Diciembre	652
Id. id. id. el 1.º de Enero de 1891 á id	660
Total.	1.312

Estados pasados á la Dirección G. de Estadística

Desde el 1.º de Marzo de 1890 á Diciembre.	305
Id. el 1.º de Enero de 1891 á id	364
	669
Se han archivado desde el 1.º de Marzo al 31 de Diciembre .	305
Id. id. id. el 1.º de Enero al id. id.	364
Total de estados hechos	1.338

Notas que se han recibido y archivado de los cuerpos del ejército y varias reparticiones

Desde el 1.º de Marzo de 1890 al 31 de Diciembre . .	2.857
Id. el 1.º de Enero de 1891 id. id.	2.954
Total.	5.811

Libro de extratacción de notas varias

Se han extractado desde el 1.º de Marzo de 1890 á Diciembre	1.278
Id. id. id. el 1.º de Enero de 1891 á id	1.235
Total.	2.513

Bajas del ejército

Se han expedido y anotado desde el 1.º de Marzo á Diciembre de 1890	47

Se han expedido y anotado desde el 1.º de Enero de 1891 á Diciembre	27
Total.	74

Presupuestos archivados

Desde el 1.º de Marzo de 1890 á Diciembre	175
Id. 1.º de Enero de 1891 á id	277
Total.	452

Ordenes generales expedidas

Desde el 1.º de Marzo de 1890 al 31 de Diciembre. . .	1.244
Id. 1.º de Enero de 1891 id. id.	1.460
Total.	2.704

Notas pasadas á los jefes de los cuerpos y otras reparticiones

Desde el 1.º de Marzo de 1890 á Diciembre	520
Id. 1.º de Enero de 1891 id. id.	693
Total.	1.113

Notas extractadas

A contar del 1.º de Marzo de 1890 al 31 de Diciembre de 1891.	5.907

Montevideo, Diciembre 31 de 1891.

Antonio Marquez,
Jefe del Detall G. de E.

Conforme:—*Fructuoso M. Mendoza.*

Vº. Bº. – SANTOS ARRIBIO.

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

Oficiales Generales y Plana Mayor Pasiva ALTAS Y BAJAS HABIDAS DESDE EL MES DE MARZO DE 1890 HASTA LA FECHA	Oficiales Generales				Oficiales Superiores							Oficiales							
	Tenientes Generales	Generales de División	Generales de Brigada	Total	Coroneles	Coroneles Graduados	Tenientes Coroneles	Tenientes Coroneles Graduados	Sargentos Mayores	Sargentos Mayores Graduados	Total	Capitanes	Capitanes Graduados	Ayudantes Mayores	Tenientes		Subtenientes y Alféreces	Portas	Total
															1.os	2.os			
ALTAS																			
Reincorporados, por orden superior	..	..	..	..	..	1	1	1	2	..	5	6	..	.	1	..	1	1	9
Ascendidos	..	3	7	10	7	35	36	..	19	1	91	9	..	..	6	1	.	..	16
Procedentes de la lista "Ley 7 de Septiembre de 1876"	..	..	..	..	..	..	1	..	1	..	2	1	..	..	1	1	2	..	5
Total	..	3	7	10	7	36	38	1	22	1	98	16	..	..	8	2	3	1	30
BAJAS																			
Por orden superior	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	1	..	..	..	..	..	1	..	1
" haberla solicitado	..	..	..	..	..	..	..	.	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	1
" pasar á inválidos	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	1	2	..	..	..	..	..	..	2
" haber fallecido	..	2	..	2	4	2	11	..	12	..	29	..	2	3	7	5	5	1	23
" decreto de 14 de Septiembre de 1891, por no haber justificado la identidad de su persona	..	..	..	..	..	..	.	1	1	1	3	3	..	..	2	2	5	..	12
Total	..	2	..	2	4	2	11	1	15	1	34	5	2	3	9	7	12	1	39

Montevideo, Diciembre 31 de 1892.

V. B.—Arribio.

Conforme—*F. M. Mendoza.*

P. A.—*Felix Silvano.*

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

Jefes y Oficiales comprendidos en el decreto Ley "7 de Septiembre de 1876" — ALTAS Y BAJAS HABIDAS DESDE EL MES DE MARZO DE 1890 HASTA LA FECHA	Oficiales Generales				Oficiales Superiores							Oficiales							
	Tenientes Generales	Generales de División	Generales de Brigada	Total	Coroneles	Coroneles Graduados	Tenientes Coroneles	Tenientes Coroneles Graduados	Sargentos Mayores	Sargentos Mayores Graduados	Total	Capitanes	Capitanes Graduados	Ayudantes Mayores	Tenientes		Subtenientes	Portas	Total
															1.os	2.os			
ALTAS																			
Reincorporados, por orden superior	..	..	..	..	..	..	2	..	..	..	2	1	..	..	..	3	5	..	9
Ascendidos	..	..	..	..	..	5	11	..	15	..	31	25	..	..	33	45	53	..	156
Ingresaron en la lista siendo ciudadanos ó G. G. N. N.	..	..	..	..	..	..	4	..	1	..	4	5	..	..	3	3	8	..	16
Total	..	..	..	..	..	5	17	..	16	..	38	31	..	..	36	51	66	..	184
BAJAS																			
Por orden superior	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	1	..	2
" pasar á la Plana Mayor Pasiva	..	..	..	..	..	..	2	..	1	..	3	1	..	..	1	1	2	..	5
" haberla solicitado	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..
" pasar á Inválidos	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..
" haber fallecido	..	..	..	..	..	..	..	..	7	1	8	10	..	..	5	10	7	..	32
" decreto de 14 de Septiembre de 1891, por haber justificado la identidad de su persona	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	3	..	..	9	1	22	..	35
Total	..	..	..	..	..	..	2	..	10	1	13	14	..	..	15	13	32	..	74

Montevideo, Diciembre 31 de 1891.

V.º B.º—Arribio. Conforme—*Fructuoso M. Mendoza.* P. A.—*Felix Silvano.*

2.ª Sección.

MESA DE ENTRADA Y SALIDA DE EXPEDIENTES	ANUAL	TOTAL
Expedientes dictaminados y notas elevadas al Ministerio de la Guerra y Marina, desde el 1.º de Marzo de 1890 hasta el 31 de Diciembre	1.101	
Expedientes dictaminados y notas elevadas al mismo Ministerio, desde el 1.º de Enero de 1891 al 31 de Diciembre	700	1.801
Expedientes en trámite, desde el 1.º de Marzo de 1890 hasta el 31 de Diciembre.	122	
" " " desde el 1.º de Enero de 1891 hasta el 31 de Diciembre.	97	219
Trámites que han corrido según consta de las anotaciones hechas en los libros respectivos, desde el 1.º de Marzo de 1890 al 31 de Diciembre de 1891 . .		5.907
Acuerdos anotados en las respectivas carpetas, desde el 1.º de Marzo de 1890 al 31 de Diciembre de 1891		5.907

Montevideo, Diciembre 31 de 1891.

V.º B.º
Arribio.

Conforme:
Fructuoso M. Mendoza.

Miguel Silva.

3.ª Sección.

ESTADOS DEMOSTRATIVOS de las Altas y Bajas ocurridas en los cuerpos de la guarnición, desde Abril á Diciembre de 1891

REGIMIENTO DE ARTILLERÍA

ALTAS

CAUSAS	JEFES	OFICIALES	SARGENTOS 1.os	SARGENTOS 2.os	CABOS 1.os	CABOS 2.os	SOLDADOS DISTINGUIDOS	MÚSICOS	TROMPAS	SOLDADOS
Ascensos	..	3	..	5	8	21	..	..	..	..
Voluntarios.	..	..	1	..	1	..	..	6	3	115
Desertores presentados .	..	..	..	..	..	..	..	..	..	2
" aprehendidos .	..	..	..	..	..	..	..	..	..	4
Depuestos	..	..	..	..	..	..	..	..	..	4
Pasados de otros cuerpos.	..	..	..	..	..	..	..	..	..	2
" á la P. M. . .	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..
" á Compañía . .	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Total. . . .	..	3	1	5	9	21	..	6	4	127

BAJAS

CAUSAS	JEFES	OFICIALES	SARGENTOS 1.os	SARGENTOS 2.os	CABOS 1.os	CABOS 2.os	SOLDADOS DISTINGUIDOS	MÚSICOS	TROMPAS	SOLDADOS
Ascensos	..	..	3	2	5	6	..	..	..	22
Orden Superior. . . .	..	..	..	..	..	1	..	..	..	5
Cumplidos	..	..	..	1	1	1	..	..	..	35
Inútiles.	..	..	..	..	..	..	..	..	..	14
Pase á otro cuerpo . .	..	1	..	..	..	..	..	..	..	4
" á Mayoría . . .	..	..	..	..	..	..	..	..	1	4
" á Compañía . . .	..	..	..	..	..	..	..	..	1	2
Depuestos	..	..	..	..	1	..	..	..	..	..
Fallecidos	..	..	..	1	..	1	..	..	1	4
A su solicitud. . . .	..	2	..	..	..	..	..	1	1	2
Total. . . .	..	3	3	4	7	9	..	1	4	92

Montevideo, Diciembre 31 de 1891.

V.° B.° Conforme: P. C.
Arribio. *Antonio Marquez.* *Severo R. Lopez.*

3.ª Sección.

BATALLÓN DE ARTILLERÍA

ALTAS

CAUSAS	JEFES	OFICIALES	SARGENTOS 1.os	SARGENTOS 2.os	CABOS 1.os	CABOS 2.os	SOLDADOS DISTINGUIDOS	MÚSICOS	TAMBORES Y CORNETAS	SOLDADOS
Ascensos.	..	7	2	11	16	21	..	..	..	..
Voluntarios	..	..	2	..	..	..	..	11	1	170
Desertores presentados.	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
" aprehendidos	..	..	..	..	..	..	..	..	..	3
Depuestos	..	..	..	..	..	..	..	..	..	13
Pasados de otros cuerpos	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..
" á la P. M. .	..	..	..	..	..	..	..	..	..	2
" á Compañía. .	..	..	..	..	..	..	..	..	..	2
Total. . . .	..	8	4	11	16	21	..	11	1	190

BAJAS

CAUSAS	JEFES	OFICIALES	SARGENTOS 1.os	SARGENTOS 2.os	CABOS 1.os	CABOS 2.os	SOLDADOS DISTINGUIDOS	MÚSICOS	TAMBORES Y CORNETAS	SOLDADOS
Ascensos.	..	7	1	4	10	16	..	..	..	22
Orden Superior. . .	..	4	..	..	1	..	..	..	..	3
Cumplidos	..	..	..	1	3	2	..	8	..	99
Inútiles	..	..	..	..	..	1	..	..	..	10
Pase á otros cuerpos .	..	..	..	..	..	..	..	..	..	2
" á la P. M. . .	..	..	..	..	..	..	..	..	..	2
" á la Compañía. .	..	..	..	..	..	..	..	..	..	2
Depuestos	..	..	..	4	9	3	..	..	..	..
Desertores	..	..	..	..	1	..	..	1	..	5
Fallecidos	..	..	..	..	..	..	..	1	..	2
A su solicitud . . .	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Total. . . .	..	11	1	9	24	22	..	10	..	147

Montevideo, Diciembre 31 de 1881

V.° B.°
Arribio.

Conforme: P. C.
Antonio Marquez.

Severo R. Lopez.

3.ª SECCIÓN.

BATALLÓN 1.º DE CAZADORES

ALTAS

CAUSAS	JEFES	OFICIALES	SARGENTOS 1.os	SARGENTOS 2.os	CABOS 1.os	CABOS 2.os	SOLDADOS DISTINGUIDOS	MÚSICOS	TAMBORES Y CORNETAS	SOLDADOS
Ascensos	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Voluntarios	..	..	..	..	..	..	16	..	..	53
Desertores presentados .	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Desertores aprehendidos	..	..	..	..	..	..	..	..	..	5
Depuestos	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Pase de otros cuerpos .	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1
" de la P. M. . .	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
" de Compañía . .	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Total . . .	..	..	..	..	..	..	16	..	..	59

BAJAS

CAUSAS	JEFES	OFICIALES	SARGENTOS 1.os	SARGENTOS 2.os	CABOS 1.os	CABOS 2.os	SOLDADOS DISTINGUIDOS	MÚSICOS	TAMBORES Y CORNETAS	SOLDADOS
Ascensos	..	..	..	1	2	..	..	..	..	..
Orden Superior . . .	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1
Cumplidos	..	..	..	..	..	2	6	..	..	22
Inútiles	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Pase á otros cuerpos .	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..
" á la P. M. . . .	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
" á Compañia . .	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Depuestos	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Desertores	..	..	..	..	..	..	1	..	..	9
Fallecidos	..	..	..	..	1	1	..	..	..	2
Á su solicitud . . .	..	..	..	..	..	..	1	..	..	1
Total . . .	..	1	..	1	3	3	8	..	..	35

Montevideo, Diciembre 31 de 1891.

V.º B.º
ARRIBIO.

Conforme: P. C.
Antonio Marquez.

Severo R. Lopez.

3.a SECCIÓN.

BATALLÓN 2.o DE CAZADORES

ALTAS

CAUSAS	JEFES	OFICIALES	SARGENTOS 1.os	SARGENTOS 2.os	CABOS 1.os	CABOS 2.os	SOLDADOS DISTINGUIDOS	MÚSICOS	TAMBORES Y CORNETAS	SOLDADOS
Ascensos	2	19	1	9	17	22	2	1	..	2
Voluntarios	..	..	..	..	2	..	27	16	..	123
Desertores presentados .	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
" aprehendidos.	..	..	..	..	..	..	..	1	..	5
Depuestos.	..	..	..	..	..	..	..	..	..	12
Pase de otros cuerpos .	..	2	..	..	..	..	1	..	..	..
" de la P. M. . .	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1
" de Compañía . .	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Total. . . .	2	21	1	9	19	22	30	18	..	143

BAJAS

CAUSAS	JEFES	OFICIALES	SARGENTOS 1.os	SARGENTOS 2.os	CABOS 1.os	CABOS 2.os	SOLDADOS DISTINGUIDOS	MÚSICOS	TAMBORES Y CORNETAS	SOLDADOS
Ascensos	2	10	1	3	6	13	4	..	..	21
Orden Superior . . .	..	6	..	..	..	..	1	..	..	18
Cumplidos.	..	..	..	..	2	1	5	9	..	81
Inútiles	..	..	..	..	..	1	..	1	..	18
Pase á otros cuerpos. .	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
" á la P. M. . . .	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1
" á Compañía. . .	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1
Depuestos.	..	..	..	1	2	3	6	..	..	1
Desertores.	..	..	..	..	..	1	3	2	..	19
Fallecidos.	..	1	..	1	..	..	..	1	..	3
A su solicitud. . . .	..	2	..	..	..	..	..	..	..	1
Total. . . .	2	19	1	5	10	19	19	13	..	164

Montevideo, Diciembre 31 de 1891.

V.o B.o
ARRIBIO.

Conforme: P. C.
Antonio Marquez.

Severo R. Lopez.

3.ª SECCIÓN.

BATALLÓN 4.º DE CAZADORES

ALTAS

CAUSAS	JEFES	OFICIALES	SARGENTOS 1.os	SARGENTOS 2.os	CABOS 1.os	CABOS 2.os	SOLDADOS DISTINGUIDOS	MÚSICOS	TAMBORES Y CORNETAS	SOLDADOS
Ascensos	1	9	8	8	9	12	1	..	1	..
Voluntarios	..	..	..	..	1	..	16	..	..	153
Orden Superior . . .	..	1	..	..	..	..	..	..	..	15
Desertores aprehendidos	..	..	..	..	..	..	..	..	..	23
Depuestos	..	..	..	2	..	..	..	..	..	6
Pase de otros cuerpos .	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
" de la P. M. . .	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..
" de Compañía . .	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Total . . .	1	10	8	10	10	12	17	..	2	197

BAJAS

CAUSAS	JEFES	OFICIALES	SARGENTOS 1.os	SARGENTOS 2.os	CABOS 1.os	CABOS 2.os	SOLDADOS DISTINGUIDOS	MÚSICOS	TAMBORES Y CORNETAS	SOLDADOS
Ascensos	1	3	7	8	8	17	..	..	1	20
Orden Superior . . .	..	..	..	2	4	..	3	..	..	65
Cumplidos	..	..	..	..	1	1	2	..	1	57
Inútiles	..	..	..	..	..	..	..	..	..	11
Pase á otros cuerpos .	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
" á la P. M. . .	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
" á Compañía . .	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1
Depuestos	..	..	..	..	4	2	..	..	..	..
Desertores	..	..	..	..	..	..	..	..	..	20
Fallecidos	..	..	..	..	1	..	..	..	..	..
Á su solicitud . . .	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..
Total . . .	1	4	7	10	18	20	5	..	2	174

Montevideo, Diciembre 31 de 1891.

V.º B.º
ARRIBIO.

Conforme: P. C.
Antonio Marquez.

Severo R. Lopez.

3.ª SECCIÓN.

EXTRACTO de las notas dirigidas al Ministerio de Guerra y Marina, desde el 1.º de Abril al 31 de Diciembre de 1891

DÍA	MES	AÑO	CONTENIDO	NÚM. DE ORDEN
7	Abril	1891	Comunicando haber fallecido en el Hospital de Caridad el Subteniente del ejército don Tomás Zapata	1
8	"	"	Proponiendo para Auxiliar de Detall, Estadística y Archivo de este E. M. Gral. al Capitán don Juan J. Rovira. . . .	2
16	"	"	Comunicando el fallecimiento del Sargento Mayor del ejército, agregado al E. M. P. don Dario de la Cruz	3
17	"	"	Comunicando que la Cruz Roja de Señoras, ha solicitado una banda de música, á lo que se hace lugar	4
17	"	"	Comunicando haber fallecido en la Villa de la Unión el Sargento Mayor del E. M. P. don Fernando Bruquetas . . .	5
20	"	"	Comunicando haberse presentado en este E. M. G. del ejército el señor Coronel don Angel De León, que se hallaba con licencia en Europa.	6
29	"	"	Comunicando que con motivo de la muerte del Teniente 2.º don José M.ª Hermida del Batallón 2.º de Cazadores se encontró vestido de paisano el Subteniente en comisión don Manuel Durante, por lo cual se le ha pasado á bandera . . .	7
30	Mayo	"	Comunicando que las guardias de plaza fueron relevadas á la hora de costumbre el día jueves por el Batallón 2.º de Cazadores	8
5	Junio	"	El Habilitado del Regimiento 1.º de Caballería don Joaquín Machado solicita consesión de dos pasages de 1.ª clase para el departamento del Salto por la via fluvial.	9
5	"	"	Solicitud de un pasage de 2.ª clase para el Ferrocarril hasta el Río Negro para el sargento 2.º don Manuel Orcajo, dado de baja del Regimiento de Artillería Ligera.	10

DÍA	MES	AÑO	CONTENIDO	NÚM. DE ORDEN
13	Junio	1891	Solicitud de dos pasages por la via terrestre hasta Río Negro á favor de los soldados de los Batallones 2.º y 4.º de Cazadores don Facundo Rivero y don Juan Marcilio que van en asunto del servicio	11
16	“	“	Petición de envío de un Batallón y dos bandas de música á la función religiosa de San Luís Gonzaga en el Seminario Conciliar por intermedio del Sacerdote Luquessi, Secretario de la Diócesis	11
17	“	“	Comunicando haber fallecido el Teniente 1.º del ejército agregado al E. M. G. don José M.ª Blanco	12
22	“	“	Remisión de varios certificados de “Premío de constancia pertenecientes al Regimiento 1.º de Caballería y al Regimiento de Artillería Ligera	13
2	Julio	“	Dando cuenta de haber compulsado el archivo en lo referente á los servicios prestados al país por los extintos Generales don Martín Rodriguez, don José Rondeau, don Felix Olazabal, don Elías Galván y Coronel Juan José Quesada, cumpliendo así la orden de ese Ministerio de 27 de Junio ppdo.	14
15	“	“	Comunicando haberse presentado á su cuartel el Teniente 2.º del Batallón 4.º de Cazadores don Pedro Quintana con la partida que á su mando se hallaba destacado en la ciudad de Minas	15
27	“	“	Comunicando el fallecimiento del Capitán del ejército agregado al E. M. P. don Manuel Mendoza y Gomez	16
5	Agssto	“	Comunicando el fallecimiento del Teniente Coronel del E. M. P. don Bartolomé Sosa.	17
14	“	“	Comunicando haber fallecido en el Hospital de Caridad el Capitán de la lista 7 de Septiembre don Simón Tejera, y la señora madre viuda del Tenieute 2.º don José Carballo, doña Concepción P. de Carballo.	18

DÍA	MES	AÑO	CONTENIDO	NÚM. DE ORDEN
14	Agosto	1891	Petición del Señor General de Brigada don Fortunato Flores de dos bandas de música para que concurran á tocar frente al Hotel en que le ofrece un banquete al señor Presidente de la República con motivo de la Batalla del “Yatay”.	19
4	Septiembre	“	Comunicando haber habido error al dar por fallecido al Capitán don Simón Tejera, siéndolo el de igual clase de Guardias Nacionales don Ignacio Tejera . . .	20
7	“	“	Comunicando haber fallecido el Sargento Mayor del E. M. P. don Felix Toledo.	21
15	“	“	Solicitud de un pasage de 2.ª clase con destino al departamento del Salto y á favor del cabo 1.º del Regimiento 1.º de Caballería Leoncio Zambrana . .	22
26	“	“	Comunicando haber fallecido el Capitán del E. M. P. don Martín Torres. . . .	23
28	“	“	Comunicando el fallecimiento en el Hospital de Caridad del Capitán del cuerpo de Inválidos don Ciciano Sanabria . . .	24
29	“	“	Comunicando haber fallecido en el Hospital de Caridad el capitán del ejército agregado á la lista 7 de Septiembre don Juan Sosa.	25
30	“	“	Comunicando cambio de hora en los honores hechos al extinto Capitán del ejército don Juan Sosa, debido á la auptosia que por mandato facultativo se lo hizo al cadáver.	26
3	Octubre	“	Comunicando la deserción del soldado del Batallón 1.º de Cazadores, Paulino Retamosa, de la guardia de la Casa de Gobierno, según parte pasado por el Teniente Coronel don Tomás Monfort, jefe de día	57
6	“	“	Comunicando haber fallecido en el Hospital de Caridad el tambor del Batallón 4.º de Cazadores, Estevan Moreira. .	28
7	“	“	Preguntando el temperamento que se debe seguir para el enjuiciamiento de varios jefes y oficiales, dada la no existencia de los Tribunales Militares . . • .	29

DÍA	MES	AÑO	CONTENIDO	NÚM. DE ORDEN
9	Octubre	1891	Comunicando cese de dar el servicio de plaza el Batallón 2.° de Cazadores por motivo de la epidemia reinante, la "influenza"	30
14	"	"	Comunicando encontrarse presos por D. S. y con centinela de vista los Coroneles don José M. Pampillón y don José Saura	31
16	"	"	Comunicando el fallecimiento del Subteniente del ejército agregado al E. M. P. don Demetrio Brito	32
17	"	"	Solicitud del Subteniente de la Plana Mayor Pasiva don Benito Benestead para ser excluido del Escalafón Militar y consideraciones que hace el infrascripto .	33
17	"	"	El señor Jefe Político del departamento de Treinta y Tres, comunica en nota fecha 16, que el Teniente 1.° don Nicasio Gimeno no figura en la lista de justificación mensual remitida por esa Jefatura.	34
20	"	"	Comunicando haberse presentado á este E. M. General del ejército el Sargento Mayor don Gervasio Machuca y Capitán don Francisco Ledesma	35
20	"	"	Comunicando el fallecimiento del Capitán del E. M. Pasivo don Manuel Leyra. .	36
21	"	"	Comunicando el fallecimiento del Sargento Mayor agregado al E. M. P. don Felipe Buzó	37
23	"	"	Comunicando haber sido dados de baja por el señor Jefe del Batallón 1.° de Cazadores por desertores el cadete don Gregorio M. García y el soldado Ramón M. Rodriguez	38
26	"	"	Comunicando el fallecimiento del Capitán del ejército agregado al E. M. P. don Emilio Durán	39
28	"	"	Comunicando haber regresado de Buenos Aires el Teniente Coronel don Tomás Monfort	40
30	"	"	Comunicando haberse presentado á este E. M. General del ejército por indulto obtenido por el Coronel don Juan B. y Jeréz, el Alferez don José Chiappara que residía en la República Argentina . .	41

DIA	MES	AÑO	CONTENIDO	NÚM. DE ORDEN
30	Octubre	1891	Comunicando haber fallecido en el departamento del Durazno el Sargento Mayor del ejército agregado á la Lista 7 de Septiembre don Juan Gutierrez	42
4	Noviembre	„	Comunicando haber fallecido en el departamento del Salto la señora doña Bernabela Guidiño, madre viuda del Ayudante Mayor don Manuel Bacedas	43
6	„	„	Cumunicando haberse presentado á este E. M. General del ejército el Teniente 1.º don Nicasio Ximeno	44
9	„	„	Comunicando haberse presentado á este E. M. General del ejército el Subteniente don Bernabé Alonso	45
9	„	„	Comunicando haberse presentado el Sargento Mayor don José Brito á este E. M. General del ejército	46
9	„	„	Comunicando haber fenecido el término de diez días acordado al Subteniente de la P. M. P. don Benito Benestead, emplazado por este E. M. General	47
9	„	„	Comunicando haber dado cumplimiento á lo ordenado por ese Ministerio, sobre haber sido sometido al señor Fiscal Militar, el Teniente 1.º don Nicasio Ximeno y el Subteniente don Bernabé Alonso .	48
23	„	„	Comunicando haber sido puestos en libertad por O. S. el Coronel don José María Pampillón y el Sargento Mayor don José Brito, presos en el Batallón 1.º de Cazadores	49
2	Diciembre	„	Haciendo ver la necesidad de algunas reparaciones en el interior del edificio ocupado por este E. M. General. . . .	50
4	„	„	Comunicando que el señor Coronel don Manuel Herrera y Obes se encuentra arrestado en el cuartel del Batallón 1.º de Cazadores por orden de S. E. el señor Presidente de la República	51
7	„	„	Comunicando el fallecimiento del Teniente 1.º del E. M. P. don Tomás T. Martinez.	52

DÍA	MES	AÑO	CONTENIDO	NÚM. DE ORDEN
10	Diciembre	1891	Pasando la nota dirigida por el señor jefe del Batallón 2.º de Cazadores, sobre una marcha hecha por dicho cuerpo hasta Villa Colón.	53
14	"	"	Comunicando haber fallecido en el departamento del Durazno el Subteniente de la Independencia Nacional don Gregorio Cardozo	54
17	"	"	Comnnicando hallarse preso en la fortaleza "General Artigas", por orden superior, el señor Coronel don Bernabé Herrera y Obes	55
17	"	"	Comunicando el fallecimiento del Capitán del E. M. P. don Felipe Perez . . .	56
19	"	"	Comunicando haber terminado los exámenes de fin de año del Colegio Militar, y en el acto de clausurarlos, haber el infrascripto felicitado al S. G., en su digno Director el Coronel don Juan B. y Jeréz y alumnos de dicha Institución Militar.	57
21	"	"	Hallándose vacante el puesto de auxiliar de la 3.ª sección de este E. M. General, el infrascripto propone para llenarla al Teniente 2.º del Colegio Mílitar, don Eduardo Loedel y Castro	58

Montevideo, Diciembre 31 de 1891.

Severo R. Lopez.

Conforme:

P. C.—*Antonio Marquez.*

V.º B.º

ARRIBIO.

3.ª SECCIÓN.

EXTRACTO de las notas pasadas por este Estado Mayor General del ejército, á los señores Jefes de cuerpo, Inspectores de armas y otros, desde el 1.º de Abril hasta el 31 de Diciembre de 1891.

Al Sargento Mayor D. Severo R. Lopez.	Abril 1.º de 1891 Comunicándole haber sido nombrado por el S. G. Jefe de la sección "Lista 7 de Septiembre de 1876".	1
Al Teniente Coronel D. Pedro Rovira.	Abril 1.º de 1891 Comunicándole haber sido nombrado por el S. G. Secretario Interino de este E. M. General del ejército	2
Al Sr. Jefe del Batallón 1.º de Cazadores.	Abril 7 de 1891 Ordenándole envíe una fuerza del cuerpo de su mando para rendirle honores fúnebres al extinto Subteniente don Tomás Zapata	3
Al Sr. Inspector de Infantería.	Abril 7 de 1891 Comunicándole una denuncia aparecida en un periódico, á fin de que tome informes del señor Jefe del Batallón 1.º de Cazadores	4
Al Sr. Director de Cementerios.	Abril 7 de 1891 Indicándole permita dar sepultura en el sepulcro de de los servidores del Estado, al cadáver del Ayudante Mayor don José A. Cinesonegui	5
Al Sr. Jefe del Parque Nacional.	Abril 7 de 1891 Ordenándole provea al Colegio Militar de 36 lanzas, 60 sables de Caballería y once fusiles	6
Al Sr. Inspector de Infantería.	Abril 13 de 1891 Contestando una nota del mismo, para mejor esclarecimiento del punto á que hace referencia la mencionada nota .	7
Al Sr. Inspector de Artillería.	Abril 13 de 1891 Indicándole facilite los medios de transporte necesarios al Regimiento de Artillería Ligera por causa de la epidemia reinante en su cuartel	8

Al Sr. Jefe del Batallón de Artillería.	Abril 14 de 1891 Comunicándole por O. S. sea puesto en libertad el Subteniente don Ramón Echarte, preso en el cuartel del cuerpo de su mando	9
Al Sr. Inspector de Infantería.	Abril 14 de 1891 Comunicándole que ha pasado á figurar como agregado en el Batallón 2.º de Cazadores el Teniente 2.º don José Fernandez, en reemplazo del de igual clase don Leopoldino Rodriguez. . . .	10
Al Sr. Inspector de Artillería.	Abril 15 de 1891 Comunicándole que el S. G. ha aceptado la propuesta del Jefe del Batallón de Artillería en favor del Capitán del E. M. P. don Isauro Costa y del Teniente 1.º don Manuel Loza como comandantes de compañía	11
Al Sr. Director de Cementerios.	Abril 25 de 1891 Indicándole permita dar sepultura en el panteón de los servidores del Estado al cadáver del Teniente 2.º don José Hermida	12
Al Sr. Inspector de Infantería.	Abril 27 de 1891 Comunicándole que el S. G. ha concedido la separación y pase al E. M. P. al Subteniente del Batallón 4.º de Cazadores don Carlos E. Schiveizer . . .	13
Al Sr. Inspector de Infantería.	Abril 27 de 1891 El S. G. con esta fecha ha dispuesto que el soldado Alfredo Ciavasco y Tiscornia, preso en el cuartel del Batallón 2.º de Cazadores, sea entregado á la autoridad policial.	14
Al Sr. Inspector de Infantería.	Abril 29 de 1891 El S. G. ha dispuesto sean dados de baja del Batallón 1.º de Cazadores los individuos Laureano Lima y Francisco José Nuñez así como Felizardo Soler del Batallón 4.º de Cazadores por haberlos reclamados el señor Ministro del Brasil	15

	Abril 30 de 1891	
Al Sr. Inspector de Infantería.	El S. G. ha dispuesto que el señor Jefe del Batallón 2.º de Cazadores proceda á aplicar el castigo que determina el Código Militar en su artículo 958, al Subteniente del citado Batallón don Manuel Durante	16
	Mayo 2 de 1891	
Al Sr. Jefe del Parque Nacional.	Dispondrá V. S. se entregue al señor Comandante de Fronteras Sud del Río Negro, 80 lomillos y 50 sables, destinados al Regimiento 4.º de Caballería.	17
	Mayo 5 de 1891	
Al Sr. Jefe del Batallón 3.º de Cazadores.	Comunicándole habar sido dado de baja por O. S. el soldado de su cuerpo Pedro Terrón	18
	Mayo 12 de 1891	
Al Sr. Inspector de Artillería.	Dispondrá V. S. se llame á licitación pública para efectuar algunas reparaciones en el cuartel que ocupa el Regimiento de Artillería de la Villa de la Unión, conforme al pliego de condiciones presentado por don Pedro Gilardoni. .	19
	Mayo 18 de 1891	
Al Sr. Inspector de Artillería.	Para su conocimiento transcribo á V. S. la siguiente nota: "Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Mayo 12 de 1891.—Siendo de urgente necesidad practicar algunas reparaciones en el cuartel que ocupa el Regimiento de Artillería Ligera, dispondrá V. S. que por la Inspección de Artillería se llame á licitación pública para efectuar esas obras, debiendo servir como base el pliego de condiciones respectivas, la propuesta adjunta presentada por don Pedro Gilardoni, introduciendo en ella, dentro de las bases propuestas, las modificaciones de detalle que á juicio de la Inspección sean necesarias, á fin de dejar el cuartel en perfecto estado de comodidad é higiene. Las propuestas que se presenten deben ser elevadas á este Ministerio para la	

	resolución que corresponda.—Dios guarde á V. S.—P. Callorda.—Señor Jefe del Estado Mayor General del ejército.—Dios guarde á V. S. muchos años. —*Santos Arribio*	20
	Mayo 19 de 1891	
A los Jefes de cuerpo de la guarnición, Batallón de Artillería, 1.°, 2.° y 4.° de Cazadores.	Desde mañana la guardia que preste servicio en esa repartición será aumentada por dos clases y cuatro individuos de tropa, elegidos del cuerpo de su mando, para que pasen á la Jefatura Política, poniéndose á órdenes del señor Jefe Político de la Capital, y á los que se les eliminará del servicio ordinario.	21
	Mayo 19 de 1891	
Al Sr. Jefe Político de la Capital.	Pongo en conocimiento de V. S. que desde mañana la guardia que preste servicio en esa repartición será aumentada por dos clases y cuatro individuos de tropa, y sería conveniente que V. S. los proveyera de machetes para el servicio que requiere esa Jefatura. . .	22
	Mayo 23 de 1891	
Al Sr. Jefe del Batallón de Artillería.	Dispondrá V. S. que mañana concurra la banda de música de su cuerpo frente á la Legación de S. M. Británica (calle Cerrito número 54) y á disposición del Superintendente de la Casa de Gobierno.	23
	Mayo 29 de 1891	
Al Sr. Jefe del Batallón de Artillería.	Comunicándole que el Ministro Argentino reclama al súbdito de esa nacionalidad Gabriel Benitez que presta servicios en el cuerpo á su mando, por lo que dispondrá V. S. sea dado de baja y puesto en libertad si no tiene contrata . .	24
	Junio 2 de 1891	
Al Sr. Inspector de Artillería.	El S. G. ha concedido la separación y pase al E. M. P. al Capitán Ayudante del Regimiento de Artillería Ligera, don Juan Pastorino	25

Al Sr. Jefe del Batallón 4.º de Cazadores.	Junio 4 de 1891 Comunicándole se encuentre formado el cuerpo de su mando frente á la Iglesia del Carmen, para rendir los honores de ordenanza al Santísimo Sacramento en la procesión que debe celebrarse mañana.	26
Al Sr. Jefe del Batallón de Artillería.	Junio 4 de 1891 El mismo texto de la nota anterior. . .	27
Al Sr. Inspector de Infantería.	Junio 5 de 1891 El S. G., con fecha 1.º del corriente, ha aceptado las propuestas del Jefe del Batallón 2.º de Cazadores nombrando Comandante de la 2.ª compañía al Teniente 1.º don Desiderio Arenas en reemplazo del Capitán don José Gonzalez	28
Al Sr. Jefe del Regimiento 4.º de Caballería.	Junio 10 de 1891 Remitirá V. S. á esta oficina las listas de Revista del 2.º Escuadrón del cuerpo de su mando, correspondientes al mes de Marzo del corriente año, por haberse extraviado en el Ministerio de la Guerra.	29
Al Sr. Jefe del Batallón 1.º de Cazadores.	Junio 13 de 1891 A solicitud del Juez Correccional, sírvase entregar á la Jefatura Política al soldado de su cuerpo, Leandro Farías, á efecto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta por ese Juzgado	30
Al Teniente 1.º D. Eduardo Calvet.	Junio 15 de 1891 Se ordena á usted que á la mayor brevedad se presente á la Fiscalía Militar por solicitarlo así el señor Fiscal	31
Al Sr. Jefe del Regimiento de Artillería.	Junio 17 de 1891 Habiendo el señor Consul General de la República Argentina reclamado al súbdito de esa nacionalidad Francisco Torres que presta sus servicios en ese Regimiento, de O. S. lo dará V. S. de baja si no tiene contrata	32

Al Sr. Jefe del Parque Nacional.	Junio 20 de 1891 De O. S. recibirá V. S. en esa repartición 50 carabinas pertenecientes al Regimiento 1.º de Caballería, de la Comandancia Militar de Fronteras al Norte del Río Negro.	33
Al Sr. Jefe del Parque Nacional.	Junio 23 de 1891 Dispondrá V. S. se entrege al señor Director General de Instrucción Pública cuarenta fusiles Remington. . . .	34
A los Sres. Inspectores de Artillería é Infantería.	Junio 24 ee 1891 Comunicándoles, pasen nota á los señores Jefes de cuerpo, recordándoles lo que determina el artículo 64 del Reglamento interno de este E. M.	35
Al Sr. Inspector de Artillería.	Junio 26 de 1891 Dispondrá V. S. que el Jefe de la fortaleza "General Artigas" entregue 2 qq. de pólvora para cañón al Comandante de la cañonera "Suarez" . .	36
Al Sr. Jefe del Parque Nacional.	Junio 26 de 1891 Dispondrá V. S. se entregue al señor Inspector de Artillería cuarenta y cinco uniformes de brín destinados al Batallón de Artillería	37
Al Sr. Inspector de Artillería.	Junio 26 de 1891 Recibirá V. S. del señor Jefe del Parque Nacional cuarenta y cinco uniformes de brín destinados al Batallón de Artillería.	38
Al Sr. Jefe del Parque Nacional.	Junio 26 de 1891 Dispondrá V. S. se entregue al Comandante de la cañonera "Suarez" tres cajones de proyectiles Palliser y uno de Shrapnell	39
Al Sr. Inspector de Infantería.	Julio 7 de 1891 Dispondrá V. S. que el señor Jefe del Batallón 2.º de Cazadores averigüe quienes son los dos soldados que el 17 de Junio ppdo. tuvieron un incidente con el encausado Antonio Castelar y hará á la vez que comparezcan al Juzgado L. Correccional para declarar en la misma causa	40

	Julio 8 de 1891	
Al Sr. Inspector de Infantería.	Dispondrá V. S. comparezca en el Juzgado L. Correccional el menor Juan Fernandez, soldado en el Batallón 4.º de Cazadores, para que preste una declaración	41
	Julio 8 de 1891	
Al Sr. Jefe del Parque Nacional.	De O. S. entregará V. S. al señor Inspector N. de Instrucción Pública, 40 correajes completos	42
	Julio 8 de 1891	
Al Sr. Inspector de Artillería.	Dispondrá V. S. que mañana concurra la banda de música del Batallón de Artillería, en traje de gala, á la Legación Argentina, á órdenes del oficial 1.º del Ministerio de Relaciones Exteriores .	43
	Julio 8 de 1891	
Al Sr. Jefe del Batallón 4.º de Cazadores.	El S. G., con fecha 6 del corriente, ha aceptado la propuesta de V. S. confiriendo el empleo de Subteniente á los sargentos 1.ros don Julio Miranda y don Florencio Quintana	44
	Julio 8 de 1891	
Al Sr. Inspector de Infantería.	Comunicándole que el S. G. ha aceptado las propuestas del señor Jefe del Batallón 4.º en favor de los sargentos 1.ros don Julio Miranda y don Florencio Quintana, como Subtenientes . . .	45
	Julio 8 de 1891	
Al Sr. Inspector de Artillería.	El S. G., con fecha 6 del corriente, ha concedido la separación y pase á la Lista 7 de Septiembre, al Teniente 2.º del Regimiento de Artillería Ligera don Bernardo T. Alemán	46
	Julio 9 de 1891	
Al Teniente General D. Máximo Tajes. General de Brigada Casimiro García, id. de División Melitón Muñóz, id. Brigada Francisco Belén, id. id. Salvador Tajes, id. id. Miguel A. Navajas, id. id. Pedro de León, Coronel Ignacio Madriaga id. Osvaldo Rodriguez	Debiendo tener lugar el día 11 del corriente, á las 11 1/2 a. m., la exhumación de los restos de los Generales Rodriguez, Olazabal y Galván y Coronel Quesada, se invita á V. S. concurra al Cementerio Central para acompañar al S. G. en dicho acto, vestido de gala. Dios guarde á V. S. muchos años.— *Santos Arribio*.	47

	Julio 10 de 1891	
Al Sr Inspector de Infantería.	El S. G., con esta fecha, ha nombrado á V. S. para que, en compañía del señor Jefe del Parque Nacional y otras personas peritas, examinen los pantalones lacres confeccionados por don Nicolás de Dovitiis	48
	Julio 10 de 1891	
Al Sr. Jefe del Parque Nacional.	Igual texto que la nota anterior. . .	49
	Julio 16 de 1891	
Al Sr. Inspector de Infantería.	El señor Juez L. Correccional solicita comparezca ante ese Juzgado el Capitán del Batallón 4.º de Cazadores, don Julio Otero y el soldado del Batallón 1.º de Cazadores, Antonio Correa, para prestar una declaración . . .	50
	Julio 17 de 1891	
Al Sr. Jefe del Batallón de Artillería.	Dispondrá que mañana, á la 1 p. m., se encuentre la banda de música del cuerpo de su mando en el F. C. de Pando para ser trasladada á las carreras Nacionales en Maroñas	51
	Julio 19 de 1891	
Al Sr. Jefe del Parque Nacional.	La Superioridad, con esta fecha, ha dispuesto se reciba V. S. de varios correajes usados, caramayolas y otros enseres, que le serán entregados por el señor Jefe del Batallón 1.º de Cazadores. .	52
	Julio 20 de 1891	
(CIRCULAR) Señores Jefes de los Batallones 1.º, 2.º, 4.º de y Cazadores, de Artillería y Director del Colegio Militar.	Remito á V S. la adjunta orden girada por la Superioridad á los señores Mendez y Hno. para que provea al cuerpo de su mando del uniforme completo que en ella se menciona	53
	Julio 24 de 1891	
Al Sr. Jefe del Parque Nacional.	De O. S. se hará V. S. cargo de las tarimas que existen en el antiguo cuartel del 1.º de Cazadores, de cuyo total entregará 200 al Asilo Nocturno, llevando las restantes á depósito . .	54

	Julio 27 de 1891	
Al Sr. Jefe del Batallón 4.º de Cazadores.	Dispondrá V. S. que hoy á las 4 p. m. se encuentre un oficial y 40 hombres de tropa, en la calle Rivera N.º 34 para rendirle los honores fúnebres al extinto Capitán del E. M. P. don Manuel Mendoza y Gomez	55
	Julio 30 de 1891	
Al Sr. Jefe del Parque Nacional.	Hará V. S. entrega al señor Jefe del Batallón 2.º de Cazadores de una garita por haberla solicitado y ordenado la Superioridad	56
	Julio 30 de 1891	
Al Sr. Jefe del Batallón 2.º de Cazadores.	Dispondrá V. S. comparezca ante el Juzgado de Paz de la 2.ª sección, el cadete del cuerpo de su mando don Enrique Rodriguez.	57
	Agosto 4 de 1891	
Al Sr. Inspector de Artillería.	Comunicándole que la Superioridad ha expedido una orden á la Gerencia del F. C. C. del Uruguay para que provea al Regimiento de Artillería Ligera de 25 wagones de balastro	58
	Agosto 5 de 1891	
Al Sr. Jefe del Batallón 2.º de Cazadores.	Dispondrá V. S. enviar hoy tres compañías con banda de música para acompañar al cadáver del Teniente Coronel del E. M. P. don Luís B. Sosa y hacerle los honores correspondientes . . .	59
	Agosto 5 de 1891	
Al Sr. Jefe del Batallón de Artillería.	Comunicándole que el S. G. ha nombrado Juez Instrucctor al Teniente Coronel don Luís Queirolo en el hecho ocurrido en el Regimiento 4.º de Caballería entre el Teniente 2.º don Delfino Morél y el Capitán don Antonio Alemán	60
	Agosto 6 de 1891	
Al Sr. Jefe del Batallón 4.º de Cazadores.	V. S. dará de baja, poniéndolo en libertad, al ciudadano argentino Juan Batalla, por haberlo reclamado el señor Consul respectivo y ordenarlo así el S. G.	61

Al Sr. Inspector de Infantería.	Agosto 6 de 1891 Con la aprobación respectiva devuelvo á V. S. la propuesta de sargento 2.º de la 1.ª. compañía del Batallón 4.º de Cazadores, que ha hecho el Jefe respectivo á favor del cabo 1.º del mismo cuerpo Felix Baliñas	62
Al Sr. Jefe del Batallón de Artillería.	Agosto 6 de 1891 Dispondrá V. S. que hoy á las 5 p. m. se encuentre la banda de música del cuerpo de su mando en la Legación Argentina, Paso del Molino, la que se pondrá á órdenes del señor Ministro .	63
Al Sr. Inspector de Artillería.	Agosto 8 de 1891 La Superioridad ha dispuesto que toda vez que el soldado de nacionalidad mejicana Celestino Dominguez, que sirve en el Batallón de Artillería, haya cumplido su contrata sea dado de baja .	64
Al Sr. Director de Cementerios.	Agosto 10 de 1891 Sírvase Vd. pirmitir dar sepultura en el sepulcro de su familia á los restos del Coronel don Lorenzo García, que se encuentran en el panteón de los servidores del Estado	65
Al Sr. Inspector de Infantería.	Agosto 11 de 1891. Con la aprobación respectiva devuelvo á V. S. la adjunta patente extendida á favor del cabo 1.º Eduardo Comas de la Plana Mayor del Batallón 4.º de Cazadores para llenar la vacante de 2.ª clase	66
Al Sr. Jefe del Batallón de Artillería.	Agosto 14 de 1891 En virtud de una denuncia aparecida en el diario *El Día* de fecha de ayer, V. S. informará á la brevedad posible á este E. Mayor General lo que haya de verdad al respecto . . .	67
Al Sr. Jefe del Parque Nacional.	Agosto 14 de 1691 De O. S. entregará á V. S. al Jefe Político del departamento de la Colonia 120 correajes completos de los que existen para el Ministerio de Gobierno . . .	68

Al Sr. Jefe del Batallón 4.º de Cazadores.	Agosto 14 de 1891 Habiendo fallecido el Capitán don Simón Tejera, esta oficina ha dispuesto que su cadáver sea conducido al cuerpo de su mando y le haga, á las 5 p. m., los honores fúnebres correspondientes . . .	69
Al Sr. Inspector de Artillería.	Agosto 14 de 1891 Inmediatamente indagará é informará V. S. á este Estado Mayor General, lo que haya de verdad con referencia á las denuncias aparecidas en el diario *El Día* de fecha 13 y 14 del que rige.	70
Al Sr. Jefe del Regimiento Artillería.	Agosto 17 de 1891 Inmediatamente indagará é informará V. S. á este Estado Mayor General lo que haya de verdad con referencia á las denuncias aparecidas en el diario *El Día* de fecha 13 y 14 del que rige	71
Al Sr. Jefe Político del departamento de Canelones.	Agosto 21 de 1891 Adjunto á la presente permítome devolver á esa Jefatura la lista de Revista de las viudas y menores militares, en razón de haberse omitido la inclusión de la de los señores jefes y oficiales y demás pensionistas del Estado, rogando á la vez su pronto envío á este Estado Mayor General	72
Al Sr. Inspector de Artillería.	Agosto 23 de 1891 De O. S. dispondrá V. S. sea dado de baja del Regimiento de Artillería al soldado Abraham Ortega, en donde presta sus servicios, siempre que no consiga el consentimiento materno para efectuar su contrata, y por ser además menor de edad y de nacionalidad argentino. . .	73
Al Sr. Coronel Graduado D. Zoilo Pereira.	Agosto 31 de 1891 El S. G.,con fecha 22 del actual,ha dispuesto figure V. S. en el presupuesto de Fiscalía é Inspección General de Policías. .	74
Al Sr. Inspector de Artillería.	Septiembre 2 de 1891 Siempre que haya cumplido su tiempo de empeño en el Regimiento de Artillería, el soldado Fructuoso Espinosa, hechas	

	por V.S. las averiguaciones del caso, impartirá V. S. las órdenes necesarias para que sea dado de baja, dando previo aviso á este Estado Mayor General . . .	75
	Septiembre 3 de 1891	
Al Sr. Jefe del Batallón de Artillería.	Comunico á V. S. que el Superior Gobierno ha dispuesto que desde el 19 de Agosto próximo pasado reviste en el cuerpo de su mando en calidad de agregado el Capitán don José Melogno.	76
	Septiembre 4 de 1891	
Al Sr. Jefe del Batallón 1.º de Cazadores.	Por disposición Superior pasará V. S., acompañado de dos ó más oficiales del cuerpo de su mando, al Parque Nacional á objeto de reconocer en que estado se encuentran las municiones de Remington depositados en el mismo	77
	Septiembre 4 de 1891	
Al Sr. Jefe del Parque Nacional.	De O. S. pondrá V. S. á disposición del señor Jefe del Batallón 1.º de Cazadores, Coronel don José Amuedo, las municiones de fusil Remington que se hallan en esa repartición, á objeto de que dicho señor Jefe y oficiales que le acompañen vean en el estado en que se encuentran .	78
	Septiembre 15 de 1891	
Al Sr. Jefe del Colegio Militar.	El S. G., con fecha 12 del corriente, ha aceptado la propuesta de V. S. para llenar varias vacantes de oficiales: Para Capitán al Teniente 1.º don Felix Herrero y para Tenientes 1.os á los 2.os don Francisco Queirolo y don Leonardo Rivero.	79
	Septiembre 17 de 1891	
Al Sr. Jefe del Parque Nacional.	La Superioridad ha dispuesto que V. S. formule un presupuesto de lo que costaría aproximadamente la confeción en ese establecimiento de nueve carros de munición destinados al Regimiento de Artillería Ligera.	80
	Septiembre 22 de 1891	
Al Sr. Jefe del Regimiento de Artillería.	Recibirá V. S. en la enfermería del cuerpo de su mando al ex-sargento 2.º Isaac Lopez, con objeto de que el cirujano del expresado, doctor Marrero, le haga las observaciones clínicas necesarias. . .	81

	Septiembre 26 de 1891	
Al Sr. Jefe del Batallón 2.º de Cazadores.	Dispondrá V. S. que hoy á las 3 1/2 p. m. se le hagan los honores, que á su clase corresponde, al extinto Capitán del Estado Mayor Pasivo don Martín Torres, por una fuerza de ese Batallón . . .	82
	Octubre 3 de 1891	
Al Sr. Jefe del Batallón 2.º de Cazadores.	Dispondrá V. S. que mañana á las 12 1/2 p. m. se encuentre la banda de música de ese cuerpo en la Estación del Ferrocarril N. E. del Uruguay (calle Daymán) para ser conducida hasta el Hipódromo de Maroñas.	83
	Octubre 6 de 1891	
Al Sr. Jefe del Parque Nacional.	De O. S. entregará V. S. á la Jefatura Política de Canelones 34 carabinas Remington y cinco mil tiros á bala. . .	84
	Octubre 7 de 1891	
Al Sr. Jefe del Parque Nacional.	Dispondrá V. S. se entregue al señor Jefe del Batallón de Artillería 100 uniformes de verano	85
	Octubre 9 de 1891	
Al Sr. Jefe del Parque Nacional.	Dispondrá V. S. se entregue al señor Jefe de la fortaleza "General Artigas" 5 cajones de cápsulas á bala.	86
	Octubre 13 de 1891	
Al Sr. Jefe del Parque Nacional.	De O. S. dispondrá V. S. se entregue al Jefe del Regimiento 2.º de Caballería 256 pares polainas.	87
	Octubre 15 de 1891	
Al Sr. Director del Museo y Biblioteca Pedagógica, D. Alberto Gomez Ruano.	Tengo el honor de remitir á Vd. tres colecciones del catálago de la Correspondencia Militar del año 1825, perteneciente al ejército de la República. Sin otro objeto, Dios guarde á Vd. muchos años . .	88
	Octubre 17 de 1891	
Al Sr. Jefe del Batallón 1.º de Cazadores.	De O. S. dispondrá V. S. lo conveniente á fin de que el Coronel don José M. Pampillón, que se encuentra preso en el cuartel de su mando, preste declaraciones ante S. E. el señor Ministro de Gobierno	89

Al Sr. Jefe del Parque Nacional.	Octubre 17 de 1891 De O. S. entregará V. S. al Jefe de la fortaleza "General Artigas" 40 fundas de kepíes, 80 pares de polainas, 40 casaquillas brin, 40 bombachas id y 40 corbatines.	90
Al Sr. Jefe del Batallón 4.º de Cazadores.	Octubre 17 de 1891 Dispondrá V. S. que mañana á las 7 p. m. se encuentre pronta la banda de música de ese cuerpo, para recibir órdenes de esta oficina	91
Al 2.º Jefe del Batallón 2.º de Cazadores.	Octubre 26 de 1891 Se ordena á V. S. se reciba del servicio de Jefe de día para hoy, que, dada la orden general de ayer, se había nombrado al Sargento Mayor don Martín Etcheverry.	92
Al Sr. Director de Cementerios.	Octubre 31 de 1891. El S. G. ha dispuesto se destine la cantidad de $ 150 para el arreglo y ornamentación del Panteón Nacional y del Monumento erigido á las víctimas de Quinteros, y que se ha requerido del Director del Museo Nacional la entrega de las coronas que están allí depositadas, las que deberán ser puestas á disposición de la de Cementerios	93
Al Sr. Jefe del Parque Nacional.	Octubre 31 de 1891 Se recibirá V. S. de 3 cajones conteniendo 84 carabinas Remington, 80 vainas de sable, 54 carabinas sistema pistón y 11 hojas de sable, todo en mal estado perteneciente al armamento de la ex-División Soriano, por ordenarlo así la Superioridad.	94
A los Sres. Inspectores de Artillería é Infantería.	Noviembre 3 de 1891 El S. G. dispone que V. S. en todos los casos de elevación de propuestas, para ascensos ú otros motivos de servicios, remita V. S. los originales que le hayan sido dirigidos por los señores Jefes de los cuerpos dejando copia para su respectivo archivo.	95

	Noviembre 3 de 1891	
Al Sr. Jefe del Regimiento de Artillería.	Pongo en conocimiento de V. S. que el Superior Gobierno, con fecha 26 del mes próximo pasado ha dispuesto sea aumentado en 50 plazas más el Regimiento á su mando	96
	Noviembre 4 de 1891	
Al Sr. Jefe del Batallón 4·o de Cazadores.	Por disposición Superior y á pedido del señor Juez Letrado Departamental pondrá V. S. inmediatamente en libertad al menor Juan Fumarelli, que presta servicios en ese cuerpo	97
	Noviembre 7 de 1891	
Al Sr. Jefe del Batallón 1.º de Cazadores.	Comunico á V. S. que el Superior Gobierno, con fecha 5 del corriente, ha tenido á bien conferir el empleo de Capitán al Teniente 1.º del cuerpo de su mando don Bartolomé Sanguinetti, disponiendo á la vez pase á prestar sus servicios al Batallón 2.º de Cazadores en calidad de Ayudante	98
	Noviembre 9 de 1891	
Al Sr. Jefe del Parque Nacional.	El S. G. ha dispuesto entregue V. S. al Regimiento 1.º de Caballería 50 carabinas Remington.	99
	Noviembre 9 de 1891	
Al Sr. Jefe del Batallón de Artillería.	Dispondrá V. S. se ponga á disposición del señor Fiscal Militar al Teniente 1.º don Nicasio Ximeno, que se encuentra arrestado en el cuerpo de su mando . . .	100
	Noviembre 9 de 1891	
Al Sr. Jefe del Batallón 2.º de Cazadores.	Disponiendo se ponga á disposición del señor Fiscal Militar al Teniente 1.º don Nicasio Ximeno	101
	Noviembre 10 de 1891	
Al Sr. Jefe del Batallón 2.º de Cazadores.	Disponiendo que concurra al Juzgado L. Correccional el soldado del cuerpo de su mando que hacía centinela en la esquina del cuartel que da á la calle Cuareím en la noche del 18 del mes pasado. . .	102
	Noviembre 10 de 1891	
Al Sr. Jefe del Batallón 4.º de Cazadores.	Disponiendo que haga comparecer ante el Juzgado L. Correccional al soldado del cuerpo de su mando Ramón Rodriguez	103

	Noviembre 10 de 1891	
Al Sr. Juez L. Correccional.	Acusando recibo álas notas de ese Juzgado fecha 24 y 26 de Octure ppdo. . .	104
	Noviembre 11 de 1891	
Al Sr. Jefe del Batallón de Artillería.	Disponiendo haga comparecer ante el Juzgado L. Correccional al soldado del cuerpo de su mando, Luís Baldé ó Balbé. .	105
	Noviembre 11 de 1891	
Al Sr. Juez L. Correccional.	Acusando recibo á la nota de ese Juzgado de fecha 26 del mes ppdo . . .	106
	Noviembre 11 de 1891	
Al Sr. Jefe del Regimiento de Artillería.	Dispondrá V. S. comparezca ante el Juzgado L. Correccional el soldado del cuerpo de su mando, Luís Baldé ó Balbé. .	107
	Noviembre 12 de 1891	
Al Sr. Juez L. Correccional.	Acuso recibo á la nota de V. S. de fecha 29 del mes ppdo	108
	Noviembre 12 de 1891	
Al Sr. Jefe del Regimiento de Artillería.	Dispondrá V. S. que á la mayor brevedad sea trasladado á la Jefatura Política de la Capital y puesto á disposición del señor Juez L. Correccional el individuo E. Martinez, que presta servicios en ese cuerpo	109
	Noviembre 12 de 1891	
Al Sr. Juez L. Correccional.	Acuso recibo á la nota de V. S. fecha 7 del corriente	110
	Noviembre 12 de 1891	
Al Sr. Jefe del Batallón 2.º de Cazadores.	Dispondrá V. S. comparezca el día 13 del corriente ante el Juzgado L. Correccional el soldado de su cuerpo, M. García.	111
	Noviembre 12 de 1891	
Al Sr. Jefe del Parque Nacional.	Sírvase V. S. disponer se entregue al señor Jefe del Batallón 4.º de Cazadores 300 porta-munición, recibiendo igual número de usadas.	112
	Noviembre 14 de 1891	
Al Sr. Jefe del Batallón 4.º de Cazadores.	Dispondrá V. S. que, á la mayor brevedad, comperezca ante el Juzgado L. Correccional el individuo del cuerpo de su mando, Gregorio Villanueva.	113

	Noviembre 14 de 1891	
Al Sr. Juez L. Correccional.	Acuso recibo á la nota de V. S. fecha 9 del que rige	114
	Noviembre 14 de 1891	
Al Sr. Jefe del Parque Nacional.	Dispondrá V. S. se entregue á la Jefatura P. de la Capital 22 carabinas Remington, recibiendo igual número de inservibles.	115
	Noviembre 14 de 1891	
Al Sr. Jefe del Parque Nacional.	Dispondrá V. S. que se reciba de tres cajones conteniendo carabinas usadas existentes en los depósitos de Aduana . .	116
	Noviembre 14 de 1891	
Al Sr. Coronel D. Cipriano Abreu.	A pedido del señor Juez L. Correccional se servirá informar á esta oficina sobre el robo que le fué hecho á V. S. en Julio último, manifestando á cuanto asciende el valor de lo robado	117
	Noviembre 14 de 1891	
Sr. Juez.	Acuso recibo á su oficio número 5.017 fecha 19 del mes ppdo.	118
	Noviembre 17 de 1891	
Al Sr. Coronel D. Carlos C. y Obregón.	De O. S. llamará V. S. á propuestas para la provisión de 200 monturas completas, iguales á la muestra existente en ese establecimiento	119
	Noviembre 20 de 1891	
Al Sr. Juez L. Correccional.	En la nota pasada por V. S. á esta oficina para que compareciera ante ese Juzgado el individuo Luís Balbé ó Baldé que sirve en el Batallón de Artillería, el Jefe de dicho cuerpo contesta no existir dicho individuo en su Batallón.	120
	Noviembre 23 de 1891	
Al Sr. Jefe del Parque Nacional. .	Dispondrá V.S. se entregue al señor Jefe del Batallón de Artillería 100 uniformes de brin	121
	Noviembre 23 de 1891	
Al Sr. Jefe del Parque Nacional.	Se recibirá V. S. de tres cajones conteniendo 41 fusiles Remington, 44 carabinas y 20 bayonetas para sus composturas, y que vienen del departamento de la Colonia	122

Al Sr. Jefe del Parque Nacional.	Noviembre 26 de 1891 Dispondrá V. S. se entregue al señor Jefe del Batallón 4.º de Cazadores 100 uniformes de brin	123
Sr. Juez L. del Crimen del 2.º turno.	Noviembre 26 de 1891 Acuso recibo á su oficio número 2.550, fecha 21 del corriente, recibida el día 24 á la 1 p. m.	124
Al Sr. Jefe del Batallón 4.º de Cazadores.	Noviembre 26 de 1891 A solicitud del señor Juez L. Correccional hará V. S. comparecer á su presencia, al soldado del cuerpo de su mando Gregorio Villanueva	125
Al Sr. Jefe del Batallón 1.º de Cazadores.	Noviembre 26 de 1891 En la causa seguida á Agustín Felañosa por homicidio y heridas, el señor Juez L. del Crimen de 2.º turno, solicita que los soldados del cuerpo de su mando Sebastián Altas y Sandalio Ortíz comparezcan ante ese Juzgado	126
Al Sr. Juez L. Correccional.	Noviembre 26 de 1891 Acuso recibo á su oficio número 5.330 fecha 19 del corriente, recibida hoy á las 2 p. m.	127
Al Sr. Inspector de Artillería.	Noviembre 27 de 1891 El S. G., con fecha 25 del corriente, ha aceptado la renuncia presentada por el Teniente 2.º don Alfredo Villaverde de esa Inspección	128
Al Sr. Jefe del Parque Nacional.	Noviembre 27 de 1891 Dispondrá V. S. se entregue al Jefe del Regimiento de Artillería Ligera 50 sables y 50 tercerolas con su correspondiente munición	129
Al Sr. Jefe del Begimiento de Artillería.	Noviembre 30 de 1891 El S. G., con fecha de hoy, ha dispuesto que el soldado Aureliano Malvarez del cuerpo de su mando sea dado, de baja	130
Al Sr. Jefe del Parque Nacional.	Diciembre 1.º de 1891 De O. S. entregará V. S. al Sr. Jefe del Batallón 4.º de Cazadores 100 uniformes de brin	131

Al Sr. Jefe del Parque Nacional.	Diciembre 2 de 1891 De O. S. entregará V. S. al señor Jefe del Batallón 1.º de Cazadorez 350 uniformes de brin.	132
Al Sr. Jefe del Parque Nacional.	Diciembre 2 de 1891 A la mayor brevedad enviará V. S. á este E. M. General un presupuesto de lo que pueda importar la construcción de una garita para el Batallón 4.º de Cazadores.	133
Al Sr. Jefe P. y de Policía del departamento de Rocha.	Diciembre 2 de 1891 Este E. M. G. ha recibido la nota de V. S. de fecha 24 del mes ppdo. que se relaciona con la señora doña Crescencia Nuñez, viuda del Teniente 1.º don Jorge Rey, y en contestación á ella se hace saber á V. S. que la citada señora puede figurar en las listas que mensualmente remite esa Jefatura á este E. M. G. .	134
Al Sr. Jefe del Parque Nacional.	Diciembre 2 de 1891 Dispondrá V. S. se entregue al Sr. Jefe del Regimiento 2.º de Caballería 250 uniformes de brin.	135
Al Sr. Jefe del Parque Nacional.	Diciembre 3 de 1891 De O. S. recibirá V. S. el sobrante de uniformes de invierno mandados confeccionar últimamente á los señores Mendez C.ª.	136
Al Sr. Jefe del Parque Nacional.	Diciembre 3 de 1891 De O. S. entregará V. S. al señor Jefe del Remimiento de Caballería 250 camisas é igual número de calzoncillos. .	137
Al Sr. Jefe del Parque Nacional.	Diciembre 3 de 1891 De O. S. entregará V. S. al señor Jefe del Batallón 4.º de Cazadores 50 tarimas de las que se encuentran en ese establecimiento.	138
Al Sr. Jefe del Parque Nacional.	Diciembre 9 de 1891 Dispondrá V. S. que se remita al Ministerio de la Guerra, para ser pasado al de Gobierno, una relación del material que sea necesario para el arreglo de 200 cananas y 200 tiros de sable, de los que	

	tiene depositados en mal estado, enviando á la vez un presupuesto aproximado del costo de dicha obra	139
	Diciembre 9 de 1891	
Al Sr. Jefe del Parque Nacional.	De O. S. entregará V. S. al señor Jefe del Regimiento 3.º de Caballería 300 uniformes de brin, 250 camisas é igual número de calzoncillos	140
	Diciembre 9 de 1891	
Al Sr. Jefe del Parque Nacional.	De O. S. entregará V. S. al señor Director del Colegio Militar la cantidad de 5.000 tiros Remington	141
	Diciembre 10 de 1891	
Al Sr. Jefe del Parque Nacional.	Dispondrá V. S. se entregue al señor Jefe de Artillería Ligera los atriles que se encuentran en ese establecimiento y destinados á la charanga de dicho cuerpo	142
	Diciembre 11 de 1891	
Al Sr. Jefe del Parque Nacional.	De O. S. entregará V. S. á la Jefatura P de Minas 70 carabinas Remington, y si existen en ese establecimiento por las carabinas pertenecientes al Ministerio de Gobierno, se pondrán á su disposición igual número de ellas. . . .	143
	Diciembre 12 de 1891	
Al Sr. Inspector de Infantería.	Devuelvo á V. S. con la correspondiente aprobación la patente de sargento de segunda clase hecha á favor del cabo 1.º José Muraña del Batallón de Cazadores N.º 4.	144
	Diciembre 12 de 1891	
Al Sr. Jefe del Batallón 1.º de Cazadores.	Dispondrá V. S. que mañana á las 6 p. m. concurra la banda de música del cuerpo de su mando al Colegio Militar donde tocará hasta las 10 p. m. . .	145
	Diciembre 12 de 1891	
Al Sr. Jefe del Batallón 1.º de Cazadores.	Al recibir la presente nota dispondrá V. S. sea puesto en libertad el señor Coronel don Bernabé Herrera y Obes. . . .	146

Al Sr. Jefe del Regimiento de Artillería.	Diciembre 14 de 1891 Como está próxima la feria Judicial se hace necesario que V. S. envíe á la brevedad mayor al Juzgado L. Correccional al soldado del cuerpo de su mando José Penco	147
Al Sr. Jefe de la fortalaza "General Artigas."	Diciembre 16 de 1891 De orden de S. E. el señor Presidente de la República, recibirá V. en esa fortaleza, en calidad de preso, al señor Coronel don Bernabé Herrera y Obes . .	148
Al Sr. Jefe del Parque Nacional.	Diciembre 19 de 1891 El S. G., con fecha 14 del que rige, ha autorizado á V. S. para invertir la suma de 101 $ 44 cts. en la compra de útiles y materiales necesarios para las composturas y limpieza del armamento existente en ese establecimiento, y más la suma de 45 $ para las reparaciones necesarias de los techos del depósito.	149
Señores Inspectores de Infantería y Artillería.	Diciembre 17 de 1891 Pidiendo sea remitida á esta oficina la Memoria anual de la repartición á su cargo y de los cuerpos que están bajo su inspección.	150
Al Sr. Jefe del Parque Nacional.	Diciembre 26 de 1891 De O. S. entregará V. S. al Sargento Mayor don Lucas Rodriguez, cuatro camas completas y sus correspondientes mesas de luz, de las que estaban destinadas á la Escuela de Cabos y Sargentos . .	151
Al Sr. Jefe del Parque Nacional.	Diciembre 29 de 1891 Dispondrá V. S. se entregue al señor Jefe Político de Minas 125 correajes completos y al Jefe del Regimiento 2.º de Caballería 300 carabinas, 300 proveedoras y 40 porta carabinas.	152
Al Sr. Jefe del Parque Nacional.	Diciembre 30 de 1891 De O. S. recibirá V. S. una pieza de artilleria ligera, para que, á la brevedad posible, haga efectuar las reparaciones que sean necesarias en el montaje que se encuentra descompleto.	153

	Diciembre 30 de 1891	
Al Sr. Jefe del Batallón 1.º de Cazadores.	De O. S. pondrá V. S. á disposición del Juez Sumariante, que al efecto nombrará el señor Jefe del Batallon 2.º de Cazadores, al individuo Alfredo Ciavasco Triscornia, que se encuentra preso en el cuartel del cuerpo de su mando, con objeto de evacuar las deligencias que sean necesarias en el sumario que debe instruírsele.	154
	Diciembre 30 de 1891	
Al Sr. Jefe del Batallón 2.º de Cazadores.	De O. S. y de acuerdo con lo que prescribe el art. 691 del C. M., mandará V. S. instruir la sumaria cerrespondiente al soldado del cuerpo de su mando, Alfredo Ciavasco Triscornia por el delito de deserción y demás causas que han motivado su prisión	155

Montevideo, Diciembre 31 de 1891.

Severio R. Lopez.

V.º B.º
ARRIBIO.

Conforme.—P. C.
Antonio Marquez.

SECCIÓN COMISARÍA DE GUERRA.

ESTADO que demuestra el movimiento habido en esta Sección, desde el 1.° de Marzo de 1890 al 31 de Diciembre de 1891

	Tenientes Generales	*Generales de División*	*Generales de Brigada*	*Coroneles*	*Coroneles Graduados*	*Tenientes Coroneles*	*Tenientes Coroneles Graduados*	*Mayores*	*Mayores Graduados*	*Capitanes*	*Capitanes Graduados*	*Ayudantes Mayores*	*Tenientes 1.os*	*Tenientes 2.os*	*Subtenientes*	*Portas*	*Guardias Marinas*	*Sargentos 1.os*	*Sargentos 2.os*	*Cabos 1.os*	*Cabos 2.os*	*Soldados*
En Activo.	1	7	17	60	36	104	7	122	1	155	..	1	117	124	137	1	1	..	..	..	..	..
En Pasivo.	..	..	..	13	22	88	11	202	18	358	4	15	317	282	368	8	3	..	..	..	..	..
Inválidos	..	..	..	..	..	3	..	9	..	31	..	..	19	11	15	..	..	43	36	20	4	69
Ciudadanos Independencia.	..	..	..	..	..	1	..	..	..	1	..	..	..	..	1	..	..	8	18	1	..	5
Resumen. . . .	1	7	17	73	58	196	18	333	19	545	4	16	453	417	521	9	4	51	54	21	4	74

	De Capitán General	*De Tenientes Generales*	*De Generales*	*De Coroneles*	*De Tenientes Coroneles*	*De Sargentos Mayores*	*De Capitanes*	*De Ayudantes Mayores*	*De Tenientes 1.os*	*De Tenientes 2.os*	*De Subtenientes*	*De Sargentos 1.os*	*De Sargentos 2.os*	*De Cabos 1.os*	*De Cabos 2.os*	*De Soldados*	*Por Gracia Especial*
Viudas y Menores Militares	1	9	22	62	135	157	257	38	108	55	77	41	24	10	1	36	..
Vindas y Menores de los "Treinta y Tres"	..	..	1	1	1	3	1	..	..	1	..	..	..	..	..	1	..
Pensionistas Militares	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	22
Resumen.	1	9	23	63	136	160	258	38	108	56	77	41	24	10	1	37	22

Expedientes informados, 788.

Presupuestos que mensualmente se verifican:

Inspección de Artillería.

Inspección de Infantería.

Capitanía General de Puertos.

Fiscalía Militar.

Plana Mayor Activa.

Jefes y Oficiales en servicio Activo.

Comisión de Escalafón Militar.
Parque Nacional.
Colegio Militar.
Comandancia al Norte del Río Negro.
" " Sud " " "
Fortaleza "General Artigas".
Lazareto Isla de Flores.
Subdelegación Maldonado.
Regimiento de Artillería.
Batallón de Artillería.
Batallón 1.º de Cazadores.
" 2.º de "
" 3.º de "
" 4.º de "
Regimiento 1.º de Caballería.
" 2.º de "
" 3.º de "
" 4.º de "
Cañonera "General Rivera".
" " Artigas".
" " Suarez".
Vapor "Flores".
" "Rayo".
Viudas y Menores de los "Treinta y Tres"
Ciudadanos de la Independencia.
Premio de Constancia.
Pensionistas Militares.
Cuerpo de Inválidos.
Lista "Ley 7 de Septiembre".
Plana Mayor Pasiva.
Viudas y Menores Militares.

Montevideo, Diciembre 31 de 1891.

Segundo Rivas.

V.º B.º
ARRIBIO.

Conforme:
F. M. Mendoza.

Memoria de la Inspección de Artillería del año 1891

MEJORAS

CONSTRUCCIÓN DE PARA-RAYOS

Estado Mayor.

Montevideo, Enero 5 de 1891.

El Superior Gobierno, con fecha 4 de Diciembre último, ha aceptado la propuesta de los señores don Juan Brussoni y C.ª, para renovar los para-rayos existentes en la fortaleza "General Artigas", mediante la suma de cuatrocientos setenta y siete pesos.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Santos Arribio.

Al señor Inspector de Artillería, General de Brigada don Miguel A. Navajas.

Inspección de Artillería.

Montevideo, Enero 7 de 1891.

Comuníquese la aceptación de la propuesta por el Superior Gobierno á la fortaleza "General Artigas" y archívese.

P. A.
Rosendo H. Ferreyra.

REFACCIONES EN EL REGIMIENTO DE ARTILLERÍA LIGERA

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 1.º de 1891.

El Superior Gobierno, con fecha 30 del mes ppdo., ha aceptado la propuesta de don Pedro Gilardoni para practicar los trabajos de albañilería y demás reparaciones necesarias en el cuartel que ocupa el Regimiento de Artillería Ligera, mediante la suma de un mil novecientos ochenta y cinco pesos, pagaderos al quedar terminadas las obras.

Lo que comunico á V. S. á fin de que lo haga saber al Jefe de expresado Regimiento.

Dios guarde á V. S.

Pedro Callorda.

Señor Inspector de Artillería, General de Brigada don Miguel A. Navajas.

Inspector de Artillería.

Montevideo, Abril 5 de 1891.

Pásese nota al Jefe del Regimiento de Artillería Ligera comunicándole la resolución y archívese.

A. Navajas.

Inspección de Artillería.

Montevideo, Abril 6 de 1891.

Por el Ministerio de Guerra y Marina se comunica á esta Inspección que, con fecha 30 del mes ppdo., el Superior Gobierno ha aceptado la propuesta de don Pedro Gilardoni para practicar los trabajos de albañilería y demás reparaciones necesarias en el cuartel que ocupa el Regimiento á su mando, mediante la suma de un mil novecientos ochenta y cinco pesos, que se pagarán al ser terminadas las obras.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. S.

Miguel A. Navajas.

Señor Jefe del Regimiento de Artillería Ligera, Coronel don Valentín Martinez.

Regimiento de Artillería Ligera.

Señor Inspector de Artillería, General de Brigada don Miguel A. Navajas.

Elevo á V. S. el certificado de los trabajos efectuados en el mes ppdo. en el cuartel que ocupa el Regimiento de mi mando, á fin de que se sirva elevarlo á la Superioridad para su resolución.

Dios guarde á V. S.

V. Martínez.

Campamento, Villa de la Unión Abril 15 de 1891.

Inspección de Artillería.

Montevideo, Abril 16 de 1891.

Vuelva al Jefe del Regimiento, para que exprese si el certificado que adjunta, está comprendido en la propuesta que motivó el decreto de fecha 30 del mes ppdo. y que se le comunicó con fecha 6 del corriente.

Miguel A. Navajas.

Regimiento de Artillería Ligera.

Señor Inspector de Artillería, General de Brigada don Miguel A. Navajas.

En cumplimiento al decreto que antecede hago saber á V. S. que el certificado que se adjunta se encuentra comprendido en la resolución gubernativa del 30 del mes ppdo.

Dios guarde á V. S.

V. Martinez.

Campamento, Villa de la Unión, Abril 18 de 1891.

Inspección de Artillería.

Montevideo, Abril 20 de 1891.

Remítase con nota el certificado al E. M. General del ejército, tómese nota de él y archívese.

Navajas.

Regimiento de Artillería Ligera.

Certifico que:

Don Pedro Gilardoni ha hecho en el edificio que ocupa el Regimiento de Artillería Ligera y por cuenta del Estado los trabajos siguientes:

Blanqueo del frente é interior del galpón grande.
Una puerta vidriera, colocación.
Piso madera bajo el galpón grande.
Blanqueo interior y exterior del frente Calle 18 de Julio.

Juan J. Debali

Vº. Bº.
V. Martinez.

Inspección de Artillería.

Señor Jefe de Estado Mayor del ejército, General de Brigada don Santos Arribio.

Adjunto, tengo el honor de elevar á V. S. el certificado que remite á esta Inspección el Jefe del Regimiento de Artillería Ligera, Coronel don Valentín Martinez, de los trabajos efectuados en el cuerpo de su mando por el señor don Pedro Gilardoni.

Dios guarde á V. S.

Montevideo, Abril 20 de 1891.

Miguel A. Navajas.

Regimiento de Artillería Ligera.

Señor Inspector de Artillería, General de Brigada don Miguel A. Navajas.

A los fines consiguientes pongo en conocimiento de V. S. que don Pedro Gilardoni ha terminado en el cuartel que ocupa el Regimiento de mi mando, los trabajos contratados por el Superior Gobierno con fecha 30 de Marzo ppdo., consistentes en:

Recorrer el techo del galpón grande y colocación de las tejas que faltaban.

Levantar una vara más la pared de los tres frentes, á fin de reparar los vientos é intemperies de las caballerizas y tapiar un portón que daba á la calle Pan de Azúcar.

Hacer un depósito que puedan contener quinientas pipas, pared de un ladrillo, con cuatro letrinas, comunicaciones de cañerías, techos de teja, pisos de porland.

Lo que hago saber á V. S., á quien Dios guarde muchos años.

V. Martinez.

Campamento, Villa de la Unión, Mayo 11 de 1891.

Inspección de Artillería.

Señor Jefe del Estado Mayor del ejército, General de Brigada don Santos Arribio.

Comunico á V. S. que con fecha de hoy el Jefe del Regimiento de Artillería Ligera, Coronel don Valentín Martinez, da aviso á esta Inspección de haber terminado los trabajos contratados por el Superior Gobierno con fecha 30 de Marzo ppdo. con el señor don Pedro Gilardoni.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. S., á quien Dios guarde muchos años.

Miguel A. Navajas.

Montevideo, Mayo 11 de 1891.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Montevideo, Abril 21 de 1891.

Siendo necesario practicar en el cuartel que ocupa el Regimiento de Artillería Ligera, varias reparaciones, á fin de dejarlo en condiciones convenientes de comodidad é higiene, remito á V. S. conjuntamente con la presente, una propuesta y presupuesto presentado por don Pedro Gilardoni, á fin de que V. S., en conocimiento de ella, pueda informar á este Ministerio si con dichas obras quedaría el cuartel en las condiciones requeridas.

Dios guarde á V. S.

PEDRO CALLORDA.

Señor Inspector de Artillería, General de Brigada don Miguel A. Navajas.

Inspección de Artillería.

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, General de Brigada don Pedro Callorda.

Evacuando el informe que V. E. se sirve pedirme en su nota fecha 21 de Abril ppdo., tengo el honor de informar á V. E. que hoy me trasladé al cuartel del Regimiento de Artillería Ligera, examinando los trabajos que deben practicarse según la propuesta de don Pedro Gilardoni que V. E. se sirvió adjuntarme, es de urgente necesidad proceder inmediatamente á las reparaciones que se expresan en dicha propuesta.

Se encuentra también en mal estado amenazando ruina la pared del frente del cuartel que mira á la calle 18 de Julio, y es de necesidad su reparación inmediata.

Lo avanzado de la estación no da lugar á otra clase de procedimiento, pues se perdería el tiempo necesario y preciso para abrigar el personal del Regimiento que se encuentra á la intemperie, como V. E. bien lo sabe.

En vista de lo informado, se servirá V. E. ordenar lo que crea más conveniente.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Miguel A. Navajas.

Montevideo, Mayo 9 de 1891.

Estado Mayor.

Montevideo, Mayo 11 de 1891.

Para su conocimiento, transcribo á V. S. la siguiente nota: "Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Mayo 12 de 1891.—Siendo de urgente necesidad practicar algunas reparaciones en el cuartel que ocupa el Regimiento de Artillería Ligera, dispondrá V. S. que por la Inspección de Artillería, se llame á licitación pública para efectuar esas obras, debiendo servir como base á dicha oficina, para formular el pliego de condiciones respectivas, la propuesta adjunta presentada por don Pedro Gilardoni, introduciendo en ella dentro de las bases propuestas las modificaciones de detalle que á juicio de la Inspección sean necesarias, á fin de dejar el cuartel en perfecto estado de comodidad é higiene."

"Las propuestas que se presenten deben ser elevadas á este Ministerio para la resolución que corresponda.—Dios guarde á V. S. —P. Callorda.—Señor Jefe de Estado Mayor General del ejercito."

Dios guarde á V. S.

Santos Arribio.

Señor Inspector de Artillería, General de Brigada don Miguel A. Navajas.

Inspección de Artillería.

Montevideo, Mayo 16 de 1892.

Llámese á propuestas para el día diez y ocho del corriente á las 3 p. m.

Navajas.

Inspección de Artillería.

LICITACIÓN

Por orden Superior esta Inspección llama á propuestas para efectuar en el cuartel que ocupa el Regimiento de Artillería Ligera en la Villa de la Unión, los trabajos que á continuación se expresan:

Artículo 1.º Revocar un galpón que sirve para dormitorio de la tropa, 840 metros.

Art. 2.º Construcción y colocación de diez ventanas con sus respectivos vidrios y pinturas en los dormitorios que miran hacia el Este.

Art. 3.º Recorrer las ventanas del mismo dormitorio que mira hacia el Oeste, colocar los vidrios que faltan y darles dos manos de pintura.

Art. 4.º Colocación de una escalera doble en el patio de abajo que termine en los dormitorios de la tropa, para el servicio de ésta; dicha escalera será de pino de tea con pasamanos, de un metro y ochenta centímetros de ancho, y se les dará dos manos de pintura.

Art. 5.º Dos manos de pintura al aceite en los dormitorios de la tropa y pintar los cielo-rasos en los de los señores oficiales 1282 metros.

Art. 6.º Construcción y colocación de seis puertas vidrieras en el edificio nuevo, con sus correspondientes vidrios y pintada.

Art. 7.º Construcción de tres tabiques en el edificio nuevo para separar los salones.

Art. 8.º Revocar dichos tabiques por ambos lados.

Art. 9.º Construcción y colocación de dos portones á colisa en el galpón viejo.

Art. 10. Construcción y colocación de una portada vidriera en el comedor de los señores oficiales, con sus correspondientes vidrios y pintada.

Art. 11. Blanquear el salón de la enfermería y pintar las puertas y ventanas.

278426.1

Art. 12. Los portones que se saquen se aprovecharán para ponerlos en el galpón grande.

Las propuestas serán presentadas á esta Inspección el día 18 del corriente mes, á las 3 p. m., para ser elevadas á la Superioridad, la que resolverá lo que crea más conveniente.

Montevideo, Mayo 14 de 1891.

Rosendo H. Ferreyra,
Secretario.

Inspección de Artillería.

En Montevideo, á diez y ocho de Marzo de mil ochocientos noventa y uno, estando en su oficina el señor Inspector de Artillería, General don Miguel A. Navajas, y presente el infrascripto Escribano Auxiliar de Gobierno, siendo la hora designada en los avisos publicados, se procedió á la apertura de las propuestas presentadas para refacciones en el cuartel del Regimiento de Artillería Ligera, dando el resultado siguiente:

Propuesta N.º 1.—De Bernardo Sansón, por el precio de $ 2.380.

Propuesta N.º 2.—De José M. Fernandez, por el precio de $ 2.496.

Estando terminado el acto y rubricadas las dos propuestas, se extiende la presente para constancia, y firmándose por ante mí de que doy fe.

Miguel A. Navajas.—Bernardo Sansón.—José M. Fernandez. — Julián Muñóz, Escribano Auxiliar de Gobierno.

Inspección de Artilería.

Señor Jefe del Estado Mayor del ejército, General de Brigada don Santos Arribio.

En cumplimiento del Superior decreto del Ministerio de Guerra y Marina de fecha 14 del corriente, tengo el honor de elevar á V. S. las propuestas presentadas conjuntamente con las actas labradas por el señor Escribano Auxiliar de Gobierno, don Julian Muñóz, en momentos de abrirse las propuestas que adjunto.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. para los fines consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Montevideo, Mayo 18 de 1891.

Miguel A. Navdjas.

Miinsterio de Guerra y Marina.

Montevideo, Mayo 29 de 1891.

No habiéndose presentado en el llamado á propuestas hecho por esa Inspección de Artillería, más que dos propuestas para efectuar las reparaciones de albañilería y pintura en el cuartel que ocupa el Regimiento de Artillería Ligera, el señor Fiscal de Gobierno, en su vista, aconseja se proceda á un nuevo llamado, lo que dispondrá V. S. se haga de acuerdo con el pliego de condiciones establecido

Dios guarde á V. S.

Pedro Callorda.

Señor Inspector de Artillería, General de Brigada don Miguel A. Navajas.

Inspección de Artillería.

Montevideo, Mayo 30 de 1891.

Llámese á licitación para el día cinco del próximo mes.

Navajas.

Inspección de Artillería.

En Montevideo, á cinco de Junio de mil ochocientos noventa y uno, estando en su oficina el señor Inspector de Artillería, don Miguel A. Navajas, presente el infrascripto Escribano Auxiliar de Gobierno y siendo la hora designada en los avisos publicados para la apertura de las propuestas presentadas para refacciones en el cuartel de Artillería Ligera en la Villa de la Únión, se procedió á ella, dando el resultado siguiente:

Propuesta N.º 1.—De Pedro Gilardoni, por el precio de $ 1.896.
Propuesta N.º 2.—De J. M. Fernandez, por el precio de $ 1.872.
Propuesta N.º 3.—De Bernardo Sansón, por el precio de $ 2.100.
Propuesta N.º 4.—De Carmelo Camarano, por el precio de $ 2.260.

Estando terminado el acto y rubricadas las cuatro propuestas presentadas, se extiende la presente para constancia, firmándose por ante mí, de que doy fe.

Miguel A. Navajas.—Pedro Gilardoni.—José M. Fernandez.—Ricardo Sansón.—Carmelo Camarano.—Julián Muñóz, Escribano Auxiliar de Gobierno.

Inspección de Artillería.

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, General de Brigada don Pedro Callorda.

En cumplimiento al Superior decreto del Ministerio de Guerra y Marina de fecha 29 del mes ppdo., tengo el honor de remitir á V. E. las propuestas presentadas en el día de hoy conjuntamente con el acta labrada por el señor Escribano Auxiliar de Gobierno don Julián Muñóz.

Lo que pongo en conocimiento de V. E., á fin de que se sirva resolver lo que crea más conveniente.

Dios guarde á V. E.

Montevideo, Junio 5 de 1891.

Miguel A. Navajas.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Montevideo, Junio 19 de 1891.

El Superior Gobierno, con fecha 15 del corriente, ha aceptado la propuesta presentada por el señor don Pedro Gilardoni, por ser la más ventajosa á los intereses del Estado, para hacer las refacciones necesarias en el cuartel que ocupa el Regimiento de Artillería Ligera, mediante la suma de mil ochocientos noventa y seis pesos, pagaderos al finalizar dichas obras; habiendo pasado á la Escribanía de Gobierno y Hacienda para su escrituración.

Lo que comunico á V. S. á sus efectos.

Dios guarde á V. S.

P. Callorda.

Señor Inspector de Artillería, General de Brigada don Miguel A. Navajas.

Inspección de Artillería.

Montevideo, Junio 20 de 1891.

Comuníquese al Jefe del Regimiento de Artillería Ligera la aceptación de la propuesta presentada por don Pedro Gilardoni.

Navajas.

Inspección de Artillería.

Montevideo, Junio 20 de 1891.

El Ministerio de Guerra y Marina comunica á esta Inspección que, con fecha 15 del corriente mes, ha aceptado la propuesta presentada por don Pedro Gilardoni, por ser la más ventajosa á los intereses del Estado, para hacer las refacciones necesarias en el cuartel que ocupa el Regimiento de su mando, y á mi vez se lo comunico á V. S. á los efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S.

Miguel A. Navajas.

Señor Jefe del Regimiento de Artillería Ligera, Coronel don Valentín Martinez.

Regimiento de Artillería Ligera.

Señor Inspector de Artillería, General de Brigada don Miguel A. Navajas.

A los efectos consiguientes, pongo en conocimiento de V. S. que don Pedro Gilardoni ha terminado, en este cuartel, las refacciones, motivo del llamado á licitación de fecha 30 de Mayo próximo pasado y cuya aceptación fué comunicada á este Regimiento con fecha 20 de Junio próximo pasado.

Dios guarde á V. S.

V. Martinez.

Villa de la Unión, Agosto 6 de 1891.

Inspección de Artillería.

Montevideo, Agosto 6 de 1891.

Comuníquese á la Superioridad y archívese.

Navajas.

Inspección de Artillería.

Señor Jefe de Estado Mayor del ejército, General de Brigada don Santos Arribio.

El señor Jefe de Artillería Ligera, Coronel don Valentín Martinez, pone en conocimiento á esta Inspección que don Pedro Gilardoni ha terminado en su cuartel los trabajos, motivo del llamado á licitación de fecha 30 de Mayo próximo pasado que el infrascripto hizo autorizado por V. S., y de cuyas propuestas presentadas á esta Inspección la Superioridad aceptó la de don Pedro Gilardoni·

Lo que pongo en conocimiento de V. S., á las efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S.

Montevideo, Agosto 12 de 1891.

Miguel A. Navajas.

COLOCACIÓN DE CAÑERÍAS

Regimiento de Artillería Ligera

Señor Inspector de Artillería, General de Brigada don Miguel A. Navajas.

Elevo á manos de V. S. la cuenta detallada que presenta don José Bruno, procedente de la colocación de nna cañería para recoger agua, y algunas otras obras efectuadas en el galpón existente en el cuartel, para que sea liquidada y pagada por donde corresponde.

Dios guarde á V. S.

Villa de la Unión, Enero 15 de 1891.

V. Martinez.

Inspección de Artillería.

Montevideo, Enero 15 de 1891.

Pase con nota al E. M. G. para que se sirva elevarla á la Superioridad con objeto de que se libre la orden de pago por donde corresponde.

Navajas.

Inspección de Artillería.

Señor Jefe de Estado Mayor del ejército, General de Brigada don Santos Arribio.

Tengo el honor de elevar á manos de V. S. la cuenta detallada que presenta el señor Jefe del Regimiento de Artillería Ligera, por varias obras verificadas en el cuerpo á su mando, para que sea liquidada y pagada por donde corresponde.

Dios guarde á V. S.

Miguel A. Navajas.

Montevideo, Enero 15 de 1891.

COLOCACIÓN DE TARIMAS

Regimiento de Artillería Ligera.

Señor Inspector de Artillería, General de Brigada don Miguel A. Navajas.

Pongo en conocimiento de V. S. que don Carlos Borboni ha colocado en los dormitorios de la tropa de este Regimiento, doscientas cincuenta y seis tarimas con sus correspondientes armeros y perchas, todo esto por orden del Superior Gobierno.

Dios guarde á V. S.

V. Martinez.

Villa de la Unión, Mayo 15 de 1891.

Inspección de Artilleria.

Montevideo, Mayo 15 de 1891.

Comuníquese por nota al E. M. G. del ejército, y archívese.

Navajas.

Inspección de Artillería.

Señor Jefe del Estado Mayor General del ejército, General de

Brigada don Santos Arribio.

Pongo en conocimiento de V. S. que con esta fecha el Jefe del Regimiento de Artillería Ligera, coronel don Valentín Martinez, da cuenta á esta Inspección que don Carlos Borboni ha colocado en los dormitorios de la tropa del cuerpo de su mando, doscientas cincuenta y seis tarimas con sus correspondientes armeros y perchas, todo por orden del Superior Gobierno.

Lo que comunico á V. S. á quien Dios guarde.

Miguel A. Navajas.

Montevideo, Mayo 15 de 1891.

DESMONTE, NIVELACIÓN Y CONSTRUCCIONES EN EL REGIMIENTO DE ARTILLERÍA LIGERA

Inspección de Artillería.

Señor Jefe de Estado Mayor del ejercito, General de Brigada don Santos Arribio.

Pongo en conocimiento de V. S: que es de urgente necesidad practicar en el corralón y caballerizas del cuartel que ocupa el Regimiento de Artillería Ligera, los trabajos siguientes: desmonte, nivelación y construcción del empedrado local, en un área total de 2.655 mts. 75 cts.

Estos trabajos, señor Jefe de Estado Mayor, deben efectuarse en el más breve tiempo por requerirlo así lo avanzado de la estación; no obstante, V. S. resolverá lo que juzgue más conveniente.

Dios guarde á V. S.

Montevideo, Mayo 12 de 1891.

Miguel A. Navajas.

Estado Mayor.

Excmo. señor:

El señor Inspector de Artillería pone en conocimiento que es de urgente necesidad practicar en el corralón y caballerizas que ocupa el cuartel del Regimiento de Artillería Ligera los trabajos siguientes: desmonte, nivelación y construcción del empedrado local, en un área total de 2.655 mts. 75 cts.

V. E., en su vista, resolverá lo que estimare por conveniente.

Dios guarde á V. E.

Montevideo, Mayo 12 de 1891.

Santos Arribio.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Montevideo, Mayo 13 de 1891.

Pase al Jefe de Estado Mayor General para que ordene al señor Inspector de Artillería, llame á propuestas con arreglo al pliego de condiciones adjunto.

P. CALLORDA.

Estado Mayor.

Montevideo, Mayo 13 de 1891.

En cumplimiento de lo ordenado, pase á sus efectos al señor Inspector de Artillería.

Arribio.

Inspección de Artillería.

Montevideo, Mayo 13 de 1891.

Llámese á propuesta para el día 18 á las 3 p. m., y archívese.

Navajas.

LICITACIÓN

Por orden Superiór esta Inspección llama á propuestas para efectuar en el corralón y caballerizas del cuartel que ocupa el Regimiento de Artillería Ligera en la Villa de la Unión, los trabajos que á continuación se expresan:

La limpieza, desmonte, nivelación y construcción del empedrado del expresado local, en un área total de 2.655 mts. 75 cts., haciendoles saber á los interesados que el Gobierno proveerá de la piedra necesaria para dicha obra. Siendo de cuenta del contratista la conducción de ella del depósito que tiene la Junta E. Administrativa, así como también deberá el mismo contratista proveer de la arena necesaria.

Los trabajos deberán ser sólidos y construídos en muy breve tiempo, para cuyo efecto el Gobierno determina un plazo de 25 días como máximo para su construcción.

Las propuestas serán presentadas hasta el 15 del corriente á las 3 p. m. en esta Inspección, para ser elevadas á la Superioridad, la que resolverá lo que crea más conveniente.

Montevideo, Mayo 14 de 1891.

Rosendo A. Ferreyra,
Secretario

Inspección de Artillería.

En Montevídeo, á diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y uno, estando en su oficina el señor Inspector de Artillería, General don Miguel A. Navajas, el infrascripto, Escribano Auxiliar de Gobierno, siendo la hora designada en los avisos publicados, se procedió á la apertura de las propuestas presentadas para el empedrado del patio del cuartel del Regimiento de Artillería Ligera en la Villa de la Unión, dando el resultado siguiente:

Propuesta N.º 1.—De Carlos Carrión, por el precio de $ 2.135.

Propuesta N.º 2.—De Nieves Hernandez, por el precio de $ 2.500.

Propuesta N.º 3.—De Sixto Perez y C.ª y José Olavarría, por el precio de $ 1.60 metro cuadrado.

Propuesta N.º 4.—De Pantaleón Mendez, por el precio de $ 2.098,04 el empedrado y á razón de $ 2 el metro cúbico de materias fecales.

Propuesta N.º 5.—De Julio Costa y C.ª, por el precio de $ 5.635 el empedrado y limpieza y las demás obras de que instruye el otro llamado á propuestas.

Propuesta N.º 6.—De José Lopez, por el precio de $ 3.000.

Propuesta N.º 7.—De José Fernandez, por el precio de $ 2.190.

Estando terminado el acto y rubricadas las siete propuestas presentadas, se extiende la presente para constancia, firmándose por ante mí de que doy fe.

Miguel A. Navajas. — *Bernardo Sansón.* — *José M. Fernandez.* — *Pantaleón Mendez.* — *Julián Muñóz*, Escribano Auxiliar de Gobierno.

Inspección de Artillería.

Señor Jefe de Estado Mayor del ejército, General de Brigada don Santos Arribio.

En cumplimiento al Superior decreto del Ministerio de Guerra y Marina de fecha 13 del corriente, tengo el honor de elevar á V. S. las propuestas presentadas, correspondiente con las actas labradas por el señor Escribano Auxiliar de Gobierno, don Julián Muñóz, en momentos de abrirse las propuestas que adjunto.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. para los fines consiguientes.

Dios guarde á V. S.

Montevideo, Mayo 18 de 1891.

Miguel A. Navajas.

En Montevideo, á cuatro de Junio de mil ochocientos noventa y uno, el Poder Ejecutivo de la República, representado por el Excmo. señor Presidente, doctor don Julio Herrera y Obes y S. E. el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra y Marina, General don Pedro Callorda, por una parte, y por la otra, don Carlos Carrión de este vecindario y de mi conocimiento de que doy fe por ante mí el Escribano de Gobierno y Hacienda y los testigos al final firmados, dicen: que habiéndose sacado á licitación la limpieza, desmonte, nivelación y empedrado del local que ocupa el Regimiento de Artillería Ligera en la Villa de la Unión, se presentaron varias propuestas, entre las que fué aceptada, como más ventajosa, la señalada con el número 1, presentada por el compareciente Carrión que ofreció hacer dichas obras por la cantidad de dos mil ciento treinta y cinco pesos oro, sujetándose en un todo al llamado á licitación. Todo así consta de los antecedentes respectivos que tengo á la vista, de los cuales se insertan las piezas siguientes: "Inspección de Artillería.—Licitación.—Por orden Superior, etc., etc.—Propuesta N.º 1.—Señor Inspector de Artilleria, General don Miguel A. Navajas.—Señor Inspector.—En vista del llamado á propuesta hecho por esa oficina para la limpieza, desmonte, nivelación y construcción del empedrado en el corralón y caballerizas del cuartel que ocupa el Regimiento de Artillería Ligera en la Villa de la Unión, en una área de 2.655 metros 75 centímetros, vengo á proponer á V. E. ejecutar dicho trabajo sujetándome en un todo al pliego de condiciones publicadas por orden de esa Inspección, mediante la suma de dos mil ciento treinta y cinco pesos oro, que se me abonarán la cuarta parte al contado y el restante á la conclusión de la obra."

"Estos trabajos, señor Inspector, me comprometo construírlos sólidamente y en el plazo determinado. Si la Superioridad aceptase mi propuesta pido sea pasada á la Escribanía de Gobierno para la escrituración. Es gracia y justicia.—Montevideo, Mayo 18 de 1891.—*Carlos Carrión*.—Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Mayo 24 de 1891.—De acuerdo con el dictamen, acéptase la propuesta N.º 1 presentada por don Carlos Carrión para efectuar las obras de limpieza, desmonte, nivelación y empedrado del local que ocupa el Regimiento de Artillería Ligera en la Villa de la Unión, indicadas en el llamado á licitación hecho por la Inspección de Artillería con fecha 14 del corriente por la cantidad de dos mil ciento treinta y cinco pesos, que se abonarán la cuarta parte al contado y el resto á la conclusión de la obra. El Gobierno proveerá de la piedra necesaria siendo la conducción por cuenta del contratista.—Comuníquese á quienes corresponda y pase á la Escribanía de Gobierno y Hacienda para su escrituración.—HERRERA Y OBES.—PEDRO CALLORDA.—Concuerda lo relacionado transcripto con sus originales que existen en la oficina á mi cargo de que doy fe, como de que los comparecientes continuaron diciendo: Que en consecuencia, por la presente escritura pública, se obligan recíprocamente al fiel y exacto cumplimiento de lo pactado en firma y con arreglo á derecho. En su testimonio así lo otorgan y firman en este Protocolo de Contratos de Gobierno con los testigos don Juan Carlos Berrutti y don Juan José A. Cavia, vecinos de que doy fe. Esta escritura sigue á la de igual clase que con la misma fecha otorgan la Dirección de Instrucción Pública y don Juan Ipata al folio ciento cuarenta y uno y siguientes.—JULIO HERRERA Y OBES.—PEDRO CALLORDA.—Testigos: *J. C. Berruti, Juan José Cavia, Carlos Carrión.*—Hay un signo.—*Tomás de Tezanos,* Escribano de Gobierno y Hacienda."

" Pasó ante mí. En fe de ello y para la Inspección de Artillería expido la presente en tres fojas de papel común por ser de oficio, que signo y firmo en Montevideo, á diez y seis de Junio de mil ochocientos noventa y uno. "

Tomás de Tezanos,
Escribano Público y de Hacienda.

Señor Inspector de Artillería, General de Brigada don Miguel A. Navajas.

Señor Inspector:

Habiendo el Gobierno aceptado mi propuesta por ser la más ventajosa que resultó del llamado á propuestas hecho por esa Inspección para la limpieza y empedrado en el corralón y caballerizas del cuartel que ocupa el Regimiento de Artillería Ligera;

El Gobierno, señor Inspector, me obliga, por el contrato firmado ante la Escribanía de Gobierno y Hacienda, que construya dicha obra en un plazo de 25 días, comprometiéndose el entregarme la piedra necesaria para la obra, la que la había cedido la Junta E. de la Capital.

Pues bien, señor Inspector, sucede ahora que la Junta no entrega más piedra que la recibida por mí hasta la fecha, por la razón de que esa Corporación ha parado sus trabajos y no cuenta con una carrada más, así es que me apresuro en poner en su conocimiento á fin de que lo comunique á la Superioridad para que ésta disponga á la brevedad posible se proveea de la piedra necesaria, pues de otra manera vendría á perjudicar mis intereses y me vería, señor Inspector, en la obligación de protestar la falta de cumplimiento de su parte.

Las carradas que se necesitan para la conclusión de la obra, serán quinientas, así es que se ordenará á la brevedad se provea de ellas para dar cumplimiento á lo estipulado.—Montevideo, Junio 18 de 1891.—Firmado, *Carlos Carrión*.—Es copia fiel del original.

Rosendo A. Ferreyra,
Secretario.

Inspección de Artillería.

Señor Jefe de Estado Mayor, General de Brigada don Santos Arribio.

Tengo el honor de adjuntar á V. S. la solicitud que presenta á esta Inspección el señor don Carlos Carrión, contratista para la limpieza y empedrado del cuartel que ocupa el Regimiento de Artillería Ligera.

Como V. S. verá, en ella reclama el cumplimiento de una de las cláusulas del contrato que se sacó á licitación pública, cuyo contrato fué firmado ante la Escribanía de Gobierno y Hacienda.

El contratista, señor Jefe de E. M., se ve en la imposibilidad de cumplir con la cláusula del plazo prefijado, por cuanto la Junta no lo provee de la piedra que le es necesaria.

En su vista, V. S. resolverá lo que estime más conveniente.

Dios guarde á V. S.

Montevideo, Junio 10 de 1891.

Miguel A. Navajas.

CONFECCIÓN DE ATALAJES

Inspección de Artillería.

Señor Jefe de Estado Mayor del ejército, General de Brigada don Santos Arribio.

Hallándose en mal estado é incompletos los atalajes que tiene el Regimiento de Artillería Ligera y careciendo también en absoluto de monturas, se dirige á esta Inspección su Jefe, el Coronel don Valentín Martinez, haciendo recalcar que lo ha hecho en notas anteriores, y solicita de la Superioridad remedie estas faltas que es de necesidad para dar á su Regimiento la instrucción que le corresponde. El que suscribe, cree justo lo que solicita el citado Jefe, y pide á V. S. se sirva recabar de la Superioridad se provea al Regimiento de sus correspondientes monturas y disponga la recomposición y el completo del atalaje.

Dios guarde á V. S.

Montevideo, Junio 20 de 1891.

Miguel A. Navajas.

Estado Mayor.

Excmo. señor:

El señor Inspector de Artillería solicita se le provean al Regimiento de Artillería Ligera de atalajes por estar en mal estado los que actualmente tiene y carecer también en absoluto de monturas, lo que ha hecho saber en notas anteriores el Jefe de dicho Regimiento.

V. E., en su vista, resolverá lo que estime más conveniente.

Dios guarde á V. E.

Montevideo, Junio 20 de 1891.

Santos Arribio.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Montevideo, Junio 30 de 1891.

Vuelva al Estado Mayor General para que ordene al señor Inspector de Artillería llame á licitación pública, para proveer al Regimiento de Artillería Ligera de los atalajes completos que necesita, sirviendo como base para la licitación una muestra que será enviada por el Jefe de dicho Regimiento y haciendo constar que el abono de dichos atalajes será efectuado al contado.

P. Callorda.

Estado Mayor.

Montevideo, Julio 7 de 1891.

En cumplimiento de lo ordenado pase á sus efectos al señor Inspector de Artillería.

Mendoza.

Inspección de Artillería.

Montevideo, Julio 7 de 1891.

Llámese á propuestas para el 14 del corriente y archívese.

Navajas.

LICITACIÓN

Inspección de Artillería.

Por orden Superior esta Inspección llama á propuestas para confeccionar diez y ocho atalajes completos para tres baterías de Artillería de Campaña, sirviendo como modelo el que se halla en el Parque Nacional á disposición de los proponentes.

Las propuestas serán presentadas hasta el 14 del corriente á las 3 p. m. á esta Inspección para ser elevadas á la Superioridad, la que revolverá lo que juzque más conveniente.

El abono de dichos atalajes será efectuado al contado.

Montevideo, Julio 7 de 1891.

Rosendo A. Ferreyra.
P. A. del señor Inspector.

Inspección de Artillería.

En Montevideo, á quince de Julio de mil ochocientos noventa y uno, estando en su despacho el señor Inspector de Artillería, General don Miguel A. Navajas, presente el infrascripto, Escribano Auxiliar de Gobierno, y siendo las tres y quince minutos pasado meridiano, se procedió á la apertura de la única propuesta presentada para la confección de 18 atalajes para la Artillería Ligera, cuya propuesta viene con la informalidad de no contener la firma del proponente, y, estando terminado el acto, se labra la presente para constancia, firmándolo por ante mí de que doy fe.

Miguel A. Navajas.

Julián Muñóz,
Escribano Auxiliar de Gobierno.

Inspección de Artillería.

Señor Jefe de Estado Mayor, General de Brigada don Santos Arribio.

Cumpliendo lo ordenado por V. S., en su decreto de fecha 7 del que rige, tengo el honor de elevar á V. S. la propuesta presentada conjuntamente con el acta labrada por el señor Escribano Auxiliar de Gobierno, don Julián Muñóz, en el momento de abrirse la propuesta que adjunto.

Hago notar á V. S. que una sola propuesta no hace fuerza de ley y para el efecto volveré á llamar nuevamente á licitación pública para el día 30 del corriente mes.

Dios guarde á V. S.

Montevideo, Julio 15 de 1891.

Míguel A. Navajas.

Inspección de Artillería.

En Montevideo, á treinta de Julio de mil ochocientos noventa y uno, estando en su despacho el señor Inspector de Artillería, General don Miguel A. Navajas, presente el infrascripto, Escribano Auxiliar de Gobierno, y siendo la hora señalada en los avisos publicados, se procedió á la apertura de las propuestas presentadas para la provisión de 18 atalajes completos para el Regimiento de Artillería Ligera, dando resultado siguiente:

Propuesta N.º 1.—De Juan Echerachar, al precio de $ 135 cada atalaje.

Propuesta N.º 2.—De Juan Maisonave, al precio de $ 140 cada atalaje.

Propuesta N.º 3.—De Enrique Brüggeman, al precio de $ 45 el atalaje de cada caballo.

Propuesta N.º 4.—De Enrique Hoffmann, al precio de $ 120 cada atalaje.

Estando terminado el acto y rubricadas las cuadro propuestas presentadas de las que, la señalada con el número cuatro viene sin firma, se extiende la presente para constancia, firmándose por ante mí de que doy fe.

Miguel A. Navajas.

Julián A. Muñóz,
Escribano Auxiliar de Gobierno.

Inspección de Artillería.

Señor Jefe de Estado Mayor, General de Brigada don Santos Arribio.

En el segundo llamado á licitación que el infrascripto, ha hecho, autorizado por V. E. para proveer de 18 atalajes al Regimiento de Artillería Ligera, tengo el honor de elevar conjuntamente con cuatro propuestas el acta labrada y firmada por el señor Escribano Auxiliar de Gobierno, don Julián Muñóz.

La primera propuesta ofrece construír 18 atalajes por el precio de $ 135 cada una; la segunda, la misma cantidad por $ 140 cada una; la cuarta, por $ 120 cada una; haciendo notar á V. S. que ésta viene sin la firma del proponente.

La tercera propuesta confecciona 72 atalajes á razón de $ 45 cada una, cantidad aquélla que corresponde á los caballos que deben tener las tres baterías (dos yuntas por pieza).

El señor Brüggeman, proponente de esta última, solicita dos terceras partes del importe total como anticipo para empezar sus trabajos, y el Inspector que suscribe es de opinión que debe aceptarse su propuesta con esta cláusula, porque, además de ser la más ventajosa y barata, responde á la sentida necesidad de que cada pieza tenga atalaje para cuatro caballos, sistema de arrastre que se emplea en todos los ejércitos regulares y que pondría al Regimiento debidamente atalado y en condiciones de estar pronto para salir á campaña.

Dios guarde á V. S.

Montevideo, Agosto 1.º de 1891.

Miguel A. Navajas.

Estado Mayor.

Montevideo, Septiembre 8 de 1891.

El Superior Gobierno, con fecha 4 del que rige, ha aceptado la propuesta de don Juan Echerachar por ser la más ventajosa y de acuerdo con el señor Fiscal de Gobierno, para proveer al Regimiento de Artillería Ligera de diez y ocho atalajes completos á razón de ciento treinta y cinco pesos ($ 135) cada uno, que importa la suma de dos mil cuatro cientos treinta pesos ($ 2.430), pagaderos en dos cuotas; la primera al efectuarse la entrega de los citados atalajes y la segunda un mes después de efectuada aquélla, habiendo pasado á la Escribanía de Gobierno y Habienda para su escrituración.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S.

Santos Arribio.

Señor Inspector de Artillería, General de Brigada don Miguel A. Navajas.

Inspección de Artillería.

Montevideo, Septiembre 8 de 1891.

Dése aviso al Regimiento de Artillería Ligera lo dispuesto por la Superioridad.

P. C.
Rosendo A. Pereyra.

Inspección de Artillería.

Montevideo, Septiembre 8 de 1891.

Pongo en conocimiento de V. S. que el Superior Gobierno, con fecha 4 del que rige, ha aceptado la propuesta de don Juan Echerachar para proveer al Regimiento de su mando de 18 atalajes completos, por ser la más ventajosa que resultó en el llamado á licitación, hecho con fecha 30 de Julio del corriente año.

Dios guarde á V. S.

Miguel A. Navajas.

Señor Jefe del Regimiento de Artillería Ligera, Coronel don Valentín Martinez.

LIMPIEZA Y SANEAMIENTO DE LETRINAS

Regimiento de Artillería Ligera.

Señor Inspector de Artillería, General de Brigada don Miguel A. Navajas.

Remito á V. S. la cuenta comprobada de los trabajos efectuados en el cuartel para la limpieza y saneamiento del local que ocupaban las letrinas de que se servía el personal del Regimiento, las cuales, como hice constar en la Memoria presentada al principio del año corriente, figuraban como uno de los principales focos de infección que produjeron el desarrollo de la fiebre tifoidea en el cuartel con carácter epidémico.

Por tanto, espero que V. S. se sirva elevarla á la Superioridad para su liquidación y pago por donde corresponda.

Dios guarde á V. S.

Campamento, Villa de la Unión, Abril 21 de 1891.

V. Martinez.

Inspección de Artillería.

Montevideo, Abril 21 de 1891.

Remítase con nota la cuenta al E. M. G. y archívese.

Navajas.

Inspección de Artillería.

Señor Jefe de Estado Mayor General del ejército, General de Brigada don Santos Arribio.

Adjunto remito á V. S. la cuenta importe de $ 170 oro que remite á esta Inspección el Jefe del Regimiento de Artillería Ligera, Coronel don Valentín Martinez, por trabajos efectuados en su cuartel por don Salvador Mecila para limpieza y saneamiento del local que ocupaban las letrinas de que se servía el personal de su Regimiento.

V. S., si lo tiene á bien, se servirá elevarla á la Superioridad para su liquidación y pago por donde corresponda.

Dios guarde á V. S.

Montevideo, Abril 21 de 1891.

Miguel A. Navajas.

REPARACIONES EN LA FORTALEZA "GENERAL ARTIGAS"

Fortaleza "General Artigas".

Señor Inspector de Artillería, General de Brigada don Miguel A. Navajas.

Habiende sido terminados ya los trabajos de demolición y construcción de troneras y varias otras reparaciones, autorizadas por el S. G., con fecha 11 de Diciembre ppdo., tengo el honor de adjuntar á V. S. la cuenta presentada por el contratista don Juan Crespi, que asciende á la suma de ochocientos quince pesos oro, á fin de que, si lo tiene á bien, se sirva ordenar su liquidación y pago por donde proceda.

Dios guarde á V. S.

Villa del Cerro, Enero 24 de 1891.

Manuel Fernandez.

Inspección de Artillería.

Montevideo, Enero 25 de 1891.

Elévese nota á la Superioridad acompañada de la cuenta del señor Crespi y archívese.

Rosendo A. Ferreyra,
Secretario.

Inspección de Artillería.

Señor Jefe de Estado Mayor, General de Brigada don Santos Arribio.

Remito á V. S. la cuenta comprobada por el Jefe de la fortaleza "Genaral Artigas.", por trabajos de demolición, construcción de troneras y varias otras reparaciones, efectuadas en la repartición de su mando por don Juan Crispi y autorizadas por el S. Gobierno con fecha 11 próximo pasado.

Dicha cuenta asciende á la cantidad de ochocientos pesos oro; ruego á V. S. quiera recabar de la Superioridad la orden para su liquidación y pago por donde corresponda.

Dios guarde á V. S muchos años.

Montevideo, Enero 27 de 1891.

Miguel A. Navajas.

Disposiciones Administrativas y Orgánicas

MARCA PARA EL GANADO DEL REGIMIENTO DE ARTILLERÍA LIGERA

Regimiento de Artillería Ligera.

Señor Inspector de Artillería, General de Brigada don Miguel A. Navajas.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. que con fecha de ayer he recibido del Estado Mayor la planilla de la nueva marca para el ganado de este Regimiento, la cual ha sido registrada por la oficina Central del Registro General de Marcas y Señales.

Dios guarde á V. S.

Montevideo, Diciembre 31 de 1890.

V. Martinez.

Inspección de Artillería.

Montevideo, Enero 2 de 1891.

Enterado; archívese.

P. A.
Rosendo A. Ferreyra.

SOBRE LOS AGREGADOS DE LOS CUERPOS

Estado Mayor.

Montevideo, Enero 20 de 1891.

Pongo en conocimiento de V. S., á los efectos de orden, que por resolución del Ministerio de la Guerra, fecha de ayer, no se aceptarán propuestas de nuevos agregados en los cuerpos del ejército, quedando prohibido absolutamente á los señores Jefes de los mismos lo soliciten.

Dios guarde á V. S.

Santos Arribio.

Señor Inspector de Artillería.

Inspección de Artillería.

Montevideo, Enero 21 de 1891.

Comuníquese por nota á los cuerpos de Artillería la resolución del Ministerio de la Guerra, fecha 20 del actual y archívese.

Navajas.

Inspección de Artillería.

Montevideo, Enero 21 de 1891.

La Superioridad, con fecha de ayer, ha tomado la resolución de no aceptar propuestas de nuevos agregados en los cuerpos del ejército, quedándole á V. S. prohibido absolutamente hacer propuestas en ese sentido.

Dios guarde á V. S.

Miguel A. Navajas.

Señores Jefes de los cuerpos, Batallón de Artillería, Regimiento de la misma arma y fortaleza "General Artigas", Coronel don Ricardo Estevan, Valentín Martinez y Sargento Mayor don Manuel Fernandez.

SOBRE LA APREHENSIÓN DE DESERTORES POR LAS JEFATURAS POLÍTICAS

Estado Mayor.

Montevideo, Enero 28 de 1891.

En la nota pasada por V. S. á este Estado Mayor y elevada al Ministerio de la Guerra, en la que solicita que los señores Jefes Políticos de los Departamentos presten su apoyo para aprehender á los desertores del Batallón de Artillería y Regimiento de Artillería, ha recaído la siguiente resolución."—MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.—Montevideo, Enero 27 de 1891.—Contéstese al señor Inspector de Artillería que, con fecha 17 de Abril de 1888, el Ministerio de Gobierno pasó una nota circular á los señores Jefes Políticos ordenándoles presten su cooperación cuando los señores Jefes de los cuerpos requieran su autoridad para la aprehensión de los desertores de los expresados.—Firmado: PEDRO CALLORDA.—Lo que transcribo á V. S. á sus efectos.—Dios guarde á á V. S.—Firmado: PEDRO CALLORDA.—Señor Jefe de Estado Mayor".

Lo que pongo en conocimiento de V. S., á quien Dios guarde muchos años.

Santos Arribio.

Señor Inspector de Artillería, General de Brigada don Miguel A. Navajas.

Inspección de Artillería.

Montevideo, Enero 28 de 1891.

Pásese nota á los señores Jefes del Regimiento y Batallón de Artillería comunicando la resolución de la Superioridad.

P. A.
Rosendo A. Ferreyra.

Inspección de Artillería.

Montevideo, Enero 28 de 1891.

CIRCULAR.—En su nota fecha 9 del corriente, dirigida á esta Inspección, referente á que algunos señores Jefes Políticos no prestan su contingente para la aprehensión de desertores del cuerpo á su mando, ha recaído la resolución siguiente:—"MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.—Montevideo, Enero 27 de 1891.—Contéstese al señor Inspector de Artillería que, con fecha 17 de Abril de 1888, el Ministerio de Gobierno pasó una circular á los señores Jefes Políticos, ordenándoles presten su cooperación cuando los señores Jefes de los cuerpos requieran su autoridad para la aprehensión de desertores de los expresados.—Firmado: P. CALLORDA.—Lo que transcribo á V. S. [sus efectos.—Dios guarde á V. S.—P. CALLORDA.—Señor Jefe de Estado Mayor.—Lo que manifiesto á V. S. para su conocimiento.

Dios guarde á V. S.

Miguel A. Navajas.

EJERCICIOS DE TIRO AL BLANCO

Estado Mayor.

Montevideo, Febrero 21 de 1891.

El Superior Gobierno, con fecha de ayer, ha resuelto conceder á V. S. la autorización que solicita, para que el Regimiento de Artillería haga ejercicios de fuego, debiendo en cada caso, que esa Inspección lo disponga, comunicarlo y recabar la autorización competente de este Estado Mayor.

Lo que comunicó á V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Santos Arribios.

Señor Inspector de Artillería, General de Brigada don Miguel A. Navajas.

Inspección de Artillería.

Montevideo, Febrero 21 de 1891.

Enterado; pásese nota al Jefe del Regimiento de Artillería Ligera.

P. A.
Rosendo A. Ferreyra.

Inspección de Artillería.

Montevideo, Febrero 25 de 1891.

El Superior Gobierno, con fecha 21 del corriente, ha concedido la autorización que V. S. solicitaba para efectuar ejercicios de tiro al blanco con el Regimiento á su mando, siempre que esta Inspección lo disponga.

Lo que comunico á V. S. á sus efectos.

Dios guarde á V. S.

Miguel A. Navajas.

Señor Jefe del Regimiento de Artillería Ligera, Coronel don Valentín Martinez.

Regimiento de Artillería Ligera.

Señor Inspector de Artillería, General de Brigada don Miguel A. Navajas.

Tengo la satisfacción de remitir á V. S. el estado demostrativo del tiro de guerra práctico, efectuado el día 28 de Febrero ppdo.

Dios guarde á V. S.

Villa de la Unión, Marzo 2 de 1891.

V. Martinez.

REGIMIENTO DE ARTILLERÍA LIGERA

ESTADO demostrativo del tiro de guerra práctico (accidental) efectuado el 28 de Febrero de 1891

Peso de la granada	*K 432*
Carga de explosión	*100 gramos*
Carga ordinaria de proyección. . .	*450 "*
Longitud de la línea de mira . . .	*1.600 — 1.800 — 1.900 — 2.000 y 2.300*
Dimensión de los blancos.	*5 × 4 y 6 × 5*

POSICIONES DE LAS BATERÍAS	POSICIÓN DEL BLANCO	DISTANCIAS	ALZA	DERIVA	BLANCO	CORTO	LARGO	IZQUIERDA	DERECHA	NÚMEROS DEL CAÑÓN	DURACIÓN DE LA TRAYECTORIA EN 0''	Observaciones	DIRECTOR DEL DISPARO
Depósito de basuras	Isla de las Gaviotas. . . .	2.300	5^{15}	17	1	..	..	..	..	18	..	Centro del blanco. .	Capitán: Don Carlos M y Otero.
		2.300	5^{15}	17	1	..	..	1	..	18	..	Bueno.	Coronel: " Valentín Martínez.
		2.300	5^{15}	17	1	..	..	..	1	18	10''	Muy bueno	General: " Miguel A. Navajas.
Punta del Inglés.	Islote del Cementerio. . .	1.800	4^{1}	11	..	1	..	..	..	17	9''	Buena dirección . .	Capitán: " Carlos M. y Otero.
		1.900	4^{8}	12	1	..	..	..	..	17	7''	Centro del blanco. .	" " " " "
		1.900	4^{8}	12	1	..	..	..	..	17	6''	" " " . .	" Camilo Waltter.
		1.900	4^{8}	12	1	..	..	..	..	17	..	Muy bueno	General: " Miguel A. Navajas.
	Isla de las Gaviotas. . . .	1.600	3^{8}	9	1	..	..	..	..	17	..	..	Capitán: " Carlos M. y Otero.
		1.600	3^{8}	9	1	..	..	..	..	17	..	Alto buena dirección.	Teniente 2.°: " Juan A. Barú.
Fábrica de Pólvora.	Isla de las Gaviotas. . . .	2.000	4^{18}	13	1	..	..	1	..	8	..	..	Sargento 2.°: " Zoilo Ortiz.
		2.000	4^{13}	13	1	..	..	1	..	7	..	..	" 1.°: " Juan Ledesma.
		2.000	4^{18}	13	..	..	1	1	..	8	..	..	" 2.°: " Pascual Presentado.
		2.000	4^{18}	13	1	..	..	1	..	7	..	..	Cabo 2.°: " Arturo Gard.
		2.000	4^{18}	13	..	..	1	..	..	8	..	..	" 2.°: " Julio C. Martínez.
		2.000	4^{18}	13	..	1	..	..	..	7	..	..	" 2.°: " Luis Ledesma.

PIEZAS DE MONTAÑA

POSICIONES DE LAS BATERÍAS	POSICIÓN DEL BLANCO	DISTANCIAS	ALZA	DERIVA	BLANCO	CORTO	LARGO	IZQUIERDA	DERECHA	NÚMEROS DEL CAÑÓN	DURACIÓN DE LA TRAYECTORIA EN 0''	Observaciones	DIRECTOR DEL DISPARO
Depósito de basuras	Isla de las Gaviotas. . . .	2.300	159	12	..	..	1	..	1	1	..	..	Capitán: Don Carlos M. y Otero.
		2.300	159	11	..	..	1	..	..	1	..	Alto buena dirección.	Coronel: " Valentín Martínez.
		2.300	158	11	..	..	1	..	1	1	..	..	Capitán: " Carlos M. y Otero.
		2.300	154	11	..	..	1	..	1	1	10''	..	General: " Miguel A. Navajas.
		2.300	154	12	..	..	1	..	1	1	..	..	" " " "
Punta del Inglés.	Islote del Cementerio . .	1.800	154	9	..	..	1	..	..	2	11''	..	Capitán: " Carlos M. y Otero.
		1.900	123	9	1	..	..	..	..	2	9''	Alto buena dirección.	Teniente 2.°: " Eustaquio Fernandez.
		1.900	123	9	1	..	..	..	..	2	9''	Bueno.	" 2.°: " " "
		1.900	123	9	1	..	..	..	..	2	8''	Alto buena dirección.	Alferez: " Alemán y Graduado Martínez.

Conforme — *Valentín Martínez.*

Villa de la Unión, Marzo 1.° de 1891.

Juan J. Debali.

Inspección de Artillería.

Montevideo, Marzo 2 de 1891.

Elévese con motivo al Estado Mayor, el estado demostrativo del tiro al blanco, tómese copia y archívese.

Rosendo A. Ferreyra.

Inspección de Artillería.

Señor Jefe de Estado Mayor, General de Brigada don Santos Arribio.

Tengo el honor de elevar á V. S. el estado demostrativo del tiro de guerra práctico, efectuado el 28 del mes ppdo. que remite á esta Inspección el señor Jefe del Regimiento de Artillería, Coronel don Valentín Martinez. En dicho estado manifiesta detalladamente la posición de las piezas, posición de los blancos, sus distancias, jefes, oficiales y tropa que han dirigido los tiros y los blancos hechos.

El que suscribe ha observado en el terreno el buen orden con que ha sido efectuado el tiro al blanco, lo que da una buena idea de la instrucción de ese cuerpo.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento.

Dios guarde á V. S.

Montevideo, Marzo 3 de 1891.

Miguel A. Navajas.

Regimiento de Artillería Ligera.

Señor Inspector de Artillería, General de Brigada don Miguel A Navajas.

Deseando el que suscribe cerciorarse de la buena solidéz del montaje construído en el Parque Nacional para las piezas de montaña de que está dotado el Regimiento, así como ejercitar á los señores oficiales y tropa en el tiro al blanco, solicito de V. S. la correspondiente autorización para verificarlo á la mayor brevedad.

Dios guarde á V. S.

Villa de la Unión, Diciembre 22 de 1891.

V. Martínez.

Inspección de Artillería.

Montevideo, Diciembre 22 de 1891.

Concédase por nota la autorización necesaria y archívese.

Navajas.

Inspección de Artillería.

Montevideo, Diciembre 22 de 1891.

Enterado el infrascripto de la nota de V. S. de esta fecha acuerda la autorización necesaria, con el objeto de comprobar la solidéz del montaje de las fuerzas de montaña y ejercitar la instrucción de ese Regimiento en el tiro al blanco.

Prevengo á V. S. que esos ejercicios deben, como también se solicita, efectuarse á la mayor brevedad y que con anterioridad se le comunique á esta Inspección el día en que deben tener lugar para asistir á ellos el que suscribe.

Dios guarde á V. S.

Miguel A. Navajas.

Señor Jefe del Regimiento de Artillería Ligera, Coronel don Valentín Martinez.

Regimiento de Artillería Ligera.

Señor Inspector de Artillería, General de Brigada don Miguel A. Navajas.

De acuerdo con lo solicitado por nota de fecha 22 del corriente, me trasladé en la mañana de hoy al Buceo con la tercera batería de este Regimiento, á efectuar tiro al blanco, como prueba del nuevo montaje construído en los talleres del Parque Nacional.

Como pudo constatarlo V. S., al efectuarse los primeros disparos, desmontáronse tres piezas, saltando las sobremuñoneras en varios pedazos, debido á lo cual se suspendieron los ejercicios prácticos, que se continuarán con la segunda batería el 30 del corriente mes.

Los desperfectos sufridos en la batería antedicha son ocasionados por la pésima construcción de las piezas de hierro que aseguran el cañón á las gualderas; pues, ellas han sido fabricadas con hierro dulce fundido en vez del que corresponde, que es hierro de patente, y falta que podrá comprobarlo V. S. practicando un prolijo examen.

Como es de necesidad se hagan todas las reparaciones á la brevedad posible, solicito de V. S. la correspondiente autorización para enviar dicha batería nuevamente al Parque Nacional.

Dios guarde á V. S.

Villa de la Unión, Diciembre 26 de 1891.

V. Martinez.

Inspección de Artillería.

Señor Jefe de Estado Mayor, General de Brigada don Santos Arribio.

Elevo á V. S. la presente nota del Jefe del Regimiento de Artillería Ligera en la cual da cuenta del resultado del tiro al blanco efectuado en el día de hoy.

Como V. S. verá, la mala construcción del montaje ha sido causa del desmonte de las piezas, siendo, por tanto, necesario enviar nuevamente la batería de montaña al Parque Nacional, para lo cual solicito de V. S. la debida autorización.

Dios guarde á V. S.

Montevideo, Diciembre 26 de 1891.

Miguel A. Navajas.

REGIMIENTO DE ARTILLERÍA LIGERA

Tiro al blanco, directo, efectuado en la playa del «Buceo» en el día de la fecha

CAÑON DE ACERO LARGO, SISTEMA KRUPP, DE 7.5 CENT. CIERRE BLOCK

Peso de la granada.	K. 4.32
Carga de explosión.	100 gramos.
Carga ordinaria de proyección . .	450 "
Dimensiones de los blancos . . .	5×4 y 4×4
Longitud de la línea de mira. . .	1.000—1.800—1.900—2.000 y 2.300

BATERÍA	CLASES	NOMBRES	NÚMERO DEL DISPARO	DISTANCIAS	ALZA	DERIVA	OBSERVACIONES
1.ra	Teniente 1.º . .	Don Arturo M. Herrero .	1	2.000	4.13	4	Blanco bueno, corto.
1.ra	" 2.º . .	" Arturo Isasmendi .	2	2.000	4.13	4	Largo y derecha.
1.ra	" 2.º . .	" Juan A. Barú . .	3	2.000	4.13	4	Blanco.
1.ra	Graduado Oficial.	" Julio C. Martinez .	4	2.000	4.13	4	Blanco, derecha.
1.ra	Sargento 1.º . .	" Suzano Pereira . .	5	2.000	4.13	4	Blanco, largo.
1.ra	" 2.º . .	" Ezequiel Fernandez .	6	2.000	4.13	4	Blanco, derecha.
1.ra	Cabo 2.º . . .	" Custodio Fleitas . .	7	2.000	4.13	4	Izquierda del blanco y largo.
1.ra	" 2.º . . .	" Julio Rodriguez . .	8	2.000	4.13	4	Corto, bueno.
1.ra	Sargento Mayor .	" Juan J. Debali . .	10	1.000	1.5	1	Bueno, derecha.
2.a	Capitán . . .	" Macedonio Heguerti.	1	1.900	4.8	4	Bueno.
2.a	Alferez. . . .	" Atilio Santos. . .	2	1.900	4.8	4	Bueno.
2.a	" . . .	" Cesar Martinez . .	3	1.800	4.1	3 $^1/_9$	Blanco.
2.a	" . . .	" Francisco Fresero .	4	1.800	4.1	3 $^1/_9$	Bueno.

2.ª	Sargento 2.º . .	Don Camilo Hidalgo . .	5	1.800	4.1	3 1/9	Blanco.	
2.ª	Cabo 1.º . . .	" Alberto Gonzalez .	6	1.800	4.1	3 1/9	Bueno.	
2.ª	Sargento 2.º . .	" Pascual Presentado .	7	1.800	4.1	3 1/9	Bueno.	
2.ª	Cabo 2.º . . .	" Celestino Fernandez .	8	1.900	4.8	4	Bueno.	
2.ª	Sargento Mayor .	" Juan J. Debali . .	10	1.900	4.8	4	Bueno.	
2.ª	Coronel . . .	" Valentín Martínez .	12	1.900	4.8	4	Bueno.	
3.ª	Teniente 1.º . .	" Eustaquio Fernandez.	1	2.300	5.15	5 1/2	Blanco.	
3.ª	" 2.º . .	" Vicente Magallanes .	2	2.300	5.15	5 1/2	Blanco.	
3.ª	Alferez . . .	" Federico Moller . .	3	2.300	5.15	5 1/2	Blanco.	
3.ª	Graduado Oficial.	" Pedro Estrella . .	4	2.300	5.15	5 1/2	Blanco.	
3.ª	Sargento 1.º . .	" Juan Ledesma . .	5	2.300	5.15	5 1/2	Blanco.	
3.ª	Cabo 1.º . . .	" Arturo N. Gard . .	6	2.300	5.15	5 1/2	Bueno, derecha.	
3.ª	" 2.º . . .	" Felipe Santiago . .	7	2.300	5.15	5 1/2	Blanco.	
3.ª	" 2.º . . .	" Angel Ramirez . .	8	2.300	5.15	5 1/2	Bueno, derecha.	
1.ra	Teniente 2.º . .	Don Mario Zufriategui .	9	2.000	4.13	4	Bueno, derecha.	INSPECCIÓN DE ARTILLERÍA
1.ra	General . . .	" Miguel A. Navajas .	11	1.000	1.5	1	Izquierda, bueno.	
1.ra	" . . .	" " " " .	12	3.000	8.9	8 1/2	Bueno, izquierda.	
2.ª	Sargento Mayor .	" Saturnino Martinez .	9	1.900	4.8	4	Bueno.	
2.ª	General . . .	" Miguel A. Navajas .	11	1.800	4.1	3 1/9	Bueno.	
3.ª	" . . .	" " " " .	9	2.300	5.15	5 1/2	Largo, derecha.	
3.ª	Capitán . . .	" José A. Mir . . .	10	2.300	5.15	5 1/2	Bueno derecha.	
3.ª	Sargento Mayor .	" Rosendo A. Ferreyra.	11	2.300	5.15	5 1/2	Bueno derecha.	
3.ª	Teniente 2.º . .	" Adolfo M. Delgado .	12	2.300	5.15	5 1/2	Bueno.	

Villa de la Unión, Diciembre 30 de 1891.

V.º B.º
Valentín Martínez.

Juan J. Debali.

GUARNICIÓN DE LA FORTALEZA "GENERAL ARTIGAS"

Estado Mayor.

Montevideo, Marzo 13 de 1891.

Para su conocimiento y efectos consiguientes, transcribo á V. S. la nota del Ministerio de la Guerra pasada á este E. M. Gèneral.—"MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.—Montevideo, Marzo 12 de 1891.—El Gobierno ha dispuesto con esta fecha que dentro del personal que el Presupuesto General de Gastos asigna á los cuerpos que componen la guarnición de esta Ciudad, revistan veinticinco hombres destinados á completar la guarnición de la fortaleza "General Artigas" á razón de cinco soldados por cada cuerpo y cuyos nombres dará el Jefe de aquélla.—En consecuencia, procederá V. S. á repartir las órdenes convenientes para el cumplimiento de esta disposición, debiendo cada Jefe de cuerpo, al percibir el presupuesto respectivo, hacer entrega al Jefe de la fortaleza del sueldo é importe del rancho de los cinco soldados que haga revistar, en virtud. de esta resolución. A la vez dispondrá V. S. que en los cuerpos que existen más personal que el que le asigna el Presupuesto General de Gastos sean dados de baja aquellos soldados que tienen más tiempo de servicio ó los que sean inútiles.—Dios guarde á V. S.—P. CALLORDA.—Señor jefe de E. M. General."

Dios guarde á V. S.

Santos Arribio.

Señor Inspector de Artillería, General de Brigada don Miguel A. Navajas.

Inspección de Artillería.

Montevideo, Marzo 14 de 1891.

Pásese nota á los cuerpos de Artillería, comunicando la resolución del Superior Gobierno, remitiendo también la nómina correspondiente al señor Inspector de Infantería.

Navajas.

Inpección de Artillería.

Montevideo, Marzo 14 de 1891.

Comunico á V. S. que el Superior Gobierno, con fecha 12 del corriente, ha dispuesto que revisten dentro del personal que el Presupuesto General de Gastos asigna á los cuerpos de la guarnición de esta Ciudad, veinticinco hombres destinados á completar la dotación de la fortaleza "General Artigas" á razón de cinco hombres por cada cuerpo y cuyos nombres dará el Jefe de esa repartición.

En virtud de esa disposición se ordena á V. S. entregue, al percibir el presupuesto respectivo, al señor Jefe de la fortaleza "General Artigas" el pret é importe del rancho que corresponde á los susodichos soldados.

Asimismo y por orden Superior procederá V. S. á dar de baja el personal que exceda al asignado por el Presupuesto General de Gastos, empezando por los que tengan más tiempo ó sean inútiles para el servicio.

Dios guarde á V. S.

Miguel A. Navajas.

Señores Coroneles don Valentín Martinez y don Ricardo Estevan, Jefes del Regimiento de Artillería Ligera y Batallón de Artillería.

Fortaleza "General Artigas".

Señor Inspector de Artillería, General de Brigada don Miguel A. Navajas.

Adjunto tengo el honor de remitir á V. S. una relación de los soldados que por orden Superior deben revistar en los cuerpos de la guarnición y hacer el servicio de esta fortaleza, debiendo remitir el pret y rancho de cada mes.

Dios guarde á V. S.

Villa del Cerro, Marzo 14 de 1891.

Manuel Fernández.

Isaac Lopez, Juan A. Orrego, Cipriano Gonzalez, Manuel F. Villegas, Ramón C. Romero, Casimiro Perez, Romualdo Barrios, Olivio Collazo, Segundo Moyano, Juan Cabrera, Ramón Guerrilla, Francisco Borges, Julián Cardozo, Juan Gaita, José A. Crespo, Ramón Montero, Antonio Ascué, Jaime Fernandez, Francisco Kerman, Antonio Castro, Leon Decán, Antonio Gonzalez, Antonio Lopez, Felix Diaz, Eusebio Barrios.

Inspección de Artillería.

Montevideo, Marzo 14 de 1891.

Comuníquese las nóminas correspondientes á los cuerpos de Artillería é Inspección de Infantería, para sus efectos.

Navajas.

Inspección de Artillería.

Montevideo, Marzo 14 de 1891.

Acompaño á V. S. la nómina de los cinco soldados que revistarán por orden del S. G. desde el mes de Marzo del corriente año en el Regimiento á su mando, cuyo destino será en la fortaleza "General Artigas": Isaac Lopez, Juan H. Orrego, Cipriano Gonzalez, Manuel F. Villegas, Ramón C. Romero.

Lo que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Dios guarde á V. S.

Miguel A. Navajas.

Señor Jefe de la Artillería Ligera, Coronel don Valentín Martinez.

Inspección de Artillería.

Montevideo, Marzo 14 de 1891.

Acompaño á V. S. la nómina de los soldados que revistarán por orden del S. G. desde el mes de Marzo del corriente año en el Batallón de su mando, cuyo destino será en la fortaleza "General Artigas".

La nómina es la siguiente: Casimiro Perez, Romualdo Barrios, Olivio Collazo, Segundo Moyano, Juan Cabrera.

Lo que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Dios guarde á V. S.

Miguel A. Navajas.

Señor Jefe del Batallón de Artillería, Coronel don Ricardo Estevan.

Inspección de Artillería.

Señor Inspector de Infantería, General de Brigada don Salvador Tajes.

En cumplimiento al Superior decreto de fecha 12 del corriente, relativo á la guarnición de la fortaleza "General Artigas", remito á V. S. la nómina de los quince soldados que han de revistar en los cuerpos de Infantería á sus órdenes, y á quienes V. S. distribuirá del modo que crea más conveniente, sirviéndose V. S., si lo tiene á bien, comunicar á esta Inspección los nombres de los soldados que dcstine á cada Batallón, para nuestro conocimiento.

La nómina es la siguiente: Ramón Guerrilla, Francisco Borges, Julián Cardozo, Juan Gaita, José A. Crespo, Ramón Montero, Antonio Ascue, Jaime Fernandez, Francisco Kerman, Antonio Castro, León Decán, Antonio Gonzalez, Antonio Lopez, Felix Diaz, Eusebio Ramos.

Dios guarde á V. S..

Montevideo, 14 de Marzo de 1891.

Miguel A. Navajas.

Inspección de Infantería.

Montevideo, Marzo 14 de 1891.

Señor Inspector de Artillería, General de Brigada don Miguel A. Navajas.

Esta Inspección, de acuerdo con la nota de V. S. fecha de hoy que tengo el honor de contestar, ha dispuesto que los soldados Ramón Guerrilla, Francisco Borges, Julián Cardozo, Juan Gaita y Juan A. Crespo, revisten en el Batallón núm. 1; los de igual clase Ramón Montero, Juan Ascué, Jaime Fernandez, Francisco Kerman y Antonio Castro, en el Batallón de Cazadores núm. 2, y León Decán, Felix Diaz, Eusebio Ramos, Antonio Gonzalez, Antonio Lopez, en el Batallón de Cazadores núm. 4.

Lo que tengo el honor de hacer saber á V. S. á los efectos que haya lugar.

Esta ocasión me ofrece la oportunidad de reiterar á V. S. la protesta de mi consideración y aprecio.

Dios guarde á V. S.

S. Tajes.

Inspección de Artillería.

Montevideo, Marzo 14 de 1891.

Comuníquese á quien corresponda y archívese.

Navajas.

ENTREGA DE AMETRALLADORAS Á LOS BATALLONES DE INFANTERÍA

Batallón de Artillería.

Señor Inspector de Artillería, General de Brigada don Miguel A Navajas.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. que, por orden del Excmo. señor Presidente de la República, he hecho entrega de dos ametralladoras á cada uno de los Jefes de Batallones 1.º

2.º y 4.º de Cazadores, todas ellas con sus correspondientes armones, atalajes, etc. y con una dotación de cinco mil tiros por cada ametralladora.

Dios guarde á V. S.

Montevideo, Mayo 25 de 1891.

R. Estevan.

Inspección de Artillería.

Montevideo, Mayo 25 de 1891.

Comuniquese por nota al Estado Mayor General del ejército y archívese.

Navajas.

Inspección de Artillería.

Señor Jefe de Estado Mayor; General de Brigada, don Santos Arribio.

Con esta fecha, el Jefe del Batallón de Artillería comunica á esta Inspección haber entregado, por orden del Excmo. señor Presidente de la República, dos ametralladoras Nordenfelt á cada uno de los

Jefes de los Batallones 1.°, 2.° y 4.° de Cazadores, con sus correspondientes armones, atalajes, etc. y una dotación de cinco mil tiros por cada ametralladora.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. á los efectos que haya lugar.

Dios guarde á V. S.

Montevideo, Mayo 25 de 1891.

Miguel A. Navajas.

Condecoraciones

MEDALLAS Á LOS GUERREROS DEL YATAY

Regimiento de Artillería Ligera.

Señor Inspector de Artillería, General de Brigada don Miguel A. Navajas.

Habiendo el Superior Gobierno adjudicado un premio á los servidores de la patria que por ella han batallado, y teniendo conocimiento que en el Estado Mayor del ejército se hallan depositadas las medallas á que se han hecho acreedores los guerreros del Yatay, solicito á V. S. quiera hacer el reclamo respectivo para que sean entregadas á los siguientes individuos de tropa que se encontraban en dicha acción y que actualmente prestan sus servicios en este Regimiento: sargento 1.º, Cipriano Perez; soldados, Pedro Gonzalez; Juan de la C. Pereyra; Gastón Fernandez; Antonio Gonzalez; Bartolomé Mareco, y Fermín Ferreyra.

Dios guarde á V. S.

Villa de la Unión, Marzo 2 de 1891.

V. Martinez.

Inspección de Artillería.

Montevideo, Marzo 2 de 1891.

Vuelva al Jefe del Regimiento de Artillería para que indique los cuerpos en que han servido los agraciados á la medalla de la Batalla del Yatay.

Navajas.

Regimiento de Artillería Ligera.

Señor Inspector de Artillería, General de Brigada don Miguel A. Navajas.

En cumplimiento al decreto que antecede, pongo en conocimiento de V. S. que el sargento 1.º don Cipriano Perez sirvió en el Batallón Florida, al mando del Coronel don León de Pallejas; el soldado Andrés Gonzalez, en el Escuadrón de Caballería, al mando del

Coronel don Máximo Perez; el soldado Bartolomé Mareco, en la División de Caballería, comandada por el Teniente Coronel don Julián Mendielta; el soldado Pedro Gonzalez, en el Escuadrón de Caballería, al mando del Coronel Máximo Perez; el soldado Fermín Ferreyra, en la Escolta del General Flores, al mando del General Borges; el soldado Juan de la C. Pereyra, en el Escuadrón de Caballería, al mando del Coronel don Máximo Perez, y el soldado Gaetán Fernandez, en el mismo Escuadrón y á las órdenes de dicho Jefe.

Dios guarde muchos años.

Villa de la Unión, Marzo 3 de 1891.

V. Martinez.

Inspección de Artillería.

Señor Jefe de Estado Mayor del ejército, General de Brigada don Santos Arribio.

Elevo á manos de V. S. la nota que me remite el Jefe del Regimiento de Artillería Ligera, pidiendo se le entreguen las medallas para los servidores de la patria que asistieron á la Batalla del Yatay, cuyas condecoraciones están depositadas en el Estado Mayor.

El que suscribe cree ser de justicia que V. S. acceda á lo solicitado.

Dios guarde á V. S.

Montevideo, Marzo 3 de 1891.

Miguel A. Navajas.

Estado Mayor.

Montevídeo, Marzo 9 de 1891.

Pase á informe del Jefe del archivo.

Mendoza.

Mesa de Archivo.

Señor Jefe de Estado Mayor General del ejército, General de Brigada don Santos Arribio.

Dando cumplimiento al Superior decreto que antecede, informo á V. S. que, compulsando las listas del Batallón Florida, figura en ella el nombre Cipriano Perez, como soldado, en el mes de Septiembre de 1865 y el nombre de Andrés Gonzalez, en la División de Soriano, como sargento 2.º, en el mes de Agosto del referido año.

He compulsado también las listas de revista de los cuerpos en que dicen militaron en la guerra del Paraguay los soldados cuyos nombres se expresan á continuación: Bartolomé Mareco, Pedro Gonzalez, Fermín Ferreyra, Juan de la C. Pereyra y Gaetán Fernandez, y en ellos no figuran sus nombres.

Es cuanto tengo que informar á V. S., á quien Dios guarde muchos años.

Montevideo, Marzo 12 de 1891.

Antonio Marquez.

Estado Mayor.

Montevideo, Marzo 16 de 1891.

Devuelvo á V. S. la adjunta nota pasada á esa Inspección por el señor Jefe del Regimiento de Artillería Ligera en la que solicita para varios individuos de tropa del cuerpo á su mando la medalla conmemorativa de la Batalla del Yatay.

Como V. S. se impondrá por el informe del Jefe del Archivo de esta oficina, que corre de f. 2 vlta. y 3, solo figuran revistando en las listas de aquella época los soldados Cipriano Perez y Andrés Gonzalez, no existiendo el nombre de los demás.

En su consecuencia, remito á V. S. las dos medallas que corresponden á dichos soldados.

Dios guarde á V. S.

Santos Arribio.

Señor Inspecíar de Artillería, General de Brigada don Miguel A. Navajas.

Inspección de Artillería.

Montevideo, Marzo 17 de 1891.

Pásese nota al Jefe del Regimiento acompañando las medallas, y archívese.

Navajas.

Inspección de Artillería.

Montevideo, Marzo 17 de 1891.

En su nota de fecha 2 del corriente mes de Marzo, V. S. se dirigió á esta Inspección solicitando siete medallas para igual número de individuos de tropa del Regimiento á su mando que se habían hecho acreedores á ellas por haberse encontrado en la guerra del Paraguay y que tienen obción á las medallas que el Superior Gobierno decretó para los que tomaron parte en la batalla del Yatay.

Elevada su nota á conocimiento de la Superioridad y confrontadas las listas de revista de los cuerpos en que dice V. S. que prestaron sus servicios los individuos de tropa: sargento 1.º, Cipriano Perez; soldados, Pedro Gonzalez, Juan de la C. Pereyra, Gaetán Fernandez, Andrés Gonzalez, Bartolomé Mareco y Fermín Ferreyra, resulta que solo tienen derecho á dichas medallas que acompaño adjuntas á ésta, el sargento 1.º Cipriano Perez y el soldado Andrés Gonzalez, por haber revistado en el Batallón Florida como soldado, el primero, y como sargento 2.º, en la División de Soriano, el segundo.

Lo que oomunico á V. S. á los efectos que haya lugar.

Dios guarde á V. S.

Miguel A. Navajas.

Señor Jefe del Regimiento de Artillería Ligera, Coronel don Valentín Martinez.

Inspección de Artillería

PERSONAL

La Inspección de Artillería tiene, en 31 de Diciembre, el siguiente:

General de Brigada	Inspector
Sargento Mayor	Secretario
Capitán	Ayudantes
Teniente 2.º	
Id. “	
Sargento 1.º	Ordenanza

El movimiento de él durante el año, ha sido:
El 25 de Febrero ascendieron dos Alféreces á Teniente 2.º
El 25 de Noviembre, de baja un Teniente 2.º
El 1.º de Diciembre, de alta “ “ “
El 28 de Noviembre, de baja “ Sargento 1.ro
El 2 de Diciembre, de alta “ “ “

PRESUPUESTO

Su presupuesto importa la cantidad de ochocientos ochenta y ocho pesos con veinte centésimos, distribuídos así:

CLASES	NOMBRES	SUELDOS
Un Sr. Insp. Gral. de Brigada.	D. Miguel A. Navajas .	$ 400 00
“ Secret., Sarg. Mayor .	“ Rosendo A. Ferreyra	“ 200 00
“ Ayudante, Capitán .	“ José A. Mir . . .	“ 90 00
“ “ Teniente 2.º	“ Adolfo M. Delgado .	“ 63 00
“ “ “ “	“ Mario Zufriategui .	“ 63 00
“ Ordenanza, Sangent. 1.º	“ Ignacio Bueno . .	“ 16 20
	Rancho para una plaza	“ 6 00
	Gastos de oficina . .	“ 50 00
	Suma. .	$ 888 20

A este respecto y haciendo uso de las facultades que la nota del señor Jefe del Estado Mayor concede para hacer resaltar las necesidades de la Inspección y sus dependencias, se haría necesario el aumentar nuestro presupuesto con las siguientes cantidades:

Para mantención de dos caballos, de dos Ayudantes	$	32 00
" una plaza de tropa	"	10 80
" rancho de un sargento 1.º y un soldado . .	"	12 00
Total . .	$	54 80

respondiendo este pequeño aumento á dejar la Inspección en las mejores condiciones para poder satisfacer las múltiples obligaciones á que ésta afecta.

Se han recibido durante el año:

9 presupuestos,	importando. .	$	7.903 80
más 3 "	impagos. . .	"	2.646 60
	Suman .	$	10.550 40

ARCHIVO

La Inspección recibe de los cuerpos que de ella dependen, y archiva:

Notas.

Listas de revistas.

Id. " Pret.

Presupuestos.

Premios de constancia.

Altas y bajas mensuales.

Partes y estados diarios.

Estados de aumento, vestuario, equipo, etc., y archiva también sus presupuestos y las notas que recibe del Ministerio de Guerra, Estado Mayor General y otras oficinas.

Tiene los libros que á continuación se expresan:
De altas y bajas de jefes y oficiales.
" órdenes generales.
" notas é informes expedidos.

TRAMITACIÓN

Esta Inspección eleva con informe al E. M. G. todo aquello que deba tener resolución Superior y por su intermedio reciben los cuerpos de Artillería y fortaleza "General Artigas" todas las órdenes, disposiciones, aceptaciones de propuestas, etc., relativas á sus respectivos instintos; dichos cuerpos dependen directamente de la Inspección.

El movimiento de oficina en el año comprendió:

NOTAS RECIBIDAS

AÑO	REPARTICIONES	MESES												TOTAL DE CADA REPARTICIÓN
		Enero	*Febrero*	*Marzo*	*Abril*	*Mayo*	*Junio*	*Julio*	*Agosto*	*Septiembre*	*Octubre*	*Noviembre*	*Diciembre*	
1891	Ministerio de Guerra y Marina	..	..	1	1	1	1	1	..	..	..	..	..	5
"	Estado M. Gral. del ejército .	11	2	8	4	1	5	3	6	4	..	2	2	48
"	Regimiento de Artillería Ligera	17	6	12	13	10	6	8	12	3	3	5	9	104
"	Batallón de Artillería . . .	17	4	7	4	9	5	8	6	7	5	6	5	83
"	Fortaleza "General Artigas" .	10	8	8	5	1	2	1	2	6	..	2	1	46
"	Varias otras	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	2	3
	Total de notas . . .	55	20	37	27	22	19	21	26	20	8	15	19	289

NOTAS EXPEDIDAS

AÑO	REPARTICIONES	MESES												TOTAL DE CADA REPARTICIÓN
		Enero	*Febrero*	*Marzo*	*Abril*	*Mayo*	*Junio*	*Julio*	*Agosto*	*Septiembre*	*Octubre*	*Noviembre*	*Diciembre*	
1891	Ministerio de Guerra y Marina	..	..	..	1	..	3	..	..	..	..	..	..	4
"	Estado M. Gral. del ejército .	40	20	15	12	17	8	11	14	12	7	9	5	170
"	Regimiento de Artillería Ligera	9	2	6	4	2	2	1	6	4	..	..	1	37
"	Batallón de Artillería . . .	6	..	3	1	2	1	3	3	3	2	..	..	24
"	Fortaleza " General Artigas " .	6	2	5	..	..	1	..	..	1	..	..	..	15
"	Varias otras	..	..	3	..	..	1	..	..	..	..	1	3	8
	Total de notas . . .	61	24	32	18	21	16	15	23	20	9	10	9	258

El número de informes puestos á las notas elevadas á la Superioridad, asciende á 40.

Jefes y Oficiales

REGIMIENTO DE ARTILLERÍA LIGERA

El personal de jefes y oficiales que tenía el Regimiento en 1.º de Enero, es el que menciona el siguiente Estado, así como también las altas y bajas acaecidas en ese personal durante todo el año:

AÑO	MES	DÍA		*Coroneles*	*Tenientes Coroneles*	*Sargentos Mayores*	TOTAL DE JEFES	*Capitanes*	*Tenientes* 1°	*Tenientes* 2.°	*Alféreces*	TOTAL DE OFICIALES
1891	Enero . . .	1.°	Jefes y Oficiales en esta fecha. . .	1	..	1	2	4	1	5	6	16
"	"	7	Bajas	.	..	..	..	..	..	..	1	1
			Queda	1	..	1	2	4	1	5	5	15
"	Febrero . .	25	Altas	..	..	..	..	..	2	4	3	9
			Suma	1	..	1	2	4	3	9	8	24
"	"	"	Bajas	..	..	..	..	..	..	2	3	5
			Queda	1	..	1	2	4	3	7	5	19
"	Abril . . .	13	Bajas	..	..	..	..	..	..	..	1	1
			Queda	1	..	1	2	4	3	7	4	18
"	Mayo . . .	29	Bajas	..	..	..	..	1	..	..	..	1
			Queda	1	..	1	2	3	3	7	4	17
"	Junio . . .	16	Altas	..	..	..	..	..	1	..	..	1
			Suma	1	..	1	2	3	4	7	4	18
"	Julio. . . .	6	Bajas	..	..	..	..	..	..	1	..	1
			Queda	1	..	1	2	3	4	6	4	17
"	Agosto. . .	3	Altas	..	..	..	..	.	..	..	3	3
			Suma	1	..	1	2	3	4	6	7	20
"	"	"	Bajas	..	..	..	..	..	..	..	1	1
			Queda	1	..	1	2	3	4	6	6	19
"	"	28	Bajas	..	..	..	..	..	1	..	..	1
			Queda	1	..	1	2	3	3	6	6	18
"	Septiembre	1	Bajas	..	..	..	..	..	..	..	1	1
			Queda	1	..	1	2	3	3	6	5	17
"	Diciembre .	31	Altas	..	1	..	1	..	..	..	.	..
			Suma	1	1	1	3	3	3	6	5	17
"	"	12	Bajas	..	..	.	..	..	..	1	..	1
"	"	31		..	..	1	1	..	..	..	..	..
			Jefes y Oficiales en 31 de Diciembre de 1891	1	1	..	2	3	3	5	5	16

Las altas, como se ve, ascienden á 14, de las que 13 son de oficiales y una de jefe; las bajas han sido también 14, correspondiendo lo mismo que en las altas, 13 á oficiales y 1 de jefe.

Las causas de estas altas están determinadas en el estado que á continuación se expresa:

AÑO	MES	DÍA	CUERPOS	NÚMERO DE ALTAS	MOTIVO DE SU INGRESO *Del Colegio Militar*	*Del Estado Mayor Pasivo*	*De otros cuerpos*	*Por ascender*
1891	Febrero . .	25	Regimiento de Artillería Ligera	9	2	..	..	7
"	Julio. . . .	16	— —	1	..	1	..	..
"	Agosto. . .	3	— —	3	..	..	..	3
"	Diciembre .	31	— —	1	..	..	..	1
			Resumen . . .	14	2	1	..	11

Por el anterior estado tenemos que, en realidad, el número de oficiales que en todo el año han ingresado en las filas del Regimiento ha sido de tres, pues los once que faltan para completar el total de 14 corresponden á los ascendidos.

De estos 3 oficiales, 2 han pertenecido al Colegio Militar y el otro al Estado Mayor Pasivo.

Las causas de las 14 bajas del año se determinan á su vez en este otro estado:

AÑO	MES	DÍA	CUERPOS	NÚMERO DE BAJAS	MOTIVO DE SU BAJA					
					Por fallecido	*Por pasar á otros cuerpos*	*Por pasar al E. M. P.*	*Por O. del S. Gobierno*	*Por ascender*	*Por desertor*
1891	Enero . .	7	Regimiento de Artillería Ligera.	1	..	1	..	..	..	..
"	Febrero. .	25	— —	5	..	..	..	..	5	..
"	Abril. . .	13	— —	1	..	..	1	..	..	..
"	Mayo. . .	29	— —	1	..	..	1	..	..	..
"	Julio. . .	6	— —	1	..	..	1	..	..	..
"	Agosto . .	3	— —	1	..	..	1	..	..	..
"	" . .	28	— —	1	..	..	1	..	..	..
"	Sept'bre .	1	— —	1	..	..	..	..	..	1
"	Diciembre.	12	— —	1	..	1	..	..	..	..
"	"	31	— —	1	..	..	..	..	1	..
			Resúmen.	14	..	2	5	..	6	1

Según el estado de bajas que antecede, los jefes y oficiales que han dejado el servicio son 8, pues los 6 que faltan para el total son las bajas de los ascendidos.

Entre esas 8 bajas efectivas 5 han pasado al Estado Mayor Pasivo, 2 á otros cuerpos y 1 ha desertado.

Poco común por suerte es este último caso. Si ya de por sí la deserción de un soldado merece la reprobación unánime del ejército, la del oficial no es posible calificarla sino de un modo severísimo, y si la de una plaza de tropa se castiga por las leyes militares con tanto rigor ¿cómo se pena la de un oficial?

Por fortuna este caso es antagónico con la disciplina de nuestros oficiales, y si se produjo, significa solo un hecho aislado sin ejemplo, pudiéndose calificar de un anacronismo militar.

BATALLÓN DE ARTILLERÍA

El personal de jefes y oficiales que tenía el Batallón de Artillería en 1.° de Enero, es el que menciona el siguiente estado, así como también las altas y bajas acaecidas en ese personal durante todo el año.

AÑO	MES	DÍA		*Coroneles*	*Tenientes Coroneles*	*Sargentos Mayores*	TOTAL DE JEFES	*Capitanes*	*Tenientes*		*Alféreces*	*Porta-estandarte*	TOTAL DE OFIC'LES
									1.°	2.°			
1891	Enero	1	Jefes y oficiales en esta fecha	1	1	..	2	5	4	3	8	1	21
"	"	10	Altas	..	.	..	..	..	..	1	..	..	1
			Suma	1	1	..	2	5	4	4	8	1	22
"	Febrero	27	Bajas	..	..	..	..	1	..	..	..	..	1
			Queda	1	1	..	2	4	4	4	8	1	21
"	Marzo	14	Bajas	..	..	..	..	1	..	..	..	..	1
			Queda	1	1	..	2	3	4	4	8	1	20
"	Abril	14	Altas	..	..	..	..	1	..	..	..	..	1
			Suma	1	1	..	2	4	4	4	8	1	21
"	Noviembre	5	Altas	..	..	..	..	1	3	..	..	..	7
			Suma	1	1	..	2	5	7	6	9	..	28
"	"	5	Bajas	..	..	..	.	..	1	3	1	1	6
			Queda	1	1	..	2	5	6	3	8	..	22
"	"	16	Bajas	..	..	..	..	1	..	..	..	..	1
			Queda	1	1	..	2	4	6	3	8	..	21
"	Diciembre	1	Altas	..	..	.	..	1	..	..	..	..	1
"	"	12	"	..	..	..	..	..	..	1	..	..	1
"	"	30	"	..	..	..	..	..	1	1	..	..	2
			Suma	1	1	..	2	5	7	5	8	..	25
"	"	1	Bajas	..	..	..	..	.	..	1	..	..	1
"	"	2	"	..	..	..	..	1	..	..	..	..	1
"	"	29	"	..	..	..	..	..	1	1	.	..	2
"	"	30	"	..	..	..	..	..	..	1	1	..	2
			Jefes y oficiales en 31 de Diciembre de 1891	1	1	..	2	4	6	2	7	..	19

Las altas, según se ve, ascienden á 13 siendo todas ellas de oficiales; las bajas han sido 15 también de oficiales.

Las causas de las altas están determinadas en el estado que á continuación se expresan:

AÑO	MES	DÍA	CUERPOS	NÚMERO DE ALTAS	MOTIVO DE SU INGRESO			
					Del Colegio Militar	*Del Estado Mayor Pasivo*	*De otros cuerpos*	*Por ascender*
1891	Enero . . .	10	Batallón de Artillería . .	1	..	1	..	..
"	Abril. . . .	14	— —	1	..	1	..	..
"	Noviembre .	5	— —	7	..	..	..	7
"	Diciembre .	1	— —	1	..	..	1	..
"	" .	12	— —	1	..	..	1	..
"	" .	30	— —	2	..	..	..	2
			Resumen. . . .	13	..	2	2	9

En el anterior estado, tenemos que en realidad el número de oficiales que en todo el año han ingrasado en las filas del Batallón han sido de 4, pues los 9 que faltan para completar el total de 15 corresponden á los ascendidos del personal del cuerpo.

De estos 4 oficiales dos pertenecían al Estado Mayor Pasivo y los otros 2 á otros cuerpos.

Las causas de las 15 bajas en el año, se determinan á su vez en este otro estado:

AÑO	MES	DÍA	CUERPOS		NÚMERO DE BAJAS	MOTIVO DE SU BAJA				
						Por fallecidos	*Por pasar á otros cuerpos*	*Por pasar al Estado Mayor Pasivo*	*Por orden del Superior Gobierno*	*Por ascender*
1891	Febrero. . .	27	Batallón de Artillería. . .		1	..	..	..	..	1
"	Marzo . . .	14	—	—	1	..	..	1	..	..
"	Noviembre .	5	—	—	6	..	..	.	..	6
"	" .	16	—	—	1	..	..	..	..	1
"	Diciembre .	1	—	—	1	..	..	1	..	..
"	" .	2	—	—	1	..	..	1	..	..
"	" .	29	—	—	2	..	..	2	..	..
"	" .	30	—	—	2	..	..	..	..	2
			Resumen		15	..	..	5	..	10

Según el estado de bajas que antecede, los oficiales que han dejado el servicio son 5, pues los 10 que faltan para el total son las bajas de los ascendidos.

Esas 5 bajas efectivas han pasado todas ellas al Estado Mayor Pasivo.

FORTALEZA “GENERAL ARTIGAS”

El personal de jefes y oficiales que tenía la fortaleza “General Artigas” en 1.° de Enero, es el que menciona el siguiente estado, así como también las altas y bajas acaecidas en ese personal durante todo el año:

AÑO	MES	DÍA		*Coroneles*	*Tenientes Coroneles*	*Sargentos Mayores*	TOTAL DE JEFES	*Capitanes*	*Tenientes*		*Alféreces*	TOTAL DE OFICIALES
									1.°	*2.°*		
1891	Enero . . .	1	Jefes y Oficiales en esta fecha. . .	..	..	1	1	1	1	2	2	6
“	“	8	Bajas	..	..	..	..	..	..	..	1	1
“	“	10	“	..	..	..	..	..	..	1	..	1
			Queda.	..	..	1	1	1	1	1	1	4
“	Febrero . .	20	Altas	..	..	..	..	..	..	1	2	3
			Suma	..	..	1	1	1	1	2	3	7
“	“	9	Bajas	..	..	..	..	..	..	..	1	1
			Queda.	..	..	1	1	1	1	2	2	6
“	Marzo . . .	7	Bajas	..	..	..	..	..	1	..	..	1
“	“	14	“	..	..	..	..	1	..	1	1	3
			Queda	..	..	1	1	..	..	1	1	2
“	Septiembre .	15	Altas	..	..	..	..	..	1	..	1	2
			Suma	..	..	1	1	..	1	1	2	4
“	“	15	Bajas	..	..	..	..	..	..	1	..	1
			Queda.	..	..	1	1	..	1	..	2	3
“	Diciembre .	31	Altas	..	1	..	1	..	..	..	..	..
			Suma	..	1	1	2	..	1	..	2	3
“	“	31	Bajas	..	..	1	1	..	..	..	..	..
			Jefes y Oficiales en 31 de Diciembre de 1891	..	1	..	1	..	1	..	2	3

Las altas como se ve, ascienden á 6, de las que 5 son de oficiales y una de jefe, las bajas han sido 9, correspondiendo 8 oficiales y 1 jefe.

Las causas de estas altas están determinadas en el estado que se expresa á continuación:

AÑO	MBS	DÍA	CUERPOS	NÚMERO DE ALTAS	MOTIVO DE SU INGRESO			
					Del Colegio Militar	*Del Estado Mayor Pasivo*	*De otros cuerpos*	*Por ascender*
1891	Febrero. . . .	20	Fortaleza “General Artigas.	3	2	..	..	1
“	Septiembre . .	15	— —	2	..	..	..	2
“	Diciembre . .	31	— —	1	..	..	..	1
			Resumen.	6	2	..	..	4

Por el anterior estado tenemos que en realidad el número de oficiales que en todo el año han ingresado en la fortaleza ha sido de 2, pues los 4 que faltan para completar el total de 6 corresponden á los ascendidos del personal.

Estos 2 oficiales de altas efectivas han salido del Colegio Militar.

Las causas de las 9 bajas en el año se determinan á su vez en este otro estado:

AÑO	MES	DÍA	CUERPOS	NÚMERO DE BAJAS	MOTIVO DE SU BAJA				
					Por fallecido	*Por pasar á otros cuerpos*	*Por pasar al Estado M. Pasivo*	*Por orden del Superior Gobierno*	*Por ascender*
1891	Enero	8	Fortaleza “General Artigas.	1	..	1	..	..	..
“	“	19	— —	1	..	1	..	..	..
“	Febrero. . . .	9	— —	1	1	..	..	..	..
“	Marzo	7	— —	1	..	..	1	..	..
“	“	14	— —	3	..	..	..	3	..
“	Septiembre . .	15	— —	1	..	..	..	..	1
“	Diciembre . .	31	— —	1	..	..	..	..	1
			Resumen.	9	1	2	1	3	2

Según el estado de bajas que antecede, los oficiales que han dejado el servicio son 7, pues los dos que faltan para el total son una de jefe y otra de oficial por ascendidos.

Entre esas 7 bajas efectivas, 1 ha fallecido, 2 han pasado á otros cuerpos, 1 al Estado Mayor Pasivo y las tres que faltan han dejado el servicio por orden del Superior Gobierno.

Reasumiendo el personal de jefes y oficiales de los cuerpos que dependen de esta Inspección y el movimiento de altas y bajas, se tiene el siguiente:

RESUMEN GENERAL

AÑO	CUERPOS	NÚMERO DE ALTAS	NÚMERO DE BAJAS
1891	Regimiento de Artillería Ligera	14	14
"	Batallón de Artillería.	13	15
"	Fortaleza "General Artigas".	6	9
	Total.	33	38

ALTAS POR CATEGORÍAS

AÑO	CUERPOS	*Coroneles*	*Tenientes Coroneles*	*Sargentos Mayores*	*Total de Jefes*	*Capitanes*	*Tenientes* 1.°	*Tenientes* 2.°	*Alféreces*	*Porta estandarte*	*Total de oficiales*
1891	Regimiento de Artillería Ligera.	..	1	..	1	..	3	4	6	..	13
"	Batallón de Artillería. . . .	..	..	..	..	3	4	5	1	..	13
"	Fortaleza "General Artigas". .	..	1	..	1	..	1	1	3	..	5
	Total de altas .	..	2	..	2	3	8	10	10	..	31

BAJAS POR CATEGORÍAS

AÑO	CUERPOS	*Coroneles*	*Tenientes Coroneles*	*Sargentos Mayores*	*Total de Jefes*	*Capitanes*	*Tenientes*		*Alféreces*	*Porta estandarte*	*Total de oficiales*
							1.°	*2.°*			
1891	**Regimiento de Artillería Ligera.**	..	..	1	1	1	1	4	7	..	13
"	**Batallón de Artillería. . . .**	..	..	..	..	4	2	6	2	1	15
"	**Fortaleza "General Artigas". .**	..	..	1	1	1	1	3	3	..	8
	Total de bajas .	..	..	2	2	6	4	13	12	1	36

ALTAS POR CAUSAS

AÑO	CUERPOS	CAUSA DE SU INGRESO			
		Del Colegio Militar	*Del Estado Mayor Pasivo*	*De otros Cuerpos*	*Por ascender*
1891	**Regimiento de Artillería Ligera . . . .**	2	1	..	11
"	**Batallón de Artillería . . . .**	..	2	2	9
"	**Fortaleza "General Artigas" . . . . .**	2	..	..	4
	Total.	4	3	2	24

BAJAS POR CAUSAS

AÑO	CUERPOS	CAUSA DE SU BAJA					
		Por fallecidos	*Por pasar á otros cuerpos*	*Por pasar al Estado Mayor Pasivo*	*Por orden del Superior Gobierno*	*Por ascender*	*Por desertor*
1891	Regimiento de Artillería Ligera	..	2	5	..	6	1
"	Batallón de Artillería	..	..	5	..	10	..
"	Fortaleza "General Artigas"	1	2	1	3	2	1
	Total.	1	4	11	3	18	2

AÑO	CUERPOS	*Coroneles*	*Tenientes Coroneles*	*Sargentos Mayores*	*Total de Jefes*	*Capitanes*	*Tenientes*		*Alféreces*	*Porta estandarte*	*Total de oficiales*
							1.°	*2.°*			
1891	Regimiento de Artillería Ligera.	1	..	1	2	4	1	5	6	..	16
"	Batallón de Artillería. . . .	1	1	..	2	5	4	3	8	1	21
"	Fortaleza "General Artigas". .	..	..	1	1	1	1	2	2	..	6
	Tenían en 1.° de Enero .	2	1	2	5	10	6	10	16	1	43
1891	Regimiento de Artillería Ligera.	1	1	..	2	3	3	5	5	..	16
"	Batallón de Artillería. . . .	1	1	..	2	4	6	2	7	..	19
"	Fortaleza "General Artigas". .	..	1	..	1	..	1	..	2	..	3
	Tienen en 31 de Diciembre.	2	3	..	5	7	10	7	14	..	38

Tropa

REGIMIENTO DE ARTILLERÍA LIGERA

En el primer día del año, contaba el Regimiento de esta arma con el personal de tropa que á continuación se expresa, lo mismo que las altas y bajas mensuales que hasta el 31 de Diciembre ha tenido:

AÑO	MES	DÍA		*Sargentos*		*Cabos*		*Trompas*	*Soldados*	TOTAL
				1ro	*2.º*	*1ro*	*2.º*			
1891	Enero. . .	1	Fuerza efectiva	7	10	8	9	17	175	226
"	"	1	Altas	1	..	1	..	2	18	22
			Suma	8	10	9	9	19	193	248
"	"	1	Bajas	..	..	..	1	2	13	16
			Queda	8	10	9	8	17	180	232
"	Febrero . .	1	Altas	..	..	..	..	..	13	13
			Suma	8	10	9	8	17	193	245
"	"	1	Bajas	..	..	..	..	1	3	4
			Queda	8	10	9	8	16	190	241
"	Marzo. . .	1	Altas	..	..	..	..	..	11	11
			Suma	8	10	9	8	16	201	252
"	"	1	Bajas	3	..	..	..	..	17	20
			Queda	5	10	9	8	16	184	232
"	Abril . . .	1	Altas	..	..	..	..	..	4	4
			Suma	5	10	9	8	16	188	236
"	"	1	Bajas	..	1	1	1	..	6	9
			Queda	5	9	8	7	16	182	227
"	Mayo. . .	1	Altas	..	5	7	17	2	18	49
			Suma	5	14	15	24	18	200	276
"	"	1	Bajas	..	..	5	7	2	25	39
			Queda	5	14	10	17	16	175	237
"	Junio. . .	1	Altas	..	..	..	..	1	16	17
			Suma	5	14	10	17	17	191	254
"	"	1	Bajas.	..	1	..	..	2	9	12
			Queda	5	13	10	17	15	182	242
"	Julio . . .	1	Altas	..	..	..	1	..	7	8

AÑO	MES	DÍA		*Sargentos*		*Cabos*		*Trompas*	*Soldados*	TOTAL
				1ro	*2.o*	*1ro*	*2.o*			
			Suma	5	13	10	18	15	189	250
1891	Julio	1	Bajas	..	..	..	..	..	10	10
			Queda	5	13	10	18	15	179	240
"	Agosto	1	Altas	2	..	..	..	..	11	13
			Suma	7	13	10	18	15	190	253
"	"	1	Bajas	3	2	..	1	..	8	14
			Queda	4	11	10	17	15	182	239
"	Septiembre	1	Altas	..	..	1	3	..	18	22
			Suma	4	11	11	20	15	200	261
"	"	1	Bajas	..	..	1	2	..	11	14
			Queda	4	11	10	18	15	189	247
"	Octubre	1	Altas	..	..	..	..	1	19	20
			Suma	4	11	10	18	16	208	267
"	"	1	Bajas	..	..	..	..	..	10	10
			Queda	4	11	10	18	16	198	257
"	Noviembre	1	Altas	..	..	..	..	..	19	19
			Suma	4	11	10	18	16	217	276
"	"	1	Bajas	..	..	..	..	..	8	8
			Queda	4	11	10	18	16	209	268
"	Diciembre	1	Altas	2	..	1	..	1	18	22
			Suma	6	11	11	18	17	227	290
"	"	1	Bajas	..	2	..	..	1	5	8
"	"	31	Personal en esta fecha	6	9	11	18	16	222	282

Por el anterior estado se tienen las siguientes consecuencias:

El personal que en 1.º de Enero sumaba 226 plazas aumentó hasta fin de año en 56 individuos, dando un total de 282.

La proporción diaria de las altas fué de 0.602, lo que da un término medio de 18.06 por mes, ascendiendo al año á 220 altas según lo expresa el Estado siguiente:

AÑO	MES	CUERPOS	NÚMERO DE ALTAS	FORMA DE SU INGRESO					
				Voluntarios	*Ascendidos*	*Depuestos*	*Por O. Superior*	*Desertores aprehendidos*	*Pasados de otros cuerpos*
1891	Enero. . .	Regimiento de Artillería	22	17	3	..	..	1	1
"	Febrero . .	— —	13	12	..	..	..	1	..
"	Marzo. . .	— —	11	6	..	..	5	..	..
"	Abril . . .	— —	4	2	..	1	..	..	1
"	Mayo . . .	— —	49	19	29	..	..	1	..
"	Junio . . .	— —	17	16	..	..	..	1	..
"	Julio. . .	— —	8	6	1	..	..	1	..
"	Agosto . .	— —	13	10	2	..	..	1	..
"	Septiembre	— —	22	18	4	..	..	..	..
"	Octubre . .	— —	20	20	..	..	..	..	..
"	Noviembre	— —	19	18	..	..	..	1	..
"	Diciembre	— —	22	20	2	..	..	..	..
		Resumen. . . .	220	164	41	1	5	7	2

No deja de ser satisfactorio observar en este estado, que en esas doscientas veinte altas, 178 han sido efectivas, pues las 42 que faltan para aquel total corresponden 41 como ascendidos y 1 por depuesto. Ahora bien, de esas 178 altas, 164 son voluntarios, lo que arroja un 74 por ciento de esta clase sobre las altas en general y un 92 por ciento sobre las altas efectivas.

No se podría, señor Jefe de Estado Mayor, demostrarse de una manera más clara, más convincente el sistema de reclutamiento que existe en el ejército y las condiciones en que lo hacen los que ingresan en sus filas, evidenciando una vez más lo que tantas veces se ha dicho y no se cree: "Que en el ejército, todos son voluntarios, ninguno existe á la fuerza."

Este otro estado enterará á V. S. de las bajas mensuales y causas:

AÑO	MES	CUERPOS	NÚMERO DE BAJAS	FORMA DE SU BAJA							
				Cumplidos	*Depuestos*	*Por O. Superior*	*Inútiles*	*Desertores*	*Ascendidos*	*Fallecidos*	*Pasados á otros cuerpos*
1891	Enero. . .	Regimiento de Artillería	16	12	..	..	..	..	3	..	1
"	Febrero . .	— —	4	3	..	..	..	1	..	..	..
"	Marzo . .	— —	20	10	..	5	..	..	2	3	..
"	Abril . . .	— —	9	4	1	..	..	..	..	2	2
"	Mayo . . .	— —	39	7	..	1	1	..	29	1	..
"	Junio . . .	— —	12	8	..	2	..	1	..	1	..
"	Julio . . .	— —	10	5	..	..	3	..	1	1	..
"	Agosto . .	— —	14	2	..	..	3	2	5	1	1
"	Septiembre	— —	14	7	..	..	..	2	4	..	1
"	Octubre . .	— —	10	7	..	..	3	..	..	..	..
"	Noviembre	— —	8	4	..	..	1	2	..	1	..
"	Diciembre.	— —	8	4	..	1	..	..	2	1	..
		Resumen. .	164	73	1	9	11	8	46	11	5

Como se ve, las bajas ocurridas en elaño son 164 de las cuales corresponden 75 por cumplidos.

En esas 164 bajas lo han sido efectivamente 117, pues las que faltan en número de 47 para aquel total no son reales, correspondiendo solamente á los ascendidos y depuestos.

Tenemos, pues, que sobre 164 bajas generales un 44.51 por ciento corresponde á los cumplidos y estos mismos en las bajas efectivas alcanzan á un 62.39 por ciento.

Además, restando de 220 altas generales 164 bajas también generales da un excedente anual de 56 altas. En realidad las altas efectivas no son esas, porque restando de 178 plazas que han ingresado efectivamente en las filas del Regimiento, 117 que también han sido bajas reales, dá una diferencia de 61 individuos de alta, que son las que ciertamente exceden al número de soldados que han dejado el servicio en todo el año 1891.

Sobre esta base de 61 individuos de tropa se tiene la proporción siguiente: de aumento mensual 5.08 y diario de 0.168, siempre, como es natural, en el carácter de excedente sobre las bajas efectivas.

Por las consecuencias anteriores no es dificil observar que en un año se ha renovado casi todo el personal, lo cual nos pone en condiciones parecidas á los ejércitos europeos, en los cuales y en la mayor parte están los soldados en las filas del ejército activo solamente dos años, cuyo corto tiempo da lugar al cambio de la mitad casi del personal por año.

Es lógico suponer que en el año 1892 no será tan crecido el total de altas y bajas que ocurran en los cuerpos, debido á que la mayoría de los contratos se hacen hoy por dos años y como está señalado el número de plazas de cada uno de aquéllos de las cuales no pueden excederse, resultará necesaria la baja para conceder la alta, las primeras por las razones indicadas serán pocas.

El estado correspondiente á las altas mensuales nos muestra también el número de desertores aprehendidos, que es de 7 en todo el año, y el estado de las bajas, el número de los soldados desertores en ese mismo tiempo, que asciende á 8. (1)

Las bajas por fallecidos es de 11, lo que da casi la proporción de uno por mes, encontrándose detalladas en la parte que en esta Memoria trata de la higiene, sus causas y estudio.

El movimiento de clases no deja de ser notable, pues las bajas por ascendidos da un total anual de 41 y las altas por ese mismo motivo de 46, debiéndose el excedente de 5, de las altas sobre las bajas al ascenso oficial de ese mismo número de sargentos primeros.

Las bajas por inútiles ascienden á 11 en el año, siendo todos ellos, casi sin excepción, soldados viejos inutilizados en servicio. A este respecto, he notado, señor Jefe de Estado Mayor, que se sigue un procedimiento muy poco en armonía con la justicia, por la cual la patria debe premiar al que en sus servicio perdió sus mejores años, y viejo ya é inutil, sin recursos, sin fuerzas, sin salud, sin ilusión, sin esperanzas que le hagan desear la vida, recibe en pago de su patriotismo, su baja de las filas del ejército, cuando su hogar, sus amigos, su costumbre de tantos años se encuentran sintetizados en el cuartel.

Esto no es justo. Si al dejar el Batallón ó el Regimiento el individuo es joven, fuerte, no es extraño que gane con facilidad el sustento, después de tener la satisfacción íntima de haber cumplido para con su patria, pero aquel otro, habituado tantos años á la vida del cuartel, viviendo de sus recuerdos, tal vez gloriosos, peinando canas, enfermo, ¿qué puede hacer?

---

(1) Los desertores que ha tenido el Regimiento han sido 32 y no 8 como firmaron en el estado correspondiente.

Y esto pasa desgraciadamente. Nuestro ejército, joven aún, se encuentra en la actualidad luchando con los obstáculos difíciles de vencer de su organización, y no ha podido establecer una disposición en el sentido indicado. Pero es necesario ir poco á poco, haciendo esas reformas, efectuando esas justicias, y es por esto que llamo la atención de V. S. sobre ese punto.

BATALLÓN DE ARTILLERÍA

En el primer día del año, contaba el Batallón de esta arma con el personal de tropa que á continuación se expresa, lo mismo que las altas y bajas mensuales que hasta el 31 de Diciembre ha tenido:

AÑO	MES	DÍA		Sargentos		Cabos		Cornetas	Tambores	Músicos	Soldados	TOTAL
				1.°	2.°	1.°	2.°					
1891	Enero	1	Fuerza efectiva	4	17	18	16	5	5	46	265	394
			Altas	..	..	..	1	..	..	..	20	21
			Suma	4	17	18	17	5	5	64	285	415
			Bajas	..	..	..	1	..	..	2	31	34
			Queda.	4	17	18	16	5	5	62	254	381
"	Febrero	"	Altas	1	2	1	3	..	..	1	10	18
			Suma	5	19	19	19	5	5	63	264	399
			Bajas	1	1	3	1	..	..	1	27	34
			Queda.	4	18	16	18	5	5	62	37	365
"	Marzo	"	Altas	1	..	1	..	..	..	1	221	24
			Suma	5	18	17	18	5	5	63	258	389
			Bajas	..	2	..	1	..	..	15	25	43
			Queda.	5	16	17	17	5	5	48	233	346
"	Abril	"	Altas	..	..	2	3	..	..	1	12	18
			Suma.	5	16	19	20	5	5	49	245	364
			Bajas	..	..	2	1	..	..	1	8	12

AÑO	MES	DÍA		Sargentes		Cabos		*Cornetas*	*Tambores*	*Músicos*	*Soldados*	TOTAL
				1.º	2.º	*1.º*	2.º					
			Queda	5	16	17	19	5	5	48	237	352
1891	Mayo	"	Altas	1	3	2	3	..	..	..	17	26
			Suma	6	19	19	22	5	5	48	254	378
			Bajas	..	2	2	3	..	..	3	24	34
			Queda.	6	17	17	19	5	5	45	230	344
"	Junio	"	Altas	..	..	..	..	..	..	..	19	19
			Suma	6	17	17	19	5	5	45	249	363
			Bajas	..	..	..	1	..	..	..	7	8
			Queda.	6	17	17	18	5	5	45	242	355
"	Julio	"	Altas	..	1	3	4	..	..	1	29	38
			Suma	6	18	20	22	5	5	46	271	393
			Bajas	1	1	2	3	..	..	3	14	24
			Queda.	5	17	18	19	5	5	43	257	369
"	Agosto	1	Altas	1	..	..	..	..	..	1	17	19
			Suma	6	17	18	19	5	5	44	274	388
			Bajas	..	1	..	3	..	.	..	21	25
			Queda.	6	16	18	16	5	5	44	253	363
"	Sep'bre	"	Altas	1	5	6	8	..	..	1	35	56
			Suma	7	21	24	24	5	5	45	288	419
			Bajas	..	4	5	7	..	..	1	27	44
			Queda.	7	17	19	17	5	5	44	261	375
"	Octubre	"	Altas	1	2	3	3	..	..	7	32	48
			Suma	8	19	22	20	5	5	51	293	423
			Bajas	..	2	3	3	..	..	3	13	24
			Queda.	8	17	19	17	5	5	48	280	399
"	Nov'bre	"	Altas	..	..	..	..	..	..	2	22	24
			Suma	8	17	19	17	5	5	50	302	423
			Bajas	1	..	..	..	..	..	1	23	25
			Queda.	7	17	19	17	5	5	49	279	398
"	Dic'bre	"	Altas	1	..	..	..	..	..	2	29	32
			Suma	8	17	19	17	5	5	51	308	430
			Bajas	..	..	4	1	..	..	..	10	15
		31	Personal en esta fecha . .	8	17	15	16	5	5	51	298	415

Por el anterior estado se tiene las consecuencias siguientes:

El personal que en el 1.º de Enero sumaba 394 plazas aumentó hasta fin de año en 21 individuos, dando un total de 415.

La proporción diaria de las altas fué de 0.931, lo que da un término medio de 28.33 hombres por mes, ascendiendo al año á 340 altas, según lo expresa el estado siguiente:

AÑO	MES	CUERPOS	NÚMERO DE ALTAS	FORMA DE SU INGRESO					
				Voluntarios	*Ascendidos*	*Depuestos*	*Por O. Superior*	*Desertores aprehendidos*	*Pasados á otros cuerpos*
1891	Enero. . .	Batallón de Artillería	22	19	1	1	..	..	1
"	Febrero . .	— —	17	12	5	..	..	..	..
"	Marzo . .	— —	24	21	..	1	..	1	1
"	Abril . . .	— —	19	13	5	1	..	..	..
"	Mayo . . .	— —	26	16	9	1	..	..	..
"	Junio . . .	— —	19	19	..	..	..	..	..
"	Julio . .	— —	38	28	8	2	..	..	..
"	Agosto . .	— —	19	17	..	2	..	..	..
"	Septiembre	— —	52	31	20	..	..	..	1
"	Octubre . .	— —	49	37	9	2	..	1	..
"	Noviembre	— —	24	21	..	..	..	..	3
"	Diciembre .	— —	31	26	..	3	..	2	..
		Resumen . . .	340	260	57	13	..	4	6

Como ya lo observé al tratar de este mismo tópico en el Regimiento de Artillería, es crecido el número de altas efectivas porque sobre 340, de todo el año, 270 han tenido aquel carácter, pues las 70 que faltan para el total, corresponden 57 como ascendidos y 13 como depuestos. Ahora bien, de esas 270 altas efectivas, 260 son voluntarios, lo que nos da un 76.47 por ciento de esa clase sobre las altas en general y 96.29 por ciento sobre las altas efectivas.

Esta última proporción de 96.29 por ciento se completa para el total de altas efectivas agregándole un 3.71 por ciento correspondiente á las altas por desertores aprehendidos que en el estado figura en número de 4 y los pasados de otros cuerpos que ascienden á 6.

Este otro estado enterará á V. S. de las bajas mensuales y sus causas.

AÑO	MES	CUERPOS	NÚMERO DE BAJAS	FORMA DE SU BAJA							
				Cumplidos	*Depuestos*	*Por O. Superior*	*Inútiles*	*Desertores*	*Ascendidos*	*Fallecidos*	*Pasados á otros cuerpos*
1891	Enero . .	Batallón de Artillería	33	20	1	1	3	6	1	..	1
"	Febrero .	— —	34	19	..	3	..	5	5	2	..
"	Marzo . .	— —	43	31	1	..	1	10	..	..	..
"	Abril. . .	— —	12	4	1	1	..	..	5	..	1
"	Mayo . .	— —	31	17	1	2	..	4	6	1	..
"	Junio . .	— —	8	2	..	2	3	..	..	1	..
"	Julio. . .	— —	24	12	2	..	2	..	8	..	..
"	Agosto. .	— —	25	18	2	..	..	4	..	1	..
"	Sept'bre .	— —	43	17	3	..	..	3	20	..	..
"	Octubre. .	— —	26	11	2	1	3	..	9	..	..
"	Nov'bre .	— —	25	19	..	..	1	1	1	..	3
"	Diciembre	— —	15	5	4	..	2	3	..	1	..
		Resumen. .	319	175	17	10	15	36	55	6	5

Como se ve, las bajas ocurridas en el año son 319 de las cuales corresponden 175 por cumplidos.

En esas 319 bajas lo han sido efectivamente 247, pues las que faltan en número de 72 para aquel total no son reales, correspondiendo solamente á los ascendidos y depuestos.

Tenemos pues que sobre 319 bajas generales un 54.85 por ciento corresponde á los cumplidos y estos mismos en las bajas efectivas es de un 70.85 por ciento.

Además, restando de 340 altas generales 319 bajas también generales, da un escedente anual de 21 altas. En realidad las altas efectivas no son esas, pues rebajando de 270 plazas que han ingresado efectivamente en las filas del Batallón, 247 que también han sido bajas reales da una diferencia de 23 individuos de alta que son los que positivamente exceden al número de soldados que han dejado el servicio en todo el año de 1891.

Sobre esta base de 23 individuos de tropa se tiene la proporción siguiente: de aumento mensual 1.91 y diario de 0.063 siempre como es natural en el carácter de excedente sobre las bajas efectivas.

La circunstancia notada en el Regimiento de Artillería de haberse renovado casi todo el personal, se observa también aquí pudiéndose aplicar también la consecuencia de que en el año 1892, no será tan crecido el movimiento de altas y bajas por ser el término de las contratas la mayor parte de ellas, por dos años.

Por el estado de altas queda demostrado el número de desertores aprehendidos, que es el 4 en todo año y el estado de las bajas, el número de los soldados que han desertado de las filas en el mismo tiempo, que ascienda á 36.

Las bajas por fallecidos es de 6, lo que da una defuncion cada 2 meses, tratándose también con más detalles sus causas en la parte que trata de la higiene.

El movimiento de clases es el siguiente:

Altas por ascendidos 57; bajas por la misma causa 55, estando demostrada la diferencia de 2 altas más, porque ese mismo número de tropa ascendió á oficiales.

Las bajas por inútiles fueron 15, encontrándose en las mismas condiciones que las mencionadas en el Regimiento de Artillería Ligera.

FORTALEZA "GENERAL ARTIGAS"

En el primer día del año contaba la fortaleza con el personal de tropa que á continuación se expresa lo mismo que las altas y bajas mensuales que hasta el 31 de Diciembre ha tenido:

AÑO	MES	DÍA		*Sargentos*		*Cabos*		*Soldados*	TOTAL
				1ro	*2º*	*1ro*	*2.º*		
1891	Enero. . .	1	Fuerza etectiva	1	5	2	1	35	44
			Altas	1	..	..	..	6	7
			Suma	2	5	2	1	41	51
			Bajas	..	1	..	..	4	5
			Queda.	2	4	2	1	37	46
"	Febrero . .	1	Altas	..	..	..	..	3	3
			Suma	2	4	2	1	40	49
			Bajas	1	..	..	..	1	2
			Queda.	1	4	2	1	39	47
"	Marzo. . .	1	Altas	1	..	1	..	3	5
			Suma	2	4	3	1	42	52
			Bajas	..	4	2	1	31	38
			Queda.	2	..	1	..	11	14
"	Abril. . .	1	Altas	..	1	1	..	2	4
			Suma	2	1	2	..	13	18
			Bajas	..	..	1	..	3	4
			Queda.	2	1	1	..	10	14
"	Mayo. . .	1	Altas	1	..	..	..	1	2
			Suma	3	1	1	..	11	16
			Bajas	1	1	..	..	1	3
			Queda.	2	..	1	..	10	13
"	Junio. . .	1	Altas	..	..	..	..	2	2
			Suma	2	..	1	..	12	15
			Bajas.	..	..	1	..	..	1
			Queda.	2	..	..	..	12	14
"	Julio . . .	1	Altas	..	..	..	..	..	..

AÑO	MES	DÍA		*Sargentos*		*Cabos*		*Soldados*	TOTAL
				1ro	2.o	1ro	2.o		
			Suma	2	..	..	..	12	14
1891			Bajas	..	..	..	..	..	..
			Queda.	2	..	..	..	12	14
"	Agosto . . .	1	Altas	..	..	3	1	1	5
			Suma	2	..	3	1	13	19
			Bajas	..	..	..	..	5	5
			Queda.	2	..	3	1	8	14
"	Septiembre .	1	Altas	..	..	..	..	2	2
			Suma	2	..	3	1	10	16
			Bajas	1	..	..	..	3	4
			Queda.	1	..	3	1	7	12
"	Octubre. . .	1	Altas	.	..	1	..	1	2
			Suma	1	..	4	1	8	14
			Bajas	..	..	..	..	1	1
			Queda.	1	..	4	1	7	13
"	Noviembre .	1	Altas	..	..	..	..	5	5
			Suma	1	..	4	1	12	18
			Bajas	..	..	..	..	4	4
			Queda.	1	..	4	1	8	14
"	Diciembre. .	1	Altas	..	..	..	..	..	..
			Suma	1	..	4	1	8	14
			Bajas	..	..	..	..	..	..
"	"	31	Personal en esta fecha . . .	1	.	4	1	8	14

Por el anterior estado se tiene las siguientes consecuencias:

El personal que en 1.º de Enero era de 44 plazas quedó reducido en el mes de Marzo á 14, número que, con alternativas mensuales en las altas y las bajas, tiene aún la fortaleza en 31 de Diciembre.

Agregando á ese personal de 14 individuos de tropa, los 25 que revistan en los cuerpos de Artillería é Infanteria de la Capital, cuyos 25 soldados forman parte de la fuerza existente en aquel punto.

se tiene un total de 93 plazas, empleadas en el servicio de las piezas, etc., de dicha fortaleza.

Las causas de las altas que en todo el año han sido 37, son las siguientes:

AÑO	MES	CUERPOS	NÚMERO DE ALTAS	FORMA DE SU INGRESO			
				Voluntarios	*Ascendidos*	*Depuestos*	*Sasados de otros cuerpos*
1891	Enero . . .	Fortaleza "General Artigas".	7	5	2	..	..
"	Febrero. . .	— —	3	2	..	1	..
"	Marzo . . .	— —	5	2	3	..	..
"	Abril . . .	— —	4	3	..	1	..
"	Mayo . . .	— —	2	1	1	..	..
"	Junio . . .	— —	1	1	..	..	..
"	Julio . . .	— —	..	..	..	..	..
"	Agosto. . .	— —	5	4	1	..	..
"	Septiembre .	— —	2	1	1	..	..
"	Octubre . .	— —	2	1	1	..	..
"	Noviembre. .	— —	6	..	1	..	5
"	Diciembre. .	— —	..	..	..	..	..
		Resumen. . .	37	20	10	2	5

De esas 37 altas que arroja el anterior estado, 25 son efectivas, pues las 12 que faltan para aquel total, corresponden á los ascendidos y depuestos, del personal de la fortaleza. De esas 25 altas efectivas, 20 han sido voluntarios y las otras han pasado de otro cuerpo.

Este otro estado menciona el número de bajas y sus causas, ocurridas durante el año:

AÑO	MES	CUERPOS	NÚMERO DE BAJAS	FORMA DE SU BAJA				
				Cumplidos	*Por ascender*	*Por depuestos*	*Por orden Superior*	*Por inútil para el servicio*
1891	Enero . . .	Fortaleza "General Artigas".	5	2	2	..	..	1
"	Febrero. . .	— —	2	..	1	1	..	..
"	Marzo . . .	— —	38	..	2	..	36	..
"	Abril . . .	— —	4	..	..	1	3	..
"	Mayo . . .	— —	3	1	1	..	1	..
"	Junio . . .	— —	1	..	..	1	..	..
"	Julio . . .	— —	..	..	..	..	..	..
"	Agosto . . .	— —	5	3	1	..	1	..
"	Setiembre . .	— —	4	2	2	..	..	..
"	Octubre. . .	— —	1	..	1	..	..	..
"	Noviembre. .	— —	4	2	..	..	2	..
"	Diciembre . .	— —	..	..	..	..	..	..
		Resumen. . .	67	10	10	3	43	1

Como se vé las bajas ocurridas en el año son 67 de las cuales corresponden 10 por cnmplidos y 43 por Orden Superior.

En esas 67 bajas lo han sido efectivamente 54, pues las que faltan en número de 13 para aquel total no son reales, correspondiendo solamente á los ascendidos y depuestos.

Resumiendo el personal de tropa de los cuerpos que dependen de esta Inspección y el movimiento de altas y bajas se tiene el siguiente:

RESUMEN GENERAL

AÑO	CUERPOS	NÚMERO DE ALTAS	NÚMERO DE BAJAS
1891	Regimiento de Artillería Ligera	220	164
"	Batallón de Artillería.	340	319
"	Fortaleza "General Artigas".	37	67
	Total.	597	550

ALTAS POR CATEGORÍAS

AÑO	CUERPOS	*Sargento*		*Cabo*		*Cornetas* (Trompas)	*Tambores*	*Músicos*	*Soldados*	TOTAL
		1.º	*2.º*	*1.º*	*2.º*					
1891	Regimiento de Artillería Ligera.	5	5	10	21	7	..	..	172	220
"	Batallón de Artillería. . . .	7	13	18	25	..	..	17	260	340
"	Fortaleza "General Artigas". .	3	1	6	1	..	..	..	26	37
	Total de altas .	15	19	34	47	7	..	17	458	597

BAJAS POR CATEGORÍAS

AÑO	CUERPOS	*Sargento*		*Cabo*		*Cornetas* (Trompas)	*Tambores*	*Músicos*	*Soldados*	TOTAL
		1.º	*2.º*	*1.º*	*2.º*					
1891	Regimiento de Artillería Ligera.	6	6	7	12	8	..	..	125	164
"	Batallón de Artillería. . . .	3	13	21	25	..	..	30	227	319
"	Fortaleza "General Artigas". .	3	6	4	1	..	..	..	53	67
	Total de bajas .	12	25	32	38	8	..	30	405	550

ALTAS POR CAUSAS

AÑO	CUERPOS	CAUSA DE SU INGRESO					
		Voluntarios	*Ascendidos*	*Depuestos*	*Por orden Superior*	*Desertores aprehendidos*	*Pasados de otros cuerpos*
1891	Regimiento de Artillería Ligera. . .	164	41	1	5	7	2
“	Batallón de Artillería	260	57	13	..	4	6
“	Fortaleza “General Artigas”	20	10	2	..	..	5
	Total.	444	21	16	5	11	13

BAJAS POR CAUSAS

AÑO	CUERPOS	CAUSA DE SU BAJA							
		Cumplidos	*Depuestos*	*Por orden Superior*	*Inútiles*	*Desertores*	*Ascendidos*	*Fallecidos*	*Pasados á otros cuerpos*
1891	Regimiento de Artillería Ligera. . .	73	1	9	11	32	46	11	5
“	Batallón de Artillería	175	17	10	15	36	55	6	5
“	Fortaleza “General Artigas”. . . .	10	3	43	1	..	10	..	..
	Total.	258	21	62	27	68	111	17	10

PERSONAL

AÑO	CUERPOS	*Sargento*		*Cabo*		*Cornetas* (Trompas)	*Tambores*	*Músicos*	*Soldados*	TOTAL
		1.°	*2.°*	*1.°*	*2.°*					
1891	Regimiento de Artillería Ligera.	7	10	8	9	17	..	..	175	226
"	Batallón de Artillería. . . .	4	17	18	16	5	5	64	265	394
"	Fortaleza "General Artigas". .	1	5	2	1	..	..	..	35	44
	Tenían en 1.° de Enero .	12	32	28	26	22	5	64	475	664
1891	Regimiento de Artillería Ligera.	6	9	11	18	16	..	..	222	282
"	Batallón de Artillería. . . .	8	17	15	16	5	5	51	293	415
"	Fortaleza "General Artigas". .	1	..	4	1	..	..	..	8	14
	Tienen en 31 de Diciembre.	15	26	30	35	21	5	51	528	711

Edad, estado civil y color

En la primera revista que formaron los cuerpos de Artillería, después de la creación de la inspección de esta arma, se tomaron los siguientes datos sobre la edad, estado civil y color de su personal, en 15 de Enero de 1891.

El Regimiento de Artillería Ligera con un total de 233 plazas, el Batallón de Artillería con 400 y la fortaleza "General Artigas" con 48, dieron las proporciones siguientes:

CUERPOS	Estado civil			Color					Años de edad							
	Solteros	*Casados*	*Viudos*	*Blancos*	*Negros*	*Trigueños*	*Pardos*	*Indios*	*Menos de 17*	*de 17 á 20*	*de 20 á 25*	*de 25 á 30*	*de 30 á 35*	*de 35 á 40*	*de 40 á 45*	*Más de 45*
Regimiento de Artillería Ligera. .	226	7	..	104	25	66	17	21	9	33	63	51	42	20	8	7
Batallón de Artillería.	367	32	1	238	37	61	23	41	41	81	120	66	42	19	21	10
Fortaleza "General Artigas". . .	46	2	..	30	3	15	..	..	7	9	4	9	5	3	5	6
Total.	639	41	1	372	65	142	40	62	57	123	187	126	89	42	34	23

NOVIEMBRE

	Sargentos		Cabos		Tambores	Cornetas	Soldados y músicos	Soldados distinguidos
	1.os	2.os	1.os	2.os				
Regimiento de Artillería Ligera .	..	..	1	2	..	1	7	..
Batallón de Artillería	..	..	3	4	..	..	24	..
« 1.º de Cazadores . . .	..	..	..	..	..	..	3	1
« 2.º « « . . .	..	1	..	1	..	1	3	3
« 4.º « « . . .	..	..	2	2	..	..	14	..
Total. . . .	..	1	6	9	..	2	51	4

DICIEMBRE

	Sargentos		Cabos		Tambores	Cornetas	Soldados y músicos	Soldados distinguidos
	1.os	2.os	1.os	2.os				
Regimiento de Artillería Ligera .	..	..	..	1	..	..	8	..
Batallón de Artillería	..	..	1	5	..	..	22	..
« 1.º de Cazadores . . .	..	..	2	1	..	..	9	3
« 2.º « « . . .	..	..	..	..	..	..	5	1
« 4.º «	2	4	1	1	..	..	10	..
Total . . .	2	4	4	8	..	..	54	4

RESUMEN

	Sargentos		Cabos		*Tambores*	*Cornetas*	*Soldados y músicos*	*Soldados distinguidos*	TOTAL
	1.os	*2.os*	*1.os*	*2.os*					
Regimiento de Artillería Ligera	1	1	9	17	..	3	134	..	165
Batallón de Artillería . . .	2	6	11	14	..	..	226	..	259
" 1.º de Cazadores . .	1	4	5	3	1	..	109	19	142
" 2.º " " . .	..	10	11	9	2	4	139	31	206
" 4.º " " . .	3	15	20	21	..	2	226	1	288
Total . .	7	36	56	64	3	9	834	51	1060

4.ª SECCIÓN

ESTADO GENERAL DE LA LISTA DE LOS SEÑORES JEFES Y OFICIALES COMPRENDIDOS EN LA LEY DE MONTE PÍO, QUE REVISTARON EN DICIEMBRE DE 1892.

Plana Magor Activa

CLASES	*Teniente General*	*General de División*	*General de Brigada*	TOTAL
Suma. . .	1	6	17	24

	Coronel	Coronel Graduado	Tenientes Coroneles	Tenientes Coroneles Graduados	Sargentos Mayores	Sargentos Mayores Graduados	Capitanes	Ayudantes Mayores	Tenientes 1.os	Tenientes 2.os	Subtenientes	Portas	GG. MM.	TOTAL
En servicio activo	21	30	65	3	52	1	43	..	18	10	3	1	..	**247**
En cuartel	38	13	37	3	35	2	14	1	2	4	..	..	..	**149**
En reemplazo	8	10	52	8	99	7	117	13	50	46	45	7	2	**464**
Suma.	67	53	154	14	186	10	174	14	70	60	48	8	2	**860**

JEFES Y OFICIALES COMPRENDIDOS EN LA LEY DE 7 SEPTIEMBRE DE 1876

	Coroneles	Coroneles Graduados	Tenientes Coroneles	Tenientes Coroneles Graduados	Sargentos Mayores	Sargentos Mayores Graduados	Capitanes	Capitanes Graduados	Ayudantes Mayores	Tenientes 1.ros	Tenientes 2.os	Subtenientes	Portas	GG. MM.	TOTAL
En servicio activo.	..	2	11	3	36	2	98	..	..	133	110	156	..	2	553
" cuartel	3	..	11	1	11	..	16	..	..	5	4	1	..	..	52
" reemplazo	..	3	20	3	77	9	204	4	1	251	214	305	1	1	1093
Suma. . . .	3	5	42	7	124	11	318	4	1	389	328	462	1	3	1698

VIUDAS, MENORES Y PENSIONISTAS MILITARES

	Capitán General	Teniente General	General	Coronel	Teniente Coronel	Sargento Mayor	Capitán	Ayudante Mayor	Teniente 1.°	Teniente 2.°	Subteniente	Sargento 1.°	Sargento 2.°	Cabo 1.°	Cabo 2.°	Soldados	TOTAL
Viudas y Menores Militares . . .	1	10	21	63	138	162	263	38	109	60	80	43	24	8	1	38	1059
" " de los 33 . . .	..	..	..	1	1	3	1	..	..	1	..	..	..	..	..	1	8
Pensionistas	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	24
Suma	1	10	21	64	139	165	264	38	109	61	80	43	24	8	1	39	1091

INVÁLIDOS

	Teniente Coronel	Sargento Mayor	Capitán	Teniente 1.°	Teniente 2.°	Subteniente	Sargentos 1.ros	Sargentos 2.os	Cabos 1ros	Cabos 2.os	Soldados	TOTAL
Suma.	3	6	27	19	12	44	43	39	21	3	68	255

CIUDADANOS DE LA INDEPENDENCIA

	Capitanes	Sargentos 1.os	Sargentos 2.os	Cabos 1.os	Cabos 2.os	TOTAL
Suma	1	6	14	4	5	27

EXPEDIENTES IMFORMADOS

Por abono de haberes.	403

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÊRCITO.

INVERSIÓN DE LOS FONDOS RECIBIDOS DE TESORERÍA GENERAL PARA PAGO DEL AÑO 1892

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Pago al Jefe y empleados del Estado Mayor	2251 80	2249 37	2249 37	2249 37	2283 39	2249 37	2348 19	2348 19	2348 19	2273 45	2273 45	2273 45
Alquiler de casa.	200 00	200 00	200 00	200 00	200 00	200 00	400 00	400 00	400 00	400 00	400 00	400 00
Sociedad Telefónica	100 00	100 00	100 00	100 00	100 00	100 00	100 00	100 00	100 00	100 00	100 00	100 00
Librería, Almacén, etc.	83 33	83 33	83 33	83 33	83 33	83 33	83 33	83 33	83 33	83 33	83 33	83 33
Suma. . . .	2635 13	2632 70	2632 70	2632 70	2666 72	2632 70	2931 52	2931 52	2931 52	2856 78	2856 78	2856 78

Parque Nacional

1892

SUMARIO—Personal.—Movimiento de altas y bajas.—Artillería.—Armería. — Cartuchería. — Instrumental.— Vestuario.—Talabartería. — Carpintería.— Biblioteca.— Mobiliario.—Relación de los trabajos efectuados durante el año.—Inversión de los fondos recibidos de la Tesorería General del Estado.

PARQUE NACIONAL

RELACIÓN DEL MOVIMIENTO PERSONAL, ENTRADAS Y SALIDAS DE ARMAMENTO, MUNICIONES, EQUIPOS, ETC., HABIDO EN EL EXPRESADO DURANTE EL 1.º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1892

	1er Jefe, Coronel	2.º Jefe, Teniente Coronel	2.º Jefe, Sargento Mayor	Capitán, Auxiliar	Teniente 1.º auxiliar	Director de trabajos	Maestros armeros	Maestros diferentes talleres	Oficiales diferentes talleres	Peones	Total de maestranza
Existencia anterior	1	1	1	1	..	1	2	2	6	5	16

ALTAS

	1er Jefe, Coronel	2.º Jefe, Teniente Coronel	2.º Jefe, Sargento Mayor	Capitán, Auxiliar	Teniente 1.º, Auxiliar	Director de trabajos	Maestros armeros	Maestros diferentes talleres	Oficiales diferentes talleres	Peones	Total de maestranza
Voluntarios y cont'dos	..	..	..	..	..	3	2	1	3	7	16
Por Orden Superior	..	..	..	..	..	..	..	..	2	1	3
Por ascenso . . .	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Des'res aprehendidos	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Suma. . . .	..	1	..	..	..	3	2	1	5	8	19

RESUMEN

	1er Jefe, Coronel	2.º Jefe, Teniente Coronel	2.º Jefe, Sargento Mayor	Capitán, Auxiliar	Teniente 1.º, Auxiliar	Director de trabajos	Maestros armeros	Maestros diferentes talleres	Oficiales diferentes talleres	Peones	Total de maestranza
Existencia anterior.	1	..	1	1	..	1	2	2	6	5	16
Altas	..	1	..	..	1	3	2	1	5	8	19
Suma. . . .	1	1	1	1	1	4	4	3	11	13	35
Bajas	..	..	1	1	..	3	2	1	3	7	16
Queda	1	1	..	..	1	1	2	2	8	6	19

BAJAS

	1er Jefe, Coronel	2.º Jefe, Teniente Coronel	2º Jefe, Sargento Mayor	Capitán, Auxiliar	Teniente 1.º, Auxiliar	Director de trabajos	Maestros armeros	Maestros diferentes talleres	Oficiales diferentes talleres	Peones	Total de maestranza
Pasados á otros c'pos	..	..	..	.	..	..	..	..	..	..	..
Por Orden Superior	..	..	..	1	..	3	2	1	3	7	16
Por haber cumplido	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
" " ascendido.	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..
Suma. . . .	..	..	1	1	..	3	2	1	3	7	16

ENFERMEDADES

	Peritonitis	Tifus	Bronquitis	Influenza	Pulmonia	Anginas	Gastritis	Flemones	Viruelas	Lumbago	Gonorreas	Antrax	Bubones	Sífilis
Regimiento de Artillería Ligera.	2	..	15	7	1	..	..	..	..	1	6	..	..	..
Batallón de Artillería. . . .	..	2	16	142	11	16	25	8	4	7	20	1	9	11
Total.	2	2	31	149	12	16	25	8	4	8	26	1	9	11

	Oftalmia	Orquitis	Tisis pulmonar	Lucación (Tobillo)	Reumáticos	Panadizos	Úlceras	Heridas contusas	Asma	Epilépticos	Otitis	Neuralgia	Contusiones	Congestión pulmonar
Regimiento de Artillería Ligera.	..	..	2	..	..	..	..	10	..	..	..	..	10	2
Batallón de Artillería. . . .	1	6	1	1	11	4	10	11	3	4	2	4	..	..
Total.	1	6	3	1	11	4	10	21	3	4	2	4	10	2

	Conjuntiitis	Diarrea	Dolores nerviosos	Fiebre catarral	Fiebre gástrica	Fiebre tifoidea	Hemorragia intestinal	Indigestión	Insclación	Infastor glandularis	Quemaduras	Senoritis de la rodilla	Total en cada cuerpo
Regimiento de Artillería Ligera.	1	13	4	5	4	9	1	5	3	1	2	1	105
Batallón de Artillería. . . .	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	330
Total.	1	13	4	5	4	9	1	5	3	1	2	1	433

Armamento y municiones

Una de las cuestiones que preocupan siempre al militar pensador y práctico es la organización del ejército. En efecto, en éste más, tal vez, que en cualquiera otra institución, es necesario que todos sus componentes tengan un rol señalado y tiendan á un fin único; lo que no sea así, implica pérdida de tiempo, de dinero y apareja un peligro gravísimo que es preciso no dejar en el olvido.

El arma de artillería, por sus condiciones de combate, por su costo y por la dificultad de su obtención en circunstancias apremiantes, reclama más previsión que las de infantería y caballería, y es necesario no olvidar en ella el más pequeño detalle que pudiera obstaculizar ó dificultar, su movilidad, su municionamiento y la conveniente distribución entre las unidades orgánicas adoptadas en los ejércitos modernos.

A ese respecto, aunque sea doloroso confesarlo, no satisface nuestra Artillería las condiciones de una buena organización.

En primer lugar, las piezas que tenemos, han sido relegadas ya á un segundo término, ocupando entre las de Bange, Gonzalez Ontoria, Sotomayor y Krupp reformado, el puesto secundario señalado á las armas portátiles de once milímetros en paragón con las de Mannlicher, Lebel y Mauser.

No puede suceder de otra manera. Estas piezas, que en la guerra del 70, entre Francia y Alemania desempeñaron un papel importante, están en la actualidad fuera de su centro, no tan solo por sus condiciones balísticas y su peso, sino también por la antigüedad de su servicio y sistema, que, á pesar de los prolijos cuidados de que han sido objeto, no en valde el tiempo pasa, que su huella destructora queda señalada lo mismo en las sociedades como en el granito, en las ideas como en el acero de los cañones.

Esto que dejo dicho, no hace mucho lo vimos realizado prácticamente. Las piezas que tiene el Batallón de Artillería, de cierre Kreinner, fueron las que se encontraron en la jornada del Quebracho y, á pesar de que las marchas no fueron muchas ni en malas condiciones, el fuego que con aquéllas se hizo no pasó de cuatro á seis disparos por pieza, las seis que fueron volvieron con serios desperfectos en el montaje y en el cierre, hasta el punto de quedar en el mismo campo de acción inutilizada una ó dos de ellas.

Esto es grave, pues la superioridad del armamento y de la organización táctica se impone.

Los romanos cambiaron la pica de sus tropas por la llamada entonces, Quires, de los Sabinos y ganaron en ello; los pesados arcabuces en la conquista de América vencieron á las aceradas flechas; en la guerra de 1866 entre Prusia y Austria una de las causas que dieron la victoria á los prusianos fué su fusil de aguja, muchísimo mejor que al austriaco que se cargaba por la boca, y últimamente en Chile las fuerzas de la revolución, armadas con el Mannlicher, obtuvieron una superioridad notable sobre las del Presidente Balmaceda, que tenían el Comblain.

Nuestra Artillería Ligera no solo es debil como tal, sino que carece hasta de lo más necesario.

En efecto, por el estado correspondiente verá V. S. que las baterías no tienen carros de sección, lo que es tanto más sensible cuanto que los reglamentos de combate prescriben no hacer uso al principio del fuego, de las municiones de los armones, que deberán quedar para lo último ó para un caso apurado, pues las contenidas en ellos son en tan pequeño número que no bastarían ni tan solo para la iniciación y sostén del combate preliminar de artillería, y es facil suponerla peligrosa situación de una batería, contando solo con esos escasos recursos.

Una de las cuestiones más difíciles de satisfacer en el combate, es la del municionamiento, sin el cual, ejecutado de una manera conveniente, es imposible obtener superioridad sobre el enemigo desde los primeros instantes de una acción.

Hoy en que la precisión de las armas de fuego de la Artillería es asombrosa, lo mismo que su alcance y la enorme cantidad de proyectiles que en un pequeñísimo tiempo pueden arrojar, se ha impuesto el combate inicial de esta arma á distancias en que la Infantería no puede obrar, es preciso que el municionamiento no sufra la más pequeña contrariedad en su ejecución que pudiera influir desgraciadamente en el éxito.

En la ofensiva es donde se hacen más evidentes esos principios. La defensiva puede tener á su alcance depósitos fijos con suficientes municiones y sus repuestos cerca y completos; pero la ofensiva, sujeta á las equivocaciones, á las demoras, á la urgencia del fuego y á las mil contrariedades del ataque, se ve muchas veces privada de reponer sus gastos durante el fuego de sus baterías y á veces durante un día entero. Por esta razón, no ya como conveniente, sino como imprescindible, puesto que es de tanta gravedad, se ha adoptado para subsanar en parte esas dificultades, agregar á los Regimientos de Artillería "Parques móviles" á quienes está encomendado la distribución de las municiones á las baterías en acción y á la infantería del ataque.

En efecto, una batería debe contar con las siguientes municiones: las del armón, á las cuales, como dejo dicho, no se debe tocar hasta no verse obligado á ello por circunstancias especiales; las de los carros de sección, siendo dos por batería, cuando ésta se secciona en dos partes de tres piezas una, tres carros cuando se divide en tres partes de dos piezas cada una, y, según nuestra organización, un carro más pequeño por cada pieza, á causa de las escabrosidades de nuestra campaña, y de cuyas municiones se hace el gasto para el fuego, y últimamente las de reserva, que existen en el "Parque movil" divisionario.

El repuesto de municiones de las baterías durante el combate, se efectúa por simple cambio de cajas vacías por llenas, ó de carros de sección pór otros, siendo facil esta sustitución, debiendo en todos los casos existir en dichos parques, municiones suficientes para un día entero de acción reñida, cuando la División forma parte de un cuerpo de ejército, de cuyo parque puede aprovisionarse, y tomando el carácter de estos últimos y destacando pequeños parques ó columnas volantes de municiones cuando la División opera aislada.

Se ve, pues, la necesidad que, de carros de piezas, tiene nuestro Regimiento de Artillería ligera, falta que no será posible satisfacerla sin grandes perjuicios por otra clase de carros llegado el caso de movilizarse el ejército Nacional por cualquier contingencia armada que surgiera, tanto más cuanto, los vehículos de que se echara mano, á demás de no responder su construcción para transportar municiones, serían pesados, se romperían con facilidad, no se encontrarían tal vez con la rapidéz del caso, y, finalmente, costarían más al Estado que los adoptados en la organización de las baterías y para los parques móviles divisionarios y de cuerpos de ejército.

En cuanto á las armas portátiles, si bien en buen estado aún, no satisfacen tampoco el sistema de fusil que tiene el Batallón de Artillaría, que es el mismo de las tercerolas del Regimiento, el Remington, las exigencias de un arma de guerra en armonía con los últimos sistemas, los cuales á una gran presición, alcance y rapidéz en la carga, unen el menor calibre que permite dotar el soldado con mayor número de cartuchos.

Por el estado de municiones se nota la falta que tienen nuestros cuerpos de Artillería, de Shrapnels sobre todo el Regimiento de Artillería Ligera, á quien, por las condiciones de su organización, corresponde emplear con más frecuencia dicho proyectil.

En efecto, la artillería montada divisionaria ó de cuerpo en las brigadas de infantería y las de á caballo, afectas á las unidades orgánicas de caballería, está provista de tres clases de proyectiles; granadas ordinarias que se emplean generalmente en la iniciación del combate de artillería y hasta una distancia de quinientos metros; Shrapnels, de que se hace uso de tres mil metros, también, hasta quinientos metros, y, finalmonte, botes de metrallas para distancias menores de quinientos metros.

Este cambio de granada está indicado en la mayor parte de los Regimientos para las distancias mencionadas, pues en ellas es que producen mayor daño siendo, por tanto, necesario emplear en el combate las tres, á fin de obtener de cada una respectivamente máximun de efecto.

ARTILLERÍA

		R'to. de Artillería Ligera	Batallón de Artillería	Fort'leza "G'ral. Artigas"	Existencia en 31 Diciembre 1891
MATERIAL RODANTE	Ametralladoras	..	7	..	7
	Armones de ametralladoras	..	7	..	7
	Cañones de campaña	12	6	4	22
	Cañones de montaña	6	1	..	7
	Arm. para cañones de camp.	12	6	4	22
	Arm. para cañones de mont.	6	1	..	7
	Carros de Parque	4	..	..	4
	Ambulancias	1	..	..	1
	Lanzas	22	12	..	34
	Balancines	22	8	..	30
	Carros de sección	..	2	..	2
	Carros de fraguas	..	..	..	..
Atalajes	Arcos para una yunta	30	..	..	30
	Atalajes completos	30	22	..	52
	Correas de obturación	18	..	..	18
JUEGOS DE ARMAS	Rascadores	1	1	1	3
	Prolongas	18	6	..	24
	Tira frictores	18	6	17	41
	Palancas	18	8	10	36
	Atacadores	18	6	10	34
	Escobillones	30	6	10	46
	Cubre-cierres	18	..	..	18
	Tapa-bocas	18	..	4	22
	Tente-muchachos	18	..	..	18
	Tente-escobillones	18	..	..	18
	Bolsas proveedoras	36	6	6	48
	Saca-proyectiles	1	6	..	7
	Saca-estopines	..	6	..	6
	Alzas	18	6	6	30
	Agujas de fogón	18	6	..	24
	Tinas de combate	18	15	4	37
	Picos	12	28	..	40
	Palas	..	4	..	4
	Hachas	1	..	..	1
	Carretas de mano	..	1	..	1
	Llaves de expoletas	6	6	1	13
	Llaves de tuercas	..	6	1	7
	Embudos para cargar	1	1	..	2
	Cucharas	1	..	..	1
	Fundas para cañ. de camp.	..	6	6	12
	Fundas para cañ. de mont.	..	1	..	1
	Fundas para ametralladoras	..	8	2	10
	Mangos de cuartiadores	..	6	..	6
	Pistoleras	..	46	..	46
	Pie de cabra	1	..	..	1
	Pie de gato	..	1	..	1
	Estopineras	18	6	4	28
	Expoleteras	18	6	2	26
	Guarda-fuegos	..	6	2	8
	Balanzas	..	1	..	1
	Medida para pólvora	1	1	..	2
	Faroles	..	2	1	3
	Baldes	..	12	..	12

	Armstrong, cal. 7	**Obuses de á 24**	**Españolas de á 18**	**Españolas de á 4**	**Piezas de 36**	**Ametralladoras**	**Armones**
Fortaleza "General Artigas"	2	4	4	4	1	2	16

ARMAS PORTÁTILES Y MUNICIONES

	Cartuchos de tercerola	Remington con porta	Tiros á bala	Tiros de fogueo de Remington	Sable - bayoneta	Sable de Banda	Correages completos	Mochilas	Carteras de música	Granadas de canana	Cañones de canana	Botones para porta fusil	Tercerolas	Portas de tercerolas	Fundas de tercerolas	Sables	Dragonas	Tapones de tercerolas
Regimiento de Artillería Ligera	27200	..	..	..	.	..	300	..	..	..	..	..	300	300	300	250	250	300
Batallón de Artillería	580	620	210300	2700	520	370	435	683	..	385	428	200	28	..	.	..	..	..
Fortaleza "General Artigas"	..	80	8000	1000	80	..	39	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Existencias en 31 Diciembre de 1891. .	27780	700	218300	3700	600	370	774	683	..	385	428	200	328	300	300	250	250	300

A distancias mayores de quinientos metros y contra obras de mampostería, etc., los Shrapnels, como dejo dicho, no pueden sostener la competencia con las granadas ordinarias, pero á dos mil quinientos metros y en circunstancias especiales, éstas son reemplazadas con demasiadas ventajas por aquéllos, y á menores de quinientos metros ninguna sustituye al bote de metralla. Las tres clases se complementan, y comprendiéndolo así, todos los Reglamentos sobre el fuego de Artillería prescriben ese cambio de granada, siendo por tanto necesario contar con un número crecido de ellas durante el fuego.

Nosotros, señor Jefe de Estado Mayor, carecemos en absoluto de Shrapnels haciendo notar que, por la clase de tiro que con ellos se ejecuta, debe practicarse á menudo, siendo esto último sensible, pues aún consiguiéndolos en momentos de necesitarse, se habrían visto nuestros oficiales privados de la práctica de ese tiro que no deja de ofrecer en ella ciertas dificultades para el que no lo ha efectuado con regularidad

También verá V. S. por los estados correspondientes que las baterías carecen de material de repuesto tan util y necesario en campaña, donde la rotura de una rueda puede dejar sin acción á la pieza; como también de fraguas que tantos servicios prestan en los ejercitos de operaciones, en los cuales reponen todo el material que sufre desperfectos inevitables pero no de gran perjuicio, gracias á esas fraguas de campaña, imprescindibles hoy en un ejército que se considere medianamente organizado.

Se necesitan también sables, monturas, arreos, etc., etc., según lo manifiestan los Jefes de los cuerpos en sus Memorias respectivas.

Hasta aquí me he ocupado con preferencia de la Artillería de campaña por ser la que con mayor facilidad podría arreglarse, pues la de Plaza no tiene hoy por hoy donde desempeñar las funciones esenciales del objeto de su creación.

MUNICIONES DE ARTILLERÍA

	BOTÉS de METRALLA		PÓLVORA @		PROYECTILES								ESPOLETAS				CARTUCHOS					
	Para cañones de montaña	Para cañones de campaña	De cañón	De granada	Granadas ordinarias descargadas (Krupp).	Granadas ordinarias cargadas (Krupp).	Granadas descargadas para cañones de montaña.	Granadas cargadas para cañones de montaña	Shrapnels	Para Armstrong	Para obuses	Para piezas españolas	De percusión	De tiempo	Para Armstrong	Estopines	Llenos	Vacíos	Para salvas	Tacos hechos	Felástica para tacos Kilógramos	Telas para saquetes Metros
Regimiento de Artillería Ligera. . . .	24	30	..	..	100	200	300	50	..	..	..	..	403	..	..	403	400	300	..	..	..	..
Batallón de Artillería	..	2.570	4	4	10.080	..	..	..	7	..	..	..	8.000	7	..	9.015	950	..	..	950	40	5
Fortaleza "General Artigas"	..	..	12	..	120	..	..	..	..	320	550	300	..	..	320	..	..	..	100	..	..	..
Total. . . .	24	2.600	16	4	10.300	200	300	50	7	320	550	300	8.403	7	320	9.418	1.350	300	100	950	40	5

Este cuerpo, si el Gobierno se encontrara en circunstancias para destinar algunos fondos á la defensa de las fronteras militares del país, bajo un plan estudiado con esmero, lo que sería una obra altamente patriótica, tendría entonces señalado su puesto durante se hicieran esos trabajos y formaría un magnifico plantél para la fuerza del arma que guarneciera esas obras defensivas. En la actualidad ni aún como Artillería de sitio podríamos emplearla, pues nos faltan piezas aparentes, material y municiones.

Sin embargo, algo pudiera hacerse que sin grandes erogaciones para el Tesoro Público, redundara en beneficio de esta arma á cuyos oficiales y tropa se les exigiría, llegado el caso, hicieran prácticas las obras de defensa de alguna ciudad ó punto estratégico que conviniera fortificar.

¿No podría el Superior Gobierno destinar mensual ó trimestralmente una compañía de ese Batallón para ejecutar en los alrededores de la Capital, ó donde fuere conveniente, fortificaciones provisorias ya que no permanentes, á fin de formar oficiales y tropa prácticos?

No me corresponde, señor Jefe de Estado Mayor, desarrollar en esta Memoria un plan completo para la instrucción del arma de artillería, pero ya que la nota de V. S. reclama se indiquen las mejoras que pudieran hacerse en ella, es que dejo apuntada esa reflexión como algunas otras que haré en el desempeño de mi cometido.

Para concluir con esta parte, llamo la atención de V. S. sobre los estados que á ella corresponden, donde está especificado el armamento de artillería y portatil y las municiones que tienen en esta fecha los cuerpos que dependen de esta Inspección.

Vestuario

Otra cuestión por demás interesante es la forma como se provee á los cuerpos del vestuario correspondiente á sus diferentes armas, en todos los ejércitos regulares.

En el nuestro, desgraciadamente, se ejecuta de un modo tan perjudicial á sus intereses, que sobre gastanse mucho, no basta el número de uniformes, no ya por el completo de los cuerpos en tiempo de guerra, sino para las plazas que en tiempo de paz están reducidas casi á la mitad.

Basta examinar el estado correspondiente y se nota, que para 415 plazas que revistan en el Batallón de Artillería, existen solamente 360 capotes, 402 casaquillas de paño, 391 pantalones de paño y 380 pantalones de brin; y en el Regimiento de Artillería con un personal de 282 hombres, se encuentran 250 capotes, 250 casaquillas de paño, 250 de brin, 250 bombachas de paño, 250 de brin, 250 kepies, etc.

Esto es serio, señor Jefe de Estado Mayor. Si los intereses bien entendidos del ejército reclaman que sus Regimientos, Batallones, etc., tengan en tiempos normales el completo de uniformes para su personal y además en sus almacenes un número igual de piezas de repuesto ¿podremos nosotros acercarnos á esas prescripciones justísimas, no alcanzándonos el vestuario existente á vestir el personal poco numeroso que tienen hoy los cuerpos?

Este mal no es nuevo, es ya viejo, y es de sentirse que hasta ahora no se hayan tomado medidas para combatirla, á fin de que el presupuesto anual para uniformes diera un resultado mayor que el obtenido, que es insuficiente, de todo punto insuficiente para dotar al ejército de sus uniformes necesarios.

En algunas naciones, como V. S. sabe, los establecimientos penales proveen al ejército, de zapatos, correages, etc., siendo esto beneficioso en estremo para esos ejércitos que hacen con ello un gran ahorro. El nuestro se ve privado de esa ayuda, debido á que, si bien nuestros Reglamentos penitenciarios prescriben á los condenados trabajos de utilidad pública, en la prácticano se cumple esas disposiciones, con perjuicio para los intereses generales del país que mucho ganarían con ello. Es necesario, pues, buscar en otra parte las ventajas que el cumplimiento de esas disposiciones proporcionaría al ejército.

Parece evidente que eso se conseguiría si el Estado montara un establecimiento para la confección de uniformes, no solo del ejército, sino también para la marina y policías, y talleres de zapatería y talabartería, lo reglamentara y pusiera á su frente personas idoneas.

Esto no sería tan dificil como parece á primera vista. El Gobierno habilitaría un local de su propiedad, creando así una parte de la Administración Militar (antigua Comisaría de Guerra), y la mayor parte del personal lo sacaría de los cuerpos, donde, como V. E. verá por el estado de profesiones, existen en él talabarteros, sastres y zapateros, además que soldados jóvenes podrían, en poco tiempo, ponerse aptos para dejar el establecimiento con su cuadro de obreros exclusivamente militar al año de su creación.

La partida para uniformes en la planilla correspondiente es de $ y esta cantidad crecida no alcanza para vestir al Ejército, debiendo sobrar para llenar los almacenes. El infrascripto cree que si al Gobierno le fuera posible montar un establecimiento en las condiciones apuntadas, que introdujera sus telas libres de derechos ó aún cuando no lo hiciera asi, se lograría almacenar para dentro de no mucho tiempo, vestuario suficiente para el ejército nacional, movilizadas sus reservas y prontas para entrar en campaña; de otro modo, salvo que se aumente esa partida al doble, me considero en el deber de manifestar al señor Jefe de Estado Mayor, como ya lo dejo efectuado, la carencia de uniformes en que se encuentran los cuerpos que dependen de esta Inspección y que seguramente no será satisfecha en mucho tiempo.

Por el estado de la referencia, V. E. podrá enterarse con municiosidad del número de prendas de gala y ropa blanca que tienen esos cuerpos y notar sus deficiencias, yo solo me he concretado á tratar de los uniformes de diario, por ser los que más reclaman la atención al estudiarse el modo de uniformar al ejército.

VE

	ROPA DE GALA										
	Dolmans	Schacots	Pompones	Levitas	Pantalones	Guantes	Correajes	Charrates lana	Charrates seda y metal	Trajes de escolta	Penachos
Regimiento de Artillería Ligera	300	300	300	.	300	300	..	..	..	..	..
Batallón de Artillería	..	398	373	361	361	320	399	533	138	7	200
Fortaleza "General Artigas"	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Existencias en 31 de Diciembre de 1891	300	698	673	361	661	620	399	533	138	7	200

TUARIO

ROPA BLANCA												ROPA DE DIARIO																			
Camisas	Camisetas	Calzoncillos	Medias	Pañuelos	Tohallas	Cuellos	Puños	Sábanas	Fundas de almohada	Calzoncillos de baño	Peines	Capotes	Casaquilla de paño	Casaquilla de brin	Pantalones de paño	Pantalones de brin	Bombachas de paño	Bombachas de brin	Kepíes	Liras de kepíes	Cornetines de kepíes	Granadas de kepies	Polices	Fundas de kepí	Corbatines	Polainas de paño	Polainas de brin	Zapatos	Botas	Espolines	Alpargatas
426	426	426	426	426	213	426	426	250	250	..	213	250	250	250	..	..	250	250	250	250	250	250	250	..	250	..	..	..	250	250	250
161	881	1239	875	924	815	851	945	871	..	346	..	360	402	465	391	380	..	..	418	..	..	..	343	426	531	60	634	442	..	..	..
72	72	72	72	72	72	72	72	72	39	..	39	39	39	39	39	39	..	..	39	..	..	..	39	39	39	..	72	39	..	..	..
59	1379	1737	1373	1422	1100	1439	1443	1193	289	346	252	649	691	754	430	419	250	250	707	250	250	250	622	465	820	60	706	481	250	250	250

Equipo y menaje

No deja de merecer preferente atención todo aquello que se relacione con la comodidad del soldado, siendo como es natural dentro de los límites bien entendidos, del bienestar sin perjuicio de la costumbre que el hombre de armas debe tener para soportar las fatigas, inherentes á la profesión militar.

En otros tiempos de actividad forzosa, en el campo de batalla, nuestros soldados vivían á la intemperie y el cansancio y el frio los modelaban á su antojo, convirtiéndolos de fuertes que eran, en valientes de músculos de acero y de constitucción de hierro, pero, entonces, las circunstancias eran otras, los hombres otros también y el modo de combatir diferia no poco del aceptado hoy en los ejércitos. Las fuerzas combatientes eran poco numerosas, su fortaleza estribaba casi toda en el arma de caballería, se desconocía esa impedimenta característica de los ejércitos modernos y generalmente las causas, motivo de esas luchas, eran nuestras disenciones civiles. Pero hoy ya es otra cosa. Los mil ó dos mil hombres que antes formaban un formidable ejército no son ya más que un pequeño factor en las fuerzas que podrían movilizarse por el Gobierno cuando fuera necesario á los intereses del país, y si antes, aquellas pequeñas columnas encontrabrn su fuerza en su mayor movilidad, hoy la encontrarían en su número, en su armamento y en su instrucción.

No basta, pues, para la formación de los ejércitos buscar un número elegido de hombres, sino que en ella deben tener su lugar todos los ciudadanos, lo mismo el dedicado á las rudas faenas del campo, como el que, en las ciudades, gana su sustento en las industrias ó en las artes, el rico como el pobre.

El problema, por tanto, de la organización y movilización del ejército, es sumamente complejo, entrando como entra en su formación tanto organismo distinto, tantas costumbres y hábitos diferentes.

Es preciso, pues, armonizar en tiempo de paz esos elementos con tendencias desiguales; nivelar la rudeza del paisano á las costumbres del hombre de la ciudad; juntarlos, confundirlos y sacar de ellos otro hombre, que en la actualidad caracteriza al ciudadano y es el factor esencial de las seciedades modernas—el soldado.

Debido, tal vez, á circunstancias especiales, nosotros no hemos aún lesgislado acerca del servicio militar obligatorio. Lo precario de la Hacienda Pública y cierta estabilidad en las relaciones internacionales, nos han mantenido apegados al antíguo régimen; pero, esta situación es seguramente falsa, y ya que la condición humana en su lucha por la existencia, parece indicar la verdad de la guerra como condición inherente á su esencia íntima, nos será forzoso dentro de un tiempo más ó menos largo, pero de término seguro, seguir el ejemplo de las naciones europeas y llamar á las filas del ejército á todos los ciudadanos aptos para manejar las armas.

Nuestro ejército, comprendiéndolo así, parece prepararse para esa evolución que formará época en su historia, y consecuente con esa esperanza, con esa intuición, acopia facilidades y allana el camino al pueblo para que no eche de menos en la. vida del cuartel las comodidades del hogar.

Antes, cuando las individualidades se imponían en la guerra por sus condiciones físicas y un hombre importaba la victoria, se comprende esa actividad, esa lucha á brazo partido, digámoslo asi, con la naturaleza, pero en la actualidad, en que la fuerza de los ejércitos está en la colectividad, en el conjunto, es preciso, sí, que el soldado sea fuerte, sea activo, pero con una fuerza y actividad diferente, adquirida, no ya sobre el caballo y tiritando de frio, sino por medio de la gimnasia metódica y de la instrucción general razenada; es decir, obtener aquellos mismos resultados, pero con medios diferentes; el mismo fin, pero poniendo en acción causas distintas.

En consecuencia, con una emulación digna por todos conceptos de elogio, nuestros Jefes de cuerpo, se han preocupado tanto de la higiene como de la comodidad del soldado durante la vida monótona de guarnición, y si han encontrado en la defectuosa construcción de los cuarteles dificultades casi insuperables, para satisfacer á la una y aumentar á la otra, han hecho cuantos esfuerzos les han sido dables para vencerlas.

EQUIPO Y

	Colchones	Fundas de colchones	Almohadas	Ponchos	Mantas	Correas	Baules	Armeros	Mesas	Bancos	Taburetes	Manteles	Servilletas	Cucharas	Cuchillos	Tenedores	Platos	Jarra de mesa	Jarra de labatorio
Regimiento de Artillería Ligera.	250	250	250	250	250	250	186	..	12	24	..	24	272	272	272	272	272	6	..
Batallón de Artillería . . .	393	393	393	260	390	389	360	10	24	79	12	26	283	384	389	384	483	24	40
Fortaleza "General Artigas" .	39	39	39	..	72	39	39	..	2	4	..	4	..	39	39	39	39	2	..
Existencia en 31 de Diciembre de 1891.	682	682	682	510	612	678	585	10	38	107	12	54	555	695	700	695	794	32	40

MENAJE

Jarros	Fuentes	Soperas	Tazas	Saleros	Cucharones	Palanganas	Saliveras	Labatorios	Tinajas	Escaleras	Escobas	Planchas	Braseros	Baldes	Lámparas	Reloj	Espejos	Cepillos de ropa	Cepillos de zapatos	Cepillos de piso	Plumeros	Armarios	Tarimas	Perchas	Orinales	Escalafones	Aparadores	Cierra	Hachas	Picaderos	Báscula	Mesa de cocina	Ollas	Cuchilla de cocina
..	..	..	..	..	5	..	19	3	3	..	..	18	3	..	..	..	3	9	21	6	3	..	232	219	2	3	3	1	2	1	1	1	3	2
122	10	15	363	10	12	45	24	10	5	2	26	84	12	17	15	2	5	..	..	12	5	6	389	12	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
..	2	2	39	..	2	..	..	..	..	..	4	..	..	..	..	..	..	2	2	2	..	12	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..
122	12	17	402	10	19	45	43	13	8	2	30	102	15	17	15	2	8	11	23	20	8	18	621	231	2	4	3	1	2	1	1	1	3	2

¡Ojalá que la instrucción general del ejército se encontrara á la altura del bienestar que goza el soldado en el cuartel!

Por el estado en que se clasifica el equipo y menaje, verá V. S. confirmadas parte de mis afirmaciones y se entenderá también del número de prendas y útiles que respectivamente existen en cada cuerpo.

Sala de armas, salón y Mayoría

El estado correspondiente á esta parte de la Memoria, detalla los muebles y útiles existentes en la sala de armas, salones y Mayoría de los cuerpos de Artillería y fortaleza "General Artigas".

Al examinar ese estado, no dejará V. S. de sentir que la carencia de local apropiado, empaña el brillo que seguramente tiene al encontrar dichas reparticiones del cuartel, amuebladas con la decencia y hasta las comodidades que en cierto modo debe existir en ellas y que, repito, no puedan colocarse esas oficinas de una manera estable, en edificios contruídos expresamente, con las comodidades necesarias al arma de artillería.

Con relación á la sala de armas, notará V. S. la necesidad que de ella tiene el Regimiento de Artillería, debido más que todo á la falta de local aparente, y lo ordenada que se encuentra la del Batallón de dicha arma, en la cual al gusto en el adorno se une el completo de sus útiles.

La creación de esas salas de esgrima en los cuarteles esta perfectamente demostrada por la ventajas que al oficial proporciona, el ofrecerle una gimnasia adecuada al desarrollo físico al mismo tiempo que util en el sentido de la defensa personal del arma blanca.

Por esas razones es facil concebir el entusiasmo que reina entre la oficialidad, para formarse tiradores hábiles, y me cabe la satisfacción de comunicar á V. S. ser notables los adelantos hechos por algunos oficiales en ese arte tan dificil como provechoso.

SALA DE ARMAS,

	Guarda ropa	Escudo de armas	Fusiles de Remingtons	Fusiles de Chassepot	Fusiles de fulminante	Fusiles de chispa	Pistolas	Sables	Floretes	Caretas de sable	Caretas de florete	Pelos de florete	Pelos de sable	Plancha de tirar	Zapatillas	Armeros	Sofaes	Sillones	Sillas	Cuadros	Fotografías	Mapas	Escritorios	Caja de fierro	Tinteros
Reg. de A. Ligera.	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	2	12	15	2	1	2	1	1
Batallón de Artillería	1	7	8	10	11	2	11	13	8	6	6	2	5	1	12	4	2	2	2	2	..	..	4	1	4
Fortaleza "G. Artigas"	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Total. . .	1	7	8	10	11	2	11	13	8	6	6	2	5	1	12	4	3	4	14	17	2	1	6	2	5

SALÓN Y MAYORÍA

Portas lapiceras	Sellos	Lapiceras	Carpetas	Timbres	Reglas	Canastos de papeles	Colgadores de papeles	Tablillas para listas	Reloj de pared	Lámparas	Teléfono	Saliveras	Marca para el ganado	Mapa de la República	Retrato del señor Presidente
1	1	6	2	1	1	1	6	2	1	2	1	2	1	1	1
6	1	12	4	2	6	3	4	10	1	8	1	8	..	1	1
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
7	2	18	6	3	7	4	10	12	2	10	2	10	1	2	2

Retrato á lapiz	Retratos de los Presidentes de la República O. del Uruguay.	Estados	Foja de servicio	Cuadro de banderas	Sillas vicuña	Sillones de vicuña	Número de ganados	Muestrario de herraduras	Cartabón de tropa	Cartabón para ganado	Almanaque	Libros	Archivero	Alfombras	Perchas
1	1	1	1	1	8	1	8	1	1	1	1	26	1	..	..
..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	1	24	1	2	2
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
1	1	1	1	1	8	1	×	1	2	1	2	50	2	2	2

Instrumental

El instrumental que en esta fecha, 31 de Diciembre, poseen los cuerpos de Artillería y fortaleza "General Artigas", es el que á continuación se menciona, encontrándose todo él en buen estado de uso, aún por algún tiempo:

	Bajos	Cornos	Pistones	Clarinetes	Saxones	Platillos	Clarines	Flautas	Flautines	Trombones	Bombardines	Bombardín en Fá	Requinto	Bombos	Tlicorno	Trompas	Cajas de guerra	Tahalí	Baquetas	Cordones	Porta-música
Regimiento de Artillería Ligera	..	2	1	5	3	..	..	..	..	..	1	1	1	..	2	16	..	..	..	16	..
Batallón de Artillería	1	1	2	2	2	2	18	3	1	3	1	..	1	1	1	..	18	2	36	..	1
Fortaleza "General Artigas".	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Total	1	3	3	7	5	2	18	3	1	3	2	1	2	1	3	16	18	2	36	16	1

Comedor y cocina de oficiales

BOTIQUÍN Y ENFERMERÍA

Por el estado que hace referencia al comedor y cocina de oficiales, botiquín y enfermería, puede V. S. enterarse de las buenas condiciones en que se encuentran esas reparticiones de los cuarteles.

En la fortaleza "General Artigas" no hay enfermería ni medicamentos, debido no solo al poco personal que existe en ella, sino también por carecer de practicante.

En los cuerpos se asisten aquellos soldados que pueden ser atendidos y no reviste gravedad su dolencia, pues en caso contrario ó que se requieran instrumentos especiales para operaciones, etc., son enviados al Hospital de Caridad para ser allí debidamente atendidos.

		Regimiento de Artillería Ligera	Batallón de Artillería	Fortaleza "General Artigas"	Total
COMEDOR DE OFICIALES	Aparador	..	1	1	2
	Mesa trinchante	..	1	1	2
	Sillas	..	19	..	19
	Mesa	1	1	1	3
	Cuadros	..	..	..	..
	Platos llanos	49	24	..	73
	Platos hondos	24	18	..	42
	Platos de café	24	18	..	42
	Platos de postre	..	16	..	16
	Tazas de café	24	18	..	42
	Cuchillos	24	30	..	54
	Cuchillos de postre	..	18	..	18
	Tenedores	24	18	..	42
	Cucharas	24	26	..	50
	Cucharas de café	24	20	..	44
	Condimentadores	2	..	..	2
	Botellones para vino	2	3	..	5
	Jarras para agua	2	2	..	4
	Manteles	2	4	..	6
	Servilletas	..	24	..	24
	Cafeteras	..	1	..	1
	Teteras	1	1	..	2
	Paneras	2	3	..	5
	Copas	24	24	..	48
COCINA DE OFICIALES	Trinchantes	1	1	..	2
	Cucharones	1	1	..	2
	Cuchillos	2	2	..	4
	Sartenes	2	3	..	5
	Ollas	2	3	..	5
	Cacerolas	2	3	..	5
	Parrillas	..	2	..	2
	Aparador	1	..	..	1
	Cocina económica	1	1	..	2
	Reververo	..	1	..	1
	Rascadores de queso	..	1	..	1
	Fuentes de latón	..	2	..	2
	Espumaderas	..	1	..	1

		Regimiento de Artillería Ligera	Batallón de Artillería	Total
BOTIQUÍN	Mostrador	1	1	2
	Tinteros	1	1	2
	Balanza grande	1	1	2
	Balanza granatoria	1	1	2
	Aparato de filtrar	1	1	2
	Embudo de vidrio	3	1	4
	Cacerola de hierro	3	..	3
	Espátulas	2	..	2
	Piedra granataria	1	..	1
	Piedra para hacer ungüentos	1	..	1
	Mortero composición	3	..	3
	Mortero de vidrio	2	..	2
	Medidas de vidrio	3	2	5
	Armarios	2	1	3
	Frascos	36	..	36
	Reververo	1	..	1
	Medidas centígrados	1	..	1
	Baño de cristal para los ojos	1	..	4
	Tubo de análisis	3	2	5
	Frascos conteniendo drogas	300	60	360
	Aparato de lata para facturas	1	..	1
	Caja para ambulancia	1	..	1
	Lavabos	1	..	1
	Tinaja	1	..	1
	Botellas y frascos vacíos	300	15	315
	Regador	1	..	1
	Prensa para carne	1	..	1
	Jarras de barro	4	..	4
	Picos de gas	1	..	1
	Cortinas de cretona	1	..	1
ENFERMERÍA	Camas	8	9	17
	Colchones	8	9	17
	Elásticos	8	9	17
	Almohadas	8	9	17
	Mesas de luz	8	9	17
	Colchas	10	9	19
	Frasadas	13	9	22
	Sábanas	48	27	75
	Fundas	22	9	31
	Salivaderas	10	..	10
	Orinales	9	9	18
	Baños	2	..	2
	Tohallas	3	..	3
	Tazas	10	9	19
	Platos	10	9	19
	Cuchillos	6	9	15
	Tenedores	6	9	15
	Cucharas	6	9	15
	Soperas	1	1	2
	Fuentes	1	1	2

Talleres

El Regimiento de Artillería Ligera tiene en esta fecha los talleres de sastrería, zapatería, herrería, talabartería y carpintería con los útiles y herramientas que á continuación se expresan:

SASTRERÍA Y ZAPATERÍA								HERRERÍA							TALABARTERÍA							CARPINTERÍA							
Hormas	Limas	Raspas	Cuchillos	Máquina de alcohol	Tenazas	Martillo	Chaira	Fragua portatil	Bigornia	Máquina taladro	Prensas	Aparador	Martillos	Limas	Martillos	Hojaladora	Lesnas	Cuchillos	Tenazas	Limas	Máquina para suela	Cepillos	Tenazas	Martillos	Cerruchos	Corta fierros	Bancos	Formones	Escuadras
12	1	1	6	1	2	2	1	1	1	1	1	1	2	6	1	3	8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

No dejan de tener alguna utilidad esta clase de talleres en el Regimiento, pues en ellos tiene que hacerse con una economía notable cualquier trabajo que haya necesidad de ejecutar, no siendo obras de fundición, etc., ni que requieran material especial y herramientas expresas, en cuyo caso no intervienen en su confección, mandándose hacer fuera del cuartel.

Presupuestos y Premios de Constancia

He aquí el estado que demuestra los presupuestos recibidos por los cuerpos que dependen de esta Inspección, durante el año y los que se le adeudan, con sus totales respectivos:

MESES	CIRCUNSTANCIAS	*Regimiento de Artillería Ligera*	*Batallón de Artillería*	*Fortaleza General Artigas*
Enero. . . .	Pagos	$ 7.886 60	$ 11.297 10	$ 1.499 50
Febrero. . .		7.899 20	10.598 10	1.348 80
Marzo. . . .		7.256 40	10.066 80	480 80
Abril		7.142 20	8.839 30	534 00
Mayo. . . .		7.190 30	9.404 48	515 20
Junio. . . .		7.268 60	9.349 01	515 20
Julio		7.347 20	9.428 30	529 20
Agosto . . .		7.381 10	9.429 37	519 70
Septiembre .		7.383 20	9.502 39	522 13
Octubre. . .	Impagos	7.528 00	10.092 57	575 39
Noviembre .		7.748 40	10.168 07	603 61
Diciembre. .		7.768 80	10.306 29	603 61
		$ 89.800 00	$119.471 78	$ 8.247 24

Las cantidades recibidas que son los presupuestos desde Enero á Septiembre inclusive, importan $ 162.134,28, agregándose á los cuales los impagos que son de Octubre á Diciembre, sumando $ 55.394,74, dan un total de $ 217.529,02, á que asciende el presupuesto anual de esos dos cuerpos y la fortaleza "General Artigas", incluyéndose en ese total los premios de constancia, cuya clasificación en 15 de Diciembre, día en que se pasaron á esos cuerpos la última revista del año, es la que á continuación se detalla, tomándose como base la ley de la materia, expresa en el Capítulo VII, artículo 511 y siguientes del Código Militar.

CUERPOS	1.ª Clase	2.ª Clase	3.ª Clase	4.ª Clase	TOTAL EN CADA CUERPO
Regimiento de Artillería Ligera . . .	48	7	5	2	62
Batallón de Artillería	16	11	12	2	41
Fortaleza "General Artigas"	1	3	5	..	9
Total de clases. . . .	65	21	22	4	112

Según la ley, tienen obción á premio de constancia los que, además de ciertas circunstancias, han servido:

9	años	premio	de	1.ª	clase	$ 1.50
14	"	"	"	2.ª	"	" 3.00
19	"	"	"	3.ª	"	" 5.00
24	"	"	"	4.ª	"	doble de su sueldo.

Por el estado anterior, de los premios de constancia existentes en los cuerpos, se tiene la siguiente proporción para los años de servicio que cuentan sus soldados.

Para el Regimiento de Artillería con un personal de 270 plazas corresponden:

Un	0.740	por ciento á más de	24	años de servicio
"	1.852	" " " " "	19	" " "
"	2.593	" " " " "	14	" " "
"	17.778	" " " " "	9	" " "
"	77.037	" " " menos de	9	" " "
Total	100.000			

El Batallón de Artillería con 413 plazas tiene:

Un	0.485	por	ciento	con	más	de	24	años	de	servicio
“	2.906	“	“	“	“	“	19	“	“	“
“	2.663	“	“	“	“	“	14	“	“	“
“	3.874	“	“	“	“	“	9	“	“	“
“	90.072	“	“	“	menos	de	9	“	“	“
Total	100 000									

La fortaleza “General Artigas” con su personal poco numeroso de 14 plazas tiene:

Un	0.000	por	ciento	con	más	de	24	años	de	servicio
“	35.714	“	“	“	“	“	19	“	“	“
“	21.428	“	“	“	“	“	14	“	“	“
“	7.148	“	“	“	“	“	9	“	“	“
“	35.710	“	“	„	menos	de	9	“	“	“
Total	100.000									

Disciplina

Cábeme la satisfacción, señor Jefe de Estado Mayor, de manifestar á V. S., llegado el momento de tratar en esta Memoria, de la disciplina del ejército, el respeto, la exactitud, la fiel observancia que á ella se tiene y ejecuta por los cuerpos que dependen de esta Inspección.

Sus jefes, comprendiendo que no puede haber ejército sin disciplina, como no puede haber efecto sin causa, y que la fuerza que mueve unisonos sus resortes es la obediencia á las leyes militares, se han desvelado por hacer reales esos principios de las ordenanzas, logrando inculcar en el ánimo de sus subalternos la convicción de que, el respeto, el pronto y exacto cumplimiento y la moralidad del soldado, son la base inconmovible sobre la que se elevan, poderosos, los buenos ejércitos.

En ese sentido, nuestro soldado ha sabido siempre distinguirse; sufrido, respetuoso, activo, cariñoso, cumple con verdadero placer sus deberes, y el orgullo, que por la carrera siente, iguala á su valor que es ya proverbial.

Pero, como es lógico, de vez en cuando algunos carácteres díscolos, algunos organismos viciados ingresan por nuestro sistema de reclutamiento, en las filas del ejército, faltan á las ordenanzas, algunas veces gravemente, y no es posible corregirles con la severidad que el caso lo requiere.

Una de las faltas, talvez la que encierra más gérmenes de desorganización, se comete con demasiada frecuencia por desgracia, en los cuerpos, sin que baste á hacerla desaparecer la vida relativamente facil y entretenida que se observa en las filas del ejército.

Me refiero, señor Jefe de Estado Mayor, al delito de deserción.

No puede explicarse en la actualidad esa deserción á la Bandera, poniendo como causa la duración del servicio, ni tampoco por la aplicación de castigos impropios ni demasiado severos, pues si eso dió margen no hace mucho á tales determinaciones en los soldados que militaban en las filas de los cuerpos, hoy, felizmente, no sucede lo mismo, y al contrario el servicio es voluntario y no recargado; las penas se aplican talvez con demasiada beneguidad.

Es preciso, pues, buscar en otra parte, investigar otra causa para encontrar la razón de esos hechos. Las ordenanzas, al ser tan rígidas en la aplicación de los castigos, al legislar sobre los delitos militares, sientan la premisa de que sus prescripciones penales se cumplan con religiosa exactitud. No sienno así ¿qué extraño es el que la costumbre se transforme en ley?

Digo lo que antecede, señor Jefe de Estado Mayor, porque como es ya de antiguo la costumbre en nuestro ejército de no juzgar á los desertores por nuestras leyes militares, de aplicarles todo su rigor, resulta en la práctica perjudicial ese sistema, pues, si bien algunos se castigan, nunca se hace siguiendo los trámites del caso ni aplicándoles la pena correspondiente. Y la corrección que se les da al ser aprehendidos no está en relación con la falta, resultando, por tanto, para el que abandona las filas, la seguridad de no ser castigado más que de una manera leve; siendo por esa razón sumamente perjudicial para la disciplina del ejército la observancia de esa costumbre subceptible de mil variaciones que redundan en mal de sí misma.

Los Tribunales Militares en acción despejarían la incógnita.

Desgraciadamente, el Superior Gobierno, ya sea por los gastos que originaría su instalación ó por otras causas, no ha creído conveniente la creación de Tribunales Militares Permanentes que corregirían en breve tiempo, seguramente, ese vicio de nuestro sistema penal en faltas de la naturaleza que tratamos, vicio que, ya que no de otro modo, en juicios en que se juzgue por comisión, es preciso combatir de una manera enérgica para que sea eficáz.

Ya ve V. S. que, en cumplimiento de la disposición Superior, no pierdo la oportunidad de notar las deficiencias que naturalmente tienen que existir en instituciones tan complicadas y jóvenes como es nuestra coleetividad militar, pero, como no es posible combatir el mal sin conocerlo, se hace necesario mostrarlo tal como es para que, estudiado y analizado con criterio, se estirpe de raíz.

Instrucción

La instrucción del ramo de artillería, no es cuestión para tratarla á la ligera; lo complejo del método que deba seguirse, las condiciones y circunstancias en que deba efectuarse esa instrucción, los medios con que se cuenta y el fin á que se tienda, pueden ser los *jalones* que señalen sus etapas en el camino de su realización.

Fijémonos sino, en que, en todos los ejércitos, desde Gustavo Adolfo de Suecia hasta nuestros días, se ha continuado dedicando predilecta atención á la mejora de esta arma, y si ese Monarca pudo arrancar á Marte algunas glorias, no tuvo poca parte en ello el impulso evolucionista que supo dar á los cañones de campaña que tenían sus tropas.

Y no es único este ejemplo. El Gran Federico II de Prusia, comprendiendo también el poder de las bocas de fuego, reformó la vieja artillería, la mejoró y la hizo el factor principal de sus victorias, preparando así el camino al ilustre Capitán Bonaparte, quien, en este siglo, constató de una manera evidente, en todos sus combates, en todas sus grandes batallas, que un ejército solo puede considerarse fuerte en realidad, cuando su artillería, en el número y en el modo de ser servida, sobrepuja á la del enemigo. Fué, pues, Napoleón I quien últimamente cimentó la fama de la artillería como arma de guerra en los ejércitos de operaciones, empleándola de tal modo en todas las batallas que dió, que hoy, como dejo dicho, los Gobiernos, admirados y convencidos de aquellos resultados magníficos, no omiten sacrificios con tal de tener esta arma á la altura de las circunstancias, ya que en ella se encuentra uno de los elementos predominantes en la fuerza de los ejércitos y, puede decirse con justicia, su base principal.

Respecto á las excelencias de las bocas de fuego, ya he manifestado, en la parte que en esta Memoria trata del armamento, las malas condiciones en que se encuentran, las que nosotros tenemos, no tan solo por el tiempo que llevan de uso, sino más que todo por las desventajas de su sistema, y he precisado tambien lo bien que se haría cambiándolas por baterías modernas, ya fueran piezas Krupp reformadas, Bange, etc.

Pero si por el momento la escacés de dinero nos imposibilita para efectuar ese cambio, no existe obstáculo serio para no tratar de dar á los cuerpos de Artillería, en particular, y á los de las otras armas, en general, la instrucción que les corresponde. Dividiéndose como es natural esa instrucción, en teórica y prática, me place manifestar que los Jefes de los cuerpos de Artillería y fortaleza "General Artigas", la dan la primera, con toda regularidad y método, á sus oficiales y tropa, no sucediendo así, respecto á la práctica que

“ componen el ejército activo, mientras el Gobierno forma otro de
“ segunda linea”.

Al realizarse este plan se instruirían todos los organismos de nuestra institución.

En primer lugar, ese Estado Mayor se vería desde el primer momento atareadísimo al dictar á los respectivos cuerpos la orden de movilización, el punto de llegada, camino que deban seguir, número de etapas, etc., iniciándose así en la ciencia de la Logística empleada con tanto éxito por Napoleón Bonaparte, y que en la actualidad se hace necesario conocer á fondo por las ventajas positivas que reporta su exacta aplicación.

Esta concentración de fuerzas no es cuestión facil aunque sea interesantísima para ulteriores hechos.

Combinar, determinar, vencer obstáculos, hacer de modo que cada cuerpo, cada arma, marche lo más pronto posible y con las mayores facilidades, á fin de que, á tal hora, de tal día se encuentren en el punto señalado, es de vital interés y se impone la práctica regular de esta parte de la Estrategia, sobre todo en ejércitos tan nuevos como el nuestro y de organización deficiente.

Con una vez tan solo que se hicieran esos ejercicios, nuestros oficiales de Estado Mayor dejarían las trabas de la teoría y entrarían en el terreno de la práctica, se deslindarían atribuciones y quedarían iniciados en todo ese mecanismo de orden y disposiciones, inherentes á la movilización de fuerzas que vayan á emplearse en el campo de operaciones.

No serían menores las ventajas que obtendrían para su instrucción, los Regimientos y Batallones que se movilizaran marcharían al lugar señalado en las mismas condiciones que si el hecho, motivo de esos ejercicios, fuera real; se notarían las deficiencias que hubiera necesidad de salvar en las marchas, etc.; se vería hasta que punto puede contarse con nuestros medios de locomoción; se iniciarían también la mayor parte de nuestros oficiales y casi toda la tropa en el servicio práctico de campaña; se harían estudios sobre la resistencia del soldado, defectos del correaje y equipo, etc., etc., y, por último, en todo aquello que pudiera modificarse en provecho de la tropa y para bien de la colectividad militar, en cuanto á sus medios de acción.

Este plan, como es lógico suponer, no es único; mil podrían formarse más sencillos ó más complicados, donde el ejército tuviera oportunidad de realizar cuanto lee en las Tácticas y Reglamentos, sin resultado hoy, puesto que si existe algo donde se diferencia notablemente entre el dicho al hecho, es indudablemente en la aplicación sobre el terreno, de los principios generales de la guerra, defectuosamente aprendidos durante el servicio pesado de guarnición y en malos textos.

Me he extendido tal vez demasiado, señor Jefe de Estado Mayor, en esta parte, sobre la instrucción del arma de artillería, y si he entrado en la general del ejército, ha sido como una consecuencia natural del enlace armónico que debe existir entre las tres armas, solidaridad que les corresponde hasta el punto de completarse y formar todas ellas un todo completo.

No quiero terminar este tópico esencialísimo sin insistir acerca de la necesidad imperiosa de seguir otras vías más convenientes en la instrucción del arma de artillería, obstaculizada hoy, á causa tal vez, de la parálisis general en todas las manifestaciones de la vida militar práctica, nacida puede ser de un fenómeno fisiológico en la existencia del ejército, ó con motivo de las dificultades pecuniarias con que lucha el tesoro público.

Si la causa de esta inactividad responde á un momento seicológico, marca un período de indecisión, es demasiado complejo el problema para solucionarlo en esta Memoria, pero si al contrario se cree que los gastos sean muchos y debido á ello no se entra desde ya en nueva senda, soy, señor Jefe de Estado Mayor, de opinión, que se efectúe el cálculo, se forme el plan, y se verá que, en realidad, no merece lo exiguo de la suma á invertirse, se diga que por ella se priva al ejército nacional de las indiscutibles ventajas que le reportaría la instrucción práctica, razonada y metódica.

deja mucho que desear. No quiere esto decir que la falta sea de esos Jefes, nó; consiste en que aún no nos hemos preocupado de satisfacer las necesidades que exige la instrucción de los cuerpos de esta arma, y no se han, por consiguiente, dictado disposiciones tendentes á ese objeto.

Todo, sin embargo, tiene su término, y parece llegado el momento en que la instrucción del ejército abarque otros horizontes, salga del estrecho círculo en que está circunscripta y manifieste otras tendencias más prácticas, más positivas.

Las tácticas son buenas, indudablemente; ellas enseñan en principio las teorías de los movimientos de las tropas, sus formaciones, etc., etc.; los Reglamentos, el de combate, por ejemplo, prescribe cuanto debe efectuar una tropa en el ataque como en la defensa; pero saben esto solo, no es suficiente; se hace preciso, indispensable, ejecutarlo en el terreno con el orden, precisión y regularidad con que se menciona en el texto y esto ya es más difícil, no consiguiéndose sino después de muchísimos y variados ejercicios sobre el mismo campo de acción.

Las consideraciones anteriores nos llevan irremisiblemente á exigir en ley, la necesidad de la instrucción práctica con objeto de no malograr cuanto en las Academias del cuerpo se haya aprendido y que necesite la sanción del hecho en sí mismo.

Consecuente, por tanto, con esas ideas, conceptúo de todo punto deficiente la instrucción que tienen los cuerpos que dependen de esta Inspección, siendo sensible que los esfuerzos de sus Jefes se inutilizen contra la escacéz de objetivo práctico.

Para dar al arma de artillería esa instrucción, sin la cual será siempre defectuosa su existencia y de dudoso resultado su empleo en operaciones de guerra, se haría preciso que, respectivamente, los cuerpos fueran al campo de instrucción, sujetando ésta al siguiente plan:

REGIMIENTO DE ARTILLERÍA LIGERA

1.° Formaciones de marchas, campamento, etc.

2.° Maniobras prácticas de batería hasta conseguir evolucionar con regularidad al gran galope.

3.º Tiro práctico de guerra, tomando al efecto en los ejercicios, la formación, disposiciones, objetivo, velocidad del fuego, cambio de proyectiles, etc., al igual que marcan los Reglamentos de ataque.

4.º Fortificaciones provisorias, espaldones, etc.

BATALLÓN DE ARTILLERÍA

1.º Levantamiento de fortificaciones, de sitio, obras convenientes, baterías de costa, etc.

2.º Tiro con baterías de costa, colocación y lanzamientos de torpedos, etc.

FORTALEZA "GENERAL ARTIGAS"

1.º Si es posible, igual instrucción que para el Batallón de Artillería.

2.º Estación para la enseñanza de palomas viajeras, importante medio de comunicación que es preciso no olvidar en la actualidad.

Si fuera posible, señor Jefe de Estado Mayor, efectuar en todas sus partes este plan de instrucción, recién entonces podríamos decir que empezábamos á obtener las ventajas que del arma de artillería pueden esperarse, siendo de otro modo imposible arribar á ese resultado, y neutralizándose toda instrucción que no tenga por base esos principios.

Existe un medio de mostrar á las tropas el cuadro complicadísimo que se observa en la guerra; el de llevar el ejército al campo de instrucción en las maniobras anuales, donde, bajo un plan determinado de antemano, entren en acción todos los elementos que lo componen.

Supongamos, por ejemplo, que el Superior Gobierno con ese deseo, forma el siguiente plan:

" Una fuerza enemiga trata de invadir el territorio nacional, y
" es necesario concentrar en el punto amenazado las tropas que

Consideraciones generales

Voy en esta parte á reasumir solo algunas de las cuestiones más dignas de atención que desarrollan en sus Memorias los jefe respectivos y que éstos han tratado en ellas con la presición y claridad necesarias.

RANCHO

Lo primero de capital interés que debo mencionar es la forma y modo como se hace y condimenta el rancho de la tropa.

A esta necesidad tan trascendental, dedican dichos jefes preferente cuidado y es uno de los problemas cuya solución más práctica y benéfica buscan con un afán que los analtece.

Un jefe que no cuidara de sus soldados, que no se preocupara de aumentar y mejorar en lo posible el rancho, no sería acreedor al depósito que el Gobierno confía en el cuerpo, y, seguramente, carecería por completo de espíritu militar.

Felizmente no podemos decir que nuestras tropas se hayan mal alimentadas. La cantidad asignada, administrándola bien, alcanza, y las dificultades que puedan aparecer son perentorias. Lo que buscan los jefes de cuerpo, lo que aún no han encontrado, es una forma eminentemente práctica, que caracterice con ligeras variantes, la cantidad y calidad de los alimentos, en consonancia con los recursos á ellos afectos, de modo que el individuo de tropa, al menos entre las muchas penalidades del servicio militar, encuentre una compesación que, aunque prosaica, no es la menos necesaria en la vida, y sobretodo en la vida del soldado.

Recomiendo en consecuencia á V. S. las partes que en las Memorias de los cuerpos que dependen de esta Inspección, se refiere á la alimentación de la tropa.

REMONTA

Las reformas en la organización de los ejércitos, es natural no se efectúen sin minucioso estudio preliminar, y después que se tenga la completa seguridad de que es conveniente ejecutarlas; por eso es que son tan lentos los adelantos que se notan en el nuestro, y mucho más si tenemos en cuenta que aún es demasiado joven nuestra organización militar para aleccionarnos de la experiencia, es decir, de los hechos consumados.

No es estraño, pues, todavía en un país en donde abunda tanto el ganado caballar, no tengan los Regimientos de Caballería y el de Artillería Ligera completo el número de sus caballos, y que la mayor parte de los que cuentan no satisfagan las condiciones que debe reunir el ganado para el soldado de Caballería, de Artillería y arrastre de las piezas.

Sin embargo, no es tan dificil de explicar ese hecho, puesto que por patente que sea una reforma en el ejército, ya he dicho, no se hace sin maduro examen, y luchando siempre contra las preocupaciones y fuerza de la costumbre inveterada.

En este caso, por ejemplo, no puede resistir parangón, nuestro sistema de remonta con el practicado por otros ejércitos, á los cuales el Gobierno provee de caballos salidos de establecimientos nacionales, regenteados por militares y con una reglamentación aparente.

Con las sumas anuales que el Estado invierte en la compra de caballos, sin lograr completar la dotación de los Regimientos, habría de sobra, distribuídas con acierto en el sistema indicado, para formar una caballería excelente y dar á la Artillería la movilidad precisa; y nuestras policías de campaña mal montadas hoy, tendrían con los caballos que hubieran cumplido su tiempo de servicio en los cuerpos, suficiente y buen ganado con que desempeñar su cometido con toda regularidad. (1)

---

(1) En la actualidad el Regimiento de Artillería Ligera tiene 77 caballos, número suficiente.

INSTRUCCIÓN PRIMARIA

No existe mejor prueba para demostrar que el ejército educa y moraliza, que estudiar los resultados satisfactorios, obteniéndose la instrucción elemental, dada por profesores civiles á la tropa de los cuerpos.

En el Batallón de Artillería asisten á la clase un término medio de 130 individuos de tropa, quienes, llegados al Batallón sin saber leer ni escribir, salen, al cumplir su tiempo de servicio, con los conocimientos indispensables á todo ciudadano, conocimientos de que antes se veían privados y que recién, en las filas del ejército, les es dado obtener.

Sentiría sobre manera, señor Jefe de Estado Mayor, no haber dejado satisfechas las aspiraciones que V. S. pudo abrigar respecto á la confección de esta Memoria, pero sírvame de disculpa la premura del tiempo y la falta de costumbre en trabajos de esta naturaleza; ya que, con relación á deseos, puedo asegurar á V. S. no me han faltado para elevar una Memoria completa de la Inspección á mi cargo.

Tengo el deber antes de terminar, de recomendar eficazmente á la consideración del Superior Gobierno, la conducta observada por los señores jefes, oficiales y tropa de los cuerpos de Artillería y fortaleza "General Artigas", sintiendo no enterar á V. S. en detalle, por lo extenso que se hace ya ésta, de los afanes que los jefes de esas dependencias tienen en el desempeño de su cometido para con sus subordinados, lo mismo que la regularidad y exactitud con que estos últimos los secundan en todas las circunstancias de la vida militar activa, habiendo, salvo algunas excepciones anteriormente mencionadas, ajustado siempre todos ellos sus actos, á las prescripciones de las ordenanzas generales del ejército.

Dios guarde á V. S.

Montevideo, Febrero 12 de 1892.

Miguel A. Navajas.

Fortaleza "General Artigas"

Señor Inspector de Artillería, General de Brigada don Miguel A. Navajas.

Cumpliendo lo dispuesto en la orden general de fecha 10 del mes ppdo., art. 3.º, paso á relatar á V. S. mejoras hechas durante el año transcurrido como asimismo las necesidades más indispensables que, á mi juicio, deben hacerse para el mejor servicio y que son de imprescindible necesidad.

Cuando el que suscribe fué nombrado Jefe de esta fortaleza solicitó del señor Inspector una vista de ojo, á fin de que se diera cuenta del mal estado en que se encontraban todas las existencias, y después el señor Ministro tuvo ocasión de informarse personalmente no solo del mal estado en que se encontraba sino de la necesidad que había de dotar á esta fortaleza de lo más indispensable.

La cuadra de la tropa si bien tenía tarimas, éstas estaban en tan mal estado que hubo que reponerlas en casi su mayor parte. Las puertas y ventanas de todo el cuartel hubieron que componerlas en su mayor parte y pintarlas interior y exteriormente. Los techos de todos los alojamientos estaban en tan mal estado que amenazaban derrumbarse, por la gran cantidad de agua que filtraba á los tirantes y hacía imposible alojarse en ellos. En una de las cuadras que quedó vacante se hicieron dos tabiques de madera, quedando de este modo divididas en tres reparticiones, una para arsenal de guerra, otra para depósito y otra para enfermería.

Las cuatro baterías estaban desprovistas de piezas de armas, los rodados podridos y los pisos de las explanadas y paredes de circunvalación hechas pedazos de los retrocesos de las piezas. Los puentes de seguridad de los obus y demás piezas de aban-carga hechos pedazos por efecto de los retrocesos. Considerando, pues, que era necesario proceder incontinente á reparar las piezas de cañón no solo por el estado en que se encontraban sino por la necesidad que había de poner á esta fortaleza en estado de defensa, hice cuantas diligencias estaban á mi alcance para obtener el importe necesario para su reconstrucción, y no me fué posible por encontrarse el Gobierno imposibilitado para hacer frente á las erogaciones que demandaban los trabajos á emprenderse.

Con todo, señor Inspector, me propuse hacer las mayores economías y, abusando tal vez del crédito personal que aquí tenía, emprendí los trabajos, y comprando los materiales y ocupando el personal á mis órdenes, abordé la tarea de terminar lo mas necesario y, en efecto, á la fecha se encuentran casi terminados. Se colocaron cinco puentes de seguridad, se hicieron tres rodados nuevos, se dieron tres manos de pintura á toda la batería, puertas y ventanas, y á los seis meses otras dos manos de pintura, se blanqueó dos veces la fortaleza. Se empavonaron las dos piezas Amstrong y se compusieron porque estaban inutilizadas. Existen dos ametralladoras sistema Ssihof que tambien no funcionaban y se desarmaron para arreglarlas y hoy se encuentran en buen estado de servicio.

Existía una explanada de madera que contenía una pieza de cañón de aban-carga de calibre sesenta y ocho, era tal su estado que hubo que demolerla para sustituirla por otra de material que costó la insignificante suma de seiscientos pesos y la anterior no bajó de cinco mil.

Como todas las piezas de cañón que aquí había, á excepción de los dos Amstrong, eran de antiguo sistema, solicité una batería de cañones Krupp, y se me proveyó de cuatro piezas de calibre siete y medio cents., pero ni tenían juegos de armas ni cerraban bien los platillos y, por consiguiente, se escapaban los gaces. Este defecto se subsanó facilmente poniéndole láminas de cobre para que ajustaran bien, y funcionan perfectamente.

Con los materiales sobrantes de la demolición de la explanada citada, donde estaba la pieza de sesenta y ocho, arreglé la entrada exterior de la fortaleza y hoy no solo da más facil acceso para la entrada y salida de materiales y tránsito, sino que le dió otro aspecto del que tenía.

Próximo á la entrada mandé construir un pozo que puede contener de trescientas pipas á trescientas cincuenta, donde se recogen todas las aguas que vierten las explanadas, y se hizo construir un cerco de metro y medio de altura por uno de espesor todo de piedra. Esto, señor Inspector, era tan necesario que todos los años gastaba esta fortaleza de quinientos ó seiscientos pesos de agua que había que comprar porque el algibe es muy chico, y actualmente no solo se ha hecho esa economía, sino que se tiene la ventaja de tener agua potable en buenas condiciones porque la que proveían á precios muy subidos no reunía las condiciones de higiene que se requieren.

El armamento para la tropa consiste en veinte Remintong, que fué aumentado á ochenta, con sesenta que se encontraron en el polvorín completamente oscilados, pero que actualmente están en buen estado.

Todas las mejoras, señor Inspector, que acabo de enumerar y que fueron hechas por el que suscribe, omitiendo muchas más por no cansar demasiado la atención de V. S., fueron hechas sin sacrificios para el S. G., y aún cuando no están terminadas de pagar espero serán abonadas con el aumento de eventuales que se asigna en el nuevo presupuesto. Al efecto, me permito significar á V. S. que actualmente solo tiene esta fortaleza, para atender á los gastos de batería, alumbrado, botiquín y gastos de Mayoría, la insignificante suma de veinticuatro pesos veinte centésimos mensuales, los cuales ni para atender regularmente las baterías alcanzan.

Cumplo también con el deber de indicar la necesidad de un practicante para atender á los enfermos, porque, á más de las erogaciones que causa el transporte de enfermos al Hospital y que no tiene ésta Mayoría como sufragastos, suceden casos de enfermedad en que peligra el enfermo al ser transportado á tan larga distancia.

El personal de oficiales como el de tropa es insuficiente también y, á pesar del mucho recargo en el servicio, no puede hacerse éste con regularidad, porque á más de la guardia de prevención hay que atender con prontitud al servicio de salvas para contestar á los buques que entran al puerto y saludar á la Plaza, pues se ha ofrecido el caso de la tropa con licencia y no haber personal bastante para cubrir las piezas.

Es indispensable, como dejo dicho anteriormente, proveer las baterías de juegos de armas y tinas de combate. Se necesitan faroles para las cuadras y dos bombillos de Santa Bárbara para bajar á los polvorines.

El juego de banderas de todas las naciones para izár en los saludos, tiene ya más de nueve años de existencia y están tan deterioradas que es indispensable reponerlas con otras, y bandera Nacional no existe más que una también en muy mal estado, y convendría proveerse de dos chicas para el uso diario y una más grande para las grandes solennidades.

Las piezas de cañón de antiguo sistema que existen aquí, aún cuando funcionan bien, están inutilizadas por la falta de proyectiles y metralla que sería indispensable para el caso de defensa, las cuales podían ser sustituidas por otras de retrocarga existentes en el Parque Nacional que, á más de la rapidéz del tiro, emplean menos personal y gastan mucho menos pólvora, y considero que con cuatro piezas más de este sistema y cuatro ametralladoras Nordonf se pondría á esta fortaleza en estado de poder resistir cualquier ataque, aún cuando fuera poco el personal de tropa que existiera.

Por el estado adjunto se informará V. S. de la existencia del armamento, vestuario y equipo que actualmente existe, como asimismo del movimiento de altas y bajas habidas durante el año ppdo., y por las consideraciones expuestas en la precedente Memoria verá V. S. con su ilustrado criterio si en el cumplimiento de mi deber he satisfecho las aspiraciones del S. G. y las suyas, lamentando no haber podido, por falta de recursos, terminar totalmente algunas obras que me proponía hacer en pro de esta fortaleza.

No terminaré, señor Inspector, sin rogar nuevamente á V. S. se sirva proveerme de cuanto dejo citado y que es de urgente necesidad para el mejor servicio.

Al elevar á manos de V. S. la precedente Memoria y el estado adjunto, cumple con el deber de saludarlo, á quien Dios guarde muchos años.

Villa del Cerro, Enero 14 de 1891.

Manuel Fernandez.

Comandancia de Frontera al Norte de Río Negro, en 1891

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, General don Pedro Callorda.

Excmo. Señor:

Dando cumplimiento á lo ordenado por V. E. en nota fecha 14 de Diciembre, N.º 1996, tengo el honor de expresar á continuación detalladamente las novedades ocurridas en esta Comandancia durante el transcurso del presente año.

Honrado por el Superior Gobierno, por decreto de 20 de Marzo de 1890, con el cargo de Jefe militar de la frontera al Norte del Río Negro y dando verdadera importancia á las causas que dicho decreto especifica como motivos de él, preocúpame vivamente desde el primer instante, el deseo acabado de responder de la manera más digna á la confianza en mí depositada.

El que suscribe, pues, cumpliendo estrictamente lo ordenado por el pliego de instrucciones, ha recorrido repetidas veces en el año la dilatada zona de su cargo, dando cuenta á ese Ministerio del resultado de su excursión, como lo comprueban las notas de esta Comandancia fechas 17 de Julio y 6 de Octubre de 1890 y 4 de Abril, 17 de Agosto y 12 de Noviembre del corriente año.

Fuera de estas recorridas generales, varias veces, siempre que alguna necesidad lo reclamó, me constituí ya sea al paraje donde se encuentran situados los Actos, ó ya á los pueblos fronterizos, donde mi presencia fuere necesaria para vigilar ó iniciar algo de general interés.

Durante estas recorridas, Excmo. señor, he mantenido siempre la más cordial relación con las autoridades limítrofes, las que por su parte, sin excepción alguna, se han mostrado siempre dispuestas á mantener y estrechar cada vez más las buenas relaciones existentes, haciendo al que suscribe objeto de manifestaciones de aprecio, las que he retribuído del mejor modo posible en nombre del Superior Gobierno.

Siempre que las autoridades civiles han solicitado el apoyo de las fuerzas á mi cargo, les ha sido inmediatamente prestado.

Desde la constitución de las Comandancias hasta la fecha, no ha habido modificaciones en el número de fuerzas, con que desde el primer momento se le dotó; solo se produjo, como V. E. sabe, el relevo del Batallón 2.º de Cazadores por el 3.º con fecha 14 de Enero del corriente año, y el del 2.º de Caballeria por el 3.º, de igual arma, con fecha 6 de Nobiembre ppdo.

La conducta observada hasta la fecha por los señores Jefes de los cuerpos que me están subordinados, es, Excmo. Señor, digna de encomio, por cuanto todas ellas, sin excepción alguna, se dedican con celo y contracción al cumplimiento de sus sagrados deberes, cumpliendo fielmente las órdenes que se les imparte y colocando sus respectivos cuerpos en un pié de moralidad, disciplina é instrucción que, á no dudar, responderá en un todo á las exigencias del S. Gobierno.

En cuanto á la colocación de los cuerpos ya el que suscribe reiteradas veces ha manifestado al Ministerio del digno cargo de V. E. su opinión al respecto, y que considera acertada.

De la manera que actualmente están, Excmo. señor, cree el infrascripto no prestan un servicio tan importante como podrían.

Colocados del modo que ya he tenido el honor de indicar á V. E. entonces, los beneficios del servicio serían inmediatos; no solo pondrían coto en la frontera á abusos que no es posible evitar de otro modo, sino que contribuirían en gran parte á levantar de su postración á pueblos que, como Santa Rosa, San Eugenio, Rivera, etc., decaen cada vez más, siendo la presencia allí de fuerzas de linea un buen contingente que, además del servicio, ayudaría al comercio y daría animación á esos puntos.

Como se comunicó á V. E. por nota fecha 9 de Marzo ppdo., en virtud de nota de ese Ministerio fecha 6 del mismo, se destacaron en la frontera partidas de los Regimientos 1.º y 2.º de Caballería con el objeto de evitar el frecuente contrabando que periódicamente se cometia. La iniciativa de esta medida había ya partido del que suscribe, como lo pone de manifiesto la nota fecha 17 de

Julio del año ppdo., pero el entonces señor Ministro, General Villar, aceptando la idea, demoró el practicarla, en razón, según el señor Ministro decía, en nota fecha 8 de Agosto del mismo año, del mal estado del erario.

Destacadas, como decía, las partidas sobre la frontera, sus efectos satisfactorios pronto se hicieron sentir, apresando el Alferez Ferreira del 1.º de Caballería un importante contrabando de ganado é imposibilitando la presencia y vigilancia que ejercían esas fuerzas la continuación de la falta. Pero dada la distancia que media entre la extensa linea de frontera y el paraje donde están destacados esos cuerpos, no era posible que la caballada resistiese el continuo servicio y las marchas ocasionadas por los relevos; y de ahí que V. E., en vista de esas consideraciones, ordenase el retiro de esas partidas, cosa que no sucedería si á los Regimientos se les designara la indicada colocación.

Con motivo de los últimos sucesos acaecidos en el vecino país brasilero y en cumplimiento á órdenes emanadas de V. E., el que suscribe trasladóse á Rivera llevando consigo al 3.º de Caballería, situando convenientemente al 1.º de igual arma para el caso que fuere necesario y destacando en Santa Rosa una compañía del Batallón 3.º de Cazadores.

La terminación pacífica de los referidos sucesos, hicieron innecesaria nuestra presencia allí y cumpliendo también orden de V. E. regresaron á sus respectivos destacamentos las mencionadas fuerzas.

Con la puntualidad que prescribe el pliego de instrucciones he presenciado el estado de instrucción en que se encuentran los cuerpos.

Es éste, inmejorable, señor Ministro, en razón de la asiduidad con que se hacen los ejercicios y el buen deseo que anima á los señores Jefes de los cuerpos, Coroneles don Francisco Andreu, don Rodolfo Leleu y don Estevan Martinez.

El armamento de que están dotadas, no solo las fuerzas á órdenes del que suscribe sino también el ejército, es en general malo.

El sistema Remington, Excmo. Señor, está suprimido en todos los ejércitos regulares, por estar reputada esa arma como de 4.ª clase, casi comparable en sus resultados con el antiguo fusil de chispa, en relación con los últimos inventos. Es necesario, pues, señor Ministro, llenar esa necesidad urgentemente sentida á fin de poner al ejército en condiciones de poder responder en cualquier caso, y poder exigirle que cumpla como siempre con su deber.

En cuanto á vestuario, carecen, Excmo. Señor, de él, especialmente el Regimiento 3.º de Caballería que se encuentra también desprovisto por completo de monturas á pesar de tener recado, y éstos no en buen estado; no así el 1.º de Caballería que tiene el completo de monturas, en cambio los recados del servicio diario se encuentran en pésimo estado, lo que me induce á solicitar se le provea, sí fuere posible, en razón de la falta que ellos hacen.

El estado que esta Comandancia tiene el honor de elevar á V. E. trimestralmente, pone de manifiesto las necesidades que sienten los cuerpos, las que no escaparán al claro criterio de V. E.

La caballada que poseen los Regimientos de Caballería es por ahora regular.

Durante el transcurso del año esta Comandancia no ha dictado medida alguna que pueda considerarse de orden expreso; todas las circulares impartidas á los cuerpos de su dependencia han tenido por movil hacerles presente disposiciones vigentes de nuestros códigos y reglamentos, y esto no con frecuencia sino por el contrario en muy raros casos.

Con fecha 5 de Febrero del corriente año me trasladé al Arapey, acompañado del señor doctor Warem, á fin de tomar medidas que dieran por resultado evitar la propagación é incremento del tifus, enfermedad que habíase desarrollado en el 1.º de Caballería. Así se hizo, no omitiéndose medios para cortar el mal. Previa autorización de V. E., se refaccionaron las cuadras, construyéndose los tabiques de las mismas de material, pues, siendo los antiguos de madera, opinó el facultativo que mantenían el germen del flajelo; blanqueóse el cuartel en general, procediéndose á una prolija desinfección.

Afortunadamente, las condiciones higiénicas en que se ha colocado el cuartel, evitará un tanto el mal que, sin duda, reaparecerá en aquel lugar, donde es endémico y que, por más medidas que se tomen, no será posible desterrarlo, (en razón de las lagunas que circunvalan aquellos lugares) focos de infección.

El cuartel en que se encuentra el Batallón 3.º de Cazadores como así el del 3.º de Caballería, son también insuficientes para contener sus respectivas fuerzas, y la construcción de algunas cuadras haría que la tropa no se hallara aglomerada, lo que evitaría el desarrollo de cualquier mal.

La contabilidad que se lleva en los cuerpos es inmejorable, y siempre he tenido el placer de constatar en la revisación de los libros, la honradéz con que se distribuyen los fondos que administran.

Los Regimientos de Caballería carecen de oficiales, punto este á que dedicaré oportunamente especial atención en obsequio á la buena organización de los mismos.

Todo lo que se relaciona con el régimen interno de los cuarteles, puedo asegurar á V. E., nada deja que desear.

Durante el transcurso del año, esta oficina ha recibido 507 notas y expedido 365.

Adjunto remito á V. E. por separado un estado mensual de cada uno de los cuerpos que dependen de esta Comandancia, por el mes de la fecha, como así ocho estados más que manifiestan el movimiento de altas y bajas de Jefes, oficiales y tropa habidas durante el año.

Saludo atentamente al señor Ministro á quien Dios guarde muchos años.

Eduardo Vazquez.

Comandancia de la Frontera al Norte del Río Negro

MEMORIA DE 1891

Señor Ministro:

Me hago un deber, siéndome sumamente grato, el dar cumplimiento á la nota de V. E., fecha 14 de Diciembre ppdo., referente á la Memoria que comprende el estado general de todo lo que se relaciona con los cuerpos de mi mando, durante el tiempo que me ha cabido el alto honor de desempeñar el cargo, á contar del 29 de Diciembre de 1890 y desde la creación de esta Comandancia, en Marzo 20 del mismo año.

Aunque por el decreto, por el cual fué creada, debiera estar á mis órdenes un Batallón de Infantería, hasta ahora nada se ha resuelto al respecto, razón porque me limitaré á dar cuenta á V. E. del movimiento que han tenido los Regimientos N.ros 2 y 4 de Caballería de linea.

Dejaré antes constatado, en cumplimiento de un supremo deber, la buena instrucción, disciplina y estado de moralidad que han conservado los señores Jefes, oficiales y tropa de ambos Regimientos, demostrando así su cultura y adelantos en el progreso y honrosa carrera de las armas. Como elementos de orden, grandes son los servicios prestados al gobierno de V. E., sirviendo de poderoso auxiliar á la institución policial, ya garantiendo la propiedad como la seguridad y la vida de los habitantes de los Departamentos en que esos Regimientos se han encontrado destacados.

Por otra parte, no pocas son también las economías que se han introducido en el presupuesto mensual, desde que me hice cargo de esta Comandancia. Todo esto se comprueba con los estados que se acompañan, compulsados con los que mes á mes se pasan á la Contaduría General por intermedio del Ministerio de V. E.

En cuanto á mejoras ó reformas, pocas se han podido realizar, á consecuencia de ne ser posible, por el momento, disponer de fondos, como consta á V. E., dado el estado actual de la situación económica.

Quiere decir, pues, que con las economías introducidas, tienen esos Regimientos que soportar algunas privaciones, ya en el vestuario de uso diario como en el de parada, que no tienen ninguno, y á la vez en la caballada, de la cual carecen, como verá V. E. por los datos que arrojan los estados elevados, y de varias otras cosas de suma importancia, que al confeccionar y dictar esta Memoria haré conocer á V. E.

Debo constatar aquí, que por orden Superior y desde el mes de Noviembre de 1891, pasó á la frontera Norte el 3.er Regimiento de Caballería á cargo del Coronel don Estevan Martinez, siendo desde esa fecha que se halla á mis órdenes el 2.o Regimiento, actualmente destacado en Mercedes y al mando del Coronel don Pablo Galarza. El 4.º se encuentra en Treinta y Tres. Del 2.º Regimiento existe actualmente el 1.er Escuadrón, recorriendo las costas en el departamento de de la Colonia al mando del Teniente 1.º. don Gervasio Galarza.

Existen á la vez destacados en la Capital á órdenes de V. E. dos piquetes, compuestos así: diez soldados, un Teniente y un Alferez del 2.º Regimiento y diez soldados y un Alferez del 4.º

La fuerza efectiva actual de que se compone esta Comandancia Militar, es la siguiente:

PLANA MAYOR

Un Jefe, General de Brigada.
Un Secretario, Sargento Mayor.
Un Ayudante, Teniente Coronel.
Un Idem, Sargento Mayor.
Un Idem, Capitán.
Un Idem, Teniente 1.º
Un Escribiente, Capitán.
Un Sargento de Ordenes.

2.º REGIMIENTO

Un primer Jefe, Coronel
Un segundo Jefe, Teniente Coronel.
Dos Sargentos Mayores, agregados.
Un Capitán, agregado.
Dos Tenientes 1.ros
Dos Tenientes 2.os
Seis Alferez.
Un Practicante.
Un Maestro de armas.
Un Maestro de música.

Un Profesor de instrucción primaría.
Cuatro Sargentos 1.^ros^
Ocho Idem 2.^os^
Ocho Cabos 1.^ros^
Ocho Idem 2.^os^
Cuatro soldados distinguidos.
Doce clarines.
Doscientos veinticinco soldados.

4.º REGIMIENTO

Un Primer Jefe, Teniente Coronel.
Un Segundo Jefe, Sargento Mayor.
Dos Capitanes.
Dos Tenientes 1.^ros^
Dos Tenientes 2.^os^
Seis Alféreces.
Un Maestro de instrucción primaria.
Un Practicante.
Cuatro Sargentos 1.^ros^
Ocho Idem 2^os^
Ocho Cabos 1.^ros^
Siete Idem 2.^os^
Ocho soldados distinguidos.
Doce clarines.
Doscientos siete soldados.

RESUMEN

Un General.
Un Coronel.
Tres Tenientes Coroneles.
Cinco Sargentos Mayores.
Cinco Capitanes.

Cinco Tenientes 1.ros
Cuatro Idem 2.os
Doce Alféreces.
Dos Practicantes.
Un Maestro de armas.
Un Maestro de música.
Dos Maestros de instrucción primaria.
Un Sargento de Ordenes.
Ocho Sargentos 1.ros
Diez y seis Sargentos 2.os
Diez y seis Cabos 1.ros
Quince Cabos 2.os
Doce soldados distinguidos.
Veinticuatro Clarines.
Cuatrocientos treinta y dos soldados.

PRESUPUESTO

Desde el mes de Abril de 1890 hasta el 31 de Diciembre de 1891 inclusive, esta Comandancia ha recibido, por cuestión de sus presupuestos, la suma siguiente:

Cantidad íntegra . . . . $ 27.209,80

BÁJASE

Por Monte Pío	$ 312,00	
Id descuento 10 °/o sobre los sueldos, á contar desde el 1.º de Enero de 1891	" 1.202,40	$ 1.514,40
Suma líquida		$ 25.695,40

ARMAMENTO

El número y clase de armas que existe hoy en poder de ambos Regimientos, se compone de:

Carabinas Remington	571
Sables.	533

Las carabinas que usa el 2.º son de sistema Remington españolas, calibre once milímetros; pero, como se encuentran en muy mal estado, se ha solicitado ya su reemplazo. En cuanto al sable que se haya armado es de fabricación alemana y carece de condiciones para combate, como lo demuestra el Coronel Galarza en la Memoria que ha elevado.

Respecto del 4.º Regimiento su armamento está en buen estado.

MUNICIÓN

La existente en depósito y la distribuída para cada soldado, asciende á 30.700 tiros á bala, correspondiendo 20.700 al 4.º, en perfecto estado, y 10.000 al 2.º, también en buen estado.

El consumo de munición es de 5.000 tiros anual, comprendiendo en esa suma no solo los ejercicios de fogueo, sino también las descargas reglamentarias en los aniversarios solemnes de la patria.

Careciéndose de una reglamentación, que determine el número de cápsulas que anualmente debieran munirse cada Regimiento, sucede hoy como le ha pasado al 2.º que en el primer tercio del ejército ha consumido la existente en depósito, teniendo que pedir y obtener después del Parque Nacional, doce mil cápsulas con bala para carabina.

Vestuarios de verano, usados	413
Idem de invierno, usados	529

Como se ve, ambos Regimientos carecen del uniforme necesario. El 2.º ha recibido últimamente el vestuario de verano, que no basta para llenar el completo de su personal y menos aún para el repuesto.

El uniforme en general está bastante deteriorado. La tropa cuenta una sola muda y en las condicciones que se manifiesta, debido á las continuas marchas á caballo. Si se trata de vestuarios de paño, el que tiene el 2.º se halla en un estado inservible. A la mala calidad y falta de firmeza en el color, debe agregarse que se ha deteriorado en un corto tiempo de uso, pues cuando le fué entregado estaba al finalizarse el invierno. En cuanto á vestuario de parada no tienen ninguno.

CORREAJE

Tiros de sable	581
Proveedoras	388
Dragonas	256
Cananas	503
Cinturones	581
Bandoleras	256

Si bien el 4.º tiene el completo para la trcpa y su estado es satisfactorio, no obstante faltarle 150 proveedoras; no sucede así con el 2.º Regimiento, cuyo Jefe, el Coronel Galarza, declara que considera nominal el que posee, esperando de V. E. se cambie la forma del actual que lo tiene en uso desde 1884. La Memoria que presenta este Jefe hace conocer algunas consideraciones al respecto, que debe V. E. tener en cuenta para la situación que se reclama.

EQUIPO

Recados completos	512
Yabraes	510
Tiros de yabraes	510
Banderines de guía	3
Estandartes de cuerpo	1

Al 4.º Regimiento, que tiene su equipo en buen estado, con excepción de algunos lomillos deteriorados, solo le falta setenta recados completos.

El 2.º, prescindiendo de los recados de tropa que tiene en muy mal estado, carece de casi todas las prendas de equipo que se nombran en el estado.

CABALLADA

A noventa y ocho caballos alcanzan únicamente los que posee el 2.º Regimiento, y á ciento treinta el 4.º Total 228.

De imperiosa necesidad es, pues, munir de caballos propios á esos Regimientos, en el número indispensable para el servicio que prestan.

Para la tropa, que alcanza á quinientos veintídos hombres, apenas tiene lo suficiente para montar la mitad de su personal efectivo.

Como comprenderá V. E., no sería posible disponer de esa fuerza en momentos de apuros, careciendo de caballos. Falto, pues del principal elemento, demás está demostrar las dificultades de movización.

Esos cuerpos para estar siempre listos á las órdenes del Gobierno de V. E. deben ó debieran estar dotados de dos caballos, uno para el servicio diario de cada individuo de tropa y otro de reserva para los casos de servicios urgentes.

El servicio de fronteras es pesado, por las largas distancias á recorrer, y la falta de caballada aún, hace que se recienta y que no pueda darse cumplimiento á las órdenes que se expidan de inmediata ejecución.

Es uno de los puntos que debe V. E. tener presente, y sobre el cual llamo la atención del Gobierno en cumplimiento del cargo que invisto y cuya responsabilidad dejo á salvo.

BOTIQUÍN

La escasa suma de treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos mensuales, asignada á cada Regimiento para compra de medicamentos, hace que no sea humanamente posible obtener y conservar un botiquín completo.

Muchas son las consecuencias graves que pueden comprometer al Jefe de un cuerpo, cuando no pudiera evitar con sus recursos propios, la muerte de un soldado, por la falta absoluta de medicamentos.

El informe del médico militar, que se acompaña á la Memoria confeccionada, por el 2.º Regimiento, da detalles importantes al respecto que deben tomarse en seria consideración, en beneficio del ejército en general, ya tratándose de las condiciones poco higiénicas de los cuarteles como de las diversas enfermedades habidas en los cuerpos, por causas distintas.

Solo en el 2.º Regimiento y en todo el año 1891 han dado parte de enfermos, doscientos setenta y uno, habiendo una existencia del año anterior de ciento diez y nueve. De todos, fueron curados doscientos sesenta y siete, falleciendo seis. La existencia actual de enfermos es de ciento diez y siete.

Como se ve, pues, y que queda demostrado por los estados que se elevan, no es posible, bajo concepto alguno, demorar por más tiempo, sin atender á las axigencias de un buen botiquín para cada Regimiento·

Una de las buenas atenciones del soldado es la salud, sin ella no puede haber buen servicio.

INSTRUCCIÓN

Ambos Regimientos se sujetan en un todo al Reglamento del año 1849 del General español don José de la Concha, que se sigue de hecho á pesar de no estar decretado oficialmente.

Compuestos los cuerpos de elemento joven y orientales en casí su totalidad, fáciles de instruirse en poco tiempo, por su carácter vivo é inteligente, debo manifestar que, en general, no deja nada que desear su buen estado de instrucción.

Casi día á día se hacen ejercicios; ya por Regimientos, por escuadrones ó por secciones.

No obstante lo expuesto, y dado el corto número de plazas que determina el Presupuesto votado por ley, se hace dificil sujetarse al sistema adoptado, pues sería indispensable aumentar á trescientos hombres cada Regimiento para poder formar tres escuadrones y poder aplicar con exactitud algunas maniobras que se prescriben en el número mil treinta y siete del Reglamento.

Conviene, por tanto, tener en cuenta ese pequeño número de plazas] para cada Regimiento, más si se tiene en vista la esmerada y activa vigilancia que prestan en las fronteras esos Regimientos, no solo para garantir la vida y propiedad de sus moradores, sino también para vigilar y prohibir los contrabandos aduaneros, aparte por otro lado del verdadero servicio militar que deben prestar en cualquier momento de serios apuros.

Llenada de esa manera la dotación completa, que al Regimiento de Caballería le corresponde por su institución y Reglamento, los cuerpos de mi mando se encontrarían siempre en condiciones ventajosas para atender á su instrucción, disciplina y buena organización.

Hay economías, pues, Excmo. Señor, que, como las hechas últimamente en el personal de tropa, perjudican al Estado en vez de beneficiarlo.

Por mi parte, espero á mi vez que V. E., penetrado de las poderosas razones que existen al respecto, hará cuanto esté en su poder, influyendo para que se eleven á trescientas plazas el componente de cada Regimiento.

DESERTORES

En el 2.º Regimiento han habido *setenta y tres* individuos de tropa y *siete* en el 4.º, siendo de éstos un cabo 1.º Contados son los que han vuelto á sus cuarteles, dada la tolerancia que se nota en las autoridades policiales, que se sirven de ellos para guardias civiles, no obstante las reiteradas notas para la captura y devolución de aquellos soldados que tienen formadas sus respectivas contratas.

En los Regimientos de mi mando, las deserciones no tienen por causa el mal trato de los señores Jefes y oficiales y demás clases, puesto que el castigo observado, se hace con arreglo á ordenanza, sin extralimitarse en nada que lastime la dignidad del oficial ó clase respectiva, en sus atribuciones ó deberes.

El Jefe del 2.º atribuye esas deserciones, no solo á la complacencia de la policía civil, sino que considera peligroso el cambio de una frontera á otra, por ser su personal compuesto de ciudadanos del departamento de Soriano y como consecuencia de la inclinación al hogar. Atribuye á la vez el hecho de haberse destacado cincuenta hombres de guardia, distribuídos en la linea del Brasil.

Si bien pueden tener por causa de esas deserciones, las que manifiesta el Coronel Galarza, considero de mayor importancia, la que se refiere á ocupar puestos cíviles en las Comisarías. Y ello consiste, en la diferencia de sueldo que tiene el soldado, como suma líquida á la que puede obtenerse como guardia civil. El sueldo del soldado es tan escaso que no es posible, la vida, para aquel que es soltero, cuanto más para el que tiene que atender á su familia con sus propios recursos.

De ahí, pues, que sin comprender la responsabilidad que tiene el desertor, cuya contrata de sus servicios militares ha firmado, solo tiene en cuenta una vez arrepentido de la vida militar, desertar de sus filas para ganar mayor remuneración. Y el que verdaderamente comprende la gravedad de su situación, ese no queda en la República, sino que pasa á los estados limítrofes.

Una prueba de lo que dejo manifestado, es la gran mayoría de orientales que existen en la ciudad de la Plata que, según la estadística, llegan á *seis mil*. Del mismo modo en Río Grande que pasan de *cuatro mil*.

El aumeto de *pret* es innevitable si se quiere hacer efectiva y llevadero el cumplimiento de los contratos mientras no exista el servicio obligatorio.

En tal sentido, es deber del alto Cuerpo Legislativo solucionar el punto en cuestión, ya procediendo al aumento de pret de la tropa, ó haciendo obligatorio el servicio por un número de años determinado.

ALTAS

En el 2.º Regimiento han habido 258, siendo de estas altas seis oficiales, un practicante y doscientos cincuenta y un soldados y clases.

El 4.º solo ha tenido sesenta y dos, á saber: un Capitán, un Alferez, un cabo 1.º, un corneta y cincuenta y ocho soldados, total 320.

BAJAS

Las bajas del 2.º ascienden á doscientas cuarenta y tres; de éstas están comprendidas la de un Jefe, once oficiales, un practicante y 230 individuos de tropa.

En cuanto al 4.º, esas bajas alcanzan á sesenta y cuatro, esto es: un Capitán, un Maestro de instrucción primaria, un cabo 1.º, un cabo 2.º, tres soldados distinguidos, un corneta y cincuenta y seis soldados, total 307.

NOMBRAMIENTO DE CABOS Y SARGENTOS

Los señores Jefes de los Regimientos á mi cargo, tienen por norma de conducta, en el nombramiento de cabos y sargentos, la elección de un personal idoneo y competente para el desempeño del cargo.

Dedúcese de aquí, que resultan siempre lecciones provechosas en la instrucción militar del soldado.

DESTITUCIONES Y SUSPENCIONES DE CABOS Y SARGENTOS

En el 2.º Regimiento se han destituído los cabos 2.os Dionisio Gaetán y Pascasio Gomez, por conato de deserción, y suspendido el sargento 1.º Antonio Casanova por abuso de autoridad y levantándosele el sumario respectivo.

La conducta observada en esos casos, como comprenderá V. E., tiene siempre un fin moral para la tropa, conservande así la disciplina militar y estimulando á las clases á cumplir con sus deberes.

En las Memorias que se elevan, pasadas por los señores Jefes de los Regimientos 2.º y 4.º hallará V. E. interesantes datos y varios conocimientos estadísticos, que no menciono en la presente por no hacerla demasiado extensa y ser á la vez corto el tiempo, desde que se ha exigido que antes del 15 debiera estar confeccionada.

El cambio de Regimientos de una frontera á otra ha motivado se retardara el envío de los datos solicitados, y como consecuencia de eso, recién ha sido posible ocuparme, al correr de la pluma, de la redacción de esta Memoria.

Entre los datos omitidos en ésta y que darán á conocer á la vez los estados N.ros 1 y 2 que se adjuntan, se encuentran los referentes á las Mayorías, comedor de los señores oficiales, personal de oficiales, personal de tropa, banda lisa, banda de música, colegio, sastrería, camas de la tropa, personal inutil, sumarios concluidos, voluntarios y contratados, archivo y contabilidad, policía, disciplina, etc., etc.

MEJORAS

Las que son necesarias para el 4.º Regimiento, se determinan á continuación:

1.º Se hace necesario llenar las vacantes de Capitán ayudante y un Sub-ayudante. El personal de la Mayoría se compone según el presupuesto, solamente de los señores Jefes, por cuya razón existe la necesidad de eliminar de todo servicio á un oficial de Escuadrón á quien encomendarle el archivo y demás tareas diarias de la Mayoría, lo que, como es consiguiente, hace resentir el recargo de servicio. Por lo que se reclama el aumento de dos oficiales.

2.º Munírseles de un vestuario de verano, por las razones que se han hecho conocer.

3.º La remisión de ciento cincuenta proveedoras pedidas ya por nota.

4.º Para reponer los deteriorados se hace indispensable el envío de setenta recados completos.

5.º El envío de un botiquín completo, ó aumento de la asignación acordada.

6.º Aumento de caballada y

7.º Aumento de personal á trescientas plazas.

El segundo Regimiento, requiere lo siguiente:

1.º Cambio de armamento, por estar en mal estado el que posee, como se ha ya solicitado.

2.º Cambio de sables, por ser inútiles y peligrosos los que tienen de uso.

3.º Remisión de cápsulas de fogueo.

4.º Cambio de correaje.

5.º Completo del vestuario de verano.

6.º Monturas de pasada y diario para oficiales y tropa.

7.º Carpas para Jefes y oficiales.

8.º Cinco carpas para la tropa.

9.º Estandarte de cuerpo,

10. Bandera de cuartel.

11. Yabraes.

12. Mantas para caballos.

13. Y en general casi todas las prendas de equipo que se nombran en el estado.

14. Recados de tropa, para reponer los que existen en mal estado.

15. Asignación en el presupuesto para charanga.

16. Asignación en el presupuesto para transporte de municiones, de cangallas y carros para la conducción de equipajes.

17. Cambio de cornetas por las que existen en mal estado.

18. Envío de un botiquín completo, ó asignación en el presupuesto de mayor cantidad á lo actualmente determinado.

19. Aumento de plazas, hasta el completo de trescientas, para establecer mejor servicio y poder sujetarse á las ordenanzas militares.

20. Aumento de caballada, por carecer completamente de lo más indispensable. Faltan ciento sesenta y uno para la fuerza que revista y

21. Refacción del cuartel.

Dadas ya á conocer en las secciones respectivas, las poderosas razones y necesidades urgentes que existen, en las mejoras relacionadas, demás sería insistir en ellas, dada la competencia é ilustración del Gobierno de V. E.

En el carácter que invisto, solo me es dado apreciar las mejoras que indican los señores Jefes del 2.º y 4.º Regimiento, encontrándolas justas y razonables bajo todos conceptos, desde que se quiera comprender que no existe, ni puede haber, orden, disciplina y moralidad sin los elementos sumamente exigidos por las mismas ordenanzas y reglamentos de la milicia.

Hoy, á causa de las economías, quien sufre sus consecuencias, es el pobre soldado, de cuyo pret se hacen infinidad de descuentos autorizados, sí; pero que disminuyen su haber á la nada. Y de ahí, que se haga desagradable servir en los cuerpos de linea y se busque el recurso de la deserción, para buscarse mejor medio de vida, ya en las polícias ó en trabajos rurales.

Estimúlese al soldado, sin recargar más su presupuesto y habrán terminado una vez por todas, las deserciones que se hacen bochornosas á la vista de aquellas personas que ignoran la causa, y dan siempre como culpables á los señores Jefes de cuerpo, que cumplen sus deberes extrictamente con arreglo al Código Militar.

ANEXOS

Se acompañan las siguientes Memorias y cuadros estadísticos.

1.º Estado del 2.º Regimiento.

2.º Estado del 4.º Regimiento.

3.º Presupuestos de la Comandancia.
4.º Memoria del 2.º Regimiento.
5.º Memoria del 4.º Regimiento.

En la inteligencia de haber cumplido como me ha sido posible, el mandato de V. E., aprovecho la oportunidad de saludar al señor Ministro, con las consideraciones de mi mayor estima.

Montevideo, Enero 14 de 1892.

Casimiro García,
Comandante Militar.

Enrique Mairel,
Secretario.

REGIMIENTO 1.º DE CABALLERÍA

ESTADO QUE DEMUESTRA EL MOVIMIENTO DE ALTAS Y BAJAS HABIDAS DURANTE EL AÑO

ALTAS

CLASES	*Enero*	*Febrero*	*Marzo*	*Abril*	*Mayo*	*Junio*	*Julio*	*Agosto*	*Septiembre*	*Octubre*	*Noviembre*	*Diciembre*	TOTAL
Sargentos	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Cabos	..	..	..	..	..	8	1	..	..	1	4	..	14
Soldados	11	4	16	7	12	10	3	6	4	5	15	..	83

BAJAS

CLASES	*Enero*	*Febrero*	*Marzo*	*Abril*	*Mayo*	*Junio*	*Julio*	*Agosto*	*Septiembre*	*Octubre*	*Noviembre*	*Diciembre*	TOTAL
Sargentos	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Cabos	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	6	..	6
Soldados	9	5	12	18	4	3	6	15	11	7	3	..	93

REGIMIENTO 2.º DE CABALLERÍA

ESTADO QUE DEMUESTRA EL MOVIMIENTO DE ALTAS Y BAJAS HABIDAS DURANTE EL AÑO

ALTAS

CLASES	*Enero*	*Febrero*	*Marzo*	*Abril*	*Mayo*	*Junio*	*Julio*	*Agosto*	*Septiembre*	*Octubre*	*Noviembre*	*Diciembre*	TOTAL
Sargentos	..	..	1	..	..	..	2	1	..	..	..	..	4
Cabos	..	..	4	1	..	..	4	2	1	..	..	..	12
Soldados	9	6	8	11	13	..	24	13	14	4	..	..	102

BAJAS

CLASES	*Enero*	*Febrero*	*Marzo*	*Abril*	*Mayo*	*Junio*	*Julio*	*Agosto*	*Septiembre*	*Octubre*	*Noviembre*	*Diciembre*	TOTAL
Sargentos	..	..	1	..	..	1	1	..	..	..	..	..	3
Cabos	..	..	2	2	..	..	3	2	1	..	..	..	10
Soldados	4	10	10	8	3	11	21	15	12	1	..	..	95

REGIMIENTO 3.º DE CABALLERÍA

ESTADO QUE DEMUESTRA EL MOVIMIENTO DE ALTAS Y BAJAS HABIDAS DURANTE EL AÑO.

ALTAS

CLASES	*Enero*	*Febrero*	*Marzo*	*Abril*	*Mayo*	*Junio*	*Julio*	*Agosto*	*Septiembre*	*Octubre*	*Noviembre*	*Diciembre*	TOTAL
Sargentos	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	1	..	2
Cabos	..	..	..	..	..	..	..	..	..	2	..	..	2
Soldados	..	..	..	..	..	..	..	..	..	3	4	..	7

BAJAS

CLASES	*Enero*	*Febrero*	*Marzo*	*Abril*	*Mayo*	*Junio*	*Julio*	*Agosto*	*Septiembre*	*Octubre*	*Noviembre*	*Diciembre*	TOTAL
Sargentos	..	..	..	.	..	..	..	..	..	1	..	..	1
Cabos	..	..	..	..	..	..	..	..	..	2	..	..	2
Soldados	..	..	..	..	..	..	..	..	..	3	3	..	6

BATALLÓN 3.º DE CAZADORES

ESTADO QUE DEMUESTRA EL MOVIMIENTO DE ALTAS Y BAJAS HABIDAS DURANTE EL AÑO.

ALTAS

CLASES	*Enero*	*Febrero*	*Marzo*	*Abril*	*Mayo*	*Junio*	*Julio*	*Agosto*	*Septiembre*	*Octubre*	*Noviembre*	*Diciembre*	TOTAL
Sargentos.	2	..	2	2	..	..	..	3	1	2	..	..	12
Cabos	3	1	6	9	2	..	2	2	3	5	1	..	34
Soldados	20	22	20	21	10	21	10	15	13	19	13	..	184

BAJAS

CLASES	*Enero*	*Febrero*	*Marzo*	*Abril*	*Mayo*	*Junio*	*Julio*	*Agosto*	*Septiembre*	*Octubre*	*Noviembre*	*Diciembre*	TOTAL
Sargentos.	1	1	2	2	..	..	..	4	..	2	1	..	13
Cabos	2	2	8	8	3	1	..	3	3	7	..	..	37
Soldados	20	20	27	19	19	16	5	16	8	13	16	..	179

REGIMIENTO 1.º DE CABALLERÍA

ESTADO QUE DEMUESTRA EL MOVIMIENTO DE ALTAS Y BAJAS HABIDAS DURANTE EL AÑO

ALTAS

CLASES	*Febrero*	*Marzo*	*Abril*	*Septiembre*	*Octubre*	*Noviembre*	TOTAL
Ten'te. Coronel	..	..	..	1	..	..	1
Capitán. . . .	..	1	..	..	1	1	3
Teniente 2.º. .	1	..	..	..	..	..	1
Alferez. . . .	..	..	1	..	..	2	3

BAJAS

CLASES	*Marzo*	*Abril*	*Septiembre*	*Octubre*	TOTAL
Sargento Mayor	..	..	1	..	1
Capitán.	1	..	..	1	2
Teniente 1.º	..	1	..	..	1
Id. 2.º	..	1	..	..	1
Alferez.	..	..	2	..	2

REGIMIENTO 2.º DE CABALLERÍA

ESTADO QUE DEMUESTRA EL MOVIMIENTO DE ALTAS Y BAJAS HABIDAS DURANTE EL AÑO

ALTAS

CLASES	*Mayo*	*Junio*	TOTAL
Teniente 1.º	1	1	2
" 2.º	2	..	2
Alferez	2	1	3

BAJAS

CLASES	*Abril*	*Septiembre*	TOTAL
Teniente 1.º	1	1	2
Alferez	1	..	1

REGIMIENTO 3.º DE CABALLERÍA

ESTADO QUE DEMUESTRA EL MOVIMIENTO DE ALTAS Y BAJAS HABIDAS DURANTE EL AÑO

ALTAS

CLASES	OCTUBRE	TOTAL
Alferez.	2	2

BAJAS

CLASES	NOVIEMBRE	TOTAL
Capitán	1	1

BATALLON 3.º DE CAZADORES

ESTADO QUE DEMUESTRA EL MOVIMIENTO DE ALTAS Y BAJAS HABIDAS DURANTE EL AÑO

ALTAS

CLASES	FEBRERO	ABRIL	OCTUBRE		TOTAL
Capitán	..	1	..	..	1
Teniente 1.º	1	..	..	..	1
Alferez	..	1	..	..	1
Maestro de I. P.	1	..	1	..	2
Médico	..	..	..	..	..

BAJAS

CLASES	FEBRERO	ABRIL			TOTAL
Capitán	2	..	..	..	2
Teniente 1.º	1	..	..	..	1
Practicante	..	1	..	..	1
Cirujano	..	1	..	..	1

— REG

, GANADO,

LTAS

EJÉRCITO ORIENTAL DEL URUGUAY — REGIMIENTO DE CABALLERÍA LIGERA NÚMERO 1

ESTADO MENSUAL QUE MANIFIESTA LA FUERZA EFECTIVA, ARMAMENTO, VESTUARIO, EQUIPO, MENAJE, GANADO, ÚTILES DE MAYORÍA, SALA DE ARMAS, INSTRUCCIÓN PRIMARIA, BOTIQUÍN Y COMEDOR QUE TIENE EL EXPRESADO

	JEFES				OFICIALES					Médico	Practicante	Maestro de música	Maestro de Instrucción Primaria	Maestro de armas	TROPA								
	Coronel	Teniente Coronel	Sargento Mayor	TOTAL	Capitanes	*Tenientes*		Alféreces	TOTAL						*Sargentos*		*Cabos*		Distinguidos	Músicos	Trompas	Soldados	TOTAL
						1.°	2.°								1.°	2.°	1.°	2.°					
Fuerza efectiva	1	1	..	2	2	1	3	6	12	..	1	1	1	..	4	8	8	8	6	18	12	193	257
Agregados	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Suma	1	1	..	2	2	1	3	6	12	..	1	1	1	..	4	8	8	8	6	18	12	193	257
Presentes	..	1	..	1	2	..	2	5	9	..	1	1	1	..	4	7	6	8	6	18	11	176	236
Ausentes	1	..	..	1	..	1	1	1	3	..	..	..	..	..	..	1	2	..	..	..	1	17	21
Tiene en esta fecha	1	1	..	2	2	1	3	6	12	..	1	1	1	..	4	8	8	8	6	18	12	193	257

ALTAS	Jefes	Oficiales	Médico	Practicante	Maestro de música	Maestro de Instrucción Primaria	Maestro de armas	Tropa	BAJAS	Jefes	Oficiales	Médico	Practicante	Maestro de música	Maestro de Instrucción Primaria	Maestro de armas	Tropa	RESUMEN	Jefes	Oficiales	Médico	Practicante	Maestro de música	Maestro de Instrucción Primaria	Maestro de armas	Tropa
Voluntarios	..	..	..	..	..	..	..	6	Cumplidos	..	..	..	..	..	..	..	3	Fuerza en el anterior	2	10	..	1	1	1	..	262
Enganchados	..	..	..	..	..	..	..	..	Fallecidos	..	..	..	..	..	..	..	..		..	..	..	..	..	..	..	..
Desertores aprehendidos	..	..	..	..	..	..	..	..	Inútiles para el servicio	..	..	..	..	..	..	..	3	Altas en este	..	2	..	..	..	..	..	12
" presentados	..	..	..	..	..	..	..	..	Desertores	..	..	..	..	..	..	..	3		..	..	..	..	..	..	..	..
Por orden Superior	..	..	..	..	..	..	..	..	Por orden Superior	..	..	..	..	..	..	..	..	Suma	2	12	..	1	1	1	.	274
Pasados de otros cuerpos	..	..	..	..	..	..	..	..	Pasados á otros cuerpos	..	..	..	..	..	..	..	..	Bajas en este	..	..	..	..	..	..	..	17
Ascendidos	..	2	..	..	..	..	..	6	Ascendidos	..	..	..	..	..	..	..	8		..	..	..	..	..	..	..	..
Suma	..	2	..	..	..	..	..	12	Suma	..	..	..	..	..	..	..	17	Tiene al presente	2	12	..	1	1	1	..	257

	GANADO		MAYORÍA																	
	Caballos	Mulas	Biblioteca	Sofá	Diván	Alfombras	Sillones	Sillas	Escritorio ministro	Caja de fierro	Armario-archivo	Reloj	Lapiceras	Porta lapiceras	Tinteros	Mesa escritorio	Lámparas	Plumeros	Libros de contabilidad	Volumen lectura militar
En buen estado	278	1	1	.	..	..	2	12	1	1	1	1	8	1	4	2	1	1	14	..
En mal estado	..	..	..	..	..	..	.	..	..	..	.	..	.	..	..	..	.	..	..	..
Suma	278	1	1	..	..	..	2	12	1	1	1	1	8	1	4	2	1	1	14	..

	SALA DE ARMAS																	ÚTILES DE I. PRIMARIA												
	Planoplas	Aparato para colocar armas	Sables	Hojas de sables	Floretes	Floretes rotos	Caretas de sables	Caretas de sables deterioradas	Caretas de floretes	Petos para asaltos	Petos para lecciones	Guantes	Guantes de floretes	Planchas para lecciones	Zapatilleros	Para zapatillas	Cajón para pez	Pizarras	Pizarrón	Lapiceras	Lapiz de pizarra	Caja tiza	Reglas	Libros primeros	Libros segundos	Libros de lectura sobre ciencia	Aritméticas	Gramáticas	Geometrías	Geografías
En buen estado	2	2	5	4	..	2	..	2	..	3	6	2	1	1	1	1	1	18	1	17	100	2	1	26	26	16	17	26	18	18
En mal estado	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Suma	2	2	5	4	..	2	..	2	..	3	6	2	1	1	1	1	1	18	1	17	100	2	1	26	26	16	17	26	18	18

	BOTIQUÍN											COMEDOR DE LOS SEÑORES JEFES Y OFICIALES																															
	Botiquín de campaña	Estantes	Mesas	Morteros	Balanzas	Embudos	Espatulas	Piedras para pomadas	Termómetro de temperatura	Termómetro clínico	Termómetro de baño	Mesas	Aparadores	Sillas	Trinchantes	Lámparas	Botellones	Condimentadores	Copas	Cuchillos	Cucharas	Tenedores	Cuchillos de postre	Cubiertos para ensalada	Cucharitas para café	Manteles	Servilletas	Palilleros	Fuentes	Soperas	Ensaladeras	Platos llanos	Platos hondos	Platos para postre	Pocillos para café	Platillos para café	Azucareras	Cucharón	Tetera	Bandejas	Perchas	Anillos de servilleta	Candeleros
En buen estado	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	24	1	1	3	3	70	36	52	53	24	4	26	10	24	4	4	3	2	47	40	20	36	2	2	2	2	2	2	20	2
En mal estado	..	..	..	.	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Suma	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	24	1	1	3	3	70	36	52	53	24	4	26	10	24	4	4	3	2	47	40	20	36	2	2	2	2	2	2	20	2

	ARMAMENTO Y CORREAJE													MUNICIÓN	
	Carabina remington	Portas carabinas	Sables	Tiros de sables	Ganchos de sables	Dragonas	Cananas	Cinturones	Bandoleras	Proveedoras	Maletines de munición	Escobillones	Desarmadores	Tiros á bala de carabina	Cartuchos de fogueos
Distribuído en los Escuadrones	257	257	257	257	257	257	257	257	257	.	..	257	257	1.060	..
Existe en depósito	29	101	178	89	67	253	98	98	98	250	200	5	5	34.060	..
Suma	286	358	435	346	324	510	355	355	355	250	200	262	262	35.120	..
En buen estado	262	358	435	346	324	510	355	355	355	250	200	262	262	34.060	..
En mal estado	24	50	20	10	..	14	65	26	..	..	..	..	..	..	.
Tiene en esta fecha	286	408	455	356	324	524	420	381	355	250	200	262	262	34 060	..

	VESTUARIO																												
	ROPA DE PARADA								ROPA DE DIARIO												ROPA BLANCA								
	Chakos	Pompones	Dolmanes	Pantalones	Hombreras de tropa	Guantes	Forrageras	Botas con espolines	Pantalones de paño	Pantalones de brin	Botas con espolines	Casaquillas de brin	Casaquillas de paño	Chaquetas de cuartel	Bombachas de paño	Bombachas de brin	Ponchos de paño	Kepíes	Números de kepíes	Corbatines	Camisas	Cuellos	Pares de puños	Calzoncillos	Camisetas	Medias	Fundas de kepíes	Fundas de kepíes con argelinas	Tohallas
Distribuído en los Escuadrones	.	..	..	..	..	..	..	..	..	260	200	262	..	..	..	262	262	262	262	262	765	767	765	765	765	765	765	257	524
Existe en depósito	250	250	250	250	250	250	..	..	58	5	45	20	260	..	260	20	..	200	..	100	10	..	..	10	..	..	..	..	..
Suma	250	250	250	250	250	250	.	..	58	265	245	282	260	..	260	282	262	462	262	362	775	767	765	775	765	765	765	257	524
En buen estado	250	250	250	250	250	250	...	..	58	265	245	282	260	..	260	282	262	462	262	362	775	767	765	775	765	765	765	257	524
En mal estado	..	..	..	..	..	..	..	..	42	..	..	..	30	..	20	..	64	..	..	..	..	..	..	..	.	..	.	..	..
Tiene en esta fecha	250	250	250	250	250	250	..	..	100	265	245	282	290	..	290	282	326	462	262	362	775	767	765	775	765	765	765	257	524

	EQUIPO Y MENAJE																							
	Monturas parada oficiales	Monturas diario oficiales	Monturas completo tropa	Recados completos	Yabraes	Tiros de yabraes	Banderines de guía	Mantas para caballos	Sobre sinchas de caballos	Caramayolas	Bolsas de aseo completas	Estandarte del cuerpo	Atriles	Colchones	Fundas de colchones	Almohadas	Fundas de almohadas	Sábanas	Mantas	Correas	Manteles	Servilletas	Tarimas	Mesas
Distribuído en los Escuadrones	12	12	267	257	257	257	..	..	..	..	257	..	4	6	..	12	24	24	6	..	..	..	100	3
Existe en depósito	..	..	..	5	75	75	..	280	280	..	..	1	..	..	..	..	.	..	..	..	..	..	..	..
Suma	12	12	267	262	332	332	..	280	280	..	257	1	4	6	..	12	24	24	6	..	..	..	100	3
En buen estado	12	12	267	262	332	332	..	280	280	..	257	1	4	6	..	12	24	24	6	..	..	..	100	3
En mal estado	..	..	..	..	..	.	..	.	..	.	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Tiene en esta fecha	12	12	267	262	332	332	..	280	280	..	257	1	4	6	..	12	24	24	6	.	..	..	100	3

	EQUIPO Y MENAJE																							INSTRUMENTAL		
	Bancos	Tachos para el rancho	Ollas	Cubiertos completos	Platos	Trinchantes	Espumaderas	Cucharones	Armeros	Cepillos de ropa	Cepillos para botas	Cepillos para caballos	Peines para caballos	Faroles de cuartel	Hachas	Baldes	Palas anchas	Palas de puntear	Picos de dos dientes	Picos de un diente	Rastrillos	Orquillas	Azadas	Barras	Instrumentos de música	Trompas	Cordones de trompas
Distribuído en los Escuadrones	..	2	3	262	262	2	6	6	4	262	262	262	100	6	6	6	19	6	5	7	5	5	3	2	29	26	12
Existe en depósito	..	..	..	..	.	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	23	2	12
Suma	..	2	3	262	262	2	6	6	4	262	262	262	100	6	6	6	19	6	5	7	5	5	3	2	52	28	24
En buen estado	..	2	3	262	262	2	6	6	4	262	262	262	100	6	6	6	19	6	5	7	5	5	3	2	52	28	24
En mal estado	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Tiene en esta fecha	..	2	3	262	262	2	6	6	4	262	262	262	100	6	6	6	19	6	5	7	5	5	3	2	52	28	24

V.° B.° — P. C.: J. GUTIERREZ.

Conforme: *Julio Gutierrez.*

Cuartel, Arapey, Diciembre 31 de 1891.

El Ayudante — P. C.: *José M. Ferreira.*

REGIMIENTO DE CABALLERÍA LIGERA NÚMERO 3

ESTADO MENSUAL QUE MANIFIESTA LAS BAJAS, ALTAS, ARMAMENTO, VESTUARIO, EQUIPO Y MENAJE QUE TIENE EL EXPRESADO EN EL MES DE LA FECHA

	Coronel	Teniente Coronel	Sargento Mayor	TOTAL	Capitanes	Tenientes		Alféreces	Practicante cirujano	Maestro de Instrucción Primaria	TOTAL	Sargentos		Cabos		Soldados distinguidos	Trompa	Músicos	Soldados	TOTAL
						1.º	2.º					1.º	2.º	1.º	2.º					
Fuerza efectiva	1	1	1	3	3	6	3	6	1	1	20	5	14	13	12	5	31	33	162	275
Presentes	..	..	..	..	..	..	2	2	1	1	6	..	3	2	2	2	1	..	26	36
Ausentes	1	1	1	3	3	6	1	4	..	..	14	5	11	11	10	3	30	33	136	239

ALTAS	Jefes	Oficiales	Tropa
Ascendidos	.	..	..
Voluntarios	..	..	..
Por pase al E. M. P.	..	..	..
Rebajados	..	..	..
Suma	..	.	..

BAJAS	Jefes	Oficiales	Tropa
Ascendidos	..	..	..
Cumplidos	..	..	..
Por pase al E. M. P.	..	..	..
Rebajados	..	..	..
Suma	..	..	..

RESUMEN	Jefes	Oficiales	Tropa
Fuerza en Noviembre de 1891	3	20	270
Altas hasta hoy	..	..	5
Suma	3	20	275
Bajas hasta hoy	..	..	..
Tiene en esta fecha	3	20	275

ARMAMENTO, MUNICIÓN, etc., etc.	Carabinas	Escobillones	Desarmadores	Fundas de carabina	Porta-carabina	Sables	Dragones	Tiros de sable	Cananas	Proveedores	Tiros á bala	Tiros á fogueo	Clarines	Cordones	Instrumentos de música
Tiene en uso	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	13.600	..	31	31	34
En depósito	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	2400	..	..	..	..
Faltan	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Total	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	16.000	..	31	31	34

VESTUARIO, EQUIPO, MENAJE, etc.	Camisas	Calzoncillos	Corbatines	Bombachas paño	Casaquillas paño	Bombachas brin	Casaquillas brin	Kepíes	Números	Fundas	Botas	Espolines	Ponchos	Correas de poncho	Bozales	Cabestros	Frenos	Riendas (pares)	Cabezadas	Maneadores
Tiene en uso	544	544	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272
En depósito	56	56	.	3	3	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Faltan	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Total	600	600	272	275	275	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272

VESTUARIO, EQUIPO, MENAJE, etc.	Trabas	Jergas	Caronas	Lomillos	Estriberas (pares)	Estriberas y pasadores	Cinchas	Encimeras y correones	Coginillos	Sobrecinchas	Yabraes	Tiros yabraes	Boleadoras	Carpas	Platos de lata	Cucharas	Tachos para rancho	Trinchantes	Botiquín	Marcas del Estado
Tiene en uso	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	123	272	272	5	5	1	1
En depósito	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Faltan	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Total	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	123	272	272	5	5	1	1

CABALLADA	*Caballos*
Tuvo en Noviembre 30	210
Tiene la presente	206

V.º B.º—MARTÍNEZ.

Conforme—*Antonio Teoglio y Perez*,
2.º Jefe.

Cuartel, San Fructuoso, Diciembre 31 de 1891.

P. C.—*José Maciel*,
Ayudante.

EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA — BATALLÓN 3.º DE CAZADORES

ESTADO MENSUAL QUE MANIFIESTA LA FUERZA EFECTIVA Y EXISTENCIAS QUE TIENE EL EXPRESADO EN EL DÍA DE LA FECHA

	JEFES				OFICIALES												TROPA									
	Coronel	Teniente Coronel	Sargentos Mayores	TOTAL	Capitanes	Tenientes 1.os	Tenientes 2.os	Subtenientes	TOTAL	Médico	Practicante	Músico Mayor	Maestro de Armas	Maestro de I. Primaria	Viudas	TOTAL	Sargentos 1.os	Sargentos 2.os	Cabos 1.os	Cabos 2.os	Cornetas	Tambores	Músicos	Distinguidos	Soldados	TOTAL
Fuerza efectiva	1	..	1	2	3	3	4	9	19	1	1	1	1	1	1	6	5	16	16	16	4	4	..	8	340	409
Agregados	..	1	1	2	1	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Total	1	1	2	4	4	3	4	9	20	1	1	1	1	1	1	6	5	16	16	16	4	4	..	8	340	409
Presentes	1	..	1	2	4	3	4	9	20	1	1	1	1	1	..	5	5	15	16	16	4	4	..	8	316	384
Ausentes	..	1	1	2	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	1	..	1	..	..	..	..	..	..	24	25
Tiene en esta fecha	1	1	2	4	4	3	4	9	20	1	1	1	1	1	1	6	5	16	16	13	4	4	..	8	340	409

ALTAS	Jefes	Oficiales	Tropa	BAJAS	Jefes	Oficiales	Tropa	RESUMEN	Jefes	Oficiales	TOTAL
Contratados	..	..	14	Cumplidos	..	..	13	Fuerza en la anterior	4	23	410
Voluntarios	..	..	1	Desertores	..	..	2	Altas en esta	..	..	16
Desertores presentados	..	..	1	Inútiles	..	..	2	Suma	4	26	426
								Bajas en esta	..	..	17
Total	..	..	16	Total	..	..	17	Quedan	4	26	409

	MAYORÍA																					
	Mapa de la República	Mapa de la América del Sur	Bibliotecas	Escritorios	Sillas	Sillones	Sofás	Cajas de hierro	Banderas del cuerpo	Banderas del cuartel	Tahalies	Banderines	Carpetas	Tinteros	Lapiceras	Pisa-papeles	Aprieta-papeles	Reglas	Sellos de goma	Sellos de bronce	Cartabones	Relojes
En buen estado	1	1	3	2	12	5	1	1	1	2	1	4	3	4	12	13	3	4	1	1	1	1
En mal estado	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Total	1	1	3	2	12	5	1	1	1	2	1	4	3	4	12	13	3	4	1	1	1	1

	ÚTILES DE I. PRIMARIA							SALA DE ARMAS							
	Carteles	Libros de lectura	Libros en blanco	Pizarras	Lapiceras	Tinteros	Cajas de lapiz de pizarra	Petos	Caretas para espadón	Caretas para florete	Guantes para florete	Guantes para espadón	Espadones	Floretes	Pares de zapatillas
En buen estado	8	30	1.000	130	140	140	1	5	7	5	18	18	19	18	10
En mal estado	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Total	8	30	1.000	130	140	140	1	5	7	5	18	18	19	18	10

	COMEDOR DE OFICIALES																																				
	Mesas grandes	Mesas chicas	Caballetes	Tablones	Taburetes	Perchas	Aparadores	Botellones de cristal	Botellones de vidrio	Jarras de cristal	Copas para agua	Copas para Champagne	Copas para Oporto	Copas para Cognac	Platos hondos	Platos llanos	Platos chicos	Pocillos	Platos de cristal	Dulceras de cristal	Azucareras	Aceiteras	Aceituneras	Fuentes de porcelana	Saleros de porcelana	Soperas de loza	Fuentes de loza	Cafeteras de loza	Cafeteras de lata	Paliteros	Servilleteros	Servilletas	Manteles	Cubiertos completos	Cucharones	Cucharas chicas	Sillas
En buen estado	1	1	3	1	6	3	1	3	1	1	51	75	14	25	31	15	99	40	4	2	2	1	8	7	1	1	1	2	1	2	39	26	4	24	1	24	18
En mal estado	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Total	1	1	3	1	6	3	1	3	1	1	51	75	14	25	31	15	99	40	4	2	2	1	8	7	1	1	1	2	1	2	39	26	4	24	1	24	18

	BOTIQUÍN Y ENFERMERÍA																									
	Irrigadores	Camas	Colchones	Jergones	Colchas	Almohadas	Fundas de almohadas	Sábanas	Frazadas	Ponchos	Escupideras	Salivaderas de bronce	Salivaderas de peltre	Mesas de luz	Taburetes	Lámparas	Escobas	Armarios	Sillas	Armazones	Mostradores	Botiquines completos	Carteras de Cirujía	Máquinas eléctricas	Máquinas para lavativas	Máquinas para ventosas
En buen estado	2	9	12	28	17	12	30	52	20	6	8	10	8	8	10	2	2	1	3	1	1	1	1	1	1	1
En mal estado	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Total	2	9	12	28	17	12	30	52	20	6	8	10	8	8	10	2	2	1	3	1	1	1	1	1	1	1

	COCINA DE																														
	OFICIALES																	TROPA													
	Ollas	Cacerolas	Asaderas	Sartenes	Espumaderas	Cucharones	Cuchillas	Chairas	Coladores	Rayadores	Asadores	Almireces	Barriles	Estreves	Romanas	Mesas	Cocinas de hierro	Ollas	Cucharones	Espumaderas	Trinchantes	Cuchillas	Chairas	Achas	Serruchos	Ganchos	Mesas	Picaderos	Asadores	Balanzas	Baldes	Palas
En buen estado	3	10	4	4	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	5	4	5	2	1	2	1	5	2	2	3	3	1	1
En mal estado	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Total	3	10	4	4	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	5	4	5	2	1	2	1	5	2	2	3	3	1	1

	ARMAMENTO							MUNICIÓN			CORREAJE DE													
											PARADA					DIARIO								
	Remingtons	Carabinas	Bayonetas	Machetes, B. L.	Machetes, B. M	Machetes, Gastadores	Achas, Gastadores	Tiros á bala, remington	Tiros á bala, carabina	Tiros á fogueo	Correajes de Compañía	Correajes de B. L.	Tahalies	Mochilas	Mochilas de cuero tigre	Correajes de Compañía	Correajes de B. L.	Porta municiones	Mochilas	Tahalies	Chapas	Porta fusiles	Porta carabinas	Tahalies blancos
Distribuído á las Compañías	288	50	297	..	40	..	..	32.000	1.000	..	..	..	..	..	..	370	50	317	327	29	29	288	50	..
En depósito	12	23	3	20	6	9	9	30.569	1.150	15.000	272	47	17	405	74	270	..	57	47	..	..	12	23	25
Total	300	73	300	20	46	9	9	62.569	2.150	15.000	272	47	17	405	74	640	50	374	374	29	29	300	73	25
En buen uso	300	73	300	..	46	9	9	62.569	2.150	15.000	272	47	17	405	74	640	50	374	374	29	29	300	73	25
En mal uso	..	..	..	20	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Total	300	73	300	20	46	9	9	62.569	2.150	15.000	272	47	17	405	74	640	50	374	374	29	29	300	73	25

	INSTRUMENTOS																	
	Pistones	Clarinetes	Requintos	Bombardines	Sax	Cornos	Bombos	Platillos	Flautines	Bajos de B M	Campana	Lira	Bajos de B L.	Cornetas de llave	Cornetas lisas	Cajas de guerra	Pares de baquetas	Cordones para clarín
Distribuído á las Compañías	5	5	2	3	3	7	1	1	2	5	..	..	4	10	10	24	40	..
En depósito	4	..	1	1	5	4	3	2	..	6	1	1	4	14	16	3	..	26
Total	9	5	3	4	8	11	4	3	2	11	1	1	8	24	26	27	40	26
En buen uso	7	5	3	4	5	10	3	3	2	11	1	1	8	24	26	27	40	26
En mal uso	2	..	..	..	3	1	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Total	9	5	3	4	8	11	4	3	2	11	1	1	8	24	26	27	40	26

	VESTUARIO																
	DE GALA																
	Levitas de músico	Levitas de tropa	Pantalones de tropa	Pantalones de músico	Chaquetillas	Bombachas	Chacós de tropa	Chacós de músico	Charreteras-pares	Pompones	Penachos de cerda	Penachos de pluma	Pantalones, Gastadores	Charreteras	Puños	Delantales	Gorros
Distribuído á las Compañías	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
En depósito	49	408	454	47	322	359	355	92	779	307	133	55	9	13	9	9	13
Total	49	408	454	47	322	359	355	92	779	307	133	55	9	13	9	9	13
En buen uso	49	408	454	47	322	359	355	92	779	307	133	55	9	13	9	9	13
En mal uso	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Total	49	408	454	47	322	359	355	92	779	307	133	55	9	13	9	9	13

	VESTUARIO																									
	DE DIARIO																		ROPA BLANCA							
	Capotes grandes con caperuza	Zuavas azules	Bombachas azules	Bombachas negras	Zuavas de brin	Bombachas de brin	Pantalones negros	Kepís	Polainas de cuero	Polainas blancas	Polainas oscuras	Fundas de kepí	Números de kepí	Zapatos	Capotes grises V.	Bombachas grises V.	Sacos de brin	Pantalones de brin	Camisas	Camisetas	Calzoncillos	Cuellos	Puños	Medias	Pañuelos	Tohallas
Distribuído á las Compañías	..	378	..	..	1.205	1.205	..	410	410	410	410	410	410	410	..	..	..	..	1.654	1.675	1.691	1.724	1.321	1.321	185	645
En depósito	404	415	415	303	428	350	109	555	370	313	..	227	..	..	45	45	45	45	210	..	166	..	..	..	..	..
Total	404	793	415	303	1.633	1.555	109	965	780	723	410	637	410	410	45	45	45	45	1.864	1.675	1.857	1.724	1.321	1.321	185	645
En buen uso	404	793	415	303	1.633	1.555	109	965	780	723	410	637	410	410	..	..	..	..	1.864	1.675	1.857	1.724	1.321	1.321	185	645
En mal uso	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	45	45	45	45	..	..	..	..	..	..	..	..
Total	404	793	415	303	1.633	1.555	109	965	780	723	410	637	410	410	45	45	45	45	1.864	1.675	1.857	1.724	1.321	1.321	185	645

	EQUIPO																													
	Fundas de mochila	Fundas de carabina	Tarimas	Colchones	Fundas de colchón	Correas de colchón	Baules	Mantas	Sábanas	Almohadas	Fundas de almohadas	Peines	Espejos	Calzoncillos de baño	Cepillos	Morrales	Perchas	Colchas	Corbatines	Maletines verdes	Atriles	Recados	Escaleras	Lámparas	Faroles	Pizarrones	Armeros	Fiambreras	Pantorrilleras	Insignias de metal
Distribuído á las Compañías	346	50	256	363	363	363	363	557	1.298	363	654	410	410	410	410	410	256	25	370	500	7	365	3	12	8	1	2	375	185	40
En depósito	53	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	333	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Total	399	50	256	363	363	363	363	557	1.298	363	654	410	410	410	410	410	256	25	703	500	7	365	3	12	8	1	2	375	185	40
En buen uso	399	50	256	363	363	363	363	557	1.298	393	654	410	410	410	410	410	256	25	703	500	7	365	3	12	8	1	2	375	185	40
En mal uso	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Total	399	50	256	363	363	363	363	557	1.298	393	654	410	410	410	410	410	256	25	703	500	7	365	3	12	8	1	2	375	185	40

	MENAJE																						PREVENCIÓN										
	Palas	Escobas	Trinchantes	Platos de lata	Jarros de lata	Caballetes	Bancos	Mesas	Manteles	Platos de loza hondos	Platos de loza llanos	Vasos	Cucharas	Cuchillos	Tenedores	Cucharones	Soperas	Jarras	Botellones	Salivaderas	Taburetes	Regaderas	Armeros	Lámparas	Faroles	Tarimas	Escaleras	Bancos	Calderas	Cajas para raciones	Escobas	Palas	Regaderas
Distribuído á las Compañías	5	10	3	349	349	30	25	17	23	322	322	217	411	411	411	10	12	8	8	29	5	2	3	3	2	1	1	5	1	2	3	1	1
En depósito	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Total	5	10	3	349	349	30	25	17	23	322	322	217	411	411	411	10	12	8	8	29	5	2	3	3	2	1	1	5	1	2	3	1	1
En buen uso	5	10	3	349	349	30	25	17	23	322	322	217	411	411	411	10	12	8	8	29	5	2	3	3	2	1	1	5	1	2	3	1	1
En mal uso	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Total	5	10	3	349	349	30	25	17	23	322	322	217	411	411	411	10	12	8	8	29	5	2	3	3	2	1	1	5	1	2	3	1	1

V.º B.º — F. Andreu.

Conforme: — *Pedro Berro.*

Salto, Diciembre 31 de 1891.

P. C. — *Alfonso Portis.*

Regimiento de Caballería N.° 2, Frontera al Sud de Río Negro

MEMORIA, HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 1891

En cumplimiento al oficio de V. S. de fecha 16 del que corre, ordenándome confeccione la Memoria del cuerpo de mi cargo, señalando mejoras y adelantos verificados en el período del ejercicio de la actual admininistración, apuntando sus deficencias y la carencia de los elementos constituídos para el mejor servicio y brillo del arma.

La que tengo el honor de pasar á manos de V. S. es más bien hija del buen deseo que me anima para concurrir á la general del ejército en la parte relativa del arma que me comprende, que de la competencia facultativa de conocimientos científicos de que carezco.

No es sucinta en detalles por el breve tiempo de que me es dado disponer, y por otra parte soy ageno de singularizarme, demostrando sencillamente en ella lo que es producto de la observación y del sentido práctico en el mando del Regimiento que el Superior Gobierno se dignó confiarme en 12 de Octubre de 1890.

Consecuente con estos propósitos paso á capitularla.

FUERZA

Por el estado mensual que acompaño verá V. S. que la del Regimiento de mi cargo se compone de un Coronel, Jefe 1.º; un Teniente Coronel, Jefe 2.º; un Capitán, practicante; dos Tenientes 1.ros, dos Tenientes 2.os y seis Alféreces, efectivos; dos Sargentos Mayores y un Capitán, agregados; tres profesores, siendo uno de instrucción primaria, uno de música y otro de esgrima.

Cuatro sargentos de 1.ª clase, ocho idem de 2.ª, ocho cabos 1.ros, ocho idem 2.os, doce clarines y doscientos veinticinco soldados; que forman un total de cuatro Jefes, doce oficiales y doscientos sesenta y nueve individuos de tropa.

ARMAMENTO

El armamento que tiene el cuerpo de mi cargo se compone de carabina sistema Remington español, calibre 11 milímetros. La experiencia ha demostrado la solidéz por la duración del servicio que de él se ha hecho, tanto en cuartel como en marchas ú campamentos; su sencillo mecanismo, arme y desarme, permite al soldado con ligeras explicaciones serle familiar su nomenclatura, y por hallarse actualmente en mal estado he solicitado de V. S. su reemplazo.

En las armas blancas, complemento, el sable de que se halla armado el Regimiento es de fabricación alemana y carece de condiciones para combate, la hoja es semi-curva, su aleación domina el fierro fundido; hállase mal bruñido y con frecuencia sucede saltar en pedazos las hojas, al simple manejo de él, y si esto se produce en tiempo de paz, es de creer que en la guerra con arma semejante no han de obtener eficaces resultados en una carga dada en batalla, en columna ó á discreción, tanto sobre un cuadro de infantería como contra la artillería ó para acuchillar tropas enemigas de la misma arma. Además, la empuñadura no se halla bastante defendida con dos gavilanes, ni la hoja montada en el punto de equilibrio del arma, por lo cual creo conveniente la modificación del sable para la Caballería Ligera, que es la confianza, por decirlo así, del soldado.

En el Ministerio de la Guerra y en Memorias anteriores presentadas por el que suscribe, hállanse descriptos el *sable modelo* tanto para Generales como para Jefes, oficiales y tropa de caballería, y como nada se ha providenciado para su adopción creo esteril reiterarlo.

MUNICIÓN

No estando reglamentado el número de cápsulas que corresponde anual al Regimiento de mi cargo, las que existen en depósito hanse consumido con todo el aprovechamiento y economía posible durante el primer tercio del ejercicio y extraídose después del Parque Nacional *doce mil* cápsulas con bala para carabina. Verosimilmente el consumo de municiones es de cinco mil tiros anual, comprendiéndose en esta suma las descargas reglamentarias en los aniversarios solemnes de la patria, en los ejercicios de fuego por Regimientos, Escuadrones y secciones y el ejercicio de guerrilla, tanto á pié como á caballo, y que por carecer de cápsulas de fogueo hago extraer las balas en planchas de maderas adaptadas para tal fin.

CORREAJE

El que posee el cuerpo de mi cargo lo considero nominal á fin de llenar una parte del encasillado del estado para que no figure en blanco, así como el de ser bueno su estado de uso; virtualmente no se comprendería de otra manera por qué fué en 1884, con motivo de la revista del ejército efectuada, á la que concurrió el cuerpo que comando, que recibió el de gala; el de diario lo hage construir por cantidades anuales, según las necesidades y del fondo común del entretenimiento del soldado.

El correaje de la Caballería apenas variantes, ligeras, semeja al de Infantería. Es mi parecer que carece de condiciones de brillantéz en color y calidad, debieddo emplearse de cuero blanco curtido con varias manos de albayalde, cambiándose la forma actual de la bandolera por la cartuchera reglamentaria del arma que no se adopta y que permite á una tropa de Caballería que ha consumido sus fuegos ó llegado el momento decisivo de un ataque vigoroso al arma blanca echar el arma á la espalda, empleando el sable instantaneamente sin los entorpecimientos y falta de solidéz que tiene la cadenilla de hierro maleable de la actual bandolera.

VESTUARIO

Por consecuencia será V. S. quien cambiará la forma de la actual si lo estima por conveniente.

Respecto del vestuario del Regimiento, durante el ejercicio que se nombra, solo se le ha proveído al cuerpo de un uniforme de diario de invierno, en 27 de Julio ppdo., ó lo que es lo mismo al espirar el invierno, fenómeno que se produce anualmente recibiéndose el uniforme de verano en invierno y viceversa, lo que es poco confortable é higiénico para el personal por los rigores de las estaciones. Dos uniformes son los que se me han entregado; de brin, durante la época enunciada, siendo así que corresponde este número anual de conformidad con lo que preceptúa el Código Militar vigente, de lo que fluye la consecuencia natural de que no entregándose al cuerpo más que un uniforme de brin que usa el soldado dos terceras partes del año, se destruya con el uso y el lavado, y, á pesar del cuidado, esmero y policía, véome en la necesidad de recomponerlo con remiendos, lo que no es muy airoso y marcial.

El vestuario de paño hállase en estado lastimoso por su mal estado de elaboración; su calidad ínfima, falta de firmeza en el color y en el poco tiempo que la tropa la ha vestido, presenta un aspecto indefinible; basta el simple roce al marchar á pié como el montar á caballo para que se produzcan roturas. Empero, no siendo de mi facultad darles solidéz y duración, limítome á acceptarlo tal cual es.

En administraciones anteriores se me autorizó para confeccionar los uniformes del Regimiento, de lo resultaba una gran economía para el Erario y condiciones altamente favorables en su calidad y hechura, siendo regla fija la duración de un uniforme de paño en buen estado por el término de dos años.

El único uniforme de brin que posee el cuerpo es el recibido el día 6 del presente mes, y éste no basta para llenar las necesidades evidenciadas ni para el completo de su personal. La escaséz del género dificulta el uso, puesto que la bombacha es adaptada en general para talla de 3.ª clase, siendo así que en la tropa existen primeras tallas, y una vez que se hayan verificado algunos lavados vendrán á quedar reducidas las bombachas á simples pantalones de montar.

Como en la entrega del uniforme se ha hecho con botonadura blanca, se conservan aún en el mismo estado.

EQUIPO

En las prendas de equipo falta al Regimiento las monturas de parada y diario para señores oficiales y tropa, carpas para Jefes y oficiales, ochenta y cinco para la tropa, por haberse recibido cincuenta en San Fructuoso, estandarte de cuerpo, bandera de cuartel, yabraes, mantas para caballos y, en general, casi todas las prendas de equipo que se nombran en el estado, exceptuando los recados de tropa que se hallan en muy mal estado.

El que suscribe, tanto en la ropa de brin como en las prendas del recado, hase visto en la necesidad de reponer anualmente algunas de las prendas que lo constituyen por no habérsele reemplazado desde la formación del cuerpo y, como es consiguiente, no existiendo partidas sueltas en el Presupuesto del Regimiento, todas estas reparaciones se efectúan con sacrificio del exiguo haber del soldado, previa autorización solicitada del Comandante General de la Brigada, como lo he verificado durante mi permanencia en San Fructuoso.

No estando presupuestado la charanga para el Regimiento y considerándose necesaria para estirpar la nostalgia que indefectiblemente se acentúa en el soldado con la ausencia del hogar y su recuerdo de cariño, la que tengo en el Regimiento está formada de músicos de plaza que revistan en los Escuadrones y de los doce clarines que revistan en Plana Mayor, lo que irroga recargo de servicio en los primeros y doble servicio en los últimos. El instrumental es comprado también del fondo común destinado para conservarlo.

Se me concedió incluir en el Presupuesto un músico mayor con a paga de Teniente 1.º, no así el segundo que se sufraga su haber con menoscabo del Presupuesto.

También carece el Regimiento, para transporte de municiones, de cangallas y carros para conducción de equipajes.

MENAJE

El que constituye actualmente es de ocho mesas compuestas de láminas de tres tablas cada una con sus caballetes correspondientes y bancos necesarios, tres tachos para rancho y cada plaza su correspondiente plato, jarro y cubierto completo de clase inferior, en razón de economía.

ÚTILES DE MAYORÍA

Se componen éstos de una Biblioteca, una Caja para guardar caudales, dos escritorios sencillos de cedro, tres cuadros, un espejo, doce sillas, un sofá, una prensa de copiar, una percha, una lámpara suspendida y otra de escritorio, un reloj, dos canastas papeleras, cuatro porta-papeles, tres tinteros, dos porta-plumas, dos salivaderas, un memorandum de loza y dos timbres del Regimiento, para tinta uno y de lacre el otro, á más el número de lapiceras indispensables. Todos estos útiles han sido comprados á crédito á pagar en mensualidades, á fin de tener la oficina del Detall con la decencia que requiere un Regimiento que se halla de guarnición, sin ostentación y con economía. Cuenta veintidos libros.

UTENSILLOS

Las mantas fueron adquiridas en San Fructuoso á descuento recíproco del soldado. Existen cincuenta tarimas en las cuadras de los Escuadrones, banda lisa y charanga, son elevadizas, se suspenden durante el día para mayor holgura y de capacidad de dos plazas por cada una.

SUBSISTENCIAS

El alimento del soldado es, por decirlo así, la base de su sér, y, por consecuencia, lo más importante es fijar en él toda la atención. La calidad del pan así como las harinas en San Fructuoso dejaba mucho que desear. El alto precio de la carne en un Departamento que, como el de Tacuarembó, vive de la cría de ganado, hase pagado un peso diez cents. por once kilos; el arroz, fideos y habichuelas, respectivamente un peso noventa centésimos. Las legumbres son también escasas porque los habitantes no se dedican á la agricultura; carece la población de algibes y los pozos que había eran de agua salobre, teniendo necesidad de comprar el agua de manantiales situados á una ó dos leguas de la Villa, ascendiendo mensual, ochenta y tantos pesos con erogación al sueldo del soldado. El consumo de carne ha sido en el Regimiento, desde su formación, de dos animales vacunos, y la calidad de la carne de blanca para arriba.

La comida en el cuerpo de mi cargo se distribuye en dos ranchos, á las siete y treinta minutos a. m. uno, y á las 6 p. m. el segundo, ambos abundantes, compuestos de puchero, sopa y guisado; propendiendo siempre á mejorarlo por todos los medios á mi alcance sin economizar cantidad, á fin de tener el personal en condiciones para soportar las fatigas del servicio.

Los gastos mensuales de manutención del cuerpo, han excedido á lo presupuestado para tal fin, cuyo exceso, y no teniendo aumento en el Presupnesto por el precio de alza de los artículos, me ha sido necesario también deducir del pret con recargo del soldado; empero en Mercedes abrigo la convicción de que los ranchos mejorarán, sin adoptar para ello el recargo que ha venido sufriendo en San Fructuoso, pues es un Departamento abundante en cereales y bastante módico en el precio de los artículos de consumo.

INÚTILES

En el cuerpo de mi cargo existen los soldados siguientes: Desiderio Abreo, Juan Mansilla, Reyes Gonzalez y Juan E. Acosta, y solo espero la autorización superior de V. S. para licenciarlos, pues los tengo ocupados como rancheros, á fin de que no sean gravosos.

CHARANGA

La del Regimiento N.° 2 de Caballería Ligera consta de veinticinco individuos que, como he manifestado anteriormente, son plazas del cuerpo que revistan en los Escuadrones.

Hay una clase de educandos que reciben lecciones bajo la dirección del 2.º maestro. La banda de clarines se compone de doce plazas presupuestadas, pero los clarines se hallan en muy mal estado, y con tal motivo solicito de V. S. se digne influir para que se me concedan nuevos.

NOMBRAMIENTOS DE LOS CABOS Y SARGENTOS

Los nombramientos de cabos y sargentos se han expedido á individuos idoneos en quienes han concurrido las circunstancias requeridas para el mejor desempeño.

DESTITUCIONES Y SUSPENSIONES DE CABOS Y SARGENTOS

Durante el ejercicio á que se refiere la presente Memoria han ocurrido las destituciones de los cabos 2.os Dionisio Gaitán y Pascasio Ramos por conato de deserción en San Fractuoso, y suspendido el sargento 1.º Antonio Casanova, durante el sumario que se le instruyó por abuso de autaridad, de que dí cuenta oportunamente.

SUMARIAS CONCLUIDAS

Tres son las sumarias instruidas en el cuerpo de mi mando que comprende el período del ejercicio de la presente Memoria: Al sargento 1.º Antonio Casanova en 13 de Abril del presente año, por haber castigado al soldado Amaranto Ramirez por inobediencia, de cuyo castigo resultó herido levemente; al Alferez don Luís Esteves, por insubordinación y embriaguéz y al Alferez don Felipe Gutierrez por haberse fugado cinco presos de la carcel de la villa de San Fructuoso, perforando la pared, hallándose en servicio de guardia de carcel.

Las providencias recaídas en estos sumarios han sido dictadas con arreglo á ordenanza y bajo los fundamentos de derecho militar, en la espera de las atribuciones del Jefe que firma; confirmándose, por la Superioridad á que fueron elevadas en consulta, la sanción de las penas impuestas.

DESERTORES

Los desertores habidos durante el lapso de tiempo transcurrido se han pasado activamente copia de las filiaciones, solicitando de las autoridades departamentales reiteradas veces la captura de los mismos, con noticias que adquirí de que eran tolerados por las mismas, como ha sucedido con el caso de José María Vallejo, que se hallaba de guardia civil en la 9.ª sección de este Departamento, por lo cual me ví obligado á dirigirme á la Superioridad, quien ordenó su entrega, sin que hasta la fecha se haya efectuado, á pesar de la orden impartida por el Superior Gobierno, encontrándose todavía en la carcel de esta ciudad, de cuyo desacato he dado cuenta á V. S.

Jamás en el cuerpo que comando han tenido por origen las deserciones el mal trato de los oficiales y demás clases, y sí por su propia voluntad y la circunstancia de traslación con el Regimiento á la frontera norte, pues sabido es que el personal del cuerpo de mi mando es en general del departamento de Soriano y la inclinación del hogar es la que puede haber influído, como la oportunidad de hallarse cincuenta hombres de guardia distribuídos en la linea del Brasil.

Han sido aprehendidos cuatro, y más lo fueran si se hubiese prestado el concurso decidido por los Comisarios de campaña en los parages en que todavía merodean.

VOLUNTARIOS Y CONTRATADOS

Es de ciento treinta y nueve el número de voluntarios y de treinta y siete el de contratados que han ingresado al Regimiento, á contar desde el 1.º de Marzo de 1889 á la fecha. Todos prestan servicios gustosos y pertenecen á las diferentes clases sociales, dando preferencia á que sean de constitución robusta y ágiles y que por sus hábitos de vida estén familiarizados al caballo.

VICIOSOS

No los hay de tal naturaleza, cuyo comportamiento en faltas leves sea imposible corregir, y como ellas no me es dado preveer, de acuerdo con lo que preceptúa el Código vigente, se les aplica plantón y arresto á los contraventores. En los casos de gravedad someto los delincuentes á la instrucción sumaria con conocimiento Superior.

ARCHIVO Y CONTABILIDAD

Todo lo perteneciente á la oficina del Detall se haya inspeccionado y al día. Exceptúase de esta regla la inversión del Pret de Agosto último en la imposibilidad de que dí cuenta á V. S. que se remiten á San Fructuoso la cantidad mensual importe de gastos de rancho del Regimiento y es fuerza esperar los comprobantes que acreditan las sumas para el ajuste de Caja.

Los libros se llevan con claridad y método y la contabilidad, esta parte precisa y orgánico-administrativa, se sigue con la perfección relativa y en estado de moralidad, inteligencia y acierto, concerniente á este ramo, adoptándose los formularios vigentes.

POLICÍA

Hállase en buen estado, conservando el soldado sus prendas de vestir con esmero y limpieza, sin permitir que los soldados se hallen empeñados, pues para ello es la recomposición en la ropa.

Los efectos de utencilio y menaje se centralizan al fondo común y la limpieza y aseo nada dejan que desear en el cuartel que nuevamente ocupa el Regimiento y puede satisfacer las mayores exigencias.

DISCIPLINA

Según los datos y demás antecedentes que tengo para juzgar el verdadero estado de disciplina, tengo la evidencia que la del cuerpo que mando no me es desfavorable si me atengo á la opinión pública de que goza el cuerpo en las puntos en que se ha hallado de destacamento, así como en los parages de tránsito en marcha. El trato y afinidades entre los individuos tiene un carácter familiar dentro de los deberes y derechos que á cada uno corresponden. No existe queja ni reclamo contra la tropa por los particulares y este alto concepto deseo conservarlo indefinidamente, haciéndolo suave y paternal.

INSTRUCCIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA Y ORGANIZACIÓN

Siendo la tropa del Regimiento veterana, se han efectuado los ejercicios de maniobra por Regimientos á pié y á caballo, como se previene en la 4.ª parte, tomo III del Reglamento táctico del arma, así como las escuelas de Escuadrón títulos III y IIII. La instrucción de guías comprendida en el título V y la de guerrillas, todas ellas bajo la inspección del señor Comandante General de la Brigada al Norte, mereciendo el que suscribe honrosos plácemes y lisongeros conceptos en el repaso general de instrucción y especialmente en los fuegos de regimiento y tiradores á caballos, sujetándome en un todo al Reglamento de 1849 del General don José de la Concha, que se sigue de hecho, á pesar de no estar decretado oficialmente.

Los cabos y sargentos han sido preguntados por sus respectivas obligaciones y estimulados con recompensa de ascensos.

No obstante el escaso tiempo que antes de mandarse de destacamento para la frontera, ha estado la gente reunida, se ha dado academia de señores oficiales presidida por el 2.º Jefe, y á los sargentos y cabos, presidida por un Ayudante.

La fuerza orgánica del Regimiento se compone de dos unidades ó escuadrones, la fuerza de cada uno fluctúa en ciento veintidos individuos, á los que agregados doce clirines forman doscientos cuarenta y seis, que es el plantel mandado observar. Como ocurren bajas de señores oficiales por diversos acontecimientos, se me ha autorizado anteriormente á llenarlas con plazas de tropa, siempre que éstas no excedan del Presupuesto. Esta es la razón porque V. S. notará número excedente en las listas de revista.

Con tan escaso número de fuerzas, el que suscribe no puede aplicar los principios que se determinan en el N.º 1037 del Reglamento, ni la aplicación exacta de algunas maniobras, empleando, para suplir esta deficiencia, escuadrones maniobreros con menor número de secciones, y éstas con menor número de hileras que las reglamentarias. Como se ve, la denominación de Regimientos no se adapta concienzudamente al texto del arma, semejando más bien escuadrones sueltos.

Es de esperar que V. S. compenetrado de esta razón inconcusa, influirá, á no dudarlo, para que se eleven á trescientos hombres los componentes del Regimiento, para subdividirlos en tres escuadrones, ó, en su defecto, de los cuatros Regimientos existentes refundirlos en dos de cuatrocientas plazas cada uno con, el número de Jefes y oficiales que determina el Reglamento español, ó de quinientas plazas como en el Reglamento italiano antiguo del Piamonte.

En el cuadro de señores oficiales del cuerpo existen tres para menos, siendo dos Capitanes de escuadrón y uno Ayudante del cuerpo.

El manejo de arma se ejecuta con igualdad y uniformidad, y las maniobras con regularidad y precisión.

ALTA Y BAJA

La ocurrida desde el 1.º de Marzo del año 1890 á la fecha incluso, es como sigue:

Altas.—139 voluntarios, 47 ascendidos, 7 por O. S., 3 desertores aprehendidos, 6 por pase de Escuadrón, 5 rebajados, 14 destinados por las autoridades de Tacuarembó y 37 contratados; total: 256.

Bajas. — 243 que se descomponen de la manera siguiente: 28 licenciados, 73 desertores, 45 por O. S., 26 por inútiles para el servicio, 10 fallecidos, 7 por pase de Escuadrón, 51 por ascenso y 3 depuestos, que forman el total arriba indicado; quedando existentes 269 individuos de tropa, de conformidad con la revista del presente mes.

La alta y baja de señores Jefes y oficiales es como sigue: Altas: 1 Capitán practicante, 1 Teniente 1.° pasado de otro cuerpo, 1 Teniente 1.°, 1 Teniente 2.° y 2 Alféreces procedentes del E. M. P. y los restantes propuestos por el cuerpo,

Bajas: 1 Teniente Coronel agregado, 1 Capitán practicante, por pase al Regimiento N.° 4 de Caballería Ligera, por orden Superior; 1 Capitán de Escuadrón, 3 Tenientes 1.ros y 3 Tenientes 2.os, todos por separación obtenida; 1 Teniente 2.°, Comandante de Escuadrón, por fallecimiento; 1 Alferez por separación, otro por expulsión y el último por no estar autorizado en el Presupuesto; total: 12.

CABALLADA

La caballada oxistente en el cuerpo que comando es de noventa y ocho animales, faltando ciento setenta y uno para el completo de la fuerza que revista.

La experiencia me ha demostrado acabadamente que aún cuando el Regimiento tuviera todas las plazas montadas, es fuerza recibir anual un contingente para remontar los muertos, inutilizados y extraviados, á demás, el Regimiento durante el invierno ha prestado el servicio de guardias de frontera que á caballo recorrían el radio marcado sin perjuicio de otras comisiones que se originan, y es por demás sabido, que no siendo mantenidos á pesebre y con la proligidad que determinan los Reglamentos del arma, y con pastos nutritivos é inclemencia de las estaciones en la terminación de los frios y fuertes temporales se aniquilan y mueren de flacura en la llegada de la primavera.

Así sucedió, que para trasladarme á ésta hube de solicitar á los estancieros, caballos invernados, é igualmente aconteció al marchar el Escuadrón primero de guarnición á la Colonia, y sucederá, siempre que los cuerpos de Caballería no posean mayor número de caballos que las plazas que presupuestan.

Mi opinión, salvando la más autorizada de V. S., es de que debe darse á los cuerpos de Caballería doble número de corceles que la tropa que cuentan con el fin util y necesario de tener caballos prontos, tanto para los ejercicios como para las comisiones y destacamentos que se desprendan; y para que en el caso de tener que entrar en operaciones, marchar de un punto para otro, pueda ejercerse la acción eficáz, ahogando en su cuna cualquier rebelión de montoneros en campaña y no verse precisados los cuerpos á estar en la inacción ó á espensas de los caprichos de los hacendados.

CUADRO ESTADÍSTICO DE LOS ENFERMOS Y DEFUNCIONES HABIDOS DESDE 1.º DE ENERO HASTA LA FECHA

MESES	*Existencia del mes anterior*	*Dieron parte de enfermos*	TOTAL	*Curados*	*Fallecidos*	*En asistencia para el mes siguiente*
Enero	8	34	42	30	..	12
Febrero	12	31	43	32	..	11
Marzo	11	23	34	17	..	17
Abril	17	20	37	27	..	10
Mayo	10	10	20	14	1	5
Junio	5	26	31	23	..	8
Julio	8	29	37	26	..	11
Agosto	11	31	42	26	3	13
Septiembre	13	27	40	27	..	13
Octubre	13	18	31	24	1	6
Noviembre	6	12	18	12	1	5
Diciembre	5	10	15	9	..	6
Total	119	271	390	267	6	117

Teniendo, pues, esta Memoria, que abraza el conjunto á los detalles, así como la parte relativa del cuartel, capáz y cómodo, con todas las dependencias necesarias para el Regimiento de mi cargo, recomendando este humilde y somero trabajo á la especial consideración de V. S., para que con su elevado criterio le conceda su eficáz recomendación, á fin de que se subsanen las deficiencias que detallo y se providencien las necesidades que se hacen sentir por carencia de los elementos que para el mejor servicio pongo de manifiesto en virtud de lo ordenado por V. S. á quien Dios guarde muchos años.

P. Galarza.

Regimiento de Caballería N.° 4, Frontera al Sud de Río Negro

Treinta y Tres, Diciembre 30 de 1891.

Señor Comandante Militar de la frontera al Sud de Río Negro,
General don Casimiro García.

En cumplimiento de lo ordenado por V. S., tengo el honor de remitirle un cuadro demostrativo del movimiento general habido en este Regimiento durante el corriente año de 1891.

El tiempo perentorio de que se ha dispuesto para terminar ese trabajo, me impone la necesidad de no poder hacerlo en la forma que deseo, sin embargo, todo lo que en él se manifiesta va constatado de la manera más exacta y minuciosa.

Todas aquellas necesidades que reclamen la atención de V. S. y que respondan al mejor servicio, me permitiré mencionarlas ligeramente, teniendo en cuenta que no constituyan mayores gastos que puedan ser gravosos á la Nación, también expecificaré el estado, razones de aumento ó disminución de todo aquello que encierra el cuadro de la referencia.

MAYORÍA

El modesto juego de muebles con que cuenta la Mayoría, ha sido comprado con economías del Presupuesto, todo él está en buen uso.

COMEDOR DE OFICIALES

Está arreglado también con modestia, pero cuenta con el número necesario de útiles; los gastos que ha demandado su instalación han sido costeados con parte de lo asignado para mesa de oficiales. Los cadetes participan de iguales comodidades, reglamentándose para ellos un servicio especial, á fin de que exista siempre el mayor orden y aseo.

PERSONAL DE OFICIALES

La oficialidad está compuesta por personas jóvenes y de buenas cualidades, sintiéndose deficiencia en el número de ellos, máxime teniendo en cuenta la clase de servicios á que están sometidos los cuerpos de Caballería. Se hace casi indispensable el llenar las vacantes de Capitán ayudante y un segundo ayudante, para lo cual reclama el aumento de dos oficiales.

El personal de la Mayoría se compone, según el Presupuesto, solamente de los señores Jefes, por cuyo motivo hay la imperiosa necesidad de eliminar de todo servicio á un oficial de Escuadrón á quien encomendarle el archivo y demás tareas diarias de la Mayoría, y empieza á sentirse el recargo de servicio para los demás oficiales por su escaso personal.

PERSONAL DE TROPA

La tropa está compuesta también por un personal joven, sano, y de buenas costumbres, siendo su mayoría orientales; pues de las

254 plazas conque cuenta este Regimiento, hay solamente 14 extranjeros, uno es el 2.º maestro de la banda, un contratado de la misma que es italiano, 8 brasileros y 4 argentinos; todos éstos tienen sus contratas firmadas y en debida forma.

BANDA LISA

Está compuesta de un sargento 1.º y 24 operarios, de los cuales 6 son aprendices; cuenta con 34 instrumentos ó sean trompas de armonía, los que han sido comprados por la Mayoría del Regimiento y todos se encuentran en buen estado.

BANDA DE MÚSICA

La banda de música se encuentra bajo la dirección de los inteligentes maestros Servando Ferrari y Camilo Ledroit; cuenta con un excelente repertorio y muy adelantada; solo cuenta con un contratado italiano y un personal de 29 músicos, todos orientales, jóvenes y pertenecientes al cuerpo. Los gastos que ella ocasiona son costeados con los eventuales de Mayoría y algnnas otras economías.

ARMAMENTO

Las carabinas están en muy buen estado de uso, lo mismo que los sables; de éstos los hay de dos clases, unos son de los sables que usaban en el ejército el año 1875 y que actualmente los tienen las policías de campaña, y los demás llevan tres gavilanes en la empuñadura; su estado de uso es inmejorable.

UNIFORME

El uniforme está bastante deteriorado; la tropa cuenta solamente con una muda y ésta misma en mal estado, debido al continuo uso y las marchas á caballo que se han hecho, esto, por más cuidado ue se emplee, hace que se desperfeccione notablemente.

CORREAGE

El estado del correage es también satisfactorio y existe el completo para la tropa, con excepción de 150 proveedoras que faltan y las que han sido pedidas, pero hasta ahora no se han conseguido y, como podrá comprender V. S., es de suma necesidad.

EQUIPO

Con excepción de algunos lomillos, que por su mucho uso están algo deteriorados, todo lo demás se encuentra en perfecto estado; el correage que tiene ha sido confeccionado en el cuerpo, todo muy fuerte y por consecuencia lógica de bastante duración; hay espuelas de yabraes con sus tiros correspondientes, los que han sido confeccionados por el cuerpo, y está todo en buen uso; lo que se necesitaría para reponer lo deteriorado sería de 70 recados completos, lo que sería conveniente que el Superior Gobierno se dignara proveernos de ellos.

MUNICIÓN

Entre la que existe en depósito y la distribuída para cada soldado, asciende á una cantidad de 20.800 tiros á bala, todo ello en perfecto estado.

INSTRUCCIÓN

En la instrucción á pié está el Regimiento bastante adelantado; casi diariamente se hace ejercicio, ya sea de Regimiento por escuadrones ó por secciones separadas. El manejo de las armas se hace con bastante perfección; el cuerpo se rige para sus maniobras por la táctica del General español don José M. de la Concha.

COLEGIO

El colegio está á cargo del joven don Dionisio Ipar, persona bastante competente; cuenta actualmente con un número de 32 alumnos, los cuales poseen ya una regular instrucción, y cuenta con buenos útiles y los libros necesarios para la enseñanza.

BOTIQUÍN

El botiquín con que cuenta este Regimiento es insuficiente para llenar las necesidades de los enfermos; se encuentra á cargo del señor practicanet, Capitán de Sanidad Militar, don Pedro Yesta, persona bastante competente. La cantidad que se nos asigna en el Presupuesto es bastante exigua, sin embargo se atiende del mejor modo posible, aún cuando para ello tenga que excederme de la cantidad que se nos asigna. El estado que presentan los enfermos es satisfactorio: existen solamente 12 atacados de enfermedades de poca importancia; en el año han fallecido 4 solamente.

SASTRE

Hay dos sastres que se encargan de la compostura de la ropa de la tropa y, como remuneración por este servicio, les está señalado una mensualidad de 10 pesos á cada uno.

CAMAS DE LA TROPA

Tiene las necesarias para la tropa, siendo éstas de pino blanco, iguales á las que tienen los cuerpos de infantería de la Capital;

son de propiedad del cuerpo, hechas construír por el que suscribe, y actualmente las tiene el 2.º de Caballería destacado en Mercedes.

CABALLADA

El número de caballada con que contamos actualmente es de 130 caballos, siendo de ellos 112 tordillos, todos de propiedad del cuerpo y en estado bastante satisfactorio.

Antes de terminar me permitiré recomendar á V. S. su atención hacia los puntos que dejo señalados y los que tratan de organizar de la mejor forma el buen servicio del Regimiento que tengo el honor de comandar.

Saludo á V. S. con muestras de mi mayor consideración, á quien Dios guarde muchos años.

J. J. Fernandez.

Parque Nacional

ESTADO DE EXISTENCIAS EN 1891

De la Memoria presentada á este Departamento por el Jefe de esta repartición, Coronel C. Clark y Obregón, con fecha 1.º de Enero de 1892, reproduzco la situación del Parque Nacional hasta esa fecha.

Doy este dato retrospectivo para poder comparar en el último año de 1893 el orden de las mejoras ó necesidades en que hayan podido haberse practicado en todos estos periodos.

ARTILLERÍA

7	Cañones Krupp (calibre 7.5.)
1	id. id. (calibre 7.5.) marina.
7	Montajes de campaña.
1	id. “ marina.
1	Ametralladora.
1	Montaje de id.
1	Armón.
21	Cañones bronce, varias clases.
4	Montajes de plaza.
11	id. de campaña.
2.750	Balas sólidas esféricas, diferentes calibres.
420	id. huecas “ “ “
132	id. cónicas de Setonis.
15	Granadas de id.
30	Granadas Krupp, ordinarias.
360	id. id. Shrapnels.
160	Perforantes.
240	Botes de metrallas.
35	Tarros “ id.
800	Expoletas de tiempo.
6.050	Fulminantes de cañón.
1.000	Estopines.
28	Cohetes Congreve.
3	Sacatrapos.
2	Punzones.
13	Tubos de cuero.
10	Carros para fulminantes.
8	Lámparas.
24	Calibadores.
1	Rascador.

Nota. — Existe en el Parque en mal estado ó inutiles, 1 cañón y 44 objetos de utilages de guerra, 1 cañón armarones montage, cureñas, etc., etc.

VESTUARIO

41	Morriones infantería.
488	Bombachas paño.
3	id. de caballería.
85	id. de brin, de infantería.
100	Casaquillas paño id.
3	id. id. caballería.
85	id. brin de id.
867	Kepis de infantería.
150	Capotes id. id.
16	Cordones de caballería.
44	Pares polainas de brin.
2.344	Corbatines.
324	Calzoncillos.
43	Kepis negros, banda de música del Parque.
23	Suavas id. id. id. id. id. id.
23	Pantalones gris id. id. id. id. id.
10	Dolman azules.
30	Charreteras de seda.
189	Penachos y pompones, diferentes.
8	Pantalones lacre.
100	Bombachas id.
105	Escudos chicos, sueltos.
150	Pares de Carrilleras.
76	Suavas brin de marino.
75	Pantalones brin id.
30	Gorras paño de id.
133	Camisetas algodón, para id.

EQUIPO Y MENAJE

52	Colchones lana.
3	id. elástico.

65	Almohadas.
6	Sábanas.
63	Mantas.
3	Colchas.
65	Fundas almohadas.
60	id. colchón.
63	Correas para id.
3	Mesas de luz.
3	Camas de fierro.
80	Catres armazones.
8	Sillas.
1	Bandera nacional.
2	Escudos id.
12	Banderolas de seda.
2	id. " algodón.
23	Rasquetas.
6	Bancos de plaza.
10	id. " armas.
325	Fundas de kepis.

BIBLIOTECA

2	Tratados tácticas de batallón
2	id. id. campaña.
2	id. id. reclutas.
2	id. id. escuela de tiro.
1	Elemento de táctica y estrategia.
1	Libro de decretos militares.
1	Reglamento para el E. M. G. del Estado.
2	id. del uniforme del ejército.
1	id. de marina.
1	Código Militar.
1	Formulario de tall y contabilidad.
1	Presupuesto G. de gastos.

INSTRUMENTAL

2	Flautines.
5	Clarinetes.
1	Pistón.
1	Bajo chico.
3	id. grandes.
1	Bombo.
1	Bajo de banda lisa.
1	Par de banquetas.
16	Aros, cajas de guerra, metal y madera.

ARMERÍO

2.280	Fusiles Remington, nuevos.
2.564	id. id. buen estado.
12	id. Chasepo.
6	id. Minié.
336	id. Grass.
1	id. Roberson.
4	Rifles largos.
89	id. Cortol.
1.343	Carabinas Remingtón, nuevas.
1.184	id. id. calibre 2.44, nuevas.
204	id. id. id. id. id.
2	Tercerolas.
48	Sables nuevos.
149	id. id.
175	id. bayonetas.
250	id. de rifle, nuevos.
36	Lanzas media luna.
24	id. triangular.
1.128	id. planas.
394	Bayonetas sueltas.

6	Rifles Buruside.
1	Fusil Tapatie.
102	id. id. Grass (infantil).
7	id. chispa.
13	id. id. m. c.

Nota.—Hay en depósito 1.016 carabinas, 139 tercerolas, 262 sables y 344 bayonetas y otras en mal estado.

CARTUCHERÍA

1:847.360	Tiros, fusil Remington.
269.925	id. carabina id. calibre 2.44.
1.450	id. id. Wester.
200	id. id. Roberzon.
6.000	Carturchos Tercerolas.
50	id. Rifles.
30	Cajones fulminantes.
1	Máquina cartuchería, m. c.
47	Barras grandes de acero.
577	id. id. id. id.
251	Cuña de acero surtida.
1.031	Perno id. id.
67	Caliba á punzón, surtida.
1	Tipera.
1	Pinsa.
1	Perforador.
12	Aceiteras.
2	Cojones cápsulas.
98	id. pólvora de cartucho.
6	Piedras esmeril, surtidas.
340	Kilos de cera.
3	Tambores de ácido sulfurico.
1.150	Baquetes de taco para rifles.

Nóta.—Existen 9900 tiros, mal estado y varios útiles y menaje de guerra.

MOBILIARIO

COMANDANCIA

2 Sofaés.
4 Sillones.
18 Sillas.
5 Cortinas y galerias.
2 Alfombras.
2 Balaustradas de cedro.
3 Cuadros.
1 Reloj de pared.
1 Escritorio.
2 Tinteros.
2 Lapiceras.
2 Lapices.
1 Carpeta.
1 Piano.
2 Salivaderas.

MAYORÍA

2 Escritorios.
1 Caja de fierro.
1 Prensa de copiar.
1 Sello.
1 Carpeta.
1 Biblioteca.
1 Calendario.
1 Reloj de pared.
14 Sillas.
1 Percha.
14 Apreta papel.

2 Tinteros.
4 Lapiceras.
4 Lápices.
2 Barras lacre.
2 Tira líneas.
1 Limpia plumas.

DORMITORIO

1 Cama nogal.
1 Colchon elástico.
1 Mesita de luz.
1 Ropero de espejo.
1 Cómoda tocador.
1 Lavatorio.
4 Sillas.

TALABARTERÍA

125 Pares correas suspensoras.
143 id. riendas de charol.
95 Cabezadas charol.
163 Pretales id.
108 Correas id. para gabias.
20 Fabrases azules.
10 id. negros.
30 id. mordoré.
20 Pares pistoleras.
102 Tapa id.
60 Maletines.
30 id. en mal estado.
15 Frenos.
135 Porta fusiles y carabinas charol.
52 Porta fusiles y carabinas, zuela.

200	Bandoleras.
168	Correajes de infantería, id.
60	Porta machetes, sueltos.
12	Bericues id.
85	Cananas de charol.
107	id. id. zuela.
69	Cinturones de charol.
1	id. id. zuela.
1.237	Proveedoras de cuero.
107	Mochilas incompletas
15	Mosquetones.

Nota.—Una parte de id. en mal estado.

CARPINTERÍA

1	Garita.
2	Carretillas de mano.
30	Camas para pila.
1	Rótula.
4	Mesas grandes.
1	id. chica.
36	id. para clase de Instrucción Primaria.
12	Bancos id. id. id. id.
6	id. chicos.
3	Pares de ruedas.
1	Par en mal estado.
1	Mesa de caballete.
5	Armeros diferentes formas.

ZAPATERÍA

4	Mesetas.
4	Banquetas.
3	Pinsas.
4	Ojaladores.

5 Martillos grandes.
2 id. chicos.
6 Trinchetas.
7 Pulidores.
2 Raspas.
2 Limas surtidas.
3 Cabos de lesnas.
30 Pares hormas surtidas.
2 Punzones.
2 Saca hormas.
5 Planchas.
3 Tira pico.
1 Lamparilla.
1 Piedra de afilar.

ÚTILES, HERRAMIENTAS, ETC.

ARMERÍA

1 Fragua.
2 Vigornias.
6 Prensas de bancos.
6 Corta fierros.
4 Punzones.
4 Destornilladores.

TALABARTERÍA

2 Cuchillos media luna.
1 Compás para charol.
1 Matulejo sencillo.
2 Punzones surtidos.
1 Ruleta.
2 Rebajadores de canto.

1 Saca bocado de mano.
1 id. id. id. golpe.
2 Aparadores.
1 Tenaza de pinsa.
1 Máquina de cortar.

CARPINTERÍA

2 Bancos.
2 Garlopas.
1 Garlopino.
1 Cerrucho largo.
1 Piedra de vuelta.
16 Prensas de madera.

DETALL Y CONTABILIDAD

1 Copiador de notas.
1 id. de órdenes generales.
1 Libro de estados diarios.
1 id. de altas y bajas.
1 id. de entradas y salidas.
7 Carpetas de notas varias.
2 id. del Ministerio de Guerra y Marina.
1 id. de la Jefatura P. de la Capital.
1 id. de las id. id. id. campaña.
1 id. de la Comandancia de Marina.
1 id. de la Escuela N. de Artes y Oficios.
1 Libro maestro.
1 id. de inversión.
1 id. de Revista y Presupuesto.
1 id. de Pret.
3 Carpetas del E. M. G. del ejército.

ALOJAMIENTOS DE EMPLEADOS

10 Camas de hierro.
10 Colchones elásticos.
10 id. de lana.
20 Almohadas.
20 Fundas de id.
10 Frasadas.
20 Colchas.
10 Mesas de luz.
10 Sillas.
1 Lámpara.

Excmo. señor:

Es cuanto tiene que exponer á V. E., á quien Dios guarde muchos años.

Montevideo, Enero 1.° de 1892.

C. Clark y Obregón.

Inspección de Infantería

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 1891

Señor Jefe de Estado M. General del ejército, General de Brigada don Santos Arribio.

Señor Jefe:

Cumpliendo con lo dispuesto por la Superioridad, tengo el honor de elevar á manos de V. S. la Memoria que contiene los datos estadísticos desde el 1.º de Marzo de 1890 hasta el 1.º de Enero del corriente.

Los estados que adjunto, demostrarán á V. S. por su orden, el movimiento ocurrido y las existencias en los Batallones de Cazadores números 1, 2 y 4, en el día de la fecha.

El N.º 1, detalla la *fuerza efectiva* existente en los cuerpos de Cazadores que guarnecen esta Capital en 31 de Diciembre de 1891.

El N.º 2, comprende el movimiento de *altas* y *bajas* con especificación de clases.

El N.º 3, abraza el mismo movimiento con especificación de causas.

El N.º 4, contiene el movimiento que corresponde á los números 2 y 3, con expresión de mes y año.

El N.º 5, especifica las piezas de *vestuario*, *ropa blanca*, *parada* y *diario.*

El N.º 6, contiene el total del *correaje* existente.

El N.º 7, abraza el *equipo.*

El N.º 8, manifiesta el *menaje.*

El N.º 9, demuestra el *armamento* y *munición.*

El N.º 10, especifica la *nacionalidad* del personal.

El N.º 11, la *edad,* desde 10 hasta 56 años.

El N.º 12, clasifica por *estatura*, el personal, desde 1 metro 19 centímetros hasta 1 metro 86 centímetros.

El N.º 13, comprende el *estado civil.*

El N.º 14, clasifica el *color* del personal.

El N.º 15, manifiesta la *religión* que éste profesa.

El N.º 16, demuestra la *instrucción* existente y la que se da

El N.º 17, detalla al *mobiliario* y demás enseres que existen en las Mayorías

El N.º 18, expresa la cantidad y clase de *libros* de *Detall* y *Contabilidad* que llevan las mismas.

El N.º 19, por orden de clases, demuestra los individuos que perciben *premios de constancia.*

El N.º 20, abraza la existencia de obras que forman las *Bibliotecas.*

El N.º 21, por meses y años, demuestra las *cantidades* que por *presupuestos* ha recibido esta Inspección y sus dependencias.

El N.º 22, comprende las cantidades que por *presupuestos* se adeudan.

El N.º 23, demuestra por meses, la *correspondencia* recibida y expedida por esta Inspección.

El N.º 24, manifiesta la *correspondencia* expedida por los cuerpos.

El N.º 25, demuestra la *correspondencia* recibida por los mismos.

El N.º 26, detalla el *menaje* que tienen los comedores de los señores Jefes y oficiales.

El N.º 27, clasifica por piezas, el contenido de las *cocinas* de los mismos.

El N.º 28, abraza el *menaje,* etc., que contienen los comedores, cocinas y carnicerías de la tropa.

N.º 29, contiene en detalle los útiles de los *botiquines* de los Batallones N.ros 2 y 4.

El N.º 30, demuestra el *mobiliario* y demás enseres que tienen las enfemerías de los mismos.

El N.º 31, indica el número de *fallecidos*, determinando la causa.

El N.º 32, contiene el *diagnóstico médico* de los asistidos en los cuarteles y hospitales.

El N.º 33, manifiesta las *prendas* de honor y señales que tienen los cuerpos.

El N.º 34, expresa la existencia de *mobiliario*, etc., de los cuartos de bandera.

El N.º 35, presenta la relación del *menaje*, etc., que existe en los cuerpos de guardia.

El N.º 36, demuestra el *material existente* en las salas de armas·

El N.º 37, da cuenta del *instrumental* que tienen las bandas.

II

Demostrados por su orden, los estados que se acompañan, paso ahora á ocuparme en conjunto, de los

CUARTELES

Los Batallones de Cazadores N.ºs 1, 2 y 4 ocupan respectivamente los denominados "General Rivera", "General Artigas" y "Treinta y Tres".

El primero de éstos, de reciente construcción, fué puesto al servicio en 17 de Julio del año ppdo., notando su Jefe, el señor Coronel Amuedo, la necesidad de construír sobre la parte alta que mira al Este, las edificaciones necesarias para botiquín y enfermería, que son indispensables para el mejor servicio interno del cuerpo.

El segundo, durante el comando de su Jefe, el señor Coronel Flores, ha recibido mejoras de consideración, pues se han hecho diversas refacciones, levantando la vereda que lo circunvala, dándole así más amplitud al desagüe de la plaza de armas en los días de lluvia, aumentando y modificando los cañerías de las letrinas, que lo dejan en perfecto estado de higiene y aseo.

El último, deja mucho que desear, pues su estado actual amenaza derrumbe, teniendo la mayoría de las paredes, profundas rasgaduras que hacen peligrar la vida de sus moradores, á tal punto en concepto de esta Inspección, que debe procederse, sin pérdida de tiempo, al arreglo de ess edificio, introduciendo en él todas aquellas mejoras que sean necesarias para dejarlo en un regular estado de seguridad é higiene, que satisfaga las exigencias á que está destinado, como bien lo hace constar el señor coronel Usher en su memoria.

Sobre este particular, me permito llamar seriamente la atención de la Superioridad á los efectos que dejo indicados.

PERSONAL

El existente en los cuerpos, como puede verse en el estado N.º 1, no puede ser mejor, pues su *mayoría* es *nacional*, compuesto de jóvenes de 18 á 30 años, como se demuestra en el estado N.º 11. Su estatura y nacionalidad queda clasificada en los números 10 y 12, siendo de éstos su casi totalidad solteros, como puede verse en el N.º 13, imperando en ellos el color blanco, como lo verá V. S. en el N.º 14, siendo casi el conjunto católicos, según queda demostrado en el N.º 15, y su mayoría saben leer y escribir, como se indica en el N.º 16.

El reclutamiento se consigue por voluntarios ó enganchados, salvo raras excepciones en que, por disposición de los señores Jueces Departamentales, se destinan al servicio de las armas á individuos encausados por ejercer la vagancia; en estas condiciones se hallan tres en el Batallón de Cazadores N.º 1, como puede verse en el estado N.º 3.

Si nuestros Batallones llenan su personal, es debido á la gran actividad que despliegan los señores Jefes de cuerpo, mandando oficiales en comisión á nuestra campaña á contratar altas, que después de cuantiosos gastos, consiguen obtener, debido, generalmente, á la falta absoluta de trabajo.

Existen *noventa y siete* individuos de tropa que perciben "Premios de Constancia", como se demuestra en el estado N.º 19.

En el tiempo que abarca esta Memoria, ha habido un movimiento de 1.494 altas y 1.793 bajas, (estados Nos. 2, 3 y 4) cifra sumamente considerable, si se tiene en cuenta que gravita sobre un total de 1.296 individuos de tropa que componen el personal efectivo en el día de la fecha. (estado N.º 1.)

VESTUARIO

Los cuerpos se encuentran provistos de los uniformes de estación necesarios, tanto para el servicio de cuartel como para el de parada y diario, usándose en ellos las divisas e insignias que la Superioridad ha puesto en vigencia para el arma de Infantería.

Esta Inspección hace notar á V. S. que su distribución no se hace como lo dispone el Código Militar en sus artículos 72, 73 y 74.

El de parada, nuevo aún por su uso, se encuentra en un estado deplorable, debido á la mala calidad de su paño.

La existencia actual, puede verse en el estado número 5.

EQUIPO

El estado N.º 7, demuestra la existencia en los cuerpos que dependen de esta Inspección, el que en su totalidad es bueno y suficiente para el personal de los mismos.

CORREAJE

El existente en los cuerpos para el servicio diario, encuéntrase en estado inservible, debido al mucho uso que de él se ha hecho, no sucediendo lo mismo con el de parada, que es compuesto de charol y se encuentra en regular estado.

Convendría que la Superioridad dispusiera cambiar el primero por otro que llenara esta necesidad (estado núm. 6.)

MENAJE

Completo en un todo, encuéntrase el de los Batallones N.º 1 y 2, no sucediendo lo mismo con el del N.º 4 que es insuficiente, debido al número de altas que se han producido y á lo reducido de su cuartel, haciéndose necesario subsanar esta falta que para la moral é higiene del cuerpo, es reclamada con urgencia. (Véase estado núm. 8.)

ARMAMENTO Y MUNICIÓN

A los cuerpos dependientes de esta Inspección, durante el presente período administrativo, se les ha provisto de dos ametralladoras Nordenfeldt, con sus atalajes y municiones correspondientes, y se les ha cambiado el armamento, cambio que se hacía notar y sentir, debido al mucho uso que tenía el que fué sustituído.

Las ametralladoras son servidas por un cabo y cinco soldados á cargo de un oficial, siendo satisfactorio el estado del manejo, conocimiento é instrucción que han adquirido, debido á la galantería del señor Coronel don Ricardo Estevan, Jefe del Batallón de Artillería de Plaza, que puso á órdenes de algunos Jefes dependientes de esta Inspección, un señor oficial de su cuerpo para dar las instrucciones necesarias y apropiadas para el manejo de dicha arma.

En conjunto, el estado del armamento actual, es bueno, y la munición existente en los cuerpos puede verse en el estado núm. 9, faltando para el servicio de honores fúnebres, munición de fogueo que espera esta Inspección, será proveida por la Superioridad, del modo que la crea por conveniente.

He indicado que se ha cambiado el armamento; pero no escapará al elevado criterio de V. S., la necesidad urgentemente reclamada, del cambio radical que requiere nuestro ejército en esta parte, pues sabido es por demás, que el actual sistema en uso, (Remington) se ha relegado á la categoría de arma secundaría, no llevando ninguna de las necesidades requeridas por la guerra moderna, según la opinión de los principales tácticos.

El Remington, como arma de combate, ha sido completamente deshechado en casi todos los países, salvo raras excepciones; y me permito asegurar á V. S., que no existe Nación alguna entre las potencias militares ú organizadas fuertemente, que lo tenga en uso como arma nacional; y en las demás, está en vias de ser reemplazado por cualquiera de los nuevos y buenos sistemas que se hallan en boga.

Conocido de todos es su poco alcance: el que posée el Ejército no marca de alza más que 1,200 metros, alcance exiguo y completamente ineficaz, si se les compara con los Mauser, Maukcher, Lebel y otros verdaderos gigantes que marcan un nuevo derrotero á las guerras del porvenir, y que alcanzan á batir líneas de mira de 2,500 metros de longitud.

Si se estableciera una comparación entre la enorme desventaja que sufriría nuestro ejército en caso que tuviese que meterse con un enemigo bien armado, hasta suponiendo equilibrio en las fuerzas combatientes, daría por resultado indudable, una extraordinaria inferioridad por nuestra parte.

La derrota sin medios de establecer ni una regular retirada, sería el desenlace de cualquier encuentro; y á demás sería imposible meterse con enemigos que se hallasen en condiciones de hacer un número de disparos sumamente mayor en igualdad de tiempo.

En semejantes condiciones, no hay pericia ni arrojo militar, capaz de contrarestar la desigualdad de armamento.

Estas son las conclusiones á que han llegado todos los tácticos modernos, y la prueba más completa de lo que dejo expuesto se tiene en la espectativa constante en que se encuentran las naciones militares, á la mira de toda perfección ó descubrimiento que se roce con la parte ofensiva y defensiva de las armas que hayan de usarse en el Ejército.

Fuera de ésta, es principio táctico universalmente admitido y que se demuestra por sí mismo, que el único medio de equilibrio entre dos Ejércitos de distintas fuerzas, estriba en la perfección del ataque y defensa.

No entraré á enumerar los demás defectos de que adolece el sistema en uso;—V. S. los conoce prácticamente. El calentamiento inmenso del ánimo, la debilidad del estractor que inutiliza un fusil y hace perder un combatiente, al no hacer saltar las cápsulas después de varios disparos, la fragilidad del muelle real,—son defectos bien conocidos de todos, pudiendo garantir sin riesgo de equivocarme, que el Remington no tiene más ventaja que pueda abonar en su favor, que la mucha solidez y simplicidad de su mecanismo.

Estas razones que dejo expuestas, son más que suficientes para que, penetrándose de ellas la Superioridad, dicte medidas que abren una necesidad tan urgente, y garantan á la República los medios de defensa que le corresponden, como Nación libre y constituídá.

III

Siguiendo el orden trazado después de haberme ocupado del personal, vestuario, correaje, equipo, armamento y munición, debo hacer un paréntesis, para tratar de las.

BIBLIOTECAS

Las existentes en los cuerpos, son sumamente reducidas. Ello es debido á que los señores Jefes de los cuerpos, no disponen de los dineros necesarios para la compra de libros, y solo obtienen aquellos que creen de más utilidad para la instrucción teórica y práctica de la corporación de oficiales y distinguidos.

No obstante esto, actualmente, de los fondos de los cuerpos, mensualmente se destina una cantidad, la que es invertida en compra de libros que, con el tiempo, formarán una selecta colección de obras de autores de reconocida competencia en el arte militar, que traten de los adelantos de la guerra, con el nuevo sistema de armamento, así como de sus usos.

Para mejor abundamiento, puede verse el estado N.º 8.

MAYORÍAS

El mobiliario y demás enseres que tienen las Mayorías de los Cuerpos, se encuentra demostrada en el estado N.º 17,y los libros de Detall y Contabilidad que llevan las mismas, se sujetan en un todo al formulario mandado regir con fecha 2 de Mayo de 1888, y los hallará V. S. en el estado N.º 18 claramente demarcados.

El que existe en el cuartel "Treinta y Tres", ocupado por el Batallón de Cazadores N.º 4, se encuentra en pésimo estado; y el que suscribe, de acuerdo con lo indicado por el señor Jefe del cuerpo, solicita de la Superioridad, quiera proveer del necesario, en atención á las razones expuestas.

CORRESPONDENCIA

Desde su instalación, esta Inspección ha recibido *mil dos cientos noventa* notas, y ha expedido *quinientos noventa y nueve*, como puede verse en el estado N.º 26, donde se encuentran clasificadas por meses, procedencia y dirección.

En el período que abraza esta Memoria, los cuerpos dependientes de la misma, han recibido *novecientas cuarenta y ocho*, y han expedido *mil quinientas sesenta y cuatro*, cuya procedencia y dirección puede verse en el estado número 24 y 25.

DINEROS

Por el estado número 21, podrá ver V. S. que esta Inspección y sus dependencias, han recibido por importe de presupuestos, en el tiempo que abarca esta Memoria la cantidad de *quinientos ochenta y ocho mil ciento treinta y seis* pesos con *ochenta y dos* centésimos, la que ha sidoinvertida en el pago del personal que los componen, y en el de las proveedurías de los mismos, cuyos comprobantes existen en la Contaduría General del Estado, después de haber sido aprobados por la Superioridad.

El estado número 22, demuestra la cantidad que por dicho se adeuda á los mismos hasta el 31 de Diciembre del año ppdo.

ENFERMOS

En el período que abarca esta Memoria, se han asistido en los hospitales de Caridad y sus cuarteles, *ochocientos* individuos de tropa, cuyo diagnóstico se encuentra demostrado en el estado número 32.

De éstos han fallecido *cuarenta y cuatro*, cuyas enfermedades pueden verse en el estado número 31.

La enfermedad conocida por la influenza, fué la que más casos ha producido; y la tuberculosis pulmonar, es la que más víctimas ha hecho, según se demuestra en los estados citados.

Los enfermos del Batallón de Cazadores número 1, en razón de carecer de enfermería y de las demás comodidades necesarias para un tratamiento apropiado y eficáz, pasan para su asistencia al hospital de Caridad; los de los Batallones números 2 y 4, se asisten siempre en sus respectivos cuarteles.

BOTIQUINES Y ENFERMERÍAS

Existen en los Batallones números 2 y 4, los botiquines y enfermerías con todo lo necesario para el mejor servicio interno del cuerpo, como puede verse en los estados números 29 y 30.

Ellos llenan las exigencias á que son destinados y son servidos por los practicantes de los mismos, bajo las órdenes de los médicos de cuerpo.

Conveniente sería, como lo dejo demostrado más adelante, que la Superioridad dispusiera la construcción del edificio destinado para este objeto en el cuartel "General Rivera", ocupado actualmente por el Batallón de Cazadores núm. 1.

COMEDORES

El contenido para el servicio del comedor y cocina de los señores Jefes y oficiales que tienen los cuerpos que dependen del infrascripto, puede verse en los estados números 26 y 27.

El del Batallón de Cazadores núm. 1, es compuesto de porcelana, y tanto ésta, como su cristalería, contienen en su centro la inscripción "Batallón 1.º de Cazadores".

Los comedores de tropa, así como las cocinas y carnicerías de la misma, se componen de las piezas que se mencionan en el estado núm. 28.

PRENDAS DE HONOR Y SEÑALES

Por el estado núm. 33, pueden verse las "Prendas de honor y señales" que tienen los cuerpos, debiendo hacer constar que las que corresponden á los Batallones de Cazadores números 1 y 2, se encuentran algo deterioradas, debido al mucho uso, y reclaman sean repuestas.

El señor Jefe del Batallón de Cazadores núm. 2, tiene en proyecto la adquisición de una bandera que será costeada con el peculio particular de los señores Jefes, oficiales y tropa del mismo.

CUARTOS DE BANDERA

Los estados números 34 y 35, demuestran la existencia en dichos cuerpos, para el servicio de los oficiales y tropa, que montan guardia de prevención.

SALAS DE ARMAS

El Batallón de Cazadores núm. 1, aún no ha podido instalar su sala de armas, debido á la falta de muebles y útiles, y el núm. 2 y 4 las poseen conteniendo en ellas los objetos que se mencionan en el estado núm. 36.

INSTRUMENTAL

Poseen los cuerpos el instrumental que indica el estado núm. 37.

IV

Seguidamente me ocuparé de demostrar la clase de

RANCHO

El que actualmente se sirve en nuestros cuarteles, no deja nada que desear, pues, á más de ser abundante, es compuesto de varios platos y de artículos de primera calidad, que los señores Jefes de los cuerpos, por medio de la licitación pública, han podido adquirir á precios reducidos, que redundan en beneficio del personal, dejando tras sí la odiosa rutina del favoritismo, que siempre redundaba en perjuicio del consumidor, que en este caso lo era nuestro soldado.

ACADEMIA DE OFICIALES

Los cuerpos, ya se encuentren francos ó de retén, obtienen academia, la que es precedida por los señores Jefes, y hasta el presente ha dado resultados satisfactorios con la aplicación al estudio que los estimula y alienta en la parte teórica, para llevarlos más tarde al terreno de la práctica, donde nuestros jóvenes oficiales adquieren los conocimientos necesarios que mejoran diariamente con el continuo ejercicio que no es descuidado por los señores Jefes de cuerpos.

Lo mismo sucede con los distinguidos que la reciben de los señores Capitanes de compañía, haciendo de ella un estudio teórico-práctico en ejercicios militares.

HIGIENE

Con demasiada constancia por parte de los señores Jefes de los cuerpos, secundados por los señores médicos de los mismos y ayudados por los practicantes, se ha conseguido introducir en los cuarteles, un servicio de higiene que ha dado fructíferos resultados, pudiéndose comparar la estadística de enfermos con la de los años anteriores en que se nota una reducción considerable.

No obstante los resultados obtenidos, los Jefes citados insisten en mejorar en cuanto sea posible el estado actual, el que, á no dudarlo, modificará considerablemente la higiene de nuestros cuarteles.

ESCUELA DE TIRO

Teóricamente es conocida por nuestros soldados la escuela de tiro, pues los Jefes de los cuerpos han hecho que aquéllos conozcan la parte elemental, consistiendo en el conocimiento técnico de las partes de que se compone el arma en uso, su peso y las diferentes materias que contienen los proyectiles de esta.

Nada se consigue, señor Jefe, con que el soldado conozca técnicamente las piezas del arma, es necesario que á ese conocimiento se adhiera la práctica disciplinaria que haga conocer con cálculos, si es posible, matemáticos, el alcance de ésta, dirección del proyectil y fuerza de la pólvora.

Con los conocimientos adquiridos, nuestros soldados saben graduar la distancia y marcar la dirección al objeto destinado para blanco, faltándole únicamente el juicio práctico, que es tan necesario.

Es por ello que el que suscribe, le permite indicar la conveniencia que habría en destinar un local aparente para ejercitar en la escuela del tiro á nuestros soldados, de acuerdo con el Reglamento en vigencia.

Para llenar este objeto, se hace indispensable que la Superioridad, del modo y forma que crea oportuno, apresure á llenar esta necesidad tan reclamada.

DISCIPLINA

El que suscribe, con satisfacción da cuenta á V. S., que la disciplina en los cuerpos, es un hecho positivo; observándose estrictamente los principios de subordinación y respeto en todas las dependencia de esta Inspección, debido á la severa y justa aplicación de las penas disciplinarias demarcadas en nuestro Código Militar, á la lectura diaria que de las leyes penales se hace, y al proceder observado por los señores Jefes de los cuerpos en todos los casos, y muy especialmente en lo referente á la manera como se practica el enganche de los individus de tropa, la que siempre es en forma voluntaria, alejándose así los peligros resultantes de mantener en los cuerpos, á individuos contra su voluntad.

Para mayor abundamiento, acompaño con ésta las Memorías parciales que me han sido dirigidas por los Jefes citados, así como también dos cuadros que contienen los estados caligráficos de los Batallones de Cazadores N.ros 2 y 4.

Esta oportunidad me ofrece la ocasión para reiterar á V. S. las protestas de mayor estímulo y aprecio.

Saludo á V. S.

Montevideo, Febrero 18 de 1892.

Salvador Tajes.

ESTADO N.º 1 QUE MANIFIESTA EL PERSONAL EXISTENTE EN EL DÍA DE LA FECHA

CUERPOS	JEFES										OFICIALES														ASIMILADOS			TROPA											
							Sargentos Mayores					*Capitanes*				*Tenientes 1ros.*				*Tenientes 2dos.*								*Sargentos*			*Cabos*			*B. lisa*		*B. música*			
	General de Brigada	Coroneles	Tenientes Coroneles	Tenientes Coron'les Secretarios	Tenientes Coroneles Ayudantes	Sargentos Mayores	Agregados	Maestros de armas	Practicantes	TOTAL	Capitanes	Ayudantes	Practicantes	Músicos Mayores	Tenientes 1ros.	Maestros de armas	Agregados	A Guerra	Tenientes 2dos.	Agregados	Maes tros de música	Agudantes	Subtenientes	TOTAL	Maestros I. Primaria	Médicos	TOTAL	Ordenanzas	Primeros	Segundos	Primeros	Segundos	Soldados distinguidos	Tambores	Cornetas	Contratados	Del Cuerpo	Soldados	TOTAL
Insp. de Infantería .	1	..	..	1	1	..	..	..	..	3	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	1	..	..	..	1	..	.	..	..	..	..	.	..	..	..	1
Bat. de Cazadores n. 1	..	1	1	..	..	..	1	1	1	5	5	1	..	..	4	..	..	..	3	2	..	..	9	24	..	..	..	..	5	16	16	13	52	4	4	..	..	320	430
Id. " id. " 2	..	..	1	..	..	1	..	..	..	2	4	1	1	..	5	1	1	1	3	..	..	..	8	25	1	1	2	..	7	20	18	16	33	16	20	20	25	268	443
Id. " id. " 3	..	1	1	..	..	..	..	..	..	2	4	1	1	1	3	1	..	..	4	..	1	..	12	28	1	..	1	..	4	18	17	16	..	4	4	13	14	336	426
Existencia . .	1	2	3	1	1	1	1	1	1	12	13	3	2	1	12	2	1	1	10	2	1	1	29	78	2	1	3	1	16	54	51	45	85	24	28	33	39	924	1299

V.º B.º

S TAJES.

Montevideo, Enero 1.º de 1892.

J. Manuel Villar.

ESTADO N.° 2 QUE DEMUESTRA EL MOVIMIENTO DE ALTAS Y BAJAS, CON ESPECIFICACIÓN DE CLASES

ALTAS

CUERPOS	JEFES					TOTAL	OFICIALES											TOTAL	Maestro de Instrucción Primaria	Médicos	TROPA									TOTAL
							Capitanes				Tenientes										Sargentos		Cabos		Banda Lisa					
	General de Brigada	*Coroneles*	*Tenientes Coroneles*	*Sargentos Mayores*	*Id. id. agregados*		*De compañía*	*Ayudantes*	*Practicantes*	*Agregados*	*Primeros*	*Id. agregados*	*Segundos*	*Id. agregados*	*Id. á guerra*	*Subtenientes*	*Id. agregados*				*Primeros*	*Segundos*	*Primeros*	*Segundos*	*Tambores*	*Cornetas*	*Soldados distinguidos*	*Músicos*	*Soldados*	
B. de Cazadores N.° 1	..	1	..	2	..	3	2	..	..	..	4	..	6	..	..	5	..	17	..	..	2	7	12	18	..	..	59	..	169	267
" " " " 2	..	..	1	1	..	2	3	2	1	..	10	1	7	1	1	20	..	46	2	1	11	23	32	41	29	28	103	70	506	843
" " " " 4	1	2	2	1	1	7	5	..	..	2	1	..	6	2	..	12	2	30	2	1	22	43	72	75	3	3	..	..	621	839
Totales. .	1	3	3	4	1	12	10	2	1	2	15	1	19	3	1	37	2	93	4	2	35	73	116	134	32	31	162	70	1296	1949

BAJAS

CUERPOS	JEFES					TOTAL	OFICIALES											TOTAL	Maestro de Instrucción Primaria	Médicos	TROPA									TOTAL
							Capitanes				Tenientes										Sargentos		Cabos		Banda Lisa					
	General de Brigada	*Coroneles*	*Tenientes Coroneles*	*Sargentos Mayores*	*Id. id. agregados*		*De compañía*	*Ayudantes*	*Practicantes*	*Agregados*	*Primeros*	*Id. agregados*	*Segundos*	*Id. agregados*	*Id. á guerra*	*Subtenientes*	*Id. agregados*				*Primeros*	*Segundos*	*Primeros*	*Segundos*	*Tambores*	*Cornetas*	*Soldados distinguidos*	*Músicos*	*Soldados*	
B. de Cazadores N.° 1	..	1	..	3	..	4	4	..	..	..	3	..	..	6	..	6	..	19	..	..	2	5	10	20	..	..	31	..	187	255
" " " " 2	..	1	1	..	4	6	5	2	1	..	10	2	1	12	4	19	1	57	2	2	11	23	31	41	32	24	70	29	468	729
" " " " 4	1	2	2	1	5	11	5	..	..	2	3	..	5	8	3	6	2	34	2	..	25	41	72	74	3	3	..	..	551	769
Totales. .	1	4	3	4	9	21	14	2	1	2	16	2	6	26	7	31	3	110	4	2	38	69	113	135	35	27	101	29	1206	1753

V.° B.°—S. TAJES.

Montevideo, Enero 1.° de 1892.

J. Manuel Villar.

ESTADO N.º 3 QUE ESPECÍFICA EL MOVIMIENTO DE ALTAS Y BRJAS Y SUS CAUSAS

ALTAS

CUERPOS	Voluntarios	Destinados	Desertores aprehendidos	Per ascenso	Por pase de otros cuerpos	Desertores presentados	Destinados por sus padres	Por pase de compañías	Por depuestos	Por orden Superior	Reenganchados	Por estar dados de alta	Por equivocación	Por pase de compañías con ascenso	Por pasar á distinguido	Por ser repuesto	TOTALES
Batallón de Caz. N.º 1	202	3	8	49	5	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	267
" " " " 2	505	..	15	99	2	1	2	201	18	..	..	..	..	..	..	..	843
" " " " 4	508	..	32	173	..	..	..	44	15	44	10	1	2	5	3	2	839
Totales. . .	1215	3	55	321	7	1	2	245	33	44	10	1	2	5	3	2	1949

RAJAS

CUERPOS	Cumplidos	Solicitadas	Inútiles	Desertores	Por pasar á otros cuerpos	Por ascenso	Fallecidos	Requeridos por sus padres	Depuestos	Por orden del Jefe	Por ascender á oficial	Por indigno	Por ser brasilero	Por pase de compañía	Por orden Superior	Por equivocación	TOTALES
Batallón de Caz. N.º 1	100	12	26	36	8	49	16	.	..	..	..	..	..	..	8	..	255
" " " " 2	194	6	63	91	3	99	12	3	19	17	11	1	1	201	8	..	729
" " " " 4	191	..	56	43	..	177	14	..	27	..	..	..	..	57	198	6	769
Totales. . .	485	18	145	170	11	325	42	3	46	17	11	1	1	258	214	6	1753

Montevideo, Enero 1.º de 1892.

V.º B.º
S. Tajes.

J. Manuel Villar.

ESTADO N.º 4 QUE DEMUESTRA EL MOVIMIENTO DE ALTAS Y BAJAS CON ESPECIFICACIÓN DE AÑOS Y MESES

ALTAS

CUERPOS	1890											1891												
	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Batallón de Cazadores n. 1	14	15	9	7	6	7	15	22	12	10	117	8	22	42	9	3	10	6	14	7	9	17	3	150
Id. " id. " 2	..	..	78	92	77	45	54	59	38	41	484	49	31	44	19	18	25	26	37	48	12	28	22	843
Id. " id. " 4	39	46	105	45	28	32	21	35	23	21	395	36	35	25	46	27	39	28	34	51	38	52	33	839
TOTALES. . .	53	61	192	144	111	84	90	116	73	72	996	93	88	111	74	48	74	60	85	106	59	97	58	953

BAJAS

CUERPOS	1890											1891												
	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Ficiembre	TOTAL
Batallón de Cazadores n. 1	9	12	14	10	23	15	10	26	10	11	140	10	11	32	7	1	9	10	9	7	8	7	4	115
Id. " id. " 2	..	..	59	77	60	38	39	50	36	31	390	44	24	35	25	11	17	22	28	68	15	19	31	339
Id. " id. " 4	27	57	71	64	37	30	17	27	22	22	374	24	27	42	36	34	21	24	28	54	30	54	21	395
TOTALES. . .	36	69	144	151	120	83	66	103	68	64	904	78	62	109	68	46	47	56	65	129	53	80	56	846

RESUMEN

ALTAS			BAJAS		
1890	1891	TOTAL	1890	1891	TOTAL
996	953	1949	904	849	1753

Montevideo, Enero 1.º de 1892.

V.º B.º

S. TAJES.

J. Manuel Villar.

ESTADO N.° 5 QUE ESPECIFICA LAS PIEZAS DE VESTUARIO Y SUS CLASIFICACIONES

CUERPOS	PARADA										DIARIO																		ROPA BLANCA							
														INVIERNO						VERANO																
	Chacot	Pompones	Penachos	Levitas	Pantalones	Bombachas	Charreteras	Insignias para clases	Polainas (pares)	Guantes (pares)	Kepíes	Fundas de kepíes	Números de kepíes	Capotes	Bombachas	Casacas	Pantalones	Sacos	Guantes	Bombachas	Casacas	Polainas	Sacos	Pantalones	Corbatines	Calzado	Polles	Insignias para clases	Camisas	Calzoncillos	Camisetas	Cuellos	Puños	Medias	Tohallas	Pañuelos
Bat de Cazadores n.° 1. .	400	..	400	398	802	406	400	..	430	420	432	..	..	414	414	414	..	..	..	864	864	430	..	..	742	386	400	..	820	820	..	1640	1640	1250	820	820
Bat. de Cazadores n.° 2. .	783	710	..	367	350	..	350	45	400	400	496	1098	400	606	450	450	45	45	..	783	785	467	90	90	655	418	350	..	898	879	714	1361	1361	940	..	..
Bat de Cazadores n.° 4. .	483	350	104	374	346	229	335	69	810	350	412	806	363	400	379	379	41	21	350	780	950	810	..	..	614	308	..	69	806	806	806	806	806	806	665	..
	1616	1060	504	1139	1498	635	1085	115	1640	1170	1340	1904	763	1420	1203	1243	86	66	350	2427	2599	1707	90	90	2011	1112	750	69	2524	2505	1520	3807	3807	2996	1485	820

Montevideo, Enero 1.° de 1892

V.° B.°
S. Tajes.

J. Manuel Villar.

ESTADO N. 6 QUE ESPECÍFICA EL CORREAJE QUE TIENEN LOS CUERPOS

CUERPOS	PARADA									DIARIO								
	Cananas	Cinturones	Porta-fusiles	Porta-carabinas	Porta-vericúes	Correas maestras grandes	Correas Maestras chicas	Vericúes	Porta-machetes	Porta-munición	Portá-fusiles	Porta-machetes	Cananas	Cinturones	Porta-vericúes	Vericúes	Correas maestras-grandes	Correas maestras-chicas
Batallón de Cazadores N.º 1	933	311	311	..	311	311	311	311	..	410	400	..	1 230	410	410	410	410	410
" " " " 2	1.200	400	400	50	400	400	400	400	..	744	400	..	982	348	347	347	347	347
" " " " 4	1.011	337	200	..	337	337	337	337	40	400	290	40	1.041	347	347	347	347	347
Totales	3.144	1.048	911	50	1.048	1.048	1.048	1.048	40	1.354	1.090	40	3.253	1.105	1.104	1.104	1.104	1.104

Montevideo, Enero 1.º de 1892.

V.º B.º—S. Tajes.

J. Manuel Villar.

2.ª	Sargento 2.º . .	Don	Camilo Hidalgo . .	5	1.800	4.1	3 1/9	Blanco.	
2.ª	Cabo 1.º . . .	“	Alberto Gonzalez .	6	1.800	4.1	3 1/9	Bueno.	
2.ª	Sargento 2.º . .	“	Pascual Presentado .	7	1.800	4.1	3 1/9	Bueno.	
2.ª	Cabo 2.º . . .	“	Celestino Fernandez .	8	1.900	4.8	4	Bueno.	
2.ª	Sargento Mayor .	“	Juan J. Debali . .	10	1 900	4.8	4	Bueno.	
2.ª	Coronel . . .	“	Valentín Martínez .	12	1.900	4.8	4	Bueno.	
3.ª	Teniente 1.º . .	“	Eustaquio Fernandez.	1	2.300	5.15	5 1/2	Blanco.	
3.ª	“ 2.º . .	“	Vicente Magallanes .	2	2.300	5.15	5 1/2	Blanco.	
3.ª	Alferez . . .	“	Federico Moller . .	3	2.300	5.15	5 1/2	Blanco.	
3.ª	Graduado Oficial.	“	Pedro Estrella . .	4	2.300	5.15	5 1/2	Blanco.	
3.ª	Sargento 1.º . .	“	Juan Ledesma . .	5	2.300	5.15	5 1/2	Blanco.	
3.ª	Cabo 1.º . . .	“	Arturo N. Gard . .	6	2.300	5.15	5 1/2	Bueno, derecha.	
3.ª	“ 2.º . . .	“	Felipe Santiago . .	7	2.300	5.15	5 1/2	Blanco.	
3.ª	“ 2.º . . .	“	Angel Ramirez . .	8	2.300	5.15	5 1/2	Bueno, derecha.	
1.ra	Teniente 2.º . .	Don	Mario Zufriategui .	9	2.000	4.13	4	Bueno, derecha.	INSPECCIÓN DE ARTILLERÍA
1.ra	General . . .	“	Miguel A. Navajas .	11	1.000	1.5	1	Izquierda, bueno.	
1.ra	“ . . .	“	“ “ “ .	12	3.000	8.9	8 1/2	Bueno, izquierda.	
2.ª	Sargento Mayor .	“	Saturnino Martinez .	9	1.900	4.8	4	Bueno.	
2.ª	General . . .	“	Miguel A. Navajas .	11	1.800	4.1	3 1/9	Bueno.	
3.ª	“ . . .	“	“ “ “ .	9	2.300	5.15	5 1/2	Largo, derecha.	
3.ª	Capitán . . .	“	José A. Mir . . .	10	2.300	5.15	5 1/2	Bueno derecha.	
3.ª	Sargento Mayor .	“	Rosendo A. Ferreyra.	11	2.300	5.15	5 1/2	Bueno derecha.	
3.ª	Teniente 2.º . .	“	Adolfo M. Delgado .	12	2.300	5.15	5 1/2	Bueno.	

Villa de la Unión, Diciembre 30 de 1891.

V.º B.º
Valentín Martínez.

Juan J. Debali.

GUARNICIÓN DE LA FORTALEZA "GENERAL ARTIGAS"

Estado Mayor.

Montevideo, Marzo 13 de 1891.

Para su conocimiento y efectos consiguientes, transcribo á V. S. la nota del Ministerio de la Guerra pasada á este E. M. General.—"Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Marzo 12 de 1891.—El Gobierno ha dispuesto con esta fecha que dentro del personal que el Presupuesto General de Gastos asigna á los cuerpos que componen la guarnición de esta Ciudad, revistan veinticinco hombres destinados á completar la guarnición de la fortaleza "General Artigas" á razón de cinco soldados por cada cuerpo y cuyos nombres dará el Jefe de aquélla.—En consecuencia, procederá V. S. á repartir las órdenes convenientes para el cumplimiento de esta disposición, debiendo cada Jefe de cuerpo, al percibir el presupuesto respectivo, hacer entrega al Jefe de la fortaleza del sueldo é importe del rancho de los cinco soldados que haga revistar, en virtud de esta resolución. A la vez dispondrá V. S. que en los cuerpos que existen más personal que el que le asigna el Presupuesto General de Gastos sean dados de baja aquellos soldados que tienen más tiempo de servicio ó los que sean inútiles.—Dios guarde á V. S.—P. Callorda.—Señor jefe de E. M. General."

Dios guarde á V. S.

Santos Arribio.

Señor Inspector de Artillería, General de Brigada don Miguel A. Navajas.

Inspección de Artillería.

Montevideo, Marzo 14 de 1891.

Pásese nota á los cuerpos de Artillería, comunicando la resolución del Superior Gobierno, remitiendo también la nómina correspondiente al señor Inspector de Infantería.

Navajas.

Inpección de Artillería.

Montevideo, Marzo 14 de 1891.

Comunico á V. S. que el Superior Gobierno, con fecha 12 del corriente, ha dispuesto que revisten dentro del personal que el Presupuesto General de Gastos asigna á los cuerpos de la guarnición de esta Ciudad, veinticinco hombres destinados á completar la dotación de la fortaleza "General Artigas" á razón de cinco hombres por cada cuerpo y cuyos nombres dará el Jefe de esa repartición.

En virtud de esa disposición se ordena á V. S. entregue, al percibir el presupuesto respectívo, al señor Jefe de la fortaleza "General Artigas" el pret é importe del rancho que corresponde á los susodichos soldados.

Asimismo y por orden Superior procederá V. S. á dar de baja el personal que exceda al asignado por el Presupuesto General de Gastos, empezando por los que tengan más tiempo ó sean inútiles para el servicio.

Dios guarde á V. S.

Miguel A. Navajas.

Señores Coroneles don Valentín Martinez y don Ricardo Estevan, Jefes del Regimiento de Artillería Ligera y Batallón de Artillería.

Fortaleza "General Artigas".

Señor Inspector de Artillería, General de Brigada don Miguel A. Navajas.

Adjunto tengo el honor de remitir á V. S. una relación de los soldados que por orden Superior deben revistar en los cuerpos de la guarnición y hacer el servicio de esta fortaleza, debiendo remitir el pret y rancho de cada mes.

Dios guarde á V. S.

Villa del Cerro, Marzo 14 de 1891.

Manuel Fernandez.

Isaac Lopez, Juan A. Orrego, Cipriano Gonzalez, Manuel F. Villegas, Ramón C. Romero, Casimiro Perez, Romualdo Barrios, Olivio Collazo, Segundo Moyano, Juan Cabrera, Ramón Guerrilla, Francisco Borges, Julián Cardozo, Juan Gaita, José A. Crespo, Ramón Montero, Antonio Ascué, Jaime Fernandez, Francisco Kerman, Antonio Castro, Leon Decán, Antonio Gonzalez, Antonio Lopez, Felix Diaz, Eusebio Barrios.

Inspección de Artillería.

Montevideo, Marzo 14 de 1891.

Comuníquese las nóminas correspondientes á los cuerpos de Artillería é Inspección de Infantería, para sus efectos.

Navajas.

Inspección de Artillería.

Montevideo, Marzo 14 de 1891.

Acompaño á V. S. la nómina de los cinco soldados que revistarán por orden del S. G. desde el mes de Marzo del corriente año en el Regimiento á su mando, cuyo destino será en la fortaleza "General Artigas": Isaac Lopez, Juan H. Orrego, Cipriano Gonzalez, Manuel F. Villegas, Ramón C. Romero.

Lo que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Dios guarde á V. S.

Miguel A. Navajas.

Señor Jefe de la Artillería Ligera, Coronel don Valentín Martinez.

Inspección de Artillería.

Montevideo, Marzo 14 de 1891.

Acompaño á V. S. la nómina de los soldados que revistarán por orden del S. G. desde el mes de Marzo del corriente año en el Batallón de su mando, cuyo destino será en la fortaleza "General Artigas".

La nómina es la siguiente: Casimiro Perez, Romualdo Barrios, Olivio Collazo, Segundo Moyano, Juan Cabrera.

Lo que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Dios guarde á V. S.

Miguel A. Navajas.

Señor Jefe del Batallón de Artillería, Coronel don Ricardo Estevan.

Inspección de Artillería.

Señor Inspector de Infantería, General de Brigada don Salvador Tajes.

En cumplimiento al Superior decreto de fecha 12 del corriente, relativo á la guarnición de la fortaleza "General Artigas", remito á V. S. la nómina de los quince soldados que han de revistar en los cuerpos de Infantería á sus órdenes, y á quienes V. S. distribuirá del modo que crea más conveniente, sirviéndose V. S., si lo tiene á bien, comunicar á esta Inspección los nombres de los soldados que destine á cada Batallón, para nuestro conocimiento.

La nómina es la siguiente: Ramón Guerrilla, Francisco Borges, Julián Cardozo, Juan Gaita, José A. Crespo, Ramón Montero, Antonio Ascue, Jaime Fernandez, Francisco Kerman, Antonio Castro, León Decán, Antonio Gonzalez, Antonio Lopez, Felix Diaz, Eusebio Ramos.

Dios guarde á V. S.

Montevideo, 14 de Marzo de 1891.

Miguel A. Navajas.

Inspección de Infantería.

Montevideo, Marzo 14 de 1891.

Señor Inspector de Artillería, General de Brigada don Miguel A. Navajas.

Esta Inspección, de acuerdo con la nota de V. S. fecha de hoy que tengo el honor de contestar, ha dispuesto que los soldados Ramón Guerrilla, Francisco Borges, Julián Cardozo, Juan Gaita y Juan A. Crespo, revisten en el Batallón núm. 1; los de igual clase Ramón Montero, Juan Ascué, Jaime Fernandez, Francisco Kerman y Antonio Castro, en el Batallón de Cazadores núm. 2, y León Decán, Felix Diaz, Eusebio Ramos, Antonio Gonzalez, Antonio Lopez, en el Batallón de Cazadores núm. 4.

Lo que tengo el honor de hacer saber á V. S. á los efectos que haya lugar.

Está ocasión me ofrece la oportunidad de reiterar á V. S. la protesta de mi consideración y aprecio.

Dios guarde á V. S.

S. Tajes.

Inspección de Artillería.

Montevideo, Marzo 14 de 1891.

Comuníquese á quien corresponda y archívese.

Navajas.

ENTREGA DE AMETRALLADORAS Á LOS BATALLONES DE INFANTERÍA

Batallón de Artillería.

Señor Inspector de Artillería, General de Brigada don Miguel A Navajas.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. que, por orden del Excmo. señor Presidente de la República, he hecho entrega de dos ametralladoras á cada uno de los Jefes de Batallones 1.º

2.º y 4.º de Cazadores, todas ellas con sus correspondientes armones, atalajes, etc. y con una dotación de cinco mil tiros por cada ametralladora.

Dios guarde á V. S.

Montevideo, Mayo 25 de 1891.

R. Estevan.

Inspección de Artillería.

Montevideo, Mayo 25 de 1891.

Comuniquese por nota al Estado Mayor General del ejército y archívese.

Navajas.

Inspección de Artillería.

Señor Jefe de Estado Mayor; General de Brigada, don Santos Arribio.

Con esta fecha, el Jefe del Batallón de Artillería comunica á esta Inspección haber entregado, por orden del Excmo. señor Presidente de la República, dos ametralladoras Nordenfelt á cada uno de los

Jefes de los Batallones 1.º, 2.º y 4.º de Cazadores, con sus correspondientes armones, atalajes, etc. y una dotación de cinco mil tiros por cada ametralladora.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. á los efectos que haya lugar.

Dios guarde á V. S.

Montevideo, Mayo 25 de 1891.

Miguel A. Navajas.

Condecoraciones

MEDALLAS Á LOS GUERREROS DEL YATAY

Regimiento de Artillería Ligera.

Señor Inspector de Artillería, General de Brigada don Miguel A. Navajas.

Habiendo el Superior Gobierno adjudicado un premio á los servidores de la patria que por ella han batallado, y teniendo conocimiento que en el Estado Mayor del ejército se hallan depositadas las medallas á que se han hecho acreedores los guerreros del Yatay, solicito á V. S. quiera hacer el reclamo respectivo para que sean entregadas á los siguientes individuos de tropa que se encontraban en dicha acción y que actualmente prestan sus servicios en este Regimiento: sargento 1.º, Cipriano Perez; soldados, Pedro Gonzalez; Juan de la C. Pereyra; Gastón Fernandez; Antonio Gonzalez; Bartolomé Mareco, y Fermín Ferreyra.

Dios guarde á V. S.

Villa de la Unión, Marzo 2 de 1891.

V. Martinez.

Inspección de Artillería.

Montevideo, Marzo 2 de 1891.

Vuelva al Jefe del Regimiento de Artillería para que indique los cuerpos en que han servido los agraciados á la medalla de la Batalla del Yatay.

Navajas.

Regimiento de Artillería Ligera.

Señor Inspector de Artillería, General de Brigada don Miguel A. Navajas.

En cumplimiento al decreto que antecede, pongo en conocimiento de V. S. que el sargento 1.º don Cipriano Perez sirvió en el Batallón Florida, al mando del Coronel don León de Pallejas; el soldado Andrés Gonzalez, en el Escuadrón de Caballería, al mando del

Coronel don Máximo Perez; el soldado Bartolomé Mareco, en la División de Caballería, comandada por el Teniente Coronel don Julián Mendielta; el soldado Pedro Gonzalez, en el Escuadrón de Caballería, al mando del Coronel Máximo Perez; el soldado Fermín Ferreyra, en la Escolta del General Flores, al mando del General Borges; el soldado Juan de la C. Pereyra, en el Escuadrón de Caballería, al mando del Coronel don Máximo Perez, y el soldado Gaetán Fernandez, en el mismo Escuadrón y á las órdenes de dicho Jefe.

Dios guarde muchos años.

Villa de la Unión, Marzo 3 de 1891.

V. Martinez.

Inspección de Artillería.

Señor Jefe de Estado Mayor del ejército, General de Brigada don Santos Arribio.

Elevo á manos de V. S. la nota que me remite el Jefe del Regimiento de Artillería Ligera, pidiendo se le entreguen las medallas para los servidores de la patria que asistieron á la Batalla del Yatay, cuyas condecoraciones están depositadas en el Estado Mayor.

El que suscribe cree ser de justicia que V. S. acceda á lo solicitado.

Dios guarde á V. S.

Montevideo, Marzo 3 de 1891.

Miguel A. Navajas.

Estado Mayor.

Montevideo, Marzo 9 de 1891.

Pase á informe del Jefe del archivo.

Mendoza.

Mesa de Archivo.

Señor Jefe de Estado Mayor General del ejército, General de Brigada don Santos Arribio.

Dando cumplimiento al Superior decreto que antecede, informo á V. S. que, compulsando las listas del Batallón Florida, figura en ella el nombre Cipriano Perez, como soldado, en el mes de Septiembre de 1865 y el nombre de Andrés Gonzalez, en la División de Soriano, como sargento 2.º, en el mes de Agosto del referido año.

He compulsado también las listas de revista de los cuerpos en que dicen militaron en la guerra del Paraguay los soldados cuyos nombres se expresan á continuación: Bartolomé Mareco, Pedro Gonzalez, Fermín Ferreyra, Juan de la C. Pereyra y Gaetán Fernandez, y en ellos no figuran sus nombres.

Es cuanto tengo que informar á V. S., á quien Dios guarde muchos años.

Montevideo, Marzo 12 de 1891.

Antonio Marquez.

Estado Mayor.

Montevideo, Marzo 16 de 1891.

Devuelvo á V. S. la adjunta nota pasada á esa Inspección por el señor Jefe del Regimiento de Artillería Ligera en la que solicita para varios individuos de tropa del cuerpo á su mando la medalla conmemorativa de la Batalla del Yatay.

Como V. S. se impondrá por el informe del Jefe del Archivo de esta oficina, que corre de f. 2 vlta. y 3, solo figuran revistando en las listas de aquella época los soldados Cipriano Perez y Andrés Gonzalez, no existiendo el nombre de los demás.

En su consecuencia, remito á V. S. las dos medallas que corresponden á dichos soldados.

Dios guarde á V. S.

Santos Arribio.

Señor Inspector de Artillería, General de Brigada don Miguel A. Navajas.

Inspección de Artillería.

Montevideo, Marzo 17 de 1891.

Pásese nota al Jefe del Regimiento acompañando las medallas, y archívese.

Navajas.

Inspección de Artillería.

Montevideo, Marzo 17 de 1891.

En su nota de fecha 2 del corriente mes de Marzo, V. S. se dirigió á esta Inspección solicitando siete medallas para igual número de individuos de tropa del Regimiento á su mando que se habían hecho acreedores á ellas por haberse encontrado en la guerra del Paraguay y que tienen obción á las medallas que el Superior Gobierno decretó para los que tomaron parte en la batalla del Yatay.

Elevada su nota á conocimiento de la Superioridad y confrontadas las listas de revista de los cuerpos en que dice V. S. que prestaron sus servicios los individuos de tropa: sargento 1.º, Cipriano Perez; soldados, Pedro Gonzalez, Juan de la C. Pereyra, Gaetán Fernandez, Andrés Gonzalez, Bartolomé Mareco y Fermín Ferreyra, resulta que solo tienen derecho á dichas medallas que acompaño adjuntas á ésta, el sargento 1.º Cipriano Perez y el soldado Andrés Gonzalez, por haber revistado en el Batallón Florida como soldado, el primero, y como sargento 2.º, en la División de Soriano, el segundo.

Lo que oomunico á V. S. á los efectos que haya lugar.

Dios guarde á V. S.

Miguel A. Navajas.

Señor Jefe del Regimiento de Artillería Ligera, Coronel don Valentín Martinez.

TENCIAS EN LAS MAYORÍAS DE LOS CUERPOS

Bombas cristal	Cuadro Escudo Nacional	Cuadro del Presidente de la República	Cuadro del General Artigas	Cuadro del General Rivera	Cuadro de Jefes y Oficiales	Limpia plumas	Sellos de batallón	Reglas	Relojes	Cuadros	Calendarios	Carteras de correo	Lámparas	Apreta papeles	Aparatos telefónicos	Tarjeteros	Secadores	Timbres	Clava papeles
8	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
..	1	1	1	1	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
..	..	..	..	..	..	1	2	4	1	8	1	1	1	2	2	1	1	1	1
8	1	1	1	1	1	1	2	4	1	8	1	1	1	2	2	1	1	1	1

Montevideo, Enero 1.º de 1892.

J. Manuel Villar.

ESTADO N°. 18 QUE DEMUESTRA LOS LIBROS DE DETALL Y CONTABILIDAD DE LOS CUERPOS

CUERPOS	Libro de Caja	Libro de cuentas corrientes	Libro de listas revista y pret	Libro de presupuestos	Libro de Premio de Constancia	Libro de altas y bajas (Jefes y O)	Libros de altas y bajas (tropa)	Libro de altas y bajas (Hospital)	Libro de órdenes generales	Libro de órdenes del cuerpo	Libro de notas recibidas	Libro de notas expedidas	Libro de licencias (Jefes y oficiales)	Libro de licencias (tropa)	Libro de contratas y filiaciones	Libro de estados diarios - Mayoría	Libro de estados diarios-Plana May.	Libro de novedades diarias	Libro de asistentes	Libro de desertores	Libro de filiaciones	Libro de contratados	Libro copiador de telegramas	Libro de Junta de Capitanes	Libro de actas de la Junta de Honor	Libro de órdenes para Capitanes	Libro de anotaciones varias	TOTAL
B. de Cazadores n. 1	1	1	1	..	1	1	1	1	1	1	1	1	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	13
“ “ “ “ 2	1	..	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	..	..	..	1	1	1	1	1	1	1	..	..	1	22
“ “ “ “ 4	2	..	2	1	1	1	2	1	3	3	2	2	1	1	2	4	3	..	1	..	1	..	..	..	1	1	1	36
Total. . .	4	1	5	2	3	3	4	3	5	5	4	4	2	3	2	4	3	1	2	1	2	1	1	1	1	1	3	71

V.° B.°—S. TAJES.

Montevideo, Enero 1.° de 1892.

J. Manuel Villar.

ESTADO N.º 19 QUE DEMUESTRA EL PERSONAL Y CLASE DE LOS QUE PERCIBEN PREMIOS DE CONSTANCIA

CUERPOS	CLASES				
	1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	TOTAL
Batallón de Cazadores N.º 1	22	17	5	12	56
" " " " 2	1	18	15	2	36
" " " " 4	1	3	..	1	5
Totales . . .	24	38	20	15	97

Montevideo, Enero 1.º de 1892.

V.º B.º—S. Tajes. *J. Manuel Villar.*

ESTADO N.º 20 QUE DEMUESTRA LA EXIS

CUERPOS	Diccionario de la Lengua	Diccionario Militar	Contabilidad de Infantería	Ordenanzas de S. M.	Nuevo Colón	Juzgados Militares	Conocimientos del arte de la guerra	Formularios de procesos	Fortificaciones de campaña	Elementos de fortificación	Ordenanzas de Artillería	Tratados de Matemáticas	Tratados de Equitación	El Oficial en Marruecos	Atrincheramientos en campaña	Elementos de Geografía	Instrucción de Infantería	Maniobras de Infantería	Reglamento de Caballería	Compendio de Caballería	Arte Militar	Trouppe Federale	Filosofía de la Esgrima	Código Militar de la República	Hombres notables
Batallón de Cazadores N.º 1.	1	1	1	3	3	4	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Batallón de Cazadores N.º 2.	1	1	..	..	..	..	..	1	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..
Batallón de Cazadores N.º 4.	..	1	1	..	..	..	..	..	2	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	3	..	..	1	..
Total. . . .	2	3	2	3	3	4	1	2	4	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	3	2

V.º B.º—S. Tajes.

TENCIA EN LAS BIBLIOTECAS DE LOS CUERPOS

HISTORIA			TÁCTICAS				ATLAS																								
Del arte militar	Del Río de la Plata	Política y militar	De Infantería	De las tres armas	Elemental	Táctica y Estrategia	De Artillería	Táctica de las tres armas	De Caballería	Legislación vigente	Código de Instrucción Criminal	Reglamento de E. M. General	Cálculos	Filosofía de la guerra	Ataques y defensas de Plazas	Industria Militar	Geometría Analítica	Reglamento de uniformes	Manual de Cabos y Sargentos	Estrategia militar	Guía del Zapador	Derecho Militar	Consejo de Guerra	Dirección de los ejércitos	Armas portátiles	Reflexiones militares	Decretos militares	Revolución francesa	Código de Comercio y Navegación	Hecatombe de Quinteros	Organización de los ejércitos
1	1	1	1	2	..	..	1	1	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	1	..
..	..	..	..	1	..	1	..	..	..	3	1	1	1	1	1	1	1	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	1	..	..	..	1	1	1	2	1	1	1	1	2	3	..	..	1
1	1	1	1	3	..	1	1	1	1	3	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	3	1	1	1

Montevideo, Enero 1.º de 1892.

J. Manuel Villar.

ESTADO N.º 21 QUE DEMUESTRA LOS FONDOS

CUERPOS	1890									
	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
	Ps. cts.	Ps. cts.	Ps. cts.	Ps. cts.	Ps. cts.	Ps. cts.	Ps. cts.	Ps. cts.	Ps. cts.	Ps. cts.	Ps. cts.
Inspección de Infantería . . .	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Batallón de Cazadores N.º 1.	10.720,55	10.660,45	10.521,82	13.598,41	13.431,68	13.889,44	14.911,08	9.992,04	9.963,03	9.827,59	117.216,09
Batallón de Cazadores N.º 2.	10.329,45	9.970,33	9.711,50	9.931,10	10.081,60	10.244,80	10.248,20	10.259,30	10.257,50	10.254,90	101.288,68
Batallón de Cazadoros N.º 4.	10.178,20	10.178,80	10.120,50	10.225,00	10.127,20	10.128,00	10.128,00	10.128,00	10.127,50	10.128,30	101.469,50
Sumas . . .	31.228,20	30.809,58	30.353,82	13.598,41	33.640,48	34.262,24	35.287,28	30.379,34	30.048,03	30.210,79	319.974,27

RESU

Recibido en el año 1890 . . . .

" " " 1891 . . . .

Total del recibido . . . .

V.º B.º—S. TAJES.

RECIBIDOS DE TESORERIA GENERAL POR PRESUPUESTOS

1891									
Enero	Fobrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	TOTAL
Ps. cts.	Ps. cts.	Ps. cts.	Ps. cts.	Ps. cts.	Ps. cts.	Ps. cts.	Ps. cts.	Ps. cts.	Ps. cts.
738,23	794,93	794,93	794,93	794,93	794,93	792,08	792,08	792,08	7.089,12
9.017,20	8.997,32	9 358,97	9.327,77	9.258,70	9.207,08	9.263,58	9.293,27	9.332,53	83.056,42
10.608,80	10.767,80	9 914,07	10.023,18	9.884,85	10.011,90	10.011,90	10.013,52	10.022,55	91.258,57
10.076,80	10.131,21	9.566,80	9.468,40	9.392,20	9.949,23	9.949,23	9.278,80	9.220,33	86.758,44
30.441,03	30.691,26	29.634,77	29.614,28	29.330.68	29.688,08	30.016,79	29.377,67	29.367,99	268.162,55

MEN

. . . . . .	$	319.974 27
. . . . . .	"	268.162 55
. . . . . .	$	588.136 82

Montevideo, Enero 1.º de 1892.

J. Manuel Villar.

ESTADO N.º 22 QUE DEMUESTRA LAS CANTIDADES QUE POR PRESUPUESTOS SE ADEUDAN

CUERPOS	Octubre		Noviembre		Diciembre		TOTAL	
	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
Inspección de Infantería.	792	08	792	08	792	08	2.376	24
Batallón de Cazadores N.º 1 . . .	10.341	52	9.991	52	9.991	52	30.324	56
" " " " 2 . . .	10.007	24	10.009	64	10.009	37	30.026	25
" " " " 4 . . .	9.337	21	9.530	47	9.706	87	28.574	55
Totales. . . .	30.478	05	30.323	71	30.499	84	91.301	60

Montevideo, Enero 1.º de 1892.

V.º B.º—S. TAJES.

J. Manuel Villar.

ESTADO N.º 23 QUE ESPECIFICA LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y EXPEDIDA POR ESTA INSPECCIÓN

RECIBIDA

PROCEDENCIA	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Ministerio de G. y Marina .	..	..	1	..	..	..	2	1	..	..	..	..	4
Estado Mayor General. . .	12	1	10	8	5	9	11	6	1	1	1	6	71
Batallón de Cazadores n.º 1 .	33	30	36	29	2	34	37	35	33	35	31	35	370
“ “ 2 .	23	40	43	30	8	32	38	40	40	40	36	32	402
“ “ 3 .	12	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	12
“ “ 4 .	41	32	41	36	5	26	42	46	39	43	38	36	425
Colegio Militar	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	2	2
Inspección de Artillería. . .	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1
Varias reparticiones	..	..	..	..	..	..	3	..	..	..	..	..	3
	121	103	132	103	20	101	133	128	113	119	106	111	1290

EXPEDIDA

DIRECCIÓN	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Ministerio de G. y Marina .	..	..	2	..	..	..	..	1	1	..	..	..	4
Estado Mayor General. . .	52	42	53	48	14	12	21	19	21	29	20	13	344
Batallón de Cazadores n.º 1 .	2	2	9	6	1	6	8	1	3	3	3	4	48
“ “ 2 .	4	4	17	11	3	8	9	3	4	5	4	4	76
“ “ 4 .	1	2	10	11	5	7	10	3	7	7	..	8	77
Colegio Militar	..	..	..	..	..	1	.	..	..	..	..	2	3
Varias reparticiones . . .	3	..	..	..	..	..	4	..	..	..	..	..	7
	62	50	91	76	23	34	52	33	36 —	44	27	31	559

Montevideo, Enero 1.º de 1892.

V.º B.º
S. Tajes.

J. Manuel Villar.

ESTADO N.° 24 QUE DEMUESTRA LAS NOTAS EXPEDIDAS POR LOS CUERPOS

CUERPOS	Ministerio Guerra y Marina	Inspección General do Armas	Inspección de Infantería	Estado Mayor General	Comandancia Frontera al Norte	Comandancia General de Marina	Colegio Militar	Regimiento Artillería Ligera	Batallón de Artillería	Batallón de Cazadores N. 2	Batallón de Cazadores N. 3	Batallón de Cazadores N. 4	Jefatura Política de la Capital	Jefatura Política de Flores	Jefatura Política de Canelones	Jefatura Política de Florida	Jefatura Política de Colonia	Jefatura Política de Rocha	Jefatura Política de Salto	Jefatura Política de Maldonado	Jefatura Política de Río Negro	Jefatura Política de Artigas	Jefatura Política de Paysandú	Jefatura Política de Minas	Jefatura Política de Treinta y Tres	Jefatura Política de San José	Jefatura Política do Tacuarembó	Jefatura Política de Durazno	Ministerio de Hacienda	Parque Nacional	Destacamento en Minas	Destacamento en Paysandú	Juez Letrado Correccional	Juez Letrado de Comercio	Juez Letrado de Río Negro	Juez de Paz del Salto	Tesorero General de la Nación	Contador General del Estado	Cárcel Correccional	Hospital de Caridad	Dirección de Salubridad	Dirección de Correos	Juzgado Letrado Departamental	Empresa de Aguas Corrientes	Empresa del Gas	Fiscalía Militar	Habilitado del cuerpo	Comisión recepción Restos Paunero	Varias reparticiones	Telegramas	TOTAL
B. de Cazadores n. 1	4	121	147	52	..	..	..	1	1	2	2	1	3	3	2	3	1	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	.	..	..	..	..	..	4	..	..	..	..	6	6	..	2	1	1	..	..	..	5	..	270
" " " " 2	9	..	260	265	183	1	2	1	1	..	1	..	2	..	..	..	..	..	2	..	.	..	..	..	..	..	..	..	..	..	.	32	..	..	.	2	6	1	1	1	1	1	.	..	..	1	5	1	17	61	875
" " " " 4	1	..	127	168	..	..	3	..	3	4	3	..	20	.	9	3	..	10	..	1	2	5	4	6	1	1	4	..	1	2	11	.	1	1	..	.	..	..	..	6	..	4	..	2	..	..	..	..	5	..	437
Totales. . .	14	121	434	485	183	1	5	2	5	6	6	1	25	3	11	6	1	11	2	1	2	5	4	6	1	1	4	1	1	2	11	32	1	1	4	2	6	1	1	13	7	5	2	3	1	1	5	1	27	61	1564

Montevideo, Enero 1.° de 1892.

V.° B.°—S. Tajes.

J. Manuel Villar.

ESTADO N.º 25 QUE DEMUESTRA LA COR

CUERPOS	NOTAS Y TE														
	Ministerio de Guerra y Marina	Estado Mayor General	Inspección General de Armas	Inspección de Infantería	Comandancia Frontera Norte	Fiscalía Militar	Regimiento de Artillería	Batallón de Cazadores número 1	Batallón de Cazadores número 2	Batallón de Cazadores número 3	Batallón de Cazadores número 4	Fortaleza General Artigas	Batallón de Artillería	Colegio Militar	Jefatura Política de la Capital
Batallón de Cazadores número 1.	1	25	40	51	..	..	..	..	1	1	..	2	2	..	4
" " " " 2.	2	26	..	111	46	..	1	2	..	2	3	3	2	4	1
" " " " 4.	5	41	50	83	..	1	..	..	4	3	..	4	2	4	15
Totales.	8	92	90	245	46	1	1	2	5	6	3	9	6	8	20

V.º B.º—S. Tajes.

RESPONDENCIA RECIBIDA POR LOS CUERPOS

LEGRAMAS																													
Jefatura Política del Durazno	Jefatura Política de Flores	Jefatura Política de Canelones	Jefatura Política de la Colonia	Jefatura Política de la Florida	Jefatura Política de Rocha	Jefatura Política de Minas	Jefatura Política de Paysandú	Jefatura Política de Artigas	Jefatura Política de Treinta y Tres	Jefatura Política de San José	Jefatura Política de Maldonado	Jefatura Política de Río Negro	Dirección General de I. Primaria	Dirección General de Correos	Dirección de Salubridad	Dirección del Hospital de Caridad	Destacamento de Paysandú	Destacamento de Minas	Cárcel Correccional	Sociedad "Tiro y Gimnasio Montevideano"	Juez Letrado de Río Negro	Juez Letrado Departamental	Comisario del Paso del Molino	Teniente Calo	Teniente José M. Barriola	Comisión recepción "Restos General Pannero"	Varias reparticiones	Telegramas	TOTAL
2	1	2	1	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	7	9	..	..	..	2	3	1	1	..	..	..	..	..	157
..	..	1	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	7	1	181	..	..	..	..	..	..	3	1	1	..	72	471
..	..	3	..	4	7	5	1	5	1	1	1	1	1	3	5	10	..	12	2	2	..	..	1	..	..	..	13	30	320
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
2	1	6	2	5	7	5	1	5	1	1	1	1	1	3	19	20	181	12	2	4	3	1	2	3	1	1	13	102	948

Montevideo, Enero 1.º de 1892.

J. Manuel Villar.

ESTADO N.° 26 QUE DETALLA EL MENAJE DE LOS COMEDORES DE LOS SEÑORES JEFES Y OFICIALES

CUERPOS	Aparadores	Mesas	Mesas trinchantes	Sillas	Sillones	Galerías	Cortinas (pares)	Plumeros	Hule de pisos (metros)	Arañas para gas	Perchas	Felpudos	Lámparas	Cuadros	Fuentes	Platos llanos	Platos hondos	Juegos de porcelana	Tenedores búfalo	Cucharas búfalo	Cubiertos Cristofle
Bat de Cazadores n.° 1 .	4	3	2	36	2	8	8	1	96	2	..	..	..	..	..	..	..	1	2	2	251
" " 2 .	2	1	1	36	..	..	.	1	..	3	2	..	..	..	..	..	..	1	.	..	108
" " 4 .	1	1	3	66	..	..	..	..	.	..	1	2	1	1	16	226	48	..	4	4	..
Totales.	7	5	6	158	2	8	8	2	96	5	3	2	1	1	16	226	48	2	4	6	359

CUERPOS	Cuchillos	Tenedores	Cucharas	Botellas de cristal	Copas de cristal	Soperas	Cafeteras	Jarras	Mantequeras	Paliteras	Paneras	Manteles	Servilletas	Condimentadoras	Teteras	Bandejas	Aceiteras	Cucharones	Azucareras	Tazas	Máquinas de café
Bat de Cazadores n.° 1 .	..	..	..	14	347	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	.	..	..	..
" " 2 .	.	..	.	6	60	.	..	..	..	..	..	12	144	2	1	1	..	3	..	..	1
" " 4 .	72	72	72	3	180	3	2	3	3	3	2	6	84	.	2	..	3	3	3	141	..
Totales.	72	72	72	23	587	3	2	3	3	3	2	18	228	2	3	1	3	6	3	141	1

Montevideo, Enero 1.° de 1892.

V.° B.°—S. TAJES.

J. Manuel Villar.

ESTADO N.º 27 QUE DEMUESTRA LOS ÚTILES QUE TIENEN LAS COCINAS DE LOS SEÑORES JEFES Y OFICIALES

CUERPOS	Mesas	Ollas	Cacerolas	Sartenes	Cucharones	Espumaderas	Trinchantes	Batidores	Coladores	Morteros	Cocinas económicas	Bancos	Viandas	Calderas	Asaderas	Rayadores	Latones	Budineras	Tazas de fierro	Platos para huevos	Máquina para picar carne	Parrillas	Embudos	Cepillos	Tachos	Palas	Achas de mano	Juegos cubiertos	Lámparas	Máquinas de café	Cuchillos
Batallón de Cazadores N.º 1	2	3	4	4	..	..	1	..	..	1	1	..	..	2	1	..	2	1	..	..	..	..	..	..	2	..	..	..	..	1	4
Id. " id. " 2	2	2	3	2	2	2	1	1	1	1	1	1	6	2	3	1	3	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Id. " id. " 4	1	1	8	3	5	..	..	1	1	7	1	..	..	1	6	1	..	2	2	2	6	1	1	2	2	1	1	6	1	..	..
Totales	5	6	15	9	7	2	2	2	2	9	3	1	6	5	10	2	5	3	2	2	6	1	1	2	4	1	1	6	1	1	4

Montevideo, Enero 1. de 1892.

V.º B.º—S. TAJES.

J. *Manuel Villar.*

ESTADO N.º 28 QUE DEMUESTRA EL

CUERPOS	COMEDOR DE TROPA																
	Mesas	Bancos	Aparadores	Manteles	Platos hondos	Platos llanos	Cuchillos	Tenedores	Cucharas	Trinchantes	Cucharones	Soperas	Jarros	Tazas	Cafeteras	Vasos	Jarros de mesa
Batallón de Cazadores N. 1	19	77	4	24	380	380	380	380	380	12	12	12	..	380	..	..	26
" " " " 2	34	105	7	24	390	390	390	390	390	10	10	10	..	..	..	..	..
" " " " 4	27	48	3	..	..	547	353	353	353	11	13	38	30	379	10	350	..
Totales	80	230	14	48	770	1317	1123	1123	1123	33	35	60	30	759	10	350	26

V.º B.º—S. TAJES.

MENAJE DE COCINA EXISTENTE EN LOS CUERPOS

COCINA DE TROPA																											CARNICERÍA								
Tachos de rancho	Ollas grandes	Fogones	Espumaderas	Tapas	Escobas	Cucharones	Tablas de cortar	Lámparas	Mesas	Trinchantes	Braseros	Palas	Baldes.	Máquinas de café	Cocinas econ'cas	Bancos	Tostador de café	Armazón	Molinillo	Cuchillos	Chairas	Tirantes	Ganchos	Estacas de hierro	Balanzas	Cajones víveres	Picaderos	Ganchos de colgar	Fundas para carne	Barricas para id	Mostradores	Mesas	Achas	Sierras	Romanas
..	..	..	2	..	..	2	..	..	2	3	..	..	3	..	2	2	1	2	1	3	2	2	14	6	3	5	1	..	..	..	..	..	1	2	..
6	8	..	2	..	..	2	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	1	1	1	1	1
8	6	1	2	6	4	2	1	2	1	1	3	1	1	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	6	6	1	..	..	..	..	..
14	14	1	6	6	4	6	1	2	3	4	3	1	4	1	2	2	1	2	1	3	2	2	14	6	3	5	3	6	6	1	1	1	2	3	1

Montevideo, Enero 1.º de 1892.

J. Manuel Villar.

ESTADO N.º 29 QUE DEMUESTRA LOS ÚTILES DEL BOTIQUÍN DE LOS CUERPOS

CUERPOS	Mostradores	Armazones	Balanzas	Morteros	Lavatorios	Jarras	Palanganas	Jaboneras	Copas de graduar	Planeta	Filubera	Jrigador	Tubos de ensayo	Tinteros	Lapiceras	Botiquín de campaña	Conta-gotas	Palanganas de curar	Embudos de vidrio	Bañitos de curación	Lámparas de alcohol	Sondas	Espátulas	Mochila de cirujía	Canana de cirujía	Piedras de marmol	Baja lenguas	Cojín de goma	Vasos de ventosas	Recetario	Ferulos—juego	Clips oponnip
Batallón de Cazadores N.º 1.	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
" " " " 2.	1	1	1	3	..	..	..	..	1	..	..	1	..	..	..	..	..	.	.	..	..	6	2	1	1	2	1	1	6	1	1	1
" " " " 4.	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	6	1	1	1	1	1	2	2	1	6	3	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Totales. . . .	2	2	2	4	1	1	1	1	3	1	1	2	6	1	1	1	1	1	2	2	1	12	5	1	1	2	1	1	6	1	1	1

Montevideo, Enero 1.º de 1892.

V.º B.º—S. Tajes.

J. Manuel Villar.

ESTADO N.º 30 QUE DEMUESTRA EL MENAJE QUE TIENEN LAS ENFERMERÍAS

CUERPOS	Camas	Elásticos	Colchones	Fundas para colchones	Correas para colchones	Almohadas	Fundas para almohadas	Sábanas	Frazadas	Colchas	Mesas de luz	Salivaderas	Orinales	Jarros	Palanganas	Calderas	Ollas	Escobas	Braseros	Calentadores
Batallón de Cazadores N.º 1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
« « « « 2	20	20	20	..	..	20	40	80	20	32	20	20	20	2	2	..	..	..	..	..
« « « « 4	12	..	12	12	12	12	24	48	24	..	13	..	..	..	..	2	2	2	1	1
Total. . . .	32	20	32	12	12	32	64	128	44	32	33	20	20	2	2	2	2	2	1	1

Montevideo, Enero 1.º de 1892

V.º B.º—S. Tajes.

J. Manuel Villar.

ESTADO N.º 31 QUE CLASIFICA LAS DEFUNCIONES HABIDAS EN LOS CUERPOS

CUEBPOS	Vicio orgánico del corazón	Heridas de fuego	Heridas de arma blanca	Pulmonía	Viruela	Enteritis	Púrpura hemorrágica	Tumores malignos	Suicida	Fiebre tifoidea	Accidentes producidos por Ferrocarril	Tuberculosis pulmonar	TOTAL
Batallón de Cazadores número 1	..	1	..	3	4	..	..	1	1	..	..	6	16
Batallón de Cazadores número 2	3	2	1	3	..	1	1	..	..	..	..	3	14
Batallón de Cazadores número 4	1	1	..	3	3	..	..	..	1	1	1	3	14
Totales . . .	4	4	1	9	7	1	1	1	2	1	1	12	44

Montevideo, Enero 1º de 1892.

V.º B.º—S. Tajes. *J. Manuel Villar.*

ESTADO N.º 32 QUE DEMUESTRA EL DIAGNÓSTICO DE LAS ENFERMEDADES OCURRIDAS EN LOS CUERPOS

CUERPOS	Angina	Adenitis supurada	Abcesos	Afecciones de la piel	Asma	Adherencias de la pleura	Bronquitis	Catarro gástrico	Chancros simples	Contusiones	Enteritis	Erisipela	Eritema sudoso	Eczema	Estrechez de la úretra	Enfermedades venéreas	Enfermedades de la vista	Forunclo	Fiebre simple	Fiebre tifoidea	Gonorrea	Heridas de arma blanca	Heridas de arma de fuego	Hemorroides	Hidrastrosis	Herpes	Hernias	Influenza	Ictericia	Insuficiencia mitral	Laringitis	Linfangitis	Orquitis	Otitis	Pleurecia	Pulmonía	Paperas	Reumatismo articular	Sarna	Síncope	Sífilis	Tisis	Tos convulsa	Viruela	Varicela	TOTAL
Batallón de Cazadores N.º 1 . .	1	1	1	1	1	1	1	1	1	..	..	4	..	.	..	42	38	..	94	.	..	10	10	..	..	..	..	65	..	..	..	..	..	.	18	22	21	39	..	21	9	6	..	7	..	415
Batallón de Cazadores N.º 2 . .	5	3	5	2	..	1	10	11	13	5	1	3	2	1	..	1	1	1	1	..	2	14	..	2	1	1	..	83	1	2	1	5	7	1	1	16	..	10	4	..	8	1	2	10	9	250
Batallón de Cazadores N.º 4 . .	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	2	12	3	1	4	13	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	1	1	.	1	..	20	..	9	..	111
Totales. . .	7	5	7	4	2	3	15	13	15	6	2	8	3	2	2	55	42	2	99	13	3	25	11	3	6	2	1	149	2	3	2	6	8	2	20	49	22	50	4	22	17	27	2	26	9	776

Montevideo, Enero 1.º de 1892.

V.º B.º—S. Tajes.

J. Manuel Villar.

ESTADO N.º 33 QUE DETALLA LAS PRENDAS DE HONOR Y SEÑALES

CUERPOS	*Banderas*	*Corbatas de banderas*	*Coronelas*	*Astas con moharras*	*Tahalíes*	*Lutos para banderas*	*Guines*	*Cajas para banderas*
Batallón de Cazadores número 1	1	1	1	1	1	1	3	1
" " " " 2	1	1	1	1	1	1	2	1
" " " " 4	1	1	1	1	1	1	2	1
Total.	3	3	3	3	3	3	7	3

Montevideo, Enero 1.º de 1893.

V.º B.º— S. Tajes.

J. Manuel Villar.

ESTADO N.º 34 QUE DEMUESTRA LAS EXISTENCIAS EN LOS CUARTOS DE BANDRRA

CUERPOS	*Sillas*	*Mesas*	*Tinteros*	*Lapiceras*	CUADROS			*Aparatos telefónicos*	*Reloj*	*Saliveras*	*Bombas de goma*	*Picos de gas*	*Lámparas*	*Timbres*
					de obligaciones	*de puerta franca*	*combinación de toques*							
Batallón de Cazadores N.º 1	2	1	1	1	1	..	..	..	1	..	..	..	1	..
" " " " 2	2	1	1	2	..	..	1	..	1	1	2	1	..	1
" " " " 4	4	1	1	1	1	1	..	1	..	..	..	..	..	..
Total	8	3	3	4	2	1	1	1	2	1	2	1	1	1

Montevideo, Enero 1.º de 1892.

V.º B.º—S. Tajes.

J. Manuel Villar.

ESTADO N.° 35 QUE DEMUESTRA LAS EXISTENCIAS EN LOS CUERPOS DE GUARDIA

CUERPOS	*Mochileros*	*Armeros*	*Lámparas*	*Braseros*	*Cajón de raciones*	*Garitas*	*Tarimas*	*Cocinas*	*Saliveras*	*Calderas*	*Toldos*	*Picos de gas*	*Cuadro combinación de toques*	*Bancos*
Batallón de Cazadores número 1	1	1	..	1	1	2	..	..	..	..	..	2	..	4
« « « « 2	15	4	..	..	1	3	5	1	2	1	1	2	1	..
« « « « 4	1	1	1	1	1	1	..	..	..	..	..	..	..	..
Total	17	6	1	2	3	6	5	1	2	1	1	4	1	4

Montevideo Enero 1.° de 1892.

V.° B.°—S. Tajes.

J. Manuel Villar.

ESTADO N.º 36 QUE DEMUESTRA LA EXISTENCIA EN LAS SALAS DE ARMAS

CUERPOS	Aparatos para colocar armas	Sables	Floretes	Caretas	Guantes	Petos	Zapatillas	Hojas de sable	Hojas de florete	Perchas	Cajones para pez	Bancos	Colección de armas	COLECCIÓN DE ARMAS							Reglamentos	Trofeos	Planoplias	Divanes	Pesas para ejercicios	Aparatos de Gimnasia	Zapatillero	Planchas
														Pistolas	Sables	Sables-Bayonetas	Fusiles	Lanzas	Tarros de metralla	Bombas Orsini								
Batallón de Cazadores Número 1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	.	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
" " " " 2	12	7	4	24	7	6	4	..	..	1	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	1	..	4	1	6	1	1	1
" " " " 4	10	4	12	6	11	6	5	2	1	1	2	..	..	8	6	6	6	6	8	4	1	2	..	..	..	..	..	..
Total.	22	11	16	30	18	12	9	2	1	2	2	..	1	8	6	6	6	6	8	4	2	2	4	1	6	1	1	1

Montevideo, Enero 1.º de 1892.

V.º B.º—S. Tajes.

J. Manuel Villar.

ESTADO N.º 37 QUE DEMUESTRA EL INSTRUMENTAL QUE TIENEN LOS CUERPOS

CUERPOS	BANDA LISA					BANDA DE MÚSICA																				
	Clarines	*Cajas de guerra*	*Cordones de clarines*	*Tahalíes*	*Baquetas*	*Platillos*	*Timbales*	*Pistones*	*Bajos*	*Bombardines*	*Saxor*	*Clarinetes*	*Flautines*	*Castañuelas*	*Triángulos*	*Bombos*	*Requintos*	*Cajas redoblantes*	*Trombones*	*Baritonos*	*Flautas*	*Cartera para música*	*Atriles*	*Tablas para atriles*	*Piés de atriles*	*Faroles*
Batallón de Cazadores número 1.	35	16	..	16	..	1	..	3	4	3	8	4	..	..	..	2	3	2	4	1	3	..	..	..	..	..
" " " " 2.	20	20	20	18	18	4	..	2	2	2	5	7	1	1	1	2	2	4	3	..	..	1	2	8	8	17
" " " " 4.	22	17	..	19	19	2	1	7	5	2	10	11	1	..	..	2	3	3	5	..	..	..	..	..	..	.
Total.	77	53	20	53	37	7	1	12	11	7	23	22	2	1	1	6	8	9	12	1	3	1	2	8	8	17

Montevideo, Enero 1.º de 1892.

V.º B.º—S. Tajes.

J. Manuel Villar.

ANEXO

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Montevideo, Abril 3 de 1891.

El Superior Gobierno, con fecha de ayer, ha expedido el siguiente Decreto:—MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.—Montevideo, Abril 2 de 1891.—Considerando: que es conveniente comprobar eficáz y periódicamente la legitimidad de los sueldos y pensiones que se pagan á las clases pasivas, por concepto de las listas del Estado Mayor Pasivo, 7 de Septiembre, Inválidos, Ciudadanos de la Independencia, Viudas y Menores y Pensionistas Militares; Considerando: que si bien la forma de justificación de existencia en el país y en el extranjero, está determinada por disposiciones vigentes, ella no ofrece una absoluta garantía para los intereses fiscales, pudiendo prestarse á la comisión de abusos que el Poder Administrador tiene el deber de reprimir; El Presidente de la República, acuerda y DECRETA:—Artículo 1.º Nómbrase una Comisión Verificadora compuesta del Jefe de Estado Mayor General, del Fiscal Militar, del Inspector de Artillería, del Jefe de la Sección Militar, de la Contaduría General y del Comisario de Guerra, la que funcionará en la oficina del Estado Mayor General.—Art. 2.º Todas las personas adictas á las expresadas listas deberán justificar su identidad ante la Comisión nombrada, por medio de dos ó más personas caracterizadas, siempre que aquéllas no sean del conocimiento de alguno de los miembros que la componen, debiendo presentarse los señores Jefes y oficiales, munidos del despacho correspondiente al último empleo que les haya sido conferido y á las señoras viudas, menores é inválidos, de la cédula que acredite su derecho á la pensión.—Art. 3.º Para los menorese exigirán las mismas formalidades establecidas en el artículo anterior, debiendo, además, presentarse acompañados de sus tutores ó curadores, quienes exhibirán el testimonio de discernimiento al respectivo cargo.—Art. 4.º En el caso de residir fuera de la Capital y de enfermedad que imposibilite dar cumplimiento á esta disposición, podrán los interesados producirlas en igual forma ante el Juzgado de Paz de la sección del Departamento á que pertenezcan, haciéndose constar en las actas que las motiven, la declaración médica que acredite hallarse impedido, y en caso de no haber médico en la localidad debe también hacerse constar esa circunstancia en la misma acta.—Art. 5.º Los testimonios de las justificaciones á que se refiere el artículo anterior, serán remitidos directamente á la Comisión por los interesados, siempre que sean producidas en el departamento de la Capital y por intermedio de los señores Jefes Políticos cuando lo hayan sido en los demás Departamentos.—Art. 6.º Para el cumplimiento de lo dispuesto, señálanse los plazos siguientes:—Hasta el 30 de Junio, para las personas que residen en la Capital; hasta el 31 de Agosto, para los residentes en los demás Departamentos, y hasta 31 de Octubre próximo, para los que se hallan en el extranjero.—Art. 7.º En cada caso de justificación, la Comisión expedirá un certificado firmado por todos los miembros que la componen á efectos de ser presentados mensualmente á quien corresponda para la justificación ordinaria de existencia, debiendo también aquélla remitir para su distribución á los señores Jefes Políticos de los Departamentos lo que corresponda á las personas residenten en ellos, comprendidas en el artículo 4.º.—Art. 8.º Vencidos los plazos fijados, solo figurarán en las listas mensuales de revista, los que hayan dado cumplimiento á este Decreto, quedando, no obstante, á salvo el derecho de los que no se presenten dentro de los plazos fijados. — Art. 9.º También comprenderá lo prescripto en este Decreto, á los señores Jefes y oficiales que actualmente se encuentran en servicio activo tanto en reparticiones militares como civiles una vez cese en los empleos que desempeñe.—Art. 10. Comuníquese, publíquese etc.—HERRERA Y OBES, P. CALLORDA.—Lo que transcribo á V. E. á sus efecto.—P. CALLORDA.

1892

1892

SUMARIO—Creación del Tribunal Militar.—Nombramientos y Presupuestos.—Decreto sobre Juramento de los miembros de los Tribunales Militares.—Toma de posesión de los cargos. Acta.—Decreto. Nombramiento de Ministros Secretarios de Estado.—Fiscalía Militar.—Habilitaciones militares.—Situaciones de los Jefes y oficiales del ejército de linea.—Archivo del Estado Mayor General del Ejército.—Convención Sanitaria.—Procedimiento que debe seguirse entre los Tribunales Militares y el Poder Ejecutivo.—Comisión nombrada para dictaminar en un proyecto sobre instrucción del recluta.—Proceder que debe observar la justicia ordinaria con respecto á miembros del ejército de linea.—Nombramiento de la Comisión que debe dictaminar sobre el proyecto de Código de Procedimientos Militares.—Canalización del Río Negro.—Decreto de fiscalización de existencias de clases pasivas militares.—Estado Mayor General del Ejército.—Parque Nacional.—Regimiento de Artillería Ligera.—Batallón de Artillería.—Batallón 1.º de Cazadores.—Batallón 2.º de Cazadores.—Batallón 4.º de Cazadores.—Informe de la Comandancia General de Fronteras.—Memoria de la Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos.

Creación del Supremo Tribunal Militar

NOMBRAMIENTOS. — PRESUPUESTOS.

Montevideo, Febrero 10 de 1892.

Habiendo acordado la H. C. Permanente la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para el nombramiento de los señores Jefes que han de componerl os Tribunales Militares, Supremo y de Apelaciones; y

Considerando, que no estando presupuestados de un modo expreso estos Tribunales, su creacción debe hacerse dentro de la ley general de presupuesto vigente y sin recargo de gastos para la Nación;

Considerando, que para llegar á ese resultado se hace necesario proceder con la más extricta economía suprimiendo servicios menos urgentes que la creación de estos Tribunales y sufragando los gastos que ocasionen con las economías así realizadas;

Considerando, que con la supresión de la Comandancia Militar de la Frontera Sud y las de las Inspecciones de Artillería é Infantería se obtiene una economía de 7.179 pesos, en tanto que el aumento ocasionado por la creación de los Tribunales Militares ascienden á cinco mil ciento sesenta y ocho pesos, el Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbranse miembros del Supremo Tribunal Militar á los señores Teniente General don Máximo Tajes y Generales de Brigada don Gervasio Burgueño, don Eduardo Vasquez, don Juan Mendoza y don Miguel A. Navajas.

Art. 2.º Nómbranse miembros del Tribunal Militar de Apelaciones á los señores General de Brigada don Salvador Tajes y Coroneles don Nicomedes Castro, don Carlos Lacalle, don Osvaldo Rodríguez y don Santiago Montero.

Art. 3.º Mientras no se sancione el Presupuesto General de Gastos que fije los sueldos y gastos de los Tribunales Militares, el Presupuesto de éstos será como sigue:

Teniente General, su sueldo	$	8.832
Generales de Brigada, vocales. . . .	“	3.800
Coroneles, vocales	“	2.800
Secretario, Teniente Coronel	“	1.500
Auxiliar, Capitán	“	800
Idem Teniente 1.º	“	500
Idem “ 2.º	“	450
Gastos de oficina	“	150

FISCALÍA MILITAR

Fiscal General, Coronel	$	3.000
Secretario, Capitan	“	1.000
Auxiliar, Teniente 1.º	“	500
Juez de Instrucción, Teniente Coronel .	“	1.500
Secretario, Capitan	“	1.000
Gastos de oficina	“	240

Art. 4.º Al presupuesto de estas oficinas se aplicará el de la Comandancia Militar de la Frontera Sud y el de las Inspecciones de Artillería é Infantería que quedan suprimidas.

Art. 5.º Dése cuenta en oportunidad á la H. Asamblea General.

Art. 6.º Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

HERRERA Y OBES.
P. Callorda.

Decreto sobre el juramento de los miembros de los Tribunales Militares

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Febrero 17 de 1893.

Siendo necesario reglamentar los artículos 662, 664 y 655 del Código Militar, el Presidente de la República, en uso de sus facultades constitucionales.

DECRETA:

Artículo 1.º Los miembros de los Tribunales Militares Supremo y de Apelaciones, prestarán juramento en acto público ante el Presidente de la República.

Art. 2.º El Consejo de Guerra Permanente y el Fiscal General Militar prestarán juramento ante el Tribunal Supremo.

Art. 3.º El Juez de Instrucción prestará juramento ante el Tribunal de Apelaciones.

Art. 4.º Comuníquese, publíquese dése al L. C.

HERRERA Y OBES,
P. Callorda.

Toma de posesion de los cargos

ACTA

LOS MIEMBROS DEL SUPREMO TRIBUNAL Y DE APELACIONES

En Montevideo, á veintitres de Marzo de mil ochocientos noventa y dos, hallándose en su despacho el Excmo. señor Presidente de la República, doctor don Julio Herrera y Obes, con los señores Ministros Secretarios de Estado, en los Departamentos de Gobierno, don Francisco Bauzá; de Hacienda, don Carlos María Ramirez: de Fomento, Ingeniero don Juan Alberto Capurro; de Guerra y Marina, don Luís Eduardo Perez, y de Relaciones Exteriores y Culto, doctor don Manuel Herrero y Espinosa, presentes varios señores Senadores y Representantes, miembros del Superior Tribunal de Justicia, Jefes de distintas reparticiones civiles y militares y el infrascrito Escribano, comparecieron los Miembros del Supremo Tribunal Militar, señores Teniente General don Máximo Tajes y Generales de Brigada don Gervacio Burgueño, don Eduardo Vazquez, don Juan Mendoza y don Miguel A. Navajas, nombrados por el Superior Decreto de fecha 10 de Febrero ppdo., á quienes, previo juramento que el Excmo. señor Presidente les recibió y prestaron en legal forma, les dió posesión del cargo, extendiéndose la presente para constancia que forman por ante mi de que doy fé.

JULIO HERRERA Y OBES.
FRANCISCO BAUZÁ.
CARLOS MARÍA RAMIREZ.
JUAN ALBERTO CAPURRO.
LUÍS E. PEREZ.
MANUEL HERRERO Y ESPINOSA.

Máximo Tajes.—*G. Burgueño.*—*Eduardo Vazquez.*—*Juan Mendoza.*—*Miguel A. Navajas.*—*Tomás Tezanos,* Escribano de Gobierno y Hacienda.

Decreto de nombramiento de Ministros

Montevideo, Febrero 16 de 1892.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Acéptase la renuncia que del cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra y Marina ha presentado el General de Brigada don Pedro Callorda, dándosele las gracias por los buenos servicios prestados al país durante su desempeño.

Art. 2.º Nómbrase Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra y Marina al General de División, don Luís E. Perez, que desempeña actualmente la cartera de Gobierno.

Art. 8.º Nómbrase Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto al ciudadano doctor don Manuel Herrero y Espinosa, agradeciéndole al Oficial Mayor don Hoscar Ordeñana los servicios prestados á la Administración Públíca durante el desempeño de dicha cartera.

Art. 5.º El señor Ministro de Fomento refrendará este Decreto.

Art. 6.º Comuníquese, publíquese, etc.

HERRERA Y OBES.
J. A. Capurro.

Nombramiento

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, 17 de Febrero de 1892.

Habiéndose suprimido la Comandancia G. de Fronteras al Sud del Río Negro y siendo necesario proveer al comando de la parte de frontera terrestre que estaba á cargo de la comandancia suprimida,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º La Comandancia Militar al Norte del Río Negro abarcará en su jurisdicción toda la frontera terrestre de la República.

Art. 2.º Nómbrase Comandante General de la frontera al General de Brigada don Casimiro García.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

HERRERA Y OBES.
P. CALLORDA.

Fiscalía Militar

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Montevideo, Abril 1.º de 1892.

En virtud de la facultad que le acuerda el artículo 665 del Código Militar el Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Fiscal G. Militar al Coronel don Manuel M. Rodriguez.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

HERRERA Y OBES.
LUÍS EDUARDO PEREZ.

Estado Mayor del Ejército.

ARMAMENTO DE LOS CUERPOS DE GUARNICIÓN DE LA CAPITAL

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, General don Luís Eduardo Perez.

Montevideo, Marzo 16 de 1892.

Dando cumplimiento á lo ordenado por V. E., tengo el honor de remitirle la relación del calibre del armamento que tienen los cuerpos de la guarnición, y es como á continuación se detalla:

REGIMIENTO DE ARTILLERÍA LIGERA

Dos baterías cañones cierre Krupp de campaña calibre 7.5. Una batería cañones cierre Krupp de montaña cierre, calibre 7.5. Trescientas tercerolas sistema Remington, calibre 11 m. m. Doscientos cincuenta sables de los reglamentados para Caballería.

BATALLÓN DE ARTILLERÍA

Seis piezas Krupp de campaña de 8 centímetros con una dotación de 8.625 granadas y 2.000 botes de metralla. Una pieza Krupp de montaña de 7 1/2 centímetros, con 20 granadas ordinarias y 7 Schrapnells. Siete ametralladoras Nordenfields de 11 m. m. con cuarenta mil tiros á bala, veintiseis carabinas Remington de 9 m. m. con 2.600 tiros á bala.

BATALLÓN 1.º DE CAZADORES

Tiene cuatrocientos fusiles Remington y trescientas una carabinas de igual sistema, calibre 11 m. m.

BATALLÓN 2.º DE CAZADORES

Tiene 398 fusiles, calibre 11 m. m. Treinta y ocho carabinas Remington del mismo calibre y cincuenta carabinas de igual sistema, calibre 44 m. m.; éste último no está en uso y es para reemplazar el de la banda lisa.

BATALLÓN 4.º DE CAZADORES

Tiene cuatrocientos fusiles Remington, calibre 11 m. m. treinta y seis carabinas igual sistema, calibre 43, y cinco, calibre 44.
Dios guarde á V. S. muchos años.

Santos Arribio.

Habilitaciones militares

Montevideo, Abril 13 de 1892.

Considerando: que por el sistema de habilitaciones establecido de tiempo atrás para la distribución y pago de una parte del Presupuesto General de Gastos, á más de ser gravoso para los empleados y pensionistas del Estado por la Comisión de 1 1/2 y 2 % que se les cobre á más de 1 % de giro postal, es perjudicial al Gobierno por los atrasos á que da lugar, según lo ha demostrado la experiencia;

Considerando: que estas habilitaciones son verdaderas oficinas públicas, dependientes del Poder Ejecutivo, que es quien nombra los habilitados y responde en consecuencia de sus actos;

Considerando: que evidenciados los abusos é inconvenientes de este sistema, es un deber del Gobierno hacerle cesar, sustituyéndolo con otro que no adolezca de esos defectos;

El presidente de la República, en acuerdo general de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.º Las actuales habilitaciones se reconcentrarán en una oficina central que se denominará: Habilitación General de las clases pasivas.

Art. 2.º La Habilitación General se dividirá en dos secciones 1.ª y 2.ª que estarán á cargo de dos Jefes superiores y responsables personalmente de todos los actos de sus respectivas Mesas Pagadoras.

A la primera sección, corresponderá hacer el pago de las siguientes listas.

Viudas y menores militares.
Jubilados.
Viudas y menores de los 33.
Premio de los 33.
Viudas y menores civiles.
Ciudadanos de la Independencia.
A la 2.º sección corresponde hacer el paga de las listas:
Inválidos.
Pensionistas militares.
Estado Mayor Pasivo.
Lista 7 de Septiembre.
Plana Mayor Activa.

Los Jefes de sección deberán dar una fianza abonada á satisfacción del Gobierno ó una garantía de 20.000 pesos.

Art. 3.º Cada sección se dividirá en dos Mesas Pagadoras.

Art. 4.º La Tesorería General del Estado entregará á la Habilitación General el importe de los presupuestos á distribuir y el pago se efectuará directamente á los interesados en la Capital y los Departamentos de campaña por medio de giros postales á cargo de los Jefes de oficina.

Art. 5.º La Habilitación General rendirá mensualmente cuenta justificada de la distribución de los fondos que haya recibido para el pago de presupuestos, devolviendo á la Tesorería el importe de los sueldos y pensiones que no hayan pagado durante el mes, ya sea por no haberse presentado los interesados ya por efecto de interdicciones judiciales.

Estos fondos quedarán depositados para ser entregados á sus dueños cuando lo reclamen en debida forma.

Art. 6.º La Habilitación General cobrará por toda comisión y gastos el 1 1/2 °/₀ por todos los pagos que haga en campaña y el 1 1/4 °/₀ sobre pago que haga en la Capital.

Esta comisión se distribuirá del modo siguiente:

A lo Jefes de Mesas Pagadoras el 1/2 °/₀ sobre los pagos que efectúen de la lista ó listas á su cargo, y el excedente corresponderá á los Jefes superiores de sección.

Art. 7.º El presupuesto de gastas de la Habilitación General incluso el pago del giro postal para los pagos en campaña estará á cargo y será de cuenta de los Jefes de sección que los sufragarán por mitad con el producto de su comisión.

Art. 8.º Los Jefes de Mesa serán nombrados por los Jefes de sección con acuerdo del Poder Ejecutivo, debiendo darse la preferencia para ese puesto á los actuales habilitados.

Art. 9.º Comuníquese, publíquese, etc.

HERRERA Y OBES.
Luís E. Perez.
Carlos M. Ramirez.
Francisco Bauzá.
Juan A. Capurro.
Manuel Herrero y Espinosa.

Situaciones de los Jefes y oficiales del Ejército de linea

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Montevideo, Mayo 19 de 1892.

Considerando que las situaciones que actualmente tienen en el ejército de la República los Jefes y oficiales del mismo, no se ajustan ni en su denominación ni en sus efectos militares á lo dispuesto en el artículo 471 del Código Militar, el Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Las situaciones de los Jefes y oficiales del ejercito de linea serán como sigue:

1.º *Actividad*, que comprende á los jefes y oficiales colocados en los cuadros del ejército y en las reparticiones militares.

2.º *Cuartel*, que comprende á los Jefes y oficiales en disponibilidad.

3.º *Reemplazo*, que corresponde á los Jefes y oficiales que no están ni en actividad ni en disponibilidad.

Art. 2.º Todas las disposiciones disciplinarias y penales del Código Militar respecto á los Jefes y oficiales en actividad son aplicables á los Jefes y oficiales en cuartel.

Art. 3.º Queda suprimido el impropiamente llamado *Estado Mayor Pasivo*.—Las listas de presupuesto de esa repartición se denominarán en adelante de *Reemplazo*.

Art. 4.º Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

HERRERA Y OBES.
LUIS EDUARDO PEREZ.

Para el archivo del Estado Mayor General del Ejército

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Montevideo, Junio 22 de 1892.

Siendo conveniente á los intereses del erario y al mejor servicio público, tener un conocimiento inmediato del fallecimiento de los Jefes y oficiales del ejército y pensionistas militares, así como de los empleos que en las reparticiones civiles ocupen los primeros; Y habiendo demostrado la práctica que la forma en que se trasmiten dichas informaciones, se presta á la Comisión de abusos y por su deficiencia no permite la organización perfecta del archivo del Estado Mayor General del Ejército;

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Los señores Jefes Políticos, Director y Receptores de aduanas, Administradores de rentas y Juntas Económico-Administrativas, remitirán directamente y á la brevedad posible al Estado Mayor General del Ejército, una relación de los Jefes y oficiales que se encuentren desempeñando empleos en sus dependencias, designando en ella el destino que ocupan. Del mismo modo procederán toda vez que sea conferido nuevo empleo á algún Jefe ú oficial ó que estos cesen en sus funciones civiles.

Art. 2.º Los señores Jueces de Paz, oficiales del Registro de Estado Civil en la Capital, inmediatamente de anotar la defunción de militares ó pensionistas militares, remitirán al Estado Mayor General del Ejército, un certificado haciendo constar el fallecimiento registrado.

Art. 3.º Los señores Jueces de Paz, oficiales del Registro de Estado Civil en los Departamentos, procederán de la misma manera, pasando el certificado de defunción á los señores Jefes Políticos para que éstos á su vez los remitan directamente al Estado Mayor General para la anotación correspondiente.

Art. 4.º Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

HERRERA Y OBES.
Luís E. Perez.

Convención Sanitaria

SE FORMA CON LA REPÚBLICA ARGENTINA PARA LAS PROCEDENCIAS DE EUROPA

Junta de Sanidad del Puerto de Montevideo, Septiembre 24 de 1892.

En la ciudad de Montevideo, á los 24 días del mes de Septiembre de 1892, hallándose reunidos en el despacho de la Comandancia de Marina el señor Presidente del Departamento de Higiene Argengentino, doctor don José Ramos Mejia; el señor Vicepresidente de la Junta de Sanidad. doctor Eugenio Herrero y Salas, y los Vocales, de ella, doctores don Ernesto Fernandez y Espiro y Luís E. Brusco convinieron, de común acuerdo, tomando por base la propuesta formulada por el señor Presidente del Departamento de Higiene Argentino, lo siguiente:

Artículo 1.º Que los navíos procedentes de puertos europeos considerados hasta ahora limpios sean sometidos á una observación prudencial, siempre que durante la travesía hubiesen tenido defunciones por causa no determinada ó repetidos casos de una enfermedad cualquiera.

Art. 2.º Que para aquellos cuyo estado higiénico sea malo se proceda á la desinfección de ropas por medio del calor en, y los distintos compartimentos del buque.

3.º Que aún cuando se ha convenido en las medidas indicadas, el Departamento Nacional podrá adoptar en el puerto de Buenos Aires y en los navíos que allí arriben en cada caso particular.

Art. 4.º Ambas partes convienen en aceptar estas medidas porque ellas se encuentran en el inciso 4.º del art. 1.º de la Convención Sanitaria que se refiere á la clasificación de navíos sospechosos.

Herrero y Salas.—Vicepresidente.– *C. M. Ramos Mejia.*—*Luís Medina*, Secretario.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Montevideo, 28 de Septiembre de 1892.

Aprobado; avísese en repuesta y publíquese.

HERRERA Y OBES,
LUIS E. PEREZ.

Procedimiento que debe seguirse entre los Tribunales Militares y el Poder Ejecutivo

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Montevideo, Octubre 21 de 1892.

Considerando: que á causa de no existir un Código de Procedimientos Militares, el Supremo Tribunal, por resolución de fecha 23 de Mayo del corriente año, autorizó la aplicación del formulario de Procesos, aprobado por el Gobierno en Diciembre 12 de 1863 en cuanto no se opusiere á las disposiciones del Código Militar vigente;

Considerando: que dicho formulario que fué redactado para la constitución de la Justicia Militar en forma diversa á la que estatuye el Código actual y en que ha sido organizada, no regla el procedimiento que debe seguirse respecto á la forma de comunicaciones entre el Poder Administrador y aquellos Tribunales;

Considerando: que el propio Código vigente omite asimismo ese punto, concretándose, por su artículo 681 á los casos de consulta, espresando que éstos deberán ser remitidos por el P. E. al Tribunal Supremo para su resolución con audiencia Fiscal.

Atenta la conveniencia de estatuir un procedimiento que evite irregularidades de forma, las que pueden dar motivo y conflictos de competencia y demorar la sustanciación de los juicios, con perjuicio de la buena y rápida justicia;

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Todas las comunicaciones del P. E. á la Justicia Militar deberán ser dirigidas al Tribunal Supremo, con excepción de los antecedentes de las causas que serán pasadas directamente por el Ministerio del ramo al Juzgado de Instrucción, á los efectos de los artículos 687 y 688 del Código Militar.

Art. 2.º Tanto el Juzgado de Instrucción como el Consejo de Guerra Permanente y Tribunal de Apelaciones, cuando necesiten comunicar con el P. E. y sus dependencias lo harán por intermedio del Tribunal Supremo Militar, y éste con el Ministerio de Guerra y Marina.

Art. 3.º Quedan exceptuadas de este procedimientn la detención de acusados, comparencia de testigos y demás trámites para la sustansación de las causas hasta ponerlas en estado de sentencia, que podrá solicitar directamente el Juzgado de Instrucción del Ministerio del ramo.

Art. 4.º Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

HERRERA Y OBES,
Luís E. Perez.

Comisión nombrada para dictaminar en un proyecto sobre instrucción del recluta

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Octubre 19 de 1892.

Habiendo elevado la Comisión de Táctica nombrada por Decreto de fecha 17 de Marzo de 1891 su primer trabajo, que comprende la instrucción del recluta, El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase una Comisión compuesta de los señores General don Pedro Callorda, Coroneles don Angel Casalla, don Nicolás Bardas y don Enrique Pereda y Teniente Coronel don José M.ª Lorenzo, con el el encargo de dictaminar sobre dicho proyecto.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

HERRERA Y OBES.
Luís E. Perez.

Proceder que debe observar la justicia ordinaria con respecto á miembros del ejército de linea

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Noviembre 16 de 1892.

Al Superior Tribunal de Justicia.

Por los antecedentes que el P. E. tiene el honor de acompañar se impondrá V. E. de las dificultades que se han notado en la práctica, con motivo de lo proveído por el señor Juez Letrado Departamental de Minas, citando para prestar declaración al Teniente Coronel don Guillermo Guevara, 2.º jefe del Batallón de Artillería, y á varios oficiales y soldados de ese mismo cuerpo, los que deberán comparecer á la audiencia fijada para el 8 del corriente mes.

Solucionando ese incidente, el Gobierno ha dictado una resolución al respecto, en donde se deslinda los puntos del hecho en cuestión y se establecen los verdaderos principios que rigen en nuestra Legislación común en esa materia, y, de acuerdo con ellos, ha fijado el procedimiento que debe adoptarse, lo que, á su juicio, armoniza las necesidades y exigencias de la justicia ordinaria con la buena organización del ejército.

En este sentido, el P. E. espera de V. E. que, penetrado de la índole y espíritu de la mencionada resolución, se sirva dictar una acordada para los casos análogos que pueden necesitarse y que evite los inconvenientes apuntados.

Dios guarde á V. E. muchos años.

HERRERA Y OBES.
Francisco Bauza.

Superior Tribunal de Justicia.

Montevideo, Noviembre 28 de 1892.

He tenido el honor de recibir la nota de V. E., fecha 16 del corriente, acompañando varios antecedentes, de lo que se desprende las dificultades que se han notado en la práctica, con motivo de lo proveído por el señor Juez Letrado de Minas, citando para prestar declaración al Teniente Coronel don Guillermo Guevara, 2.º Jefe del Batallón de Artillería, y á varios oficiales y soldados de ese mismo cuerpo, los que deberían comparecer á la audiencia fijada para el 8 del corriente mes.

En contestación manifiesto á V. E. que el Tribunal Pleno ha resuelto se haga saber á los señores Jueces Letrados Departamentales que en los casos que sea necesaria la declaración de oficiales ó soldados de algún cuerpo de linea que se halle de guarnición en la Capital ó en otro Departamento, deba cometer la recepción de aquéllas al Juzgado Letrado Departamental respectivo.

Acepte V. E. las seguridades de mi más alta consideración.

Luís Piera.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Noviembre 30 de 1892.

Comuníquese al Ministerio de Guerra y Marina, y con el Mensaje respectivo publíquese.

Bauzá.

Nombramiento de la Comisión que debe dictaminar sobre el proyecto de Código de Procedimientos Militares

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, General de División don Luis E. Perez.

Excmo. señor:

La necesidad de un Código que determine los procedimientos en nuestros Tribunales Militares, es evidente. En tal concepto, me he decidido á someter á la consideración de V. E. el adjunto proyecto que he arreglado compilando artículos de nuestros Códigos de Instrucción Criminal, de Procedimiento Civil y de el de Procedimientos Militares de la República Argentina.

La índole especial de nuestros Tribunales Militares y algunas de las prescripciones del Código Militar, que se relacionan con la Administración de la Justicia, me han obligado á separarme, en alguno que otro caso, de las reglas de procedimiento establecidas en los Códigos citados.

Mi limitada competencia en la materia no es por cierto, Sr. Ministro, una garantía de que mi trabajo pueda llenar eficazmente el objeto á que es destinada. Sin embargo, si V. E. se sirve tomarlo en consideración y en tal caso someterlo á una Comisión de personas competentes para su revisión y corrección, tal vez, corregido ó eliminados los defectos que contenga, podrá suplir la necesiead que se siente en los Tribunales Militares.

El deseo, Sr. Ministro, de prestar un pequeño servicio á mi país, me ha dado aliento para emprender y realizar un trabajo superior á mis fuerzas, pero con el cual no me propongo obtener ningún lucro personal. En tal concepto, si el proyecto no fuera utilizable no habré sufrido otra decepción que la de no haber podido llenar el deseo que dejo expresedo.

Tengo el honor de saludar á V. E., á quien Dios guarde muchos años.

Montevideo, Diciembre 15 de 1892.

Cárlos Lacalle.

Ninisterio de Guerra y Marina.

Montevideo, Diciembre 26 de 1892.

Habiendo presentado al Gobierno el Coronel don Carlos Lacalle un "Proyecto de Código de Procedimientos Militares."

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase una Comisión compuesta los señores Teniente General don Máximo Tajes, doctor don Rosendo Otero, Coronel don Nicomedes Castro, Teniente Coronel don Telémaco Braida y doctor don Diego Capella y Pons, para que dictamine sobre dicho proyecto.

Art. 2,º Comuníquese, públíquese y dése al L. C.

HERRERA Y OBES,
Luís E. Perez.

Canalización del río Negro

Cañonera *General Artigas.*

N.º 24

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, General de División don Luís Eduardo Perez.

Señor Ministro:

Dando cumplimiento á las órdenes contenidas en la nota de V. E., fecha 30 de Junio próximo pasado, tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. los trabajos efectuados por los señores oficiales de este buque de mi mando, en compañía de los señores Ingenieros nombrados para los estudios de canalización del río Negro, hasta el día 1.° de Noviembre próximo pasado, fecha en la cual se me dió orden de pasar á Martín Chico, relevar la cáñonera *Suarez* que se encontraba destacada en aquel puerto. Pasaré, pues, á dar cuenta á V. E. por secciones de las observaciones que en el discurso de aquellos estudios han podido hacer los señores oficiales.

Sondajes:—Se efectearon los del río Yaguarí (brazo del río Uruguay que pone en comunicación á este con el río Negro) y los del río Negro en la parte que comprende desde su desembocadura en el río Uruguay (boca falsa) y la llamada puntas de los Galpones una milla y cuarto más abajo de la villa de Soriano.

Distancia.—El río Yaguarí tiene en toda su extención desde su nacimiento en el Uruguay hasta su desembocadura en el río Negro una longitud de tres millas aproximadamente. El río Negro desde la boca falsa ó sea su desembocadura hasta el parage sondeado á que más arriba me refiero es de 5 y 1/2 millas más ó menos.

Rumbos de los canales:—Estos son bastante difíciles de fijar puesto que debido á las sinuosidades de aquellos ríos, no corren á un rumbo dado, sino que, [como son regido por la naturaleza, varían en el pequeño trayecto que antes menciono infinidad de rumbos. Sin embargo, la parte que más se ha podido estudiar es en el río Negro, la extención que comprende desde la punta del Estero hasta la de los Galpones, que es más ó menos de tres millas. En esta pequeña distancia los rumbos más exactos que se han observado son O. O. 1/4, S. O., O. 1/4 y 1/2, S. O., O. S. O. y S. O. y 1/4 O., rumbos corregidos y navegando aguas abajo.

Ancho de los canales:—Estos varían considerablemente; sin embargo, en el río Yaguarí, que tiene una anchura aproximada de 400 metros se ha podido observar que tiene 140 á 150 metro de canal, con una profundidad que varía de 15 á 18 piés con río normal.

En el río Negro su canal se puede calcular que tendrá de trescientos á cuatrocientos cincuenta mentros de ancho, con profundidad que varían desde 20 hasta 75 y 80 piés. En cuanto á la anchura de este río, de costa á costa calcúlase de 500 á 800 metros.

Clases de fondos:—En el Yaguarí el fondo es en casi su totalidad fango duro en su parte superficial, que es lo que se ha podido observar.

En cambio en el río Negro el fonda se compone de arena dura con una pequeñísima capa de fango.

Intensidad de las corrientes:—Son susceptibles de grandes variantes, pero, sin embargo, se puede calcular en un término medio de 1 1/4 á 1 1/2 millas por hora.

Esta fuerza, como digo, sufre frecuentes é importantes alteraciones, pues, con las avenidas del río Negro puede llegar hasta una velocidad de 3 y 3 1/2 millas por hora.

Situación de Bancos:—Sobre este punto muy poco ó nada se ha podido hacer; pues, como V. E. sabe perfectamente, para hacer un estudio sobre esta materia así como la elevación de costas, etc., este buque necesitaría de instrumentos que son indispensables para el caso y con los cuales no cuenta en la actualidad.

Creo, pues, que V. E. tendrá en cuenta las razones que expongo para disculparme de darle cuenta de esa materia, creyendo con esto dejar llenado en lo que ha sido posible las órdenes emanadas de ese Ministerio, y deseando que estos datos sean de manifestación de V. E., tengo el honor de saludar al señor Ministro, á quien deseo Dios guarde muchos años.

Bahía de Montevideo, Diciembre 5 de 1892.

Luís Risso.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Montevideo, Diciembre 14 de 1892.

Enterado; publíquese.

PEREZ.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LAS CLASES PASIVAS MILITARES QUE HAN JUSTIFICADO LA IDENTIDAD DE SU PERSONA ANTE LA COMISIÓN VERIFICADORA.

LISTAS	HAN JUSTIFICADO	BAJA POR NO JUSTIFICAR	REINCORPORADOS
Viudas y Menores Militares	1.067	37	27
Jefes y O. en Reemplazo	564	15	15
Jefes y O. en Reemplazo.—Ley 7 de Sept.bre.	1.150	34	32
Cuerpo de Inválidos	257	23	17
Ciudadanos de la Independencia	35	4	—
Pensionistas Militares	23	4	3
Totales.	3.096	117	94

Estado Mayor General del Ejército en 1892

SUMARIO.—Su composición.—Personal.—Detall.—Estadística.—Archivo.—1.ª Sección.—2.ª Sección.—3.ª Sección.—4.ª Sección.—Inversión de los fondos recibidos de la Tesorería General.—Mesa de Premio de Constancia.—Comisión Verificadora de existencias de militares y pensionistas del Estado.

EJÉRCITO NACIONAL DE LA REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

Estado Mayor General del Ejército

El Ejército Nacional de la República está compuesto actualmente en la forma siguiente:

Estado Mayor General del Ejército.

Comandancia General de Fronteras.
Colegio Militar.
Regimiento de Artillería Ligera.
Batallón de Artillería de Plaza.
Fortaleza "General Artigas".
Parque Nacional.
Cuatro batallones de Cazadores.
Cuatro regimientos de Caballería.

Con motivo de la creación de los Tribunales Militares, suprimiéronse, por Decreto del S. Gobierno, fecha 10 de Febrero, las Inspeccionss de Artillería é Infantería y la Comandancia de Fronteras al Sud del Río Negro. Al presupuesto de los Tribunales, se aplicó el de las reparticiones suprimidas. Con fecha 17 del mismo, nombróse Comandante General de Fronteras al señor General de Brigada don Casimiro García.

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

Dependen directamente de esta oficina: El Regimiento de Artillería Ligera, Batallón de Artillería de Plaza, Batallones de Infantería N.ros 1, 2 y 4 — Parque Nacional y fortaleza "General Artigas".

Esta repartición está compuesta en la forma siguiente:

Un Jefe de Estado Mayor General, General de Brigada.
Un Ayudante General, Coronel Graduado.
Un Secretario, Teniente Coronel.
Un Jefe del Detall, Teniente Coronel.

Consta además de seis secciones, á saber:

1.ª Sección: Artillería y Parque Nacional, á las órdenes de un Sargento Mayor, con un auxiliar.

2.ª Sección: Infantería y Colegio Militar, á las órdenes de un Sargento Mayor, con un auxiliar.

3.ª Sección: Caballería, á órdenes de un Sargento Mayor, con un auxiliar.

4.ª Sección: Revista de Comisario, á órdenes de un Teniente Coronel, con dos auxiliares.

5.ª Sección: Entrada y salida de expedientes, á órdenes de un Teniente Coronel, con un auxiliar.

6.ª Sección: Estadística y Archivo, á órdenes de un Teniente Coronel, con dos auxiliares.

Tres Ayudantes, un Coronel Graduado y dos Tenientes Coroneles.

La constitución del Estado Mayor General, en la forma que antecede, no ha sido puesta aún en práctica, pues actualmente solo consta de un Jefe del Detall, á quien está también enconmendada la Sección de Estadística y Archivo, y cuatro Secciones entre las cuales está repartido el trabajo correspondiente á las seís que se mencionan anteriormente.

DETALL, ESTADÍSTICA Y ARCHIVO

LICENCIAS CONCEDIDAS Á JEFES, OFICIALES, CLASES Y SOLDADOS DEL EJÉRCITO

DESTINO	*Coroneles*	*Teniente Coroneles*	*Sargentos Mayores*	*Capitanes*	*Tenientes 1.os*	*Tenientes 2.os*	*Subtenientes*	*Sarg.tos*		*Cabos*		*Soldados*	TOTAL
								1.os	*2.os*	*1.os*	*2.os*		
Interior	..	..	1	..	1	..	4	..	..	..	..	..	6
República Argentina	1	10	11	12	8	12	14	..	1	1	..	1	71
Paraguay	..	..	..	1	..	1	1	..	..	..	..	..	3
Estados U. del Brasil	..	1	..	..	..	..	1	..	1	..	..	..	3
Europa	..	1	..	..	..	1	1	..	..	..	..	..	3
Total	1	12	12	13	9	14	21	..	2	1	..	1	86

LICENCIAS CONCEDIDAS Á VIUDAS DE MILITARES

DESTINO	General	Coronel	Teniente Coronel	Sargento Mayor	Capitán	Ayudante Mayor	Teniente 1.°	Teniente 2.°	Subteniente	Pensionistas
República Argentina . .	1	3	9	5	11	1	4	1	1	2
Paraguay	1	..	..	1	..	..	..	..	..	..
Europa	..	1	..	..	1	..	..	..	..	..
Total. . . .	2	4	9	6	12	1	4	1	1	2

LICENCIAS CONCEDIDAS Á MENORES DE MILITARES

DESTINO	Coronel	Teniente Coronel	Sargento Mayor	Capitán	Ayudante Mayor	Teniente 1.°
República Argentina. . .	2	3	9	4	1	1
Total. . .	2	3	9	4	1	1

BAJAS PARA EL HOSPITAL DE CARIDAD

CLASES	Capitanes	Tenientes 1ros	Tenientes 2dos	Subtenientes	Sargentos 1ros	Sargentos 2dos	Cabos 1ros	Cabos 2dos	Soldados
Total. . .	7	8	7	20	4	4	3	2	3

COMUNICACIONES DE CASAMIENTOS

CLASES	Tenientes Coroneles	Sargentos Mayores	Capitanes	Tenientes 1^{ros}	Tenientes 2^{dos}	Subtenientes
Total. . .	1	3	4	8	4	5

BAJAS DE TROPA DEL EJÉRCITO

CLASES	Sargentos 2^{dos}	Cabos 1^{ros}	Cabos 2^{dos}	Soldados
Total.	6	4	2	25

LISTAS DE REVISTA DE LOS CUERPOS DEL EJÉRCITO Y REPARTICIONES MILITARES ENVIADAS Á ESTE ESTADO MAYOR GENERAL

Viudas y Menores de los 33.	12
Pensionistas	12
Servidores de la Independencia	12
Plana Mayor Activa "Cuartel"	12
Inválidos.	12
Viudas y Menores Militares	12
Plana Mayor Activa "Reemplazo	12
Plana Mayor Activa	12
Batallón 1.º de Cazadores.	12
" 2.º " "	12
" 4.º " "	12
" de Artillería	12

Regimiento de Artillería Ligera	12
Parque Nacional	12
Colegio Militar	12
Fiscalía Militar	12
Escolta Presidencial	12
Escalafón Militar	12
Fortaleza “General Artigas”	12
Comandancia General de Marina	12
Cañonera “Suarez”	12
“ “General Artigas”	12

INCOMPLETAS

Comandancia General de Fronteras, faltan Abril y Noviembre	10
Lista “7 de Septiembre”, falta Marzo	11
Regimiento 1.º de Caballería, falta Abril	11
“ 2.º “ “ “ “	11
“ 3.º “ “ “ “	11
“ 4.º “ “ “ “	11
Batallón 3.º de Cazadores “ “	11
Inspección de Artillería	1
“ “ Infantería	1
Cañonera “General Rivera”, falta Diciembre	11

NOTAS RECIBIDAS DE LOS CUERPOS DE LA GUARNICIÓN Y OTRAS REPARTICIONES

Batallón 1.º de Cazadores	184
“ 2.º “ “	95
“ 3.º “ “	2
“ 4.º “ “	87
“ de Artillería	98
Regimiento 1.º de Artillería Ligera	48
Parque Nacional	320
Regimiento 3.º de Caballería	1

Jefatura Política de la Capital	15
“ “ “ Canelones	42
“ “ “ Maldonado	22
“ “ “ Rocha	18
“ “ “ Minas	30
“ “ “ Florida	21
“ “ “ San José	23
“ “ “ Colonia	15
“ “ “ Soriano	19
“ “ “ Durazno	18
“ “ “ Cerro Largo	17
“ “ “ Salto	28
“ “ “ Paysandú	22
“ “ “ Río Negro	18
“ “ “ Tacuarembó	18
“ “ “ Rivera	16
“ “ “ Artigas	21
“ “ “ Flores	16
“ “ “ Treinta y Tres	16
Cañonera “General Rivera”	12
“ “General Suarez”	12
“ “General Artigas”	12
Tribunal Militar	23
Juzgado Letrado Correccional	36
Inspección de Artillería	5
“ “ Infantería	7
Dirección de Estadística	12
Consulado de la República en Buenos Aires	13
“ “ Ciudad de La Plata	12
Fiscalía Militar	12
Colegio Militar	17
Escalafón Militar	7
Destacamento de Caballería de la Capital	12
Fortaleza “General Artigas”	23
Club Nacional de Regatas	1
Comandancia de Fronteras	1
Estadística del Hospital de Caridad	6

Juzgado del Crímen de 2.º Turno	11
Comisión Verificadora de Cerro Largo	1
Curia Parroquial de Montevideo	3
Juzgados de Paz	7
Dirección de Aduanas	1
“ “ “ del Salto	1
Junta Económico-Administrativa de Treimta y Tres	1
“ “ “ del Salto	1
“ “ “ de Minas	1
“ “ “ de la Capital	1
Dirección de Cementerios	1
Registro de Estado Civil	2
Jockey Club	2
Empresa de la Plaza de Toros	2
Total	1488

Notas recibidas del Ministerio de Guerra y Marina	642
“ enviadas á los cuerpos y otras reparticiones	466

ESTADOS DIARIOS DE LOS CUERPOS DE LA GUARNICIÓN

CUERPOS	*Enero*	*Febrero*	*Marzo*	*Abril*	*Mayo*	*Junio*	*Julio*	*Agosto*	*Septiembre*	*Octubre*	*Noviembre*	*Diciembre*
Regimiento de Artillería	31	29	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31
Batallón de Artillería	31	29	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31
“ 1.º de Cazadores	31	29	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31
“ 2.º “ “	31	29	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31
“ 4.º “ “	31	29	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31
Parque Nacional	31	29	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31

1.ª SECCIÓN

ALTAS Y BAJAS DE LOS SEÑORES JEFES Y OFICIALES DE LA LISTA DE LOS COMPRENDIDOS EN LA LEY DE MONTE PÍO

ALTAS

CAUSAS	General	Coronel	Coronel Graduado	Tenientes Coroneles	Tenientes Coroneles Graduados	Sargentos Mayores	Sargentos Mayores Graduados	Capitanes	Ayudantes Mayores	Tenientes 1.os	Tenientes 2.os	Alféreces	Portas	GG. MM	TOTAL
Ascensos	..	..	..	2	..	6	..	..	..	..	..	..	..	..	8
Reincorporaciones	..	..	..	..	..	..	..	1	..	1	..	2	2	..	6
Suma	..	..	.	2	..	6	..	1	..	1	..	2	2	..	14

BAJAS

CAUSAS	General de División	Coroneles	Coroneles Graduados	Tenientes Coroneles	Tenientes Coroneles Graduados	Sargentos Mayores	Sargentos Mayores Graduados	Capitanes	Ayudantes Mayores	Tenientes 1.os	Tenientes 2.os	Alféreces	Portas	GG MM.	TOTAL
Fallecidos	1	3	2	9	1	8	2	6	2	1	2	..	1	..	38
Ascensos	..	..	..	..	..	7	..	2	..	..	..	..	..	..	9
Por pase á Inválidos	..	..	.	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	1
Suma	1	3	2	9	1	15	2	8	2	1	3	..	1	..	48

RELACIÓN DE LAS ALTAS Y BAJAS DE LOS SEÑORES JEFES Y OFICIALES COMPRENDIDOS EN EL DECRETO-LEY 7 DE SEPTIEMBRE DE 1876

ALTAS

CAUSAS	Coronel	Coronel Graduado	Teniente Coronel	Teniente Coronel Graduado	Sargento Mayor	Sargento Mayor Graduado	Capitán	Capitán Graduado	Ayudanto Mayor	Teniente 1.°	Teniente 2.°	Alférez	Porta	GG MM.	TOTAL
Ascenso	..	1	..	2	1	3	5	..	..	32	18	24	..	2	88
Reincorporados „	..	..	..	..	..	..	..	..	1	2	1	5	..	..	9
Suma	..	1	..	2	1	3	5	..	1	34	19	29	..	2	97

BAJAS

CAUSAS	Coronel	Coronel Graduado	Teniente Coronel	Teniente Coronel Graduado	Sargento Mayor	Sargento Mayor Graduado	Capitán	Capitán Graduado	Ayudante Mayor	Teniente 1.°	Teniente 2.°	Alférez	Porta	GG. MM	TOTAL
Ascenso	..	..	1	..	2	..	5	..	..	21	31	17	..	1	78
A su solicitud	..	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1
Por sentencia de los Tribunales Militares	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	1
Fallecimiento	..	2	..	..	1	..	5	..	..	7	5	8	..	..	28
Suma	..	2	1	..	4	..	10	..	..	28	37	25	..	1	108

ALTAS Y BAJAS DE VIUDAS Y MENORES MILITARES

ALTAS

CAUSAS	General	Coronel	Teniente Coronel	Sargento Mayor	Capitán	Ayudante Mayor	Teniente 1 °	Teniente 2 °	Alférez	Sargento 1.°	Sargento 2.°	Cabo 1.°	Cabo 2 °	Soldados	TOTAL
De viudas	..	3	6	8	8	..	3	1	3	3	..	..	..	..	35
De menores	3	2	..	5	5	..	2	2	2	..	..	..	..	..	21
Total	3	5	6	13	13	..	5	3	5	3	..	..	..	..	56

BAJAS

CAUSAS	General	Coronel	Teniente Coronel	Sargento Mayor	Capitán	Ayudante Mayor	Teniente 1.°	Teniente 2 °	Alféres	Sargento 1.°	Sargento 2.°	Cabo 1.°	Cabo 2.°	Soldados	TOTAL
De viudas	2	1	1	5	9	2	5	1	1	..	1	..	..	..	28
De menores	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	2
Total	2	2	1	5	9	2	5	1	1	..	1	1	..	..	30

ALTAS Y BAJAS DE INVÁLIDOS

ALTAS

CAUSAS	Sargentos 2.os	Cabos 1.os	Soldados	TOTAL
Por haber obtenido cédula	3	1	2	5

BAJAS

CAUSAS	Sargentos Mayores	Capitanes	Teniente 2.º	Alferez	Sargento 1.º	Sargento 2.º	Soldados	TOTAL
Por fallecimiento	3	4	1	1	1	1	5	16

2.ª SECCIÓN

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS EN TRÁMITE Y RESUELTOS DURANTE EL AÑO 1892

CAUSAS	Resueltos	En trámite
Por abono de haberes	388	24
“ cédula y pensión	60	1
“ “ de Inválidos	15	10
“ licencias para Europa	2	1
“ “ “ la República Argentina	106	2
“ “ “ “ “ del Paraguay	5	..
“ “ “ “ “ “ Brasil	2	..
“ “ “ el Interior	8	..
“ pase á la lista general	7	3
“ pase del Activo al Pasivo	3	1
“ volver á la lista de Viudas y Menores	1	..
“ alta en el Ejército	7	2
“ medalla del Yatay	1	..
“ “ de Uruguayana	1	2
“ antigüedad	2	1
“ baja de Jefes y Oficiales	2	..
“ “ “ tropa	26	..
“ reincorporación	19	..
“ deserciones de tropa	26	..
“ “ “ Oficiales	1	..
“ renovación de cédula	6	1
“ desertores aprehendidos	3	..
“ propuesta de médicos de cuerpo	2	..
“ “ para maestro de banda de música	1	..
“ relación de tiro al blanco	3	..
“ licencia para usar medallas de la R. Argentina	1	..
“ pago de cuentas	78	5
“ propuesta de Jefes y oficiales	10	..
“ premio de constancia	40	7
“ destacamento	1	..
Médico honorario	1	..
Practicante honorario	1	..
Por indulto	..	1
Guardia de Honor para el Panteón de los Mártires de Quinteros	2	..
Propuesta para practicante	2	..
Por exhumación de restos del Panteón de los Servidores del Estado	1	..

CAUSAS	Resueltos	En trámite
Por distintivo y diploma de San Antonio	1	..
Copia de la Dirección General del 24 de Abril de 1872		1
Maestro de esgrima honorario	1	..
Pedido de dinero para comisiones de reclutamiento	1	..
Museo Nacional	1	..
Pedido de testimonios	1	1
Por varios pedidos	54	1
“ pasages	76	..
“ inversión y comprobantes del pret	60	..
“ reforma de apellido	2	..
“ revalidación de despachos	1	..
“ listas de pret	22	..
“ varias propuestas para refacciones, etc.	13	..
“ pedido de oficiales	12	..
“ listas de revista	8	..
“ retiro	2	1
“ propuestas de tropa	1	..
“ recompensa de servicios	..	1
“ disminución de descuento	4	..
“ ascenso	4	2
“ certificado de clases de tropa	..	1
“ propuesta para instrucción de oficiales	1	..
Sumario por soborno	1	..
Por pase al Manicomio	1	..
Sociedad Protectora de Animales	1	..
Nómina de acreedores del Regimiento de Artillería Ligera	1	..
Por traspaso de cedula y pensión	15	1
“ antecedentes de servicios	14	4
“ varias comunicaciones	72	..
“ remisión de relaciones	8	..
“ notificaciones	2	..
“ solicitar autorización	44	..
“ separación de jefes y oficiales	7	..
“ licitación	..	1
“ constatación de notas	1	..
“ remisión de sumarios instruídos	2	..
“ pedido de certificados	1	1
“ pronto despacho de asuntos	2	..
“ remisión de informes	5	..
“ retención de sueldos	1	..
“ copia legalizada de justificación	2	..
“ deducción de dinero en el pret	1	..

CAUSAS	Resueltos	En trámite
Por reconocimiento de grado.	1	..
" citaciones y comparecencias.	67	3
" propuestas de varios trabajos	12	2
" ofrecer sus servicios como dentista. . . .	1	..
" sueldo y asignación para un oficial . . .	1	..
" restitución de soldados á la carcel. . . .	2	..
" restitución de soldados á la policía . . .	2	..
" pedido de sueldo como Teniente en comisión.	1	..
" devolución de dinero.	1	..
Suma total.	1.368	81

3.ª SECCIÓN

RELACIÓN DE LAS ALTAS HABIDAS EN LOS CUERPOS DE LA GUARNICIÓN DURANTE EL AÑO 1892

ENERO

	Sargentos		Cabos		Tambores	Cornetas	Soldados y músicos	Soldados distinguidos
	1.os	2.os	1.os	2.os				
Regimiento de Artillería Ligera .	..	3	4	8	..	..	26	..
Batallón de Artillería	..	..	..	..	..	..	25	..
“ 1.º de Cazadores . . .	..	..	..	..	..	..	8	..
“ 2.º “ “ . . .	2	3	2	2	..	2	9	2
“ 4.º “ “ . . .	..	1	1	..	..	..	18	..
Total . . .	2	7	7	10	..	2	86	2

FEBRERO

	Sargentos		Cabos		Tambores	Cornetas	Soldados y músicos	Soldados distinguidos
	1.os	2.os	1.os	2.os				
Regimiento de Artillería Ligera .	..	..	..	1	..	..	20	..
Batallón de Artillería	..	..	..	..	..	..	29	..
“ 1.º de Cazadores . . .	..	..	..	..	..	..	13	2
“ 2.º “ “ . . .	..	..	3	2	..	..	8	10
“ 4.º “ “ . . .	..	..	2	9	..	..	19	..
Total . . .	..	..	5	12	..	..	89	12

MARZO

	Sargentos		Cabos		Tambores	Cornetas	Soldados y músicos	Soldados distinguidos
	1.es	2.es	1.os	2.os				
Regimiento de Artillería Ligera .	..	..	3	2	..	..	13	..
Batallón de Artillería	..	..	..	..	..	..	16	..
“ 1.º de Cazadores . . .	..	..	..	..	..	..	10	2
“ 2.º “ “ . . .	..	..	..	..	..	..	12	1
“ 4.º “ “ . . .	..	..	3	1	..	..	34	..
Total. . . .	..	..	6	3	..	..	85	3

ABRIL

	Sargentos		Cabos		Tambores	Cornetas	Soldados y músicos	Soldados distinguidos
	1.os	2.os	1.os	2.os				
Regimiento de Artillería Ligera .	..	1	..	1	..	1	7	..
Batallón de Artillería	..	..	..	..	..	..	11	..
“ 1.º de Cazadores . . .	..	..	..	..	..	..	2	1
“ 2.º “ “ . . .	..	..	..	..	..	..	4	2
“ 4.º “ “ . . .	..	1	1	2	..	1	21	..
Total. . . .	..	2	1	3	..	2	45	3

MAYO

	Sargentos		Cabos		Tambores	Cornetas	Soldados y músicos	Soldados distinguidos
	1.ºs	2.ºs	1.ºs	2.ºs				
Regimiento de Artillería Ligera .	..	..	1	2	..	..	5	..
Batallón de Artillería. . . .	..	..	..	..	..	..	10	..
" 1.º de Cazadores. . .	..	..	..	..	..	..	7	4
" 2.º " " . . .	..	..	..	..	..	..	6	..
" 4.º " " . . .	..	2	1	4	..	..	12	..
Total. . . .	..	2	2	6	..	..	40	4

JUNIO

	Sargentos		Cabos		Tambores	Cornetas	Soldados y músicos	Soldados distinguidos
	1.ºs	2.ºs	1.ºs	2.ºs				
Regimiento de Artillería Ligera .	..	..	..	..	..	..	5	..
Batallón de Artillería. . . .	..	..	..	..	..	..	12	..
" 1.º de Cazadores. . .	..	..	..	..	..	..	12	1
" 2.º " " . . .	..	..	..	..	..	..	19	3
" 4.º " " . . .	1	2	3	8	..	..	10	..
Total. . . .	1	2	3	8	..	..	58	4

JULIO

	Sargentos		Cabos		*Tambores*	*Cornetas*	*Soldados y músicos*	*Soldados distinguidos*
	1.os	*2.os*	*1.os*	*2.os*				
Regimiento de Artillería Ligera .	..	..	..	1	..	..	8	..
Batallón de Artillería. . . .	..	..	..	..	..	..	12	..
“ 1.º de Cazadores. . .	..	..	..	..	..	..	7	..
“ 2.º “ “ . . .	..	..	..	..	..	..	11	..
“ 4.º “ “ . . .	..	1	1	1	..	..	11	..
Total. . . .	.	1	1	2	..	..	49	..

AGOSTO

	Sargentos		Cabos		*Tambores*	*Cornetas*	*Soldados y músicos*	*Soldados distinguidos*
	1.os	*2.os*	*1.os*	*2.os*				
Regimiento de Artillería Ligera .	..	1	..	1	..	..	7	..
Batallón de Artillería. . . .	..	3	4	4	..	..	14	..
“ 1.º de Cazadores. . .	..	..	..	..	..	..	8	1
“ 2.º “ “ . . .	..	..	..	..	..	..	12	3
“ 4.º “ “ . . .	1	2	2	2	..	..	24	..
Total. . . .	1	6	6	7	..	..	65	4

SEPTIEMBRE

	Sargentos		Cabos		*Tambores*	*Cornetas*	*Soldados y músicos*	*Soldados distinguidos*
	1.os	*2.os*	*1.os*	*2.os*				
Regimiento de Artillería Ligera	..	..	..	..	..	1	5	..
Batallón de Artillería	..	..	1	..	..	..	13	..
“ 1.º de Cazadores	..	..	1	..	..	..	5	..
“ 2.º “ “	..	..	..	..	..	..	15	3
“ 4.º “ “	..	..	..	..	..	..	4	..
Total	..	..	2	..	..	1	42	3

OCTUBRE

	Sargentos		Cabos		*Tambores*	*Cornetas*	*Soldados y músicos*	*Soldados distinguidos*
	1.os	*2.os*	*1.os*	*2.os*				
Regimiento de Artillería Ligera	..	..	..	..	..	..	5	..
Batallón de Artillería	..	..	..	..	..	..	18	..
“ 1.º de Cazadores	..	1	1	1	..	..	9	3
“ 2.º “ “	..	..	..	..	1	..	9	1
“ 4.º “ “	..	..	1	1	..	1	16	..
Total	..	1	2	2	1	1	57	4

NOVIEMBRE

	Sargentos		Cabos		*Tambores*	*Cornetas*	*Soldados y músicos*	*Soldados distinguidos*
	1.os	*2.os*	*1.os*	*2.os*				
Regimiento de Artillería Ligera .	..	..	..	..	..	..	11	..
Batallón de Artillería	..	3	3	3	..	..	18	..
“ 1.º de Cazadores . . .	..	..	..	..	..	..	6	..
“ 2.º “ “ . . .	..	..	..	..	..	..	4	..
“ 4.º “ “ . . .	..	..	1	2	..	..	12	3
Total. . . .	..	3	4	5	..	..	51	3

DICIEMBRE

	Sargentos		Cabos		*Tambores*	*Cornetas*	*Soldados y músicos*	*Soldados distinguidos*
	1.os	*2.os*	*1.os*	*2.os*				
Regimiento de Artillería Ligera .	..	..	..	..	..	..	8	..
Batallón de Artillería	..	1	1	5	..	..	28	..
“ 1.º de Cazadores . . .	..	..	..	..	..	..	9	1
“ 2.º “ “ . . .	..	1	1	1	..	..	9	..
“ 4.º “	2	2	1	1	..	..	12	..
Total . . .	2	4	3	7	..	..	66	1

RESUMEN

	Sargentos		Cabos		*Tambores*	*Cornetas*	*Soldados y músicos*	*Soldados distinguidos*	TOTAL
	1.os	*2.os*	*1.os*	*2.os*					
Regimiento de Artillería Ligera	..	4	8	17	..	2	120	..	151
Batallón de Artillería . . .	..	7	9	12	..	..	203	..	231
“ 1.º de Cazadores . .	..	1	1	1	..	..	104	22	129
“ 2.º “ “ . .	2	4	6	6	2	2	127	25	174
“ 4,º “ “ . .	4	11	17	31	..	2	193	3	261
Total . .	6	27	41	67	2	6	747	50	946

3.ª SECCIÓN

RELACIÓN DE LAS BAJAS HABIDAS EN LOS CUERPOS DE LA GUARNICIÓN DURANTE EL AÑO 1892

ENERO

	Sargentos		Cabos		*Tabores*	*Cornetas*	*Soldados y músicos*	*Soldados distinguidos*
	1.os	2.os	1.os	2.os				
Regimiento de Artillería Ligera .	1	..	3	6	..	..	16	..
Batallón de Artillería	..	..	..	1	..	..	23	..
" 1.º de Cazadores . . .	..	3	..	..	..	..	9	1
" 2.º " " . . .	..	..	4	2	..	..	14	2
" 4.º " " . . .	..	1	2	..	..	..	22	1
Total . . .	1	4	9	9	..	..	84	4

FEBRERO

	Sargentos		Cabos		*Tambores*	*Cornetas*	*Soldados y músicos*	*Soldados distinguidos*
	1.os	2.os	1.os	2.os				
Regimiento de Artillería Ligera .	..	..	1	1	..	..	12	..
Batallón de Artillería	1	1	1	..	..	..	33	..
" 1.º de Cazadores . . .	..	2	2	..	..	..	9	3
" 2.º " " . . .	..	..	1	4	..	1	9	7
" 4.º " " . . .	..	..	2	3	..	..	20	..
Total . . .	1	3	7	8	..	1	83	10

MARZO

	Sargentos		Cabos		Tambores	Cornetas	Soldados y músicos	Soldados distinguidos
	1.os	2.os	1.os	2.os				
Regimiento de Artillería Ligera .	..	2	1	3	..	3	41	..
Batallón de Artillería	..	..	1	..	..	..	29	..
" 1.º de Cazadores . . .	..	..	..	1	..	..	28	3
" 2.º " " . . .	..	..	..	1	..	..	35	4
" 4.º " " . . .	..	2	2	2	..	..	68	..
Total. . . .	..	4	4	7	..	3	201	7

ABRIL

	Sargentos		Cabos		Tambores	Cornetas	Soldados y músicos	Soldados distinguidos
	1.os	2.os	1.os	2.os				
Regimiento de Artillería Ligera .	..	..	..	2	..	..	18	..
Batallón de Artillería	..	1	..	..	..	..	10	..
" 1.º de Cazadores . . .	..	1	..	..	..	..	2	..
" 2.º " " . . .	..	2	1	..	1	2	18	2
" 4.º " " . . .	..	..	1	2	..	1	7	..
Total. . . .	..	4	2	4	1	3	55	2

MAYO

	Sargentos		Cabos		*Tambores*	*Cornetas*	*Soldados y músicos*	*Soldados distinguidos*
	1.os	*2.os*	*1.os*	*2.os*				
Regimiento de Artillería Ligera .	..	..	1	3	..	1	7	..
Batallón de Artillería. . . .	..	..	..	..	..	..	9	..
“ 1.º de Cazadores. . .	..	..	..	..	..	..	11	1
“ 2.º “ “ . . .	..	..	..	..	..	..	2	3
“ 4.º “ “ . . .	..	3	2	3	..	..	13	..
Total. . . .	..	3	3	6	..	1	42	4

JUNIO

	Sargentos		Cabos		*Tambores*	*Cornetas*	*Soldados y músicos*	*Soldados distinguidos*
	1.os	*2.os*	*1.os*	*2.os*				
Regimiento de Artillería Ligera .	..	..	..	..	..	..	4	..
Batallón de Artillería. . . .	..	..	1	..	..	..	14	..
“ 1.º de Cazadores. . .	..	..	..	..	..	..	12	..
“ 2.º “ “ . . .	..	..	..	..	..	..	10	1
“ 4.º “ “ . . .	..	2	4	4	..	..	20	..
Total. . . .	..	2	5	4	..	..	60	1

JULIO

	Sargentos		Cabos		*Tambores*	*Cornetas*	*Soldados y músicos*	*Soldados distinguidos*
	1.os	*2.os*	*1.os*	*2.os*				
Regimiento de Artillería Ligera .	..	..	2	1	..	..	12	..
Batallón de Artillería. . . .	..	1	1	..	..	..	7	..
" 1.º de Cazadores. . .	..	..	..	..	..	..	5	3
" 2.º " " . . .	..	..	1	..	..	..	11	2
" 4.º " " . . .	..	1	1	1	..	..	8	..
Total. . . .	..	2	5	2	..	..	43	5

AGOSTO

	Sargentos		Cabos		*Tambores*	*Cornetas*	*Soldados y músicos*	*Soldados distinguidos*
	1.os	*2.os*	*1.os*	*2.os*				
Regimiento de Artillería Ligera .	..	1	1	1	..	1	10	..
Batallón de Artillería. . . .	1	1	2	4	..	..	16	..
" 1.º de Cazadores. . .	1	..	..	1	..	..	7	1
" 2.º " " . . .	..	2	..	..	..	..	10	2
" 4.º " " . . .	..	2	2	2	..	..	27	..
Total. . . .	2	6	5	8	..	1	70	3

SEPTIEMBRE

	Sargentos		Cabos		Tambores	Cornetas	Soldados y músicos	Soldados distinguidos
	1.os	2.os	1.os	2.os				
Regimiento de Artillería Ligera .	..	..	..	..	..	..	4	..
Batallón de Artillería	..	1	1	..	..	..	14	..
“ 1.o de Cazadores . . .	..	1	..	..	..	..	8	1
“ 2.o “ “ . . .	..	..	1	1	..	..	11	1
“ 4.o “ “ . . .	1	..	..	..	..	..	6	..
Total . . .	1	2	2	1	..	..	43	2

OCTUBRE

	Sargentos		Cabos		Tambores	Cornetas	Soldados y músicos	Soldados distinguidos
	1.os	2.os	1.os	2.os				
Regimiento de Artilleria Ligera .	..	..	..	..	..	..	7	..
Batallón de Artillería	..	1	..	..	..	..	25	..
“ 1.o de Cazadores. . .	..	..	1	1	..	..	6	2
“ 2.o “ . . .	..	2	2	..	1	..	11	3
“ 4.o “ . . .	..	..	1	1	..	1	11	..
Totol . . .	..	3	4	2	1	1	60	5

NOVIEMBRE

	Sargentos		Cabos		Tambores	Cornetas	Soldados y músicos	Soldados distinguidos
	1.os	2.os	1.os	2.os				
Regimiento de Artillería Ligera .	..	..	1	2	..	1	7	..
Batallón de Artillería	..	..	3	4	..	..	24	..
" 1.o de Cazadores . . .	..	..	..	..	..	..	3	1
" 2.o " " . . .	..	1	..	1	..	1	3	3
" 4.o " " . . .	..	..	2	2	..	..	14	..
Total. . . .	..	1	6	9	..	2	51	4

DICIEMBRE

	Sargentos		Cabos		Tambores	Cornetas	Soldados y músicos	Soldados distinguidos
	1.os	2.os	1.os	2.os				
Regimiento de Artillería Ligera .	..	..	..	1	..	..	8	..
Batallón de Artillería	..	..	1	5	..	..	22	..
" 1.o de Cazadores . . .	..	..	2	1	..	..	9	3
" 2.o " " . . .	..	..	..	..	..	..	5	1
" 4.o "	2	4	1	1	..	..	10	..
Total . . .	2	4	4	8	..	..	54	4

RESUMEN

	Sargentos		Cabos		*Tambores*	*Cornetas*	*Soldados y músicos*	*Soldados distinguidos*	TOTAL
	1.os	*2.os*	*1.os*	*2.os*					
Regimiento de Artillería Ligera	1	1	9	17	..	3	134	..	165
Batallón de Artillería . . .	2	6	11	14	..	..	226	..	259
“ 1.º de Cazadores . .	1	4	5	3	1	..	109	19	142
“ 2.º “ “ . .	..	10	11	9	2	4	139	31	206
“ 4.º “ “ . .	3	15	20	21	..	2	226	1	288
Total . .	7	36	56	64	3	9	834	51	1060

4.ª SECCIÓN

ESTADO GENERAL DE LA LISTA DE LOS SEÑORES JEFES Y OFICIALES COMPRENDIDOS EN LA LEY DE MONTE PÍO, QUE REVISTARON EN DICIEMBRE DE 1892.

Plana Magor Activa

CLASES	*Teniente General*	*General de División*	*General de Brigada*	TOTAL
Suma. . .	1	6	17	24

	Coronel	Coronel Graduado	Tenientes Coroneles	Tenientes Coroneles Graduados	Sargentos Mayores	Sargentos Mayores Graduados	Capitanes	Ayudantes Mayores	Tenientes 1.ºs	Tenientes 2.ºs	Subtenientes	Portas	GG. MM.	TOTAL
En servicio activo.	21	30	65	3	52	1	43	..	18	10	3	1	..	247
En cuartel	38	13	37	3	35	2	14	1	2	4	..	..	..	149
En reemplazo	8	10	52	8	99	7	117	13	50	46	45	7	2	464
Suma.	67	53	154	14	186	10	174	14	70	60	48	8	2	860

JEFES Y OFICIALES COMPRENDIDOS EN LA LEY DE 7 SEPTIEMBRE DE 1876

	Coroneles	Coroneles Graduados	Tenientes Coroneles	Tenientes Coroneles Graduados	Sargentos Mayores	Sargentos Mayores Graduados	Capitanes	Capitanes Graduados	Ayudantes Mayores	Tenientes 1.ros	Tenientes 2.os	Subtenientes	Portas	GG. MM.	TOTAL
En servicio activo.	..	2	11	3	36	2	98	..	..	133	110	156	..	2	553
" cuartel	3	..	11	1	11	..	16	..	..	5	4	1	..	..	52
" reemplazo	..	3	20	3	77	9	204	4	1	251	214	305	1	1	1093
Suma. . .	3	5	42	7	124	11	318	4	1	389	328	462	1	3	1698

VIUDAS, MENORES Y PENSIONISTAS MILITARES

	Capitán General	Teniente General	General	Coronel	Teniente Coronel	Sargento Mayor	Capitán	Ayudante Mayor	Teniente 1.°	Teniente 2.°	Subteniente	Sargento 1.°	Sargento 2.°	Cabo 1.°	Cabo 2.°	Soldados	TOTAL
Viudas y Menores Militares . . .	1	10	21	63	138	162	263	38	109	60	80	43	24	8	1	38	1059
" " de los 33 . . .	..	..	..	1	1	3	1	..	..	1	..	..	..	..	..	1	8
Pensionistas	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	24
Suma	1	10	21	64	139	165	264	38	109	61	80	43	24	8	1	39	1091

INVÁLIDOS

	Teniente Coronel	Sargento Mayor	Capitán	Teniente 1.º	Teniente 2.^{c}	Subteniente	Sargentos 1.^{ros}	Sargentos 2.^{os}	Cabos 1^{ros}	Cabos 2.^{os}	Soldados	TOTAL
Suma.	8	6	27	19	12	44	43	39	21	3	68	255

CIUDADANOS DE LA INDEPENDENCIA

	Capitanes	Sargentos 1.^{os}	Sargentos 2.^{os}	Cabos 1.^{os}	Cabos 2.^{os}	TOTAL
Suma	1	6	14	4	5	27

EXPEDIENTES IMFORMADOS

Por abono de haberes.	403

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÊRCITO.

INVERSIÓN DE LOS FONDOS RECIBIDOS DE TESORERÍA GENERAL PARA PAGO DEL AÑO 1892

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Pago al Jefe y empleados del Estado Mayor	2251 80	2249 37	2249 37	2249 37	2283 39	2249 37	2348 19	2348 19	2348 19	2273 45	2273 45	2273 45
Alquiler de casa.	200 00	200 00	200 00	200 00	200 00	200 00	400 00	400 00	400 00	400 00	400 00	400 00
Sociedad Telefónica	100 00	100 00	100 00	100 00	100 00	100 00	100 00	100 00	100 00	100 00	100 00	100 00
Librería, Almacén, etc.	83 33	83 33	83 33	83 33	83 33	83 33	83 33	83 33	83 33	83 33	83 33	83 33
Suma. . . .	2635 13	2632 70	2632 70	2632 70	2666 72	2632 70	2931 52	2931 52	2931 52	2856 78	2856 78	2856 78

Parque Nacional

1892

SUMARIO—Personal.—Movimiento de altas y bajas.—Artillería.—Armería. — Cartuchería. — Instrumental.—Vestuario.—Talabartería. — Carpintería.— Biblioteca.— Mobiliario.—Relación de los trabajos efectuados durante el año.—Inversión de los fondos recibidos de la Tesorería General del Estado.

PARQUE NACIONAL

RELACIÓN DEL MOVIMIENTO PERSONAL, ENTRADAS Y SALIDAS DE ARMAMENTO, MUNICIONES, EQUIPOS, ETC., HABIDO EN EL EXPRESADO DURANTE EL 1.º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1892

	1er Jefe, Coronel	2.º Jefe, Teniente Coronel	2.º Jefe, Sargento Mayor	Capitán, Auxiliar	Teniente 1.º auxiliar	Director de trabajos	Maestros armeros	Maestros diferentes talleres	Oficiales diferentes talleres	Peones	Total de maestranza
Existencia anterior	1	1	1	1	..	1	2	2	6	5	16

ALTAS	1er Jefe, Coronel	2.º Jefe, Teniente Coronel	2.º Jefe, Sargento Mayor	Capitán, Auxiliar	Teniente 1.º, Auxiliar	Director de trabajos	Maestros armeros	Maestros diferentes talleres	Oficiales diferentes talleres	Peones	Total de maestranza
Voluntarios y cont'dos	..	..	..	..	..	3	2	1	3	7	16
Por Orden Superior	..	..	..	..	..	..	..	..	2	1	3
Por ascenso . . .	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Des'res aprehendidos	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Suma. . . .	..	1	..	..	..	3	2	1	5	8	19

RESUMEN	1er Jefe, Coronel	2.º Jefe, Teniente Coronel	2.º Jefe, Sargento Mayor	Capitán, Auxiliar	Teniente 1.º, Auxiliar	Director de trabajos	Maestros armeros	Maestros diferentes talleres	Oficiales diferentes talleres	Peones	Total de maestranza
Existencia anterior.	1	..	1	1	..	1	2	2	6	5	16
Altas	..	1	..	..	1	3	2	1	5	8	19
Suma. . . .	1	1	1	1	1	4	4	3	11	13	35
Bajas	..	..	1	1	..	3	2	1	3	7	16
Queda	1	1	..	..	1	1	2	2	8	6	19

BAJAS	1er Jefe, Coronel	2.º Jefe, Teniente Coronel	2.º Jefe, Sargento Mayor	Capitán, Auxiliar	Teniente 1.º, Auxiliar	Director de trabajos	Maestros armeros	Maestros diferentes talleres	Oficiales diferentes talleres	Peones	Total de maestranza
Pasados á otros c'pos	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Por Orden Superior	..	..	..	1	..	3	2	1	3	7	16
Por haber cumplido	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
“ “ ascendido.	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..
Suma. . . .	..	..	1	1	..	3	2	1	3	7	16

ARTILLERIA

	CAÑONES DE ACERO, MONTADOS								
	Krupp, calibre 7,9	Nordenfield, calibre 4,7	Krupp naval, calibre 7,5	Ametralladoras	Montages de campaña	Montages de marina	Montages de ametralladora	Montages de cañones “Nordenfield”	Armones
	B E	Nvos	B E	B E	B E	Nvos	B E	Nvos	B E
Existencia anterior	8	..	..	1	7	1	1	..	1
Entradas . . .	..	2	1	1	..	..	1	2	2
Suma . . .	8	2	1	2	7	1	2	2	3
Salidas	..	..	..	1	..	..	1	..	..
Existe . .	8	2	1	1	7	1	1	2	3

	CAÑONES DE BRONCE MONTADOS								TREN			
	Varios calibres		Montages de plaza		Montages de campaña		Armones	Coletes	Armones sueltos	Cureñas de plaza	Avantrenes sueltos	Zorras grandes
	B E	M E	B E	M E	B E	M E	M E	M E	M E	M E	M E	M E
Existencia anterior	21	2	4	10	11	2	4	1	4	6	6	1
Entradas . . .	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Suma . . .	21	2	4	10	11	2	4	1	4	6	6	1
Salidas	1	..	4	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Existe . .	20	2	..	10	11	2	4	1	4	6	6	1

	MUNICIONES Y MISTOS								
	Balas sólidas,, esféricas, diferentes clases	Balas huecas, esféricas, diferentes clases	Balas cónicas dr tetones	Granadas de tetones	Bombas Orsini	Granadas ord. para cañón “Nordenfield”	Perforadoras para cañón “Nordenfield”	Botes de metralla para cañón Nordenfield	Espoletas de tiempo, para Nordenfield
	BUEN ESTADO								
Existencia anterior	2750	420	132	15	2	30	..	..	..
Entradas . . .	..	..	.	..	..	208	50	240	800
Suma . . .	2750	420	132	15	2	238	50	240	800
Salidas	..	..	..	..	..	15	..	..	..
Existe . .	2750	420	132	15	2	223	50	240	800

	MUNICIONES Y MISTOS									
	Espoletas percusión, bronce y acero	Cartuchos para proyectiles, id. id.	Granadas ord. para cañón Krupp	Perforadoras para cañón Krupp	Botes de metralla para cañón Krupp	Tarros para metralla de cañon Krupp	Espoletas de tiempo para cañón Krupp	Espoletas de madera	Fulminantes de cañón	Coletes Congréve
	BUEN ESTADO									M E
Existencia anterior	..	..	..	160	240	35	800	60	6050	28
Entradas . . .	108	207	30	..	.	..	.	..	..	..
Suma . . .	108	207	30	160	240	35	800	60	6050	28
Salidas	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Existe . .	108	207	30	160	240	35	800	60	6050	28

	JUEGOS DE ARMAS						
	Escobillones	Saca-trapos	Punzones	Tarros para fulminantes	Lámparas	Calebradores	Rascadores
	M E	BUEN ESTADO					
Existencia anterior	2	3	2	10	8	24	1
Entradas . . .	..	..	..	..	..	..	..
Suma . . .	2	3	2	10	8	24	1
Salidas	..	..	..	..	..	..	..
Existe . .	2	3	2	10	8	24	1

ARME

	Fusiles Remington				Fusiles Chassepot		Fusiles Minier			Fusiles Gras		Fusiles Lapatiè		Rifles Birniside	Rifles Birniside largos	Rifles Birniside largos		Rifles Birniside cortos			Carabinas Remington
	Nuevos	B. E.	M. E.	Inútiles	B. E.	Inútiles	B. E.	M. E.	Inútiles	B. E.	M. E.	B. E.	M. E.	B. E.	B. E.	M. E.	Inútiles	B. E.	M. E.	Inútiles	Nuevos
Existencia anterior.	2280	2564	1157	250	12	8	6	721	480	336	30	1	88	4	6	165	55	1	88	70	1185
Entradas.	20	1514	2616	173	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Suma. . . .	2300	4078	4173	423	12	8	6	721	480	336	30	1	88	4	6	165	55	1	88	70	1185
Salidas.	..	1358	1089	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Existe	2300	2720	3084	423	12	8	6	721	480	336	30	1	88	4	6	165	55	1	88	70	1185

RÍA

Carabinas Remington		Carabinas Remington 2 44			Fusil Gras infantil	Tercerolas			Sables			Sables bayonetas de fusil			Sables con cubo sin baina	Bainas de sable			Machetes	Bainas de sable bayoneta	Bainas de machetes	Lanzas media luna	Lanzas triangulares	Lanzas planas	Bayonetas sueltas	
B. E.	M. E.	Nuevas	B. E.	M. E.	B. E.	B. E.	M. E.	Inútiles	Nuevos	B. E.	M. E.	B. E.	M. E.	Inútiles	B. E.	B. E.	M. E.	Inútiles	M E.	B. E.	B. E.	B. E.	B. E.	B. E.	B. E.	M. E.
148	524	1184	204	..	7	2	79	120	48	149	115	175	214	10	90	88	81	87	3	..	..	36	24	1138	394	298
179	24	..	..	10	..	..	..	..	..	..	..	21	2	11	..	..	..	..	..	69	110	..	8	..	..	799
327	548	1184	204	10	7	2	79	120	48	149	115	196	216	21	90	88	81	87	3	69	110	36	32	1138	394	1097
179	24	507	95	..	..	..	..	..	40	144	85	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	2	..	698	89	..
148	524	677	109	10	7	2	79	120	8	5	30	196	216	21	90	88	81	87	3	69	110	34	32	440	305	1097

CARTUCHERIA

	De fusil Remington		De carabina 2.44	De Winchester	De fusil Roberson	De tercerola	De rifle	Cajones fulminantes	Maquinaria de cartuchería	Barras grandes de acero	Barras chicas de acero	Cañas de acero surtidas	Pernos de acero surtidos	Calisbar á punzón surtido	Tijeras	Pinzas	Perforadores	Aceiteras	Cajones de cápsulas	Cajones de pólvora para cartuchos	Piedras esmeril surtidas	Ajusta correas surtidas	Kilos de cera	Tambores ácido sulfúrico	Paquetes de tacos para rifle
	B. E.	M. E.	B. E.	M. E.	B. E.	B. E.	B. E.	M. E.	M. E.	BUEN ESTADO															
Existencia anterior	1:847.369	9.985	269.925	1.450	200	6.000	50	30	1	47	577	251	1.031	67	1	1	1	12	2	98	6	3.500	340	3	1.150
Entradas	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	.	..	..	..	..	..
Suma	1:847.360	9 985	269.925	1.450	200	6.000	50	30	1	47	577	251	1.031	67	1	1	1	12	2	98	6	3.500	340	3	1.150
Salidas	50.903	9.567	..	450	..	..	..	10	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Existe	1:796.367	418	269.925	1.000	200	6.000	50	20	1	47	577	251	1.031	67	1	1	1	12	2	98	6	3.500	340	3	1.150

INSTRUMENTAL

	Flautines	Clarinetes	Pistones		Saxores	Cornos	Bombardines	Trombones		Bajos chicos		Bajos grandes		Bombos	Sax-ofones	Trompetas	Aros de caja de guerra
	Inútles	M. E.	M. E.	Inútles	MAL ESTADO				Inútles	M. E.	Inútles	M. E.	Inútles	MAL ESTADO			
Existencia anterior	2	5	1	2	2	1	2	1	1	1	3	3	5	1	1	..	16
Entradas	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..
Suma	2	5	1	2	2	1	2	1	1	1	3	3	5	1	1	1	16
Salidas	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..
Existe	2	5	1	2	2	1	2	1	1	1	3	3	5	..	1	1	16

VES

	Morriones	*Pantalones paño*			*Pantalones de brin*			*Casaquillas paño*			*Casaquillas de brin*			*Kepis*		
	Infantería	Colegio Militar	Artillería	Caballería	Colegio Militar	Artillería	Caballería	Artillería	Infantería	Caballería	Artillería	Infantería	Caballería	Artillería	Infantería	Cabllería
	B E	B. E.			B. E.			B. ESTADO			B. E.			B. E.		
Existencia anterior.	41	..	15	..	..	..	..	..	100	3	..	..	85	..	..	..
Entradas	..	..	920	..	..	48	..	520	440	1402	..	..	..	..	867	..
Suma	41	..	935	..	..	48	..	520	540	1405	..	..	85	..	867	..
Salidas	..	..	920	..	..	..	..	4[illegible]	440	1175	..	..	..	..	424	..
Existe	14	..	15	..	..	48	..	10	100	230	..	..	85	..	443	..

TUARIO

Capotes		*Marina*			*Banda de música infantería*																		
Caballería	Artillería	Zuavas brin	Pantalones brin	Gorras de paño	Kepíes	Zuavas	Pantalones negros	Cordones de caballería	Polainas brin (pares)	Ponchos	Fundas brin para kepíes	Camisetas algodón	Corbatines	Calzoncillos	Dolmans azules	Pantalones lacre	Charreteras de seda	Penachos y pompones, diferentes clases	Bombachas lacre	Escudos de chacó, sueltos	Pares carrilleras	Bombachas paño	Bombachas brin
B. E.		B. E.			B. E.			BUEN ESTADO															
..	150	76	75	30	..	..	..	16	44	..	..	133	2344	..	10	8	30	189	100	105	150	1175	..
520	440	..	..	..	43	23	22	..	..	1275	325	20	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
520	590	76	75	30	43	23	22	16	14	1275	325	153	2344	..	10	8	30	189	100	105	150	1175	..
516	586	2	..	..	..	..	..	..	4	901	..	..	420	..	..	..	..	..	..	..	..	1175	..
4	4	74	75	30	43	23	22	16	40	374	325	153	1924	..	10	8	30	189	100	105	150	..	..

TALABARTERIA

	Pares correas suspensoras	Pares riendas de charol	Cabezadas de charol	Petrales de charol	Correas de charol para yabrás	Pares pistoleras	Pares pistoleras	Tapa pistoleras	Maletines	Maletines	YABRÁS SUELTOS	YABRÁS SUELTOS	YABRÁS SUELTOS	PORTA-FUSILES	PORTA-FUSILES	Frenos	Bandoleras de suela	Correajes de suela para infantería	Porta-machetes sueltos	Vericues	Proveedoras de suela	CANANAS SUELTAS	CANANAS SUELTAS	CINTURONES	CINTURONES	Mochilas incompletas	Porta-mosquetones	Caramayolas	Porta-carabinas	Bolsas de aseo	Correajes de caballería
											Azules	Negros	Mordoré	De charol	De suela							De charol	De suela	De charol	De suela						
	B.E.	B.E.	B.E.	B.E.	B E.	B.E.	M.E.	B.E.	B.E.	M.E.	B.E.	B.E.	B.E.	B.E.	B.E.	B.E.	B.E.	B.E.	B.E.	B E.	B.E.	B E.	B.E.	B.E.	B.E.	M.E.	B.E.	M E.	B.E.	Nvas.	Nvos.
Existencia anterior	125	143	95	113	108	20	..	102	60	30	20	10	30	135	52	15	200	168	60	12	1237	85	107	69	1	80	15	172	..	..	..
Entradas	..	..	..	..	..	..	20	..	.	..	..	..	..	..	..	..	28	200	..	..	200	..	..	..	..	..	..	..	25	27	100
Suma	125	143	95	113	108	20	20	102	60	30	20	10	30	135	52	15	228	368	60	12	1437	85	107	69	1	80	15	172	25	27	100
Salidas	..	..	..	..	..	20	20	..	10	..	..	..	..	100	46	..	28	245	..	..	287	..	..	..	..	72	..	..	25	27	100
Existe	125	143	95	113	108	.	..	102	50	30	20	10	30	35	6	15	200	123	60	12	1150	85	107	69	1	08	15	172	..	..	..

CARPINTERÍA

	Tarimas	Garitas	Carretillas de mano	Pinos	Rótulos	Mesas grandes	Mesas chicas	Mesas para clases de I. Primaria	Bancos para I. Primaria	Bancos grandes	Bancos chicos	Pares ruedas		Mesas de caballete	Caballetes para mesas	Armeros diferentes clases
	B. E.	B. E.	B. E.	B. E.	B. E.	B. E.	B. E.	B. E.	B. E.	B. E.	B. E.	B. E.	M. E.	R. E.	B. E.	B. E.
Existencia anterior	..	1	2	30	1	4	1	36	12	6	4	3	1	1	..	5
Entradas	35	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	3	..	6	12	..
Suma	35	1	2	30	1	4	1	36	12	6	4	6	1	7	12	5
Salidas.	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	.	..
Existe.	35	1	2	30	1	4	1	36	12	6	4	6	1	7	12	5

EQUIPO

	Colchones		Almohadas	Sábanas	Colchas	Fundas de almohadas	Fundas de colchón	Correas para colchón	Mesitas de luz	Camas de hierro	Armazones de catre	Sillas	Banderas Nacionales	Escudos	Banderolas de seda	Banderolas de algodón	Rasquetas	Bancos de plaza	Bancos armas fantasía	Mantas	Sillas de armas fantasía	Taburetes armas fantasía
	De lana	De elástico																				
	B. E.	B. E.	B. E.	Nvas.	Nvas.	Nvas.	N.vas	Nvas.	Nvas.	Nvas.	Nvas.	Nvas.	B. E.	B. E.	B. E.	B. E.	M. E.	B. E.	B. E.	Nvas.	B. E.	B. E.
Existencia anterior.	52	3	65	6	3	65	60	60	3	3	80	3	1	2	2	2	23	6	10	63	..	..
Entradas	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	40	..	..	..	..	..	4	2
Suma	52	3	65	6	3	65	60	60	3	3	80	3	2	2	42	2	23	6	10	63	4	2
Salidas	..	..	..	..	..	..	54	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Existe	52	3	65	6	3	65	6	60	3	3	80	3	2	2	42	2	23	6	10	63	4	2

BIBLIOTECA

		Existencia anterior	Entradas	Suma	Salidas	Existe
Instrucción de Batallón	B.E.	2	:	2	:	2
Instrucción de compañía	B.E.	2	:	2	:	2
Instrucción de recluta	B.E.	2	:	2	.	2
Escuela de tiro	B.E.	2	:	2	:	2
Estatutos táctica y estrategia	B.E.	1	:	1	:	1
Formulario presuntos criminales	B.E.	1	:	1	:	1
Formulario detall y contabilidad	B.E.	1	:	1	:	1
Nociones de arit'ca por Barrios	B.E.	1	:	1	:	1
Diccionario lengua castellana	B.E.	1	:	1	:	1
Diccionario francés-español	B.E.	1	:	1	:	1
Diccionario español é inglés	B.E.	1	:	1	:	1
Diccionario inglés y español	B.E.	1	:	1	.	1
Táctica de infantería por Palleja	B.E.	1	:	1	:	1
Táctica de infantería por Pereu	B.E.	1	:	1	:	1
Táctica de infantería por Espina	B.E.	1	:	1	:	1
Táctica de caballería	B.E.	1	:	1	:	1
Decretos militares	B.E.	1	:	1	:	1
Rto. para el E.M.G. del Ejército	B.E	1	:	1	:	1
Reparto de uniformes	B.E.	1	:	1	:	1
Reparto de uniformes de marina	B.E.	1	:	1	:	1
Código Militar	B.E.	1	:	1	:	1
Pto. general de gastos 1889-90	B.E.	1	:	1	:	1

MOBILIARIO

	SALA DE RECIBO																	
	Sofaes entapizados	Sillones entapizados	Sillas entapizadas	Cortinas	Galerías	Alfombras tripe	Camineros	Balaustradas cedro	Cuadros	Reloj de pared	Escritorios	Tinteros	Lapiceras	Lápices	Carpetas	Timbres	Piano	Salivaderas
	BUEN ESTADO																	
Existencia anterior.	2	4	18	5	5	2	..	2	3	1	1	2	2	2	1	..	1	2
Entradas	..	..	..	..	..	..	2	..	..	..	..	..	..	..	..	1	.	..
Suma.	2	4	18	5	5	2	2	2	3	1	1	2	2	2	1	1	1	2
Salidas.	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	.	..	..	..	..	..
Existe.	2	4	18	5	5	2	2	2	3	0	1	2	2	2	1	1	1	2

	MAYORÍA															
	Escritorio	Caja de fierro	Prensa de copiar	Sello	Carpetas	Biblioteca	Calendario	Reloj de pared	Sillas de Viena	Percha	Apreta papeles	Tinteros	Lapiceras	Lápices	Barras-lacre	Limpia-plumas
	BUEN ESTADO															
Existencia anterior.	2	1	1	1	1	2	1	1	14	1	1	1	2	4	4	1
Entradas	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Suma.	2	1	1	1	1	2	1	1	14	1	1	1	2	4	4	1
Salidas.	..	..	.	..	..	..	.	..	..	..	..	..	..	.	..	..
Existe.	2	1	1	1	1	2	1	1	14	1	1	1	2	4	4	1

	DORMITORIO					
	Cama de nogal	Cama de hierro	Colchones elástico	Colchones de lana	Ropero de espejo	Cómoda-tocador
	BUEN ESTADO					
Existencia anterior.	1	1	1	1	1	1
Entradas	..	1		1	..	..
Suma.	1	2	1	2	1	1
Salidas.	..	1	..	1	..	..
Existe.	1	1	1	1	1	1

PARQUE NACIONAL

Inversión de los fondos recibidos de la Tesorería General del Estado para el pago del presupuesto del expresado, correspondiente al año de 1892.

1892			DEBE		HABER	
Enero	31	Importe del presupuento. .	$ 900,24			
		Dado de menos al 2.º Jefe.	" 1,50	$ 901,74		
Marzo	3	Pagado el presupueto de Enero á la P. M. y Maestranza			$ 854,41	
		Gastos de oficina y alumbrado.			" 35,00	
		Depósito de Monte-Pío . .			" 12,33	$ 901,74
Febrero	29	Importe del presupuesto .	$ 900,24			
		Cantidad pasada menos al 2.º Jefe.	" 1,50	" 901,74		
Abril	12	Pagado el presupuesto de Febrero á la P. M. y Maestranza.			$ 824,61	
		Gastos de oficina y alumbrado.			" 35,00	
		Cantidad presupuestada de más al Teniente 1.º F. Sodré.			" 28,30	
		Descuento de Monte-Pío. .			" 13,83	" 901,74
Marzo	31	Importe del presupuesto. .	$ 931,74	" 931,74		
Mayo	5	Pagado el presupuesto de Marzo á la P. M. y Maestranza			$ 854,61	
		Gastos de oficina y alumbrado.			" 35,00	
		Cantidad presupuestada de más al Teniente 1 º F. Sodré.			" 28,30	
		Descuento de Monte-Pío .			" 13,83	" 931,74
Abril	30	Importe del presupuesto. .	$ 903,04			
		Presupuestado de menos al Teniente 1.º F. Sodré . .	" 0,40	" 903,44		
Junio	9	Pagado el presupuesto de Abril á la P. M. y Maestranza			$ 854,61	
		Gastos de oficina y alumbrado.			" 35,00	
		Descuento de Monte-Pío. .			" 13,83	" 903,44

1892			**DEBE**		**HABER**	
Mayo	31	Importe del presupuesto. .	$ 902,04			
		Presupuestado de menos al Teniente 1.º F. Sodré. .	" 1,40	$ 903,44		
Agosto	10	Pagado el prssuquesto de Mayo á la P. M. y Maestranza			$ 854,61	
		Gastos de oficina y alumbrado.			" 35,00	
		Descuento de Monte-Pío. .			" 13,83	$ 903,44
Junio	30	Importe del presupuesto .	$ 903,44	" 903,44		
Septiemb^{re}	24	Pagado el presupuesto de Junio á la P. M. y Maestranza			$ 854,61	
		Gastos de oficina y alumbrado.			" 35,00	
		Descuento de Monte-Pío .			" 13,83	" 903,44
Julio	31	Importe del presupuesto .	$ 903,44	" 903,44		
Octubre	29	Pagado el presupuesto de Julio á la P. M. y Maestranza			$ 502,44	
		Gastos de oficina y alumbrado.			" 35,00	
		Cobrado por Tesorería General el sueldo del Coronel Carlos Clark			" 235,67	
		Id. del Teniente Coronel Jorge Aguirrezabala . . .			" 116,50	
		Descuento de Monte Pío .			" 13,83	" 903,44
Agosto	31	Importe del presupuesto. .	$ 933,44	" 933,44		
Diciembre	20	Pagado el presupuesto de Agosto á la P. M. y Maestranza			$ 532,44	
		Gastos de oficina y alumbrado.			" 35,00	
		Cobrado por Tesorería General el sueldo del Coronel Carlos Clark			" 235,67	
		Id. del Teniente Coronel Jorge Aguirrezabala . . .			" 116,50	
		Descuento de Monte-Pío .			" 13,83	" 933,44
Septiemb^{re}	30	Importe del presupuesto .	$ 933,44	" 933,44		
1893						
Enero	26	Pagado el presupuesto de Septiembre á la P. M. y Maestranza.			$ 532,44	
		Gastos de oficina y alumbrado.			" 35,00	

1893			DEBE		HABER	
Enero	26	Cobrado por Tesorería General el sueldo del Coronel Carlos Clark			$ 235,67	
		Id. del Teniente Coronel Jorge Aguirrezabala . . .			" 116,50	
		Descuento de Monte-Pío .			" 13,83	$ 933,44
Octubre	31	Importe del presnpuesto .	$ 933,44	$ 933,44		
Febrero	7	Pagado el presupuesto de Octubre á la P. M. y Maestranza			$ 532,44	
		Gastos de oficina y alumbrado.			" 35,00	
		Cobrado por Tesorería Generel el sueldo del Coronel Carlos Clark . . .			" 235,67	
		Id. del Teniente Coronel Jorge Aguirrezabala . . .			" 116,50	
		Descuento de Monte-Pío. .			" 13,38	" 934,44
Noviembre	30	Importe del presupuesto .	$ 983,44	" 983,44		
Febrero	19	Pagado el presupuesto de Noviembre á la P. M. y Maestranza.			$ 532,44	
		Gasto de oficina y alumbrado.			" 35,00	
		Cobrada la cantidad asignada para compra de un motor			" 50,00	
		Cobrado por Tesorería General el sueldo del Coronel Carlos Clark . . .			" 235,67	
		Id. del Teniente Coronel Jaime Aguirrezabala. . .			" 116,50	
		Descuento de Monte-Pío. .			" 138,3	" 983,44
Diciembre	31	Importe del presupuesto .	$ 949,64	" 949,64		
Marzo	8	Pagado el presupuesto de Diciembre á la P. M. y Maestranza.			$ 548,64	
		Gastos de oficina y alumbrado.			" 35,00	
		Cobrado por Tesorería General el sueldo del Coronel Carlos Clark . . .			" 235,67	
		Id. del Teniente Coronel Jorge Aguirrezabala. .			" 116,50	
		Descuento de Monte-Pío .			" 13,83	" 949,64
				$ 11082,38		$ 11082,38

Nota.—En el taller de armería se limpiaron y compusieron 429 fusiles Remingtón, 472 carabinas, id. 31 fusiles Gras 8 id. Chaseport; se limpiaron 45 sables, 28 id. bayonetas, 1 carabina Remingtón del Batallón 4.º de Cazadores, 4 fusiles id. de la 5.ª sección de policía, 29 id. y 10 sables bayoneta del Colegio Militar, 4 revolweres, 5 pistolas; se instalaron, limpias y prontas, las máquinas de este taller, y en el mismo se construyó un piso de portlan, con autorización de V. E. el señor Ministro de Guerra y Marina.

En el taller de talabartería se confeccionaron 20 tahalíes, 50 cantoneras, 250 bandoleras, 100 vericúes para el Batallón 2.º de Cazadores, 36 proveedoras, 27 bolsas de aseo para el Regimiento de Artillería Ligera y 200 correas suspensoras; se compusieron 25 correages, 30 proveedoras; se arreglaron 592 cananas, 305 proveedoras y 305 cinturones; se armaron 30 correages de Infantería; se cortaron 500 cinturones y 25 correas suspensoras; se engrasaron 800 proveedoras, 72 cinturones y 125 porta-vericúes.

En el taller de carpintería se construyeron: 1 percha y un estante doble para el taller de talabartería, 1 estantería para el depósito de ropa; dos palancas de dirección, 2 atacadores y 2 escobillones para la fortaleza "General Artigas"; dos blancos para el Batallón de Artillería; 3 escaleras, 2 marcos con vidriera y 1 asta bandera, 2 escritorios y 2 bancos para la Mayoría de este establecimiento; 1 banco para prensa, 4 taburetes y 1 lavatorio para el cuerpo de guardia; 1 carretilla de mano; 1 armero para la sala de armas; 1 armario para los oficiales del Estado Mayor General del ejército; 4 garitas 1 para la casa de Gobierno, 2 para el Batallón 2.º de Cazadores y 1 para el establecimiento; 23 escuadras, 46 cajones para envase de armamento; se hicieron reparaciones en el montage de la batería Krupp del Batallón de Artillería, en la batería de Artillería y en 1 garita del Regimiento de Artillería Ligera, en 2 garitas del Batallón 4.º de Cazadores, en el cuarto de bandera y en el cuerpo de guardia; se colocaron 13 cerraduras y se encoló 1 mesa en el Estado Mayor General del ejército, 1 visagra á 1 blanco, 1 cerradura á 1 puerta y 2 puertas con cerraduras en el cuerpo de guardia.

En el taller de herrería se construyeron: 1 brasero para el cuerpo de guardia, 39 tornillos borlones, 50 ganchos para palancas de dirección, 303 id. para porta carabinas, 4 martillos, 1 blanco de hierro con trípode, 1 tenaza, 1 lámpara, 15 grampas, 1 perno giratorio, 4 roscas, 2 tuercas, 6 planchuelas, 4 cortafierros, 1 barreta, 1 punzón, 24 argollas, 14 barrotes, 3 mechas, 1 guarda polvo, 6 aparatos de puntería, 2 chavetas, 22 regatones é hierros para una carretilla de mano; se han compuesto varias herramientas, 2 tornos, 1 candado, 1 mango de riego, 2 pasadores, 2 cortafierros, 9 barrotes y 4 roscas de puntería; se armaron varios ganzos, se agujerearon 60 barrotes y se colocó 1 escalera de hierro en el 3.er patio.

Montevideo, Diciembre 31 de 1892.

Regimiento de Artillería Ligera

1892

SUMARIO—Personal.—Movimiento de altas y bajas de oficiales.—Id de tropa.—Premio de constancia.—Notas recibidas y enviadas.—Material rodante.—Id de repuesto.—Prendas de honor y señales.—Armas portátiles.—Munición.—Atalajes.—Juegos de armas.—Ganado.—Armamento.—Vestuario.—Alojamientos.—Colegio de tropa.—Talleres de Zapatería.—Herrería.—Carpintería.—Talabartería.—Mayoría y Salón.—Equipo.—Biblioteca.—Botiquín.—Enfermería.—Comedor de Jefes y oficiales.—Comedor de idem.—Comedor de tropa.—Cocina de id.—Inversión de los fondos recibidos de la Tesorería General.

REGIMIENTO DE ARTILLERÍA LIGERA

Este Regimiento tiene su cuartel en la Unión y su personal está compuesto en la forma siguiente:

PLANA MAYOR

1 Jefe, Coronel graduado.
1 2.º Jefe, Teniente Coronel.
1 Teniente 1.º, Ayudante.

1	Alferez, Sub-Ayudante.
1	Médico.
1	Practicante.
1	Músico mayor.
1	Maestro armero.
1	Veterinario herrador.
2	Sargentos 1.os
1	id. 2.º
45	artilleros.

1.er ESCUADRÓN

1	Capitán.
1	Teniente 1.º
1	id. 2.º
1	Alferez.
1	Sargento 1.º
4	id. 2.os
3	Cabos 1.os
5	id. 2.os
5	trompas.
49	artilleros.

2.º ESCUADRÓN

1	Capitán.
1	Teniente 1.º
1	Idem 2.º
1	Alférez.
1	Sargento 1.º
3	Idem 2.os
2	Cabos 1.os
6	Idem 2.os
5	trompas.
45	artilleros.

3.° ESCUADRÓN

1 Capitán.
2 Tenientes 1.os
1 Alféres.
1 Sargento 1.°
3 Idem 2.os
1 Cabo 1.°
1 Idem 2.°
3 trompas.
56 artilleros.

RESUMEN

	Coronel Graduado	Teniente Coronel	TOTAL	Capitán	Teniente 1.°	Teniente 2.°	Alferez	Médico	Practicante	Músico mayor	Maestro de armas	Veterinario	TOTAL	Sargentos 1os.	Sargentos 2os.	Cabos 1os.	Cabos 2os.	Trompas	Artilleros	TOTAL
Suma	1	1	2	3	5	2	4	1	1	1	1	1	19	5	11	6	12	13	199	246

RELACIÓN DE LAS ALTAS Y BAJAS HABIDAS EN EL ESCUADRÓN DURANTE EL AÑO 1892

En Enero 27 fué dado de alta el Teniente 1.° don José Zarazola por pasar del Batallón de Artillería y de baja con la misma fecha el Teniente 2.° don Vicente Magallanes por pasar á la Plana Mayor Pasiva.

ALTAS

CAUSAS	Sargentos 1.os	Sargentos 2.os	Cabos 1.os	Cabos 2.os	Trompas	Artillerss	TOTAE
Ascenso	..	5	7	19	..	4	35
Voluntarios	..	..	..	..	1	95	96
Desertores aprehendidos	..	..	..	..	..	6	6
Depuestos	..	..	..	..	..	8	8
Pase de cuerpo	..	..	..	..	1	1	2
Suma	..	5	7	19	2	114	147

BAJAS

CAUSAS	SARGENTOS		CABOS		Trompas	Artilleros	TOTAL
	1.ros	2.os	1.ros	2.os			
Axcenso	..	..	7	6	..	17	30
Cumplido	..	..	2	1	1	76	80
Depuesto	..	..	1	5	..	..	6
Inútil	..	..	..	..	..	8	8
Fallecido	1	..	..	..	..	4	5
O. S.	..	..	1	1	2	15	19
Desertor	..	..	..	1	..	16	17
A su solicitud	..	..	..	..	..	5	5
Exceso de presupuesto	..	..	..	..	..	4	4
Suma	1	..	11	14	3	145	174

Se han recibido del Estado Mayor General del Ejército, notas	30
Se han enviado al Estado Mayor General idem.	46
Suma.	76

REGIMIENTO DE ARTILLERIA LIGERA

MÁTERIAL RODANTE

	Carros de forrages	Cañones de campaña	Cañones de montaña	Armones de campaña	Armones de montaña	Carros de parque	Ambulancias	Lanzas	Balancines
Existencia en 31 de Diciembre de 1891 .	..	12	6	12	6	4	1	18	18
Bajas.	..	..	6		6	..	..	..	..
Suma.	..	12	..	12		4	1	16	18
Existencia en 31 de Diciembre de 1892 .	..	12	..	12	..	4	1	18	18

MATERIAL DE REPUESTO

	Lanzas	Balancines	Atriles
Existencia en 31 de Diciembre ne 1891.	4	4	1
Existencia en 21 de Diciembre de 1892.	4	4	1

PRENDAS DE HONOR Y SENALES

	Estandartes	Banderines
Existencia en Diciembre 31 de 1891	1	3
" " " " " 1892	1	3

ARMAS PORTÁTILES

	Sables	Carabinas
Existencia en Diciembre 31 de 1891.	250	800
" " " " " 1892.	250	300

MUNICIONES

	Botes de metralla		*Granadas*						*Espoletas*					
	De montaña	De campaña	Para cañ. mont. carg.	Para cañ. camp. carg.	Para cañ mont. vacío	Para cañ camp. vacío	Saquetes de pólvora	Pólvora de gran. qq.	De percusión	De doble efecto	De tiempo	Estopines	Dedales	Saquetes vacíos
Existencia en 31 Dbre. 1891	24	30	50	200	300	100	400	..	403	..	..	403	403	300
Aumento en el año 1892. .	48	546	492	342	192	174	..	15	564	.	..	539	..	..
Existencia en 31 Dbre. 1892	72	576	542	542	492	274	400	15	967	..	..	942	403	300

ATALAJES

	Atalajes color avellana para 4 caballos	Atalajes negros para 4 caballos	Atalajes para 4 caballos	Arreos de yunta	Frenos	Cabezadas de bridas	Bridas	Látigos	Cejaderas	Correas de obturador
Existencia en 31 de Diciembre de 1891	6	6	..	..	..	48	48	12	..	..
Inútiles	..	..	..	..	..	..	..	3	..	..
Existencia en 31 de Diciembre de 1892	6	6	..	..	..	48	48	9	..	..

JUEGOS DE ARMAS

	Tente escobillones	Tente muchachos	Tapabocas	Cubre-sierres	Escobillones	Alacadores	Palancas	Tirafrictores	Prolongas	Rascadores	Picos	Tinas de combate	Agujas de fogón	Alza	Saca-proyectiles	Bolsas proveedoras	Llaves de espoleta	Embudos cargadores	Cucharas de cobres	Fundas para cañón camp.	Fundas para cañón mont.	Pié de cabra	Hachas	Estopineras	Espoleteras	Palas	Balanzas	Medidas para pólvora.
Existencia en 31 de Diciembre de 1891	18	18	18	18	30	18	..	18	18	1	12	18	18	18	6	36	6	1	1	..	..	1	1	18	18	.	..	1
Existencia en 31 de Diciembre de 1892	18	18	18	18	30	18	..	18	18	1	12	18	18	18	6	36	6	1	1	..	..	1	1	18	18	..	..	1

GANADO

	GANADO			DE PESEBRE									HERRAMIENTAS PARA EL CUIDADO DEL GANADO											
	de silla	de tiro	Mulas	Cadenas	Argollones	Cabezadas	Recados	Monturas	Mancas	Estacas	Mancadores	Morrales	Limpia candado	Raquetas	Paños	Cepillos de paja	Cepillos de cerda	Peines	Rastrillos	Carretillas de mano	Horquillas	Baldes	Máquina de pelar	Cabestros
Existencia en Diciembre 31 de 1891 . .	..	..	..	..	..	54	..	..	22	..	..	13	24	24	12	24	..	24	..	..	..	2	2	51
Bajas	..	..	..	..	..	17	..	..	..	..	..	..	22	24	12	24	..	24	..	..	..	..	..	30
Existe	..	..	..	..	..	37	..	..	22	..	..	13	2	..	..	..	..	..	..	..	..	2	2	21
Altas	..	..	..	84	..	47	40	.	34	..	15	43	54	56	56	56	56	10	2	..	..	34	2	1
Existencia en Diciembre 31 de 1892 . .	..	..	..	84	..	84	40	.	54	..	15	56	56	56	56	56	56	10	2	..	..	36	4	22

ARMAMENTO

	Tercerolas	Porta tercerolas	Fundas tercerolas	Tapones tercerolas	Sables	Dragonas	Correages	Cartuchos á bala
Existencia en 31 de Diciembre de 1891. .	300	300	300	300	250	250	250	25.720
Bajas.	..	..	..	..	..	..	..	..
Existe	300	300	300	300	250	250	250	25.720
Altas.	..	..	..	..	..	..	..	..
Existencia en 31 de Diciembre de 1892 . .	300	300	300	300	250	250	250	25.720

VESTUARIO

	ROPA DE PARADA						ROPA DE DIARIO												ROPA BLANCA						
	Chacó	Pompón	Dolman	Pantalones	Correage	Guantes	Capotes	Casacas de paño	Casacas de brin	Bombachas de brin	Bombachas de paño	Kepies	Polies	Corbatines	Betas	Espolines	Alpargatas	Granadas de kepí	Camisas	Calzoncillos	Camisetas	Medias	Pañuelos	Tohallas	Peines
Existencia en Diciembre 31 de 1891.	300	300	300	300	..	300	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	544	544	544	544	544	272	272
Bajas	..	..	..	..	..	..	250	214	214	214	214	240	200	200	220	220	250	200	300	300	300	300	300	160	60
Existe . . .	300	300	300	300	..	..	..	36	36	36	36	10	50	50	30	30	..	50	244	244	244	244	244	112	212
Altas	..	..	..	..	..	300	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	.	..	..	..	..	..	..	..
Existencia en Diciembre 31 de 1892.	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..

	ALOJAMIENTO DEL OFICIAL DE GUARDIA					CUERPO DE GUARDIA					COLEGIO DE TROPA											
	Mesa	Tablero	Sillas	Libreta	Tintero	Armeros	Bancos	Mesas	Perchas	Picos de gas	Pizarrón	Bancos	Libros	Pizarras	Cuadernos	Cajas de tiza	Cajas *de* lápiz pizarra	Cajas de plumas	Cajas de letras	Lapiceras	Carteles	Tinteros
Existencia en 31 de Diciembre de 1891	1	1	1	2	1	2	2	..	..	1	1	13	77	144	196	6	4	5	4	70	4	30
Bajas	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Existe . . .	1	1	1	2	1	2	2	..	..	1	1	13	77	144	196	6	4	5	4	70	4	30
Altas	..	..	..	..	..	..	.	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Existencia en 31 de Diciembre de 1892	1	1	1	2	1	2	2	..	..	1	1	13	77	144	196	6	4	5	4	70	4	30

	ZAPATERÍA Y SASTRERÍA									
	Hormas	Limas	Raspas	Cuchillos	Máquina alcohol	Tenazas	Martillos	Chaira de piedra	Planchas	Mesas
Existencia en Diciembre 31 de 1891.	12	1	1	6	1	2	2	1	2	1
Bajas.	:	:	:	:	:	:	.	:	:	:
Existe	12	1	1	6	1	2	2	1	2	1
Altas.	:	:	:	:	:	:	:	:	:	:
Existencia en 31 de Diciembre de 1892.	12	1	1	6	1	2	2	1	2	1

	HERRERÍA								
	Bigornia	Fragua portátil	Máquina taladro	Prensa	Aparador	Martillos	Limas	Cortafierros	Tenazas
Existencia en Diciembre 31 de 1891.	1	1	1	1	1	2	6	2	1
Bajas.	:	.	:	:	:	:	:	:	:
Existe	1	1	1	1	1	2	6	2	1
Altas.	:	:	:	:	:	:	:	:	:
Existencia en 31 de Diciembre de 1892.	1	1	1	1	1	2	6	2	1

	CARPINTERÍA				
	Cepillos	Tenazas	Martillos	Serrucho	Cortafierros
Existencia en Diciembre 31 de 1891.	1	1	1	1	1
Bajas.	:	:	:	:	:
Existe	1	1	1	1	1
Altas.	:	:	:	:	:
Existencia en 31 de Diciembre de 1892.	1	1	1	1	1

	TALABARTERÍA							
	Martillos	Ojaladores	Lesnas	Cuchillas	Tenazas	Limas	Máquina para suelas	Desvivador
Existencia en Diciembre 31 de 1891.	1	3	8	1	1	1	1	1
Bajas.	:	:	:	:	:	:	:	:
Existe	1	3	8	1	1	1	1	1
Altas.	:	:	:	:	:	:	:	:
Existencia en 31 de Diciembre de 1892.	1	3	8	1	1	1	1	1

MAYORÍA Y SALÓN

	Sofá	Sillones	Sillas	Cuadros	Fotografías	Retrato de S. E el Presidente	Estados anuales	Fojas de servicios, Coronel P Zufriategui	Mapa Militar de España	Cuadro banderas tric	Cuadro de los Patriotas de la República	Sofá esterilla	Sillas Viena	Sillón Viena	Escritorio	Caja fierro	Tintero	Portalapiceras	Sellos	Lapiceras	Carpetas	Timbres	Reglas	Canasta para papeles	Colgadores	Pizarra	Tablillas	Reloj pared	Almanaque	Lámparas	Teléfono	Marca para ganado	Mapa de la R. O. del U.
Existencia en 31 de Diciembre de 1891. . . .	1	2	12	15	2	1	2	1	1	1	1	1	8	1	1	1	1	1	1	6	2	1	2	1	6	1	12	1	1	1	1	1	1
Bajas	..	..	..	.	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Existe.	1	2	12	15	2	1	2	1	1	1	1	1	8	1	1	1	1	1	1	6	2	1	2	1	6	1	12	1	1	1	1	1	1
Altas	..	..	..	2	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Existencia en 31 do Diciembre de 1892. . . .	1	2	12	17	2	1	2	1	1	1	1	1	8	1	1	1	1	1	1	6	2	1	2	1	6	1	12	1	1	1	1	1	1

EQUIPO

	Colchones	Fundas de colchones	Almohadas	Fundas de almohadas	Sábanas (pares)	Correas de cama	Ponchos	Correas de ponchos	Baules	Armeros	Tarimas	Saliveras	Orinales	Lavabos	Tinajas	Planchas	Braseros	Espejos	Cepillos de piso	Cepillos de lustre	Cepillos de ropa	Plumeros
Existencia en 31 de Diciembre de 1891	250	250	250	250	250	250	250	250	186	134	211	19	2	2	3	18	1	3	6	24	9	3
Bajas.	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Existe	250	250	250	250	250	250	250	250	186	134	211	19	2	2	3	18	1	3	6	24	9	3
Altas.	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	5	..	..	..	..	..
Existencia en 31 de Diciembre de 1892	250	250	250	250	250	250	250	250	186	134	211	19	2	2	3	18	6	3	6	24	9	3

BIBLIOTECA

	Sillas	Cuadros	Mapas	Carpetas	Tinteros	Porta-lapiceras	Lapiceras	Timbres	Reglas	Colgadores	Canasto	Mapa de la República	Saliveras	Carteras	Lámparas	Carpetas	Plumero	Escoba	Volúmenes rústica	Volúmenes en pasta	Libros en Archivo	Legajos	Detall y Contabilidad	Armarios	Biblioteca
Existencia	10	19	2	3	3	2	6	2	1	4	1	1	2	1	2	4	10	1	245	112	241	..	19	2	1

BOTIQUÍN

	Mostrador	Tintero	Balanza	Balanzas grandes	Aparato de filtrar	Embudos	Cacerolas de hierro	Espátulas	Piedra granal	Piedra para ungüento	Morteros composición	Morteros de vidrio	Armarios	Frascos	Reverberos	Medida centígrada	Baño de cristal	Tubos de análisis	Frascos con drogas	Apar. para fracturas	Caja ambulancia	Lavado	Tinaja	Botellas y frascos vac's	Regador Egiser	Prensa para carne	Jarras de barro	Picos de gas	Reloj	Medidas de vidrio
Existencia . .	1	1	1	2	1	3	3	2	1	1	1	1	2	40	1	1	1	3	400	1	1	1	1	300	1	1	4	1	1	3

	ENFERMERÍA																						Alojamiento de oficiales			
	Camas	Colchones	Elásticos	Almohadas	Mesas de luz	Colchas	Frazadas	Sábanas	Fundas	Saliveras	Orinales	Baños	Tohallas	Tazas	Platos	Cuchillos	Tenedores	Cucharas	Soperas	Fuentes	Raldes	Picos de gas	Bancos	Camas	Mesas de luz	Sillas	Lavabos
Existencia . . .	9	13	9	23	8	10	22	30	20	10	9	2	1	10	10	6	6	6	1	1	2	1	9	23	23	23	23

	COMEDOR DE OFICIALES												
	Aparador	Mesa-trinchante	Sillas	Mesas	Cuadros	Platos llanos	Plaros hondos	Platos para café	Platos para postres	Tenedores	Cucharas	Idem de café	Condimentadores
Existencia. . . .	..	..	..	2	..	15	19	8	..	19	12	11	1

	COMEDOR DE OFICIALES										
	Botellones para vino	Jarras para agua	Manteles	Servilletas	Cafeteras	Teteras	Paneras	Copas	Porta-mondadiente	Trinchante	Cuchillos
Existencia. . . .	2	12	2	..	..	1	2	10	1	..	10

	COCINA DE OFICIALES										
	Cucharón	Trinchante	Cuchillos	Sartenes	Ollas	Cacerolas	Parrillas	Aparador	Reverbero	Rascadores	Fuentes
Existencia. . . .	1	3	2	2	2	2	2	1	..	..	2

	MESA DE TROPA														
	Aparadores	Fuentes	Soporas	Saleros	Trinchantes	Mesas	Bancos	Manteles	Cuchillos	Cucharas	Tenedores	Platos	Jarras	Cucharones	Servilletas
Suma	3	20	18	23	11	13	22	25	207	221	212	232	27	12	235

	COCINA DE TROPA													
	Sierras	Hachas	Picadores	Ganchos	Báscuia	Mesas	Baldes	Ollas	Cuchillos	Espumaderas	Tachos	Cucharones	Trinchantes	Chaira
Suma	1	2	1	3	1	1	..	3	2	2	..	2	1	1

PREMIO DE CONSTANCIA

1.ª CLASE							2.ª CLASE							3.ª CLASE							4.ª CLASE						
Sargentos 1.os	Sargentos 2.os	Cabos 1.os	Cabos 2.os	Trompas	Soldados	TOTAL	Sargentos 1.os	Sargentos 2.os	Cabos 1.os	Cabos 2.os	Trompas	Soldados	TOTAL	Sargentos 1.os	Sargentos 2.os	Cabos 1.os	Cabos 2.os	Trompas	Soldados	TOTAL	Sargentos 1.os	Sargentos 2.os	Cabos 1.os	Cabos 2.os	Trompas	Soldados	TOTAL
3	6	3	2	3	30	47	..	..	..	1	..	5	6	..	..	..	..	..	4	4	..	1	..	..	1	1	3

REGIMIENTO DE ARTILLERÍA LIGERA

INVERSIÓN DE LOS FONDOS RECIBIDOS DE LA TESORERIÁ GENERAL DURANTE EL AÑO 1892

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTALES
	Ps. cts.	Ps. cts.	Ps. cts.	Ps. cts.	Ps. cts.	Ps. cts.	Ps. cts.	Ps. cts.	Ps. cts.	Ps. cts.	Ps. cts.	Ps. cts.	Ps. cts.
Sueldos de Jefes y oficiales.	1670 40	1670 40	1664 40	1859 40	1571 40	1571 40	1571 40	1571 40	1571 40	1571 40	1571 40	1571 40	19435 80
" individuos de tropa.	3267 90	3267 90	3365 10	2905 20	2894 40	2882 70	2794 50	2792 70	2790 90	2790 90	2799 ..	2797 20	35348 40
" músico mayor, Teniente 1.º . .	..	..	72 ..	72 ..	72 ..	72 ..	72 ..	72 ..	72 ..	72 ..	72 ..	72 ..	720 ..
" veterinario herrador y maestro armero	126 ..	126 ..	126 ..	126 ..	126 ..	126 ..	126 ..	126 ..	126 ..	126 ..	126 ..	126 ..	1512 ..
Premio de constancia.	127 30	127 30	143 20	128 20	116 80	142 ..	146 50	137 20	142 40	143 90	143 70	146 90	1645 60
Medicamentos	30 ..	30 ..	30 ..	30 ..	30 ..	30 ..	30 ..	30 ..	30 ..	30 ..	30 ..	30 ..	360 ..
Asignación para mesa de oficiales. . .	300 ..	300 ..	300 ..	300 ..	300 ..	300 ..	300 ..	300 ..	300 ..	300 ..	300 ..	300 ..	3600 ..
" " rancho de tropa . . .	1746 ..	1746 ..	1800 ..	1548 ..	1542 ..	1536 ..	1488 ..	1488 ..	1488 ..	1488 ..	1494 ..	1494 ..	18858 ..
Mantención, cura y herrado del ganado .	600 ..	600 ..	600 ..	600 ..	600 ..	600 ..	600 ..	600 ..	600 ..	600 ..	800 ..	800 ..	7600 ..
Guarnicionero	..	..	..	30 ..	30 ..	..	..	..	..				60 ..
Conservación material de Artillería . .	30 ..	30 .	30 ..	30 ..	30 ..	30 ..	30 ..	30	30 ..	30 ..	30 ..	30 ..	360 ..
Gastos de Mayoría	100 ..	100 ..	100 ..	100 ..	100 ..	100 ..	100 ..	100 ..	100 ..	100 ..	100 ..	100 ..	1200 ..
Alquiler de terreno para cuad. de ganado	55 ..	55 ..	55 ..	55 ..	55 ..	55 ..	55 ..	65	55 ..	55 ..	55 ..	55 ..	660 ..
Suma	8052 60	8052 60	8285 70	7783 80	7467 60	7445 10	7313 40	7302 20	7305 70	7307 20	7521 30	7522 50	91359 80
A deducir: el 10 °/₀ sobre sueldos y premio de constancia	519 60	519 60	533 13	498 80	472 ..	479 41	471 04	469 93	469 45	469 30	470 06	469 78	5842 10
Por Montepío.	16 25	16 25	24 72	24 72	15 32	15 32	15 32	15 32	15 32	15 32	15 32	15 32	204 50
Suma	535 85	535 85	557 85	523 52	487 32	494 73	486 36	485 25	484 77	482 62	485 38	485 10	6045 60
Fondos recibidos de Tesorería General .	7516 75	7615 75	7727 85	7260 28	6980 28	6950 37	6827 04	6817 05	6820 93	6824 58	7035 92	7037 40	85303 20

Batallón de Artillería

1892

SUMARIO—Personal.—Movimiento de altas y bajas de Jefes y oficiales.—Idem de tropa.—Premio de constancia.—Tren rodante. — Juegos de armas.—Atalajes. — Repuestos.—Herramientas.— Equipo.—Menaje. — Instrumental.—Armamento.—Correage.— Vestuario.— Mayoría. — Comedor de los señores Jefes y oficiales.—Cocina de ídem.—Inversión de los fondos recibidos de Tesorería General.—Notas recibidas y enviadas.

BATALLÓN DE ARTILLERÍA

Este cuerpo tiene su cuartel situado en la plaza "Treinta y Tres" y su personal consta de

PLANA MAYOR

Un Coronel, 1er. Jefe.
Un Teniente Coronel, 2.º Jefe.
Un Capitán, ayudante.
Un maestro de música.
Un Capitán, agregado.
Un Teniente 1.º y 2.º, maestro de música.
Un " " maestro de armas.
Dos Tenientes 1os.

Un Practicante.
Un profesor de Instrucción Primaria.
Tres sargentos 1.ros
Dos id. 2.os
Tres cabos 1.ros
Dos id. 2.os
Cinco cornetas.
Cinco tambores.
Cincuenta y un soldados.

1.ª COMPAÑÍA

Un Capitán.
Un Teniente 1.º
Un Teniente 2.º
Dos Alféreces.
Un Sargento 1.º
Cuatro sargentos 2.os
Cuatro cabos 1.os
Cuatro cabos 2.os
Sesenta y cuatro soldados.

2.ª COMPAÑÍA

Un Capitán.
Un Teniente 1.º
Un Teniente 2.º, agregado.
Dos Alféreces.
Un sargento 1.º
Cuatro id. 2os.
Cuatros cabos 1.os
Cuatro cabos 2.os
Sesenta y nueve soldados.

3.ª COMPAÑÍA

Un Teniente 1.º, Comandante de compañía.
Un Teniente 1.º
Un Teniente 2.º
Un Alférez.
Un Sargento 1.º
Cuatro Sargentos 2.os
Cuatro Cabos 1.os
Cuatro Cabos 2.os
Sesenta y cuatro soldados.

4.ª COMPAÑÍA

Un Capitán.
Un Teniente 2.º
Un Alférez.
Un sargento 1.º
Cuatro sargentos 2.os
Cuatro cabos 1.os
Cuatro cabos 2.os
Sesenta y cinco soldados.

RESUMEN

Coronel	Teniente Coronel	TOTAL	Capitán	*Tenientes*		Subtenientes	Maestro de música	Practicante	Maestro de armas	P. I. Primaria	*Sargentos*		*Cabos*		Cornetas	Tambores	Soldados	TOTAL
				1.os	2.os						1.os	2.os	1.os	2.os				
1	1	2	5	6	4	6	2	1	1	1	7	18	19	18	5	5	323	395

MOVIMIENTO DE ALTAS Y BAJAS DE JEFES Y OFICIALES DURANTE EL AÑO 1892

ALTAS

FECHA	CLASE	NOMBRES	CAUSAS
9 Enero 1892	Teniente 1.º	Don Leopoldo Muró . .	Ascenso
“ “ “	“ 2.º	“ Jorge Davisson . .	Idem
11 Febrero “	“ 1.º	“ Domingo Ramasso .	Pte. del C. Militar
22 “ “	Coronel. .	“ Manuel Benavente .	Orden Superior
12 Mayo “	Capitán. .	“ Jacinto de los Santes	Agregado E. P.
“ “ “	Teniente 2.º	“ Juan Aguilera . .	Idem idem
“ “ “	Subteniente	“ Arturo D'Espang .	Idem idem
3 Junio “	“	“ Arturo D'Espang .	Efectivo
24 Noviembre “	Capitán. .	“ Jacinto de los Santos	Idem

BAJAS

FECHA	CLASES	NOMBRES	CAUSAS
9 Enero 1892	Teniente 2.º	Don Leopoldo Muró . .	Ascenso
“ “ “	Subteniente	“ Jorge Davisson . .	Idem
27 “ “	Teniente 2.º	“ Vicente Magallanes.	Pase á Reemplazo
“ “ “	“ 1.º	“ José Zarazola . .	Id. al R.^{to} de Artill.
5 Febrero “	Capitán. .	“ Manuel Loza. . .	Id. al 1.º de Cazad.
22 “ “	Coronel. .	“ Ricardo Estevan. .	Orden Superior
4 Abril “	Alferez . .	“ Enrique Sagrera. .	Idem idem
3 Junio “	Idem	“ Arturo D'Espang .	Efectivo
3 Julio “	Idem	“ Ricardo Viscayart .	Fallecido
14 Octubre “	Idem	“ Arturo D'Espang .	Orden Superior
24 Noviembre “	Capitán	“ Jacinto de los Santos	Pase á efectivo
28 “ “	Teniente 1.º	“ Rafael Lopez. .	Orden Superior
24 Diciembre “	“ 2.º	“ Justo Durán . . .	Fallecido

MOVIMIENTO DE ALTAS Y BAJAS DE TROPA HABIDO EN EL BATALLÓN DURANTE EL AÑO 1892

ALTAS

	Sargentos		Cabos		Tambores	Cornetas	Soldados distinguidos	Soldados	TOTAL
	1.os	2.os	1.os	2.os					
Voluntarios	..	..	..	..	..	..	..	215	215
Desertores aprehendidos	..	..	..	..	..	..	..	5	5
Depuestos	..	..	..	..	..	..	..	4	4
Ascensos	3	8	16	17	..	..	..	..	44
Pase á otro cuerpo	..	..	..	..	..	..	..	2	2
Total	3	8	16	17	..	..	..	226	270

BAJAS

	Sargentos		Cabos		Tambores	Cornetas	Soldados distinguidos	Soldados	TOTAL
	1.os	2.os	1.os	2.os					
Ascensos	..	1	7	15	..	..	..	18	41
Desertores	..	..	1	..	..	..	..	43	44
Inútiles	..	..	1	..	..	..	..	20	21
Cumplidos	..	..	1	..	..	..	..	139	140
Orden Superior	..	..	..	..	..	..	..	8	8
Fallecido	..	..	..	..	..	..	..	4	4
Depuestos	..	2	1	..	..	..	..	..	3
Pase á otro cuerpo	..	..	..	..	..	..	..	1	1
Total	..	3	11	15	..	..	..	233	262

PREMIO DE CONSTANCIA

1.ª CLASE						2.ª CLASE						3.ª CLASE						4.ª CLASE					
Sargentos		Cabos		Soldados	Total	Sargentos		Cabos		Soldados	Total	Sargentos		Cabos		Soldados	Total	Sargentos		Cabos		Soldados	Total
1.os	2.os	1.os	2.os			1.os	2.os	1.os	2.os			1.os	2.os	1.os	2.os			1.os	2.os	1.os	2.os		
..	2	2	1	10	15	..	1	1	1	7	10	2	..	..	..	16	18	1	.	..	..	..	1

Notas recibidas del Estado Mayor General	92
" enviadas al " " "	34
Total	126

BATALLÓN

TREN

	TREN RODANTE						JUEGOS DE ARMAS															ATALAJES										
	Piezas Krupp cierre Kreiner	Armones de cierre	Ametralladoras Nordenfield	Armones de Nordenfield	Montajes de Nordenfield	Carros	Escobillones largos	Escobillones de recámara	Cepillos de cierre	Punzones	Proveedoras (distintas clases)	Bandoleras de proveedoras	Estopineras	Atacadores	Tirafrictores	Llaves de espoleta	Alzas	Correas de cierre	Espinguetas	Prolongas largas	Palanca saca anillos	Atalajes para Krupp (completos)	Atalajes de ametralladora (completos)	Sillas para Krupp y ametralladora	Silletas	Mandiles	Retrancas	Baticolas	Estribos	Estriberas	Frenos de metal	Cabezadas sin freno
Tuvo en 1.º de Enero de 1892	6	6	7	8	8	2	13	7	6	10	16	2	10	6	9	22	6	7	12	6	8	6	7	3	..	12	..	..	..	..	..	..
Altas	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Suma	6	6	7	8	8	2	13	7	6	10	16	2	10	6	9	22	6	7	12	6	8	6	7	3	..	12	..	..	..	..	..	..
Bajas	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Existe en 1.º de Enero de 1893	6	6	7	8	8	2	13	7	6	10	16	2	10	6	9	22	6	7	12	6	8	6	7	3	..	12	..	..	..	..	..	..

NOTA — No figuran en esta relación dos atalajes completos para piezas Krupp, por hallarse en recomp
3 sillas, 10 frenos, 16 t

TILLERÍA

NTE

REPUESTOS													HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS																														
S KRUPP			AMETRALLADORAS																																							
cortos	Platillos	Aros de platillos	Ejes	Ruedas	Cajas proveedoras	Percutores	Botadores de desarme	Botadores para punzones	Destornilladores	Llaves de desarme	Espirales	Punzones	Balanzas	Caja con pesas	Prolongas cortas	Pinceles	Cubos para lavado	Caballetes	Escobas	Escobones	Cepillos de piso	Esponjas	Carretilla de mano	Mesas	Chapas para tiro al blanco	Hachas	Pala	Picos	Destornilladores	Tenazas	Cerruchos	Formones	Martillos	Rascadores de pintura	Rascadores de ánima	Espeques	Faroles	Cajas para granadas	Cajas dedales y percutores	Cajas dedales y boquillas	Cajas hojalatas cartera Remington	Cubos de combate
28	26	65	3	7	2	13	6	5	7	5	11	20	1	1	6	8	15	6	6	5	2	1	2	3	7	27	..	1	2	1	..	..	..	1	..	1	2	60	..	..	..	..
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	280	200	2500	8
28	26	65	3	7	2	13	6	5	7	5	11	20	1	1	6	8	15	6	6	5	2	1	2	3	7	27	..	1	2	1	..	..	..	1	..	1	2	60	280	200	2500	..
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	332	..
28	26	65	3	7	2	13	6	5	7	5	11	20	1	1	6	8	15	6	6	5	2	1	2	3	7	27	..	1	2	1	..	..	..	1	..	1	2	60	280	200	2168	8

Parque Nacional, así como las piezas que á continuación se expresan: 15 pretales, 9 silletas, 9 vejadoras, 9 baticolas y 10 retrancas.

EQUIPO Y

	Tarimas	Colchones	Fundas para colch	Almohadas	Mantas	Ponchos	Arreas de camas	Baules	Lavatorios	Armarios	Mesas	Cucharas	Cuchillos	Tenedores	Tazas	Fuentes	Soperas	Platos	Cuaharones	Trinchantes	Manteles	Servilletas	Jarras de mesa	Lámparas	Jarros
Tuvo en Enero 1892	357	361	353	361	312	127	353	361	5	5	24	264	264	264	297	25	16	493	12	4	24	78	19	32	182
Altas . . .	..	107	58	103	9	97	18	34	..	..	2	144	124	144	36	2	1	23	..	..	6	14	4	..	..
Suma .	357	468	411	464	321	224	371	395	5	5	26	408	388	408	333	27	17	516	12	4	30	92	23	32	182
Bajas . . .	113	113	57	106	44	5	20	35	..	..	5	77	70	66	28	.	.	..	..	..	..	..	..	1	24
Existencia en Enero 1.º de 1893 . ..	357	355	354	358	277	219	351	360	5	5	21	331	318	342	305	27	17	516	12	4	30	92	23	31	158

MENAGE

Atriles	Faroles	Escaleras	Cajones lustre	Pasiquela	Piés de atriles	Palanganas	Saliveras	Bancos	Baldes	Caballetes	Jarras de lavatorio	Cepillos lustre	Cepillos piso	Cepillos ropa	Escobas	Palas	Armeros	Tricotes	Alpargatas	Vasos	Tinajas	Cartabón	Pegador	Plumero	Planchas	Espejos	Taburetes	Reloj	Hachas	Llaveros	Tachos para rancho	Orinales grd y chic.	Saleros	Jarritos	Braceros
13	43	14	20	1	13	33	38	80	15	13	30	31	9	77	22	3	12	133	.	30	4	1	1	2	75	67	3	2	2	2	5	16	1	30	10
..	5	..	5	..	..	4	..	5	5	..	..	30	2	21	30	..	..	..	67	.	..	..	..	..	6	19	..	..	..	..	2	..	..	..	.
13	48	14	25	1	13	37	38	85	20	13	30	61	11	98	72	3	12	133	67	30	4	1	1	2	81	86	3	2	2	2	7	16	1	30	10
..	..	..	..		..	10	2	..	.	..	..	24	..	..	46	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	..	2	..	1	..	..
13	48	14	9	1	13	27	36	85	30	13	30	37	11	98	26	3	12	133	67	30	4	1	1	2	81	95	3	2	2	2	5	16	.	30	10

INSTRUMENTAL

	Bajos	Cornos	Pistones	Clarines	Saxones	Platillos	Talies	Clarinetes	Flautas	Flautines	Bombos	Cajas de guer.ra	Trombones	Bombardines
Exist.ª en Enero de 1892	1	1	1	15	2	2	18	2	..	..	2	18	3	1
Altas	..	..	..	4	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Suma . .	1	1	1	19	2	2	18	2	..	..	2	18	3	1
Bajas	..	..	..	1	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..
Exist.ª en Enero de 1893	1	1	1	18	2	2	18	1	..	..	2	18	3	1

ARMAMENTO Y CORREAGE

	Portas	Fusiles	Sables bayonetas	Correages	Mochilas	Fundas de maletines	Fiambreras	Tiros á bala	Carabinas	Culateras	Carteras
Exist. en Enero de 1892	390	325	390	353	353	264	353	33080	28	28	36
Altas . . .	157	153	165	156	153	59	128	15160	..	..	08
Sumo . .	547	478	555	509	506	333	481	48240	28	28	44
Bajas . . .	184	183	186	170	191	76	159	16080	..	..	8
Exist. en Enero de 1893	363	295	369	339	315	247	332	32160	28	28	36

VESTUARIO

	ROPA DE GALA								ROPA DE DIARIO														ROPA BLANCA									
	Chacos	Pompones	Levitas	Pantalones	Correages	Charreteras	Guantes	Tahalles de parada	Capotes	Casacas de paño	Casacas de brin	Pantalones de paño	Pantalones de brin	Kepies	Fundas de kepies	Bombas de kepies	Polies	Corbatines	Polainas, pares	Zapatos, pares	Calzoncillos de baño	Peines	Camisas	Camisetas	Calzoncillos	Medias	Cuellos	Puños, pares	Tohallas	Pañuelos	Sábanas, pares	Fundas de almohadas
Tuvo en Enero 1.º de 1892	313	312	311	311	276	312	335	18	359	394	386	392	381	412	390	277	347	349	533	362	209	191	715	688	713	701	385	385	608	352	485	353
Altas	33	33	33	33	26	33	28	..	127	420	264	404	302	469	244	121	104	90	304	76	8	..	245	205	245	286	282	282	77	132	145	72
Suma.	346	345	344	344	302	345	363	18	486	814	650	796	683	881	634	398	451	439	837	438	217	191	960	893	958	987	667	667	685	484	630	425
Bajas	10	10	10	10	1	10	1	..	144	373	241	358	286	347	210	115	117	116	347	80	87	..	195	163	203	257	214	100	123	96	204	106
Tiene en Enero 1.º de 1893	336	335	334	334	301	335	362	18	342	441	409	438	397	534	424	283	334	333	490	350	130	191	765	730	755	730	453	567	562	388	426	319

MAYORÍA

Sofá	sillones	Sillas	Escrit. Ministro	" Generales	Sillas Viena	Pares cortinas y sus galerías	Alfombras	Cuadro al óleo, ret. del Grl Flores	Fot. del Excmo. Sr. Pr. de la Rep	Cuadro "El acto de la Independ."	Cuadro Est., Grl del Bat. de Art.	Reloj	Araña de cristal	Armario Archivo	Libros de Detall y Contabilidad	Prensa	Canastas p. papel	Salivaderas	Perchas
1	2	12	1	2	12	12	2	1	1	1	1	1	1	1	38	1	2	4	2

COMEDOR DE LOS SEÑORES JEFES Y OFICIALES	Aparador	1
	Mesa de trinchar	1
	Mesa	1
	Sillas	24
	Perchas	4
	Platos hondos	26
	Platos llanos	33
	Soperas	2
	Fuentes	3
	Cuchillos	26
	Cucharas	22
	Tenedores	20
	Cucharitas para café	21
	Cucharón	1
	Tazas para café	28
	Platillos para café	37
	Platillos para postres	17
	Platillos para copas	18
	Copas para vino	20
	Copas para licores	11
	Copas para champagne	13
	Aceiteras	2
	Palilleros	3
	Manteles	3
	Servilletas	40
	Lámparas	2
	Tetera	1
	Cafetera	1
	Azucarera	2
	Botellas para agua	2
	Tablilleros	2
	Platos de lata	1
	Mesa de limpieza	1
	Banco de limpieza	1
	Centros de mesa	1
COCINA	Cocina	1
	Cacerolas	6
	Sartenes	2
	Mortero	1
	Rayador	1
	Cucharones	3
	Espumaderas	1
	Mesa	1
	Cuchillos	1
	Parrilla	1
	Coladores	2
	Asadores	2
	Baldes	1
	Asaderas	3
	Lámpaaas	1
	Cafetera	1
	Trinchante	1
	Ollas	3

BATALLÓN DE ARTILLERÍA

Estado que demuestra la cantidad que ha recibido la Caja del expresado de la Tesorería General del Estado para pago de Presupuestos devengados y su inversión en los meses de Enero á 31 de Diciembre de 1892.

1892			DEBE		HABER	
		Saldo existente en caja . . .	$ 1,49			
Marzo	10	Recibido para pago del Presupuesto de Enero	“ 10 262,83	$ 10.264,32		
		Pagado al Batallón por su Presupuesto de Enero			$ 6.759,77	
		Pagado á Proveedores y gastos extraordinarios			“ 3.503,14	
		Saldo que pasa al mes siguiente.			“ 1,41	$ 10.264,32
Abril	3	Recibido para pago del Presupuesto de Febrero.	$ 10 170,16			
		Saldo anterior.	“ 1,41	“ 10.171.57		
		Pagado al Batallón por su Presupuesto de Febrero			$ 6.677,94	
		Pagado á Proveedores, etc. . .			“ 3 491,12	
		Saldo que pasa al mes siguiente.			“ 2,51	“ 10 171,57
Mayo	14	Recibido para pago del Presupuesto de Marzo	$ 10.200,46			
		Saldo anterior.	“ 2,51	“ 10.202,97		
		Pagado al Batallón por Marzo .			$ 6.756,24	
		Pagado á Proveedores, etc. . .			“ 3 441,70	
		Saldo que pasa al mes siguiente.			“ 5,03	“ 10.202,97
Junio	20	Recibido para pago del Presupuesto de Abril	$ 10 058,83			
		Saldo anterior	“ 5,03	“ 10.063,86		
		Pagado al Batallón por Abril. .			$ 6 666,25	
		Pagado á Proveedores, etc. . .			“ 3.392,37	
		Saldo que pasa al mes siguiente.			“ 5,24	“ 10.063,86
Julio	30	Recibido para pago del Presupuesto de Mayo.	$ 10.074,91			
		Saldo anterior.	“ 5,24	“ 10.080,15		
		Pagado al Batallón por Mayo. .			$ 6.664,91	
		Pagado á Proveedores, etc. . .			“ 3.408.91	
		Saldo que pasa al mes siguiente.			“ 6,33	“ 10.080,15
Septiembre	30	Recibido para pago del Presupuesto de Junio.	$ 10 097,30			
		Saldo anterior.	“ 6,33	“ 10.103,63		
		Pagado al Batallón por Junio .			$ 6,689,30	
		Pagado á Proveedores, etc. . .			“ 3.407,09	
		Saldo que pasa al mes siguiente.			“ 7,24	“ 10.103,63
Noviembre	8	Recibido para pago del Presupuesto de Julio.	$ 10 049,25			
		Saldo anterior.	“ 7,24	“ 10.056,59		
		Pagado al Batallón por Julio. .			$ 6.638,35	
		Pagado á Proveedores, etc. . .			“ 3.415,38	
		Saldo que pasa al mes siguiente.			“ 2,86	“ 10.056,59

1893			DEBE		HABER	
Enero	20	Recibido para pago del Presupuesto de Agosto.	$ 10 060,58			
		Saldo anterior.	" 2,86	$ 10.063,44		
		Pagado al Batallón por Agosto.			$ 6 653,93	
		Pagado á Proveedores, etc. . .			" 3.405,79	
		Saldo que pasa al mes siguiente.			" 3,72	$ 10.063,44
Febrero	1.º	Recibido para pago del Presupuesto de Septiembre. . . .	$ 10.098,58			
		Saldo anterior.	" 3,72	" 10.102,30		
		Pagado al Batallón por Septiembre.			$ 6 688,58	
		Pagado á Proveedores, etc. . .			" 3.405,67	
		Saldo antorior.			" 8,05	" 10.102,30
"	20	Recibido para pago del Presupuesto de Octubre.	$ 10.049,78			
		Saldo que pasa al mes siguiente.	" 8,05	" 10.057,83		
		Pagado al Batallón por Octubre.			$ 6.674,27	
		Pagado á Proveedores, etc. . .			" 3.380,32	
		Saldo que pasa al mes siguiente.			" 3,24	" 10.057,83
"	27	Recibido para pago del Presupuesto de Noviembre. . . .	$ 10.031,74			
		Saldo anterior.	" 3,24	" 10.034,98		
		Pagado al Batallón por Noviembre			$ 6 647,54	
		Pagado á Proveedores, etc. . .			" 3.383,29	
		Saldo que pasa al mes siguiente.			" 4,15	" 10.034,98
Marzo	16	Recibido para pago del Presupuesto de Diciembre	$ 10.000,00			
		Saldo anterior.	" 4,15	" 10.004,15		
		Pagado al Batallón por Diciembre			$ 6 620,00	
		Pagado á Proveedores, etc. . .			" 3.380,80	
		Saldo que pasa al mes siguiente.			" 3,35	" 10.004,15
		Sumas iguales. . .		$121.205,79		$ 121.205,79

Batallón 1.° de Cazadores

1892

Sumario.—Personal.—Movimiento de altas y bajas de oficiales.—Idem de tropa.—Premio de constancia. —Notas recibidas y enviadas.—Armamento y correage.—Munición.—Instrumental. — Vestuario. —Equipo.—Menage.—Mayoría.— Comedor de los señores Jefes y oficiales.—Biblioteca.—Inversión de los fondos recibidos de la Tesorería General del Estado.

BATALLÓN 1.° DE CAZADORES

Este cuerpo tiene su cuartel en las calles Sarandí, Patagones, Buenos Aires y Guaraní. Su personal está compuesto de la manera siguiente:

PLANA MAYOR:

Un 1er. Jefe, Coronel.
Un 2.° Jefe, Teniente Coronel.
Un Ayudante, Teniente 1.°
Un Ayudante, Teniente 2.°
Un Practicante, Sargento Mayor.
Dos Sargentos Mayores, agregados.
Un Capitán, agregado.

Un Teniente 1.º, Maestro de música.
Un Teniente 1.º, agregado.
Un Subteniente, abanderado.
Un Subteniente, agregado.
Un Maestro de instrucción primaria.
Un Maestro de armas.
Un sargento 1.º
Un cabo 1.º

1.ª COMPAÑÍA

Un Capitán.
Un Teniente 1.º
Un Teniente 2.º
Dos Subtenientes.
Un sargento 1.º
Cuatro sargentos 2.ºs
Cuatro cabos 1.ºs
Cuatro cabos 2.ºs
Un corneta.
Un tambor.
Nueve soldados distinguidos.
Sesenta y seis soldados.

2.ª COMPAÑÍA

Un Capitán.
Un Teniente 1.º
Un Teniente 2.º
Dos Subtenientes.
Un sargento 1.º
Cuatro sargentos 2.ºs
Cuatro cabos 1.ºs
Cuatro cabos 2.ºs

Un corneta.
Un tambor.
Nueve soldados distinguidos.
Setenta y nueve soldados.

3.ª COMPAÑÍA

Un Capitán.
Un Teniente 1.º
Un Idem 2.º
Un Subteniente.
Un sargento 1.º
Cuatro Idem 2.ºs
Cuatro cabos 1.ºs
Cuatro Idem 2.ºs
Un corneta.
Un tambor.
Once soldados distinguidos.
Ochenta y dos soldados.

4.ª COMPAÑÍA

Un Teniente 1.º
Un Idem 2.º
Dos Subtenientes.
Un sargento 1.º
Cuatro Idem 2.ºs
Cuatro cabos 1.ºs
Cuatro cabos 2.ºs
Un corneta.
Un tambor.
Once soldados distinguidos.
Setenta y tres soldados.

RESUMEN

Coronel, 1.er Jefe	Teniente Coronel, 2.o Jefe	Sargentos Mayores	Capitanes	Tenientes 1.os	Tenientes 2.os	Subtenientes	Maestro de I. P.	Maestro de armas	Sargentos 1.os	Sargentos 2.os	Cabos 1.os	Cabos 2.os	Tambores	Cornetas	Soldados distinguidos	Soldados	TOTAL
1	1	3	4	8	4	9	1	1	5	16	16	16	4	4	40	311	412

MOVIMIENTO DE ALTAS Y BAJAS DE OFICIALES HABIDAS DURANTE EL AÑO 1892

ALTAS

FECHA			CLASES	NOMBRES	CAUSAS
DIA	MES	AÑO			
4	Febrero .	1892	Capitán . .	Don Manuel Loza . .	Pase del B. Artillería
"	"	"	Teniente 1.º	" Domingo Fajardo.	Ascenso
"	"	"	Id. "	" Faustino Larrosa.	Id.
"	"	"	Id. 2.º	" Eduardo Monttauti	Pase del C. Militar
"	"	"	Id. "	" Joaquin Tejera. .	Id. id.
"	"	"	Id. "	" Pedro Villardino .	Id. de la P. M.
"	"	"	Id. "	" Alejandro C. Lopez	Ascenso
"	"	"	Subteniente	" Gerónimo Falco .	Id.
"	"	"	"	" Segundo Perez. .	Id.
"	"	"	"	" César Orosco . .	Id.

BAJAS

FECHA			CLASES	NOMBRES	CAUSAS
DIA	MES	AÑO			
4	Febrero .	1892	Capitán . .	Don Juan Savini . .	Ascenso y pase al E. M. P.
"	"	"	Id.	" Prudencio Alvarez.	Id. id. id.
"	"	"	Id.	" Lúcas R. Fernandez	Id. id. id.
"	"	"	Teniente 2.º	" Domingo Fajardo.	Id.
"	"	"	Id. "	" Faustino Larrosa.	Id.
"	"	"	Subteniente	" Alejandro C. Lopez	Id.
5	Abril . .	"	Id.	" Braulio Hornos. .	Orden Superior.
3	Dicembre	"	Capitán . .	" Albin Pereyra. .	Pase á reemplazo.
"	"	"	Subteniente	" Manuel J. Fernandez	Id. id.

MOVIMIENTO DE ALTAS Y BAJAS DE TROPA HABIDAS DURANTE EL AÑO 1892

ALTAS

CAUSAS	SARGENTOS		CABOS		Soldados distinguidos	Soldados	TOTAL
	1.ros	2.os	1 ros	2.os			
Voluntarios	..	..	1	..	15	88	94
Desertores aprehendidos	..	..	..	..	..	6	6
Idem presentados	..	..	..	..	..	1	1
Pase de otro cuerpo	..	..	..	..	..	2	2
Total	..	..	1	..	15	97	103

BAJAS

CAUSAS	Sargentos 1 ros	Sargentos 2 os	Cabos 1.ros	Cabos 2.os	Soldados distinguidos	Soldados	TOTAL
Cumplidos	..	1	..	2	1	32	36
Orden Superior	..	..	..	..	..	..	..
A su solicitud	1	1	2	1	5	12	22
Desertores	..	..	1	..	3	23	27
Inútiles	..	..	..	..	9	9	18
Fallecidos	..	..	..	..	..	7	7
Exceso de pres	..	..	..	..	1	20	21
Pase á otro cuerpo	..	..	..	..	..	4	4
Suma	1	2	3	3	19	107	135

PREMIO DE CONSTANCIA

1.ª CLASE						2.ª CLASE						3.ª CLASE						4.ª CLASE					
Sargentos 1.os	Sargentos 2.os	Cabos 1.os	Cabos 2.os	Soldados	TOTAL	Sargentos 1.os	Sargentos 2.os	Cabos 1.os	Cabos 2.os	Soldados	TOTAL	Sargentos 1.os	Sargentos 2.os	Cabos 1.os	Cabos 2.os	Soldados	TOTAL	Sargentos 1.os	Sargentos 2.os	Cabos 1.os	Cabos 2.os	Soldados	TOTAL
1	4	2	1	11	19	2	1	..	..	12	15	..	..	1	..	1	2	..	5	..	..	4	9

Notas recibidas del Estado Mayor General del Ejército. . .	27
" enviadas por el señor Jefe del cuerpo.	146
Total.	173

	ARMAMENTO Y CORREAJE													MUNICIÓN		
	Ametralladoras	Armones	Remingtons	Bayonetas	Desarmadores	Carabinas	Atalajes de las ametralladoras	Correaje de parada	Porta fusiles de parada	Mochilas de parada	Mochilas de diario	Correaje de diario	Porta fusiles de diario	Tiros á bala	Tiros de las ametralladoras	Tiros de fogueo
Existe en 1.° Enero 1892.	2	2	400	400	410	31	2	311	311	397	400	410	400	86.000	10.000	6.000
Recibido en el año	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Consumido. . . .	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	6.000	4.000	2.000
Tiene en 31 Diciembre 1892.	2	2	400	400	410	31	2	311	311	397	400	410	400	80.000	6.000	4 000

INSTRUMENTAL

	BANDA LISA				BANDA DE MÚSICA												
	Cornetas (nuevas)	Cornetas (viejas)	Tambores	Tahalíes	Bajos	Trombones	Saxores	Barítono	Bombardines	Clarinetes	Requintos	Platillos (pares)	Bombos	Masetas	Redoblantes	Flautas	Pistones
Existencia en 1.º de Enero 1892 .	20	15	16	16	4	4	8	1	3	4	3	1	2	1	2	3	3
Altas.	..	..	17	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Suma. . . .	20	15	33	16	4	4	8	1	3	4	3	1	2	1	2	3	3
Bajas.	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Existencia en 31 Diciembre 1892 .	20	15	33	16	4	4	8	1	3	4	3	1	2	1	2	3	3

VESTUARIO

	Bombachas paño negro	Bombachas paño lacre	Bombachas brin	Casaquillas brin	Casaquillas paño negro	Pantalones parada (nuevos)	Pantalones parada (viejos)	Levitas de parada	Morriones	Keples	Charreteras (pares)	Capotes	Corbatines	Polainas de brin	Polles	Zapatos	Calzoncillos	Camisas	Tohallas	Pañuelos	Medias (pares)	Puños (pares)	Cuellos	Sábanas	Fundas de almohada	Guantes de hilo
Existencia en 1.º de Enero de 1892. .	414	406	397	400	414	402	400	398	400	525	400	414	742	860	400	386	820	820	820	820	1250	1640	1640	1640	820	420
Altas	418	..	..	..	418	.	..	..	..	..	..	.	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Suma . . .	832	406	397	400	832	402	400	398	400	525	300	414	742	860	400	386	820	820	820	820	1250	1640	1640	1640	820	420
Bajas	414	..	..	..	414	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	.	..	..	..	..	..	..
Existencia en Diciembre 31 de 189	418	406	397	400	418	402	400	398	400	525	400	414	742	860	400	386	820	820	820	820	1250	1640	1640	1640	820	420

EQUIPO

	Fundas de mochila	Fundas de colchones	Correas de colchones	Ponchos	Perchas	Tarimas	Baules	Colchones	Almohadas	Mantas	Peines	Cepillos de ropa	Cepillos de lustre	Banderines (mal uso)	Bandera	Asta de bandera
Existencia en Diciembre 30 de 1891.	384	401	386	345	400	400	357	326	339	338	421	382	762	3	1	1
Bajas.	..	..	..	200	..	7	..	..	..	338	..	..	..	..	..	..
Existe.	384	401	386	145	400	393	357	326	339	..	421	382	762	3	1	1
Altas	..	..	.	200	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Existe en Diciembre 31 de 1892. .	384	401	386	345	400	393	357	326	339	..	421	382	762	3	1	1

MENAJE

	Mesas	Bancos	Manteles	Cucharones	Trinchantes	Jarras	Soperas	Cuchillos	Tenedores	Cucharas	Platos hondos	Platos llanos	Escobas	Espejos	Salivaderas	Tazas	Relojes	Armarios
Existencia en Diciembre 31 de 1891.	19	77	24	12	12	26	12	380	380	380	380	380	36	6	28	380	4	4
Bajas	..	4	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Existe.	19	73	24	12	12	26	12	380	380	380	380	380	36	6	28	380	4	4
Altas	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Suma	19	73	21	12	12	26	12	380	380	380	380	880	36	6	28	380	4	4

MAYORÍA

Sofaes fondos de pelux	Sillones de pelux	Sillas de pelux	Mesas escritorio	Caja de fierro	Armarios	Carpetas	Tinteros	Sillones esterilla	Salivaderas	Galerías nogal	Pares cortinas	Plumero	Alfombras	Camineros	Araña de cristal	Bombas cristal	Araña de bronce	Bombas cristal para araña	Guarda libros de nogal
3	2	18	3	1	2	3	3	3	6	9	9	1	2	3	1	5	1	3	1

COMEDOR

Aparadores de nogal	Mesas trinchantes de nogal	Mesas correderas de nogal	Sillas altas de nogal	Sillones	Sofaes	Galerías de nogal	Pares de cortinas	Plumeros	Juegos de porcelana	Botellones de cristal	Copas de cristal	Tenedores de búfalo	Cucharas de búfalo	Cubiertos Cristopher	Ule del piso imitación mosaico	Arañas para gas
4	2	36	2	2	8	8	1	1	14	347	347	2	251	251	1	2

BIBLIOTECA

Existen en la Biblioteca 198 volúmenes de obras militares, memorias de diferentes reparticiones, colección de decretos militares é impresos diversos, en las condiciones siguientes: 58 volúmenes encuadernados y 140 sin encuadernar.

BATALLÓN 1.º DE CAZADORES

Estado que demuestra las cantidades que ha recibido la Caja del expresado de la Tesorería General del Estado para pago de Presupuestos devengados y su inversión en los meses de Enero á 31 de Diciembre de 1892.

1892			DEBE		HABER	
Marzo	12	Recibido para pago del Presupuesto de Enero último . . .	$ 8,973.65			
		Sobrante de Diciembre ppdo. .	“ 3,51	$ 8.977.16		
		Pago al Batallón por Enero . .			$ 5.857,16	
		Pago á Proveedores y gastos extraordinarios.			“ 3.113,53	
		Sobrante para Febrero			“ 6,47	$ 8.977,16
Abril	16	Recibido para pago del Presupuesto de Febrero último . .	$ 9 077,61			
		Sobrante de Enero ppdo. . . .	“ 6,47	“ 9 084.08		
		Pago al Batallón por Febrero. .			$ 5.824,80	
		Pago á Proveedores y gastos extraordinarios.			“ 3 242,32	
		Sobrante para Marzo.			“ 16,96	“ 9.084,08
Mayo	16	Recibido para pago del Presupuesto de Marzo último . . .	$ 9.047,02			
		Sobrante de Febrero.	“ 16,96	“ 9.063,98		
		Pago al Batallón por Marzo . .			$ 5.770,20	
		Pago á Proveedores y gastos extraordinarios			“ 3 292,68	
		Sobrante para Abril			“ 1,10	“ 9.063,98
Junio	16	Recibido para pago del Presupuesto de Abril último . . .	$ 8.472,22			
		Sobrante de Marzo	“ 1.10	“ 8.473.32		
		Pago al Batallón por Abril . .			$ 5 343,26	
		Pago á Proveedores y gastos extraordinarios.			“ 3.113,30	
		Sobrante para Mayo.			“ 16,76	“ 8.473,32
Agosto	20	Recibido para pago del Presupuesto de Mayo último . . .	$ 8.473.91			
		Sobrante de Abril.	“ 16,76	“ 8.487,39		
		Pago al Batallón por Mayo . .			$ 5.488,53	
		Pago á Proveedores y gastos extraordinarios.			“ 2.996.25	
		Sobrante para Junio.			“ 2,61	“ 8.487,39
Octubre	16	Recibido para pago del Presupuesto de Junio último . . .	$ 8.422,24			
		Sobrante de Mayo.	“ 2,61	“ 8.424.85		
		Pago al Batallón por Junio . .			$ 5.438,28	
		Pago á Proveedores y gastos extraordinarios			“ 2.982,50	
		Sobrante para Julio			“ 4,07	“ 8.424,85
Noviembre	30	Recibido para pago del Presupuesto de Julio último . . .	$ 8.111,20			
		Sobrante de Junio.	“ 4,07	“ 8.115,27		
		Pago al Batallon por Julio. . .			$ 5.206,94	
		Pago á Proveedores y gastos extracrdinarios.			“ 2.905,33	
		Sobrante para Agosto			“ 3,00	“ 8.115,27

1893			DEBE		HABER	
Enero	31	Recibido para pago del Presupuesto de Agosto último. . .	$ 8 043,03			
		Sobrante de Julio.	" 3,00	$ 8.046,03		
		Pago al Batallón por Agosto . .			$ 5.065,55	
		Pago á Proveedores y gastos extraordinarios			" 2.978,41	
		Sobrante para Septiembre . . .			" 2,07	$ 8.064,03
Febrero	20	Recibido para pago del Presupuesto de Septiembre último .	$ 8.083,03			
		Sobrante de Agosto	" 2,07	" 8.085,10		
		Pago al Batallón por Septiembre.			$ 5 099,07	
		Pago á Proveedores y gastos extraordinarios			" 2.979,76	
		Sobrante para Octubre			" 6,27	" 8.085,10
"	28	Recibido para pago del Presupuesto de Octubre último . .	$ 8.201,11			
		Sobrante de Septiembre. . . .	" 6,27	" 8.207,38		
		Pago al Batallón por Octubre. .			$ 5.217,15	
		Pago á Proveedores y gastos extraordinarios.			" 2.983,63	
		Sobrante para Noviembre . . .			" 6,60	" 8.207,38
"	28	Recibido para pago del Presupuesto de Noviembre último .	$ 7.877,20			
		Sobrante de Octubre.	" 6,60	" 7.883,80		
		Pago al Batallón por Noviembre.			$ 4.893,24	
		Pago á Proveedores y gastos extraordinarios.			" 2 985,52	" 7.883,80
Marzo	20	Recibido para pago del Presupuesto de Diciembre último. .	$ 7.810,41			
		Sobrante de Noviembre. . . .	" 5,04	" 7.815,45		
		Pago al Batallón por Diciembre.			$ 4.630,49	
		Pago á Proveedores y gastos extraordinarios			" 3.176,46	
		Sobrante para Enero de 1893 . .			" 8,50	" 7.815,45
		Sumas iguales S. E. ú O. .		$100.663,81		$ 100.663,81

Batallón 2.° de Cazadores

1892

SUMARIO —Personal.—Movimiento de altas y bajas de oficiales —Idem de tropa. - Premio de constancia.—Notas recibidas y enviadas.—Mayoría.—Cuerpo de guardia—Sala de armas.—Vestuario.—Armamento.—Correage.—Munición. —Menage.—Equipo.—Comedor de los señores Jefes y Oficiales.—Instrumental.—Inversión de los fondos recibidos de la Tesorería General del Estado.

El Batallón 2.° de Cazadores tiene su cuartel en Montevideo, su personal consta de:

PLANA MAYOR

Un Jefe, Coronel.
Un 2.° Jefe, Teniente Coronel.
Un Ayudante, Capitán.
Un Practicante, Capitán.
Dos Tenientes 1.os
Un Teniente 1.° agregado.
Un Subteniente.
Un Maestro de armas, Teniente 1.°.
Cinco sargentos 1.os
Dos sargentos 2.os
Tres cabos 1.os
Cuatro cornetas.

Cuatro tambores.
Veintidos músicos del cuerpo.
Once músicos contratados.
Treinta y un soldados.

1.ª COMPAÑÍA

Un Capitán.
Un Teniente 2.º
Un Subteniente.
Un sargento 1.º
Cuatro sargentos 2.ºˢ
Cuatro cabos 1.ºˢ
Cuatro cabos 2.ºˢ
Dieciseis soldados distinguidos.
Cuarenta y cinco soldados.

2.ª COMPAÑÍA

Un Capitán.
Un Teniente 2.º
Un Subteniente.
Un sargento 1.º
Cinco sargentos 2.ºˢ
Tres cabos 1.ºˢ
Cuatro cabos 2.ºˢ
Tres soldados distinguidos.
Sesenta y tres soldados.

3.ª COMPAÑÍA

Un Capitán.
Un Teniente 1.º
Un Teniente 2.º
Dos Subtenientes.
Un sargento 1.º
Cuatro sargentos 2.ºˢ
Cuatro cabos 1.ºˢ
Cuatro cabos 2.ºˢ
Cuatro soldados distinguidos.

MAYORÍA

Escudo Nacional	Cuadro Presidente de la República	Cuadro General Artigas	Cuadro General Rivera	Cuadro Corporación Jefes y Oficiales	Bandera de Batallón	Corbata de la Bandera	Guiones	Coronela	Asta de Bandera con moharra	Luto para la Bandera	Sofaes tapizados	Sillones tapizados	Sillas tapizadas	Cajas para Banderas	Aparato Gas con bombas	Armario grande de pino	Armarios chicos	Escritorios (mal uso)	Prensa de copiar	Mesa de pino	Caja de hierro y pié de madera	Sillones de Viena	Sillas de Viena	Reloj	Guarda notas	Carpetas hule	Tinteros	Lapiceras	Reglas	Sellos de Batallón	Libro de contabilidad	Volúmenes Lectura Militar	Tahalí para la Bandera
1	1	1	1	1	1	1	5	1	1	1	2	4	12	2	1	1	2	2	1	1	1	3	6	1	7	3	3	6	2	3	21	18	1

GUARDIA												SALA DE ARMAS																
BANDERA						CUADRA																						
Mesa	Cuadro combinación de Toques	Reloj	Aparato de timbre eléctrico	Mangas-bombas para riego	Mochileros	Tarimas	Armero	Cocina de hierro	Cuadro combinación de Toques	Salivaderas	Cajón para raciones	Panoplias	Diván	Cuadro-Reglamento	Pares de pesas de Gimnasia	Aparato de madera de Gimnasia	Aparato de colocación de Gimnasia	Zapatillero	Guantes de sable	Pares de zapatillas	Guantes de florete	Petos para asalto	Caretas de florete	Caretas de sable	Peto para lecciones	Floretes	Espadones	Colección de armas
1	1	1	1	2	12	5	1	1	1	2	1	4	1	1	6	1	1	1	18	25	6	4	12	4	1	7	12	1

VESTUARIO

Morriones de parada	Pompones	Levitas de parada	Pantalones lacre de parada	Pares charreteras	Bombachas lacre	Escuadras de sargento 1.º	Escuadras de sargento 2.º	Ginetas de cabo 1.º	Ginetas de cabo 2.º	Guantes	Kepies	Polles	Números de kepies
..	310	331	..	380	300	5	17	16	16	400	400	340	400
400	400	36	400	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
400	710	367	400	380	300	5	17	16	16	400	400	340	400

Fundas de kepies blancas	Fundas de kepies imperiales	Pares polainas brin largas	Corbatines	Casaquillas de brin	Bombachas de brin	Pantalones de brin B. M.	Casaquillas de brin B. M.	Capotes	Bombachas de paño	Casaquillas de paño	Pantalones de paño B. M.	Casaquillas de paño B M.	Capotes de paño B. M.
400	400	800	800	500	500	40	40	400	100	400	40	40	40
480	..	..	..	440	440	40	40	440	440	440	40	40	40
850	400	800	800	940	940	80	80	840	810	840	80	80	80

Ponchos	Sacos cruzados B. M.	Pares polainas brin cortas	Camisas	Camisetas	Calzoncillos	Cuellos	Pares puños	Pares medias	Pañuelos	Sábanas	Fundas de almohada	Pares polainas cuero largas	Pares polainas cuero cortas
244	40	380	800	800	800	1600	1600	1200	800	1600	800	340	40
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
244	40	380	800	800	800	1600	1600	1200	800	1600	800	340	40

	ARMAMENTO Y CORREAGE																								MUNICIÓN	
	Fusiles Remingtons	Bayonetas	Sables bayonetas	Carabinas Remingtons	Machetes banda de música	Desarmadores	Escobillones	Cananas de parada	Cinturones de parada	Portafusiles de parada	Portavericiles de parada	Correos suspensores grandes de parada	Correas suspensores chicas de parada	Cananas de diario	Cinturones de diario	Portafusiles de diario	Portaviricles de diario	Municioneros	Correas suspensores grandes de diario	Correas suspensores chicas de diario	Culateras	Cinturones de diario	Portacarabinas	Tiros á bala, Remingtons	Tiros á bala, Carabiaas
Existencia en 1.º de Enero de 1892.	398	398	32	88	39	341	341	1200	400	400	400	400	400	982	318	400	347	744	317	347	..	..	50	50.400	5.163
Altas	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	50	50	..	..	..
Suma	398	398	32	88	39	341	311	1200	400	400	400	400	400	982	348	400	347	744	317	317	50	50	50	50.400	5.163
Bajas	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Existencia en 31 de Diciembre de 1892	398	398	32	88	39	341	311	1200	400	400	400	400	400	982	348	400	347	744	347	347	50	50	50	50.400	5.163

MENAGE

	Mesas	Bancos	Manteles	Platos hondos	Platos llanos	Cuchillos	Tenedores	Cucharas	Trinchantes	Cucharones	Soperas	Armeros	Perchas	Peines	Escobas	Cepillos de ropa	Cepillos para botines	Tarimas	Baules	Planchas á vapor	Armarios	Bancos de plaza
Existencia en 1.° de Enero de 1892.	34	105	24	390	390	390	390	390	10	10	10	398	398	384	16	360	360	398	398	64	7	15
Altas	..	..	..	..	..	..	..	..	..	.	.	..	..	.	.	..	..	..	..	..	..	..
Suma.	34	105	24	390	390	390	390	390	10	10	10	398	398	384	16	360	360	398	398	64	7	15
Bajas	..	..	.	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Existencia en 31 de Diciembre de 1892.	34	105	24	390	390	390	390	390	10	10	10	398	398	384	16	360	360	398	398	64	7	15

EQUIPO

	Mochilas de parada	Maletines de parada	Fiambreras de parada	Mochilas diarias	Maletines diarias	Fundas de mochila	Fundas de maletines	Tarros de lata	Platos de lata	Colchones	Mantas	Fundas de colchones	Correas de colchones	Almohadas
Existencia Enero 1.º 1892. .	400	400	400	653	653	355	355	355	355	400	206	400	400	400
Altas.	..	..	..	..	..	25	25	..	..	..	..	..	..	..
Suma. . .	400	400	400	653	653	380	380	355	355	400	206	400	400	400
Bajas.	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Existencia Diciembre 31 1892.	400	40	400	653	653	380	380	355	355	400	206	400	400	400

COMEDOR DE LOS SEÑORES JEFES Y OFICIALES

Aparadores de nogal	Trinchante de nogal	Mesa de nogal	Sillas de nogal	Perchas	Plumero largo	Vagilla	Manteles	Docenas de servilletas	Botellones	Contimentadores	Docenas de cuhlertos completos	Docenas de cucharitas para café	Copas	Copas chicas	Teteras de metal	Bandeja de metal	Máquina para café	Aparatos de gas con bombas	Ollas	Cacerolas	Sartenes	Cucharones	Espumaderas	Trinchante	Batidor	Mortero	Mesas de pino	Fuentones de latón	Colador	Cocina económica
2	1	1	36	2	1	1	12	12	5	2	3	3	36	24	2	1	1	3	2	3	3	2	2	1	1	1	2	3	1	1

INTRUMENTAL

BANDA LISA						BANDA DE MÚSICA																		
Clarines	Cajas de guerra	Cordones de clarines	Pares baqueteros	Pares baquetas	Tahalíes	Bajos	Bombardines	Saxores	Clarinetes	Flautín	Triángulo	Pares platillos	Bombo	Maseta de bombo	Atril de maestro	Atril de bombo	Tablas atriles	Piés de atriles	Faroles de atriles	Cartera para música	Cajas redoblantes	Requintos	Pistones	Castañuelas
20	20	20	20	20	20	2	2	4	6	1	1	2	1	1	1	1	8	8	17	1	4	2	2	1
..	..	20	20	..	20	3	2	2	4	2	..	1	1	..	.	..	..	..	.	..	..	2	3	..
20	20	40	40	20	40	5	4	6	10	3	1	3	2	1	1	1	8	8	17	1	4	4	5	1

BATALLÓN 2.º DE CAZADORES

Estado que demuestra las cantidades que ha recibido la Caja del expresado de la Tesorería General del Estado, para pago de Presupuestos devengados y su inversión en los meses de Enero á 31 de Diciembre del año 1892.

1892			DEBE		HABER	
Marzo	11	Recibido para pago del Presupuesto de Enero último	$ 10 011,80			
		Sobrante de Diciembre ppdo.	" 1,13	$ 10.012,93		
		Pago al Batallón por Enero			$ 7.175,18	
		Pago á Proveedores y gastos extraordinarios			" 2.837,53	
		Sobrante para Febrero			" 0,22	$ 10.012,93
Abril	10	Recibido para pago del Presupuesto de Febrero último	$ 10 024.86			
		Sobrante de Enero ppdo.	" 0,22	" 10 025,08		
		Pago al Batallón por Febrero.			$ 7.220,72	
		Pago á Proveedores y gastos extraordinarios.			" 2 804,27	
		Sobrante para Marzo.			" 10,19	" 10.025,08
Mayo	10	Recibido para pago del Presupuesto de Marzo último	$ 10.005,84			
		Sobrante de Febrero.	" 0,19	" 10.006,03		
		Pago al Batallón por Marzo			$ 7.156,27	
		Pago á Proveedores y gastos extraordinarios			" 2 849,54	
		Sobrante para Abril			" 0,22	" 10.006,03
Junio	16	Recibido para pago del Presupuesto de Abril último	$ 9 334,22			
		Sobrante de Marzo	" 0,22	" 9.334,44		
		Pago al Batallón por Abril			$ 6.725,45	
		Pago á Proveedores y gastos extraordinarios.			" 2 607,46	
		Sobrante para Mayo.			" 1,53	" 9.334,44
Agosto	18	Recibido para pago del Presupuesto de Mayo último	$ 9.431,22			
		Sobrante de Abril.	" 1,53	" 9.432,75		
		Pago al Batallón por Mayo			$ 6.822,65	
		Pago á Proveedores y gastos extraordinarios.			" 2.609.54	
		Sobrante para Junio.			" 0,56	" 9.432,75
Octubre	4	Recibido para pago del Presupuesto de Junio último	$ 9 431,22			
		Sobrante de Mayo.	" 0,56	" 9.431,78		
		Pago al Batallón por Junio			$ 2.822,63	
		Pago á Proveedores y gastos extraordinarios			" 2.607,44	
		Sobrante para Julio			" 1,69	" 9.431,78
Noviembre	13	Recibido para pago del Presupuesto de Julio último	$ 9 382,62			
		Sobrante de Junio.	" 1,69	" 9.384,31		
		Pago al Batallón por Julio.			$ 6.784,05	
		Pago á Proveedores y gastos extracrdinarios.			" 2.600,25	
		Sobrante para Agosto			" 0,01	" 9.384,31

1892		**DEBE**		**HABER**	
Diciembre 24	Recibido para pago del Presupuesto de Agosto último. . .	$ 9 376,68			
	Sobrante de Julio.	“ 0,01	$ 9.376,69		
	Pago al Batallón por Agosto . .			$ 6.778,11	
	Pago á Proveedores y gastos extraordinarios			“ 2.608,50	
	Sobrante para Septiembre . . .			“ 0,08	$ 9.376,69
1893					
Febrero 2	Recibido para pago del Presupuesto de Septiembre último .	$ 9.377,22			
	Sobrante de Agosto	“ 0,08	“ 9.377,30		
	Pago al Batallón por Septiembre.			$ 9 768,65	
	Pago á Proveedores y gastos extraordinarios			“ 2.606‘03	
	Sobrante para Octubre			“ 2,62	“ 9.377,30
“ 17	Recibido para pago del Presupuesto de Octubre último . .	$ 9.226,62			
	Sobrante de Septiembre. . . .	“ 2,62	“ 9.229,24		
	Pago al Batallón por Octubre. .			$ 6.983,70	
	Pago á Proveedores y gastos extraordinarios.			“ 2.343,94	
	Sobrante para Noviembre . . .			“ 1,60	“ 9.229,24
“ 25	Recibido para pago del Presupuesto de Noviembre último .	$ 9.178,02			
	Sobrante de Octubre.	“ 1,60	“ 9.179,62		
	Pago al Batallón por Noviembre.			$ 6.581,98	
	Pago á Proveedores y gastos extraordinarios			“ 2 597,60	
	Sobrante para Diciembre . . .			“ 0,04	“ 9.179,62
Marzo 14	Recibido para pago del Presupuesto de Diciembre último. .	$ 9.174,78			
	Sobrante de Noviembre. . . .	“ 0,04	“ 9.174,82		
	Pago al Batallón por Diciembre.			$ 6 578,74	
	Pago á Proveedores y gastos extraordinarios.			“ 2.596,08	“ 9.174,82
	Sumas iguales S. E. ú O. .		$113.954,99		$ 113.954,99

ANEXO

BATALLÓN 4.° DE CAZADORES

PERSONAL

Un 1.er Jefe. — Un 2.° Idem. — 5 Capitanes. — 1 Practicante. — 5 Tenientes 1.ros — 4 Idem 2.os — 9 Subtenientes. — 1 Músico mayor. — 1 idem idem 2.°, Teniente 2.° — 1 profesor de instrucción primaria. — 5 Sargentos 1.ros — 16 Idem 2.os — 16 Cabos 1.ros — 16 Idem 2.os — 16 Cabos 1.ros — 16 Idem 2.os — 8 cornetas y tambores. — 339 soldados.

ÚTILES Y RANCHO

Mesa de oficiales. — Rancho para 400 plazas. — Eventuales. — Medicamentos. — Alumbrado. — Aguas corrientes.

Ejercicio 1892

BATALLÓN 4.° DE CAZADORES

Estado que especifica las piezas del vestuario y sus clasificaciones:

DE LARADA

Chacot	483
Ponpones	350

Penachos	104
Levitas	374
Pantalones	346
Bombachas	229
Charreteras	335
Insignias para clases	69
Polainas (pares)	810
Guantes	350

DE DIARIO

Invierno:

Kepíes	402
Fundas de kepíes	806
Números de kepíes	363
Capotes	400
Bombachas	379
Casacas	379
Pantalones	41
Sacos	21
Guantes	350

Verano:

Bombachas	780
Casacas	950
Polainas	810
Sacos	810
Pantalones	810
Corbatines	614
Calzado	308
Polies	308
Insignias para clases	69

ROPA BLANCA

Camisas	806
Calzonzillos	806
Cuellos	806
Puños	806
Medias	806
Tohallas	685
Pañuelos	685

ESTADO QUE ESPECIFICA EL CORREAGE QUE TIENE

DE PARADA

Cananas	1011
Cinturones	337
Porta-fusiles	200
Porta-carabinas	200
Porta-vericúes	337
Correas maestras grandes	337
“ “ chicas	337
Vericúes	337
Porta-machetes	40

DE DIARIO

Porta-municiones	400
“ fusiles	290
“ machetes	40
Cananas	1041
Cinturones	347

Porta-vericúes	347
Vericúes	347
Correas maestras grandes	347
“ “ chicas	347

ESTADO QUE CLASIFICA EL EQUIPO

PARADA

Mochilas	284
Fundas de mochilas	285
Fiambreras	291

DIARIO

Mochilas	291
Fundas de mochila	291
Maletines	321
Jarros de lata	321
Platos “ “	291
Fundas de fusil	291
Colchones	354
Fundas de colchones	447
Correas “ “	354
Almohadas	351
Fundas de almohada	665
Sábanas	1267
Mantas	632
Ponchos	31
Peines	60
Cepillos de ropa	234
Cepillos de lustre	100

MENAGE EXISTENTE

Tarimas	321
Baules	253
Armeros	129
Reloges	6
Cuadros de puerto franca	1
Cepillos de piso	10
Salivaderas	22
Escobas	12
Cajones de lustre	10
Cartabones	5
Escaleras	4
Planchas	15
Lámparas	20

ARMAMENTO Y MUNICIÓN

Armamento:

Fusiles Remington	400
Carabinas Remington	41
Ametralladoras	2
Bayonetas	400
Sables bayonetas	400
Machetes de banda	58
Armones	2
Atalajes	2
Desarmadores	400
Escobillones	400

Munición:

De ametralladora (tiro á bala)	4.000
De fusil (tiro á bala)	48.000

De carabina (tiro á bala)	2.000
Tiros de fuego	2.000

DETALL Y CONTABILIDAD

Libro de caja.	2
“ “ listas de revista de pret	2
“ “ presupuestos	1
“ “ Premio de Constancia	1
“ “ altas y bajas (Jefes y oficiales)	1
“ “ “ “ “ (tropa).	2
“ “ “ “ “ (hospital)	1
“ “ órdenes generales.	3
“ “ “ del cuerpo	3
“ “ notas recibidas	2
“ “ “ expedidas	2
“ “ licencias (Jefes y oficiales).	1
“ “ “ (tropa).	1
“ “ contratas y filiaciones	2
“ “ estados diarios mayoría —	4
“ “ “ “ plana mayor	3
“ “ “ accidentes.	1
“ “ “ de filiaciones.	1
“ “ altas junta de honor.	1
“ “ órdenes paraCap itanes	1
“ “ anotaciones varias	1

PRENDAS DE HONOR Y SEÑALES

Banderas	1
Corbatas de bandera.	1
Coronelas	1
Astas con moharras.	1
Tahalies	1

Luto para banderas	1
Guines	2
Cajas para banderas	1

EXISTENCIA EN LOS CUARTOS DE BANDERA

Sillas	4
Mesas	1
Tinteros	1
Lapiceras	1
Cuadros de obligaciones	1
Cuadros de Puerta franca	1
Aparato telefónico	1

CUERPO DE GUARDIA

Mochileras	1
Armeros	1
Lamparas	1
Braseros	1
Cajón de raciones	1
Garita	1

EXISTENCIA EN LA SALA DE ARMAS

Aparatos para colocar armas	10
Sables	4
Floretes	12
Caretas	6
Guantes	11
Petos	6
Zapatillas	5
Hojas de sable	2
" " florete	1
Perchas	1
Cajones para pez	2

Cabos 2.os	4
Soldados y Músicos	12

JUNIO

Sargento 1.o	1
Sargentos 2.os	2
Cabos 1.os	3
Cabos 2.os	8
Soldados y Músicos	10

JULIO

Sargentos 2.os	1
Cabos 1.os	1
Cabos 2.os	1
Soldados y Músicos	11

AGOSTO

Sargentos 1.os	1
Sargentos 2.os	2
Cabos 1.os	2
Cabos 2.os	2
Soldados y Músicos	24

SEPTIEMBRE

Soldados y Músicos	4

OCTUBRE

Cabos 1.os	1
Cabos 2.os	1

Cornetas	1
Soldados y Músicos	16

NOVIEMBRE

Cabos 1.os	1
Cabos 2.os	2
Soldados y Músicos	12
Soldados distinguidos	3

DICIEMBRE

Sargentos 1.os	2
Sargeutos 2.os	2
Cabos 1.os	1
Cabo 2.o	1
Soldados y Músicos	12

RESUMEN

Sargentos 1.os	4
Sargentos 2.os	11
Cabos 1.os	17
Cabos 2.os	31
Cornetas	2
Soldados y Músicos	193
Soldados distinguidos	3
Total	261

Relación de las Bajas habidas en el Batallón 4.° de Cazadores en el año 1892

ENERO

Sargentos 2.os	1
Cabos 1.os	2
Soldados y Músicos	22
Soldados distinguidos	1

FEBRERO

Cabos 1.os	2
Cabos 2.os	3
Soldados y Músicos	20

MARZO

Sargentos 2.os	2
Cabos 1.os	2
Cabos 2.os	2
Soldados y Músicos	68

ABRIL

Cabos 1.os	1
Cabos 2.os	2
Cornetas	1
Cornetas	1
Soldados y Músicos	7

MAYO

Sargentos 2.os	3
Cabos 1.os	2
Cabos 2.es	3
Soldados y Músicos	13

JUNIO

Sargentos 2.os	2
Cabos 1.os	4
Cabos 2.os	4
Soldados y Músicos	20

JULIO

Sargentos 2.os	1
Cabos 1.os	1
Cabos 2.os	1
Soldados y músicos	8

AGOSTO

Sargentos 2.os	2
Cabos 1.os	2
“ 2.os	2
Soldados y músicos	27

SEPTIEMBRE

Sargentos 1.os	1
Soldados y músicos	6

OCTUBRE

Cabos 1.os	1

Cabos 2.os	1
Cornetas	1
Soldados y músicos	12

NOVIEMBRE

Cabos 1.os	2
Cabos 2.os	2
Soldados y Músicos	14

DICIEMBRE

Sargentos 1.os	2
Sargentos 2.os	4
Cabos 1,os	1
Cabos 2.oa	1
Soldados y Músicos	10

RESÚMEN

Sargentos 1.os	3
Sargentos 2.os	15
Cabos 1.os	20
Cabos 2.os	21
Cornetas	2
Soldados y Músicos	226
Soldados distinguidos	1
Total	288

Informe de la Comandancia General de Fronteras

CORRESPONDIENTE AL AÑO 1892

Comandancia General de Fronteras.

Rivera, Septiembre de 1893.

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, General de División don Luís E. Perez.

Cumpliendo lo dispuesto por V. E., en nota de fecha 25 de Julio ppdo., paso á dar cuenta de la situación de los cuerpos de mi dependencia y su organización y administración, de Febrero á Diciembre de 1892.

I

La División de Fronteras constaba de las fuerzas siguientes:

Comandancia General.

Batallón de Cazadores n.º 3.

Regimientos de Caballería Ligera n.ºs 1, 2, 3 y 4.

Encontrándose distribuída en la forma que se expresa á continuación:

Comandancia y Regimientos 2.º y 4.º, en Rivera.

Batallón de Cazadores n.º 3, en Paysandú y Salto.

Regimiento 1.º de Caballería, en Arapey (su cuartel) y

3.º de la misma arma, en Melo (Capital del Departamento de Cerro Largo.)

II

Por razones que no puede esta Comandancia explicarse, sucede con mucha frecuencia que los cuerpos de Caballería carecen de lo más necesario para su servicio.

Está en primer término la cuestión de uniformes, recados, caballos y botiquines.

En la Capital, donde no hay que trasladarse continuamente de un punto á otro y las comisiones se hacen con toda clase de comodidades, es fácil conservar el uniforme, pero no sucede así con los Regimientos que constantemente tienen comisiones del servicio, destacamento, etc., y no pueden, como es natural, conservar la ropa en buen estado.

Es por esa razón que, á pesar del recomendable interés de los señores Jefes de cuerpo, no consiguen tener sus soldados vestidos en forma igual y correcta.

La vida de campamento contribuye también á destruír rápidamente los uniformes.

La solución sería, pues, dotar de doble uniforme á los cuerpos de Caballería ó bien adoptar un vestuario de especiales condiciones de resistencia para el servicio de campaña.

El que, como yo, se preocupa seriamente de las fuerzas confiadas á su mando, tiene ocasión, Excmo. señor, de penetrarse perfectamente de las necesidades que hay que remediar y las reformas á introducir para que nuestro ejército se coloque á la altura de su misión.

Tenemos Jefes y oficiales distinguidos y con verdadero amor á la carrera, pero en las turbulencias de la política y el constante estado de agitación en que hemos vivido hasta hace pocos años, no ha sido posible prestar una dedicación especial á la organización definitiva del ejército, dotándolo de los elementos necesarios para que esté en las condiciones que los adelantos en el arte militar reclaman y lo coloquen en condiciones de poder cumplir su misión.

Desgraciadamente han contribuído también á retrasar esas reformas las circunstancias dolorosas porque en materia de finanzas ha atravesado y atraviesa el país; aunque dados los propósitos que animan al Superior Gobierno respecto de ellos, puede esperarse que aún, á costa de sacrificio, ella se hará en plazo más ó menos breve.

III

PERSONAL

El existente en el año 1892, desde la constitución de la Comandancia, era de:

Un General.
Dos Secretarios.
Un Ayudante, Sargento Mayor.
Un id id graduado.
Un id Capitán.
Un id Teniente 1.º, y
Un Auxiliar.

CUERPQS

Cuatro Coroneles.
Cuatro Tenientes Coroneles.
Un id agregado.
Dos Sargentos Mayores.
Tres id. agregados.
Doce Capitanes.
Uno id. agregado.
Quince Tenientes 1.ros
Doce id. 2.os
Veintinueve Alféreces.
Un médico.
Cinco practicantes.
Un maestro de armas.

Cuatro id. de música.
Cinco id de instrucción primaria, y
Un mil cuatrocientos un individuos de tropa.

ALTAS Y BAJAS

En resumen, y como lo comprueba el anexo respectivo, fué su movimiento el siguiente:

Altas—Jefes, ninguno; Oficiales, 22; Tropa, 429; Total: 451.

Bajas—Jefes, 1; Oficiales, 29; Tropa, 488; Total: 518.

Es de notar que casi todas las altas son voluntarias, muy pocos contratados y casi ninguno destinado por los jueces.

Lo que demuestra evidentemente el progreso que hemos realizado en el sentido de disipar esa admósfera sombría que los enemigos del ejército habían formado á su alrededor y que tanto temor causaba á nuestros paisanos.

Y ese resultado es tanto más satisfactorio cuanto que representa la educación militar, lenta, tal vez, pero segura y completa de una gran cantidad de conciudadanos que al volver á sus hogares llevan con ella, amor á las armas y al ejército y pueden, en un momento de peligro para las instituciones, formar con la correción y disciplina imposibles de exigir á la Guardia Nacional.

Hay algo que jamás se olvida, y son los recuerdos de la vida militar; y entre nuestros soldados, donde el corazón prima sobre los demás sentimientos y el respeto al principio de autoridad sobre todas las ambiciones, esos hombres constituyen la más robusta columna de la paz, que defienden hasta morir.

Es realmente sensible que no tengamos un sistema ó ley de enganche, porque si hoy podemos llenar los cuadros del ejército con voluntarios, el día que éste se aumente, que no está lejano, porque las necesidades son cada día mayores y ya se palpan, no será posible adquirir soldados, porque, naturalmente, los que no tienen afición á las armas, buscan del trabajo su pan de cada día, y concluyen por formarse una familia que no pueden abandonar para ir á los cuerpos á ganar un sueldo tan escaso que apenas cubre las necesidades personales del soldado.

Pero, querer es poder cuando se desea el bien del ejército, y no dudo que el Superior Gobierno podrá hacer mucho en su beneficio.

IV

ARMAMENTO

El armamento de los cuerpos es el fusil Remington (modelo del 1871) para la Infantería y carabina y sable para la Caballería.

A pesar de los adelantos hechos en materia de armas de tiro rápido, es opinión hecha y justificada en la práctica, que ninguna da mayores ventajas que las que tenemos.

Se puede objetar que el alcance del Remington, con relación al Mauser ó Maulincher, es insignificante; pero, esas armas requieren instrucción y cuidados especialísimos, no siempre posibles de tener en nuestros cuerpos de Caballería en razón del pasado servicio que tienen á su cargo, y las dificultades que presenta la instrucción de reclutas por lo que destrozan ó inutilizan el armamento.

Por otra parte, no es casi posible que tenga lugar ninguna acción de guerra fuera del radio de tiro del armamento actual, pero suponiendo que ese caso se presentara, y en previsión de ello, se podría modificar el Remington dándole mayor alcance y menos calibre, de modo que pudiera aumentarse la dotación de cada plaza en lo que respecta á la munición.

V

MUNICIÓN

Como he tenido ocasión de manifestarlo á ese Ministerio, la munición que tienen nuestros cuerpos, deja mucho que desear, pues en general un 30 ó 33 % no da resultado, debido, seguramente, á que las sustancias que componen la pólvora de las cápsulas se encuentran en mal estado.

Como V. E. comprende, esta circunstancia constituye un verdadero peligro, para el caso de un combate, para el soldado, su confianza y valor, al ver que no puede defenderse porque la munición no le sirve.

Me permito, pues, llamar seriamente la atención de V. E. sobre la importante materia.

VI

CORREAGE

Es casi inutil decir que el correage de los cuerpos, particularmente de Caballería, se encuentra en mal estado, debido al constante uso que de él se hace, con motivo de la vigilancia de fronteras.

Y es urgentísima la renovación, salvo el caso de que el Superior Gobierno dote al ejército de armamento de otro sistema y, por consiguiente, venga la reforma del correage.

Para que V. E. pueda formar idea exacta de la forma en que cada uno de los cuerpos está organizado, he dividido este Informe en cinco partes, correspondiendo una á cada uno de ellos.

Van por el orden respectivo.

VII

BATALLÓN DE CAZADORES N.º 3

FUERZA EFECTIVA

En Diciembre 31 constaba la fuerza efectiva del Batallón de 396 plazas, habiéndose conseguido, aunque con algunas dificultades, obtener voluntarios de constitución vigorosa y aptos para resistir as fatigas del servicio.

El Jefe de ese cuerpo ha puesto decidido empeño en obtener, ya que no el todo, una absoluta mayoría de hijos del país, cuyas condiciones y aptitudes para el servicio de las armas los hacen insuperables.

En este Batallón es regla general, que comprende á los voluntarios y soldados distinguidos, hacer firmar contrata por dos ó tres años á cada uno que ingresa. Ese documento es legalizado por un Escribano Público y archivado en la Mayoría.

El movimiento de altas y bajas fué considerable en razón de que cumplieron sus contratas muchos soldados viejos.

Figuran también en las bajas 43 desertores, de los cuales cuatro se presentaron, dos fueron aprehendidos y restituídos por la policía á su cuartel, once fallecidos por diferentes causas y dieciocho por inútiles.

ARMAMENTO, MUNICIÓN, EQUIPO, MENAGE

El armamento se encuentra en buen uso, debido á las precauciones que se toman para mantenerlo en las condiciones exigidas.

La munición es conservada con el mismo cuidado, á pesar de lo cual se notan en ella los inconvenientes que ya he señalado.

Respecto de la munición de fogueo, el estado respectivo demuestra que la cantidad existente en 31 de Diciembre era de 12.450 cápsulas, cantidad insignifican e, por cierto, si se hace con ella la enseñanza de escuela de tiro, pues calculada la distribución en 396 plazas, resulta que corresponden á cada una 31 tiros, lo que es insuficiente, pues además de la instrucción reglamentaria, ocurren honores, formaciones, etc., que demandan considerable gasto de munición de esa clase.

Es de conveniencia, pues, que el Superior Gobierno adopte las medidas necesarias para que se provea á este Batallón de la cantidad de 50.000 tiros de esta clase, que es lo que considero indispensable por el momento.

Demuestra el anexo respectivo y con los detalles necesarios, la existencia de uniformes de parada, diario, ropa blanca, etc., que tenía el Batallón en 3 de Diciembre.

Todo se encuentra, salvo detalles, en buen estado, debido al cuidado que con ello se tiene, pero se siente la necesidad de su renovación, debido al constante uso en que están todas esas prendas.

El equipo, con excepción de las mochilas que prestan servicio á fuerza de composturas y renovaciones, está en regulares condiciones. Verdad es que para ello se impone sacrificios; la Mayoría del cuerpo, pues, no dispone de fondos designados para ese objeto.

Convendría, pues, que el Superior Gobierno señalase á los cuerpos una pequeña suma mensual destinada en tal objeto, evitando así el gasto que ocasiona una renovación completa que, en último caso, tiene que hacer el Parque Nacional.

En cuanto al menage, su estado es excelente, debido al interés que se pone en su conservación y las adquisiciones que hace el Batallón siempre que se deteriora cualquier objeto del mismo. Se encuentran, pues, bien servidas las mesas de los señores oficiales y tropas.

Las cocinas reunen también las condiciones necesarias á su objeto.

Durante el año 1892, el Batallón fué atacado de dos enfermedades de carácter epidémico: la *influenza* que se declaró en 25 de Junio y la fiebre *tifoidea* en 26 de Agosto.

La primera no hizo víctimas, pero sí la última, como se comprueba por el estado respectivo que se acompaña.

El señor Jefe del cuerpo ha tenido la precaución de hacer vacunar á todo individuo que fué dado de alta en la época que comprende este Informe y revacunar á los demás, utilizando al efecto los tubos de pulpa vacínica glicerinada que remite periódicamente el Conservatorio Municipal de vacuna de la Capital, y á eso se debe, sin duda, el que no se hayan desarrollado con mayor intensidad las enfermedades epidémicas.

Y consigue complacido el hecho, como acto de justicia, hacia el derecho del Conservatorio.

He aquí el informe del practicante de aquel cuerpo:

"Señor Jefe del Batallón 3.º de Cazadores, Coronel don Francisco Andreu. El que suscribe, Capitán practicante del expresado, en cumplimiento de lo ordenado por V. S. para el informe que pide el Superior Gobierno de la República, sobre los botiquines de los cuerpos, condiciones y descripción de los alojamientos y sus necesidades, indico á V. S. lo que mis largos años de práctica en el ejército de la República me han hecho notar sobre la falta de higiene en los cuarteles y necesidades en los botiquines.

"Como la mayor parte de los cuarteles de la República, son de una construcción antigua y con falta de localidad, habiendo en cada cuadra muchas camas y no penetra la luz más que debilmente, cargándose su admósfera de vapores húmedos, notándose por esta razón falta de salud en la tropa, y sufriendo ésta, por lo general casi todos los años, enfermedades infecciosas como el *tífus*; es, por lo tanto, de suma urgencia en la construcción de espaciosos cuarteles modernos, de condiciones higiénicas, con capacidad para los cuatrocientos individuos de tropa que tiene un cuerpo de infantería; pues, solamente así nos veríamos libres de mortales enfermedades.

"Los batallones de infantería deberían tener tres botiquines y cuatro mochilas de ambulancia. — 1.º Los botiquines de cuartel ó permanentes, constarán:

"De medicamentos simples, compuestos químicos oficinales, accesorios de curación, vendajes y apóeitos, utensilios de farmacia, una caja de amputación y resección, sonda exofágica y otros objetos.

"2.º Botiquines de campaña para carguero:—Contendrán los mismos medicamentos que el anterior y á más una cartera modelo Nelatoro.

"3.º Mochila de ambulancia. Estas mochilas que llevan material para sesenta curaciones, son suficientes para asistir en campaña ó dos. Antes de concluir, indicaré también la gran necesidad que tiene el ejército de "furzones de cirugía" como que tiene el cuerpo médico militar de Suiza, pues cada furzón constituye la dotación sanitaria de una brigada. Espero que V. E. tome en cuenta lo expuesto, á fin de que el Superior Gobierno de la República acepte estas medidas que el caso requiere para el bien del ejército y la humanidad. Dios guarde á V. S.—Salto, Agosto 10 de 1893.—*Alfredo Cabral*".

Al informe que antecede debo agregar que en la enfermería del cuartel del Salto, apenas caben diez plazas, que son ocupadas por los enfermos más graves, asistiéndose los demás en las cuadras de sus respectivas compañías.

Respecto de la asistencia es distinto; se hace con verdadero interés é inteligencia por el cirujano y el practicante del cuerpo. Este último vigila constantemente á sus enfermos y prepara además por sí mismo y administra personalmente los medicamentos ayudado por los enfermeros que, como es natural, están bajo sus órdenes.

Diariamente y en presencia del Capitán ayudante los oficiales de semana hacen la revista y formulan el estado de enfermos, haciendo constar en él, la dolencia, tratamiento indicado por el facultativo, etc., á fin de que los Jefes, en posesión de esos datos, puedan adoptar las medidas que juzguen convenientes.

Dos veces por semana, los martes y sábados, se verifica con todo esmero la limpieza y fumigación de los dormitorios de los señores oficiales y tropa, y cada seis meses se manda practicar un blanqueo interior y exterior de los alojamientos y pintar las puertas y ventanas así como las tarimas y baules de tropa, y no se perdona medio, en fin, de evitar las enfermedades que forzosamente tiene que desarrollar un alojamiento tan contrario por sus condiciones al objeto á que está destinado.

Los señores oficiales solo disponen de dos habitaciones, lo cual es no solo incómodo sino peligroso y propenso al desarrollo de enfermedades.

Finalmente, hay necesidad también de dar suficiente ensanche á los depósitos de materias fecales. V. E. ha tenido ocasión de apreciar la necesidad de esas obras, por las organizaciones que continuamente hace el Superior Gobierno para el desagote de esos depósitos.

VIII

CONTABILIDAD Y DETALL

Rige el Reglamento confeccionado por el Coronel J. J. Pereyra y Rocha y mandado obvervar por el Superior Gobierno por Decreto de Mayo 2 de 1888.

Cada compañía lleva los treinta libros reglamentarios, los cuales son verificados mensualmente con los de la Mayoría del cuerpo.

Los señores Comandantes de éstas, al recibir una paga y efectuarla, elevan á la Mayoría la lista respectiva que, con los demás comprobantes, se eleva á esta Comandancia y ella remite á ese Ministerio para ser pasados á la Contaduría General del Estado.

Tanto en la Mayoría como en las compañías, se lleva la cuenta corriente á los señores oficiales, y al recibir su pret, dan el correspondiente recibo que los Capitanes entregan al presentar la inversión de las sumas recibidas.

Los individuos de tropa, al ser dados de alta, reciben una libreta de ajuste de sus haberes y en la cual firma el correspondiente cada vez que se le abona su pret.

Verificado el pago, el Comandante de cada compañia forma en la plaza de armas ó su propia cuadra, y el 2.º Jefe del cuerpo, después de decir á cada uno de los soldados lo que importan sus descuentos, especificándolos, interroga á estos respecto de su conformidad con el saldo líquido que han recibido, á fin de adoptar, en caso de reclamo, las resoluciones del caso.

En el anexo respectivo encontrará V. E., el detalle de las sumas recibidas ó invertidas.

RANCHO

El Jefe del Batallón 3.º ha puesto especial empeño en que el rancho de la tropa llene todas las exigencias de una nutrición sana y sencilla. Periódicamente hace examinar los alimentos que se suministran á los señores oficiales y tropa con el médico del Batallón, modificando ó cambiando aquellos componentes que, en opinión facultativa, deben ser modificados ó cambiados.

Se compone el rancho de carne (que es sometida diariamente á examen facultativo), verduras, legumbres y farináceos.

La ración de cada plaza, para cada comida la componen 450 gramos de carne y un pan de primera calidad del peso de 0.50 gramos.

La comida de los enfermos es preparada en distinta cocina y particular cuidado, sin perjuicio de las indicaciones del señor médico del cuerpo, que son atendidas y ejecutadas inmediatamente.

DISCIPLINA

La disciplina del Batallón como la de todos los cuerpos es, más que excelente, inmejorable, y se debe, me complazco en consignarlo, á los desvelos de los señores Jefes y oficiales que saben llevar al ánimo del soldado la convicción de que su misión es el cumplimiento de los deberes que le imponen las órdenes para adquirir los derechos que ellas y el Código Militar les dan, constituyendo así la verdadera columna en que reposa la paz de la República y la defensa del honor nacional.

Es de práctica que diariamente, y en presencia del respectivo Comandante de cada compañía, se lean á los soldados sus obligaciones y las leyes penales, inculcándoles así, paulatinamente, el conocimiento perfecto de sus deberes y derechos.

A ese procedimiento se debe la perfecta disciplina que existe en nuestros cuerpos y de la cual tiene respectivas pruebas el Superior Gobierno.

Como es inevitable y natural, algunos incidentes aislados se han producido, en los cuales, por regla general, han sido actores algunos reclutas, lo que confirma lo que dejo manifestado respecto de la disciplina del ejército.

Un soldado hecho y penetrado de sus deberes, no se atreve, porque conoce las responsabilidades en que incurre á cometer faltas que á un visoño parecen naturales.

Puede apreciarse el adelanto á que hemos llegado por la circunstancia, digna de tenerse en cuenta, del respeto que tiene la tropa á las autoridades civiles y los buenos servicios prestados á las mismas, expontaneamente, en muchísimos casos de aprehensión de criminales, etc.

Y es esa la razón porque los numerosos extranjeros que visitan nuestros cuarteles y campamentos se muestran satisfechos y, aunque sea poco modesto decirlo, admirados de encontrar en un país donde todavía hay muchísimo que adelantar, un ejército que nada tiene que envidiar á los de Sud-América.

INSTRUCCIÓN MILITAR

Como es del conocimiento de V. E., al ocupar el señor General Callorda, Ministerio de Guerra y Marina, ordenó el retiro de la táctica que regía en el ejército y había sido confeccionada sobre la base de las extranjeras más adelantadas.

Hubo, pues, que volver á lo antiguo, el Pallejas y el Perea (5.ª edición), y con esos textos se da la instrucción en el orden siguiente:

Manejo de armas, esgrima de bayoneta y orden abierto, por Pallejas.

Evoluciones en orden cerrado, Perea.

INSTRUCCIÓN DE RECLUTAS

El pelotón de reclutas recibe su instrucción de las respectivas clases, presididos por un oficial especialmente encargado de estas delicadas funciones.

Comprende esa instrucción dos partes: la teórica y la práctica, de manera que puedan darse cuenta exacta y perfecta de todos los movimientos que constituyen la escuela del soldado.

Todos los días, regularmente por la mañana, las compañías hacen ejercicio, manejo del arma, esgrima, etc.

Los viernes por la tarde y bajo el mando del 2.º Jefe trabaja el Batallón en orden abierto y cerrado durante el tiempo que el Jefe del cuerpo juzga necesario.

Cada quince días concurren las clases del Batallón á la academia, especialmente establecida para ellas y en la cual reciben instrucción teórico-práctica bajo la dirección de uno de los señores Capitanes del cuerpo, habilitándoles así para el mejor cumplimiento de sus deberes en todos los actos del servicio.

El 1.º de cada mes se reune la academia de oficiales bajo la presidencia del 2.º Jefe, y en ella se aprecian por éste los adelantos obtenidos con relación al estudio hecho por cada señor oficial y rectifican los errores de apreciación en lo relativo á las leyes y reglamentos militares.

El resultado, como es natural, ha satisfecho las aspiraciones de los señores Jefes, que tienen la legítima satisfacción de recibir la recompensa de sus derechos, como el estado de instrucción á que ha llegado su cuerpo.

INSTRUCCIÓN PRIMARIA

Así como en la instrucción militar ha puesto también recomendable empeño del señor Coronel Andreu en que la tropa á su mando reciba los beneficios de la instrucción primaria, todos los soldados que de ella carecen. Y es obra de verdadero patriotismo la de dotar á los cuerpos de maestros, porque de individuos que ni sus derechos políticos pueden ejercer, puesto que no saben leer ni escribir, hace ciudadanos que al abandonar los cuarteles llevan un constituyente intelectual á sus respectivos hogares y que, educados en la escuela del deber, son agentes, aunque humildes del progreso.

El soldado nuestro, inteligente por naturaleza, aprende muchísimo durante su vida militar y adquiere un caudal de conocimientos que, al volver á la vida del ciudadano, hacen de él un hombre útil y de experiencia.

Durante el año 1892 tuvo el Batallón 3.º 292 días de clase. Los 73 restantes corresponden á los días festivos y algunos servicios especiales.

El movimiento de alumnos fué el siguiente:

Matriculados durante el 1er. trimestre.	90
Borrados por varias causas.	9
Quedaron para el 2.º trimestre.	81
Inscriptos en el mismo	6
	87
Borrados por diversas causas	14
Quedaron para el 3er. trimestre	73
Inscriptos en el 3er. trimestre.	10
	83
Borrados	22
Quedaron para el 4.º trimestre	61

La asistencia media á las clases puede llamarse muy satisfactoria si se tiene en cuenta que las únicas causas porque se disculpaba la inasistencia eran: enfermedad justificada ó comisiones del servicio.

Es digno de consignar que se ha notado en los alumnos una espontanea afición al estudio y cierto afán por distinguirse en él.

El resultado, á pesar de la *influenza* y el *tífus* que se desarrollaron en aquel cuerpo durante los dos últimos trimestres del año, fué como sigue:

Días hábiles	296
Días perdidos por causas extraordinarias.	4
	292
Alumnos matriculados	304
Asistencias que correspondían	22.449
Asistencias que hubieron	19.062
Faltas	3.387
Asistencia media.	68

DESTACAMENTOS

Tiene en Paysandú una compañía á cargo de su respectivo Capitán, la cual es periódicamente revistada por uno de los señores Jefes.

SERVICIO INTERNO

Se hace con arreglo al horario mandado regir, siendo el encargado de su fiel cumplimiento el Jefe de la guardia de prevención.

REGIMIENTO DE CABALLERÍA LIGERA NÚM. 1

FUERZA EFECTIVA

En 31 de Diciembre de 1892 la fuerza efectiva del Regimiento de Caballería núm. 1.º constaba de 273 plazas divididas como sigue:

Jefes.	2
Oficiales	12
Practicantes.	1
Maestro de música.	1
Id. de instrucción primaria	1
Tropa.	256
Suma	273

El movimiento de altas y bajas habidas desde el 1.º de Febrero al 31 de Diciembre del año citado lo encontrará V. E. en el anexo respectivo y que contiene las especificaciones mensuales correspondientes.

El Jefe de este cuerpo, como todos los demás del ejército, ha puesto decidido empeño, y es justo decir que con éxito, en obtener un personal joven y vigoroso, y lo que es de mayor interés absolutamente nacional. Así se explica que ese Regimiento haya merecido y merezca el encomio de cuantos tienen ocasión de conocerlo.

ARMAMENTO—MUNICIÓN—VESTUARIO—EQUIPO Y MENAGE

El armamento de que está dotado el Regimiento es la carabina modelo de 1871 y el sable reglamentario.

Respecto de la munición debo decir que ella está en las mismas condiciones que consigno al ocuparme del Batallón de Cazadores número 3.

En cuanto á la munición de fogueo debo insistir en la urgencia de que se provea de ella á los Regimientos, á fin de dar una verdadera educación práctica al soldado en el manejo de carabina y ejercicio de tiro.

El Regimiento 1.º de Caballería tiene el completo de la ropa de parada para el número de doscientas cincuenta plazas y el suficiente de diario para sus necesidades y en buen estado, debido al ciudado que con él se tiene.

También se encuentra en buenas condiciones el equipo, no solamente por el interés que se tiene en su conservación, sino que también por las reparaciones que constantemente se le hacen con las pequeñas economías de la Mayoría.

El menage es cuidado con todo esmero y se encuentra en perfecto estado. En ello tienen los señores Jefes el mayor interès, porque, como ser así, resultaría perjudicada la tropa. Se encuentra en perfecto estado.

SANIDAD É HIGIENE

El estado sanitario en el lapso de tiempo que comprende esta Memoria, ha sido bueno.

El número de enfermos asistidos fué de doscientos sesenta y cinco, falleciendo de ellos uno solo.

Las enfermedades desarrolladas en aquel cuerpo han sido las siguientes: fiebre intermitente, influenza, tumores, bronquitis, paperas, sarna y otras.

Respecto de esta última enfermedod se adoptaron medidas extraordinarias para su extinción, lo que se consiguió á los veinte días, debido en mucha parte á la dedicación del practicante del cuerpo.

Como es natural, los gastos fueron subidos, pero el señor Jefe del cuerpo no trepidó en abonar las diferencias de su bolsillo particular.

Sabido es que la asignación para medicamentos es exigua, mucho más tratándose de cuerpos de Caballería, pero, aparte del hecho apuntado en el párrafo anterior, el señor Coronel Leleu ha costeado en muchos casos la existencia en el Hospital del Salto (50 centésimos diarios) de aquellos soldados cuya gravedad lo requería, sin que en ningún caso se les descontase nada de sus haberes.

El Regimiento no tiene y, por consecuencia necesita, un botiquín de campaña y una cartera de cirujía.

ADMINISTRACIÓN

Las sumas recibidas durante los once meses que comprende este Informe, fueron:

De Tesorería General	$	63.530 98
Por cueros vendidos	"	1.386.00
Total.	$	64.916.98

Estas cantidades fueron distribuídas en la forma siguiente:

Por listas	$	42.210.75	
" premio de constancia . . .	"	1.195.00	
" ganado para el consumo . .	"	9.240.00	
" panes	"	3.866.43	
" almacén	"	6.464.74	
" pastoreo de caballada . . .	"	916.63	
" medicamentos.	"	450.43	
" útiles de escritorio	"	510.82	
" " " ferretería	"	71 44	
Saldo en caja	"	8.74	$ 64.916.98

CABALLADA

Tenía el Regimiento, en Febrero de 1892. 260 caballos y en Diciembre 258; de esta cantidad 120 son propiedad del Estado y 138 agenos, que están desde muchos años al servicio del mismo.

Por razón de no contar con doble dotación de caballos, dice el señor Jefe de ese cuerpo, se hace dificil amaestrar los mismos, porque una vez distraídos de la enseñanza para otros objetos, olvidan lo enseñado y hay que amaestrarlos de nuevo.

RANCHO

El rancho que se suministra á la tropa es inmejorable.

La ración diaria de cada plaza es de un kilo y medio de carne y 459 gramos de pan; se agregan verduras, arroz, fideos, fariña y arroz de maíz, usándose esta última sustancia en el rancho de la tarde que, por regla general, es un guiso hecho con gransa de primera calidad.

En el invierno se da á cada plaza, después de diana, media cuarta de café de la mejor clase, y en verano setenta gramos de yerba.

Se distribuyen también á sesenta familias de los individuos de tropa y en relación al número de personas de cada una de ellas, las raciones que necesitan.

CUARTEL

Las condiciones del cuartel del 1.º de Caballería son relativamente buenas, y tanto los oficiales como la tropa están bien alojados y en las mejores condiciones higiénicas.

La enfermería mide quince metros de largo por siete de ancho con piso de madera, pino de tea. Tiene doce camas de fierro con sus correspondientes colchones, almohadas, etc., y mesas de luz, lavatorios, saliveras y orinales; ¡encontrándose, por lo tanto, en condiciones de llenar sino perfecta regularmente al menos su objeto.

INSTRUCCIÓN MILITAR

La instrucción del Regimiento se da en el orden siguiente:

Lunes: Instrucción de secciones, presidida por los Jefes de fracciones, (dos horas) y ensayos de banda.

Martes: Manejo de armas por la mañana y por escuadrones, por la tarde orden cerrado por los mismos.

Miércoles: Instrucción de armas para todo el Regimiedto durante dos horas por la mañana, y por el mismo tiempo de tarde en orden cerrado.

Jueves: Revista de prendas y aseo, y puerta franca.

Viernes: Instrucción de escuadrones por la mañana en orden cerrado y de tarde en orden abierto.

Sábado: Por la mañana tiro al blanco, por la tarde lavado.

Domingo: Por la mañana revista de armas y aseo para todo el Regimiento.

Después de rancho puerta franca.

Por la noche y hasta la hora de retreta se leen en las respectivas cuadras las obligaciones del soldado, nociones sobre el mecanismo del Remington y nomeclatura de la montura. Al mismo tiempo y en distinto departamento un oficial nombrado al efecto y por turno semanal preside la academia de las clases y soldados distinguidos. Ese oficial lleva un registro en el que anota sus observaciones respecto de la aplicación de cada uno de lo cual trasmite á la Mayoría en un estado semanal especial y en el cual se consignan las lecciones dadas y su resultado para que se siga el orden correspondiente con sugeción al reglamento táctico.

Los señores oficiales tienen también academia en sus respectivos escuadrones y bajo la presidencia de su Capitán (una hora diaria después de retreta) y finalmente dos veces por semana da academia para todos los oficiales del cuerpo presidida por los Jefes del mismo.

La instrucción para manejo del arma y apreciaciones de distancia para punterías y tiro al blanco, se dan por el manual de Gallardo.

DESTACAMENTOS

El 17 de Diciembre marchó el Regimiento de su campamento del Arapey para colocarse sobre el Chiflero y próximo cuatro kilómetros más ó menos á San Eugenio, capital del departamento de Artigas.

Con zinc cedido por el Superior Gobierno se ha construído un cuartel que mide 20 m. de frente por 32 m. de fondo, y además la Mayoría, alojamiento de Jefes y oficiales, comedor, despensas y cocinas.

Se ha construído también una atalaya que tiene seis metros de elevación, para el centinela.

INSTRUCCIÓN PRIMARIA

El profesor de instrucción primaria da lecciones no solo á los soldados del Regimiento sino á los hijos é hijas de éstos que concurran á la escuela los días hábiles.

Para la tropa es de dos horas y 20 minutos la clase, por la mañana; para los niños y niñas, tres horas y lo mismo por la tarde.

A los niños citados se agregan los hijos de los vecinos.

El movimiento habido fué el siguiente:

	4 á 6 años	*6 á 8 años*	*8 á 10 años*	*10 á 12 años*	TOTAL
Varones.	8	7	4	..	19
Niñas	4	8	8	2	22
Total. . .	12	15	12	2	41

El número de individuos de tropa que concurren á las clases es de cuarenta y tres, con una asistencia media de treinta.

La escuela está provista del menage y útiles necesarios.

RÉGIMEN INTERNO

En el régimen interno del cuerpo la distribución del tiempo se hace como sigue:

En invierno se toca indicación de diana á las 5.30 a. m., y veinte minutos después los oficiales de semana conducen la tropa á los lavatorios respectivos, á fin de estar prontos para formar en seguida.

A las 6, se toca diana y forma el Regimiento con sus respectivos oficiales, pasándose lista.

A las 6.30, se toca fagina para proceder á la limpieza general del cuartel.

A las 6.40, se toca llamada de casados. Es para que los soldados con familia, que duermen fuera del cuartel, se presenten.

A las 6.45, se toca distribución de café, lo que se verifica en la proporción que á cada uno corresponde.

Luego se hace la limpieza de armamento y á las 7 se toca tropa para que el Regimiento reciba instrucción práctica. Por término general es de una hora el tiempo que se emplea.

A las 8.10, se toca instrucción primaria. Los señores oficiales de semana mandan entonces los soldados que deben asistir á las clases, bajo el mando del sargento respectivo.

A las 8.30, visita de médico, la cual se hace en compañía de un oficial, siendo encargados de administrar los medicamentos los enfermeros del cuerpo.

A las 9, asamblea, relevándose la guardia de prevención.

A las 10.30, se toca rancho, que la tropa recibe en presencia del oficial de semana, que á cada fracción corresponde.

A las 11, mesa de oficiales que preside el primero ó segundo Jefe.

A las 12, puerta franca.

A la 1 p. m., fagina.

A la 1.30 p. m., orden del cuerpo.

A las 2, se toca tropa para la instrucción, en la forma que la orden disponga, y retirada á las 4.

A las 4.30, se pasa lista principal, presidida por uno de los Jefes.

A las 5, rancho.

A las 6, mesa de oficiales.

A las 8, retreta y nombramiento de imaginarias.

A las 9, silencio, acostándose en seguida los señores oficiales de semana y tropa.

REGIMIENTO DE CABALLERÍA N.º 2

La fuerza efectiva de este Regimiento se componía, en Febrero de 1892, de:

Un Coronel, primer Jefe.
Un Teniente Coronel, 2.º ídem.
Dos Sargentos Mayores, agregados.
Dos Capitanes, practicante uno y agregado el otro.
Dos Tenientes 1.os
Dos id. 2.os
Seis Alféreces.
Un Maestro de armas.
Uno id. de música.
Uno id. de instrucción primaria.

TROPA

La perteneciente al cuerpo se descomponía de la manera siguiente:

Cuatro Sargentos 1.os
Ocho id. 2.os
Ocho cabos 1.os
Ocho id. 2.os
Cuatro soldados distinguidos.
Doce clarines y doscientos veintisiete soldados.

Siendo, por consiguiente, el total de:

4 Jefes.
12 Oficiales.
12 sargentos.
16 cabos.
12 trompas y
231 soldados.

Resultaba, pues, un excedente de quince soldados más y tres Capitanes nuevos, comprendidos dos con mando de Escuadrón, según la planilla de presupuesto y un Capitán ayudante á estar á lo dispuesto en el Código Militar, Título II, Cap. II, art. 64, inciso X y lo que señala el Título V, Cap. IX para el desempeño de las funciones que se previenen en el art. 323 y siguientes.

La razón de hacer revistar las plazas excedentes consiste en el procedimiento seguido desde muchos años en el ejército por orden Superior para aumentar el número de soldados, hasta llegar á la suma presupuestada á cada cuerpo en los casos de producirse vacantes de oficiales, excepción hecha de los agregados que están fuera de las sumas acordadas por la ley y vienen á los cuerpos por orden Superior.

Computadas las pagas de los Capitanes referidos y abono de mesa importaría la suma de doscientos sesenta y siete pesos con catorce centésimos, y las quince plazas doscientos veintinueve pesos con cinco centésimos.

Para igualar estas cantidades queda un remanente de treinta y ocho pesos con nueve centésimos.

Pero no estando autorizado el señor Jefe del cuerpo para tener Capitán ayudante (pues lo tiene solamente el 3.º del arma) desde Abril á Diciembre siguieron revistando respectivamente dos, seis, siete, diez y once plazas como aumento para cubrir las pagas de los dos Comandantes de Escuadrones, y quedan como saldo once pesos que no completan el haber de un soldado.

Habiendo fallecido, con fecha 5 de Julio, el 2.º Jefe, Teniente Coronel don Eugenio E. Ortega y obtenido su separación al Alferez don Luís Gonzalez, en 4 de Octubre, sin llenarse las vacantes, ha venido sufriendo el presupuesto del Reglamento una disminución tanto más notable por no haberse llenado con soldados durante el tiempo transcurrido del fallecimiento del primero y los tres meses correspondientes al segundo.

Hay que advertir también que aún no se han liquidado las diferencias en la paga del actual 2.º Jefe, Sargento Mayor don José P. Tavera, y que importan de Julio á Diciembre la suma de 204 $ con 12 cents., puesto que, aunque con calidad de interino, desempeñaba todas las funciones anexas al cargo, de acuerdo con las disposiciones del Código Militar, el sueldo designado por la ley de presupuesto á tal destino.

Si las sumas no liquidadas y que quedan señaladas se hubiesen liquidado al mismo tiempo que el presupuesto, hubiera sido posible al señor Jefe, Coronel Galarza, formar un fondo común para vestuario, entretenimiento de reclutas, voluntarios y comisiones que se originan frecuentemente.

Y es de tenerse en cuenta esta indicación porque nada se perjudica con ello el Tesoro Nacional, desde luego se pide simplemente la liquidación y pago del pruesupuesto con arreglo á la suma que la ley asigne.

ALTAS Y BAJAS

Las habidas de Febrero á Diciembre son las que consignan en el anexo respectivo, las primeras por presentación expontanea al cuerpo sin más excepciones que los destinados por los jueces ó los desertores aprehendidos, y las últimas por contrata vencida, orden superior, inútiles, desertores, fallecidos, etc.

ARMAMENTO

El armamento se componía y se compone aún de carabina y sable, siendo de trescientos el número de las primeras y de doscientos setenta y cinco el de los últimos; todo en perfecto estado de servicio.

MUNICIÓN

La existencia de munición en el período correspondiente á la Memoria era de nueve mil tiros á bala y de la cual se consumió la cantidad á que se refiere el estado respectivo. En esa misma cantidad está comprendida la inutilizada á causa de su antigüedad y que, como es natural, no da fuego.

CORREAGE

Tenía este Regimiento, como tiene hoy, correages compuestos de proveedoras de zuelas, bandoleras y cinturón con tirantes sin muelas, con botones que se adaptan á los anillos de la vaina del sable, hebillas en el cinturón y cartuchera.

De la bandolera pende una cadenilla adherida á una corredera de hierro de forma rectangular con un cilindro hueco de fierro para correr, suspender, echar á la espalda la carabina que se engancha, pasando la cadenilla por el hueco que forma el pié de gato y el arco del guardamonte con la palanqueta que forma en el remate.

El estado de buen servicio en que se encuentra el correage se debe á los desvelos de los señores Jefes que no omiten sacrificios para su conservación y tienen en el propio campamento dos oficiales competentes para ese trabajo y que son pagados por el cuerpo. Además de estos servicios prestan otros de no menor importancia, como ser: composturas de recados, etc.

Hay necesidad, sin embargo, de renovar el correage, y la Comandancia no ha insistido con V. E. á este respecto por constarle que el Superior Gobierno se preocupa de renovar el armanento en un plazo próximo, con armas de nuevo sistema, lo que traerá aparejada la renovación del correage.

VESTUARIO Y EQUIPO

Compone el vestuario del Regimiento 2.° de Caballería, bombacha y casaquilla de paño y poncho para invierno; bombacha y casaquilla de brin para verano; chaquetas de cuartel, corbatines, kepies con funda y número y botas sin espolin. Además dos mudas de ropa blanca por plaza.

En el mes de Agosto la Comandancia recibió del Superior Gobierno y entregó á los cuerpos acampados entonces en Cuñapirú otro uniforme compuesto de poncho, casaquilla y bombacha de paño; pero, como faltaron algunos para el completo en razón del aumento de plazas, le fueron entregados en el Durazno al marchar para Colonia.

En el equipo faltaban las prendas mayores: uniformes y monturas de parada para los señores oficiales y tropa, pues las recibidas con motivo de la parada que tuvo lugar en la Capital el 25 de Agosto de 1884, se destrozaron completamente.

En Enero del año anterior ese cuerpo recibió:

Un uniforme de brin.

40 recados.

300 proveedoras.

40 bandoleras.

Estas prendas fueron cargadas en el estado correspondiente y vienen, por lo tanto, incluídas en la existencia para Febrero de que arranca la Memoria.

Los recados se encuentran en muy mal uso, salvo aquellos que, con posterioridad al año 1892, envió á esta Comandancia el Ministerio de la Guerra y fueron distribuídos á los Regimientos 2.º y 4.º

No tiene tampoco el cuerpo carpas para los Jefes y oficiales y tropa, ni las demás prendas que se consignan en el anexo respectivo.

MENAGE

Existen los tachos de rancho, cucharones, trinchantes, espumaderas, hachas, valdes, sierras, platos, cucharas, tenedores, etc., necesarios para el total de tropa.

En el Durazno recibió el Regimiento 214 tarimas pertenecientes al 3.º de Caballería, las que figuran, en el estado de aquella época, agregadas á las del cuartel de Mercedes.

Unas y otras encuéntranse en sus respectivos destinos.

CABALLADA

La que tenía el cuerpo en pastoreo en Febrero era de ochenta y un caballos y correspondiendo el aumento de tres mensuales por el excedente que queda del rubro que figura en el presupuesto para compra y manutención de caballos, que es de 83$33 cts., y como solo se invertían en arrendamiento de potrero sesenta pesos es el remanente invertido en la compra de caballos.

En 3 de Julio salió con destino á Nico Perez una comisión compuesta de dos oficiales y veinte individuos de tropa á incorporarse al que suscribe que salió á recorrer la frontera, habiendo dejado en Melo y á cargo del 3.º de Caballería cuarenta caballos de los que solo se recibieron veinticinco, que con los existentes en el Durazno fueron enviados al potrero que existe en Mercedes, de propiedad del Estado.

El 31 de Diciembre quedaban, pues, solamente treinta caballos, á causa de haber muerto ochenta y cuatro.

ADMINISTRACIÓN

Todo lo correspondiente á la administración del cuerpo y sumas recibidas durante los once meses del año 1892 está consignado en el anexo respectivo.

La contabilidad es clara y sencilla y llevada al día con el mayor cuidado tanto por la Mayoría como por los Escuadrones.

No existen fondos en las cajas subalternas; la principal, registro de fondos, habilitado y cuentas de almacen, se encuentran en el estado más regular, lo que revela la inteligencia y acierto con que se dirige el ramo é inversión de fondos.

Las cuentas de confección de vestuario, particularmente hechos por el Regimiento, se deducen del fondo común y se anotan en las libretas de la tropa con el *porque* respectivo, todo en el estado que requiére y exige una buena administracción.

RANCHO

En el rancho de la tropa se emplean las sustancias siguientes:

Carne, arroz, fideos, porotos, fariña, zapallos, papas y otras legumbres, variando la composición del rancho según las estaciones y administrándose en dos comidas, en invierno á las 8 y 30 a. m y 4 y 30 p. m., y en verano á las 8 a. m. y 6 p. m.

El alimento que se da es nutritivo y abundante, y en proporción de un kilo de carne, dos panes ó cuatro galletas grandes hechas en el día y 114 gramos de los demás comestibles indicados, entrando siempre tres componentes, como ser: papas, porotos y arroz ó fideos, etc., alternando unas veces puchero y sopa y otras guiso y asado.

El agua empleada para la condimentación en algunos Departamentos ha sido perfectamente potable. En época de sequía de los algibes se ha tomado de los ríos Uruguay, Negro y Yí, cuya información científica se encuentra en el informe sanitario pasado por el practicante del cuerpo. Los artículos y precio de los cereales para el rancho de la tropa en Rivera, son notablemente más caros que en otros Departamentos, y en razón de lo subido de los fletes del Ferrocarril, los comerciantes imponen precios exhorbitantes.

Sería, pues, razonable, asignar á los cuerpos destacados en la frontera, una pequeña cantidad mensual, para los gastos extraordinarios que se les irrogan por la carestía de los artículos de primera necesidad, y como compensación de los que ya han hecho y dificultades con que luchan para hacer una administración regular.

ESTADO SANITARIO

Es de alto interés que el Superior Gobierno provea en esta parte las urgentes necesidades que apunta el Capitán practicante del Regimiento, y sobre ello me permito llamar la atención de V. E.

He aquí el informe:

RESUMEN GENERAL DE ENFERMOS

MESES	NÚMERO DE ENFERMOS	CURADOS	PASADOS AL H. DE CARIDAD.	FALLECIDOS	EXISTENCIA DE ENFERMOS
Febrero. . . .	29	26	. .	. .	3
Marzo	30	22	. .	1	7
Abril.	26	18	. .	2	6
Mayo.	27	20	. .	. .	7
Junio.	30	25	. .	. .	5
Julio	26	20	. .	. .	6
Agosto. . . .	25	21	1	. .	3
Septiembre . .	26	19	1	. .	6
Octubre . . .	26	19	. .	. .	7
Noviembre . .	21	15	1	. .	5
Diciembre. . .	22	18	1	. .	3
Total. .	288	223	4	3	58

CLASIFICACIÓN DE ENFERMEDADES

Según queda demostrado en los estados anteriores, las enfermedades dominantes durante el período transcurrido del 1.º de Febrero al 31 de Diciembre han sido las afecciones bronquiales, las gástricas y las venereo-sifilíticas.

Los bronquios han dimanado del estado de movilidad que ha tenido el cuerpo, y de consiguiente los cambios bruscos observados en las temperaturas. Las gástricas han sido debidas á las malas condiciones de las aguas potables, pues en el cuartel de Durazno, á causa de haberse secado el algibe, hubo que transportarlas del Yí, y en la Colonia había que tomar las del río de la Plata. Y las venereo-sifilíticas por la falta de vigilancia de los médicos de policía que son los encargados de la revisación de las mugeres.

GASTOS DE MEDICAMENTOS — BOTIQUINES — OBSERVACIONES GENERALES

Los gastos ocasionados por la compra de medicamentos, no los puede calcular el que suscribe, por cuanto se satisfacían por la caja del Regimiento, pero se puede asegurar que solo con sacrificios por parte de la misma puede prestarse la debida asistencia medicamentosa que reclaman los enfermos, pues siendo tan exigua la cantidad de $ 33 con 33 cts. que para este concepto asigna el presupuesto, al elevado criterio de V. S. dejo el comprender que no alcanza ni aún para lo más necesario, atendido el número de enfermos que generalmente se observa en los cuerpos de Caballería, á causa de la vida que llevan y la mala situación en que se encuentran.

La carencia de una cosa tan necesaria como indispensable que con los botiquines de campaña, bien sean del modelo que usan las ambulancias francesas ó las alemanas, sin causa de que muchas veces y particularmente en las marchas no se le preste al soldado la asistencia que su estado requiere, como V. S. mismo ha tenido ocasión de observarlo.

También se carece de caja de computaciones, pues, en estos cuerpos donde tan frecuentes son los golpes producidos por las caidas de los caballos y que á veces producen fracturas tan complicadas que para salvar la vida del individuo hay que proceder inmediatamente á la amputación del miembro afectado, nos vemos privados de poder hacerlo por la carencia de los instrumentos necesarios para efectuarlo en el momento, ocasionando á veces la demora de esta operación la muerte del doliente.

En vista de las consideraciones que quedan expuestas, es de esperarse que el Superior Gobierno atienda lo justo del pedido y provea á los cuerpos de Caballería de dos cosas tan indispensables como son los botiquines ambulantes y la caja de amputaciones.

CONDICIONES Y DESCRIPCIÓN DE LOS ALOJAMIENTOS — SUS NECESIDADES

En el corto lapso de tiempo que el Regimiento ha estado acuartelado en el Durazno, se ha podido observar que, aparte de la posición del cuartel, que es excelente, las demás condiciones son pésimas. Cuadras muy reducidas, bajas de techo, y éste de zinc; falta de ventilación, de agua y de letrinas, cuyas condiciones, según las reglas más rudimentarias de higiene, son más que suficientes para incubar una epidemia.

Rivera, Agosto 11 de 1893.

Jesús Sanchez.

INSTRUCCIÓN MILITAR

La comprende en la 2.ª parte, título 1.º, 2.ª, 3.ª y 4.ª clase, correspondiente á los manejos de carabina, sable y lanza del Reglamento táctico de Caballería, publicado por el General V. Doré de la Concha, vigente en nuestro país para los cuerpos ligeros á caballo. Es la que se ha dado durante los once meses transcurridos á la tropa veterana, y como enseñanza elemental á los reclutas de ingreso junto con la 1.ª clase del mismo título, hallándose una y otra terminada, como también las evoluciones en linea comprendidas en la 4.ª parte del mismo Reglamento, sin olvidar la instrucción de Escuadrón recomendada por esta Comandancia.

Ha preocupado, pues, al señor Coronel Galarza, poner su Regimiento en el mayor grado de adelanto en ambas escuelas, retocando los movimientos ya ensayados.

Y lo ha conseguido.

También se ha egercitado el Regimiento en la instrucción de guerrillas, correspondientes al título 6.º, y en la instrucción de guias señaladas en el título 5.º desplegando las diversas órdenes de formación con el pelotón de guias, formando del cuadro de clases el neuro esqueleto de despliegue de los Escuadrones y ocasiones como la formación de columnas centrales y laterales y los cambios perpendiculares, oblicuos y á vanguardia y retaguardia sobre cualquiera de los Escuadrones ó cabezas de las columnas desplegadas.

El señor Jefe del cuerpo manifiesta que gran parte del éxito se debe á que los Jefes y oficiales de su mando como asimismo la tropa lo han secundado de la manera más eficaz para el resultado obtenido, que no puede ser más halagador, dadas las condiciones del servicio á que están destinados los Regimientos.

La decidida voluntad de unos y otros, que han sabido identificarse con los ideales de su Jefe, han hecho que este Regimiento lleve dignamente el número que le corresponde en el orden gerárquico de su instituto.

DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO

Destacamentos

El 3 de Julio salió una comisión al mando del Sargento Mayor agregado don Félix Ojeda y Teniente 2.º don Diego Gonzalez con veinte hombres y clases respectivas y 40 caballos, de que ya se ha hecho mención.

Esa comisión iba á incorporarse en Nico Perez con el que suscribe y permanecieron á sus órdenes el mes de Agosto en que llegó á ésta el Regimiento y volvieron á él.

El resto del cuerpo con la Plana Mayor, quedó en el Durazno hasta el 23 de Julio en que marchó por el Ferrocarril y campo al Sudeste de este pueblo el 24 del mismo.

El día 30 por la mañana llegó el que suscribe á ésta con el Regimiento 4.º de Caballería campando en Cuñapirú, trasladando en seguida á ese punto al 2.º de Caballería.

El 13 de Agosto se trasladó el campamento á las inmediaciones de este pueblo donde permaneció hasta el 8 de Septiembre, en que el Regimiento marchó al Durazno por orden superior, dejando dos comisiones en los departamentos de Artigas y Rivera; la primera al mando del alférez don Horacio Sequeira y cinco plazas que acompañaban al inspector de Aduanas señor Servetti que recorría la frontera, y la segunda compuesta de un sargento y dos soldados á órdenes del entonces Jefe Político de este Departamento, Coronel don José N. Escobar.

En los días 11 y 15 de Septiembre y terminada su comisión, se incorporaron al Regimiento en el Durazno.

En Septiembre 20 marchó el Teniente 1.º don Gervasio Galarza con dos oficiales, tres sargentos, tres cabos, dos clarines y 44 soldados con destino á las cuchillas (Departamento de Colonia) haciendo el viage por tren hasta Montevideo y de allí en la cañonera "General Artigas" hasta Martin Chico, donde desembarcó poniéndose á órdenes del señor Jefe Político para el servicio de vigilancia de costas en observación de Martin García á causa de haberse producido casos de cólera morbus importado por los vapores trasatlánticos.

El día 29 del mismo mes y por orden superior, dispuse bajase por tren á Montevideo para seguir viage á la Colonia, en la cañonera "General Rivera" el resto del Regimiento con la Plana Mayor.

Así se hizo y el mismo dia designado zarpó el buque de guerra citado conduciendo esa fuerza al punto indicado, donde fondearon á las 5 y 30 a. m. sin novedad.

El señor Jefe Político, Coronel Tezanos, á cuyas órdenes iba también esa fuerza, dispuso el desembarque, de acuerdo con el Jefe del buque Comandante Bayley y el señor Coronel Galarza, quedando las fuerzas acuarteladas en la barraca de don Juan Irigaray.

El local de la barraca era espacioso y ventilado, con buenas cuadras para la tropa, aunque carecía de pabellones para los oficiales; pero esa necesidad fué pronto suplida y puede asegurarse que los señores oficiales fueron bien instalados.

En el Durazno quedó un destacamento para guardia de carcel compuesto de un oficial y treinta y dos números de tropa.

El 30 de Octubre se incorporó al Regimiento el Teniente don Gervacio Galarza, el Teniente don Diego Gonzalez y 40 hombres de tropa, quedando un oficial y 12 soldados desempeñando el servicio de vigilancia. Esta fuerza se incorporó en 7 de Noviembre.

El 11 de Diciembre, y con motivo de los incidentes electorales que se produjeron en la villa del Rosario, marcharon á ese punto dos oficiales y cuarenta individuos de tropa al mando del Sargento Mayor don Félix Ojeda. Regresaron á Colonia el día 14, incorporándose al Regimiento.

Con igual motivo y destino salió el 17 del mismo mes el Teniente Galarza con 10 hombres, regresando el 21.

El 24 y por orden superior se embarcó el cuerpo en la Colonia á las 2 de la mañana, en la cañonera "General Artigas" con destino á Paysandú donde fondeó á media noche. Inmediatamente le fué comunicada la orden de seguir viage hasta este punto, lo que verificó á las 11 a. m. en tren expreso, llegando al Paso de los Toros á las 4 p. m., y siguiendo viage inmediatamente para ésta donde fijó y permanece su campamento.

El servicio de guardias de linea y partidas volantes, con motivo de los acontecimientos políticos de la vecina provincia, á pesar de lo penoso que ha sido por la dificultad de operar con rapidéz á causa de la falta de caballos, se ha hecho en muy buenas condiciones y á mi entera satisfacción.

INSTRUCCIÓN PRIMARIA

Debido á las continuas comisiones confiadas al Regimiento algo ha dejado que desear tan importante materia; pues, á pesar de esas circunstancias extraordinarias y en los días que fué posible, se dió clase de instrucción primaria por el profesor don Carlos Anaya, que fué ayudante también por el empleado del Detall del cuerpo señor Hormaistegui.

Recibieron también instrucción los hijos é hijas de los soldados

RÉGIMEN INTERNO

Por las mismas razones señaladas al empezar el Capítulo anterior se ha seguido el régimen interno del cuerpo para el servicio. mecánico que previenen los Reglamentos vigentes.

Con relación á los servicios establecidos en cuartel y campamento, el señor Coronel Galarza se muestra completamente satisfecho, aunque le faltan, como es del conocimiento de V. E., varios oficiales, cuyas propuestas se encuentran en ese Ministerio, hace ya tiempo á la consideración de V. E.

REGIMIENTO DE CABALLERÍA NÚM. 3

FUERZA EFECTIVA

La fuerza de este Regimiento constaba en Febrero de:
Tres Jefes.
Dieciseis oficiales.
Un médico.
Un maestro de música.
Uno de instrucción primaria.
Un practicante y
Doscientos setenta y seis individuos de tropa.
Cantidad cuya clasificación es la siguiente:

1	Coronel, 1er. Jefe.
1	Teniente Coronel, 2.º idem.
1	Sargento Mayor, agregado.
3	Capitanes.
5	Tenientes 1.os
3	Id. 2.os
5	Alféreces.
1	Médico.
1	Maestro de música.
1	de instrucción primaria.
1	Practicante.
5	sargentos 1.os
14	idem 2.os

13 cabos 1.os
12 idem 2.os
4 soldados distinguidos.
31 músicos.
20 trompas y
177 soldados.

El movimiento de altas y bajas lo encontrará V. E. en el anexo número 1.

ARMAMENTO

El armamento se compone del sable y carabina reglamentarios, y se encuentra en buen uso, á lo que contribuye el esmero con que es cuidado.

MUNICIÓN

Tiene el Regimiento la necesaria para el servicio, como consta en el estado anexo respectivo.

CORREAGE

El señor Coronel don Esteban Martinez, Jefe de este cuerpo, obtuvo de la Superioridad, al recibirse de él, los elementos necesarios para llenar las exigencias más urgentes.

Así se explica que tenga su correage en muy buen estado y no reclama inmediatas reparaciones, como he tenido ocasión de comprobarlo personalmente.

VESTUARIO

Es este Regimiento el que puede decirse está en mejores condiciones en cuanto á vestuario, tiene el completo y en buen estado.

EQUIPO Y MENAGE

El equipo y menage está en buen estado. Tiene lo necesario para el servicio y los objetos pertenecientes á una y otra cosa se cuidan con esmero, haciéndose las reparaciones necesarias siempre que ocurre cualquier deterioro ó descompostura.

CABALLADA

En 28 de Febrero tenía el cuerpo 168 caballos y el mismo número en 31 de Diciembre, lo que significa un estado completamente satisfactorio, y demuestra á la vez cuanto anhelo han puesto los señores Jefes en la conservación de tan importante elemento.

Verdad es que pocas comisiones ha desempeñado la fuerza durante esos once meses, pero es siempre de consignar el caso.

ADMINISTRACIÓN

Está organizada en las condiciones de los demás Regimientos. Es, por lo tanto, innecesario repetir lo ya dicho.

Como lo demuestra el anexo , el movimiento de fondos de ese cuerpo fué el siguiente:

Recibido de Tesorería General.	$	71.298,81
Invertido	"	71.298,81

Las listas, cuentas y demás comprobantes están en Contaduría General.

RANCHO

La alimentación que se da de mañana á la tropa consiste en cerca de un kilo de carne, un plato de fariña y otro de una sopa formada con caldo, arroz, papas y verdura, ó, en otro término, del puchero que dan los demás cuerpos.

Por la tarde se reparte un guiso hecho con arroz, carne, porotos y papas y además 124 gramos de pan.

También se raciona de yerba á la tropa.

ESTADO SANITARIO

Para que V. E. pueda apreciar mejor esta materia, juzgo conveniente trascribir el informe del practicante de ese cuerpo.

Dice así:

"El estado sanitario durante el año 1892 ha sido completamente satisfactorio, excepción hecha de la epidemia del tifus, habida en el mes de Marzo del referido año.

El mayor número de enfermos ha sido de venereo y sífilis, pero gracias á medidas represivas adoptadas por el Jefe, han ido disminuyendo los casos, encontrándose actualmente reducidos á un número insignificante.

Estas medidas son una revista semanal y la privación absoluta de licencias para todos aquellos que se encontrasen atacados de las enfermedades expresadas. Esto unido á explicaciones y consejos que posesionaban al soldado de la gravedad del mal, han engendrado en ellos un saludable temor haciéndolos más circunspectos y cuidadosos de su salud.

Es verdaderamente halagüeño poder asegurar que en el Regimiento no existe actualmente un solo caso de venereo, mientras que en los meses de Marzo y Febrero existieron cuarenta ó más casos de las mismas enfermedades.

. . . .

Es del conocimiento de todos que el morbo del tifus, que es el que engendra la enfermedad, es capaz de desarrollarse expontáneamente, donde se encuentra grande aglomeración de gente y especialmente donde las condiciones fisiológicas é higiénicas son del todo rudimentarias; donde las fatigas corporales y sufrimientos morales superan á la fuerza física y moral del individuo, y donde las privaciones de la miseria y la escaséz de alimento ponen al individuo en aptitud de contraer el morbo. Además hay otra circunstancia que favorece extraordinariamente el desarrollo del germen infeccioso y es la corrupción de cualquier materia orgánica en el agua. Esta y no otra ha sido la causa principal que ha dado lugar á la producción de la epidemia de ese año.

Es verdad que las malas condiciones higiénicas del cuartel de reciente é improvisada construcción también le ha favorecido algo, pero la causa principal, como he dicho, ha sido el agua. No quiero decir con esto que las aguas del arroyo *Convento* contengan el germen piójeno, pero es cierto y comprobado por autorizado análisis que las aguas procedentes de allí que tomaba la tropa contenía el bacilus seudo-tifoso de Fassedebat, y esto se patentizó porque, privándose á los soldados el hacer uso de esas aguas, se vió desaparecer como por encanto la epidemia....

La segunda causa que evitó mayores males fué que, tan pronto como se constató la enfermedad, se adoptaron medidas de riguroso y absoluto aislamiento, alquilándose dos casas, una á diez cuadras próximamente y otra más cercana. A la primera eran conducidos todos aquellos que se comprobaban atacados y á la segunda, eran transportados con toda premura, aquellos á quienes aparecía el menor síntoma sospechoso.

Al mismo tiempo se procedía á enérgicas desinfeccionees con solución concentrada de ácido fénico, bicloruro de mercurio y cloruro de cal; á la vez se improvizaban filtros, para depurar en lo posible el agua, y gracias á estas enérgicas y oportunas medidas y al gran cuidado tenido, es que se puede conjurar el desarrollo mayor del terrible flajelo.

Diecisiete fueron los atacados del tifus; murieron tres y de éstos, solo dos murieron propiamente del tifus, pues el tercero murió de una complicación mermijo-cerebral, producida por el susto que le ocasionó la muerte de otro enfermo á su lado. Además es notorio que en tifus más que las prescripciones de la terapéutica son de suma y capital importancia las prescripciones higiénicas. La higiene es omnipotente en el tratamiento del tifus.

. . . .

Los seis casos de fiebre tifoidea que hubo después, fueron complicaciones de fiebre gástrica y solo murió uno y éste era un alcoholista inveterado que dos meses antes había tenido una hemorragia copiosísima producida por una úlcera en el estómago y que se pudo contrarestar, gracias á los más fuertes emostáticos.

. . . .

Carecemos por completo de botiquín en el cuartel, lo que es más grave aún en el nuestro, de botiquín portatil.

En un Regimiento de Caballería que por las condiciones de su instituto está destinado á recorrer continuamente la campaña, es de suma importancia un botiquín portatil, pues ¿qué recursos tiene la ciencia médica cuando le faltan los medios para combatir el mal que ataca repentinamente un individuo?

¿Es posible mandar buscar medicamentos á veinte ó treinta leguas de distancia?

Un botiquín de campaña es cuestión de vida ó muerte para los Regimientos y por eso es de esperar que la alta y benévola filantropía de la Superioridad lo tendrá en cuenta para proveernos de él.

También hace muchísima falta un pequeño carro de ambulancia para la conducción de cuatro enfermos por lo menos, pues desgraciadamente en los cuerpos de Caballería, las heridas, fracturas y luxacciones, son, puede decirse, casi diarias.

Una de las medidas tomadas en previsión de alguna enfermedad contagiosa es la vacunación y revacunación de todo el Regimiento.

ALOJAMIENTO

El cuartel se encuentra colocado á dos cuadras próximamente de la márgen izquierda del arroyo Conventos y está formado por un retángulo de ranchos cuyos lados mayores tienen una longitud de 75 metros y la dirección de Este á Oeste; los lados menores solo tienen 30 metros.

El material empleado fué de paja para los ranchos, maderamen de álamo y las paredes de palo á pique, todo cubierto de una gruesa capa de barro.

En el lado mayor que mira al Norte está colocada la Mayoría, cuarto para los señores oficiales, cuarto de banderas, cuerpo de guardia, comedor y cuadra de la banda de música.

En el lado opuesto se encuentra la cuadra del 1.^{er} Escuadrón, la del 2.^{o} y la cocina de los señores oficiales.

En los otros dos lados se encuentran distribuídas las cuadras del 3.^{er} Escuadrón, la de la banda lisa y la enfermería.

Las cuadras tienen una longitud de treinta metros excepto la de la banda de música que solo tiene veinticinco, siendo el ancho de todas seis metros.

En nuestras cuadras apenas hay una cubicación admosférica de diez á doce metros por individuo y en ellos están aglomerados sesenta ó setenta, y la emisión de carbono producida por la respiración vicia de tal manera el aire que solo se hace respirable por la desinfección. Es por eso que todas las mañanas á la hora de diana hago desinfectar las cuadras con vapor de eucaliptus y solución concentrada de ácido fénico por medio de un pulverizador; y en los rincones considerados generalmente como focos de infección hago colocar perennemente unos platillos con cloruro de cal y echar en ellos cada tres ó cuatro horas unos veinte ó treinta gramos de ácido sulfúrico. Todos los días en que el tiempo es bueno, se sacan y ponen al sol los correages, armamento, camas y recados; cuando el tiempo es malo se hace la desinfección en las cuadras por medio de un pulverizador.

Por otra parte, este cuartel tiene que ser de poca duración, pues, como fué construído con toda premura, no se practicó con las maderas ninguna de las operaciones indicadas para hacerla refractoria á los insectos que la comen y destruyen.

Actualmente se encuentran en malísimo estado todas las partes principales y demás maderas que ha sido necesario enclavar en la tierra; las tigeras empiezan también á ser destruídas, por lo que será necesario renovarlo todo dentro de muy poco tiempo.

El terreno en que se encuentra colocado el cuartel, es algo gredoso y la capa húmeda del subsuelo se encuentra muy cerca de la superficie, lo que da lugar á muchas infiltraciones y la continua humedad de las paredes.

Esto fué, al principio, origen de algunas enfermedades en la tropa, pues como los soldados no tenían tarima ni cama, érales necesario dormir sobre su recado, tendido en el suelo; más tarde esto se evitó en algo comprando cada soldado un catre.

Fuera del rectángulo de ranchos y al Sud de ellos se encuentran las cocinas de la tropa y los depósitos; todos éstos son ranchos techados con paja, excepto la cocina que lo tiene de zinc.

INSTRUCCIÓN MILITAR

La táctica adoptada para el Regimiento desde su fundación es la del General de la Concha.

Periódicamente se hace el manejo de armas alternando el sable y carabina.

La instrucción de guerrilla se hace semanalmente, por Escuadrones ó Regimiento.

En los últimos meses de primavera y cuando el estado de los caballos es bueno y pueden resistir la fatiga de la instrucción, se hace ésta individualmente, y luego por secciones, Escuadrones y Regimiento.

Para la instrucción de reclutas se ha designado un pelotón especial al mando de un oficial y con clases de verdadera competencia.

Cuando el oficial instructor cree al recluta convenientemente instruído, lo presenta á los Jefes, quienes, previo examen, lo envían á su Escuadrón.

INSTRUCCIÓN MILITAR TEÓRICA

Para la instrucción militar teórica se ha creado una clase especial que funciona todos los días á determinada hora. Está á cargo de un oficial, y asisten á ella los clases y soldados distinguidos.

En esas sesiones, se dan lecciones de táctica y ordenanza, leyéndose y comentándose los artículos del Código que se relacionan con los clases y soldados.

El resultado ha sido satisfactorio y el señor Jefe está convencido que en el porvenir serán de notable importancia.

DESTACAMENTOS

El Regimiento no ha tenido en 1892 más destacamentos que uno, colocado en la picada de Carpintería (Rio Negro) con el objeto de cuidar esa zona de la frontera. Fué colocada allí á causa de los sucesos políticos que se desarrollan en el vecino Estado de Río Grande.

INSTRUCCIÓN PRIMARIA

De la clase de instrucción primaria puede decirse que los resultados obtenidos fueron regulares.

Concurrieron veintiseis soldados, cuyas edades eran de 14 á 26 años.

Todos aprendieron á leer, escribir, aritmética, lecciones sobre objetos, etc.

RÉGIMEN INTERNO

Respecto del régimen interno, puede decirse que no varía del que se observa en los demás cuerpos, pues las diferencias son de simple detalle.

REGIMIENTO DE CABALLERÍA NÚM. 4

FUERZA EFECTIVA

La fuerza efectiva del Regimiento de Caballería núm. 4, constaba de:

Dos Jefes. .

Trece oficiales y

Doscientos cincuenta y seis individuos de tropa, como lo demuestra el anexo núm. 1.

ALTAS

El número de altas fué de noventa y dos, distribuídas como sigue:

Oficial agregado	1
Tropa: por voluntarios	68
" ascender	14
" orden de los Jueces	4
" Desertores aprehendidos	4
" Rebajados	1
Suma	92

BAJAS

Las bajas fueron en número igual á las altas, es decir, noventa y dos, y por las causas siguientes:

Desertores	24
Pase á la Infantería	6
Inútiles	15
Por haberlo solicitado	2
Cumplidos	23
Orden Superior	5
Por haber ascendido	14
Rebajados	2
Fallecidos	1
Suma	92

ARMAMENTO

Consta el del Regimiento de Caballería núm. 4, de sable y carabina Remington, del mismo tipo que los que tienen los demás cuerpos

Se conserva en buen estado y puede continuar prestando servicio durante mucho tiempo; pues se le cuida con todo interés.

MUNICIÓN

En Febrero tenía el Regimiento 20.800 tiros á bala, entre depósito y lo distribuído á los Escuadrones, y en 31 de Diciembre 19.000.

Se gastaron, pues, entre una y otra fecha, 1.800 tiros en los ejercicios de fuego y tiro al blanco.

Es casi inutil repetir que de los 19.000 tiros á que me refiero hay muchos en mal estado por las mismas causas expresadas al tratar de igual asunto anteriormente.

CORREAGE

El correage se encuentra en malísimas condiciones y se hace indispensable su renovación, pues, aún para el servicio ordinario, se lucha con dificultades.

Es demasiado antiguo y, naturalmente, se rompe á cada paso.

VESTUARIO

El vestuario en buen y mal estado de uso existente en Febrero, era ese número de doscientos cincuenta y seis, y exactamente la misma suma en 30 de Diciembre.

La razón de esa existencia es que al 4.º Regimiento se proveyó de uniforme al mismo tiempo que al 2.°, cuando en Julio ppdo. se instaló la Comandancia en este pueblo.

EQUIPO Y MENAGE

El anexo respectivo demuestra la existencia de equipo y menage.

Y aunque figura en buen estado, debe agregarse que es muy antiguo y reclama también una renovación total.

Faltan además para el completo multitud de objetos que el estado á que me refiero demuestra, aunque no puedo explicarme la causa de que los Jefes no se hayan preocupado de ello con la debida atención.

CABALLADA

Tenía en Febrero la cantidad de cien caballos y en 31 de Diciembre cuarenta y ocho. Hubo, pues, cincuenta y dos bajas, que se produjeron en el orden siguiente:

Abril	5
Mayo	“
Junio	15
Julio	4
Agosto	16
Septiembre	“
Octubre	6
Noviembre	2
Diciembre	4
Suma	52

La razón de esas bajas está en las continuas marchas del cuerpo, flacura de los animales, etc.

ADMINISTRACIÓN

Está confiada, como en los demás cuerpos, al 2.º Jefe, quien vigila y dirige la contabilidad de la Mayoría y Escuadrones.

Los libros son perfectamente llevados, como asimismo las libretas de ajuste de la tropa, etc.

RANCHO

El rancho que se suministra á la tropa, es bueno, sano y abundante, y salvo detalles insignificantes, puede decirse que es igual al de los demás cuerpos.

ESTADO SANITARIO

Durante el año 1892 hubo numurosos enfermos en el Regimiento, que fueron atendidos por el farmacéutico de esta localidad Señor Paccard, y algunos por el Capitán Sanchez, practicante del 2.º de Caballería.

La falta de practicante la conoce V. E.; el Jefe del cuerpo se vió obligado á pedir la separación del practicante don Pedro Festa por su incorrección de procederes y aquel señor pasó casi todo el año en esa Capital hasta que fué destituído.

En cuanto á las necesidades del cuerpo, dice el señor practicante actual don Gabriel Anollés:

"Desde que me hallo desempeñando el puesto de practicante de este Regimiento, he tenido que luchar con el ímprobo inconveniente de la falta de drogas para medicinar á los individuos de tropa enfermos, pues lo asignado á ese fin por el presupuesto es una cantidad hasta pequeña, si se tiene en cuenta que el número de enfermos, término medio, es de diez á quince, diarios. De aquí se deduce, pues, que antes de mediados del mes, se hace imposible seguir medicamentando á los enfermos, siendo causa de innumerables entorpecimientos.

En cuanto á lo que se refiere á alojamiento, propiamento dicho, no existen; pues, sabido es que el cuerpo hállase acampado y guarecido en chozas que, como es natural, no reunen las condiciones higiénicas y da margen á que las enfermedades tomen un carácter más grave, cosa que no sucedería, si para la asistencia de los enfermos se tuviera un alojamiento que, si bien no reuniera todas las condiciones que se requiere, al menos estuviera situado en un parage aislado y sin humedad.

Sería conveniente preocuparse de dotar á los cuerpos de Caballería de un botiquín completo de campaña, facil de transportar en uno ó dos caballos, á condición de ir reponiendo las drogas según se fueran gastando."

INSTRUCCIÓN MILITAR

Se da periódicamente, y cuando menos una vez por semana.

La táctica porque se trabaja es la del General de la Concha.

Aunque deja bastante que desear la instrucción de ese Regimiento, no dudo que con un poco de buena voluntad y contracción podrá ponerse á la altura de los demás.

El *porque* lo desconoce, pero no es seguramente la falta de elementos puesto que los tiene iguales á los demás.

DESTACAMENTO

Solo ha tenido uno en Tacuarembó compuesto de un oficial, un sargento, dos cabos y y veinte soldados, que hacen el servicio de custodia de presos en aquella villa.

INSTRUCCIÓN PRIMARIA

Por razón de los acontecimientos de la frontera, que son del dominio público, no funcionaron las clases de instrucción primaria desde Julio en que el Regimiento marchó de su cuartel de Corrales para ésta.

RÉGIMEN INTERNO

Es igual al del 3.º de la misma arma, y hay regularidad en todos los detalles del servicio.

La urgencia con que se ha ordenado este Informe, impide al que firma elevar un estudio detenido de las necesidades actuales de la división de fronteras, necesidades que V. E. ha tenido ocasión de palpar.

Pero me propongo hacerla en la Memoria general de esta repartición que en los primeros meses del próximo año elevaré á ese Ministerio.

Con este motivo, ruego á V. E. quiera aceptar las protestas de mi mayor y más distinguida consideración.

Casimiro García.

Memoria de la Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos

---

1892

Comandancia de Marína y Capitanía General de Puertos.

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, General don Luís E. Perez.

Excmo. señor:

Dando cumplimiento á lo dispuesto por ese Ministerio, en nota fecha 24 de Julio ppdo., tengo el honor de elevar á manos de V. E. la Memoria de esta Comandancia, correspondiente al año 1892.

Los antecedentes con que se instruye esa Memoria, darán á V. E. una idea acabada de los principales trabajos realizados en el último año por la repartición á mi cargo, y lo impondrán á la vez, por la inserción de los documentos relativos, de las medidas más urgentes que reclama su mejor organización.

Esas medidas han sido materia de diversas gestiones del infrascripto, y sobre ellas me permito insistir con ocasión de este Informe anual.

El cuerpo de leyes y disposiciones marítimas vigentes así como las prácticas usadas privativamente por la Capitanía en casos no prevenidos, son susceptibles de reforma. Los progresos del tiempo, el crecimiento comercial de nuestro puerto, la necesidad de colocarlo en cuanto á facilidades para la navegación al igual de los otros países y los resultados de una larga experiencia, aconsejan multitud de innovaciones, cuya retardación puede ser causa de males positivos.

Se preocupa, pues, el infrascripto, coadyuvando así en la medida de su deber y de sus aspiraciones patrióticas, á la labor administrativa en que está empeñado el Superior Gobierno de mejorar las condiciones en que hoy se encuentran los delicados servicios encomendados á la Comandancia de Marina, mediante nuevas reglamentaciones adoptables á las necesidades presentes, y con ese fin someterá en breve á la ilustrada consideración de V. E. el fruto de sus observaciones.

Para ilustrar de mejor modo el juicio de V. E. sobre los trabajos realizados por la Comandancia en el período á que se refiere esta reseña y de las necesidades que en su transcurso ha indicado en notas especiales, pendiente aún de resolución, voy á precederlas en los capítulos siguientes, de algunas consideraciones.

INSPECCIÓN DE VAPORES

Sabe V. E. que el Reglamento aprobado por la Superioridad en 26 de Septiembre de 1888, impuso á los vapores de la carrera de los ríos y á los del tráfico del puerto, la obligación de someterse periódicamente á una inspección técnica de seguridad.

Esa disposición tan previsora como justa fué cumplida hasta 1892, con alguna lentitud.

Interesado el infrascripto en hacer efectivos los fines de garantía para el público y para la misma navegación que esa reglamentación tuvo en vista, se preocupó ha poco al hacerse cargo de la Comandancia, de ponerla en todo su rigor, y así se ve por los estados Nros. 1 y 2 correspondientes á esta Memoria que, en el año á que ella se contrae, se han practicado numerosas inspecciones.

Asimismo resulta de esos documentos que se han verificado en absoluto las reparaciones que la Comisión Inspectora aconsejó como resultado de su examen.

La Comisión aludida está compuesta actualmente de las siguientes personas:

Ingeniero Mecánico de la Capitanía, Capitán don Oreste Cazzara.

Ingeniero Mecánico de la Escuela de Artes y Oficios y adjunto al Ministerio de Guerra y Marina, don Rafael Maggio.

Práctico Mayor de la Nación, Sargento Mayor don Manuel Soza.

Maestro Mayor de ribera, don Diego Sans.

EXAMEN DE MAQUINISTAS

Como complemento de las medidas de seguridad impuestas por el Reglamento citado en el parágrafo anterior, se han efectuado en el año transcurrido los exámenes y revalidación de títulos de maquinistas á que se refiere el anexo N.º 3.

Ese examen aleja la posibilidad de siniestros producidos por la ineptitud de los que, sin poseer los menores rudimientos de mecánica ó siendo simples fogoneros, desempeñan á bordo de los vapores el delicado rol de maquinista.

PERSONAL

Es muy reducido el personal de marinería que el Presupuesto General de Gastos asigna á esta Comandancia.

El número de veinte marineros que él le asigna, impide á la repartición en algunos casos prestar todos los servicios públicos que le están encomendados.

Los inconvenientes que surgen de la insuficiencia de personal fueron esplicados al antecesor de V. E. en nota de Febrero 17 de 1892, cuya copia figura en esta Memoria y doy aquí por reproducida, llamando seriamente la atención de V. E. sobre el particular. (Véase el núm. 4).

IMPUESTO DE FAROS

Por la ley de Enero 9 de 1892, sancionada por las H. H. Cámaras, el impuesto de faros fué reducido ventajosamente para la navegación que frecuenta nuestros puertos.

Esa redución tan justamente aplaudida favorece los intereses nacionales y especialmente en cuanto exime del impuesto á los buques que hacen escala con el solo objeto de proveerse de carbón, víveres ó provisiones de boca, ó para tomar práctico y tripulantes, ó para esperar órdenes de sus consignatarios ó armadores ó para efectuar reparaciones en el casco, máquina y aparejos.

El estado núm. 5 indica á la vez que las posiciones, sistema de luz, etc. de los faros existentes, el impuesto que á cada uno corresponda después de la reforma.

Los nuevos contratos de las empresas particulares de faros terminan en las fechas siguientes:

José Ignacio, Diciembre 31 de 1907.
Punta Brava, }
Panela, } Septiembre 20 de 1907.
Farallón, }
Polonio, Febrero 7 de 1906.

Falta solamente el del Cabo de Santa María, cuyo contrato no conoce aún la repartición.

FARO EN LA ISLA DE LOBOS

Al tratar la cuestión faros, la Comandancia llama otra vez la atención de la Superioridad sobre la conveniencia de trasladar al faro de Punta del Este á la Isla de Lobos.

En la Memoria de 1886-87 se decía sobre este asunto lo que sigue:

" Debo hacer presente también la necesidad de trasladar el faro " de Punta del Este á la Isla de Lobos, que es el punto apropiado, no solamente por ser la recalada de los buques al dirigirse á " nuestros puertos, sino porque en dicha Isla la luz indicaría la " navegación libre ya por la parte de afuera ó entre la Isla y la " costa, evitando el peligro que presenta la restinga de piedra que " se destaca próximo á ella. "

En Noviembre 7 de 1892 fué informada una propuesta de don Luis Pujadas, para instalar un faro en Lobos alumbrado á luz eléctrica, cuyos antecedentes figuran con el n.º 6.

FARO BANCO INGLÉS

El infrascripto se permite también llamar la atención de V. E. sobre este importante asunto cuya solución se viene desde largo tiempo retardando con grave perjuicio para los intereses de la navegación.

La naturaleza del Banco Inglés, su extensión y el gran número de naufragios ocurridos en él, lo señalan como el más temible escollo existente en la trayectoría que siguen los buques de ultramar, y está ya averiguado por los diferentes estudios que se han hecho en aquel paraje que solo es posible eludirlo mediante la erección de un faro fijo.

Hay también razones económicas para justificar la necesidad de establecerlo y son las que resultarían de la supresión del pontón que hoy hace deficientemente ese importante servicio y es causa de crecidas erogaciones para el Erario Nacional.

A mayor abundamiento reproduzco lo que uno de mis antecesores decía con igual motivo en la Memoria de 1886-87.

" El Banco Ingles que es el bajió más peligroso que existe en " el Río de la Plata, no está indicado perfectamente con el único " faro que, colocado en un pontón por su poca elevación, solo sirve " para señalar el peligro por la parte Norte y eso mismo cuando " se está muy próximo á él y la atmósfera es bastante clara para " distinguir la luz. "

Este faro es tan indispensable y su erección ha sido pedida tantas veces por la navegación de ultramar que frecuenta el Río de la Plata, que comprendiéndolo así el Cuerpo Legislativo dictó una ley expresa en 4 de Noviembre de 1869, autorizando su construcción, y el Poder Ejecutivo, en Diciembre de 1888, llamó á licitación para tan importante obra.

Catorce fueron las propuestas presentadas y estudiadas por esta Comandancia, que se expidió á su respecto en los términos siguientes:

" Conviene que sea en la parte Norte por ser el último extre- " mo del Banco, que sirve de dirección para los buques que vie-

" nen de ultramar que toman la de las costas desde Castillos,
" como para los que salen de este puerto y el de Buenos Aires,
" que cruzan el canal entre el Banco y Flores que tiene once
" millas de ancho."

Según tiene entendido esta Comandancia, el Gobierno aceptó una de las propuestas, la del señor Emilio R. Vidal, pero hasta ahora no se han empezado los trabajos, como resulta del hecho de no habérsele dado conocimiento hasta ahora del contrato celebrado con el proponente.

Se limita, pues, el infrascripto, como lo ha dicho al principio de este parágrafo, á llamar la atención de V. E. sobre la necesidad de solucionar ese asunto en bien de los intereses que lesiona su retardación.

En Octubre 16 de 1892, se informó una propuesta de don Félix Oliver y Compañía para establecer otro pontón-faro en el Banco Inglés.

La oficina manifiesta en su Informe que sería de verdadera utilidad para la navegación, la colocación de un pontón-faro en la parte Sud, á más del existente hoy al Norte y esto mientras no se construya el faro fijo que establece la citada ley de 4 de Noviembre de 1869.

Este asunto figura con el N.º 7.

NAUFRAGIOS

Los ocurridos en aguas de la República durante el año 1892 se indican en el estado N.º 8.

Esta Comandancia ha venido y viene luchando porque sea ella la primera en conocer los siniestros marítimos, como así debe ser; pero, desgraciadamente muchas veces es la última en saberlos, impidiéndole dar un auxilio pronto y eficaz.

Los propietarios de vapores del puerto tienen sus corresponsales en todas las costas nacionales, los que se apresuran á participarles los sucesos marítimos que en ellas ocurren.

Las Capitanías, principalmente las de la Paloma y Maldonado, en cuyas jurisdicciones es donde comunmente ocurren naufragios, no pueden avisarlos en el acto por carecer de elementos, como es notorio para recorrer, salvo que sucedan en el mismo puerto; pero, aún en este último caso, luchan con otro inconveniente y es de que la oficina telegráfica trasmite los telegramas particulares primero que los oficiales.

Por estas causas y á fin de obviar algunos de los inconvenientes apuntados, la Comandancia se dirigió á V. E. pidiéndole que los señores Jefes Políticos de Rocha y Maldonado, comunicaran directamente á la Capitanía y en el primer momento todo naufragio que tuviera lugar en las costas de sus respectivos Departamentos.

V. E. tuvo á bien acceder á dicho pedido, como consta en los antecedentes que llevan el núm. 9.

La Comandancia cree estar habilitada con los elementos de que dispone para prestar sus servicios propios en estos accidentes, tal cual corresponde á su condición de antoridad pública y hasta le está impuesto por deber de humanidad, cuando en esos siniestros haya vidas comprometidas; á parte de que también le incumbe legalmente tanto para guardar el orden como para dirigir los trabajos de salvamento.

Esta última parte exige una pronta reglamentación, que la Comandancia ha sometido á la consideración de V. E. en Agosto 16 de 1892, pendiendo aún de resolución Superior.

Como se da cuenta en los antecedentes que se acompañan bajo el N.º 10 ocurre que algunos de los vapores del tráfico salen sin conocimiento ni consentimiento de la autoridad á efectuar operaciones de salvamento de buques.

Tanto por el principio de autoridad desconocido, como por las razones que en seguida se aducen, hay necesidad de poner coto á esos avances.

Con efecto, la intervención de la autoridad marítima en esas ocurrencias está justificada: 1.º Porque lo manda la ley, como V. E. sabe; el artículo 1463 del Código de Comercio establece que el salvamento de los buques encallados ó naufragados, ya sea que el Capitán esté ausente ó presente, *solo podrá tener lugar bajo la dirección exclusiva* de la autoridad administrativa encargada de las cosas naufragadas, y, en su defecto, bajo la dirección de la autoridad local.

2.º Para evitar actos violentos por parte de la gente de mar, como el ocurrido últimamente en el salvamento de la barca italiana "Federico", cuyo sumario instruído en forma elevó esta Comandancia á conocimiento superior con fecha 16 de Agosto de 1892.

3.º Para evitar los desmanes contra el buque que se va á salvar, lo que felizmente no ocurre al presente, pero que puede ocurrir, y la autoridad está en el deber de preveer.

4.º Para evitar incidentes internacionales, como se ha suscitado antes de ahora, pues, saliendo los vapores sin permiso ni autorización escrita ó sin un representante de la autoridad marítima, pueden efectuar en puertos extrangeros operaciones para las cuales no están autorizados.

VALIZAMIENTO

Esta mejora, que con justo motivo reclamaba la navegación de los ríos, se está llevando á cabo por disposición de V. E. y á solicitud de esta Comandancia.

AGUAS JURISDICCIONALES Y DESERTORES

Me permito recomendar á la ilustrada consideración de V. E. la exposición que fué presentada á ese Ministerio, sobre estas dos importantes cuestiones con fecha 25 de Abril de 1892.

Figura en esta Memoria con número 11.

REGLAMENTOS

Aunque ya se ha indicado en Memorias anteriores creo conveniente señalar la necesidad de aprobarse oficialmente los dos Reglamentos que en seguida se expresan y que figuran en las Memorias de los años 1881 y 1882.

1.º Reglamento para arqueo de embarcaciones mercantes, según las reglas propuestas por la Comisión Internacional de arqueo reunida en Constantinopla en 1873.

2.º Reglamento para prevenir las coliciones en el mar.

Ambos reglamentos han sido propuestos por el Gobieno de S. M. Británica.

CUSTODIA DE BUQUES

Los Juzgados de la Capital disponen en muchos casos, que esta Comandancia coloque guardianes en los buques embargados, para su custodia.

Como es de su deber, ha cumplido siempre esos mandatos judiciales; pero, dado el reducido personal de marineros que tiene la Repartición, con el cual debe atender los múltiples servicios que le están encomendados, considera conveniente llamar la atención de V. E. sobre este particular, por cuanto tiene entendido esta Capitanía que el nombramiento de esos guardianes, deben hacerse por cuenta de los interesados.

OFICINAS

Tanto la Secretaria como la de Ayudantes, se encuentran perfectamente servidas.

Confeccionados por la primera se acompañan diversos cuadros estadísticos correspondientes al movimiento de la misma y del puerto en 1892.

LAZARETO DE LA ISLA DE FLORES

Se acompaña la Memoria pasada por el Jefe de Administración de este Establecimiento.

Al hacer presente las mejoras hechas durante el año 1892 en el Lazareto, da también á conocer las que son de indispensable necesidad introducirle, para que pueda responder con alguna verdad al objeto á que se destina.

Esta Comandancia cree que el Lazareto de la Isla de Flores exige una reforma completa en todos sus edificios y en el muelle; que hay que efectuarse muy serias innovaciones hasta en la constitución del personal de dirección y de asistencia médica, puesto que la experiencia viene demostrando la imposibilidad de que un solo facultativo tenga á su cargo la Jefatura de Sanidad y el cuidado de enfermos ya en el Lazareto limpio como en el sucio.

El infrascripto opina que estas reformas de carácter general, deben responder á un plan científico, que podría someterse á la Junta de Sanidad.

PATENTES DE NAVEGACIÓN

Los buques nacionales que hacen viages á puertos de ultramar, están obligados, por disposiciones vigentes, á llevar la patente de navegación ó carta de mar.

Esta patente importa 15 $ y es válida por un solo viage.

Hay vapores de nuestra bandera que hacen varios viages al Brasil durante el año y, por consiguiente, esa patente les representa un subido impuesto sin ejemplo en ninguna bandera extragera.

En el deseo de remediar este mal, como otros que sufren los buques nacionales del cabotaje, que oportunamente elevaré á la consideración de V. E., la repartición solicitó verbalmente informes de la Dirección G. de Impuestos, con el objeto de saber en virtud de que ley se impone á las patentes de navegación un sello de 15 $, habiendo contestado que lo hace de acuerdo con el inciso 2.º del art. 27 de la ley de papel sellado.

Este inciso dice que corresponde el sello de 15 $ á todo diploma expedido por cualquier autoridad del Estado y entiende aquella oficina, erróneamente á juicio de ésta, que la patente de navegación es un diploma de los que la ley ha incluído en la disposición citada.

Sería, pues, de desear, que la Superioridad hiciera desaparecer ese impuesto, para favorecer la bandera Nacional y en atención á las razones que se tuvieron en vista últimamente, para rebajar otros mayores que también recargaban con evidente perjuicio para el país, á la navegación.

CAPITANÍAS DEL PUERTO

Se elevan las Memorias presentadas por todas las Capitanías dependientes de esta Central.

Algunas solicitan ciertas mejoras que sumariamente se expresan á continuación.

COLONIA

Pide la colocación de cuatro boyas en el puerto y sus inmediaciones, para señalar escollos en donde han tocado ya algunos buques.

Igualmente que se le dote de un pequeño vapor para el buen servicio y vigilancia de las costas.

CARMELO

Llama la atención sobre la necesidad en primer término de canalizar el arroyo de las Vacas, como una mejora indispensable para el movimiento de cabotaje y desarrollo comercial de esa importante zona de la República.

Pide la dotación de un vaporcito y manifiesta que sería fácil adquirirlo en la localidad y por poco costo.

MERCEDES

Expresa su satisfacción por haber decretado el Superior Gobierno la canalización del río Negro, que era una de las necesidades más reclamadas por los intereses del Departamento.

PAYSANDÚ

Hace presente que el dragaje del paso de Almirón que se llevaba á cabo por los señores Santamaría y Hufnagel, Plotier y C.ª, ha quedado paralizado.

Agrega que si no se toman medidas para continuar su canalización, quedará ese punto completamete perdido para la navegación de ultramar.

SALTO

Hace notar la necesidad de valizar desde el Hervidero hasta el puerto.

Dejando con esta exposición cumplido el mandato de V. E., complázcome en saludarlo con mi mayor consideración y respeto.

Montevideo, Agosto de 1893.

Julio Muró.

N.º 1

INSPECCIÓN DE LOS VAPORES DE LA CARRERA DE LOS RÍOS

Nómina de los vapores de la carrera de los ríos que han sido inspeccionados de conformidad con el Reglamento vigente

NOMBRES	BANDERA	RESULTADO DE LA INSPECCIÓN
“Cosmos“	Inglesa	Satisfactorio; solo en los vapores “Malvinas“ y “Comercio“ la Comisión Inspectora aconsejó algunas reparaciones en la máquina, las que fueron practicadas.
“Comercio“	Argentina	
“Centauro“	Argentina	
“Eolo“	Argentina	
“Enrique Barrozo“	Nacional	
“Labrador“	Nacional	
“Laddario“	Brasilera	
“Las Mercedes“	Argentina	
“Malvinas“	Nacional	
“Montevideo“	Nacional	
“Olympo“	Argentina	
“Rivadavia“	Argentina	
“Rápido“	Brasilera	
“San Martín“	Argentina	
“Urano“	Argentina	
“Venus“	Inglesa	

G. Bocage,
Oficial 1.º

V.º B.º—Muró.

N.º 2

INSPECCIÓN DE LOS VAPORES DEL TRÁFICO DEL PUERTO

Nómina de los vapores del tráfico del puerto que han sido inspeccionados de conformidad con el Reglamento vigente

NOMBRES	RESULTADO DE LA INSPECCIÓN
"Alice"	Satisfactorio.
"Ariel"	"
"Adela". . . .	Se ordenó el cambio de tubos de la caldera.
"Alberto" . . .	Satisfactorio.
"Bicho Feo" . .	"
"Condor" . . .	"
"Cacique" . . .	"
"Don Libun" . .	Se ordenó el cambio de las válvulas de seguridad.
"Emperor" . . .	Satisfactorio.
"España" . . .	Se ordenó bajar 10 libras la carga sobre las válvulas de seguridad.
"Esperanza" . .	Se ordenó bajar 10 libras la carga sobre las válvulas de seguridad.
"Estrella del Cerro"	Satisfactorio.
"Fulton" . . .	"
"Guaraní" . . .	"
"Italia". . . .	Se ordenó el cambio de las válvulas de seguridad.
"Libertad" . . .	Satisfactorio.
"Montevideo" . .	"
"Mauá". . . .	"
"María Julia" . .	Se ordenó bajar 10 libras la carga sobre las válvulas de seguridad.
"María Teresa" .	Se ordenó el cambio de las válvulas de seguridad.
"Nereida" . . .	Satisfactorio.
"Orden". . . .	"
"Piry"	"
"Phœnix" . . .	Se ordenó bajar 15 libras la carga sobre las válvulas de seguridad.
"Plata". . . .	Se ordenó bajar 10 libras la carga sobre las válvulas de seguridad.

NOMBRES	RESULTADO DE LA INSPECCIÓN
"Río Negro" . .	Satisfactorio.
"Republicano". .	"
"República" . .	"
"Radical" . . .	Se ordenó el cambio de las válvulas de seguridad.
"Redención" . .	Satisfactorio.
"Sirena" . . .	"
"Sorpresa". . .	"
"San Pol" . . .	"
"Telégrafo" . .	"
"Tigre". . . .	"
"Toro"	"
"Tetuán" . . .	Se ordenó el cambio de las válvulas de seguridad.
"Uruguay". . .	Satisfactorio.
"Virginia" . . .	Se mandó cambiar la caldera y válvulas de seguridad.
"Villa del Cerro".	Satisfactorio.

G. Bocage,
Oficial 1.°

V.° B.°—MURÓ.

N.º 3

MAQUINISTAS EXAMINADOS

Nómina de las personas que han rendido examen de maquinista y han sido aprobados de conformidad con el Reglamento vigente

NOMBRES	NACIONALIDAD	CLASE
Alfonso, José Joaquín	Portugués	4.ª
Bouzón, José	Español	4.ª
Baamonde, Manuel	“	4.ª
Bartman, Enrique	Inglés	4.ª
Bartolozzi, Eduardo	Italiano	4.ª
Bilesuso, Matías	Español	4.ª
Berdie, Miguel	“	4.ª
Bartolozzi, Ernesto	Italiano	4.ª
Burone, Alfredo	Oriental	4.ª
Brooks, Enrique	Inglés	2.ª
Bernal y Marín, José	Espanol	4.ª
Calice, Cristóbal	Italiano	4.ª
Cavaco, Manuel	Portugués	4.ª
Chas, Francisco	Español	4.ª
Costa, Salvador	Italiano	4.ª
Cortada, José	Español	4.ª
Como, Juan	Italiano	4.ª
Cavedagne, Italo	Chileno	3.ª
Díaz y Carencio, Pascual	Español	4.ª
D' Acosta, Feliciano	Portugués	4.ª
Dulcino, Angel	Oriental	4.ª
Dargelez, Francisco	Francés	4.ª
Díaz, Antonio	Español	4.ª
Daneri, Agustín	Argentino	3.ª
Esteves y Lopez, Antonio	Portugues	3.ª
Fraga y Pena, Manuel	Español	4.ª
Font y Pons, Francisco	“	4.ª
García, Juan	“	4.ª
Grandal, Vicente	“	4.ª
Garriga, Antonio	“	4.ª
Ignacio, Manuel	Portugués	4.ª

NOMBRES	NACIONALIDAD	CLASE
Ifran, Zenón.	Paraguayo	2.ª
Moure y Perez, José	Español. .	4.ª
Migone, Leopoldo	Oriental. .	4 ª
Ochoa, Luciano.	Español. .	4.ª
Ottaviano, José.	Italiano . .	4.ª
Otero, José.	Español. .	4.ª
Pereyra, José	Portugués .	4.ª
Perez, Laureano.	Español. .	4.ª
Peirano, Pedro.	Italiano . .	4.ª
Righetti, Pedro.	" . .	4.ª
Rodriguez Guerin, Francisco. . .	Español. .	3.ª
Rodriguez, Alfonso.	" . .	4.ª
Sagües, Isidoro.	" . .	4.ª
Silva, Manuel	" . .	4.ª
Sagües, Ramón.	Oriental. .	4.ª
Santos, Virgilio.	Brasilero .	4.ª
Santa Cruz, José	" . .	4.ª
Viñas, Bernardo	Argentino .	4.ª
Villarino y Cabezas, Eduardo. . .	Español. .	4.ª
Vazquez, Manuel	" . .	4.ª
Vollano, Antonio	Italiano . .	4.ª

G. Bocage,
Oficial 1.º

V.º B.º—Muró.

N.º 4

NOTA DE LA CAPITANÍA G. DE PUERTOS AL MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA PIDIENDO EL AUMENTO DE VEINTE MARINEROS

Capitanía G. de Puertos.

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, General D. Pedro Callorda.

Excmo. señor:

Aunque recién recibido de la Jefatura de esta repartición, he podido notar que el reducido personal de marinería es tan deficiente que impide á esta Comandancia en algunos casos prestar todos los servicios públicos que le están encomendados.

En efecto, Excmo. señor, con solo *veinte* marineros que asigna el Presupuesto General de Gastos, no pueden tripularse dos falúas, de las cinco que posee, habiendo casos que es necesario tenerlas prontas, como por ejemplo:

Llega uno ó más vapores que debe dárseles entrada: el oficial parte en una falúa para desempeñar ese cometido, y si en esos momentos ocurriera un incendio en la bahía, no habría personal que prestara el auxilio correspondiente.

De tan escaso personal, siempre hay algún enfermo, otros tienen que estar de imaginarias, y actualmente hay dos marineros en el pontón que indica la barca "Khersonese".

Como se comprende, á este personal que trabaja todo el día no puede exigírsele un servicio constante durante la noche, trayendo esto como consecuencia que la Repartición se encuentra imposibilitada de practicar las rondas en el puerto, faltando así á uno de los deberes reglamentarios.

El infrascripto cree excusado entrar en mayores consideraciones que no escaparán al alto criterio de V. E. y viene, por medio de la presente y por los fundamentos expuestos, á solicitar un aumento de veinte marineros, á contar desde el corriente mes, siempre que lo creyere conveniente.

El aumento que se pide, que con los existentes da un total de cuarenta marineros, es lo indispensable para el servicio público, permitiéndome hacer presente á V. E. que en los últimos años ha tenido siempre la Capitanía *cincuenta tripulantes.*

Con este motivo, me complazco en saludar á V. E. con mi mayor consideración.

Montevideo, Febrero 17 de 1892.

Julio Muró.

N.° 5

FAROS ESTABLECIDOS EN LAS COSTAS DE LA REPÚBLICA

Faros establecidos en las costas de la República señalando los escollos

AÑO 1892

PUNTOS	LUZ	CLASE	ALCANCE Millas	IMPUESTO Cent.s	LATITUD Sud	LONGITUD Oeste de San Fernando	LONGITUD Oeste Meridiano de Grenwich	OBSERVACIONES
Cabo de S.ta María.	Relámpagos.	1.er orden.	18	2 cent.s	34°40’00”	47°57’23”	..	Empresa particular.
Polonio	Fija	3.er orden.	15 á 16	1 3/4 “	34°26’20”	..	53°41’30”	
José Ignacio . . .	Fija	3.er orden.	15	4 “	34°50’00”	..	54°42’00”	Los de José Ignacio, P. Brava, hasta Montevideo, 2 cent.s.
Punta Brava . . .	Fija	4.° orden.	8		34°57’00”	..	56°08’00”	
Farallón	Fija	3.er orden.	15		34°29’00”	..	57°57’00”	Los de Panela y Farallón para cabotaje, 2 centésimos.
Panela	Fija	4.° orden.	9		34°54’00”	..	56°26’00”	
Colonia.	Giratoria. .	3.er orden.	12	1 “	34°54’45”	..	57°20’00”	Pertenecientes al Estado.
Cerro	Giratoria. .	1.er orden.	25		34°53’01”	..	56°18’03”	
Isla de Flores . .	Giratoria. .	2.° orden.	15		34°56’19”	..	55°20’10”	
Banco Inglés . . .	Fija	3.er orden.	9		35°04’00”	..	55°30’00”	
Punta del Este . .	Relámpagos.	2.° orden.	16 á 18		34°55’42”	..	55°10’00”	

Montevideo, Diciembre 31 de 1892.

V.° B.°—MURÓ.

Conforme: — *G. Bocage*,
Oficial 1.°

M. Perea,
Encargado de la Estadística.

N.º 6

INFORME EN LA CONCESION SOLICITADA POR D. LUÍS PUJADA PARA ESTABLECER UN FARO EN LA ISLA DE LOBOS

Don Luís Pujadas se ha presentado al Ministerio de Guerra y Marina pidiendo la concesión de un faro en la Isla de Lobos, alumbrado á luz eléctrica y tendrá 35 mts. de altura, su alcance será de 20 millas náuticas. Será de fierro fundido de 4 á 5 centímetros de espesor, colocado sobre un pedestal de granito y el interior de ladrillo, colocándose un ascensor.

El faro quedará colocado y pronto á los dieciocho meses después de la concesión, y cobrará 2 1/2 centésimos por tonelada.

El Ministerio de la Guerra y Marina por intermedio del de Fomento lo pasó á la Dirección G. de Obras Públicas, la que informó no poderse expedir sin antes oir á esta Comandancia. El Ministerio lo pasó á informe de esta oficina, quien ordenó lo hiciera el Práctico Mayor, el que se expidió en estos términos:

Señor Jefe:

En cumplimiento del Decreto de V. S. que antecede, el infrascripto, dice:

Que la colocación de un faro en la Isla de Lobos es una necesidad reclamada hace muchos años; si éste hubiese sido ya instalado, más de un buque se habría librado de naufragar, como ha sucedido en varias épocas, con pérdidas de vidas é intereses.

En cuanto al sitio, el más aparente para colocar la farola sería en la parte Norte de la Isla, puesto que los 20 hombres que son los faeneros tienen su alojamiento en esa zona, y permanecen *seis meses* de cada año para la matanza de los lobos, y no por eso se auyenta la lobada. A más se les prohibe que ninguna persona penetre al interior de la Isla, por cuanto la permanencia de esos anfibios es en el radio S. O., al N. E. y al S. E. donde se refugian y ahí perseguidos y faenados.

Por estas consideraciones cree el que suscribe que en vez de ser luz eléctrica sea del sistema Fresnel de primer orden, porque una máquina eléctrica está muy propensa á descomponerse, quedando expuesto, en cualquier momento, á no poder iluminar el faro y, como es consiguiente, con gran perjuicio para los navegantes.

Y esto puede ocurrir porque en el parage de la Isla de Lobos, son muy fuertes las correntadas y marejadas por la mucha profundidad del lugar y más de una vez no podrá comunicar con la Isla por algunos días.

En cuanto á la altura de la torre es más que suficiente para dar el alcance de luz que indica el proponente y al mismo tiempo con esa elevación los focos de luz no iluminan toda la circunferencia de la Isla.

Es cuanto tengo que informar á tal respecto.

Montevideo, Octubre 29 de 1892.

Manuel Soza,
Práctico Mayor.

Ecxmo. señor:

Con el informe técnico del Práctico Mayor cúmpleme elevar á manos de V. E. la propuesta de don Luís Pujadas para establecer un faro en la Isla de Lobos.

Esta Comandancia por su parte informa: que es indiscutible la conveniencia del Establecimiento de un faro en la Isla de Lobos, necesidad que ha motivado la presentación de varias propuestas.

El proponente solicita por el servicio que proyecta un impuesto de 2 $^1/_2$ centésimos por tonelada de registro para todos los buques, *sin excepción*, que entren á los puertos de la República.

Como V. E. no ignora, esta cláusula está en abierta oposición con la ley de faros del 9 de Enero del corriente año, que exonera del impuesto de luces á los buques que arriben á nuestros puertos al solo objeto de proveerse de carbón, víveres ó municiones de boca ó para tomar práctico y tripulantes, ó para esperar órdenes de sus consignatarios ó armadores ó para efectuar reparaciones en el casco, máquina y aparejos.

Por otra parte, no conociéndose el costo de las obras, la Repartición no puede informar si el impuesto que se pide es una compensación pronta y equitativa del servicio que se va á prestar.

Los impuestos de luces, actualmente en vigencia, son mucho menores que el que pretende el señor Pujadas.

La Nación, por los cinco faros que tiene, cobra solo un centésimo por tonelada de registro.

Por los de Panela, Farallón, Punta Brava y José Ignacio se cobra un centésimo por cada uno.

El faro más caro es el de Santa María y su impuesto es de dos centésimos, menor siempre que el del proponente.

Es cuanto esta Comandancia, en cumplimiento de lo dispuesto, tiene que informar.

Montevideo, Noviembre 7 de 1892.

Julio Muró.

N.º 7

INFORME EN LA PROPUESTA DE LOS SEÑORES FÉLIX OLIVER Y C.ª PARA FONDEAR UN PONTÓN-FARO EN EL BANCO INGLÊS

Excmo. señor:

Félix Oliver y C.ª, ante V. E., como mejor haya lugar se presenta y dice: Que siendo frecuentes los siniestros que ocurren anualmente en el Río de la Plata y con especialidad en el Banco Inglés, como se comprueba la estadística por falta de un faro de primera magnitud en un punto conveniente de dicho Banco, vengo por medio de la presente á hacer al Superior Gobierno la propuesta siguiente:

Félix Oliver y C.ª se obligan á fondear en el Banco Inglés, fondo de 30 á 32 piés de agua, fondo de arena y cascajo en latitud 35º 12' Sur; longitud 49º 32' Oeste de Meridiano de Cádiz; un pontón-faro con foco luminoso sobre el nivel del mar, alcance de su luz 16 á 18 millas; dicho faro será fijo con luz roja.

El alcance está arreglado para el estado ordinario de la atmósfera, por consiguiente pueden aparecer mayores ó menores, según que la diafanidad de éste, sea mayor ó menor.

Dicho pontón-faro tendrá su dotación correspondiente desde capitán á paje, á más tendrá seis botes, dos de ellos salvavidas, arreglados á los más modernos hasta ahora, telégrafo internacional de banderas para cualquier caso que un buque de paso pida instrucciones.

Las bases, bajo las cuales la Empresa procederá á la realización del proyecto que tiene el honor de someter á V. E., son las siguientes:

1.º Los buques que naveguen en el Río de la Plata y hagan operaciones en este puerto abonarán por derecho de faro la cantidad de tres centésimos por tonelada.

2.º La recaudación y administración de este servicio correrá por cuenta de la Empresa concesionaria y otorgará los respectivos boletos, sin cuyo requisito no podrá la Comandancia de Marina otorgar despachos de buques.

3.º El término de la concesión será por veinte años, pasado éste el pontón-faro con botes y demás enseres pasará á pertenecer al Estado sin remuneración alguna.

4.º Antes de los doce meses de otorgada la concesión, estará colocado el pontón-faro para dar servicio, caducando dicha concesión si no estuviese colocado para esa fecha.

El Ministerio dispondrá la inspección previa que crea necesaria á la colocación del pontón en el punto indicado.

Las ventajas que de este proyecto surgen son tan obvias que no escaparán á la clara penetración de V. E., ya se considere bajo el punto de vista económico, ya sea bajo el de garantías reales que ha de proporcionar á todos los marinos que vengan á nuestros puestos, así como á las Compañías de Seguros y comercio en general, teniendo un faro como el que proponemos.—Es gracia.—Otro si digo, Excmo. Señor: Que teniendo conocimiento que hay una concesión otorgada para establecer un faro fijo en el Banco Inglés, mientras no se coloque, solicitamos la concesión y una vez colocado retiraremos el pontón-faro sin pretender reclamación alguna por daños y perjuicios.

Félix Oliver y Cª

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Montevideo, Septiembre 15 de 1892.

Pase á informe del Jefe de la 3.ª Sección.

PEREZ.

Excmo. Señor:

En virtud del derecho que antecede informo á V. E.: Que el establecimiento de un faro en el Banco Inglés es una necesidad sentida de hace mucho tiempo para la navegación, en bien de ésta y de la humanidad, sería de desear que se llavara á efecto semejante proyecto.

La situación geográfica donde el peticionante pretende fondear el pontón latitud S. 35° 12′ longitud O. 49° 32′ del meridiano de Cádiz es buena, está próxima al mayor peligro; la rompiente del N. E. y avaliza todo el Banco Inglés y el Arquímedes de la parte Occidental.

El foco luminoso á la elevación de 33 metros que indica el plano es visible por un observador que se encuentre elevado cinco metros, á la distancia de 16,6 millas; si el observador se eleva á ocho metros, será visible á los 18 tanjente al horizonte en el estado normal de la atmósfera.

El alcance de esta luz es suficiente á prevenir el peligro al navegante, salvo en noches de nieblas, que ningún faro se ve sino á corta distancia.

Aunque el color rojo indica el farol de babor que todo buque leva en navegación, no es facil que el hombre de mar pueda equivocarse en virtud de la potencia de la luz del faro de tanto alcance y la del farol que solamente es visible de tres á cuatro millas.

El pontón tripulado con gente suficiente para el servicio del faro y dotado de seis botes es también muy conveniente para auxiliar con presteza á cualquier buque que tenga la desgracia de encallar en el Banco en épocas de cerrazón y para dar pronto aviso á la autoridad marítima.

Aunque la situación geográfica indicada 35° 12' es buena, como dejo dicho, no obsta, que llevado á efecto este proyecto, pueda alterarse esa situación en el sentido de promediar más el Banco, fondeando el pontón dos millas más al Sud si hubiese buen tenedero y se juzgase más conveniente.

Sin entrar á considerar las bases, bajo las cuales la Empresa procederá á la realización del proyecto que el peticionario menciona en cuatro artículos, por ser eso del resorte de las HH. CC., me limito solamente á la parte técnica, que es todo cuanto tengo que decir en cumplimiento de mi cometido.

H. Gomensoro.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Montevideo, Septiembre 25 de 1892.

Informe la Comandancia de Marina.

PEREZ.

Capitanía G. de Puertos.

Montevideo, Septiembre 27 de 1892.

Pase á informe del Práctico Mayor.

Muró.

Señor Jefe:

En cumplimiento del Decreto que antecede, el infrascripto dice: Que el proyecto que presentan los señores Félix Oliver y C.ª para colocar un pontón-faro en el Banco Inglés en latitud 35° 12' Sud y 49° 32 longitud Oeste del Meridiano de Cádiz, el sitio indicado no es el aparente para su colocación, por cuanto corre peligro de perder continuamente sus anclas.

Las condiciones del fondo de arena movediza producida por los temporales y continuas corrientos van gradualmente gastando los eslabones de las cadenas y fácilmente revientan, pues éstas no tienen elasticidad para seguir el movimiento natural del buque habiendo fuerte viento, mar de leva y correntada.

Con respecto á la altura de 83 m. sobre el nivel del mar para la colocación de la linterna parece exagerada elevación para poder conseguir la estabilidad de la luz, especialmente cuando haya temporal, ó esté el pontón atravesado á la marejada de que las continuas corrientes producen en ese parage.

Por estas consideraciones el que suscribe es de opinión que el pontón-faro debiera fondearse en la parte Sud del Banco, á media milla distante de éste, por ser fondo de barro, donde estaría asegurada su estabilidad y más á cubierto de cualquier peligro la vida de sus tripulantes. En cuanto á la conveniencia de la colocación de otro pontón-faro, á más del que tiene el Estado, cree el infrascripto que es una necesidad reclamada de hace muchos años, á falta de un faro fijo que señale á los navegantes que se dirigen al Río de la Plata tan terrible escollo, garantiéndoles, aunque relativamente, sus vidas é intereses.

En cuanto á que la luz sea roja nada tiene que observar y, por el contrario, sería muy conveniente para no confundirla con la del otro pontón que está al Norte del Banco y que se supone debe también pertenecer allí.

Relativamente al pontón el proponente no dice las dimensiones que debe tener, y había conveniencia que lo expresara para poder apreciar su resistencia con relación á la altura de la linterna.

Los botes salvavidas y embarcaciones son suficientes. Con todo, convendría agregarle una mejora y es colocarle una bocina á vapor para que cuando haya niebla ó lluvia, produzca silvatos á intérvalo de un minuto.

Por ese medio se indicará al navegante la dirección del pontón y se evitará más de un naufragio.

Por otra parte, en todos los puntos que se colocan pontones-faros como complemento del servicio que van á prestar se les provee de tan útil aparato.

No obstante, lo expuesto V. S. resolverá como juzgue más acertado.

Montevideo, Octubre 5 de 1892.

Manuel Sosa,
Práctico Mayor,

Capitanía G. de Puertos.

Excmo. señor:

Con el informe técnico del Práctico Mayor de la repartición, cúmpleme elevar á V. E. la propuesta de don F. Oliver y C.ª para establecer un pontón-faro en el Banco Inglés.

Esta Comandancia, por su parte, dice que sería de verdadera utilidad para la navegación, la colocación de un nuevo pontón-faro en aquel Banco á más del que hoy existe allí, esto mientras no se construya el faro fijo que establece la ley 4 de Noviembre de 1869.

El proponente no indica las dimensiones del pontón, clase de sus materiales ni el sistema de luz que formará el faro.

Careciéndose de estos datos y no conociéndose el costo del pontón y faro, mantenimiento de su personal, etc., esta repartición no se encuentra habilitada para informar á V. E. si el impuesto que se pide es equitativo y puede considerarse como justa compensación del servicio que se prestaría.

La Nación por los cinco faros que posee cobra solo *un centésimo* por tonelada de registro.

Por los de Panela, Farallón, Punta Brava y José Ignacio se cobra cuatro centésimos, que viene á resultar el impuesto de *un centésimo* por cada faro.

A la base primera de la propuesta debe establecerse que el impuesto se cobrará por tonelada de *registro* ó *neta.*

A la base tercera que el pontón, el faro, botes, etc., se entregará todo al Estado en *perfecto estado.*

Es cuanto tiene que informar esta Comandancia sobre el particular.

Montevideo, Octubre 14 de 1892.

Julio Muró.

N.º 8

SINIESTROS MARÍTIMOS

En los puertos, costas y aguas de la República

AÑO 1892

FECHAS	CLASE	BANDERA	NOMBRE DEL BUQUE	LUGAR DEL SINIESTRO	OBSERVACIONES
Mayo 10.	Lancha	Argentina	República	Carmelo	Perdido
" 19.	Acorazado	Brasilero	Solimões	Castillos	"
" 22.	Vapor	Inglés	Dolores	"	"
" 22.	Barca	Dinamarquesa	Karen	Garzón	"
Junio 7.	Fragata	Inglesa	Oceana	Punta Brava	"
" 29.	Vapor	Brasilero	Pelotas	Polonio	"
Julio 8.	Torpedera	Argentina	Rosales	A 200 millas al E. del Polonio.	"
" 21.	Balandra	Nacional	Voluntad de Dios	Pavón	"
Septiembre 20.	Lugre	Inglés	Caffer Chieff	Costa Sud	"
Octubre 27.	Vapor	Nacional	Bidasoa	Playa de la Aguada	"
" 27.	Queche	Del tráfico	Progreso	Costa del Cerro	"
" 27.	"	Nacional	Joven María	Costa de Pando	"
" 27.	Goleta	"	Fama	Colonia	"
Noviembre 20.	Balandra	"	Dos Mellizas	Rosario	"

Montevideo, Diciembre 31 de 1892.

V.º B.º—Muró.

Conforme: — *G. Bocage,*
Oficial 1.º

M. Perca,
Encargado de la Estadística.

N.º 9

RESOLUCIÓN RECAIDA EN NOTA PASADA POR LA CAPITANÍA G. DE PUERTOS AL MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA PARA QUE LOS JEFES POLÍTICOS DE ROCHA Y MALDONADO COMUNIQUEN EN EL PRIMER MOMENTO CUALQUIER NAUFRAGIO QUE OCURRA EN DICHAS COSTAS.

Excmo. Señor Ministro de Guerra y Marina, General D. Luís E. Perez.

Con motivo de los naufragios ocurridos en la costa del Este, ha podido comprobarse una vez más que esta Comandancia no recibe á su debido tiempo, y no es la primera en tener noticias de los siniestros marítimos, imposibilitándola de dar un auxilio pronto y eficaz.

Esta repartición de tiempo atrás viene luchando por conseguir una comunicación rápida de los sucesos marítimos que ocurren en las referidas costas del Este; pero, desgraciadamente no lo ha podido obtener hasta el presente, con perjuicio de los intereses generales, pues, llega hasta suceder, Excmo. Señor, que los particulares los conocen primero que esta autoridad en algunos casos.

Los naufragios que ocurren en puntos apartados de la costa, son generalmente conocidos por el Jefe Político, antes que por la autoridad marítima de la localidad, y los telegramas de esta última no son trasmitidos á esta Comandancia con la prontitud deseada, dificultad que se ha tratado de evitar con las respectivas oficinas telegráficas, pero también sin resultado práctico hasta la fecha.

Para subsanar este grave inconveniente, y deseoso siempre el infrascripto de que la autoridad marítima, que tiene el honor de representar, sea la primera que preste su concurso concurriendo al salvamento de los buques en peligro con el principal objeto de atender las vidas de sus tripulantes y pasageros, se permite solicitar de V. E., salvo su mejor opinión, que se digne pedir que por el Ministerio de Gobierno se disponga que los señores Jefes Políticos de Rocha y Maldonado comuniquen directamente y en el primer momento, todo naufragio que ocurra en las costas de sus respectivos Departamentos, sin perjuicio, como es consiguiente, de hacerlos conocer á quienes corresponda.

Esperando que V. E. se dignará tomar en consideración la presente nota en atención á los fines humanitarios que se persiguen, mejorando á la vez el buen servicio público, me complazco en saludar á V. E. atentamente.

Montevideo, Mayo 24 de 1892.

Julio Muró.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Montevideo, Mayo 31 de 1892.

Señor Capitán General de Puertos, Coronel don Julio Muró.

Acuso recibo de la nota de V. S. número 60, solicitando que por el Ministerio de Gobierno se disponga que los señores Jefes Políticos de Rocha y Maldonado, comuniquen directamente en el primer momento todo naufragio que ocurra en las costas de sus respectivos Departamentos, sin perjuicio de hacerlo conocer á quienes corresponda.

En contestación significo á V. S. que con esta fecha se ha comunicado al Ministerio de Gobierno á sus efectos.

Dios guarde á V. S.

L. E. PEREZ.

N.º 10

NOTA DE LA CAPITANÍA GENERAL DE PUERTOS DANDO CUENTA DEL SUMARIO INSTRUIDO CON MOTIVO DEL SALVAMENTO DE LA BARCA "FEDERICO"

Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos.

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, General don Luís E. Perez.

Excmo. señor:

El día 6 del corriente los vapores del tráfico denominados "Emperor", "Plata", "Uruguay" y "República", salieron de este puerto para el parage llamado Punta-Piedra (jurisdicción argentina) á objeto de prestar auxilio de salvamento á un buque que se encontraba allí encallado y que resultó ser la barca italiana "Federico".

Dichos vapores trajeron el buque á este puerto y al hacerse las declaraciones de orden en estos casos, vino recién en conocimiento esta autoridad de la salida y operación efectuada por aquéllos, sin licencia de la repartición, y lo que es más grave aún, de que la barca "Federico" había sido salvada por el paylebot argentino "Tritón" y que tres de sus tripulantes se encontraban á bordo de ella como sus legítimos salvadores.

Como éstos en su declaración manifestaron que á la llegada del vapor "Emperor" le pidieran remolque *solo* para La Plata y no para Montevideo; que en las operaciones de remolque habían habido amenazas á mano armada, por parte de las tripulaciones de los vapores "Emperor" y "República", y que éstos zarparan á un punto de jurisdicción argentina, con prescindencia de esta autoridad, el infrascripto dispuso que el señor Oficial 1.º instruyera una sumario-información para el esclarecimiento de los hechos ocurridos.

Del sumario levantado, resultan los hechos siguientes:

1.º Que los vapores "Emperor", "Uruguay", "Plata" y "República" salieron del puerto para auxiliar la barca italiana "Federico" sin permiso de la autoridad marítima.

2.º Que los propietarios de esos vapores al enviarlos al salvamento de aquel buque, tenían conocimiento anticipado del hecho por telegrama del señor don Bartolo Diamanovich de Buenos Aires.

3.º Que el vapor "Emperor" al llegar al lugar del siniestro encontró al "Federico" en posesión de tres tripulantes del paylebot argentino "Tritón".

4.º Que según la declaración y contra declaración de los tres tripulantes del "Tritón" la barca "Federico" fué remolcada á Montevideo sin su consentimiento, pues ellos lo pedían para La Plata.

5.º Que entre las tripulaciones de los vapores "Emperor" y "República" se produjeron amenazas á mano armada sin llegar á vías de hecho.

Que los tripulantes del "Emperor" no permitieron que el "República" amarrara su cabo al "Federico" para también remolcarlo, cortándoselo por más de una vez.

Que en la operación del corte de cabos, tomaron participación también, don Pedro Carch, dependiente de los lanchoneros; señores Pascual Escofet y C.ª, y don Stefano Tuyuizza, de la casa de los señores Lussich é hijos.

6.º Que impidiéndosele al vapor "República" el remolcar, vino éste en todo el viage al costado de popa de la barca "Federico" amarrado á las landas de las jarcias del palo de mesana, ocasionando con ese motivo averías en la popa del vapor "Emperor", que venía también remolcando, atracado al costado de la barca.

El sumario que consta de veinticinco fojas útiles, tengo el honor de elevarlo, original, á manos de V. E. para la resolución que corresponda.

Esta Capitanía ha dado cuenta del salvamento de la "Federico" al Juzgado Letrado de Comercio, enviándole copias legalizadas de todas las declaraciones pertenecientes al asunto.

En el sumario corren agregadas las mismas declaraciones.

En las disposiciones reglamentarias de esta Comandancia no existe ninguna relativa á esta cuestión, siendo ello la causa de que se eleve á V. E. el sumario instruído para la resolución correspondiente y que siente jurisprudencia para lo venidero.

Para evitar la repetición de estos hechos, que pueden traer conflictos internacionales, el infrascripto cree que es inevitable el dictarse una disposición que imponga una multa, que la Superioridad podía fijar, para toda embarcación ya sea de vela ó de vapor que salga del puerto, sin licencia de esta autoridad, para efectuar salvamentos ó á simples recorridas de las costas ú otras operaciones, señalándose doble pena, para los casos de reincidencia, con retención de la embarcación, hasta tanto su propietario no satisfaga el importe de la multa.

Con esta medida no saldría, á buen seguro, ningún vapor sin licencia de la repartición, y ésta entonces enviaría siempre en su representación al Práctico Mayor ú otro empleado, que evitarían, como es consiguiente, el que se produjeran casos como el ocurrido ahora con la barca "Federico."

Todo lo que cúmpleme el deber de llevar al superior conocimiento de V. E., á quien Dios guarde muchos años.

Montevideo, Agosto 16 de 1892.

Julio Muró.

N.º 11

NOTA DE LA CAPITANÍA GENERAL DE PUERTOS AL MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA, DÁNDOLE CUENTA QUE EL CANAL DEL INFIERNO, DE EXCLUSIVA JURISDICCIÓN ORIENTAL, SE EFECTÚAN SONDAJES Y SE COLOCAN BOYAS POR CUENTA DEL GOBIERNO ARGENTINO.

Capitanía General de Puertos.

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, General don Luís E. Perez.

Excmo. señor:

El 22 del que rige, esta Comandancia tuvo conocimiento por conducto de algunos capitanes de vapores del río, que en el parage denominado canal del Infierno de exclusiva jurisdicción oriental, se encontraban tres vaporcitos del puerto de Buenos Aires efectuando sondajes y colocando boyas por orden del gobierno argentino.

Esta Comandancia, como era de su deber, pidió primeramente informes oficiales á la Capitania del Puerto de la Colonia sobre la veracidad de tal denuncia.

La citada Capitanía la confirma en el telegrama que me permito trascribir y que es del tenor siguiente: " Colonia, Marzo 20 " de 1892.—A Comandancia de Marina.—Montevideo.—Oficial.— " En contestación á la nota de V. E. número 111, de fecha 22, " debo decir que, según informes de las Receptorías de Conchillas " y Carmelo, es cierto que se efectúan sondajes y colocan boyas " en el canal del Infierno. —Por correo de hoy van notas.—Salúdalo, " *José M. Neves.* "

Como este hecho importa un avance de las autoridades argentinas en aguas de nuestra jurisdicción, el infrascripto, sin entrar en ninguna consideración, cumple con el deber de apresurarse á dar cuenta á V. E. de lo que ocurre, para la resolución que corresponda.

En el acto que se reciban las notas á que se refiere el telegrama trascripto, tendré el honor de elevarlas á V. E.

Saluda á V. E. atentamente.

Montevideo, Marzo 30 de 1892.

Julio Muró.

NOTA DE LA CAPITANÍA GENERAL DE PUERTOS AL MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA DÁNDOLE CUENTA DEL DESEMBARCO DE TRES DESERTORES DEL ACORAZADO ARGENTINO "PATAGONIA", LOS CUALES SE ENCONTRABAN Á BORDO DEL PATACHO NACIONAL "PERAL."

Capitanía General de Puertos.

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, General don Luís E. Perez.

Excmo. señor:

El desembarco de tres desertores del acorazado argentino "Patagonia" que se hallaban á bordo del patacho nacional "Peral", ha motivado una protesta injustificada por parte del armador del buque, como es del dominio de V. E. por los antecedentes que en su oportunidad tuve el honor de elevar al superior conocimiento de V. E. en notas números 44 y 45 de fechas 12 y 13 del mes en curso.

Careciéndose, como se carece de un Código Nacional de Marina, como asimismo de una reglamentación completa que señale en todas sus partes los procedimientos de esta autoridad marítima, el infrascripto cree de su deber consultar á V. E. las cuestiones que resultan del hecho ocurrido con el "Peral", con el fin de que las medidas que adopte en lo sucesivo con relación á asuntos de esta naturaleza, no presenten dudas de ninguna especie.

Para mejor ilustración del asunto, permítome primeramente historiar los hechos acaecidos.

El día 9 del corriente, en horas de la tarde, se presentó un oficial del acorazado argentino "Patagonia" siendo conductor de una nota de su Jefe, por la cual solicitaba el desembarco de tres desertores del buque de su mando, manifestando que se encontraban á bordo del patacho nacional "Peral" y acompañando las contratas respectivas para justificar el pedido que hacía

Esta autoridad, representada en ese acto por el señor Oficial 1.º por ausencia del momento del Jefe de la repartición, teniendo en cuenta de que por la hora ya algo avanzada no tenía tiempo material el señor Comandante del "Patagonia" para hacer el pedido por intermedio de su Legación; y de que el "Peral" estaba para zarpar ya de su fondeadero y considerando que su solicitud se ajustaba á la práctica seguida por esta repartición; que se encuadraba en las disposiciones del Decreto de Febrero 12 de 1885, (único relativo á desertores) 1.º porque las contratas estaban aún en vigencia; 2.º porque la deserción se había efectuado en el puerto de Montevideo y 3.º porque los desertores no eran ciudadanos de la República, resolvió que por la Oficina de Ayudantes se procediera á su desembarco, con la condición expresa y terminante de que el "Peral" se encontrara dentro de aguas jurisdiccionales.

La oficina referida en el mismo día, dió estricto cumplimiento á lo dispuesto por el señor Oficial 1.º, informando el Jefe de punto comandante D. Lope Bolani, en la diligencia respectiva, que el Capitán don Joaquín Ferreira y Acevedo que desempeñó esa comisión, desembarcó los tres desertores del "Patagonia", encontrándose el "Peral" á *dos millas de la costa* próximo al fondeadero de los buques de guerra norte-americanos de la parte de tierra y, por consiguiente, dentro de aguas jurisdiccionales; que el Capitán del "Peral" efectuó la entrega de los desertores sin resistencia ni observación alguna, manifestando simplemente de que acataba la orden por el hecho de ser el buque oriental; y agrega además que los desertores vistiéndose á bordo del "Peral" con el uniforme de la marina de guerra argentina que tenían en unas bolsas que constituían sus equipages.

Y concluye su informe haciendo presente que el "Peral" después de haber hecho la entrega de los desertores siguió á la vela para orzar, á fin de quitar camino al buque con el objeto de poder fondear y que con motivo de esta maniobra fué á anclar un poco más al Oeste de los buques americanos.

Habiendo vuelto á la oficina el que suscribe, enterado del pedido del Jefe de la "Patagonia" y de los procedimientos practicados y de que ellos no habían sido observados por parte de los interesados del "Peral", acordó en el mismo día que fueran archivados los antecedentes para constancia.

En este estado las cosas, fué verdaderamente sorprendido el día 11 á las 3 hs. p. m. por la presentación en mi despacho del armador del "Peral", quien acompañado de Escribano Público y testigos, manifestóme que venía á protestar contra el desembarco de los tres desertores, fundando su protesta en el solo y único hecho de que al efectuarse la bajada de aquellos desertores, el "Peral" se encontraba fuera de aguas jurisdiccionales, pues, estaba á *cinco millas de la costa.*

Ratificado por los empleados antes nombrados los procedimientos enunciados, manifesté al protestante que no admitía la notificación de la protesta por considerarla improcedente, en razón de que el "Peral" había sido alcanzado dentro de aguas jurisdiccionales. No obstante la confirmación que me fué dada por dichos empleados, resolví, para mayor abundamiento y á fin de que no quedara duda alguna sobre la exactitud de sus procedimientos en este caso, que el Práctico Mayor informara si los buques de guerra norte-americanos estaban ó no dentro de aguas jurisdiccionales.

Aquel empleado en su informe técnico, dice:

" Que el fondeadero de los buques de guerra americanos que
" componen la llamada *Escuadra Blanca*, es dentro de aguas ju-

" risdiccionales, puesto que están anclados en la rada exterior del
" puerto. "

Como comprobación de su aserto, informa que la distancia desde la Punta de San José hasta el fondeadero de los buques americanos es de *dos millas 215 metros*, y la distancia desde el muelle oficial de la Capitanía á dicho fondeadero es de *dos millas 560 metros.*

Y termina manifestando " que siendo los límites jurisdiccionales
" tres millas de la costa, es claro que el "Peral" ha sido alcanza-
" do dentro de aguas jurisdiccionales. "

Después de estas nuevas diligencias, decreté que se diera cuenta á V. E. de todo lo obrado, mandando archivar el expedientillo que hase formado por este asunto.

La precedente exposicion deja relacionado en todos sus detalles la cuestion del "Peral".

Para abonar la conducta observada en este caso por esta Comandancia, permítame también, contando desde ya con la benevolencia de V. E., consignar, haciendo á la vez algunas transcripciones, las disposiciones que le han servido de fundamento para efectuar el desembarco de los desertores del "Patagonia". 1.° El Decreto de Gobierno de esta República, fecha 12 de Febrero de 1885. En el primer considerando se trata de la entrega de desertores de buques de *guerra* y mercantes y en el 2.° hace referencia á los pactos internacionales que la República ha celebrado en épocas anteriores con varios Estados.

Esta es la única reglamentación sobre la entrega de desertores, y, á estar á su letra y espíritu, correspondía, á juicio de esta Oficina, aceptar el pedido del señor Comandante del "Patagonia", puesto que fué hecho llenándose los requisitos del artículo 3.° del citado Decreto.

La sola observación que podría hacerse, sería la de que el pedido debió presentarse por intermedio del Consulado respectivo; pero, á parte de poca importancia, estaba por medio la razón poderosa de que no había tiempo material para practicarse esa diligencia, como así se establece al principio de esta nota.

Este procedimiento á más está acordado por tratados internacionales celebrados por este país con diversas naciones, de los cuales trascribo los artículos pertinentes correspodientes á los Estados de Italia, Bélgica y Zallverein, cuyo tenor es como sigue:

Tratado celebrado entre la República del Uruguay y los Estados de Zollverain

“ Artículo 13.—Se ha convenido y estipulado por las altas
“ partes contratantes que se prestará por las autoridades locales
“ competentes de los respectivos países, todo el auxilio que sea
“ conforme á sus leyes, para la aprehensión y entrega de deserto-
“ res del servicio naval militar ó de la marina mercante, siempre
“ que dichas autoridades sean requeridas con este objeto por el
“ Consul de la Nación á que pertenezca el desertor, y se compro-
“ bare por el registro de los buques, rol de la tripulación, ú otros
“ documentos semejantes, que dichos desertores eran parte de la
“ tripulación de tales buques, y que han desertado de buques que
“ se hallaban en el puerto, costas ó aguas del país, ante cuyas
“ autoridades se reclaman.

“ En orden á la detención de desertores en las prisiones públi-
“ cas, y al tiempo que deban permanecer bajo la acción de las
“ autoridades locales una vez aprehendidos para ser entregados á
“ la disposición del Consul que los reclamare y remitidos á buques
“ de su nación, se observarán las reglas que establecieren en las
“ leyes de cada país respectivamente.

“ Han convenido además en que, cualquier otro favor ó conce-
“ sión que respecto al recobro de desertores hayan hecho, ó en lo
“ sucesivo hicieren ambas partes contratantes á cualquier otro Es-
“ tado, será concedido también á la otra parte contratante, como
“ si tal favor ó concesión se hubiere estipulado en el presente tra-
“ tado. ”

“ Art. 14.—El presente tratado estará en vigor por el término
“ de ocho años, contados desde la fecha; y en adelante por doce
“ meses más, después que una de las partes contratantes diere
“ aviso á la otra de su intención de terminarlo. Reservándose cada
“ una de las partes contratantes el derecho de dar á la otra tal
“ aviso, á la espiracion de dicho término de ocho años, ó en cual-
“ quier tiempo después. ”

Dicho tratado fué celebrado el 23 de Junio de 1856, habiendo quedado caducado.

Tratado con Bélgica

" Artículo 25.—Los Cónsules respectivos podrán hacer arrestar
" y devolver, sea á bordo, sea á su país, los marineros que hubie-
" ren desertado de los buques de su Nación en uno de los puertos
" de la otra. "

A este efecto, se dirigirán por escrito á las autoridades locales competentes y justificarán, por medio de la exhibición del original ó de copia debidamente certificada de los registros del buque ó del rol de la tripulación, ó por otros documentos oficiales, que los individuos que reclaman formaban parte de dicha tripulación. Hecha y justificada así la demanda, no podrá serles rehusada la entrega.

Tratado con Italia

Artículo 27.— " Los Cónsules Generales, Cónsules y Vice-
" Cónsules respectivos, podrán hacer arrestar y volver ó mandar,
" sea á bordo, sea á su país á los marineros y á todas las demás
" personas que compongan regularmente las tripulaciones de los
" buques mercantes ó de guerra de la Nación respectiva que hayan
" desertado de dichos buques. Con tal objeto, se dirigirán por es-
" crito á las autoridades competentes y justificarán con la presen-
" tación de los registros del buque y del rol de la tripulación, ó, si
" el buque hubiese ya partido, con la copia de los indicados docu-
" mentos debidamente certificados por ellos, que los hombres recla-
" mados formaban parte de dicha tripulación.

" Con esta demanda justificada así la entrega no podrá rehusár-
" seles. "

El tratado de Derecho Internacional Marítimo del intendente de marina, don Ignacio de Negrin, aprobado por Real Orden del Gobierno Español, de fecha 26 de Noviembre de 1872, registra también un Decreto de fecha 17 de Noviembre de 1852 que establece la protección á los buques de guerra extrangeros para la restitución de desertores, como podrá imponerse V. E. por la siguiente trascripción.

" Art. 36.—Los buques pertenecientes á cualquiera de las Na-
" ciones ó Potencias extrangeras, podrán acogerse á los puertos es-
" pañoles.

" Cuando lleguen por arribada forzosa, serán auxiliados por las
" autoridades españolas, sin más restricciones que las necesarias
" para cortar el fraude ó contagio.

" No se privará á los buques de sus tripulaciones, antes bien
" serán restituidos á su bordo los desertores, cuando fuere posible
" su aprehensión. "

Como V. E. bien lo sabe, las leyes de España relativas á marina son las que al presente rigen entre nosotros.

El tratado de Derecho Penal sancionado en el Congreso Internacional Sud-Americano de Montevideo, aprobado por el Gobierno de la República en Marzo 2 de 1889 y actualmente á la consideración de la Honorable Asamblea General, establece también la entrega de los desertores de la marina de guerra.

Lo preceptúa el artículo 18 que á continuación trascribo.

" Artículo 18.—Exceptúase de la regla establecida en el artícu-
" lo 15 á los desertores de la marina de guerra surta en aguas
" territoriales de un estado.

" Esos desertores, cualquiera que sea su nacionalidad, deberán
" ser entregados por la autoridad local, á pedido de la Legación
" ó en defecto de ésta, del Agente Consular respectivo, previa la
" prueba de la identidad de la persona.

2.º Por lo que respecta al límite de aguas jurisdiccionales, esta Comandancia ignora que en el país exista ley especial que lo fije con propiedad; pero, sí sabe, que es aceptado como principio general y la mayor parte de los tratados de Derecho Internacional reconocen como último límite una linea de *tres millas inglesas desde la costa.*

Dentro de poco, indudablemente, tendrán efecto de ley los tratados del Congreso Internacional Sud-Americano ya citado, y por el artículo 12 del relativo á Derecho Penal se declaran *aguas ju-*

risdiccionales las comprendidas en la extensión de CINCO MILLAS DESDE LA COSTA DE TIERRA FIRME É ISLAS *que forman parte del territorio de cada Estado.*

De todo lo expuesto en esta ya larga exposición, surgen las cuestiones que motivan las consultas que paso á hacer y que, como digo antes y repito ahora, responden y tienen por objeto servir de guía á esta Comandancia en lo sucesivo, para la aplicación de procedimientos en asuntos de la naturaleza como los que originan la presente nota.

1.er punto: ¿Cuáles son los límites jurisdiccionales de las aguas territoriales de esta República?

2.o punto: La autoridad marítima, ¿puede ó no proceder á la aprobación de desertores de buques de guerra extrangeros y, en caso afirmativo, debe aceptar ó rechazar el pedido si éste es hecho por el jefe del buque?

3.er punto: Un buque, ya sea nacional como extrangero, despachado en debida forma, que se haga á la vela, ¿puede ser detenido para bajar desertores que existan entre sus tripulantes, aunque el buque esté dentro de aguas jurisdiccionales?

Tales son las consultas que, en bien del servicio público, me permito hacer á la reconocida ilustración de V. E., á quien tengo el honor de saludar con mi mayor consideración y respeto.

Montevideo, Abril 26 de 1892.

Julio Muró.

SECRETARÍA

CUADROS ESTADÍSTICOS

AÑO 1892

CAPITANÍA GENERAL DE PUERTOS

Rentas del año 1892

Por Patentes de Paquetes trasatlánticos.	$	770,00
Embarque de prácticos en el bote de la Capitanía .	"	81,00
Impuesto Patentes de Sanidad	"	6.807,00
" Faros.	"	13.585,29
Billetes Sanitarios	"	81,50
Botica del Lazareto	"	19,00
Arqueos de buques.	"	182,81
Telégrafo.	"	334,60
Suma total.	$	21.861,20

Montevideo, Diciembre 31 de 1892.

G. Bocage,
Oficial 1.º

V.º B.º—Muró.

MOVIMIENTO DE PASAGEROS É INMIGRANTES EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO EN EL AÑO 1892

Relación de los pasageros é inmigrantes entrados y salidos para á fuera de cabos

CLASIFICACIÓN	ENTRADAS	SALIDAS
SEXOS		
Varones adultos	9.121	6.704
Id. menores de 15 años	572	591
Mujeres adultas	1.903	1.289
Id. menores de 15 años	275	243
Totales	11.871	8.827
NACIONALIDADES		
Uruguayos	187	286
Argentinos	77	23
Brasileros	923	666
Chilenos	23	9
Italianos	4.966	3.925
Españoles	2.097	1.697
Franceses	555	247
Alemanes	271	115
Ingleses	201	211
Belgas	23	11
Escoceses	1	—
Suizos	27	16
Japoneses	—	2
Dinamarqueses	8	—
Austriacos	155	132
Portugueses	76	14
Sueco-Noruegos	4	1

Norte-Americanos	17	34
Colombianos	—	4
Rusos	43	8
Polacos	22	9
Paraguayos	—	7
Rumanianos	11	—
Peruanos	2	2
Arabes	17	28
Griegos	13	9
Turcos	6	26
Otras nacionalidades	2.146	1.345
Totales	11.871	8.827

PROFESIONES

Rentistas	19	24
Comerciantes	404	624
Industriales	262	465
Liberales (médicos, abogados, ingenieros, etc.)	88	191
Modistas, costureras y sastres	61	28
Eclesiásticos, frailes y Hermanas de Caridad	20	33
Agricultores, labradores y pastores	742	491
Peones y jornaleros	803	815
Sirvientes, cocineros, etc.	113	41
Marinos y militares	285	327
Estudiantes	20	9
Dependientes	12	28
Sin profesión	9.035	5.751
Telegrafistas	7	—
Totales	11.871	8.827

PROCEDENCIA Y DESTINO

Europa	5.590	6.861
Brasil	5.788	1.487
Islas Canarias	74	126
Pacífico.	419	353
Totales.	11.871	8.827

Montevideo, Diciembre 31 de 1892.

M. Perea,
Encargado de la Estadística.

Conforme—*G. Bocage,*
Oficial 1.º

V.º B.º—Julio Muró.

BUQUES QUE ENTRARON AL DIQUE "CIBILS" Á SUFRIR REPARACIONES

AÑO 1892

FECHA		CLASE	NACIÓN	TONELAJE	NOMBRE DEL BUQUE
Marzo		Vapor	Nacional	15	Toro.
Abril	29	"	Inglés	2.040	Port Pirie.
Mayo		Crucero	Argentino	1.200	Patagonia.
Junio	2	Vapor	Nacional	168	Malvinas.
"	4	Cañorera	"	250	General Artigas.
"	4	Vapor	"	75	General Flores.
"	4	Cañonera	Italiana	600	Sevastiano Veniero.
Julio	16	Vapor	Español	1.493	Conde de Villana.
Agosto	14	Ballenera	Norte-Americana	329	James Arnold.
Septiembre	11	Cañonera	Nacional	270	General Rivera.
"	12	Crucero	Español	1.552	Colón.
"	22	Vapor	Nacional	154	José Gibert.
Octubro	19	"	Brasilero	540	Ladario.
"	21	"	Nacional	188	Malvinas.
Diciembre		Cañonera	"	480	General Suarez.

Montevideo, Diciembre 31 de 1892.

V.º B.º—Muró.

Conforme: *G. Bocage*,
Oficial 1.º

M. Perea,
Encargado de la Estadística.

BUQUES QUE ENTRARON AL DIQUE "MAUÁ" Á SUFRIR REPARACIONES

AÑO 1892

FECHA		CLASE	NACIÓN	TONELAJE	NOMBRE DEL BUQUE
Enero	5.	Cañonera	Inglesa	805	Magphie.
Abril	7.	Vapor	Nacional	198	Francisco Vidiella
"	29.	"	"	88	Estrella del Este.
Junio	1.º	"	Inglés	904	Jolani.
"	13.	Barca.	Noruega	593	Bertha.
"	23.	Vapor	Nacional	174	Ant. Fernandez Braga.
"	28.	"	Del tráfico	18	Emperor
Julio	2.	"	Brasilero	512	Itaquí.
"	23.	"	Nacional	252	Labrador.
"	28.	"	"	451	Montevideo.
Septiembre	15.	Barca.	Inglesa	1.256	King Malcolm.
Octubre	1.º	"	Noruega	540	Rackel.
Noviembre	2.	Cañonera	Italiana	600	Andrea Provana.
"	18.	Vapor	Del tráfico	18	Emperor.
Diciembre	12	"	Nacional	329	Enrique Barrozo.
"	20.	"	"	41	Quebracho.
"	23.	"	"	193	Guarany.

Montevideo, Diciembre 31 de 1892.

V.º B.º—MURÓ.

Conforme: *G. Bocage,*
Oficial 1.º

M. Perea,
Encargado de la Estadística.

PERMISOS SOLICITADOS PARA CONSTRUIR EMBARCACIONES

Puerto de Montevideo

AÑO 1892

FECHA	CLASE DE EMBARCACIÓN	ESLORA		MANGA		PUNTAL		LUGAR DE LA CONSTRUCCIÓN	PERMISO OTORGADO Á
		Metros	*Cents.*	*Metros*	*Cents.*	*Metros*	*Cents.*		
Enero . . 15	Bote	9	95	2	15	–	67	Barraca de don P. Risso.	Juan Sloan
Febrero. . . 29	Vapor. . . .	29	—	6	09	1	21	Gounoulhou	Enrique Sá
Marzo . . 3	Barquilla . . .	6	—	2	45	—	90	Corrales de Abasto. . .	José Lopez
" . . 26	Chata	19	46	4	30	—	96	Gounoulhou	Enrique Sá
Junio . . 11	Bote	4	—	1	50	—	50 1/2	"	Eduardo Dobertti
Agosto . . 13	Vapor	14	76	3	43	1	71	"	Antonio Plá y Roldós
" . . 24	Bote	8	54	2	60	1	37	25 de Agosto N°. 181 . .	Vicente Fondacaro
" . . 30	Buceta. . . .	6	–	2	50	—	70	Barraca Pereyra. . . .	José Hipólito
Septiembre. . 20	Vapor	8	90	2	45	1	20	Baradero del Cerro. . .	F. L. Humphreys
Noviembre. . 25	Bote	7	95	2	20	—	85	Cerrito N.° 15	Alejo Mas
" . . 30	Balandra . . .	15	20	1	68	—	62	" N.° 15	"

Montevideo, Diciembre 31 de 1892.

V.° B.°—MURÓ.

Conforme: *G. Bocage.*
Oficial 1.°

M. Perea,
Encargado de la Estadística.

MOVIMIENTO DE BUQUES DE GUERRA EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO

AÑO 1892

CLASE	NACIÓN	NOMBRE DEL BUQUE
Crucero	Argentino	25 de Mayo.
Torpedera	“	Espora.
Crucero	“	Patagonia.
Torpedera	“	Maipú.
“	“	Jorge.
“	“	Murature.
“	“	Pinedo.
Cañonera	Brasilera	Carioca.
Acorazado	“	Bahía.
Transporte	“	Itacolomí.
Crucero	Chileno	Presidente Pinto.
Corbeta	Norte-Americana	Jactic.
Transporte	“	Chicago.
Cañonera	“	Bennigton.
Acorazado	“	Atlanta.
Corbeta	“	Essese.
Cañonera	“	Concord.
Acorazado	“	Philadelphia.
Vapor	“	Colombine.
Corbeta	Española	Nautilius.
Crucero	“	Colón.
Corbeta	Francesa	Viré.
Crucero	“	Talismán.
“	“	Sané.
Cañonera	Italiana	Sevastiano Veniero.
“	“	Andrea Provana.
Acorazado	“	Dogali.
Corbeta	Alemana	Alejandrine.
“	“	Sophie.
Fragata	“	Leipzig.
Cañonera	Inglesa	Beagle.
Yacth	“	Sant George.
Cañonera	“	Magpie.
“	“	Basilick.
Corbeta	“	Cleopatra.
Vapor de guerra	“	Sirius.

Montevideo, Diciembre 31 de 1892.

V.° B.°—Muró.

Conforme: *G. Bocage,*
Oficial 1.°

M. Perea,
Encargado de la Estadística.

MOVIMIENTO DE NAVEGACIÓN, PUERTO DE MONTEVIDEO

AÑO 1892

Entradas de ultramar

BANDERAS	NÚMERO DE BUQUES DE VELA	TONELADAS DE REGISTRO	NÚMERO DE VAPORES	TONELADAS DE REGISTRO	TOTAL DE PASAGEROS	TOTAL DE BUQUES	TOTAL DE LAS TONELADAS
Italiana	56	32.626	87	167.274	2.814	143	199.900
Española	72	23.038	10	17.632	290	77	37.794
Inglesa	96	84.527	286	510.145	1.627	382	594.672
Alemana	20	19.609	127	204.069	361	147	223.678
Francesa	9	4.022	94	206.578	1.451	103	210.600
Brasilera.	3	313	42	35.441	5.285	45	35.754
Holandesa	2	1.353	1	2 418	—	3	3.771
Rusa	4	3.252	—	—	—	4	3.252
Sueco Noruega	73	42.599	—	—	—	73	42.599
Belga	—	—	18	31.208	27	18	31.208
Austro-Húngara.	6	3.848	3	4.171	—	13	8.019
Norte-Americana	18	11.471	3	4.209	—	21	15.644
Dinamarquesa	7	2.555	—	--	—	6	2.555
Argentina	4	1 552	5	2.268	4	9	3.820
Uruguaya.	6	763	16	3.283	12	22	4.046
Totales. . . .	376	231.528	692	1:188.696	11.871	1.065	1:417.312

Montevideo, Diciembre 31 de 1892.

V.º B.º - Muró.

Conforme: *G. Bocage,*
Oficial 1.º

M. Perea,
Encargado de la Estadística.

MOVIMIENTO DE NAVEGACIÓN, PUERTO DE MONTEVIDEO

AÑO 1892

Salidas de ultramar

BANDERAS	NÚMERO DE BUQUES DE VELA	TONELADAS DE REGISTRO	NÚMERO DE VAPORES	TONELADAS DE REGISTRO	TOTAL DE PASAGEROS	TOTAL DE BUQUES	TOTAL DE LAS TONELADAS
Italiana	22	13.816	87	168.207	4.183	109	182 023
Española	48	12.761	9	17.500	774	57	30.261
Inglesa	57	58.749	178	347.392	1.564	234	404 238
Alemana	13	13.661	112	189.012	199	125	202.673
Francesa	6	3.033	96	215.342	967	102	218.375
Brasilera	5	552	42	36.688	1.090	47	37.240
Rusa	3	2.644	—	—	—	3	2.644
Sueco Noruega	46	33.082	—	—	—	46	33.082
Belga	—	—	19	33.096	51	19	33.096
Austro-Húngara	2	1.613	1	710	—	3	2.323
Norte-Americana	12	8.471	3	4 209	—	15	12.680
Dinamarquesa	4	1.115	—	—	—	4	1.115
Argentina	4	612	5	1.071	—	9	1.796
Paraguaya	1	89	—	—	—	1	89
Uruguaya	15	1.639	14	1.208	3	29	2.847
Totales	239	151.837	566	1:014.435	8.831	812	1:164.482

Montevideo, Diciembre 31 de 1892.

V.º B.º—Muró.

Conforme: *G. Bocage*,
Oficial 1.º

M. Perea,
Encargado de la Estadística.

NAVEGACIÓN DE BUQUES DE ULTRAMAR EN LOS RÍOS, PUERTO DE MONTEVIDEO

AÑO 1892

Entradas

BANDERAS	NÚMERO DE BUQUES DE VELA	TONELADAS DE REGISTRO	NÚMERO DE VAPORES	TONELADAS DE REGISTRO	TOTAL DE PASAGEROS	TOTAL DE BUQUES	TOTAL DE LAS TONELADAS
Belga	—	—	20	34.913	—	20	34.913
Alemana	—	—	82	136.524	—	82	136.524
Italiana	6	3.014	85	165.085	8	91	168.099
Francesa	2	972	87	197.683	1	89	198.655
Austro-Húngara	—	—	1	710	—	1	710
Española	34	8.966	9	17.500	—	43	26.466
Argentina	2	474	1	596	—	3	1.070
Uruguaya	1	215	—	—	—	1	215
Brasilera	—	—	1	1.244	—	1	1.244
Inglesa	10	8.703	112	187.761	—	122	196.464
Sueco-Noruega	2	836	—	—	—	5	4.683
Norte-Americana	3	2.227	1	2 205	—	1	585
Totales	60	25.407	399	744.221	9	459	769.628

Montevideo, Diciembre 31 de 1892.

V.º B.º—Muró.

Conforme: *G. Bocage*,
Oficial 1.º

M. Perea,
Encargado de la Estadística.

NAVEGACIÓN DE BUQUES DE ULTRAMAR EN LOS RÍOS, PUERTO DE MONTEVIDEO

AÑO 1892

Salidas

BANDERAS	NÚMERO DE BUQUES DE VELA	TONELADAS DE REGISTRO	NÚMERO DE VAPORES	TONELADAS DE REGISTRO	TOTAL DE PASAGEROS	TOTAL DE BUQUES	TOTAL DE LAS TONELADAS
Belga	—	—	19	32.557	—	19	32.557
Alemana	8	6.040	97	156 012	1	105	162.052
Italiana.	33	16.633	88	166 942	44	121	183.575
Francesa	3	1.456	85	190.933	—	88	192.389
Austro-Húngara	4	2.392	3	4.171	—	7	6.563
Española	53	17.013	11	19.125	—	64	36.138
Argentina	5	2.017	5	2 268	—	10	4.285
Uruguaya	2	152	7	2.245	—	9	2.397
Brasilera	2	207	3	1.819	—	5	2 026
Inglesa	44	34.672	221	356.412	—	265	391.084
Sueco-Noruega.	36	15.836	—	—	—	36	15.836
Norte-Americana	9	4.763	1	2.205	—	10	6.968
Dinamarquesa.	5	1.761	—	—	—	5	1.761
Paraguaya	1	49	—	—	—	1	49
Holandesa	1	1.173	1	2.418	—	2	3.591
Rusa.	2	1.397	—	—	—	2	1.397
Totales	208	105.561	541	937.107	45	749	1:042.668

Montevideo, Diciembre 31 de 1801.

V.º B.º—Muró.

Conforme: *G. Bocage,*
Oficial 1.º

M. Perea,
Encargado de la Estadística.

MOVIMIENTO DE NAVEGACIÓN, PUERTO DE MONTEVIDEO

AÑO 1892

Entradas de buques de cabotage

BANDERAS	NÚMERO DE BUQUES DE VELA	TONELADAS DE REGISTRO	NÚMERO DE VAPORES	TONELADAS DE REGISTRO	TOTAL DE PASAGEROS	TOTAL DE BUQUES	TOTAL DE LAS TONELADAS
Argentina	193	6.420	222	111.830	11.945	415	118.250
Inglesa	—	—	199	172.867	19.401	199	172.867
Paraguaya	33	1.498	—	—	—	33	1.498
Brasilera	—	—	23	10.645	434	23	10.645
Uruguaya	1.210	40.738	206	54.562	5.696	1 416	95.300
Boliviana	25	696	—	—	—	25	696
Austro-Húngara	—	—	1	32	—	1	32
Totales	1.461	49.352	651	349.936	37.476	2.112	399.288
Salidas de buques de cabotage							
Argentina	211	7.176	220	110.874	15.292	431	118.050
Inglesa	—	—	198	170.784	19.194	198	170.784
Paraguaya	27	1.255	—	—	—	27	1.255
Brasilera	—	—	24	11.385	401	24	11.393
Uruguaya	1.233	41.304	212	54.248	5.606	1.445	95.552
Boliviana	24	656	—	—	—	25	668
Austro-Húngara	—	—	1	32	—	1	32
Totales	1.495	50.391	655	347.323	40.493	2.151	397.754

Montevideo, Diciembre 31 de 1892.

V.º B.º—Muró.

Conforme: *G. Boeage,*
Oficial 1.º

M. Perea,
Encargado de la Estadística.

VAPORES QUE HAN OBTENIDO PRIVILEGIO DE PAQUETE

AÑO 1892

BANDERAS	NOMBRES
4 Brasileros	Santos — Pelotas — Parahyba — Júpiter.
9 Alemanes	San Nicolás — Patagonia — Falkenburg — Amazonas — Tijuca — Itaparica — Tanis — Porto Alegre — Olinda.
2 Argentinos	Pomona — Urano.
1 Nacional	Helios.
1 Italiano	Re Umberto.
1 Norte-Americano . .	Alliança.
1 Francés	Córsica.

Montevideo, Diciembre 31 de 1892.

V.º B.º—Muró.

M. Perea,
Encargado de la Estadística.

Conforme: — *G. Bocage*,
Oficial 1.º

BUQUES QUE HAN OBTENIDO DEL SUPERIOR GOBIERNO PATENTE DE NACIONALIDAD

AÑO 1892

FECHAS	CLASE	NOMBRE DEL BUQUE	TONELADAS	NOMBRE DEL PROPIETARIO
Enero 27. .	Goleta . .	Arrogante Balila.	46	Juan Garibaldi.
Junio 10. .	Chata. . .	Victoria Emma. .	94	Federico Preneman.

Montevideo, Diciembre 31 de 1892.

V.º B.º—MURÓ.

G. Bocage,
Oficial 1.º

PRÁCTICOS EXAMINADOS DURANTE EL AÑO 1892

FECHA	PRÁCTICOS LEMANES	BAQUEANOS
Febrero 21 . .	Manuel Romero	—
Mayo 14 . . .	—	Juan Chiappara.
Agosto 3 . . .	Pedro Bartolomé.	—
Septiembre 6 .	Pedro Smith.	—
" 6. .	James Johnstone Murray. . .	—
" 21. .	—	José Carrara.
Octubre 6 . .	Juan O. Morse.	—
Diciembre 19 .	—	Juan Bautista Adamis.

Montevideo, Diciembre 31 de 1892.

V. B.—MURÓ.

G. Bocage,
Oficial 1.º

CUADRO COMPARATIVO DE LOS DÍAS ÚTILES É INÚTILES EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO, PARA LAS OPERACIONES DE CARGA

AÑO 1892

MESES	PUERTO		RADA	
	ÚTIL	INÚTIL	ÚTIL	INÚTIL
Enero.	23 días	8 días	23 días	8 días
Febrero	22 ½ “	6 ½ “	22 “	7 “
Marzo.	25 “	6 “	25 “	6 “
Abril	23 ½ “	6 ½ “	23 ½ “	6 ½ “
Mayo	18 “	13 “	18 “	13 “
Junio	21 “	9 “	21 “	9 “
Julio	19 “	12 “	19 “	12 “
Agosto	25 “	6 “	24 “	7 “
Septiembre . . .	20 ½ “	9 ½ “	20 “	10 “
Octubre	20 “	11 “	20 “	11 “
Noviembre . . .	24 “	6 “	24 “	6 “
Diciembre. . . .	24 “	7 “	24 “	7 “
Totales. .	265 ½ días	100 ½ días	263 ½ días	102 ½ días

Montevideo, Diciembre 31 de 1892.

G. Bocage,
Oficial 1.º

V.º B.º—Muró.

RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA EN NOTA PASADA POR LA CAPITANÍA GENERAL DE PUERTOS SOBRE EL UNIFORME QUE DEBEN DE USAR LOS AYUDANTES EN LAS RECEPCIONES Y VISITAS OFICIALES.

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, General don Luís E. Perez.

Excmo. señor:

Con motivo de las visitas oficiales hechas por el infrascripto á los Jefes de estaciones navales, en reciprocidad de las efectuadas por ellos á S. E. el señor Presidente de la República, ha podido notar que el uniforme de gala que usan los Ayudantes de esta repartición son en extremo deficientes, ofreciendo poca corrección y sin presentar ninguna lucidez, y, lo que es más inconveniente aún, sin poderse distinguir la gerarquía de cada oficial.

En efecto, Excmo. señor, existen actualmente ocho Ayudantes, de los cuales, seis sus grados son de marina, y entre ellos hay algunos que tienen el empleo de Sargentos Mayores, y, sin embargo, sus uniformes de gala, á estar á la reglamentación vigente, es igual que el del Ayudante que solo tenga el grado de Teniente ú otro más subalterno.

En las visitas á que antes hago referencia, he observado que un guarda marina de la escuadrilla nacional por el uniforme de gala que vestía, parecía superior á un Teniente Coronel, Ayudante de esta Capitanía, recibiendo en consecuencia mayores consideraciones de las tripulaciones de los buques que visitábamos.

Por los fundamentos expuestos y sin abundar en otros que no escaparán al alto criterio de V. E., y tratándose, como se trata, de una repartición superior de marina, el que suscribe se permite solicitar autorización de V. E. para que los Ayudantes de esta Comandancia puedan, como antes, usar el mismo uniforme que el Reglamento designa para los Jefes y oficiales de marina y que por derecho les corresponde, puesto que en mayoría á esa arma pertenecen.

Saluda á V. E. atentamente.

Montevideo, Marzo 31 de 1892.

J. Muró.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Montevideo, Julio 30 de 1892.

Señor Capitán General de Puertos, Coronel don Julio Muró.

En contestación á la nota de V. S., fecha 31 de Marzo ppdo., haciendo presente la deficiencia del Reglamento de uniformes, en lo que respecta á los Ayudantes de esa Comandancia, se hace saber á V. S. que este Ministerio ha resuelto: Que en lo sucesivo todos los Ayudante en el servicio diario continúen vistiendo el uniforme que determina el Reglamento, pero en el extraordinario, como ser, fiestas nacionales, retribución de visitas oficiales á las estaciones navales, invitación de festejos á las mismas, etc., etc., y para todo acto en que V. S. tenga que presentarse de gala con sus Ayudantes, vestirán estos el uniforme ó insignias que por su grado les corresponde, ésto es: solamente aquellos que fueren del arma de marina; los que pertenezcan á otra arma, de cualquier grado que sean: y ciudadanos que estuvieren como Ayudantes, vestirán el uniforme indicado en el Reglrmento vigente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

L. E. Perez.

Informe en la solicitud de don Juan L. Vucassovich para establecer una empresa de salvamento que se denominará Empresa Internacional de Salvamentos.

Excmo. señor.

Juan V. Vucassovich, Capitán de ultramar, ante V. S. respetuosomente espongo: Que los respectivos siniestros marítimos que ocurren con tan terrible frecuencia á la entrada del Rio de la Plata, hacen necesario que los gobiernos oriental, argentino y brasilero se preocupen seriamente de la creación de una Empresa de Salvamento que evite sus consecuencias hasta donde sea posible.

Seria ésta obra de buen gobierno aún cuando solo se tratase de salvaguardar los intereses del comercio de sus respectivos países, pero es un deber imprescindible, en pueblos civilizados cuando se trata de salvar la vida de los infelices que, como en los naufragios de la *Rosales* y del *Solimões*, han perecido en el cumplimiento de su deber de ciudadanos prestando servicios á su patria.

Nadie ignora, Excmo. señor, lo peligroso que es la navegación desde Santa Catalina hasta aguas argentinas, se cuentan por docenas los siniestros que ocurren anualmente en esos parages; llámanse Polonio, Castillo, Lobos, Banco Inglés, Banco Chico, Punta del Indio, etc.; hoy es toda una tripulación que pasa varios días encaramada á los palos del buque náufrago en medio de horribles sufrimientos que ocasionan la muerte de la mayor parte de ella; mañana es la pérdida total de un acorazado como el *Solimões*, de la cual solo se salvan; cinco hombres de la marinería, otro día naufraga la *Rosales* y 50 marineros argentinos perecen en medio de las olas enfurecidas, ante la ansiedad de dos pueblos hermanos impotentes para prestarles auxilio por carecer de medio necesario para ello; pero esas y otras preciosas vidas no se han salvado porque, por una imprevición inconcebible no existe en el Río de la Plata ninguna Empresa de salvamento, ni buena ni mala.

Ante estas consideraciones humanitarias con muy poca cosa los que se relacionan con los intereses del comercio y la seguridad del intercambio internacional, pero debe tenerse también presente que una Empresa de salvamento organizada en la forma de la que propongo salvaría la mayor parte de los capitales que continuamente se traga el mar en esa peligrosa navegación y facilitaría notablemente el comercio exterior de la República.

Si la República Oriental ha podido hasta hoy prescindir de esta cuestión, ha estado por otras preocupaciones propias de una gran Nación que se constituye, hoy, que como país productor ha entrado de lleno en el concierto de las grandes Naciones comerciales, ahora, que su comercio internacional aumentará de una manera prodigiosa con la proyectada obra del puerto, está en el deber de prestarle toda su atención y de no perder un solo momento en organizar una Empresa de salvamento que evite, hasta donde sea posible, las consecuencias terribles de los siniestros marítimos.

Inspirado en estas ideas y en estas consideraciones, el que suscribe, asociado á varias personas que prestarán el concurso del capital, si el Superior Gobierno se digna concederle lo que más abajo solicita, ha estudiado prolijamente la constitución de una Empresa de salvamento, cuyas bases tiene el honor de someter al ilustrado criterio de V. E. y que son las siguientes:

I.—Autorízase al señor don Juan L. Vucassorich para que constituya una Empresa de salvamento que se denominará *Empresa Internacional de Salvamento*, cuya duración será de treinta años, y que se organizará sobre las bases siguientes:

A.—Construirá tres vapores, como mínimum, especiales para salvamento con todos los adelantos más modernos en esa materia. Estos vapores tendrán á su bordo botes salvavidas, bombas de gran potencia, cables especiales para poderse unir por medio de ellos á cualquier buque en peligro ó naufragado y cañones para lanzarlos; podrán desarrollar una marcha no menor de veinte millas, á fin de ocurrir rápidamente, donde su presencia sea necesaria. Sus dimensiones y capacidad de carga serán las que la Empresa determine, de acuerdo con los constructores y con arreglo á las conveniencias de su objeto.

B.—Construirá á la vez un vaporcito, salvavidas de dimensiones más pequeñas y de construcción especial dotado de todos los elementos necesarios para casos urgentes de salvamento, como ser: cinturones con y sin luz, señales diurnas y nocturnas, cañón para arrojar cabos, botes salvavidas, etc.

C.—Dos de los vapores á que se refiere el inciso *A* harán continuamente el viaje entre Buenos Aires y Santa Catalina, que serán los puntos extremos de la linea, estableciéndose así un crucero continuo en esa ruta, harán escala en Montevideo y Maldonado y podrán efectuar operaciones de carga y transporte de pasageros como los demás vapores. Tendrán á su cargo la vigilancia de las balizas y boyas en todo este trayecto, pudiendo, previa autorización del Superior Gobierno respectivo, rectificar su colocación. Tendrán también á su cargo la conducción de víveres y correspondencia á los faros que no sean de propiedad particular y que estén situados sobre este trayecto, lo mismo hará con los buques de guerra que se encontrasen destacados á proximidad de su derrotero.

D.—En otro vapor á que se refiere el inciso *A* se estacionará de una manera permanente en el puerto de Maldonado, por ser éste de excelente abrigo y el punto céntrico de todos los parages en que con más frecuencia ocurren los siniestros marítimos, y estar ligado por líneas telegráficas á todos los puntos de las costas orientales, argentinas y brasileras; este vapor estará continuamente con los fuegos arrimados y en disposición de hacerse rápidamente á la mar al primer aviso que reciba. Al anunciarse temporal y en las grandes cerrazones tendrá la obligación de salir fuera del puerto y recorrer las costas, como crucero, anunciándose por medio de sonidos especiales; también estará á la espera de cualquier remolque

que le sea solicitado por barcos que se hallen imposibilitados de seguir viage por cualquier motivo. Para estos remolques que no pueden ser comprendidos en los casos de naufragio ó siniestro marítimo la Empresa establecerá tarifas equitativas.

E.—El vaporcito salvavidas á que se refiere el inciso *B* se establecerá á proximidad del Banco Inglés, escollo peligrosísimo para la navegación del Río de la Plata, desde donde á la vez que prestará rápidamente auxilio á los buques que sean arrastrados sobre ese Banco, servirá de vapor aviso de la Empresa ya sea para aproximarse más á la costa cuando sea necesario, ya sea para los demás servicios en que conviene un buque de poco calado.

F. –La Empresa tendrá además en el indicado puerto de Maldonado dos chatas de gran porte que servirán de alijos y salvamentos; tendrán también un pontón depósito para carbón y demás usos necesarios.

II.—El Gobierno de la República Oriental tendrá derecho de disponer de tres pasages oficiales en cada uno de los vapores de la Empresa; el transporte de la correspondencia se hará gratuitamente.

III.—Para los casos que la Empresa preste auxilio á buques en peligro ó naufragados, todo lo que se relacione con el salvamento de personas y correspondencia será gratuito; en cuanto al salvatage de buques y de las cargas, el premio que corresponda á la Empresa por cada uno de ellos, será en caso de disidencia sometido al juicio de dos árbitros nombrados uno por la Empresa y otro por el propietario ó agente del buque auxiliado, y que en caso de discordia nombrarán de común acuerdo un tercero que fallará definitivamente; el fallo de los árbitros será inapelable y deberá ser pronunciado dentro de los 15 días contados desde la fecha en que hayan sido nombrados,

Cualquier auxilio prestado á los buques de guerra orientales será gratuito.

IV.—Siendo indiscutible que una Empresa de esta naturaleza, dados los inmensos gastos que le ocasionan tanto el capital importante que debe emplear en la compra de los buques y pertrechos cuanto el mantenimiento de ella y la remuneración considerable del personal especial que necesita, no podría costearse sin la ayuda de los gobiernos interesados en su planteamiento, solicito del Superior Gobierno de la República Oriental una subvención mensual de *mil pesos oro*, por el tiempo de la concesión, reservándome á la vez el derecho de gestionar ante los gobiernos argentino y brasilero la obtención de una subvención proporcional.

V.—Las utilidades líquidas que obtenga la Empresa después de descontados los gastos del personal y administracción, reparación y conservación del material, el interés del 12 °/₀ y la amortización del 10 °/₀ anuales sobre el capital empleado, se separará un 15 ₀/⁰ que se destribuirá en la forma siguiente: 10 °/₀ para socorrer los deudos de los empleados de la Empresa que perezcan en el cumplimiento de su deber y para previar actos de valor de los marineros 5 °/₀ para sccorrer á los náufragos del Río de la Plata.

VI.—Los vapores de la Empresa llevarán cada uno de ellos la bandera de uno de los tres países interesados en la formación de la misma, es decir oriental, argentina y brasilera, y el resto del material flotante llevará la bandera oriental, serán comandados todos los vapores por capitanes de ultramar de recogido mérito y de larga experiencia en esta navegación y que no pertenezcan á ninguna de las tres naciones á fin de garantir su neutralidad absoluta en los casos de conflicto ó de guerra internacional. Estos mismos capitanes harán un estudio prolijo de la desviación del compaz y de las corrientes en los parages que, como todos saben, son muy sensibles y causa de muchos siniestros. Estos estudios serán comunicados oportunamente por la Empresa al Superior Gobierno.

VII.—Para poder prestar en todo momento y lugar, el servicio que estará al cargo de la Empresa, se le acordará á los vapores de ésta los privilegios de paquete; y el indispensable y generalmente acordado en Europa á las Empresas de este género; de poder prestar esos auxilios en cualquier lugar y momento con la obligación de dar cuenta á las autoridades respectivas á su arribo al puerto más inmediato, debiendo cumplir en un todo con los Reglamentos sanitarios, haciéndose solidaria la Empresa ante las autoridades orientales de cualquier mal proceder de sus empleados en el servicio sanitario.

VIII.—En los casos de guesra civil ó internacional en las República Oriental, Argentina ó Brasilera, los vapores de la Empresa y su material flotante enarbolará la bandera de la Cruz Roja, gozando de las inmuminades y prerogativas acordadas á esa humanitaria institución y prestando los servicios á ella encomendados. En el acto de avistar un buque en peligro y al disponerse á prestar auxilio, si es de día el vapor de la Empresa enarbolar la bandera de la *Cruz Roja* y siendo de noche se hará reconocer por señales de luz especiales y que oportunamente se darán á la publicidad.

IX.—La subvención acordada se pagará desde el día en que los cuatro vapores de la Empresa emprendan viage desde el puerto de construcción hacia el Río de la Plata, lo que aquélla hacía constar oficialmente ante el señor Ministro ó autoridades Consulares orientales del puerto de salida.

En vista de la indiscutible urgencia que existe de hacerse en el Río de la Plata, el servicio que ofrezco efectuar y siendc necesaria una sanción Legislativa que acuerde la cuación de esta Empresa en las condiciones que propongo, suplico al Superior Gobierno por medio de V. E. que en beneficio de los bien entendidos intereses nacionales, se sirva incluir mi solicitud á los asuntos que han motivado la convocatoria de las Honorable Cámaras en sesiones extraordinarias.

Será justicia, etc.

Juan L. Vucassovich.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Montevideo, Julio 30 de 1892.

Informe la Comandancia General de Marina.

PEREZ.

Capitanía General de Puertos.

Montevideo, Agosto 6 de 1892.

Informe el Práctico Mayor.

Muró.

Señor Jefe:

En cumplimiento del Decreto que antecede, el infrascripto dice: Que el proyecto que presenta el señor Juan L. Vucassovich para establecer un servicio de vapores destinados al salvamento de los buques que tienen que navegar en el Río de la Plata, que por cualquier circunstancia necesitarán un pontón-auxilio, el que suscribe cree que es llegado el momento de tratar de evitarse en lo posible los funestos siniestros que se suceden con tan a frecuencia en nuestras costas y Bancos, estableciéndose al efecto un servicio de salvatage á manera del que se propone en el proyecto precedente.

Así lo reclama el aumento de navegación al Río de la Plata y la repetición como dejo dicho de innumerables siniestros que constituyen la pérdida de muchas vidas é intereses.

En los veinte años que llevo de Práctico Mayor al servicio en esta Comandancia de Marina he enumerado treinta y cuatro vapores y más de cien buques de vela naufragados en costas y Bancos.

De modo que contando los navegantes con un elemento como el que propone el señor Vucassovich, la navegación se hará al Río de la Plata con más desenvolvimiento por la confianza que inspira indudablemente tal clase de vigilancia y elemento que se dispone para el salvatage.

Señor Jefe: ya que se trata de la protección á los navegantes me permito hacer una indicación en este informe, dado el caso de que la Superioridad quiera tomarla en cuenta; ella consiste en la necesidad que había de introducir una notable mejora para completar el buen servicio que está llamada á prestar esa Empresa, y que es la siguiente:

La colocación de motor á vapor en todos los faros para que cuando se produzcan nieblas ó lluvias estos motores lancen silvatos indicando con ellos al navegante la dirección donde les demora el faro ó Banco que se quiera indicar y cuyos silvatos se harán de este modo: el primer faro ocasionará un sonido de un minuto de tiempo con un cuarto de hora de intérvalo de idem; el 2.º faro, de dos silvatos con intérvalo de idem, el 3.^{er} faro constará de uno idem con intérvalo de idem y así sucesivamente, esto con el objeto de evitar el que se confunda un faro con el otro, por ser muy frecuentes las nieblas en este Río y ellas ser causa de muchos naufragios, se evitarán éstos estableciendo el procedimiento indicado, con el que también la Empresa puede en muchos casos prestar auxilios partiendo del supuesto de que cualquier buque pare cerca de un faro con nieblas, orientándose los salvadores por los silvatos que lanza el motor, pudiendo por ello aproximarse cuanto sea posible al buque que se desea auxiliar.

En apoyo de esta indicación puedo citar el ejemplo de que un motor á vapor colocar en el pontón de la Panela puede evitar el que los vapores que vienen del litoral ó de Buenos Aires fondeen á la proximidad de aquél, pues que no es prudente continuar la navegación, cuando se presente el temor de naufragar, como ha sucedido con el "Proveedor" y "Pevere" y muchos otros que han equivocado el rumbo pasándose de este puerto, pero que felizmente no les ha sobrevenido desgracia alguna.

Lo contrario sucedería con la colocación de este aparato, pues que los vapores pueden continuar la navegación con toda seguridad y en dirección al puerto, puesto que tienen un punto conocido para hacer su derrotero.

La colocación de estos aparatos, su costo y demás gastos que se originen, se harán por cuenta del señor del proyecto de la referencia por las ventajas que le reporta por las causas expuestas y por la subvención que solicita del Superior Gobierno.

No obstante lo expuesto, V. E. resolverá lo que crea más conveniente.

Montevideo, Agosto 6 de 1894.

Manuel Sosa,
Práctico Mayor.

Capitanía General de Puertos.

Excmo. señor:

Con el informe del Prático Mayor, cúmpleme elevar á manos de V. E. la propuesta de don Juan L. Vucassovich para establecer una Empresa Internacional de salvamento de buques.

Esta Comandancia por su parte considera que sería de proficuos resultados el establecimiento de nuevos elementos de salvamento tanto para las vidas de pasageros y tripulantes como para los intereses generales del comercio y la navegación, pero es de su deber hacer constar aquí que en este puerto existen también muy buenos vapores, bombas de desagüe, etc. para efectuar aquellas operaciones.

Esta Comandancia entiende que la Empresa no pide privilegio exclusivo para efectuar el servicio de salvamento, lo que la hace aceptable en ese sentido; pues, en cuanto á la subvención que solicita creo no le corresponde informar sobre ese punto, limitándose á hacer presente que los de la proyectada Empresa no se dedicarán esclusivamente al servicio de salvamento por cuanto harán el tráfico de carga y pasageros.

El inciso *F* de la propuesta cree esta autoridad que requiere su aclaración; si el depósito de carbón es para proveer de ese combustible solo al vapor estacionado en Maldonado y los demás de la Empresa; por cuanto existe una ley de Enero 15 de 1891 que concede á la Empresa Porrit, Walker y C.ª privilegio exclusivo por 10 años para la venta de carbón de piedra en todo el referido puerto de Maldonado.

A más de los tres pasages á que tendrá derecho el Gobierno en cada uno de los vapores de la Empresa, que se suponen sean de 1.ª clase, pues ello no se menciona, sería conveniente agregarse, que esta autoridad podría enviar también uno de sus empleados cuando á su juicio lo creyera necesario para representarla en los casos de salvamento ú otros de igual naturaleza.

En cuanto al capítulo 3.º que impone que en caso de disconformidad en los salarios por servicios de la Empresa, será sometido al juicio de dos árbitros, y que en caso de discordia nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable; esta Comandancia se permite igualmente hacer presente lo que establece para esos casos el artículo 1476 del Código de Comercio.

Es cuanto tiene que informar esta Comandancia.

Montevideo, Agosto 19 de 1892.

Julio Muró.

Memoria del Lazareto de la Isla de Flores

AÑO 1892

Lazareto Isla de Flores.

Señor Comandante de Marina y Capitán General de Puertos, Coronel don Julio Muró.

Dando cumplimiento á la circular pasada por esa Comandancia General de Marina, fecha 16 de Noviembre ppdo., ordenando á esta administración eleve la Memoria del presenta año, perteneciente á este Lazareto.

Al dar cumplimiento al mandato de V. S. cábeme la satisfacción de remitir, del mejor modo posible, cinco planillas, demostrando el movimiento de entradas y salidas de buques, pasageros que han cumplido su cuarentena en este Lazareto, los nacimientos y óbitos, notas y telegramas trasmitidos y recibidos, durante el año que acaba de fenecer.

La planilla N.º 1 demuestra mensualmente la entrada de los buques en el año, por nacionalidad, el total de ellos, tonelaje, tripulación y el número de pasageros que han sufrido cuarentena en el Lazareto.

La planilla N.º 2 demuestra las cuarentenas cumplidas en el año, por pasageros, guardas de sanidad, etc., nacionalidad y el total general por cuarentenarios, por el tiempo sufrido.

La planilla núm. 3 demuestra mensualmente la entrada de vapores y embarcaciones de vela del tráfico del puerto de Montevideo, el nombre de ellos, el número de viages de cada uno mensualmente y en el año, y el total general en el mismo.

La planilla núm. 4 demuestra los nacimientos y defunciones habidas, la nacionalidad y el sexo.

La planilla núm. 5 demuestra las notas y telegramas trasmitidos y recibidos mensualmente, y el número total en el año.

INNOVACIONES Y MEJORAS

En el transcurso del año esta administración ha recibido del Ministerio de Guerra y Marina, 40 colchones, 70 almohadas de lana, 50 pares jergones y 150 colchones de paja nuevos, habiéndose reformado 96 colchones, 123 almohadas de lana y 81 colchones de paja, destinados al servicio de los cuarentenarios de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, ordenándose á la vez el pintar las camas y lavatorios de todas las habitaciones de los tres cuerpos del Lazareto, habiéndose efectuado dichas órdenes.

De los materiales de construcción mandados por la Comandancia General de Marina, para hacer algunas reparaciones en el establecimiento, solo se ha podido concluir la pieza de fumigar, equipages y componer la parte exterior del muelle principal, siendo de urgente necesidad que se mande un buzo á reconocer los cimientos del mismo por considerarlos en mal estado, según la opinión de varias personas competentes; compostura de dos algibes, habiéndose colocado á uno de ellos baldozas nuevas en el piso, construcción de varias cañerías de material para los mismos; construcción de varias celosías para las habitaciones del personal oficial; cambio de dos tirantes de una pieza del 3.er cuerpo por hallarse en muy mal estado; creyéndose encontrar otras varias en iguales condiciones.

MEJORAS QUE SE DEBEN INTRODUCIR CON URGENCIA EN ESTE LAZARETO

Blanqueo y pintura, tanto interior como exterior de todo el establecimiento, siendo á la vez necesario la colocación de vidrios y herrajes en todas las puertas y ventanas de todas las habitaciones de los 3 cuerpos, por ser de suma necesidad su reparación, como asimismo la colocación de cielo-rasos de madera en los cuartos del 1.º y 2.º, por cuanto los actuales son de material, encontrándose en muy mal estado, desplomándose con frecuencia pedazos de reboque que en cualquier momento tendremos que lamentar alguna desgracia personal.

Composturas de las dos falúas por encontrarse en muy mal estado, y solo una presta servicios, á pesar de las malas condiciones en que se encuentra.

Cambio del techado de zinc que cubre los galpones ocupados por los pasageros de 3.ª clase.

Construcción de piezas de material para el personal oficial, por ser completamente imposible el poder habitar en las que actualmente ocupan, debido á los grandes calores que en verano se sienten, haciéndose imposible el poder permanecer en ellas, y en invierno siendo insoportable el frio, por el aire que en ellas se introduce, estando sujetos en ambas estaciones á adquirir enfermedades por falta de mejor comodidad.

Construcción de un galpón para los marineros, por no tener, el que hoy existe, comodidad suficiente para el número de individuos que lo ocupan.

Construcción de un horno crematorio.

Compostura del puente que va de la 1.ª á la 2.ª Isla, por haber sido levantado su piso, por uno de los fuertes temporales habidos, encontrándose el camino en un estado deplorable, haciéndose penoso el tránsito por la escabrosidad del terreno.

Construcción de casillas de baños para señoras en los tres cuerpos.

Construcción de una capilla.

Compostura de los galpones de 3.ª de los tres cuerpos.

Colocación de piletas en los tres cuerpos.

Conclusión del muelle de la 3.ª Isla, por ser imposible el desembarque en tiempo de bajante.

Reedificación del Hospital de observaciones.—Construcción de otra pieza para fumigar equipages, porque, por falta de ésta no se sabe donde colocarlos para la desinfección para el azufre.

Reconstrucción de todas las letrinas y construcción de un molino que lleve permanentemente agua á éstas.

Construcción de una pieza de autopsias en el Lazareto sucio.

Las presentes mejoras indicadas las creo necesarias para el buen servicio y comodidad del establecimiento.

Deseando que la presente satisfaga los deseos de S. S., lo saluda, á quien Dios guarde muchos años.

Juan B. Pombo.

N.º 1

BUQUES, CON Y SIN PASAGEROS QUE HAN SUFRIDO CUARENTENA EN ESTE LAZARETO EN EL AÑO 1892

NACIÓN	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		BUQUES					
	con pasageros	*sin pasageros*	*con pasageros*	*sin pasageros*	*con pasageros*	*sin pasageros*	*con pasageros*	*sin pasageros*	*con pasageros*	*sin pasageros*	*con pasageros*	*sin pasageros*	*con pasageros*	*sin pasageros*	*con pasageros*	*sin pasageros*	*con pasageros*	*sin pasageros*	*con pasageros*	*sin pasageros*	*con pasageros*	*sin pasageros*	*con pasageros*	*sin pasageros*	*con pasageros*	*sin pasageros*	*Total*	*Tripulantes*	*Toneladas*	*Pasageros*
Inglés	2	1	4	..	4	2	5	..	5	1	..	..	..	..	..	..	4	1	3	2	2	1	..	..	29	8	37	3.136	81.587	1.831
Belga	..	2	..	2	1	1	..	1	1	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	1	1	..	..	..	4	7	11	490	20.142	33
Italiano	3	1	4	..	4	1	1	..	2	1	..	..	..	..	..	..	..	..	2	..	..	..	..	..	16	3	19	1.517	35.784	510
Francés	3	..	6	1	4	..	4	..	4	..	..	..	..	..	..	..	6	..	5	1	5	4	1	..	38	6	44	3.779	102.579	1 039
Brasilero	3	..	4	..	4	..	4	..	4	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	6	..	27	..	27	1.340	20.793	3.093
Uruguayo	1	1	1	..	..	3	..	..	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	2	5	7	131	1.075	13
Alemán	..	..	2	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	3	3	1	6	3	3	1	2	10	14	24	1.203	45.392	74
Dinamarqués	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	1	8	325	..
Norte-Americano	..	..	1	..	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	1	2	26	1.956	1
Noruego	..	..	..	..	1	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	1	2	27	667	3
Total	12	6	22	3	18	8	14	2	16	2	1	1	..	..	..	..	14	4	11	10	12	8	8	2	128	46	174	11.657	310.300	6.599

Lazarato Isla de Flores, Diciembre 31 de 1892.

Juan B. Pombo.

N.º 2

PASAGEROS QUE HAN CUMPLIDO CUARENTENA EN ESTE LAZARETO EN EL AÑO 1892

TIEMPO EN LA ISLA	BUQUES		CUARENTENARIOS				TOTAL
	Cantidad	*Nación*	*Primera*	*Segunda*	*Tercera*	*Distintos*	
4 1/4 horas.	1	Alemán. .	7	—	36	—	23
8 "	1	Italiano. .	4	3	26	—	33
1 día . .	8	Varios . .	98	7	120	55	280
36 horas.	1	Guarda . .	10	—	21	—	31
2 días. .	10	Varios . .	151	67	629	—	847
3 " . .	4	" . .	130	—	368	—	498
4 " . .	6	" . .	69	65	412	—	546
5 " . .	2	" . .	5	—	47	—	52
6 " . .	4	" . .	24	10	175	—	209
7 " . .	2	Ingleses. .	15	45	170	—	230
8 " . .	22	Varios . .	104	149	543	—	796
10 " . .	61	" . .	328	95	2.130	86	2.639
11 " . .	1	Brasilero .	28	—	124	—	152
12 " . .	1	" . .	30	—	75	—	105
13 " . .	1	Inglés . .	24	13	58	—	95
15 " . .	1	" . .	13	—	48	—	61
27 " . .	1	Americano	1	—	—	—	1
53 " . .	1	Alemán. .	1	—	—	—	1
Totales .	128	—	1.042	454	4.962	141	6.599

Lazareto Isla de Flores, Diciembre 31 de 1892.

Juan B. Pombo.

N.ª 3.

VAPORES Y BUQUES DE VELA DEL TRÁFICO DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

Entradas en el puerto del Lazareto de Flores en el año de 1892

NOMBRE DE LOS BUQUES	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTAL		TOTAL GENERAL
	Vapores	Lanchas	Vapores	Lanchas	Vapores	Lanchas	Vapores	Lanchas	Vapores	Lanchas	Vapores	Lanchas	Vapores	Lanchas	Vapores	Lanchas	Vapores	Lanchas	Vapores	Lanchas	Vapores	Lanchas	Vapores	Lanchas	Vapores	Lanchas	
Magenta	..	1	..	..	..	..	..	..	..	1	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	3	3
Emperor con lancha	6	5	4	1	8	2	4	1	5	1	1	1	..	..	..	..	1	..	2	..	7	1	5	2	43	14	57
G. Lavalleja „	6	..	1	..	..	..	4	..	..	..	..	..	..	..	4	..	5	1	5	..	7	1	6	1	38	3	41
Plata „	12	..	12	1	11	1	8	..	8	1	1	1	..	..	..	..	10	1	12	1	5	..	2	..	81	6	87
María Luisa	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	1
Uruguay „	3	3	2	1	1	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	3	2	2	1	1	..	12	8	20
Nereida „	1	1	1	1	3	3	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	3	2	2	2	2	3	..	..	12	12	24
María Julia	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..		1	1
Cacique „	1	..	1	..	..	..	1	1	3	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	2	1	..	..	8	3	11
Felipe	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	1
Pesquería	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	1
Fulton „	..	..	4	1	5	2	2	1	..	..	1	1	..	..	..	..	2	1	2	..	7	4	1	1	24	11	35
República „	..	..	1	..	2	1	1	.	2	2	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	7	3	10
Espartero	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	1
Montevideo „	..	.	2	..	3	.	..	.	1	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	2	..	..	..	8	1	9
España „	..	..	2	1	1	..	..	.	1	..	..	..	..	..	..	..	1	1	2	1	..	..	..	..	7	3	10
Fenix „	..	..	1	..	..	..	..	..	1	1	1	..	..	..	..	..	..	..	2	2	..	..	..	..	5	3	8
Guarany „	..	..	..	..	1	..	1	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	2	1	3
Ballester	..	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	1
Toro „	..	.	..	..	1	..	5	2	1	..	1	1	..	..	..	..	1	..	2	..	6	3	1	..	18	6	24
Rayo „	..	..	..	..	..	..	1	.	1	..	11	..	5	..	4	..	7	1	6	2	4	..	5	..	44	3	47
Sirena	..	..	..	..	..	..	2	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	2	1	3
Pampero	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	2	..	1	..	..	..	..	..	4	..	4
Adela	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	.	..	..	..	..	.	..	1	..	1
Tigre	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	1
Suárez	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	1
Angelita	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	1	1
Telégrafo	..	..	..	..	..	.	..	..	..	..	.	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	1
Paloma	.	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	2	..	..	..	2	2
Lusitano	..	..	..	..	..	.	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	1	1
Pery	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	.	1	1	1	1	2
Total	31	10	31	9	37	10	30	7	25	8	16	5	6	..	8	..	32	8	40	10	45	17	22	5	323	89	412
Total mensual	41		40		47		37		33		21		6		8		40		50		62		27		..		..

Lazareto de Flores, Diciembre 31 de 1892.

Juan B. Fombo.

N.º 4 ESTADO DEMOSTRATIVO DE LOS NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES HABIDAS EN EL LAZARETO DE LA ISLA DE FLORES EN EL AÑO 1892

MESES	NACIMIENTOS		NACIONALIDAD		DEFUNCIONES		NACIONALIDAD					
	Masculino	*Femenino*	*Oriental*	*Padres*	*Masculino*	*Femenino*	*Oriental*	*Argentino*	*Español*	*Brasilero*	*Norte-Americano*	*Italiano*
Enero	—	—	—	—	3	—	—	—	1	2	—	—
Febrero	—	—	—	—	2	1	—	—	3	—	—	—
Marzo	—	—	—	—	4	1	—	—	2	1	—	2
Abril.	—	—	—	—	2	—	—	—	1	—	—	1
Mayo	1	—	1	Español	1	—	—	1	—	—	—	—
Junio	—	—	—	—	—	1	1	—	—	—	—	—
Julio.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Agosto	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Septiembre	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Octubre.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Noviembre	1	—	1	Español	—	—	—	—	—	—	—	—
Diciembre	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—
Total. . . .	2	—	2	—	13	3	1	1	7	3	1	3

Lazareto Isla de Flores, Diciembre 31 de 1892.

Juan B. Pombo.

LAZARETO DE LA ISLA DE FLORES

Notas y telegramas enviados y recibidos en el año 1892

MESES	TRASMITIDOS			RECIBIDOS		
	Notas	Telegramas	TOTAL	Notas	Telegramas	TOTAL
Enero	36	49	85	3	13	16
Febrero	43	47	90	17	13	30
Marzo	42	50	92	16	13	29
Abril	35	49	84	14	7	21
Mayo	32	59	91	11	9	20
Junio	12	41	53	6	11	17
Julio	4	30	34	..	..	..
Agosto	6	32	38	2	..	2
Septiembre	28	63	91	10	19	29
Octubre	30	115	145	12	11	23
Noviembre	35	92	127	15	10	25
Diciembre	16	32	48	5	4	9
Total	319	659	978	111	110	221

Lazareto Isla de Flores, Diciembre 31 de 1892.

Juan B. Pombo.

Memoria de la Capitanía del Puerto de Maldonado

AÑO 1892

Capitanía del Puerto de Maldonado.

Maldonado, Enero 6 de 1893.

Señor Comandante de Marina y Capitán General de Puertos,
Coronel don Julio Muró.

Cumpliendo con lo dispuesto por esa Comandancia en circular de fecha de Diciembre pasado, remito á V. S. los estados del movimiento de navegación habido en este puerto en el año 1892.

Saludo á V. S. atentamente.

Alfredo Costa.

MOVIMIENTO DE NAVEGACIÓN EN EL PUERTO DE MALDONADO EN EL AÑO 1892

Entradas de ultramar

BANDERAS	*Buques*	*Procedencia*	*Tonelage*	*Tripulación*	*Pasageros*
Inglesa . . . 11	43	19	42.212	5.455	..
Americana. . 11	..	17	..	..	..
Italiana . . . 4	..	7	..	..	..
Argentina . . 10	..	..	..	..	..
Española . . 2	..	..	..	..	..
Brasilera. . . 3	..	..	..	..	..
Austriaca . . 1	..	..	..	..	..
Paraguaya. . 1	..	..	..	..	..
Totales. . 43	43	43	42.212	5.455	..

Salidas de ultramar

BANDERAS	*Buques*	*Destino*	*Tonelage*	*Tripulación*	*Cargamento*
Inglesa . . . 11	43	Montevideo 39	4.212	5.451	General 18
Americana. . 11	..	Brasil. . . 3	..	..	Lastre. 25
Italiana . . . 4	..	Paraguay . 1	..	..	..
Argentina . . 10	..	..	..	..	..
Española. . . 2	..	..	..	..	..
Brasilera . . 3	..	..	..	..	..
Austriaca . . 1	..	..	..	..	..
Paraguaya. . 1	..	..	..	..	..
Totales. . 43	43	43	4.212	5.451	43

Maldonado, Diciembre 31 de 1892.

Alfredo Costa.

MOVIMIENTO DE NAVEGACIÓN EN EL PUERTO DE MALDONADO EN EL AÑO 1892

Entradas de cabotage

PROCEDENCIAS	*Buques*	*Bandera*	*Toneladas*	*Tripulantes*	*Pasageros*
Montevideo. .	113	Nacional . 111	3.901	548	331
Buenos Aires.	1	Argentina. 1	. .	. .	. .
Brasil	1	Brasilera . 1	. .	. .	. .
	115	113	3.901	548	331

Salidas de cabotage

DESTINO	*Buques*	*Bandera*	*Tonelage*	*Tripulantes*	*Pasageros*
Montevideo. .	111	Nacional . 111	3.901	548	247
Río Grande. .	1	Argentina. 1	. .	. .	. .
" " . .	1	Brasilera . 1	. .	. .	. .
	113	113	3.901	548	247

Maldonado, Diciembre 31 de 1892.

Alfredo Costa.

Memoria de la Capitanía del Puerto de la Paloma

AÑO 1892

Capitanía del Puerto de la Paloma.

Rocha, Abril 7 de 1893.

Señor Comandante de Marina y Capitán General de Puertos,
Coronel Don Julio Muró.

Adjunto remito á V. S. dos cuadros del movimiento de navegación habido en este puerto durante el año 1892.

Como verá V. S. por los cuadros de entradas y salidas de buques, es insignificante el movimiento de navegación en este puerto, por cuyo motivo no existe causa alguna que valga la pena para hacer Memoria.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Indalecio Bengochea.

CAPITANÍA DEL PUERTO DE LA PALOMA

Movimiento de navegación en el puerto durante el año 1892

ENTRADAS

MESES	MOVIMIENTO DE BUQUES	MOVIMIENTO DE BUQUES	BANDERAS	PROCEDENCIA		NÚMERO DE TONELADAS			TRIPULANTES	PASAGEROS	CARGAMENTO
	Á vela	Á vapor	Nacional	Depar.to Nacional	Depar.to Extranjero	Registro	Carga	En lastro			
Julio	1	..	1	1	..	16	42	..	6	..	General.
Septiembre	..	1	1	1	..	60	48	..	10	6	"
Octubre	..	4	4	4	..	300	167	..	80	16	"
Noviembre	..	4	4	4	..	300	192	..	80	5	"
Diciembre	..	4	4	4	..	300	213	..	80	16	"
Total. . . .	1	13	14	11	..	1,006	662	..	256	43	..

SALIDAS

MESES	MOVIMIENTO DE BUQUES	MOVIMIENTO DE BUQUES	BANDERAS	DESTINO		NÚMERO DE TONELADAS			TRIPULANTES	PASAGEROS	CARGAMENTO
	Á vela	Á vapor	Nacional	Depar.to Nacional	Depar.to Extranjero	Registro	Carga	Lastro			
Agosto	1	..	1	1	..	46	10	..	6	..	Frutos del país.
Septiembre	..	1	1	1	..	60	22	..	10	..	" "
Octubre	..	4	4	4	..	300	28	..	80	10	" "
Noviembre	..	4	4	4	..	300	69	..	80	28	" "
Diciembre	..	4	4	4	..	300	230	..	80	7	" "
Total. . . .	1	13	14	11	..	1,006	359	..	256	45	..

V.° B.° — I. Bengochea.   Rocha, Diciembre 31 de 1892.   *A. P. Domínguez.*

Memoria de la Capitanía del Puerto del Rosario

AÑO 1892

Capitanía del Puerto.

Rosario, Enero 10 de 1893.

Señor Comandante de Marina y Capitán General de Puertos,
Coronel Don Julio Muró.

En cumplimiento á lo ordenado por la circular de esa Comandancia, fecha 16 de Noviembre del año ppdo., adjunto á esta nota el estado del movimiento de puerto habido en esta Capitanía en todo el año que ha fenecido.

En todo el período transcurrido no se ha producido, en la jurisdicción á mi cargo, ningún acontecimiento que por su importancia merezca comunicarlo; tampoco tengo motivo para hacer notar ninguna clase de mejoras realizadas sean públicas ó particulares.

Saluda á V. S., á quien Dios guarde muchos años.

J. M. Blanco.

MOVIMIENTO MARÍTIMO EN EL PUERTO DEL ROSARIO ORIENTAL DURANTE EL AÑO DE 1892

Entrada

CLASIFICACIÓN	*Número de buques*	*Tonelage de registro*	*Tripulantes*	*Pasageros*
Con carga.	176	3.238	550	6
En lastre	192	7.066	689	30
Totales.	368	10.304	1.239	36
PROCEDENCIAS				
Puertos orientales	236	4.430	711	6
Id argentinos	132	5.874	528	30
Totales.	368	10.304	1.239	36
BANDERAS				
Nacional	214	4.756	658	12
Argentina	135	4.980	495	24
Boliviana	19	568	86	..
Totales.	368	10.304	1.239	36

Rosario, Diciembre 31 de 1892.

J. M. Blanco.

MOVIMIENTO MARÍTIMO EN EL PUERTO DEL ROSARIO ORIENTAL DURANTE EL AÑO DE 1892

Salida

CLASIFICACIÓN	*Número de buques*	*Tonelage de registro*	*Tripulantes*	*Pasageros*
Con carga.	354	10.014	1.189	113
En lastre	23	245	56	..
Totales.	377	10.259	1.245	113
DESTINOS				
Puertos orientales	263	4.682	759	3
Id argentinos	114	5.577	486	110
Totales.	377	10.259	1.245	113
BANDERAS				
Nacional	231	4.087	645	113
Argentina	127	5.604	514	..
Boliviana	19	568	86	..
Totales.	377	10.259	1,245	113

Rosario, Diciembre 31 de 1892.

J. M. Blanco.

Memoria de la Capitanía del Puerto de la Colonia

AÑO 1892

Capitanía del Puerto de la Colonia.

Colonia, Enero 4 de 1893.

Señor Comandante de Marina y Capitán General de Puertos,
Coronel don Julio Muró.

En contestación á la circular de esa Comandancia General, de fecha 16 de Diciembre del año ppdo., tengo el honor de elevar á V. S. los estados que demuestran el movimiento de navegación de este puerto, como de entradas y otro de salidas durante el año 1892. Haciendo constar que en el mes de Octubre en esta jurisdicción naufragó la goleta nacional "Fama".

Debo además manifestar á V. S. que de necesidad deberán practicarse en este puerto y sus inmediaciones las mejoras siguientes: Colocación de cuatro boyas, una á la entrada del puerto, donde existe una piedra á trescientos metros de la costa, en la que han tocado varios buques y varado dos de guerra.

Otra en un escollo situado á tres millas del Oeste de la isla San Gabriel, donde también han varado varios buques.

Otra á igual distancia de la misma isla al Oeste, escollo de piedras, y en las denominadas Las Pipas, al Sud, á dos millas de la costa y nueve de esta ciudad, al rumbo Oeste cuarto al Sud.

Sería de necesidad también establecer boyas en varios cascos que existen á pique en el canal de tierra frente á los arroyos San Pedro y San Juan.

Convendría para el buen servicio de este puerto y vigilancia de las costas, que se le provea de un pequeño vapor con su dotación que corresponda, puesto que, con mal tiempo, no es posible con otra clase de embarcación dar el auxilio que muchas veces en tales casos requieren de esta Capitanía los navegantes.

Por otra parte, dada la situación de este puerto, los de Buenos Aires y Martín García, teniéndose en cuenta su aproximación á este Departamento haga que se hace más sensible la falta del mencionado vapor, y por otras mil razones que no enumero porque no escaparán á la penetración de V. S., á quien Dios guarde muchos años.

José M. Neves.

MOVIMIENTO DE NAVEGACIÓN

ENTRADA

Vapores y buques de vela entrados al puerto de la Colonia en el año 1892

CLASIFICACIÓN	*Vapores*	*Toneladas de registro*	*Buques de vela*	*Toneladas de registro*
Con carga	2	346	138	5.246
En lastre	323	41.972	369	26.994
Totales.	325	42.318	507	32.240
PROCEDENCIA				
Puertos Orientales	173	28.433	171	7.531
" Argentinos	152	13.885	336	24.709
" Extrangeros.	..	..	..	..
Totales.	325	42.318	507	32.240
BANDERAS				
Nacional	110	26.057	161	6.630
Argentina	215	16.261	346	25.610
Totales.	325	42.318	507	32.240
Tripulantes	3.742	..	2.344	..
Pasageros	1.033	..	..	..

Colonia, Diciem 31 de 1892.

MOVIMIENTO DE NAVEGACIÓN

SALIDA

Vapores y buques de vela salidos del puerto de la Colonia en el año 1892

CLASIFICACIÓN	*Vapores*	*Toneladas de registro*	*Buques de vela*	*Toneladas de registro*
Con carga	6	1.446	457	31.254
En lastre	319	40.872	44	937
Totales. . . .	325	42.318	501	32.191
DESTINO				
Puertos Orientales	173	28.433	146	6.349
" Argentinos	152	13.885	355	25.842
Totales. . . .	325	42.318	501	32.191
BANDERAS				
Nacional	110	26.057	155	5.756
Argentina	215	16.261	345	25.013
Francesa	..	..	1	422
Totales. . . .	325	42.318	501	32.191
Tripulantes.	3.742	..	2.303	..
Pasageros	1.139	..	..	..
Metálico	..	..	..	..

Colonia, Diciembre 31 de 1892.

Memoria de la Capitanía del Puerto del Carmelo

AÑO 1892

Capitanía del Puerto.

Carmelo, Enero 9 de 1893.

Señor Comandante de Marina y Capitán General de Puertos, Coronel D. Julio Muró.

Señor:

Cumpliendo lo ordenado por esa Capitanía General, según nota circular de fecha 16 de Noviembre del año ppdo., esta Capitanía tiene el honor de comunicar á V. S. que el movimiento en este puerto durante el año que feneció ha sido el siguiente: 567 buques de entrada con porte de 31.784 toneladas de registro y 3.571 tripulantes. Y de salida 553 buques con 32.084 toneladas y 3.369 tripulantes.

Este movimiento prueba que ha habido un pequeño aumento en el número de buques al año anterior, cuyo número alcanza á 23; no ha sucedido así con el tonelage, pues hay una disminución de 2.998 toneladas al año anterior, esto se esplica; primero por la rebaja que han hecho algunos buques á su arqueo, y segundo por no entrar buques de tanto tonelage como años anteriores; en los tripulantes también hay un aumento de 150 más que el año pasado.

En la salida también hay aumento de 12 buques más, 2.420 toneladas menos y cincuenta tripulantes más que el año ppdo. Este es el resumen de todo el año en este puerto.

Los adelantos habidos en esta Capitanía no podré mencionarlos, por cuanto no ha habido ninguno.

Las necesidades de más urgencia son en primer término la canalización del Arroyo de las Vacas, como una mejoría indispensable para el movimiento de cabotage y desarrollo comercial de esta importante zona de la Repúblida, como podrá enterarse V. S. por el movimiento habido este año, pues debo hacer notar que la exportación de piedra y arena se ha paralizado completamente, y el movimiento habido puede decirse que casi en su totalidad ha sido con la República.

Es también urgente la adquisición de un vaporcito para el servicio de esta Capitania, el cual costaría poco, pues, hay uno en este puerto que lo ofrecen en condiciones muy convenientes, tanto en su precio, como para pagarlo; pues, lo venderían por mensualidades.

Creyendo llenar el cometido que se me ha confiado, aprovecho la oportunidad para saludar á V. S., deseando que Dios guarde muchos años.

G. Paseyro, (hijo).

Memoria de la Capitanía del Puerto de Nueva Palmira

AÑO 1892

Capitanía del Puerto de Nueva Palmira.

Nueva Palmira, Enero 4 de 1893.

Señor Comandante de Marina y Capitán General de Puertos.
Coronel Don Julio Muró.

En cumplimiento á lo mandado por esa Comandancia en su circular de fecha 16 de Diciembre próximo pasado, remítole dos resúmenes del movimiento de buques habido durante el año transcurrido; único dato que por ahora puedo suministrar á V. S. para la Memoria que debe presentar al Superior Gobierno.

Saluda al señor Comandante con aprecio.

Martín B. Castillo.

MOVIMIENTO DE NAVEGACIÓN

ENTRADA

Vapores y buques de vela entrados al puerto de Nueva Palmira en el año 1892

CLASIFICACIÓN	*Vapores*	*Toneladas de registro*	*Buques de vela*	*Toneladas de registro*
Con carga	14	56	217	8.003
En lastre	707	385.872	17	332
Totales	721	385.928	234	8.335
PROCEDENCIA				
Puertos Orientales	721	385.928	119	5.268
" Argentinos	..	..	115	3.067
" Extrangeros	..	..	..	..
Totales	721	385.928	234	8.335
BANDERAS				
Nacional	231	83.510	151	4.842
Argentina	242	115.700	56	1.906
Paraguaya	..	..	27	1.587
Inglesa	248	186.718	..	..
Totales	721	385.928	234	8.335
Tripulantes	25.709	..	1.020	..
Pasageros	609	..	..	..

MOVIMIENTO DE NAVEGACIÓN

SALIDA

Vapores y buques de vela salidos del puerto de Nueva Palmira en el año 1892

CLASIFICACIÓN	*Vapores*	*Toneladas de registro*	*Buques de vela*	*Toneladas de registro*
Con carga.	22	105	186	7.605
En lastre	703	390.066	14	360
Totales	725	390.171	200	7.965
DESTINO				
Puertos Orientales	725	390.171	200	7.965
" Argentinos	..	..	..	..
" Extrangeros.	..	..	..	..
Totales.	725	390.171	200	7.965
BANDERAS				
Nacional	231	86.393	130	5.271
Argentina	238	114.234	53	1.971
Paraguaya.	..	..	17	723
Inglesa.	256	189.544	..	..
Totales.	725	390.171	200	7.965
Tripulantes.	25.704	..	926	..
Pasageros	959	..	..	..

Memoria de la Capitanía del Puerto de Dolores

AÑO 1892

Capitanía del Puerto de Dolores.

Dolores, Enero 9 de 1893.

Señor Comandante de Marina y Capitán General de Puertos,
Coronel Don Julio Muró.

En cumplimiento á la circular del 16 de Noviembre del año ppdo. pasada por esa Capitanía, se remite el Estado General de navegación de este puerto, tanto de entradas como de salidas en el año ppdo.; como se ve, tenemos menos buques que el año pasado, esto es debido á que en ese año se exportó muy poca arena para la República Argentina.

Dios guarde á V. S. muchos años.

L. Madrid,

ESTADO DE NAVEGACIÓN DEL PUERTO DE DOLORES EN EL AÑO 1892

Entrada

BANDERAS	*Buques de vela*	*Vapores*	*Toneladas de registro*	*Tripulación*	*Pasageros*	*Toneladas de carga*
Nacionales. . . .	124	137	44.423	3.649	20	1.657
Extrangeras . . .	101	11	9.685	814	..	258
Totales. . .	225	148	54.108	4.463	20	1.915

Salida

BANDERAS	*Buques de vela*	*Vapores*	*Toneladas de registro*	*Tripulación*	*Pasageros*	*Toneladas de carga*
Nacionales. . . .	127	144	46.472	3.881	14	11.747
Extranjeras . . .	97	..	6.261	494	..	8.716
Totales. . .	224	144	52.733	4.375	14	20 463

Dolores, Diciembre 31 de 1892.

L. Madrid.

Memoria de la Capitanía del Puerto de Soriano

AÑO 1892

Capitanía del Puerto de Soriano.

Soriano Enero 7 de 1893.

Señor Comandante de Marina y Capitán General de Puertos,
Coronel D. Julio Muró.

Señor:

Dando debido cumplimiento á lo ordenado por V. S. en su circular de fecha 16 de Noviembre del año ppdo. el infrascripto tiene el honor de elevar á manos de V. S. un Cuadro Sinóptico por el que se demuestra el orden administrativo que se observa en esta oficina, según los estados y relaciones que en él figuran, perfetamente exactos con los originales que obran en este Archivo.

Muy grato le es al que suscribe reiterar á V. S. su más respetuoso aprecio.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Nicolás Nieto Saenz.

CUADRO SINÓPTICO DE LA CAPITANÍA DEL PUERTO

Movimiento de

ENTRADA					SALI	
CLASIFICACIÓN	*Vapores*	*Toneladas*	*Buques de vela*	*Toneladas*	CLASIFICACIÓN	*Vapores*
Con carga	8	16.268	29	808	Con carga	8
En lastre	155	10.513	82	1.902 50 °/₀	En lastre	155
Totales. . .	163	116.781	111	2 710 50 °/₀	Totales. . .	163
Puertos Nacionales.	130	94 757	108	2.646 50 °/₀	Puertos Nacionales.	127
" Argentinos.	33	22.024	3	64	" Argentinos.	36
Totales. . .	163	116 781	111	2.710 50 °/₀	Totales. . .	163
Bandera Nacional .	23	11.042	80	1.985 50 °/₀	Bandera Nacional .	23
" Argentina.	43	23.315	31	725	" Argentina.	43
" Inglesa . .	89	79.224	..	..	" Inglesa . .	89
" Austriaca.	8	3.200	..	..	" Austriaca.	8
Totales. . .	163	116.781	111	2.710 50 °/₀	Totales. . .	163
Tripulantes	7.690	..	386	..	Tripulantes	7.690
Pasageros	159	..	14	..	Pasageros	141

LICENCIAS

ENTRADA			SALIDA			RESUMEN		
CLASIFICACIÓN	*Roles*	*Toneladas*	CLASIFICACIÓN	*Roles*	*Toneladas*	CLASIFICACIÓN	*Roles*	*Toneladas*
Archivados .	44	3.727 75 °/₀	Expedidos . .	51	3.770 75 °/₀	Despachados.	127	5.934 10 °/₀
Depositados .	78	2.212 75 °/₀	Visados . . .	76	2.163 75 °/₀	Archivados .	44	3.727 75 °/₀
..	..	..	..	..	..	Depositados .	2	49 75 °/₀
Suma. . .	122	5.940 50 °/₀	Suma. . .	127	5.934 50 °/₀	Suma. . .	173	9 712

CORRESPONDENCIA

OFICIOS RECIBIDOS				OFICIOS REMITIDOS			
CLASIFICACIÓN	*Destino*	*Cantidad*	TOTALES	CLASIFICACIÓN	*Destino*	*Cantidad*	TOTALES
Oficios. . .	Comandancia de Marina	4		Oficios. . .	Comandancia de Marina	11	
Circulares. .	" " "	6		Circulares. .	Agencias de Vapores.	2	13
Oficios. . .	Agencia de Vapores .	1	11				
			11				13

RESUMEN

CLASIFICACIÓN	*Observaciones*	*Cantidad*	TOTALES
Oficios . . .	Recibidos. .	5	
" . . .	Remitidos. .	11	16
Circulares . .	Recibidas. .	6	
" . .	Remitidas. .	2	8
			24

Navegación

DA			RESUMEN				
Toneladas	*Buques de vela*	*Toneladas*	CLASIFICACIÓN	*Vapores*	*Toneladas*	*Buques de vela*	*Toneladas*
3.200	90	2.539 50 %	Con carga	16	9.468	119	3.347 50 %
113.581	26	165	En lastre	310	224 094	108	2.067 50 %
116.781	116	2.701 50 %	Totales. . .	326	233.562	227	5.415
92.705	111	2.675 50 %	Puertos Nacionales.	257	187.462	219	5.322
24.076	5	29	" Argentinos.	69	46.100	8	93
116.781	116	2.704 50 %	Totales. . .	326	233.562	227	5.415
11.042	83	1.973 50 %	Bandera Nacional .	46	22 084	163	3.959
23.315	33	731	" Argentina.	86	46.630	64	1.456
79.224	..	..	" Inglesa . .	178	158.448	..	..
3.200	..	..	" Austriaca.	16	6.400	..	..
116.781	116	2.704 50 %	Totales. . .	326	233.562	227	5.415
..	392	..	Tripulantes	15.380	..	778	..
..	22	..	Pasageros	300	..	36	..

LIBRO DIARIO

CLASIFICACIÓN	*Cantidad*	TOTALES
Declaraciones. . . .	2	2
		2

EMBARCACIONES Y DOTACIÓN

CLASIFICACIÓN	*Cantidad*	TOTALES
Falúa	1	
Bote.	1	2
Tripulantes: Patrón. .	1	
" Marineros.	2	3
		5

ARCHIVO

CLASIFICACIÓN	*Cantidad*	TOTALES
Libro Copiador	1	1
" de Movimiento de Navegación . .	2	2
Carpeta de amortizaciones diarias . . .	1	1
" " oficios recibidos	1	1
" " roles archivados	1	1
" " Copias de roles despachados .	1	1
" " Estados de roles mensual. .	1	1
Reglamento de Puerto.	1	1
" " Uniformes de Marina. .	1	1
Folletos sobre Prácticos Lemanes. . .	1	1
Memoria de la Capitanía, año ppdo. .	1	1
		12

Soriano, Diciembre 31 de 1892.

Nicolás Nieto Saenz.

Memoria de la Capitanía del Puerto de Mercedes

AÑO 1892

Capitanía del Puerto de Mercedes.

Mercedes Enero 12 de 1892.

Señor Comandante de Marina y Capitan General de Puertos
Coronel D. Julio Muró.

El que suscribe cumpliendo lo dispuesto por V. S. como encargado de esta Capitanía de Puerto, por comisión conferida por la Superioridad, en su carácter de Receptor de Aduana, inter no se provea del personal representativo que corresponde tiene el honor de elevar á esa Comandancia de Marina y Capitanía G. de Puertos, la presente describiendo la memoria ordenada por V. S.

El servicio de esta Capitanía de Puerto, es desempeñado convenientemente, por el infrascrito y empleados de la repartición de Aduana y con las embarcaciones correspondientes á la misma.

Se llevan libros para establecer las anotaciones del movimiento marítimo, de entradas y salidas de buques y lo mismo del movimiento de pasajeros y de registro de pequeñas embarcaciones que trafican en este Río Negro, siéndo su número muy limitado.

En el trascurso del año 1892 se recibieron en esta oficina ocho notas dirijidas por esa Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos, conteniendo disposiciones ordenadas por V. S., las que contestadas oportunamente por el infrascrito, fueron debidamente cumplidas las ordenes del Superior.

Se expidieron ochenta y cinco licencias de navegación á buques de Cabotaje, con destino á puertos de la República, estableciéndose las anotaciones respectivas en los Roles de los buques que procediéndo del puerto de esa Capital, retornaron al mismo.

También se expidieron veintidos Patentes de Sanidad á Buques de Cabotaje que sabián de este puerto para los de la República Argentina, á si mismo dos á buques con destino á puertos de ultramar.

Durante el predicho año, se acordaron dos permisos para la construcción de pequeñas embarcaciones de cinco metros de eslora.

Este puerto situado, en el interior del Río Negro ó treinta y seis millas más ó menos de su embocadura, presenta grandes enconvenientes que perjudican notablemente la navegación á los buques de Cabotaje que surcan sus aguas y como es consiguiente los intereses del Comercio, motivado á la escases de fondo que tiene este Río Negro en boyas mareas, en tres puntos que tiene en el trayecto de nueve millas hasta este puerto, puntos que se denominan, Barrientos, Pantanoso é Isla frente al punto habilitado para las operaciones Aduaneras, que con mucha frecuencia y particularmente en la Estación presente el fondo no alcanza á un metro de profundidad.

El lecho de este Río Negro es de arenas sueltas que con facilidad son arrastradas por sus corrientes, aglomerándose en varios puntos donde han formado varios bancos debido principalmente á las muchas Isla que tienen, que vienen á perjudicar debido á los distintos desagües que proporcionan y que indudablemente le quitan el poder á las corrientes para en las grandes crecientes que se suceden la estación de invierno pueda mantener un canal conveniente y necesario á la navegación.

El Superior Gobierno inspirándose en altos y patrióticos propósitos, penetrado de la necesidad reclamada por los intereses de este Departamento, ha decretado la canalización del Río Negro, obra de verdadera utilidad, y en consecuencia por una comisión nombrada por personas competentes; esta practica actualmente los estudios cientificos para tal efecto.

Dios guarde á usted muchos años.

Manuel Argerich.

MOVIMIENTO DE PASAGEROS DEL PUERTO DE MERCEDES EN EL AÑO DE 1892

Entradas

PROCEDENCIAS	*Hombres*	*Mujeres*	*Menores*	TOTAL
De puertos orientales	707	111	35	853
" " argentinos	632	174	25	831
	1.339	285	60	1.684

Salidas

DESTINOS	*Hombres*	*Mujeres*	*Menores*	TOTAL
Para puertos orientales.	721	168	58	947
" " argentinos	611	339	80	930
	1.332	407	139	1.877

Mercedes, Diciembre 31 de 1892.

M. Argerich.

MOVIMIENTO DE NAVEGACIÓN

Entradas de buques en el puerto de Mercedes en el año de 1892

CLASIFICACIÓN	*Vapores*	TONELADAS		*Tripulantes*	*Buques de vela*	TONELADAS		*Tripulautes*
		De registro	*De carga*			*De registro*	*De carga*	
Con carga	291	175.023	1.540	12.680	162	4.386	5.630	544
En lastre	392	234.971	..	16.876	42	2.465	..	182
Total	683	409.994	1.540	29.556	204	6.851	5.630	726
PROCEDENCIAS								
De puertos orientales	677	409.434	1.540	29.482	153	4.304	5.164	534
" " argentinos	6	560	..	74	51	2.547	466	192
Total	683	409.994	1.540	29.566	204	6.851	5.630	726
BANDERAS								
Nacional	213	75.615	307	6.504	131	2.708	3.617	449
Argentina	193	79.839	563	6.831	70	2.861	1.131	248
Inglesa	277	254.540	670	16 211	..	..	..	..
Española	..	..	..	..	1	185	151	11
Norte-Americana	..	..	..	..	2	1.097	731	18
Total	683	409.994	1.540	29.556	204	6.551	5.630	726

Mercedes, Diciembre 31 de 1892.

Manuel Argerich.

MOVIMIENTO DE NAVEGACIÓN

Salidas de buques del puerto de Mercedes en el año de 1892

CLASIFICACIÓN	*Vapores*	TONELADAS		*Tripulantes*	*Buques de vela*	TONELADAS		*Tripulantes*
		De registro	*De carga*			*De registro*	*De carga*	
Con carga	85	53.446	2.039	3.777	124	4.986	6.247	466
En lastre	593	356.548	..	25.776	92	1.610	..	252
Total	683	409.994	2.039	29.553	216	6.596	6.247	758
DESTINOS								
Para puertos orientales	680	409.876	2.039	29.535	176	3.494	2.833	598
" " argentinos	3	118	..	18	38	2.321	2.648	142
" " extranjeros	..	..	..	..	2	781	766	18
Total	683	409.994	2.039	29.553	216	6.596	6.247	758
BANDERAS								
Nacional	213	75.615	471	6.522	142	2.925	2.520	490
Argentina	193	79.736	969	6.929	72	2.890	2.962	250
Inglesa	277	254.643	599	16.102	..	..	..	..
Española	..	..	..	..	1	185	230	8
Norte-Americana	..	..	..	..	1	596	535	10
Total	683	409.994	2.039	29.553	216	6.596	6.247	758

Mercedes, Diciembre 31 de 1892.

Manuel Argerich.

Memoria de la Capitanía del Puerto de Independencia

AÑO 1892

Capitanía del Puerto de Independencia.

Independencia, Enero 14 de 1893.

Señor Comandante General de Marina, Coronel don Julio Muró.

En cumplimiento de lo dispuesto por V. S. por la circular de fecha 16 del mes de Noviembre próximo pasado, remito adjunto los datos á que dicha circular se refiere.

Con tal motivo me es grato saludar á V. S., á quien Dios guarde muchos años.

Lisandro Delgado.

CUADRO QUE DEMUESTRA EL MOVIMIENTO MARÍTIMO EN EL AÑO 1892

Entradas

BANDERAS	*Vapores*	*Toneladas*	*Buques de vela*	*Toneladas*
Nacional.	250	84.802	190	3.492
Argentina	727	103.139	105	1.433
Extrangeras. . . .	533	265.198	40	16.558
Totales. . .	1.510	453.139	335	21.558

Salidas

BANDERAS	*Vapores*	*Toneladas*	*Buques de vela*	*Toneladas*
Nacional.	249	84.648	168	3.552
Argentina	727	103.139	101	1.360
Extrangeras. . . .	533	265.198	45	18.372
Totales. . .	1.509	452.985	314	23.284

Capitanía del Puerto, Independencia, Diciembre 31 de 1892.

J. L. Bayeto.

V.° B.°—Lisandro Delgado.

Capitanía del Puerto Berlín.

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO MARÍTIMO HABIDO EN ESTE PUERTO, DESDE EL MES DE ENERO Á DICIEMBRE INCLUSIVE DEL AÑO 1892.

Entradas

Vapores	*Toneladas*	*Buques de vela*	*Toneladas*	*Tripulantes*	*Pasageros*
31	6.174	235	3.190	1.150	18

Salidas

Vapores	*Toneladas*	*Buques de vela*	*Toneladas*	*Tripulantes*	*Pasageros*
31	6.176	223	3.102	1.135	—

Nuevo Berlin, Diciembre 31 de 1892.

Leonardo Perez.

Memoria de la Capitanía del Puerto de Paysandú

AÑO 1892

Capitanía del Puerto de Paysandú.

Paysandú, Enero 9 de 1893.

Señor Comandante de Marina y Capitán General de Puertos
Coronel D. Julio Muró.

En cumplimiento á lo dispuesto en la nota circular de esa Comandancia de fecha 16 de Noviembre ppdo., me permito consignar los únicos datos que esta Repartición cree merezcan mencionarse en la Memoria que esa Comandancia debe elevar á la Superioridad.

Siendo estos en primer lugar el estado del valizamiento del Río Uruguay al extremo de haber desaparecido por completo todas las boyas que existían en esta jurisdicción desde el Arroyo Negro hasta el Daymán, con excepción de una que existe en la restinga de la Curtiembre y está en muy mal estado, y sino se toman medida para su reparación desaparecerá por completo.

La canalización del paso de Almirón que se llevaba á cabo por los señores A. Santamaría y Hufuagel Plottier y C.ª ha quedado paralizado sin obtener resultado alguno al extremo que con las grandes bajantes dicho paso ha tenido 7 ½ piés de agua por lo que creo de mi deber consignar estos datos para que el Superior Gobierno tenga conocimiento que es muy posible sino se toman medidas para su canalización quede completamente perdido este punto para la navegación de Ultramar.

Remito un estado de entradas y salidas de buques, vapores. pasageros y metálico habido en este puerto durante el año 1892.

Siendo estos los únicos datos que cree el infrascripto de mayor importancia que merezcan mencionarse.

Con tal motivo aprovecho la oportunidad para saludar á V. S. á quien Dios guarde muchos años.

Eusebio Salvatella.

MOVIMIENTO DE NAVEGACIÓN

ENTRADA

Vapores y buques de vela entrados al puerto de Paysandú en el año 1892

CLASIFICACIÓN	*Vapores*	*Toneladas de registro*	*Tripulantes*	*Buques de vela*	*Toneladas de registro*	*Tripulantes*
Con carga . . .	222	119.099	8.256	287	21.534	1.270
En lastre. . . .	553	313.820	22.309	245	10.260	884
Totales . .	775	432.919	30.565	532	31.794	2.154
PROCEDENCIA						
Puertos orientales .	774	432.710	30.547	311	12.873	1.238
" argentinos .	1	209	18	192	6.733	632
" extrangeros	..	..	..	29	12.188	284
Totales . .	775	432.919	30.565	532	31.794	2.154
BANDERAS						
Nacional	272	86.527	8.079	279	6.384	972
Argentina . . .	208	88.071	8.603	187	5.299	583
Paraguaya . . .	..	..	..	7	426	43
Inglesa	295	258.321	13.883	11	2.918	94
Italiana	..	..	..	8	3.340	87
Sueco-Noruega . .	..	..	..	12	3.963	107
Española	..	..	..	12	2.789	129
Alemana	..	..	..	6	1.573	46
Norte-Americana .	..	..	..	9	4.711	83
Rusa	..	..	..	1	361	10
Totales . .	775	432.919	30.565	532	31.794	2.154
Tripulantes . . .	30.565					2.154
Pasageros . . .	2.430 hombres.		430 mujeres.		110 menores.	
Metálico amonedado	$ 471.032 98					

Paysandú, Diciembre 31 de 1892.

Eusebio Salvatella.

MOVIMIENTO DE NAVEGACIÓN

SALIDA

Vapores y buques de vela salidos del puerto de Paysandú en el año 1892

CLASIFICACIÓN	*Vapores*	*Toneladas de registro*	*Tripulantes*	*Buques de vela*	*Toneladas de registro*	*Tripulantes*
Con carga . . .	193	93.627	6.841	286	19.882	1.267
En lastre. . . .	582	339.292	23.724	192	8.365	719
Totales . .	775	432.919	30.565	478	28.247	1.986
DESTINO						
Puertos orientales .	774	432.710	30.547	293	10.226	1.129
" argentinos .	1	209	18	148	5.600	515
" extranjeros.	..	..	..	37	12.421	342
Totales . .	775	432.919	30.565	478	28.247	1.986
BANDERAS						
Nacional. . . .	272	86.527	8.079	247	6.056	933
Argentina . . .	208	88.071	8.603	172	4.678	526
Paraguaya . . .	..	..	..	8	486	48
Inglesa	295	258.321	13.883	6	1.171	47
Italiana	..	..	..	7	2.870	75
Sueco-Noruega . .	..	..	..	14	4.507	124
Española.	..	..	..	11	2.826	116
Alemana	..	..	..	4	1.177	33
Norte-Americana .	..	..	..	8	4.115	74
Rusa	..	..	..	1	361	10
Totales . .	775	432.919	30.565	478	28.247	1.986
Tripulantes . . .	30.565					1.986
Pasageros . . .	1.599 hombres.		342 mujeres.		112 menores.	
Metálico amonedado	$ 29.106 15					

Paysandú, Diciembre 31 de 1892.

Eusebio Salvatella.

Memoria de la Capitanía del Puerto del Salto

AÑO 1892

Capitanía del Puerto.

Salto, Enero 10 de 1893.

Señor Comandante de Marina y Capitán General de Puertos,
Coronel don Julio Muró.

En cumplimiento de lo ordenado por la circular de esa Comandancia de Marina, de fecha 16 de Noviembre ppdo., con la presente acompaño dos estados, resumen del movimiento de navegación de entrada y salida de vapores y buques de vela habido en este puerto y en el de Constitución durante el año 1892.

Las patentes de Sanidad expedidas en dicho año, son las siguientes:

Para buques de cabotaje	427
Para id de ultramar	3
Total	430

El servicio de marinería se ha hecho con regularidad, esto es, con el personal compuesto de seis marineros y un patrón y tres falúas que pertenecen al Resguardo.

Una de las necesidades que hoy se hacen notar más en el Río Uruguay en la jurisdicción de esta Capitanía es el valizamiento desde el "Hervidero" hasta este puerto, pues en ese trayecto solamente hay dos boyas en "Corralitos" que pertenecen á la República Argentina, dificultando así la navegación por dos escollos que se encuentran á cada paso en dicho parage.

Durante el año de 1892, no han ocurrido otras novedades dignas de mención.

Saludo atentamente á V. S., á quien Dios guarde muchos años.

Angel Bossio.

MOVIMIENTO DE NAVEGACIÓN

ENTRADA

Vapores y buques de vela entrados al puerto del Salto en el año 1892

CLASIFICACIÓN	*Vapores*	*Toneladas de registro*	*Buques de vela*	*Toneladas de registro*
Con carga	358	205.324	233	8.851
En lastre	44	14.426	61	5.529
Totales. . .	402	219.750	294	14.380
PROCEDENCIA				
Puertos orientales .	361	210.334	200	8.191
" argentinos .	41	9.406	84	3.299
" extrangeros .	..	..	10	2.890
Totales. . .	402	219.750	294	14.380
BANDERAS				
Nacional	131	44.018	183	4.604
Argentina	125	46.087	86	3.662
Paraguaya. . . .	..	..	3	94
Inglesa	146	129.645	4	810
Italiana.	..	..	5	1.763
Sueco-Noruega . .	..	..	5	2.050
Alemana	..	..	2	410
Francesa	..	..	1	28
Brasilera	..	..	2	10
Dinamarquesa. . .	..	..	1	227
Rusa	..	..	2	722
Totales. . .	402	219.750	294	14.380
Tripulantes. . . .	..	15 087	..	871
Pasageros	..	2.228	..	..
Metálico amonedado.	..	977.700 $ 09 cts.	..	..

V.° B.°—Bossio. Salto, Diciembre 31 de 1892. *Luis G. Coutinho.*

MOVIMIENTO DE NAVEGACIÓN

SALIDA

Vapores y buques de vela salidos del puerto del Salto en el año 1892

CLASIFICACIÓN	*Vapores*	*Toneladas de registro*	*Buques de vela*	*Toneladas de registro*
Con carga	277	147.464	69	5.292
En lastre	127	67.239	211	8.077
Totales. . .	404	214.703	280	13.369
DESTINO				
Puertos orientales .	382	211.128	140	5.746
" argentinos .	22	3.575	131	5.097
" extrangeros .	..	..	9	2.526
Totales. . .	404	214.703	280	13.369
BANDERAS				
Nacional	134	43.291	181	4.514
Argentina	124	44.385	78	3.270
Paraguaya. . . .	..	..	4	122
Inglesa	146	127.027	3	624
Italiana.	..	..	4	1.600
Sueco-Noruega . .	..	..	5	1.780
Alemana	..	..	2	510
Dinamarquesa. . .	..	..	1	227
Rusa	..	..	2	722
Totales. . .	404	214.703	280	13.369
Tripulantes . . .	..	14.871	..	810
Pasageros	..	2.049	..	..
Metálico amonedado.	..	..	..	..

Salto, Diciembre 31 de 1892.

V.° B.°—Bossio. *Luis G. Coutinho.*

Memoria de la Capitanía del Puerto de Santa Rosa

AÑO 1892

Capitanía del Puerto de Santa Rosa.

Santa Rosa, Enero 7 de 1893.

Señor Comandante de Marina y Capitán General de Puertos,
Coronel Don Julio Muró.

En cumplimiento á lo ordenado por V. S. en circular de fecha 16 de Noviembre del año ppdo., paso á consignar los datos que conceptúo constituyen la Memoria de esta Capitanía de Puerto, correspondiente al año de 1892; adjuntando un cuadro demostrativo del movimiento marítimo habido por este puerto durante el expresado año.

Después de lo que explica el Estado de la referencia, muy pcco es lo que puedo agregar de él; se deduce comparativamente en años anteriores que el movimiento de este puerto ha decaído notablemente, cuya causa queda aplicada por la terminación del Ferrocarril que parte del Salto hasta el Cuareím, linea divisoria con el Brasil, empalmando allí con el construído en dicho país que llega hasta Itaquí, pasando por Uruguayana, prefiriendo el comercio la via terrestre para la conducción de sus mercaderías, en razón de salvar así las grandes bajantes á que por esta región la mayor parte del año está sugeto el río Uruguay.

En el río Cuareím, á una legua de su desembocudura la Empresa del Ferrocarril Noroeste, ha construído muelles para la carga y descarga de las mercaderías que conduce para el Brasil y vice-versa recibe. Como este río es navegable hasta dicho punto hay allí un Resguardo dotado de una falúa y personal de marineros que á más del servicio que incumbe, se ejerce en aquella costa los actos de jurisdicción que por derecho nos corresponde por este río.

Dejando así cumplido el mandato de V. S., solo me resta saludarle con todo toda mi consideración, á quien Dios guarde muchos años.

Vicente Cañosa.

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO MARÍTIMO DEL PUERTO DE SANTA ROSA, DURANTE EL AÑO DE 1892

Entradas

MESES	NÚMERO DE BUQUES	CLASIFICACIONES			NÚMERO DE TRIPULANTES	NÚMERO DE TONELADAS
		NACIONALES	ARGENTINOS	BRASILEROS		
Enero . . .	5	2	3	. .	12	66
Febrero . .	3	. .	2	1	8	89
Marzo . . .	4	1	3	. .	24	287
Abril . . .	4	1	3	. .	24	270
Mayo . . .	2	. .	1	1	4	8
Junio . . .	2	1	1	. .	5	57
Julio. . . .	2	1	1	. .	4	7
Agosto . . .	3	1	2	. .	8	62
Septiembre .	3	. .	3	. .	11	113
Octubre . .	3	. .	2	1	10	118
Noviembre .	5	1	2	2	20	128
Diciembre .	4	1	3	. .	11	65
Suma. .	40	9	26	5	140	1.270

Salidas

MESES	NÚMERO DE BUQUES	CLASIFICACIONES			NÚMERO DE TRIPULANTES	NÚMERO DE TONELADAS
		NACIONALES	ARGENTINOS	BRASILEROS		
Enero . . .	5	2	3	. .	12	66
Febrero . .	3	. .	2	1	8	89
Marzo . . .	4	1	3	. .	24	287
Abril. . . .	4	1	3	. .	24	270
Mayo . . .	2	. .	1	1	4	8
Junio . . .	1	1	. .	. .	1	3
Julio. . . .	2	1	1	. .	6	57
Agosto. . .	4	1	3	. .	10	67
Septiembre .	3	. .	3	. .	11	113
Octubre . .	3	. .	2	1	9	118
Noviembre .	5	1	2	2	20	128
Diciembre. .	4	1	3	. .	11	65
Suma. .	40	9	26	5	140	1.271

Santa Rosa, Diciembre 31 de 1892.

Vicente Cañosa.

1893

1893

SUMARIO—Premio de Constancia.—Promoción de empleados en la Comandancia General de Marina.—Regimiento de Caballería.—Estado Mayor General.—Regimiento de Artillería Ligera.—Regimiento de Caballería núm. 2.—Tribunal Militar.—Nombramiento de Asesor Letrado.—Nombramientos.—Militares en reemplazo y cuartel.—Justicia Militar.—Nombramientos.—Escuadra Nacional.—Colegio Militar.

Premio de Constancia

Montevideo, Enero 28 de 1893.

No habiendo asignación alguna en el Presupuesto General de Gastos vigente para atender al servicio de los Premios de Constancia acordados á las clases y soldados del ejército con arreglo á lo preceptuado en el Código Militar, el Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º La Contaduría General del Estado procederá á abrir un rubro, al que se consignará el importe de los Premios de Constancia.

Art. 2.º Oportunamente dése cuenta al P. L.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

HERRERA Y OBES.
Luís E. Perez.

Promoción de empleados en la Comandancia G. de Marina

Ministerio de Guerra y Marina.

DECRETO

Montevideo, Febrero 6 de 1893.

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Cesa en el desempeño de sus funciones el Oficial 1.º de la Comandancia de Marina Teniente Coronel don Luís Medina.

Art. 2.º Promuévese á Oficial 1.º al Oficial 2.º de la expresada Repartición don Germán Bocage; para llenar la vacante de éste nómbrase al Auxiliar de la misma encargado de la Estadística don Manuel Perea; para ocupar el puesto que desempeñaba el anterior á don Pablo Chery, quien será subrogado en su empleo por don Andrés Castilla.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

HERRERA Y OBES.
Luís E. Pérez.

Regimientos de Caballería

AUMENTO DE PLAZAS

Cuerpo Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.º Autorízase al Poder Ejecutivo á aumentar cincuenta plazas de tropa á cada uno de los cuatro Regimientos de Caballería de Linea, mientras dure el estado bélico en que se encuentra la provincia de Río Grande del Sud.

Art. 2.º Autorízase al Poder Ejecutivo á invertir la suma de $ 5.840 para vestuarios y equipo.

Art. 3.º Autorízasele igualmente á invertir la suma de $ 3.396

mensuales mientras dure el aumento decretado en el artículo 1.º de esta Ley.

Art. 4.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo, á 9 de Mayo de 1893.

MIGUEL HERRERA Y OBES,
Presidente.

Manuel García y Santos,
Secretario Redactor.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Montevideo, Mayo 12 de 1893.

Acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

HERRERA Y OBES.
LUÍS E. PEREZ.

Estado Mayor General

NOMBRAMIENTO DE 2.º JEFE

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

DECRETO

Montevideo, Julio 21 de 1893.

Encontrándose vacante el empleo de 2.º Jefe del Estado Mayor General por fallecimiento del Coronel don Fructuoso M. Mendoza.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase 2.º Jefe del Estado Mayor General al Coronel graduado don Cándido Robido.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

HERRERA Y OBES.
LUIS E. PEREZ.

Regimiento de Artilleria Ligera

NOMBRAMIENTO DE JEFE

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

DECRETO

Montevideo, Julio 21 de 1893.

Encontrándose vacante el cargo de 1.er Jefe del Regimiento de Artillería Ligera por fallecimiento del Coronel don Juan J. Pereyra y Rocha,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase 1.er Jefe del expresado Regimiento al Coronel Graduado don Adolfo B. Perez.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

HERRERA Y OBES.
Luis E. PEREZ.

Regimiento de Caballeria N.° 2

NOMBRAMIENTO DE 2.° JEFE

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

DECRETO

Montevideo, Julio 24 de 1893.

Vacante el cargo de 2.° Jefe del Regimiento 2.° de Caballería por fallecimiento del Teniente Coronel don Eugenio E. Ortega.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase 2.° Jefe del expresado Regimiento al Sargento Mayor don José N. Tavera.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

HERRERA Y OBES.
LUÍS E. PÉREZ.

Tribunal Militar

NOMBRAMIENTO DE ASESOR LETRADO

Ministerio de Guerra y Marina.

DECRETO

Montevideo, Agosto 26 de 1893.

Habiendo creado la Ley de Presupuesto el cargo de Asesor Letrado para los Tribunales Militares, y siendo necesario proveer dicho empleo.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Asesor Letrado de los Tribunales Militares al ciudadano doctor don Carlos Santurio.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

HERRERA Y OBES.
Luís E. Perez.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Montevideo, Septiembre 14 de 1893.

En virtud de la adquiescencia concedida por la Comisión Permanente del Honorable Cuerpo Legislativo, el Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Promuévanse á Generales de Brigada á los señores Coroneles don Sebastián Solsona, don Doroteo Enciso, don Nicomedes Castro y don Carlos Lacalle.

Promuévanse á Coroneles efectivos á los señores Coroneles graduados don Pedro Saz, don Luís Viera, don Joaquín Santos, don Bartolomé Caballero, don Justo Rodriguez, don Salvador Larrobla y don Gerónimo Amilivia.

HERRERA Y OBES.
Luís E. Perez.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Montevideo, Septiembre 7 de 1893.

Habiendo creado la Ley de Presupuesto General de Gastos el puesto de segundo Cirujano General del Ejército con el grado de Teniente Coronel graduado, el Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Nómbrase para ocupar el mencionado empleo al doctor don Eduardo E. Martinez.

HERRERA Y OBES.
Luís E. Perez.

Militares en reemplazo y cuartel

SOBRE REVISTA

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

DECRETO

Montevideo, Octubre 4 de 1893.

Considerando: Que la revista de un militar importa la constatación de su disponibilidad á las órdenes que pueda transmitirle el Gobierno.

Que si ese requisito no se llena, la Superioridad ignora dónde se encuentra, y no puede, por consiguiente, utilizar sus servicios en el momento que lo juzgue conveniente;

Que el sueldo que la Ley asigna á los militares en situación de reemplazo y cuartel es una compensación de su disponibilidad y que no es justo se abonen haberes cuando no se ha estado en esa condición;

Que diariamente sucede que se presentan solicitudes de abonos de sueldos por militares que han dejado de revistar durante años enteros, importando esa omisión una falta de cumplimiento á sus deberes y un abandono voluntario de los derechos que pudiera corresponderles.

Que es necesario cortar ese abuso que no solo constituye una erogación ilegítima para el Estado, sino que trastorna á la vez la contabilidad de las oficinas, El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Todo militar y pensionista militar que no reviste por acto propio durante tres meses seguidos, perderá el derecho al abono de sus haberes durante el tiempo que deje de cumplir aquel requisito.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

HERRERA Y OBES.
Luís E. Perez.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Octubre 26 de 1893.

El Superior Tribunal Militar ha pasado á este Ministerio con esta fecha la siguiente nota:

Supremo Tribunal Militar.—N.º 127.

Montevideo, Octubre 26 de 1893.

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, General de División, Don Luís E Perez.

Excmo. Señor:

A continuación transcribo á V. E. á sus efectos, lo acordado por el Consejo de Guerra Permanente con esta fecha, en la causa seguida al señor General Belén.—Dice así:

Consejo de Guerra Permanente.

Excmo. Supremo Tribunal Militar.

Excmo. señor:

Tengo el honor de transcribir á V. E. á los efectos del caso, la resolución dictada por el Consejo de Guerra Permanente, en acuerdo de esta fecha, en la causa seguida al señor General de Brigada don Francisco Belén y Teniente 1.º don Francisco Belén.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Octubre 26 de 1893.

Considerando lo solicitado por el señor Fiscal en la conclusión de su dictamen, y atento á lo dispuesto en el artículo 191 del Código de Instrucción Criminal, se decreta la libertad inmediata del señor General de Brigada don Francisco Belén, sin perjuicio de las resultancias de la causa. — *Ignacio Madriaga*, Presidente; *Juan Quincoces*, *G. Monegal*, *Telémaco Braida*. Ante mí: *Manuel Figueroa*, Secretario.

Saludo á V. E.

Ignacio Madriaga.

Dios guarde á V. E. muchos años.

M. Tajes.

Lo que trascribo á V. S. á los efectos de su cumplimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Luis E. **Perez.**

Señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Octubre 27 de 1893.

Pongo en conocimiento de V. E., á sus efectos, que el Consejo de Guerra comunica á este Ministerio haberse suspendido hasta nueva disposición, el juicio que se vería el día 30 del corriente, á la 1 p. m., con motivo del sumario instruído al soldado Honorato Suarez.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Luís E. Perez.

Señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército.

Tribunal Militar

SENTENCIA

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Octubre 25 de 1893.

El Supremo Tribunal Militar, con fecha de hoy, ha pasado á este Ministerio la siguiente nota:

Supremo Tribunal Militar.--N.º 26.

Montevideo, Octubre 25 de 1893.

Excmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina, General de División don Luis E. Perez.

Excmo. señor:

Tengo el honor de transmitir á V. E., á sus efectos, la transcripción de la sentencia que el Consejo de Guerra Permanente dictó el 19 del actual, acordando un año y nueve meses de prisión al sargento 2.º Porfilio Silveira, y dando por compurgada la falta con el tiempo de prisión sufrida al soldado Cruz Astrada; ambos del Regimiento de Caballería Ligera N.º 2.

Dice así:

Consejo de Guerra Permanente.—N.º 56.

Excmo. Supremo Tribunal Militar.

Excmo señor:

Tengo el honor de transcribir á V. E., á los efectos de cumplimiento, la sentencia dictada por este Consejo en la causa seguida al sargento 2.º Porfilio Silveira y soldado Cruz Astrada, del Regimiento de Caballería Ligera N.º 2, por pelea y heridas, cuyo tenor es como sigue:

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Octubre 19 de 1893.

Vista y examinada en audencia oficial ante el Consejo de Guerra Permanente la presente causa, seguida por el señor Juez de Instrucción, Teniente Coronel D. Juan M. Villar, al sargento 2.º del 1er. Escuadrón de Caballería Ligera núm. 2 Porfilio Silveira y soldado Cruz Astrada del mismo Regimiento, por pendencia y herídas inferidas al Subcomisario de la 5.ª sección del departamento de Rivera, Alferez don Luís Saralegui.

Resultando: Que hallándose el sargento Silveira y el soldado Astrada en unas carreras que tuvieron lugar en el parage llamado San Gregorio en la expesada sección y Departamento, el día 28 de Mayo del corriente año, encontrándose el último de los mencionados militares en estado de embriaguez atropelló á un grupo de personas que asistían á la reunión y, apeándose, empezó á desafiar, cuchillo en mano, á una de las personas que se hallaban allí presentes.

Resultando: Que habiendo el desafiado desatendido la provocación de Astrada continuó éste en su actitud agresiva, escandalizando hasta llamar la atención del Subcomisario Saralegui, que le intimó guardara respeto y orden; intimación que no tuvo en cuenta, siguiendo Astrada su actitud amenazante y aumentando más el escándalo.

Resultando: Que en esta circunstancia el sargento Silveira le pidió al Subcomisario Saraleguique no aprehendiera al soldado referido, que él se encargaría de conducirlo á la oficina, lo que no pudo efectuar porque, insubordinándose nuevamente, manifestó á grandes voces qus él no obedecía á nadie.

Resultando: Que habiendo llegado á este extremo las cosas y el Subcomisario á fin de imponerse sacó un revolver y desenvainó la espada á objeto de someter al soldado, lo que visto por el sargento Silveira desminuiendo su correcta actitud desmontóse también de su caballo y desenvainando su cuchillo hizo causa común con Astrada.

Resultando: Que visto por el Subcomisario Saralegui la actitud hostil del sargento Silveira le intimó la entrega del cuchillo, y éste no solo desobedeció la indicación sino que se resistió á mano armada contra la Policía, hiriendo de gravedad en la cara del Sr. Saralegui.

Resultando: Que debido á la resistencia del sargento Silveira contra la autoridad y la herida inferida en el Subcomisario, los guardias civiles, que estaban á órdenes del mismo, desenvainaron sus sables, y, ayudados por sus jefes, dieron á Silveira varios golpes de plano, hasta que, viéndose acosado, huyó en dirección á una carpa, y al querer entrar en ella recibió de Saralegui un certero golpe de espada que lo derribó; siendo reducido á prisión, como lo había sido momentos antes el soldado.

Considerando: Que el deber que tienen de respetar á las autoridades públicas todos los habitantes del Estado, es más imperioso aún los que visten el uniforme militar, pues dan prueba á la vez de poca disciplina, y mucho más en el presente caso en que el Subcomisario Saralegui vestía sus insignas de Alferez.

Considerando: Que la conducta del sargento Silveira desde el momento que trató de impedir la aprehensión de Astrada fué completamente incorrecta primero y delectuosa después.

Considerando: Que el completo estado de embriaguez en que se hallaba Astrada sin que se constate que lo haya hecho para cometer la grave falta que cometió en causa eximente de responsabilidad. (Art. 752, inciso 13 del Código Militar).

Considerando: Que el sargento Silveira ha cometido el delito de lesiones corporales comprendido en la primera parte del art. 1007 del Código Militar con la circunstancia agravante, número 15 del art. 760, y atento en lo dispuesto en el art. 762 del mismo.

Fallo, condenando al sargento Porfilio Silveira á un año y nueve meses de prisión que sufrirá en fortaleza ó cuartel, con arreglo al art. 795 del Código Militar, computándole el tiempo de prisión sufrido, de conformidad al art. 315 del Código de Instrucción Criminal; respecto al soldado Astrada dase por compurgada la falta con el tiempo de prisión sufrido, dejando á uno y otro á salvo sus derechos para ante las autoridades respectivas y contra quien corresponda, como lo señala el señor Fiscal por los crueles actos de sevicia de que dice haber sido víctimas. Ejecutoriada esta sentencia, elévase al Excmo. Tribunal de Apelaciones á los afectos de la acordada de fecha 17 de Septiembre del año ppdo.—*Ignacio Madriaga,* Presidente; *Juan Quincoces*, *Gabino Monegal*, *Eliseo Chaves*, *Telémaco Braida*, Vocales.—Ante mí: *Manuel Figueroa*, Secretario.

Saluda á V. E., á quien Dios guarde.

Montevideo, Octubre 24 de 1893.

Ignacio Madriaga.

Dios guarde á V. E. muchos años.

M. Tajes.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Lo que transcribo á V. S. á los efectos de sus cumplimientos. Dios guarde á V. S. muchos años.

LUÍS E. PEREZ.

Nombramientos

Señor Jefe de Estado Mayor General del Ejército.

Montevideo, Noviembre 27 de 1893.

Hallándose vacante el puesto de 1.er Jefe del Regimiento de Caballería de Linea núm. 4.

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase para desempeñar dicho cargo, al Coronel don Carlos Clark y Obregón.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y dése al libro correspondiente.

HERRERA Y OBES.
Luís E. Perez.

DECRETO 9 DE DICIEMBRE 1893

Hallándose vacante el puesto de Jefe del Parque Nacional, por haber sido nombrado el Coronel don Carlos Clark, Jefe del Regimiento 4.º de Caballería.

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Jefe del Parque Nacional al Coronel don Zoilo Pereyra.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y dése al libro correspondiente.

HERRERA Y OBES.
Luís E. Perez.

Cañonera "General Artigas"

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Construída en Trieste, lanzada al agua en Febrero de 1884, aparejada á goleta, de dos palos y una chimenea, casco de acero, con tres compartimentos estancos, máquina de cilindros horizontales y calderas bajo la linea de flotación y protegidas por las carboneras, eslora 40 metros, manga 6m.25, puntal 2m.625, calado máximo 2m.72, desplazamiento 269 toneladas, fuerza de la máquina 450 caballos indicados, velocidad desarrollada en las pruebas 12,597, marcha ordinaria 10 millas por hora. Armada con dos cañones Krupp de 7,5 c/u, dos idem de tiro rápido de 47 m/m., dos ametralladoras Gardner y armamento menor proporcionado á su dotación, compuesta de 50 hombres.

Presupuesto anual $ 25.000.

Cañonera "General Suarez"

Construída en Francia, aparejada á corbeta, una chimenea, casco de madera, máquina de cilindros verticales, eslora 41m.10, manga 6m.80, puntal 3m., calado 2m.90, desplazamiento 388ts., fuerza 380 caballos indicados, velocidad 9' por hora, armada con 4 cañones Krupp de 7,5 c/u., 4 ametralladoras Nordenfelt y armamento menor proporcionado á su dotación, compuesta de 50 hombres.

Presupuesto anual 25.000 pesos.

Cañonera "General Rivera"

Construída en la Escuela de Artes y Oficios de Montevideo, lanzada al agua en 1884, aparejada á goleta, de dos palos y una chimenea, casco de madera, máquina de cilindros verticales, eslora 35m.50, manga 6m.65, puntal 4m.30, calado máximo 3m.30, desplazamiento 241ts., fuerza de la máquina 250 caballos indicados, velocidad desarrollada en las pruebas 11,05, marcha ordinaria 10 millas por hora, armada con 4 cañones Krupp de 7,5 c/u., una ametralladora Nordenfelt y armamento menor proporcionado á su dotación, compuesta de 50 hombres.

Presupuesto anual 25.000 pesos.

RESUMEN

Buques	3
Toneladas	898
Fuerza de caballos indicados. .	1.080
Cañones	12
Ametralladoras	7
Tripulantes	150
Presupuesto anual	$ 75.000

Existe también una Academia Náutica, donde estudian quince guardias marina y aspirantes.

Ministerio de Guerra y Marina, 3.ª Sección, Enero .. de 1894.

COLEGIO MILITAR

Colegio Militar

Colegio Militar de la República Oriental del Uruguay.

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, General de División
don Luís E. Perez.

Excmo. señor:

En cumplimiento de lo ordenado en la nota últimamente pasada por V. E. á esta Dirección, vengo á presentar á ese Ministerio la Memoria del Colegio Militar, correspondiente al período transcurrido desde Junio 30 de 1892 hasta Julio del año actual.

Poco tendré que decir á V. E. para que se dé cuenta del movimiento del Colegio durante ese tiempo, pues todo cuanto puede interesar á este respecto está detalladamente expresado en el "Cuadro Demostrativo" que acompaño. Así que deberé limitarme á dar algunas explicaciones para mejor comprensión de ese Cuadro, á hacer breves consideraciones sobre el nuevo plan de estudios que fué sometido á la aprobación de V. E. y, finalmente, á exponer las necesidades que, á juicio de la Dirección, reclaman atención con más urgencia.

Refiriéndome, pues, al "Cuadro Demostrativo" digo: *Fuerza*— sabe V. E. que, según el presupuesto, son cuarenta los cadetes que debe tener el Colegio. Actualmente no hay sino treinta y tres, de modo que faltan siete para llenar aquel número; probablemente ingresarán al empezar el curso del año próximo alumnos en cantidad suficiente para que quede completo el efectivo de fuerzas señalado. Debo también hacer presente que á fin del año corriente rendirán examen los siguientes: de primer año de estudios, siete; de segundo, siete, de tercero, siete; de cuarto, doce, y cuatro de quinto.

Voluntarios. — Cumpliéndose las disposiciones vigentes á este respecto, todos los que por ese concepto han ingresado, fueron previamente examinados y solo se admitió su ingreso después de llenados los requisitos que establece el Reglamento del Colegio en cuanto á aptitudes físicas para el servicio de las armas, según declaración del facultativo del establecimiento.

Oficiales.—Han pasado á los cuerpos del ejército á prestar sus servicios, en cumplimiento de órdenes de ese Ministerio, los que en el Cuadro se expresan, y en este punto me es muy satisfactorio decir á V. E. que todos ellos se han hecho, por su conducta seria y correcta y por el celo en el cumplimiento de sus deberes, acreedores á la estima de sus superiores y al aprecio de sus compañeros de cuerpo.

Doy también cuenta detallada de los oficiales que han sido separados del Colegio por haber solicitado y obtenido su baja.

Disciplina.—Es también muy agradable para esta Dirección manifestar á V. E. que á este respecto nada tiene de que dar cuenta, lo que significa que hay en el establecimiento la más perfecta disciplina. La Dirección procede en esto con la severidad que es indispensable para que no se quebranten, ni en lo más mínimo, las disposiciones del Reglamento Interno del Colegio ni las ordenanzas militares que rigen para él.

Uniforme.—El estado del de los cadetes es regular, y no estrañe V. E. que no se diga, que no pueda decirse bueno, porque sabe que hay la imposibilidad completa de buena conservación, á causa del mucho uso que hacen del uniforme los alumnos; dos años el de academia y uno el de paseo. Por otra parte, la pequeñez del sueldo les impide renovarlo, pues que de ese sueldo tienen que retirar mensualmente una cantidad para libros y todos los demás gastos, de manera que aquél viene á quedar reducidísimo.

Contabilidad y archivo.—Se llevan en el establecimiento con la debida proligidad todos los libros que prescriben los Reglamentos, y prueba de ello es el detallado Cuadro adjunto, confeccionado con datos precisos tomados de dichos libros. El archivo se halla también en perfecto orden y metódicamente.

Mejoras y reparaciones efectuadas.—Las deficiencias, la disposición inapropiada para un establecimiento como este, del edificio que ocupa actualmente el Colegio (y de que he de volver á hablar á V. E.) obligan á frecuentes gastos que si no han sido hasta ahora de mucha consideración, es debido á que no se ha hecho sino lo más indispensable, y esto mismo procurando las mayores economías posibles. En este año debo mencionar lo siguiente: construcción de dos letrinas para oficiales y dos para tropa y construcción de una caballeriza. Hubo también, como medida de higiene, que elevar el techo del dormitorio y empapelar todo éste; fué preciso cambiar el techo del gabinete de química; el que actualmente tiene es de tirantería de fierro con bovedillas. Se construyeron tres celdas para corrección de los alumnos y se revocó la pared toda de la plaza de armas; para terminar, se han hecho trabajos de reparaciones imperiosamente exigidas en los caños maestros, cañería de desagüe y varias otras refacciones de menor importancia que sería prolijo enumerar.

Instrucción práctica.—En esta parte debo decir que actualmente se preocupa la Dirección de mandar imprimir un folleto que contendrá la narración circunstanciada del último viage que hizo el Colegio Militar, al terminar los cursos del año 1892, por nuestra campaña, y será oportunamente presentada á ese Ministerio. La Dirección se cree en el deber, por más que el señor Ministro ha de estar persuadido de ello, de insistir sobre la conveniencia positiva que hay en que estos viages se efectúen todos los años, pues ha podido comprobar que dan excelente resultado para los alumnos, tanto porque es evidente que con ellos adquieren el vigor físico tan necesario para el servicio de las armas, como porque es demasiado sabido y comprobado qué excelentes resultados da la enseñanza práctica.

Hasta ahora estos viages de instrucción se han efectuado siempre en el mes de Enero, es decir, en verano. La Dirección se permite indicar á V. E. la conveniencia en que habría de que en lo sucesivo se hicieran en el otoño.

Clase de artillería y mecánica.—Esta clase la daba el señor Sargento Mayor Morador Otero, como profesor efectivo del Colegio, pero habiendo tenido que abandonarla para ir á ocupar el puesto de segundo Jefe de Artilleria Ligera, que le designó el Superior Gobierno, según oportunamente lo expresó á esta Dirección y se dió cuenta á ese Ministerio, se hizo cargo de ella el señor Director técnico del establecimiento, Sargento Mayor Lamas, quien la desempeña actualmente.

Clases de francés y preparatorios.—A principios de este año fueron suprimidas las classs de idiomas francés y estudios preparatorios porque no tenían objeto, desde luego que no había ingreso de alumnos. Pero, como era conveniente que los que habían empezado el estudio de aquel idioma terminaran el curso, la tomó á su cargo el señor profesor de higiene militar y médico del establecimiento, doctor Giribaldi, quien la continuará hasta acabar este año.

Nuevo plan de estudios.—Hace algún tiempo fué presentado á ese Ministerio, y V. E. tuvo á bien prestarle su aprobación, el nuevo plan de estudios que debe regir en el año próximo. Como había conveniencia en darle publicidad á fin de que fuera conocido de quienes pudieran tener la idea de ingresar al Colegio, se solicitó, para economizar gastos, y obtuvo del periódico militar "El Ejército Uruguayo" la inserción de ese programa, como lo verá V. E. en la página 492 y siguientes del número 15 que acompaño. Posteriormente presentó también esta Dirección un pliego de modificaciones al Reglamento interno del Colegio, que se halla igualmente publicado en el mismo periódico antes citado (número 16, página 520). Estas modificaciones eran verdaderamente necesarias y han sido aconsejadas por la experiencia.

Necesidades.—Entre las que esta Dirección considera principales y hasta podría decir imprescindibles, se cuenta la de un profesor militar extrangero, de conocimientos profundos, especialmente en artilleria. Esta podría obtenerse, con garantía de acierto, por los Ministerios de Guerra y Marina y de Relaciones Exteriores. Me anticipo á hacer esta indicación á V. E. teniendo presente que los actuales profesores militares del Colegio, que son todos jóvenes salidos del mismo y están estudiando para terminar su carrera, de ingeniería unos y otros de abogacía, una vez concluídos sus estudios, tendrán que abandonar las cátedras que desempeñan aquí para ir á ocupar puestos en relación con sus conocimientos y títulos universitarios. Por lo demás, los beneficios que reportaría al Colegio la posesión de un profesor de las condiciones indicadas compensaría con creces el gasto que ocasionara. Quiera, pues, V. E. tomar en cuenta esta observación, que ha de reconocer que es perfectamente justificada y responde al deseo de mejorar en su parte más importante la enseñanza en el establecimiento que tengo el honor de dirigir. Otra observación, la de mayor trascendencia, sin duda, es la de que, á juicio de esta Dirección, fundada en la experiencia de largo tiempo, el edificio que ocupa actualmente el Colegio Militar ni tiene las condiciones requeridas para un establecimientos de esta índole, y así se explica que con frecuencia haya que hacer gastos para subsanar las faltas y deficiencias que se notan, ni su situación en la ciudad es la conveniente.

Cree esta Dirección que el Colegio Militar debería estar situado fuera del radio de Montevideo, á cuatro ó seis leguas, si fuera posible, y en edificio construído expresamente con ese objeto en terreno espacioso. La instrucción teórica daría mejores resultados porque los alumnos estudiarían con más contracción, no teniendo las causas de distracción que aquí tienen, y en cuanto á instrucción práctica son tan evidentes las ventajas, que lo que indico reportaría, que es innecesario entrar en consideraciones para demostrarlo.

Sabe el señor Ministro que en Europa todos los establecimientos de esta clase, están situados fuera de los centros de población, y es indudable que esto responde á un fin esencialmente práctico. Por lo demás, la experiencia ha demostrado aquí los serios inconvenientes que ofrece el hecho de estar la escuela en la ciudad.

En un punto próximo á Montevideo, Toledo ó las Piedras, por ejemplo, podría adquirirse por poco dinero un area de terreno (cincuenta cuadras quizás bastarían) en que hacer un edificio apropiado, con todas las comodidades para ejercicios de caballería, fortificaciones, etc.

Sería quizás este el momento oportuno para emprender tal obra, por la baratura actual del terreno, materiales de edificación y jornales de los obreros.

Estoy convencido de que V. E., que recientemente hizo á este establecimiento el honor de visitarlo, se habrá dado cuenta de la exactitud de cuanto dejo expuesto referente á inconvenientes y defectos del establecimiento y, dado el interés que le inspira, cuanto se relaciona con el ejército de la República, ha de dignarse atender las indicaciones que, en cumplimiento de su deber, ha formulado esta Dirección en el deseo de que el Colegio Militar llene cumplidamente el objeto que se tuvo en vista al ordenar su creación.

Saluda con su consideración más distinguida al señor Ministro

Juan Bernassa y Jerez.

NUEVO PLAN DE ESTUDIOS

El Ministerio de Guerra y Marina, con fecha 27 de Mayo, contestó aceptando el plan de estudios enviado por la Dirección del Colegio Militar.

Desde el próximo año empezará á regir el nuevo plan que damos á conocer.

Los aspirantes que deseen ingresar para entonces tendrán que presentar sus certificados de la Universidad.

También se están introduciendo algunas reformas en el Reglamento del Colegio Militar, las que más tarde daremos á conocer, si son aceptadas por la Superioridad.

Montevideo, Mayo 27 de 1893.

El Superior Gobierno ha aprobado el plan de estudios presentado por V. S. y por el cual deberán regirse los alumnos que ingresen á ese establecimiento posteriormente á esta resolución.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. S.

Luís E. **Perez**.

Señor Director del Colegio Militar.

PLAN DE ESTUDIOS PARA EL COLEGIO MILITAR

Ingreso

Matemáticas elementales—Francés—Geografía y Cosmografía—Gramática Castellana—Historia Universal—Física—Química—Dibujo Lineal.

1.er año

Común á todas las armas—Geografía Militar—Geometría descriptiva—Higiene—Ordenanzas—Escuela del recluta (las tres armas)—Esgrima y Gimnástica Militar—Dibujo.

2.o año

Común á todas las armas—Constitución, Derecho Internacional y Justicia Militar—Historia Militar—Topografía Militar—Armas portátiles—Nociones de equitación é hipología—Táctica General—Dibujo.

ARMAS GENERALES

3.er año.—Infantería

Táctica de Infantería—Fortificación de Campaña—Telegrafía Militar—Administración Militar—Hipología y Equitación.

3.er año.--Caballería

Fortificación de Campaña—Telegrafía Militar—Administración Militar—Hipología y Equitación—Táctica de Caballería.

ARMAS ESPECIALES

3.er año.—(Común á Artillería é Ingenieros)

Física—Química—Fortificación de Campaña—Topografía—Administración Militar—Álgebra superior y Trigonometría esférica—Geometría analítica—Dibujo—Geometría descriptiva y esteretomia.

4.º año.—Artillería

Táctica de Artillería—Cálculo Infinitesimal—Mecánica—Artillería—Fortificación permanente—Construcciones—Ciencias aplicadas—Equitación é Hipología.

4.º año.—Ingeniería

Táctica de Infantería —Cálculo Infinitesimal—Mecánica—Construcciones —Fortificación permanente—Ciencias aplicadas—Astronomía y Geodesia—Servicios especiales del cuerpo de ingenieros.

5.º año.—Artillería

Táctica de Artillería—Cálculo Infinitesimal—Mecánica—Artillería—Fortificación permanente—Construcciones--Ciencias aplicadas—Equitación é Hipología.

5º *año.—Ingeniería*

Táctica de Ingeniería—Cálculo Infinitesimal—Mecánica—Construcciones—Fortificación permanente – Ciencias Aplicadas Astronomía y Geodesía—Servicios especiales del cuerpo de ingenieros—Equitación é Hipología.

PROYECTO DE CLASIFICACIÓN DE ARMAS

El Colegio Militar está destinado á formar oficiales para las armas siguientes: Ingeniería, Artillería, Caballería é Infantería.

DECRETOS Y DISPOSICIONES DE 1892

Colegio Militar

SE ESTABLECE UN REGISTRO DE LOS ALUMNOS EXPULSADOS

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 27 de 1892.

Habiendo comunicado el señor Director del Colegio Militar que varios alumnos expulsados de ese establecimiento por ser física y absolutamente incapaces de seguir la carrera militar, ingresaban posteriormente en los cuerpos donde ascendian á oficiales, el Gobierno, para cortar ese abuso, ha dictado la resolución que á continuación transcribo:

" Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Febrero 26 de 1892.—Atento lo manifestado en la presente nota, se resuelve ordenar al señor Jefe del Estado Mayor abra un registro para anotar en él á los alumnos que, en lo sucesivo, sean expulsados del Colegio Militar por cualquier causa, á fin de que dicha repartición esté habilitada para dar cuenta á este Ministerio, siempre que se produzca el caso de ser propuesto alguno de los alumnos que se encuentren en esa condición, para llenar vacantes en el ejército."

Lo que transcribo á V. S. para su cumplimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Luís E. Perez.

Señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército.

ESTADO ANUAL que demuestra la fuerza efectiva, armamento, correaje, vestuario, equipo, menaje, útiles de enseñanza y mueblaje que existe en el expresado el día 30 de Junio de 1893, con especificacion de las altas y bajas habidas durante el año 1892-93, y causas que las motivaron.

CADETES

ALTAS	Sargentos 1.º	Sargentos 2.º	Cabos 1.º	Cabos 2.º	Cadetes	TOTAL	Pensionistas
Por orden superior	..	..	..	..	5	5	..
Por pensionistas	..	..	..	..	..	..	2
..	..	..	..	..	..	..	..
Suma	..	..	..	..	5	5	2

BAJAS	Sargentos 1.º	Sargentos 2.º	Cabos 1.º	Cabos 2.º	Cadetes	TOTAL	Pensionistas
Por ascenso	1	..	..	..	5	6	1
Por orden superior	..	..	..	1	10	11	5
Por solicitar	..	..	..	..	..	..	6
Suma	1	..	..	1	15	17	12

JEFES, OFICIALES Y PROFESORES

ALTAS	Director	Sub-Director	Director de estudios	Tenientes 1.os Ayudantes	Tenientes 2.os Ayudantes	Practicantes	Capitanes Profesores	Tenientes 1.os Profesores	Tenientes 2.os Profesores	Profesores civiles	Tenientes 1.º	Tenientes 2.º	Tenientes 2.os Alumnos	Sub-Tenientes Alumnos	TOTAL
Por ascenso	..	..	.	1	..	.	..	1	1	..	3	1	5	7	19
Por orden superior	..	..	1	..	..	1	1	..	..	.	..	..	.	..	3
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	.
Suma	.	..	1	1	..	1	1	1	1	..	3	1	5	7	22

BAJAS	Director	Sub-Director	Director de estudios	Tenientes 1.os Ayudantes	Tenientes 2.os Ayudantes	Practicantes	Capitanes Profesores	Tenientes 1.os Profesores	Tenientes 2.os Profesores	Profesores civiles	Tenientes 1.º	Tenientes 2.º	Tenientes 2.os Alumnos	Sub-Tenientes Alumnos	TOTAL
Por ascenso	.	..	.	..	1	.	.	..	1	.	..	1	2	6	11
“ orden superior	..	.	..	..	..	1	2	..	.	3	..	..	..	..	6
“ pasar al Regimiento de Artillería	..	.	..	..	..	..	..	..	..	..	2	..	1	..	3
“ “ “ Batallón de Artillería	.	..	..	.	..	..	..	..	..	..	1	..	1	..	2
“ “ “ “ 1.º de Cazadores	.	..	.	.	..	..	.	..	..	.	1	..	..	..	1
“ “ “ “ 2.º “ “	..	..	..	..	..	..	.	..	..	..	1	..	..	..	1
“ “ “ “ 3.º “ “	.	..	..	.	..	..	.	..	..	.	1	..	1	..	2
“ “ “ “ 4.º “ “	..	..	..	.	.	..	.	..	..	..	..	..	1	..	1
“ “ “ Regimiento 3.º de Caballería	..	..	..	.	..	.	..	..	..	..	..	..	1	.	1
Suma	..	.	..	..	1	1	2	..	1	3	6	1	7	6	28

TROPA Y SERVIDUMBRE

ALTAS	Sargentos 1.º	Sargentos 2.º	Cabos 1.º	Cabos 2.º	Tambores	Cornetas	Soldados	TOTAL	Mayordomos	Cocineros	Sirvientes	TOTAL
Por voluntarios	1	2	..	..	.	..	58	61	..	1	13	14
Por ascenso	1	1	2	1	1	..	..	6	..	..	..	..
Por depuesto de su empleo	..	..	..	..	..	.	2	2	.	.	..	..
Suma	2	3	2	1	1	..	60	69	..	1	13	14

BAJAS	Sargentos 1.º	Sargentos 2.º	Cabos 1.º	Cabos 2.º	Tambores	Cornetas	Soldados	TOTAL	Mayordomos	Cocineros	Sirvientes	TOTAL
Por cumplidos	3	3	..	..	1	.	48	55	..	1	12	13
Por ascenso	..	1	1	1	..	1	.	4	.	..		..
Por depuesto de su empleo	..	..	2	..	..	..	..	2	..	..	.	..
Suma	3	4	3	1	1	1	48	61	..	1	12	13

	Sargentos 1.º	Sargentos 2.º	Cabos 1.º	Cabos 2.º	Cadetes	TOTAL	Pensionistas
Fuerza efectiva en 1.º de Julio de 1892	1	2	1	2	38	44	13
Altas	..	..	..	..	5	5	2
Suma	1	2	1	2	43	49	15
Bajas	1	..	..	1	15	17	12
Fuerza efectiva en 30 de Junio de 1893	..	2	1	1	28	32	3

	Director	Subdirector	Director de estudios	Teniente 1.º ayudante	Teniente 2.º ayudante	Practicante	Profesores militares	Profesores civiles	Tenientes 1.º	Tenientes 2.º	Tenientes 2.os alumnos	Subtenientes alumnos	TOTAL
Fuerza efectiva en 1.º de Julio de 1892	1	1	..	..	1	1	7	9	6	1	2	6	35
Altas	..	..	1	1	..	1	3	..	3	1	5	7	22
Suma	1	1	1	1	1	2	10	9	9	2	7	13	57
Bajas	..	.	..	..	1	1	3	3	3	1	7	6	28
Fuerza efectiva en 30 de Junio de 1893	1	1	1	1	..	1	7	6	3	1	..	7	29

	Sargentos 1.º	Sargentos 2.º	Cabos 1.º	Cabos 2.º	Tambores	Cornetas	Soldados	TOTAL	Mayordomo	Cocinero	Sirvientes	TOTAL
Fuerza efectiva en 1.º de Julio de 1892	3	2	1	..	2	3	28	39	1	1	6	8
Altas	2	3	2	1	1	..	60	69	..	1	13	14
Suma	5	5	3	1	3	3	88	108	1	2	19	22
Bajas	3	4	3	1	1	1	48	61	.	1	12	13
Fuerza efectiva en 30 de Junio de 1893	2	1	..	..	2	2	40	47	1	1	7	9

CADETES

	ARMAMENTO									
	Fusiles usados	Sables bayoneta usados	Correajes de becerro	Portas-fusil de becerro	Correajes de charol	Portas-fusil de charol	Fusiles nuevos	Sables-bayoneta nuevos	Botones de porta	Lanzas
Tenía la compañía en 1.º de Julio de 1892	57	57	57	57	57	57	96	96	100	53
Altas	2	2	2	2	2	2	.	..	4	..
Suma	59	59	59	59	59	59	96	96	104	53
Bajas	24	24	24	21	24	24	.	..	44	..
Existencia en 30 de Junio de 1893	35	35	35	35	35	35	96	96	60	53

	VESTUARIO — ROPA DE GALA					
	Schakos	Pompones	Levitas	Pantalones	Hombreras	Guantes
Tenía la compañía en 1.º de Julio de 1892	57	57	57	57	57	57
Altas	2	2	2	2	2	3
Suma	9	59	59	59	59	59
Bajas	24	24	24	24	24	24
Existencia en 30 de Junio de 1893	35	35	35	35	35	35

	VESTUARIO — ROPA DE DIARIO										
	Capotes	Blusas	Pantalones	Polies	Kepíes	Estrellas	Pares de botines	Pantalones de brin	Tricotes	Fajas de esgrima	Alpargatas
Tenía la compañía en 1.º de Julio de 1892	57	57	57	57	57	57	114	114	57	57	57
Altas	2	2	2	2	2	2	4	4	2	2	2
Suma	59	59	59	59	59	59	118	118	59	59	59
Bajas	24	24	24	24	24	24	48	48	24	24	24
Existencia en 30 de Junio de 1893	35	35	35	35	35	35	70	70	35	35	35

	VESTUARIO — ROPA BLANCA							
	Camisas	Camisetas	Calzoncillos	Medias	Pañuelos	Tohallas	Cuellos	Puños
Tenía la compañía en 1.º de Julio de 1892	171	171	171	342	342	171	342	342
Altas	6	6	6	12	12	6	12	12
Suma	177	177	177	354	354	177	354	354
Bajas	72	72	72	144	144	72	144	144
Existencia en 30 de Junio de 1893	105	105	105	210	210	105	210	210

	DORMITORIO									
	Camas	Almohadas	Fundas de almohadas	Almohadones	Fundas de almohadones	Sábanas	Frazadas	Colchones	Colchas	Armarios
Tenía la compañía en 1.º de Julio de 1892	57	57	57	57	57	114	114	57	57	53
Altas	2	2	2	2	2	4	4	2	2	2
Suma	59	59	59	59	59	118	118	59	59	58
Bajas	24	24	24	24	24	48	48	24	24	24
Existencia en 30 de Junio de 1893	35	35	35	35	35	70	70	35	35	34

	MENAJE					ÚTILES DE ASEO					
	Ponchos	Correas de ponchos	Cubiertos	Estuches	Argelinas	Cepillos de ropa	Cepillos de dientes	Cepillos de cabra	Cepillos de botines	Peines	Peinillas
Tenía la compañía en 1.º de Julio de 1892	57	7	57	57	57	57	57	57	57	57	57
Altas	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Suma	59	59	59	59	59	59	59	59	59	59	59
Bajas	24	24	24	24	24	24	24	21	24	24	24
Existencia en 30 de Junio de 1893	35	33	35	35	35	35	35	35	35	35	35

	ÚTILES DE ENSEÑANZA																			
	Códigos	Instrucción del Recluta	Instrucción de compañía	Instrucción de batallón	Táctica de caballería	Teoría del tiro	Estrategia	Historia Universal	Historia contemporánea	Historia nacional	Historia americana	Aritmética	Algebra	Geometría	Geografía	Cosmografía	Gramática castellana	Gramática francesa	Fisiología	Filosofía
Tenía la compañía en 1.º de Julio de 1892	45	17	10	7	6	4	10	9	6	..	9	15	9	8	14	8	2	13	10	7
Altas	5	.	..	..	7	10	..	..	1	12	..	..	.	..	.	..	6	..	..	4
Suma	50	17	10	7	13	14	10	9	7	12	9	15	9	8	14	8	8	13	10	11
Bajas	15	10	2	1	..	..	4	3	.	4	2	15	1	..	11	..	..	8	5	..
Existencia en 30 de Junio de 1893	35	7	8	6	13	14	6	6	7	8	7	..	8	8	3	8	8	5	5	11

	ÚTILES DE ENSEÑANZA																			
	Química	Geometría descriptiva	Trigonometría	Algebra superior	Fortificación	Constitución	Física	Higiene militar	Geometría analítica	Derecho internacional	Cajas de compás	Pinceles	Pocillos	Pocillos	Cartabones	Pinturas	Gomas	Lápices	Sables de esgrima	Guantes de esgrima
Tenía la compañía en 1.º de Julio de 1892	12	7	10	..	7	7	..	2	..	7	10	20	40	60	75	37	37	42	56	55
Altas	..	..	..	3	.	5	6	..	3	..	..	..	.	..	..	38	.	.	..	.
Suma	12	7	10	3	7	12	6	2	3	7	10	20	40	60	75	75	37	42	56	55
Bajas	7	1	4	.	1	..	1	1	.	..	..	..	..	20	35	..	4	10	22	22
Existencia en 30 de Junio de 1893	5	6	6	3	6	12	5	1	3	7	10	20	40	40	40	75	33	32	34	33

TROPA

	MATERIAL Y ARMAMENTO							
	Carabinas	Machetes	Cinturones	Clarines	Tiros á bala	Cajas de guerra	Baquetas	Tahalí
Tenía la compañía en 1.º de Julio de 1892	9	9	9	6	.	4	8	4
Altas	..	.	..	2	..	.	..	..
Suma	9	9	9	8	..	4	8	4
Bajas	.	.	..	.	..	1	2	.
Existencia en 30 de Junio de 1893	9	9	9	8	..	3	6	4

	VESTUARIOS — ROPA DE GALA						VESTUARIOS — ROPA DE DIARIO							
	Schakos	Pompones	Casaquillas	Pantalones	Correajes	Guantes	Capotes	Casaquillas de paño	Casaquillas de brin	Kepíes	Polainas	Polies	Zapatos	Peines
Tenía la compañía en 1.º de Julio de 1892	10	10	10	10	10	10	14	19	9	16	14	9	14	14
Altas	9	9	9	9	9	9	3	..	9	3	.		5	5
Suma	19	19	19	19	19	19	17	19	18	19	14	9	19	19
Bajas	.	..	..	..	..	.	..	1	..	.	6	1	..	.
Existencia en 30 de Junio de 1893	19	19	19	19	19	19	17	18	18	19	8	8	19	19

	VESTUARIOS — ROPA BLANCA								
	Letra de kepíes	Camisas	Cuellos	Puños	Camisetas	Calzoncillos	Medias (pares)	Pañuelos	Tohallas
Tenía la compañía en 1.º de Julio de 1892	..	28	28	36	28	28	28	28	28
Altas	9	10	10	20	10	10	10	10	10
Suma	9	38	38	38	38	38	38	38	38
Bajas	..	..	.	..	..	.	.	..	..
Existencia en 30 de Junio de 1893	9	38	38	38	38	38	38	38	38

	EQUIPO Y MENAJE											
	Colchones	Fundas de colchones	Almohadas	Fundas de almohadas	Sábanas	Mantas	Correas	Baules	Caballetes	Mesas	Bancos	Manteles
Tenía la compañía en 1.º de Julio de 1892	2	12	12	12	56	14	14	9	2	1	2	..
Altas	..	1	..	..	..	5	.	3	..	.	.	..
Suma	12	13	2	12	56	19	14	12	2	1	2	..
Bajas	.	..	1	1	8	.	2	..	..	.	.	.
Existencia en 30 de Junio de 1893	12	13	11	11	48	19	12	12	2	1	2	..

	EQUIPO Y MENAJE											
	Cuchillos	Cucharas	Tenedores	Platos	Cucharones	Soperas	Tazas	Jarras de mesa	Cepillos de ropa	Cepillos de lustre	Escalafones	Escobas
Tenía la compañía en 1.º de Julio de 1892	14	14	11	14	1	2	14	1	14	14	1	2
Altas	5	5	5	5	.	.	5	.	..	..	..	..
Suma	19	19	19	19	1	2	19	1	14	14	1	2
Bajas	..	.	.	..	..	..	..	.	6	6	..	..
Existencia en 30 de Junio de 1893	19	19	19	19	1	2	19	1	8	8	1	2

BIBLIOTECA

	SECCIONES												
	Milicia	Ciencias	Geografía é Historia	Náutica	Lenguaje	Miscelánea	Suscripciones á Revistas	Volúmenes	Bibliotecas	Mesas	Sillas	Papeleras	Catálogo
Existencia en 30 de Junio de 1893	236	240	114	111	93	53	..	..	5	3	6	1	1

GABINETE, LABORATORIO Y BOTICA

	Mecán. de los sólidos	Mecán. de los líquid.	Mecán. de los gases	Acústica	Calor	Oftica	Electricidad	Topografía	Mineralogía	Fisiología	Frascos sustancias sólidas	Frascos sustancias líquidas	Aparatos	Tubos	Balanzas	Pildorero
Existencia en 30 de Junio de 1893	70	45	59	16	47	122	124	60	13	29	113	71	191	59	..	1

	Cápsulas porcelana	Medidas graduadas	Mor[illegible]s	Espátulas	Planchas para pom.	Frascos sustancias sólidas	Frascos sustancias líquidas	Frascos medic'mt.os	Armario	Tarros porcelana	Torigader de latón	Depósito de agua	Embudos	Libro Recetario	Dorranet
Existencia en 30 de Junio de 1893	3	6	4	6	3	20	25	40	1	7	1	1	5	1	1

ÚTILES DE ENSEÑANZA

	Mesas	Sillas	Mesas con bancos	Bancos	Tinteros	Sailveras	Papeleras	Pizarrones	Mapas	Perchas	Picos de gas	Panoplas	Floretes	Caretas de sable
Existencia en 30 de Junio de 1893	5	5	37	2	42	19	4	4	7	48	16	2	10	4

	Caretas de floretes	Cuadros	Lanzas	Espadas	Reloj	Petos de sable	Petos de florete.	Sofás	Taburtes	Tableros	Cuadros	Mesas	Agomanil
Existencia en 30 de Junio de 1893	3	2	4	6	1	6	3	3	33	22	102	2	1

MUEBLAGE

	SALÓN								DESPACHO DEL DIRECTOR									
	Sofás	Sillones	Sillas	Consolas	Cuadros	Alfombras	Rinconeras	Saliveras	Sofaes	Sillones	Sillas	Alfombras	Escritorio	Cuadros	Carpetas	Papeleras	Saliveras	Sillón de escritorio
Existencias en 30 de Junio de 1893	1	2	12	1	14	1	2	2	1	2	6	1	1	7	1	1	1	1

	DESPACHO DEL SUBDIRECTOR					DESPACHO DEL DIRECTOR TÉCNICO							
	Escritorio	Biblioteca	Sillas	Saliveras	Papeleras	Sillones	Sofaes	Sillas	Alfombras	Escritorio	Papeleras	Carpetas	Saliveras
Existencias en 30 de Junio de 1893	1	1	6	2	1	2	1	6	1	1	1	1	2

	AYUDANTÍA							CUARTO DE BANDERA						CUERPO DE GUARDIA		
	Armarios	Escritorio	Sillas	Caja de hierro	Papeleras	Carpetas	Atril para libros	Mesas	Sillas	Carpetas	Cuadros	Reloj	Sillón	Bancos	Garita	Armeros
Existencias en 30 de Junio de 1893	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1

COMEDOR

	Aparador	Sillas	Soperas	Fuentes	Platos hondos	Platos llanos	Platitos de postre	Platitos de café	Tazas para café	Taza para té	Cucharas para sopa	Tenedores	Cuchillos	Cucharones	Tenedor grande
Existencia en 30 de Junio de 1893	1	8	4	6	61	161	131	126	75	78	63	79	76	2	1

	Cuchillo grande	Cuchillitos para postre	Cucharitas	Teteras	Azucareros	Botellones	Jarras	Copas para agua	Copas para vino	Copas para Oporto	Saleros	Paliteros	Vinagrera	Aceitunera
Existencia en 30 de Junio de 1893	8	93	140	8	2	4	4	66	54	33	6	1	1	1

COCINA

	Cafeteras de latón	Calderas de hierro	Tacho de cobre	Cacerola de cobre	Tachos de latón	Cacerola enlozada	Mortero	Achas	Cerruchos	Baldes	Máquina de picar carne	Palote	Parrilla	Cucharones	Sartenes chicos	Pasadores para caldo	Espumaderas	Chaira
Existencia en 30 de Junio de 1893	2	1	1	1	2	1	1	2	1	2	1	1	1	5	3	2	2	1

	Olla de latón para leche	Asaderas	Budineras	Tarros de lata	artenes	Batidor	Tapas de latón	Rayador	Trinchantes	Romana	Colador de flanela	Platos de latón	Tazas enlozadas	Platos enlozados	Horquetas	Asadores	Ollitas de hierro, chicas	Estrebes de hierro
Existencia en 30 de Junio de 1893	1	11	1	1	4	1	2	1	2	1	1	3	2	8	5	4	3	1

DEPÓSITO

	[illegible]	Recados completos	Carpas	Colchones de lana	Forros de lona	Bolsas	Mochilas de lona	Correajes de charol	Porta fusil de charol	Cinturones de charol	Tahalíes de charol	Correajes de becerro	Porta fusil de becerro	Machetes	Carabinas	Fusiles	Escobillones	Casaquillas de paño	Pantalones de paño	Capotes gris
Existencia en 1.º de Julio de 1892	57	26	..	9	80	48	30	27	7	7	35	9	7	1	24	21	23	24	17	38
Altas	..	..	3	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..
Suma	57	26	3	9	80	48	30	27	7	7	35	9	7	1	24	21	24	24	17	38
Bajas	..	..	..	1	..	..	9	..	..	..	..	..	..	..	3	..	..	3	3	9
Existencia en 30 de Junio de 1893	57	26	3	8	80	48	21	27	7	7	35	9	7	1	21	21	24	21	14	29

	Casaquillas de parada	Pantalones de parada	Casaquillas gris	Pantalones gris	Casaquillas de brin	Pantalones de brin	Polainas de brin	Fundas de brin	Pares de guantes	Pares de polainas	Morriones	Ponchos	Baldes	Platos de lata	Platos enlozados	Faroles	Zapapicos	Palas	Achas
Existencia en 1.º de Julio de 1892	44	18	11	29	20	14	20	43	20	..	26	2	18	70	71	19	4	8	6
Altas	..	..	..	..	..	6	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Suma	44	18	11	29	20	20	20	43	20	..	26	2	18	70	71	19	4	8	6
Bajas	9	..	..	9	..	..	..	9	..	..	..	..	..	..	5	..	..	..	..
Existencia en 30 de Junio de 1893	gg	18	11	20	20	20	20	34	20	..	26	2	18	70	66	19	4	8	6

V.º B.º—*Juan Bernassa y Jeréz.*

Montevideo, Junio 30 de 1893.

Gualberto G. Morera, El Ayudante.

Conforme: *Segundo Bazzano*,

ÍNDICE DE LA MEMORIA

Año 1890

	PÁGINAS
División de las Comandancias en las Fronteras	3
Organización de la Artillería	5
Se aprueba la táctica de Infantería	6
Sueldo íntegro á jefes y oficiales de la Plana Mayor Pasiva	7
Nueva denominación del Batallón de Artillería de Plaza	9
Baja del ejército é indulto de desertores	9
Premio de Constancia en servicio	10
Reformas en el uniforme militar	12
Medallas conmemorativas al ejército, armada y clases anexas que concurrieron á la guerra del Paraguay	13
Organización del Estado Mayor General del ejército	15

Año 1891

Construcción de una dársena y dique en el Puerto de Maldonado	19
Avisos hidrográficos internacionales	24
Honores á los restos del Brigadier General don José Rondeau y entrega de los restos de los Generales Rodríguez, Olazabal y Galván y coronel Quesada, á la Comisión Argentina	27
Clases pasivas	28
Clases pasivas militares	29

PÁGINAS
Militares en actividad. 32
Escolta presidencial. 32
Informe del Jefe del Estado Mayor del ejército, sobre la guarnición en esta Capital. 33
Estado Mayor General del ejército, Oficiales, Generales y Plana Mayor Pasiva 43
Jefes y Oficiales comprendidos en el Decreto "Ley 7 de Septiembre de 1876" 45
Mesa de entrada y salida de expedientes 47
Estados demostrativos de las altas y bajas ocurridas en los cuerpos de la guarnición, desde Abril á Diciembre de 1891 . . . .
Regimiento de Artillería 49
Batallón de Artillería 51
Batallón 1.º de Cazadores. 53
Batallón 2.º de Cazadores. 55
Batallón 4.º de Cazadores. 57
Extracto de las notas dirigidas al Ministerio de Guerra y Marina, desde el 1.º de Abril al 31 de Diciembre de 1891 59
Extracto de las notas pasadas por este Estado Mayor General del ejército á los señores Jefes de cuerpo, Inspectores de armas y otros, desde el 1.º de Abril hasta el 31 de Diciembre de 1891. 65

Sección Comisaría de Guerra:

Estado que demuestra el movimiento habido en esta sección, desde el 1.º de Marzo de 1890 al 31 de Diciembre de 1891 87
Memoria de la Inspección de Artillería del año 1891. Mejoras 89
Disposiciones administrativas y orgánicas 129
Regimiento de Artillería Ligera. 137
Estado demostrativo del tiro de guerra práctico (accidental) efectuado el 28 de Febrero de 1891 137

PÁGINAS

Tiro al blanco, directo, efectuado en la playa del "Buceo" en el día de la fecha 30 de Diciembre 1891 144
Condecoraciones 155
Inspección de Artillería 161
Jefes y oficiales 164
Batallón de Artillería 168
Fortaleza "General Artigas" 171
Tropa—Regimiento de Artillería Ligera. 176
Batallón de Artillería 181
Fortaleza "General Artigas" 186
Edad, estado civil y color. 192
Nacionalidad 196
Profesión 198
Estado general del Regimiento de Caballería N.º 1 . . . 2 3
Talla. 203
Higiene 207
Enfermedades 209
Armamento y municiones. 2 1
Artillería 215
Armas portátiles y municiones 217
Municiones de Artillería 221
Vestuario. 224
Equipo y menaje 2 8
Sala de armas, salón y mayoría. 233
Instrumental. 237
Comedor y cocina de oficiales, botiquín y enfermería. . . 237
Talleres 241
Presupuestos y premios de constancia 242
Disciplina 244
Instrucción 246
Consideraciones generales. 252
Fortaleza "General Artigas". 255
Comandancia de Frontera al Norte del Río Negro en 1891. 259
Regimiento 1.º de Caballería. 279
" 2.º " " 281

PÁGINAS

Regimiento 3.º de Caballería 283
Batallón 3.º de Cazadores 285
Regimiento 1.º de Caballería 287
“ 2.º “ “ 289
“ 3.º “ “ 291
Batallón 3.º de Cazadores 293
Regimiento de Artillería N.º 2, Frontera al Sur de Río Negro 301
Inspección de Infantería 332
Estado N.º 1, que manifiesta el personal existente en 1892. . 347
Estado N.º 2, del movimiento de altas y bajas con especificación de clases 349
Estado N.º 3, del movimiento de altas y bajas y sus causas. . 351
Estado N.º 4, que demuestra el de altas y bajas por años y meses 353
Estado N.º 5, de las piezas de vestuario y sus clasificaciones . 355
Estado N.º 6, referente al correage que tienen los cuerpos . . 357
Estado N.º 7, sobre el equipo que tienen los cuerpos . . . 359
Estado N.º 8, del menaje existente 361
Estado N.º 9, del armamento y munición. 363
Estado N.º 10, de la nacionalidad del personal 365
Estado N.º 11, que clasifica la edad que tiene el personal enseñante en los cuerpos. 367
Estado N.º 12, la estatura del personal. 368
Estado N.º 13, el estado civil del personal. 371
Estado N.º 14, que clasifica el color del personal de los cuerpos 371
Estado N.º 15, la religión que profesan los cuerpos. . . 373
Estado N.º 16, la instrucción de los cuerpos 373
Estado N.º 17, la existencia en la mayoría de los cuerpos. 374
Estado N.º 18, los libros de detall y contabilidad de los cuerpos 377
Estado N.º 19, el personal y clase de los que perciben premio de constancia 379
Estado N.º 20, la existencia en las bibliotecas de los cuerpos 380
Estado N.º 21, los fondos recibidos de la Tesorería General por presupuesto. 382

PÁGINA

Estado N.º 22, las cantidades que por presupuesto, se adeudan 385
Estado N.º 23, la correspondencia recibida y expedida por esta inspección 387
Estado N.º 24, las notas expedidas por los cuerpos 389
Estado N.º 25, la correspondencia recibida por los cuerpos. . 390
Estado N.º 26, el menaje de los comedores de los señores Jefes y oficiales. 393
Estado N.º 27, los útiles que tienen las cocinas de los señores Jefes y Oficiales 395
Estado N.º 28, el menaje de cocina existente en los cuerpos . 396
Estado N.º 29, que demuestra los útiles del botiquín de los cuerpos 399
Estado N.º 30, que demuestra el menaje que tienen las enfermerías 401
Estado N.º 31, que clasifica las defunciones habidas en los cuerpos 403
Estado N.º 32, que demuestra el diagnóstico de las enfermedades ocurridas en los cuerpos 405
Estado N.º 33, que detalla las prendas de honor y señales . 407
Estado N.º 34, que demuestra las existencias en los cuartos de bandera 409
Estado Nº. 35, que demuestra las existencias en los cuerpos de guardia 411
Estado N.º 36, que demuestra las existencias en la sala de armas 413
Estado N.º 37, que demuestra el instrumental que tienen los cuerpos 415

Anexo:

Decreto estableciendo la revisación de existencias de las clases pasivas militares I

Año 1892

Creación del Supremo Tribunal Militar 419
Decreto sobre el juramento de los miembros de los Tribunales Militares 421
Toma de posesión de los cargos 422
Decreto sobre nombramiento de Ministros 423
Nombramiento de de Comandancia General en la Frontera y su Jefe 424
Fiscalía Militar 425
Armamento de los cuerpos de guarnición de la Capital . . 426
Habilitaciones Militares 427
Situaciones de los Jefes y oficiales del ejército de linea . . 430
Para el archivo del Estado Mayor General del ejército. . . 431
Convención Sanitaria 432
Procedimiento que debe seguirse entre los Tribunales Militares y el Poder Ejecutivo 434
Comisión nombrada para dictaminar en un proyecto sobre instrucción del recluta. 435
Proceder que debe observar la justicia ordinaria con respecto á miembros del ejército de linea. 436
Nombramiento de la Comisión que debe dictaminar sobre el proyecto de Código de Procedimientos Militares . . . 438
Canalización del Río Negro 440
Estado Mayor General del ejército en 1892 443
Sumario 443
Ejercito Nacional de la República O. del Uruguay 443
Detall, Estadística y Archivo 445
Licencias concedidas á viudas de militares. 446
Licencias concedidas á menores de militares 446
Bajas para el Hospital de Caridad 446
Comunicaciones de casamientos 447
Bajas de tropas del ejército 447

PÁGINAS

Lista de revista en los cuerpos del ejército y reparticiones militares, enviadas á éste Estado Mayor General. . . 447
Incompletas 448
Estados diarios de los cuerpos de la guarnición 450
1.ª sección 451
Altas y bajas de los señores Jefes y oficiales de la lista de los comprendidos en la Ley de Monte Pio. 451
Relación de las altas y bajas de los señores Jefes y oficiales comprendidos en el Decreto-Ley 7 de Septiembre de 1876 453
Altas y bajas de viudas y menores militares 455
Altas y bajas de inválidos 457
Relación de los asuntos en trámite y resueltos durante el año 1892 459
Relación de las altas habidas en los cuerpos de la guarnición durante el año 1892. 463
Relación de bajas habidas en los cuerpos de la guarnición durante el año 1892 477
Estado general de la lista de los señores Jefes y oficiales comprendidos en la Ley de Monte Pio que revistaron en Diciembre de 1892. 491
Jefes y oficiales comprendidos en la Ley 7 de Septiembre de 1876 493
Viudas y menores y pensionistas militares. 493
Inválidos. 495
Ciudadanos de la Independencia 495
Estado Mayor General del ejército.—Inversión de los fondos recibidos de Tesorería General para pagos del año 1892 497
Parque Nacional 499
Sumario 499
Relación del movimiento personal, entradas y salidas de armamento, municiones, equipo, etc., habido en el expresado, durante el 1.º de Enero al 31 de Diciembre del año 1892 501
Artillería. 503

PÁGINAS

Armería 504
Cartuchería 507
Instrumental. 509
Vestuario 510
Talabartería. 513
Carpintería 515
Equipo 517
Biblioteca 519
Mobiliario 521
Parque Nacional. Inversión de los fondos recibidos de la Tesorería General del Estado para el pago del presupuesto del expresado, correspondiente al año 1892 . . . 523
Regimiento de Artillería Ligera. 527
Sumario 527
Resumen. 529
Regimiento de Artillería Ligera 533
Material rodante 533
Material de presupuesto 533
Prendas de honor y señales 535
Armas portátiles 535
Municiones 535
Atalajes 537
Juegos de armas 537
Ganado 539
Armamento 541
Vestuario 543
Mayoría y salón. 549
Equipo 551
Botiquín 553
Enfermería 553
Premio de constancia 557
Inversión de los fondos recibidos de Tesorería General durante el año 1892 559
Batallón de Artillería 561
Sumario 561

PÁGINAS

Batallón de Artillería 561
Resumen 563
Movimiento de altas y bajas de Jefes y Oficiales durante el año 1892 565
Movimiento de altas y bajas habidas en el Batallón durante el año 1892 567
Premio de constancia 569
Batallón de Artillería. Tren rodante. 570
Equipo y menaje 572
Instrumental 575
Armamento y correage. 575
Vestuario 577
Mayoría 579
Estado que demuestra la cantidad que ha recibido la caja del expresado, de la Tesorería General para pago del presupuestos devengado y su inversión en los meses de Enero á 31 de Diciembre de 1892. 583
Batallón 1.º de Cazadores 585
Sumario 585
Batallón 1.º de Cazadores 585
Movimiento de altas y bajas de oficialas habidas durante el año 1892 589
Movimiento de altas y bajas de tropa habidas durante el año 1892. 591
Premio de constancia 593
Instrumental 595
Vestuario. 597
Equipo y menaje 599
Mayoría 601
Comedor. 601
Biblioteca 601
Estado que demuestra la cantidad que ha recibido la caja del expresado, de la Tesorería General para pago de presupuesto devengados y su inversión en los meses de Enero á 31 de Diciembre de 1892 603

PÁGINAS

Batallón 2.º de Cazadores. 605
Sumario 605
Mayoría 607
Vestuario. 609
Armamento y correage 611
Menaje 613
Equipo 615
Comedor de los señores Jefes y oficiales 615
Instrumental. 617
Batallón 2.º de Cazadores. Estado que demuestra las cantidades que ha recibido la caja del expresado, de la Tesorería General para pago de presupuestos devengados y su inversión en los meses de Enero á 31 de Diciembre de 1892 619
Informe de la Comandancia General de Fronteras 621
Batallón de Cazadores N.º 3 626
Regimiento de Caballería N.º 1 636
Regimiento de Caballería N.º 2 643
Instrucción Militar 652
Regimiento de Caballería N.º 3 656
Regimiento de Caballería N.º 4 664
Memoria de la Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos 671
Capitanías del Puerto 681
Inspección de los vapores de la carrera de los ríos 683
Inspección de los vapores del tráfico del puerto 685
Maquinistas examinados 687
Nota de la Capitanía General de Puertos al Ministerio de Guerra y Marina pidiendo el aumento de 20 marineros 689
Faros establecidos en las costas de la República 691
Informe de la concesión solicitada por don Luis Pujada para establecer un faro en la Isla de Lobos 693
Informe de la propuesta de los señores Felix, Oliver y C.ª para fondear un pontón-faro en el Banco Inglés. . . . 696
Siniestros Marítimos 703

PÁGINAS

Resolución recaida en nota pasada por la Capitanía General de Puertos al Ministerio de Guerra y Marina, para que los Jefes Políticos de Rocha y Maldonado comuniquen en el primer momento cualquier naufragio que ocurra en dichas costas 705
Nota de la Capitanía General de Puertos dando cuenta del sumario instruído con motivo del salvamento de la barca "Federico" 707
Nota de la Capitanía General de Puertos al Ministerio de Guerra y Marina dándole cuenta que en el Canal del Infierno de exclusiva jurisdicción oriental, se efectúan sondages y se colocan boyas por cuenta del Gobierno Argentino . . 711
Nota, dando cuenta del desembarco de tres desertores del acorazado argentino *Patagonia*, los cuales se encontraban á bordo del patacho nacional *Peral*. 712
Secretaría. Cuadros estadísticos 721
Movimiento de pasajeros é inmigrantes en el puerto de Montevideo en 1892. 723
Buques que entraron al dique Cibils á sufrir reparaciones. 727
Buques que entraron al dique Mauá á sufrir reparaciones 729
Permisos solicitados para construir embarcaciones . . . 731
Movimiento de buques de guerra en el puerto de Montevideo 733
Movimiento de navegación en el puerto de Montevideo (entradas) 735
Movimiento de navegación en el puerto de Montevideo (salidas). 737
Navegación de buques de ultramar en los ríos y puerto de Montevideo 741
Puerto de Montevideo. Entrada de buques de cabotaje. . 743
Vapores que han obtenido privilegio de paquetes. . . . 745
Buques que han obtenido del Superior Gobierno patente de nacionalidad 747
Cuadro comparativo de los dias útiles é inútiles en el Puerto de Montevideo, para las operaciones de carga 749

PÁGINAS

Resolución del Ministerio de Guerra y Marina en nota pasada por la Capitania General de Puertos sobre el uniforme que deben usar los Ayudantes en las recepciones y visitas oficiales 751
Informe en la solicitud de don Juan L. Vucassovich para establecer una Empresa de salvamento que se denominará "Empresa internacional de Salvamentos" 753
Memoria del Lazareto de la Isla de Flores 763
Buques, con y sin pasageros, que han sufrido cuarentena en este Lazareto en el año 1892 767
Pasageros que han cumplido cuarentena en este Lazareto en el año 1892 769
Entradas de vapores y buques de vela del tráfico del Puerto de Montevideo 771
Estado demostrativo de los nacimientos y defunciones habidas en el lazareto de la Isla de Flores en el año 1892. . 773
Notas y telegramas enviados y recibidos en el año 1892 . 775
Memoria de la Capitanía del Puerto de Maldonado . . . 777
Movimiento de navegación en el Puerto de Maldonado en el año 1892. 779
Entradas y salidas de cabotaje 781
Memoria de la Capitania del Puerto de la Paloma, (año 1892) 783
Movimiento de navegacion en este puerto durante el año 1892, (entradas y salidas) 785
Memoria de la Capitanía del Puerto del Rosario (año 1892) 787
Movimiento marítimo en el Puerto del Rosario Oriental en el año 1892. 789
Memoria de la Capitania del Puerto de la Colonia (año 1892) 793
Entradas. 795
Salidas 797
Memoria de la Capitania del Puerto del Carmelo (año 1892) 799
Memoria de la Capitanía del Puerto de Nueva Palmira (año 1892) 801
Entradas 803
Salidas 805

PÁGINAS

Memoria de la Capitanía del Puerto de Dolores (año 1892) . . 807
Entradas y salidas 809
Memoria de la Capitanía del Puerto de Soriano (año 1892). . 811
Entradas y salidas 812
Memoria de la Capitanía del Puerto de Mercedes (año 1892) . 815
Entradas y salidas 817
Movimiento de navegación. 819
Memoria de la Capitanía del Puerto de Independencia (año 1892) 823
Entradas y salidas 825
Capitanía del Puerto Berlín 827
Memoria de la Capitanía del Puerto de Paysandú (año 1892) . 829
Entradas 831
Salidas 833
Memoria de la Capitanía del Puerto del Salto (año 1892) . . 835
Entradas 837
Salidas 839
Memoria de la Capitanía del Puerto de Santa Rosa (año 1892) 841
Entradas y salidas. 843

Anexo:

Batallón 4.° de Cazadores. I

Año 1893

Sumario:

Premio de constancia 848
Promoción de empleados en la Comandancia General de Marina 848
Regimientos de Caballería. 849
Estado Mayor General. 851
Regimiento de Artillería Ligera. 852
“ “ Caballería N.° 2. 853
Tribunal Militar. 854
Militares en reemplazo y cuartel 886

PAGINAS

Tribunal Militar. Sentencia 889
Nombramientos 893
Cañonera *General Artigas* 895
" " *Suarez* 895
" " *Rivera* 896
Resúmen. 896

Colegio Militar:

Colegio Militar de la República Oriental del Uruguay . . 899
Nuevo plan de estudios 905
Decretos y disposiciones de 1892. 909
Estado anual que demuestra la fuerza efectiva, armamento, correage, vestuario, equipo, menaje, útiles de enseñanza y mueblaje que existe en el expresado, en el dia 30 de Junio de 1893, con especificación de las altas y bajas habidas durante el año 1892-93, y causas que las motivaron. 911

15

THE NEW YORK PUBLIC LIBRARY
REFERENCE DEPARTMENT

This book is under no circumstances to be taken from the Building

form 410